Clericalismo y Poder

Javier Fisac Seco

Clericalismo y Poder

Javier Fisac Seco

Registro de los derechos de propiedad intelectual: RPI: CR-172-04
Depósito legal SE-2079-2009

Índice

Introducción.....4

Capítulo I. La edad dorada del cristianismo: la Edad Media y el Antiguo Régimen.....14

1. Los orígenes mitológicos y la formación del clero: La "Donación de Constantino" el "Dictatus papae" y la Unam Sanctam.....14
2. La religión al servicio de la espada: Inquisición, herejes, judíos y musulmanes.....41
3. Renacimiento, humanismo y contrarrevolución: El concilio de Trento.....60

Capítulo II. El siglo de las luces y las revoluciones.....94
1. Ilustración y revolución.....94
2. La contrarrevolución: Los papas
   - 2.1. Pío VI contra la revolución francesa.....105
   - 2.2. Gregorio XVI y los errores modernos.....107
   - 2.3. Pío IX contra la modernidad.....113
   - 2.4. León XIII y el Estado corporativo y totalitario.....119
   - 2.5. Pío X: El clero, vanguardia ideológica de la reacción.....165

Capítulo III. Pío XI: De la teoría clerical-totalitaria a los Estados totalitarios.....175
1. Mussolini: El Concordato y la fundación del Estado Vaticano. El tratado de Letrán.....175
2. Pío XI: La «QUADRAGESIMO ANNO».....185
3. La respuesta laica anglosajona. Una supuesta carta de Truman.....203
4. Hitler y el Concordato con la Iglesia católica.....206
5. Francia, Austria, Portugal y la España de Franco feudos de la Iglesia católica. Las cartas del episcopado español y la encíclica papal sobre Alemania.....214

Capítulo IV. El fin de la Segunda Guerra Mundial: la derrota del totalitarismo.....257
1. Pío XII: las democracias cristianas como reorganización política de la derecha colaboracionista.....257
2. El humanismo cristiano integral contra las libertades individuales.....268

Fuentes y bibliografía.....277

Introducción

Todas las religiones, y especialmente, por su trascendencia política, las religiones monoteístas, sólo pueden ser explicadas en términos políticos, sociológicos, económicos, morales, culturales y psicológicos. Tanto en sus doctrinas como en sus intereses políticos y económicos no existe nada que nos sea desconocido. Carecen de misterio. Como cualquier mitología antigua, con cuyos contenidos se fue construyendo el mito cristiano, producto sobre todo del imaginario colectivo que necesitó unos trescientos años para dar forma a su dios antropomorfo, Jesús, y a su doctrina moral y teoría del Poder.

"Todo poder viene de Dios; los que existen han sido reglamentados por Dios mismo: resistirlos es alterar el orden que Dios ha establecido y quienes sean culpables de esa resistencia se condenan a sí mismos al castigo eterno". (Pío VI, Quod aliquantum, 1789- León XIII, Inmortale Dei, 1885 y Rerum novarum, 1891; Pío XI, Quadragesimo anno, 1931; Doctrina cristiana y Derecho canónico en la actualidad)

De una manera práctica en la encíclica "Divini illius magistri", escrita por el papa Pío XI en 1929, se concreta esta teoría del Poder, donde dice: "41. Todo lo que hemos dicho hasta aquí sobre la misión educativa del Estado está basado en el sólido e inmutable fundamento de la doctrina católica sobre la constitución cristiana del Estado, tan egregiamente expuesta por nuestro predecesor León XIII, particularmente en las encíclicas Immortale Dei y Sapientiae christiane. «Dios —dice León XIII— ha repartido el gobierno del género humano entre dos poderes: el poder eclesiástico y el poder civil. El poder eclesiástico, puesto al frente de los intereses divinos. El poder civil, encargado de los intereses humanos. Ambas potestades son soberanas en su género. Cada una queda circunscrita dentro de ciertos límites, definidos por su propia naturaleza y por su fin próximo, de donde resulta una como esfera determinada, dentro de la cual cada poder ejercita iure proprio su actividad. Pero, corno el sujeto pasivo de ambos poderes soberanos es uno mismo, y como, por otra parte, puede suceder que un mismo asunto pertenezca, si bien bajo diferentes aspectos, a la competencia y jurisdicción de ambos poderes, es necesario que Dios, origen de uno y otro, haya establecido en su providencia un orden recto de composición entre las actividades respectivas de uno y otro poder. Las (autoridades) que hay, por Dios han sido ordenadas (Rom 13,1). Ahora bien, la educación de la juventud es precisamente una de esas materias que pertenecen conjuntamente a la Iglesia y al Estado, «si bien bajo diferentes aspectos», como hemos dicho antes, «Es necesario, por tanto —prosigue León XIII—, que entre ambas potestades exista una ordenada relación unitiva, comparable, no sin razón, a la que se da en el hombre entre el alma y el cuerpo. Para determinar la esencia y la medida de esta relación unitiva, no hay, como hemos dicho, otro camino que examinar la naturaleza de cada uno de los dos poderes, teniendo en cuenta la excelencia y nobleza de sus fines respectivos. El poder civil tiene como fin próximo y principal el cuidado de las cosas temporales. El poder eclesiástico, en cambio, la adquisición de los bienes eternos. Así, todo lo que de alguna manera es sagrado en la vida humana, todo lo que pertenece a la salvación de las almas y al culto de Dios, sea por su propia naturaleza, sea en virtud del fin a que está referido, todo ello cae bajo el dominio y autoridad de la Iglesia. Pero las demás cosas, que el régimen civil y político, en cuanto tal, abraza y comprende, es de justicia que queden sometidas a éste, pues Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios."

Esta teoría, formulada por San Pablo y repetida hasta el presente en la doctrina cristiana, el derecho canónico y las encíclicas papales, se ajustaba como anillo al dedo a la teoría formulada por Diocleciano del "Deus imperator" y se soportaba sobre

el decreto de "utilitas publica", en función del cual los ciudadanos romanos perdían la condición de hombres libres para pasar a ser súbditos del Estado, de Dios y del Emperador, que eran una misma cosa, una trinidad en la misma persona: el Emperador. Una concepción teocrática y totalitaria del Poder es la teoría de la Iglesia católica y la que gobierna esta institución.
Esta concepción teocrática y clerical del Poder, que se encuentra formulada en la religión judía por Moisés, está en los orígenes de la historia de la Iglesia católica y de sus relaciones con los demás poderes existentes sobre los cuales pretenderá afirmar su autoridad. Sobre los Estados, sobre las Autoridades y sobre los individuos que deberán quedar bajo su autoridad religiosa, clerical y moral. Que todo Poder viene de dios es afirmar lo mismo que ***todo poder está en el clero*** y, por lo tanto, el clero es la autoridad de origen que gobierna las sociedades y las voluntades de los individuos. La Iglesia católica nació con voluntad de Poder y con vocación de dominio.
Estas características nos ayudarán a entender en todo tiempo histórico la conducta del clero en relación con los Estados y los individuos y su carácter, objetiva y subjetivamente, autoritario y totalitario porque el Poder es necesario para dominar. De ahí que su ideología totalitaria alimente y simpatice con todas las formas de gobierno antidemocráticas y todos los totalitarismos. Y acabe siendo, la doctrina cristiana y su concepción del Poder, ***la conciencia de clase de la clase dominante*** siempre que existan sistemas políticos y económicos de dominación. Aunque estos se camuflen bajo formas democráticas de gobierno en las que exista explotación económica y moral. Y en las que, por tanto, las libertades individuales estén recortadas o limitadas a las libertades políticas, porque la libertad aún no sea ni moral ni económica. Por eso no debemos olvidar que esta voluntad de Poder permanece incorruptible en su concepción teórica de la soberanía y que precisamente por eso la Iglesia católica como las religiones monoteístas, no descansarán en negar toda soberanía, todo poder que emane de los ciudadanos, de los seres humanos, porque mientras existan ciudadanos existirán seres libres que negarán la autoridad del clero.
Pero esta misma voluntad de Poder y de dominación revela su actitud de rechazo a todo cambio político, económico y moral, frente a toda revolución social porque toda revolución destruye el "viejo orden feudal o monárquico absolutista, agrario y precientífico", "***Su Orden***", que la Iglesia católica ha tratado de proteger por la sencilla razón de que sobre ese clima de ignorancia, subdesarrollo económico y científico, de sumisión moral y política, ella, ***el clero***, como toda religión monoteísta, fundamentaba y ejercía su dominación absoluta.
En este libro no voy a tratar de dioses cuya existencia nos es desconocida por su falta de presencia o porque están ausentes del devenir de los seres humanos. Eso sería un lamento especulativo. De los que sí voy a tratar es de los llamados dioses monoteístas porque éstos sí podemos decir, en términos sociológicos, políticos, económicos, legislativos, morales y psicológicos, que existen. De éstos podemos probar fácilmente su existencia porque se materializan al identificarse con el poder y al estar en posesión de inmensas riquezas; porque poseen privilegios y legislan; porque mandan y bendicen ejércitos; porque tienen una moral represiva con la que los poderosos construyen la cultura dominante, materializada en la opinión pública, expresada en "el qué dirán"; existen dioses porque la mujer ha sido, y sigue siendo, despreciada, humillada y sometida; existen dioses porque el placer sexual ha sido perseguido, llevado a los tribunales, condenado e incinerado en su nombre. Estos dioses, que consideran que el individuo no es un fin en sí mismo sino un instrumento a su servicio para alabarlos, ensalzarlos y glorificarlos, ya nos están indicando su carácter

autoritario y totalitario. Y su sistema de valores: resignación, sufrimiento, desprecio al placer, castidad, humildad, obediencia, jerarquía...
En los orígenes de la humanidad la ignorancia y la incomprensión ante los fenómenos naturales, la muerte y las riquezas o sufrimientos sólo se explicaban en términos de espíritus desconocidos que actuaban a favor o en contra de los seres humanos, determinando su vida y su porvenir. El fenómeno religioso nace, de esta manera, producto de la ignorancia y la superstición en un tiempo en el que el pensamiento científico aún no existía. El fenómeno religioso estaba y sigue estando asociado a la credulidad como única forma de explicar el ser humano y todo lo que le rodea. Eran tiempos pre-científicos.
La idea de la existencia de espíritus que dominan la suerte de los seres humanos nace en sus orígenes como una idea del Poder. Los espíritus tienen poder sobre los humanos, luego los humanos con Poder o son dioses o están consentidos por esos espíritus o dioses. Fue en los comienzos de las civilizaciones urbanas cuando se originaron las clases sociales o lo que es lo mismo, cuando se formaron clases dominantes frente a clases dominadas. Y fue el momento en el que el monarca era rey, jefe militar, juez supremo y dios o representante de dios. Las primeras formas de gobierno eran teocráticas. Teocracias que gobernaban sobre la desigualdad social creando un orden social, político y moral en beneficio de la clase o bloque social dominante. Todo orden social injusto está presidido por la autoridad implacable de un dios monoteísta, ya sea judío, cristiano o islámico.
La religión nacía y es, hasta el momento presente igual que en sus orígenes, una religión o ideología interclasista, como el nacionalismo totalitario, fascista, nazi o teocrático. Lo que significa que clases sociales con intereses antagónicos tiene el mismo dios, las mismas leyes y la misma doctrina y valores. De esta manera, junto con la espada, la religión trata de borrar las diferencias de intereses económicos, políticos y morales entre las clases antagónicas. En una versión actual, las religiones actúan exactamente igual que los nacionalismos. Integrando las diferencias antagónicas de las clase sociales en un mismo orden social bajo una misma voluntad, una misma conciencia y un mismo sentimiento. Sólo que ese nacionalismo como ese dios o esa religión están al servicio y en beneficio exclusivo de los propietarios de los medios de producción: la clase explotadora y dominante. De esta manera podemos destacar ya dos rasgos específicos de las religiones: que son poder en sí mismas o por asociación con el Poder y que son interclasistas tratando de impedir la lucha de clases. De esta característica "interclasista" se desprende la función social de las religiones. De manera especial de las monoteístas. Su función dentro del bloque de poder o del Estado en el que se integra como aparato ideológico y represivo, será la de crear el sistema de valores, la moral, la doctrina que, protegiendo los intereses del bloque dominante, someterá a las clases dominadas a la voluntad de aquél. Este carácter "interclasista" y esta función serán políticamente determinantes para el fenómeno religioso porque la ideología religiosa será la ideología o conciencia de clase de la clase o bloque de poder dominante en todo tiempo histórico. Hasta las revoluciones liberales. Y después, hasta hoy, para la derecha, democratacristiana o no, continuará siéndolo.
Por su carácter interclasista los hijos de los trabajadores no son formados de acuerdo a los intereses de su propia clase social y según la conciencia de la misma, sino en los valores y la conciencia de clase de la clase dominante. Con la finalidad de que piensen como si pertenecieran social y económicamente a la clase dominante. La religión se encarga de que el proceso de formación ideológico y moral de los niños y jóvenes se ajuste a los intereses del Poder y la dominación.

Este carácter interclasista se concreta en la moral religiosa que se impone a todos los súbditos del Estado y de su dios. Para las religiones sus súbditos o fieles están sometidos a la autoridad de su dios, representado por su clero que es a quien deben someterse. En este sentido todos los creyentes son súbditos y por lo tanto solamente tienen deberes u obligaciones, en ningún caso tienen derechos. Este dominio jurídico del clero sobre los súbditos queda reflejado en la moral religiosa ya que ésta establece un sistema de normas que regulan o imponen un código de conducta a los súbditos. Este carácter totalitario de las religiones monoteístas contrasta con las leyes democráticas porque éstas se elaboran a partir de considerar al individuo como sujeto de derechos individuales y no como súbditos. En los sistemas democráticos la ley no regula la vida de los individuos sino que establece los derechos que tiene y que el individuo utiliza y penaliza en el Código penal las amenazas y agresiones contra los derechos. En un sistema político basado en los derechos individuales las leyes no imponen normas de conducta, se elaboran para proteger el ejercicio de la libertad, esto es: de los derechos individuales. Cuando en un sistema democrático se elaboran leyes impositivas éstas tienen un contenido moral residual de la presencia de las religiones en los partidos políticos, especialmente de derechas. Es una anormalidad constitucional, esto es: son inconstitucionales aunque sean por su origen parlamentario, legales.

En la antigüedad y en la Biblia encontramos una primera asociación entre totalitarismo, nacionalismo, pueblo y dios. Fue un artificio de Moisés quien en el Éxodo y el Levítico mostró a su dios al pueblo judío y lo presentó como el único dios de los judíos. Dios, su ley y su moral, era la seña de identidad en torno a la cual se arropaba el pueblo judío frente a los demás pueblos y demás dioses, cuya existencia no niega Yahvé. También Moisés, siguiendo el modelo egipcio, creó la casta sacerdotal y le encomendó el Poder del pueblo. Nacía así el judaísmo como una teocracia. Tenemos aquí el tercer rasgo de toda religión: su identificación con el Poder de una comunidad política, posteriormente nacional, como seña de identidad de todo el pueblo dominado por aquél. Teóricamente el reparto de funciones entre el Poder civil y el Poder religioso será elaborado por el papa Gelasio I, en el siglo V, en su tratado sobre "las dos espadas o poderes".

En tiempos del Imperio romano una religión de origen judío, el cristianismo, insignificante en sus comienzos como cualquiera otra rama del judaísmo, se desarrolló siguiendo la moda de las religiones orientales entre legionarios y las clases populares que buscaban en ésta como en otras una esperanza de salvación. Esas comunidades cristianas, durante los 300 años que estuvieron formándose se organizaron en torno a unos líderes que acabarían siendo el estamento sacerdotal. Así nacía una alta jerarquía religiosa distanciada de sus propios fieles, con autoridad absoluta sobre ellos y con sentido de permanencia y de irresponsabilidad de sus actos ante su comunidad de origen.

Era una corporación religiosa organizada en torno a un clero que no tenía ni Estado ni Poder. Una religión así difícilmente hubiera podido sobrevivir más allá de la desintegración del Imperio romano o incluso antes como consecuencia de que un cambio político en Roma hubiera decidido terminar con esa amenaza. Sin embargo, esa soledad política cambió por una decisión imperial, los emperadores Constantino, primero, y Teodosio el Grande, después, a lo largo del siglo cuatro, la legalizaron y luego la impusieron como única religión de todo el Imperio.

Esta proclamación iba acompañada de la donación imperial de todas las posesiones que habían pertenecido a los cientos de religiones que existían en el Imperio. De esta manera, el cristianismo pasaba a ser la religión de los emperadores y el clero cristiano a tener inmensas riquezas que no dejarán de acrecentarse con el paso del tiempo. Así

la que fue una religión en la periferia del Poder pasó a ser el fundamento ideológico y moral del Poder. El cristianismo presentaba dos características específicas: era una corporación clerical y, a diferencia del judaísmo y las religiones politeístas todas ellas asociadas a una comunidad política o nacional, tenía vocación imperial. Estos rasgos los continuará conservando hasta el día de hoy, pero después de pasar por un largo proceso de desintegración geopolítica que no fue capaz de superar: la formación de Estados nacionales o Estados dentro de Alemania que reclamaron para sí la ruptura con la corporación clerical dirigida por la autoridad del papa y afirmaron las iglesias nacionales. Pero no ocurrirá hasta el siglo XVI. Aunque se fue fraguando en los siglos XIV y XV.

Todo imperio necesita una ideología o religión imperial, ésta la proporcionó el cristianismo, de ahí su triunfo. Pero por estar vinculada a una ideología imperial, en el proceso de desintegración política del Imperio romano, la Iglesia cristiana se fue lenta y violentamente desintegrado. Llegó un momento en el que el cristianismo occidental, políticamente separado del Imperio oriental, Bizancio, sólo se sostuvo sobre su propio y escaso territorio, los Estados Pontificios, el único en el que el papa, rodeado de enemigos, tenía autoridad. La amenaza de los pueblos invasores y posteriormente del Islam habrían puesto fin a la experiencia cristiana en Occidente como ocurrirá con el Imperio cristiano oriental en 1453 conquistado por los otomanos.

Sin embargo el franco Carlomagno, necesitado de que el papa reconociera su autoridad y le transmitiera el título de emperador de los romanos, y el papa León III, necesitado de aliarse al rey franco para poder sobrevivir, se asociaron contra todos sus enemigos. Carlomagno llegó a ser en la práctica un emperador romano en cuanto que sometería a la Iglesia a su autoridad. Pero el papa recibió enormes compensaciones. La más importante que la cristiandad se expandió al ritmo de las conquistas imperiales. Las riquezas de las Iglesia, del alto clero, llegarían a ser inmensas, gracias a la legitimación del Poder imperial carolingio y a su sumisión a ese Poder. Así con la expansión de la cristiandad por el occidente europeo a impulsos de la violencia franca, parecía recuperarse la parte oeste del Imperio romano.

Sin embargo, la desintegración del Imperio carolingio dio lugar a una inmensa fragmentación del Poder imperial en cientos de unidades políticas, los feudos señoriales. El feudalismo. Sobre ellos la única autoridad organizada e imperial que quedaba en la Europa cristiana era la Iglesia. Unos años antes de la fundación del Imperio carolingio, el papa Esteban II reivindicó para sí que Occidente era una herencia imperial romana que caía sobre la autoridad papal y utilizó el medio de la falsificación del documento "La donación de Constantino" para legitimar el derecho a mandar sobre el occidente medieval.

En el siglo XI, en el contexto del conflicto entre el papa y los emperadores germánicos y por extensión con todos los señores feudales, tuvo lugar la lucha de las "investiduras" en virtud de las cuales los príncipes reclamaban para sí la autoridad sobre el clero por ser beneficiarios de feudos. Con la pretensión de afirmar la autoridad clerical frente a la civil el papa Gregorio VII publicó el "Dictatus Papae" un documento con vocación teocrática e impuso el celibato a los eclesiásticos con la finalidad de que los bienes y riquezas de la Iglesia no se disolvieran en repartos de herencias y permanecieran concentradas en torno a la autoridad papal. En el siglo XIII, otro papa Bonifacio VIII volvía a plantear la misma ambición de dominio papal sobre los príncipes laicos en el documento "Unam Sanctam".

Sin embargo, a lo largo de los siglos XIV y XV algo estaba cambiando en el reagrupamiento geopolítico de los feudos y entre los príncipes más poderosos. Unos porque aspiraban a crear monarquías nacionales y otros porque aspiraban a crear

poderosos estados frente a los monarcas, las ambiciones teocráticas de los papas fueron contundentemente contestadas.
Los canonistas habían creado ya una teoría del papado que transfirió el derecho de la Iglesia a la disciplina espiritual, convirtiéndolo en una cuestión de vigilancia jurídica. En el siglo XIV era difícil hacer frente esta pretensión, como se hizo en el siglo XVI, negando de raíz la validez del derecho canónico. El proceso se produjo en tres grandes oleadas. En la primera, la controversia sostenida entre el papado y el reino de Francia desde 1296 hasta 1303, acabó por completarse la teoría del imperialismo papal, ya desarrollada en el derecho canónico. Durante la misma época, la teoría fue decisivamente derrotada por la cohesión nacional del reino francés y comenzó a tomar forma y dirección definidas la oposición a aquélla, poniendo límites al poder espiritual y planteando las pretensiones de independencia de los reinos como sociedades políticas independientes.
En la segunda oleada, con la controversia de Juan XXII y Luis de Baviera, ocurrida unos veinticinco años más tarde, cristaliza la oposición a la soberanía papal. Guillermo de Occam, portavoz de los franciscanos espiritualistas intransigentes, reúne frente a ella todos los elementos de oposición latentes en la propia tradición cristiana y Marsilio de Padua en sus ensayos " Defensor pacis" y Defensor minor" desarrolla la doctrina de la autarquía de la comunidad civil y aboga por la separación entre la Iglesia y el Estado. A la Iglesia no le reconoce autoridad jurídica ninguna pues su competencia es espiritual y los delitos espirituales sólo podrán ser juzgados por Dios tras la muerte. En definitiva anticipa el deseo de afirmación de una cultura laica frente a la cultura religiosa, tal como harán los humanistas del Renacimiento. En el curso de esta polémica, el proceso de limitar el poder espiritual a sus funciones puramente ultramundanas, haciéndole retroceder a ellas, se llevó tan lejos como fue posible frente a la institución clerical, o burocracia clerical, que era el principal obstáculo para reformar la Iglesia.
En la tercera oleada, esta vez con controversia dentro de la propia Iglesia, adoptó una nueva forma la oposición al poder papal de dispensar de los juramentos de fidelidad política. Dejó de ser un conflicto entra la autoridad espiritual y la secular y se convierte en el primer ejemplo histórico de un intento hecho por los súbditos de un soberano absoluto para imponerle, como medida de reforma, las limitaciones del gobierno personal y representativo. Este planteamiento dará lugar al conflicto entre la teoría conciliar y la monarquía imperial papal que se resolverá en el Renacimiento con la formación de iglesias nacionales, la desintegración geopolítica del poder del romano pontífice y la apuesta de lo que quedo del cristianismo: el catolicismo, ratificada en el Concilio de Trento, a favor de mantener la monarquía papal absoluta e imperial.
Finalizando la Edad Media la Iglesia había acaparado inmensas fortunas. Era de hecho la institución más organizada y más rica poseedora de inmensas riquezas en tierras y en acumulación de capital y por su presencia tutelar en todos los reinos cristianos considerada como una potencia universal presidida por el papa. Las sedes episcopales y las abadías estaban monopolizadas por los miembros de las grandes familias y por los dignatarios del Estado, que deseaban encontrar una carrera lucrativa sin abandonar sus actividades seculares. Algunas familias, consagradas a la Iglesia, se reservaban los beneficios provinciales como si fueran de su propiedad. Los ricos beneficiados concertaban entre ellos cambios y permutas, ajustaban entre sí los ingresos, traficaban con los derechos pagados a los tribunales eclesiásticos y llevaban a cabo otros arreglos financieros, engendrando así muchas prácticas simoníacas.
Por si fuera poco, estos dignatarios no tenían por norma cumplir con sus obligaciones, sus vidas transcurrían en las cortes o en sus casas señoriales, en el ejército o en embajadas, no visitaban a sus diócesis más que para tomar posesión de ellas, o, en algunos casos, para ser enterrados en sus catedrales, por lo general delegaban sus

poderes en vicarios generales y en agentes encargados de cobrar sus rentas. Los miembros del clero bajo, que procedían del pueblo común y con él compartían su existencia no eran ni más ni menos depravados que el resto de sus contemporáneos, pero como sus superiores no se distinguían del cuerpo general de los fieles y habían olvidado también el significado de la vida religiosa.[1]

En el Renacimiento se desencadenó una lucha entre la pretensión papal de establecer una monarquía absoluta y la oposición de los príncipes y del clero nacional que quedó expresada en documentos, además de los citados en otros como: Inocencio III en en su bula "Venerabilem", Egidio Colonna, representante del papa, en su libro "De ecclesiastica potestate, Campanella, quien en el contexto de las guerras de religión de los siglos XVI y XVII propone en su libro "De monarchia cristianorum, De regimene Ecclesiae y De Monarchie Hispanica una monarquía mundial bajo la autoridad pontificia; los jesuitas quienes, obedientes al Jefe o papa, defienden la teoría del origen divino del poder: Suárez en su "Tractatus de legibus ac deo legislatore" y Mariana en "De rege et regis institutione".

En el Renacimiento explotaron estas contradicciones con el resultado, después de un siglo de guerras ininterrumpidas, de que el cristianismo salía desintegrado en multitud de iglesias nacionales, de que la monarquía absoluta e imperial fue derrotada por las revoluciones nacionales y el humanismo y de que lo que quedó del poder papal fue gracias a su asociación y sumisión al imperio de los Austrias y poco más. Pero dentro del Estado imperial y a diferencia de las iglesias nacionales y del Islam, seguía siendo una corporación clerical autónoma que formaba parte del bloque del poder imperial al que legitimaba y proporcionaba sus funciones interclasistas y su moral de dominación, manteniendo, al mismo tiempo, su autonomía frente a los gobernantes que personificaban ese u otros gobiernos católicos sin cuestionar nunca el Orden de explotación sobre el que gobernaban, porque de él formaba parte la Iglesia católica.

Este rasgo distintivo, su autonomía clerical corporativa, se irá acentuando hasta el día de hoy y nos ayudará a entender cómo es posible que la caída de los gobiernos que ella legitimó y apoyó no la hayan arrastrado a su propio vacío. O dicho de otra manera, gracias a esa autonomía corporativa, ha podido permanecer a pesar de los cambios de forma de gobierno. Porque los nuevos gobernantes prefirieron dejarla sobrevivir como refugio ideológico frente a las ideologías liberales y marxistas.

En el siglo de las Luces, que viene precedido por las experiencias griega, renacentista y de las revoluciones inglesas, se produce un **cambio radical** con el que se daba la vuelta al sistema de valores monoteísta a partir de la afirmación de que **el individuo,** y no la familia, la corporación o el Estado, es el fundamento de la sociedad. El individuo, y no la familia, es el sujeto de derechos; el individuo, y no la sociedad, es el fundamento de la libertad y de la felicidad. La afirmación del individuo frente a toda autoridad externa a él, ya enunciada por los griegos en el principio jurídico de "isonomia", y posteriormente negado por el imperio romano, por Diocleciano, al reducir a los ciudadanos romanos a la condición de súbditos en aplicación del principio jurídico de "utilitas publica", fue el rasgo distintivo que quedó grabado, primero, en la Declaración de Derechos norteamericana y a continuación en la Declaración francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Con anterioridad a las luces habían existido teóricos como Altusio, en el siglo XVI o Hobbes, quien a pesar de llegar a la conclusión de la necesidad del monstruo Leviatán reconocía en la base popular el origen de la soberanía, o como los niveladores, levellers", y cavadores, "diggers", en la revolución inglesa que reivindicaban el

[1] Historia del Mundo Moderno de Cambridge, t. I, pg.208 y ss.

sufragio universal masculino y la formación de gobiernos responsables, como Locke que teorizó sobre la separación de poderes a partir de la experiencia revolucionaria inglesa y que posteriormente Montesquieu reivindicaría para sí pero pervirtiendo el sentido de esa separación ya que su objetivo no era la democratización popular si no situar a la aristocracia como poder intermedio frente al poder absoluto del monarca.
Las revoluciones incorporaron la democracia, el sufragio universal, la declaración de derechos individuales y los gobiernos responsables a las nuevas formas de gobierno impuestas por la clase social burguesa.
Pero esta ni fue la novedad ni la gran aportación que hicieron algunos ilustrados o pre ilustrados. La aportación fundamental junto con la afirmación del individuo frente a todo poder exterior a él fue afirmar que el individuo tiene derechos. Que el individuo es sujeto de derechos individuales. Y que entre esos derechos está no sólo el derecho a la vida y a la propiedad y seguridad sino el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de imprenta. El derecho a la libertad moral. Proclamaron la libertad en el ejercicio de los derechos individuales
Esta afirmación fue lo que cambió radicalmente el sistema de valores del Antiguo Régimen, señorial, jerárquico y clerical, por la nueva ideología y moral laica. Lo que algunos humanistas pretendieron: la afirmación de lo laico frente a lo religioso, se plasmó en las Luces y sus revoluciones. A ello contribuyeron los ingleses Locke, Gay Godwin y los franceses Helvecio, Holbach, Turgot y Condorcet. Porque se atrevieron a afirmar que el individuo tenía, además de derechos, el derecho a ser feliz, a oponerse a la autoridad del Estado y a la seguridad económica así como el derecho a la educación universal. Y añadieron más, la igualdad de género.
Esta nueva mentalidad la refleja brillantemente Paul Hazard en su libro "La crisis de la conciencia europea" donde dice: "Se trataba de saber si se creería o si no se creería ya; si se obedecería a la tradición, o si se rebelaría uno contra ella; si la humanidad continuaría su camino fiándose de los mismos guías o si sus nuevos jefes le harían dar la vuelta para conducirla hacia otras tierras prometidas...
Los asaltantes triunfaban poco a poco. La herejía no era ya solitaria y oculta; ganaba discípulos, se volvía insolente y jactanciosa. La negación no se disfrazaba ya; se ostentaba. La razón no era ya una cordura equilibrada, sino una audacia crítica. Las nociones más comúnmente aceptadas, la del consentimiento universal que probaba a Dios, la de los milagros, se ponían en duda. Se relegaba a lo divino a cielos desconocidos e impenetrables; **el hombre y sólo el hombre, se convertía en la medida de todas las cosas; era por sí mismo su razón de ser y su fin**. Bastante tiempo habían tenido en sus manos el poder los pastores de los pueblos; habían prometido hacer reinar en la tierra la bondad, la justicia, el amor fraternal; pero no habían cumplido su promesa; en la gran partida en que se jugaba la verdad y la felicidad, habían perdido; y, por tanto, no tenían que hacer sino marcharse. **Era menester echarlos** si no querían irse de buen grado. **Había que destruir, se pensaba, el edificio antiguo**, que había abrigado mal a la gran familia humana; y la primera tarea era un trabajo de demolición. La segunda era **reconstruir y preparar los cimientos de la ciudad futura**.
No menos impresionante, y para evitar la caída en un escepticismo precursor de la muerte, era menester construir una filosofía que renunciara a los sueños metafísicos, siempre engañosos, para estudiar las apariencias que nuestras débiles manos pueden alcanzar y que deben bastar para contentarnos; había que edificar una política sin derecho divino, una religión sin misterio, una moral sin dogmas. Había que obligar a la ciencia a no ser más un simple juego del espíritu, sino decididamente un poder capaz de dominar la naturaleza; por la ciencia, se conquistaría sin duda la felicidad.

Reconquistando así el mundo, el hombre se organizaría para su bienestar, para su gloria y para la felicidad del porvenir...
A una civilización fundada sobre la idea de deber, los deberes para con Dios, los deberes para con el príncipe, los "nuevos filósofos" han intentado sustituirla con una civilización fundada en la idea de derecho: los derechos de la conciencia individual, los derechos de la crítica, los derechos de la razón, los derechos del hombre y del ciudadano".
Bien, pues estas dos aportaciones a la historia del pensamiento político: los derechos individuales y la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, planteaban una alternativa moral a la moral clerical y una alternativa social al Orden tradicional. Llevada a sus últimas consecuencias proponía la disolución de Poder clerical por su función moral al servicio del Poder y la destrucción del Orden socio-económico y por tanto de las Iglesias monoteístas porque formaban parte de él. La respuesta contra estas innovaciones: soberanía popular, derechos individuales, especialmente libertad de conciencia y libertad moral, y socialización de los medios de producción, desencadenó una reacción brutal.
Lo fue en el pensamiento hegeliano, una ideología oficial al servicio del militarismo y nacionalismo prusiano, y en la Iglesia luterana; lo fue en la reacción intelectual de los pensadores católicos y cristianos, como Burke, Chateaubriand, Hardenberg (Novalis), Muller, Haller, De Bonald, de Maestre, Balmes, Donoso Cortés...; pero si en el cristianismo continental no católico su mejor representante será Hegel, en el católico, el ideólogo de la reacción será Pío VI, contemporáneo de Napoleón. Después de él, hasta hoy, todos los papas repetirán su mensaje contra los valores ilustrados. A lo largo del siglo XIX mantuvieron una cruza intelectual contra los derechos individuales, la libertad de conciencia y la soberanía todos los papas que se irán citando en este libro. Finalizando el siglo XIX, otro papa, León XIII sistematizó toda la doctrina de la Iglesia contra la soberanía popular, contra el ciudadano como sujeto de derechos y contra los enemigos de la propiedad privada de los medios de producción, anarquistas y socialistas. Incorporados a la lucha en la segunda mitad del siglo y amenazadores del Orden legitimado y protegido por la Iglesia católica y por la luterana.
La Primera Guerra Mundial tuvo como una de sus consecuencias la consolidación y difusión de la democracia, en algunos países, no en Italia, y el triunfo del comunismo en Rusia. No sólo la burguesía, el gran capital y los terratenientes, se sintieron amenazados sino las Iglesias católica y luterana porque formaban parte y defendía el Orden de explotación y dominación capitalista. Si en Alemania el hegelianismo unido al luteranismo alimentaron el nacimiento ideológico del nazismo, en los países católicos con la inspiración ideológica y bajo la dirección del Vaticano triunfarán paso a paso los diferentes sistemas totalitarios y dictaduras que fueron aplicando en sus constituciones totalitarias nada menos que la doctrina expuesta cuarenta o cincuenta años antes por León XIII en sus encíclicas "Rerum novarum", "Inmortale Dei" y "Libertas". Así ocurrió en Italia, Austria, Portugal y España donde, junto con los luteranos en Alemania, los católicos alcanzaron la gloria tras el éxtasis del triunfo de todos los totalitarismos. Nacionalcatolicismo le llamaron en España.
La Segunda Guerra Mundial fue una guerra ideológica, en mucha mayor medida que las guerras de religión de los siglos XVI y XVII, donde la religión se utilizaba para justificar y legitimar intereses políticos y económicos. Fue una guerra inevitable y necesaria para las ideologías totalitarias, emanadas estas ideologías de la doctrina católica, luterana y de la filosofía hegeliana, porque, organizadas en partidos políticos, nacían con vocación de destruir la democracia liberal y el comunismo. Pero fueron derrotados por demócratas anglosajones y por los comunistas rusos. ¿Qué iba

a ocurrir ahora tras el triunfo de las democracias, juramentado en la "Carta del Atlántico" en 1941 y del comunismo, difundido por media Europa e instalado en Italia, Francia, Bélgica, Holanda y otros países y dispuesto a arrojarse sobre el viejo orden clerical de casi 1700 años de existencia?

Pío XII, aprendiz de brujo a la sombra de Pío XI, se vio obligado a aceptar la democracia como forma de gobierno pero nunca reconoció la soberanía nacional ni los derechos individuales. Impulsó la reorganización de la derecha colaboracionista del totalitarismo en lo que se llamó democracias cristianas. Posteriormente otro papa, Juan XXIII, reconoció la necesidad del agiornamiento con el mundo moderno y habló de derechos en abstracto pero nunca reconoció los derechos individuales ni la libertad de conciencia y libertad moral. Habría sido lo mismo que renunciar a la función religiosa de dominar la voluntad de sus súbditos.

El presente libro forma parte de un trabajo de investigación que he venido realizando sobre la relación entre "sexualidad o moral, religión y Poder". En este trabajo estudio la relación entre Religión y Poder, en otro libro "La civilización pervertida", que próximamente publicaré, estudio la relación entre moral, sexualidad y religión. Donde desarrollo las funciones morales de la ideología interclasista de las religiones y el papel que tiene en todas ellas la represión de la libertad sexual como instrumento de control al servicio de la dominación.

El presente trabajo lo he construido incorporando una gran serie de documentos papales a la estructura interna del texto porque forman parte del mismo y porque en ellos se explica, sin necesidad de comentarios por parte del autor, cual es su vocación y cuáles son sus funciones y objetivos. Quedan así conocidos y desmitificados. Y pasan a formar parte de nuestra cultura crítica como una recuperación necesaria del pensamiento crítico y progresista, que en el caso de España fue arrasado tras la derrota de la Segunda República, durante el monstruoso y patético reinado del nacional-catolicismo.

Capítulo I. La edad dorada del cristianismo: la Edad Media y al Antiguo Régimen

1. Los orígenes mitológicos y la formación del clero: La "Donación de Constantino" el "Dictatus papae" y la Unam Sanctam.

La idea central de las religiones es que los hombres están sometidos a poderes superiores al hombre y el sentimiento dominante en ellas es el de la dependencia del hombre con respecto a dichos poderes. Según esto, en todos los desarrollos culturales y sociales, tal idea y tal sentimiento se han reafirmado en función de doctrinas nuevas acerca de los poderes más grandes que el hombre; pero el hombre ha permanecido siempre dentro de un mundo acerca del cual posee solamente un conocimiento limitado. Así, pues, han cambiado los poderes más grandes que el hombre, pero ha permanecido la dependencia del hombre, respecto de ellos. De esta suerte se ha desarrollado la religión sin perder la idea y el sentimiento que en un principio entraron en ella. Para todas las religiones su dios es un ser puramente espiritual, inmenso, inmutable, omnipresente, omnisciente, todopoderoso, increado e inmortal. Como persona es infinitamente perfecto, santo, justo, misericordioso, verdadero y fiel a las promesas. Dotado de inteligencia suprema y libre albedrío, es independiente de todos los demás seres. Como creador crea todo lo existente y fija el propósito de cada una. Sólo por su acción se conservan todas las cosas.

Polibio decía de la religión: "Pero la cualidad por la cual la república romana se considera distintamente superior es, en mi opinión, la naturaleza de sus convicciones religiosas. Creo que es precisamente lo que entre otros pueblos constituye un objeto de reproche, a saber, la superstición, lo que mantiene la cohesión del Estado romano. Estas cosas están revestidas con tal fausto e introducidas en la vida pública y privada hasta tal grado, que nada lo podría superar, hecho que sorprenderá a muchos. Este curso de los hechos podría haber sido innecesario si no fuera imposible formar un estado de hombres sabios, pero puesto que toda multitud es voluble, llena de deseos ilegítimos, de pasiones insensatas y de ira violenta, es preciso frenarla mediante terrores invisibles y exteriorizaciones pomposas. Por esta razón creo que los antiguos no actuaban irreflexiva o arbitrariamente introduciendo entre el pueblo nociones relativas a los dioses y creencias en los terrores del infierno, sino más bien que los modernos actúan irreflexivamente proscribiendo tales creencias."

Junto con el principio de gobierno autoritario, esta concepción de la función social de la religión sobrevivió a la orientación cristiana de la cultura occidental.[2] Coincidiendo con el desarrollo del cristianismo, la principal evolución religiosa fue la difusión de los cultos griegos y orientales de los misterios. El culto de Cibeles, Isis y Serapis y el mitraismo se difundieron en los últimos siglos de la República. El mitraismo, una manifestación del zoroastrismo, fue difundido por soldados y esclavos a raíz de las campañas de Pompeyo en Oriente Próximo. Sus núcleos se fueron formando en torno a los campamentos provinciales de los legionarios. En el siglo segundo se extendió entre los mercaderes y funcionarios y a lo largo del tercer fue favorecido por los emperadores porque sus conceptos militaristas y aristocráticos lo hacían útil a las necesidades imperiales.

En sus orígenes, Mitra, el dios de la muerte, era una deidad de segunda categoría en el panteón zoroástrico, pero durante el helenismo fue identificado con el Sol y se elevó a la dignidad y al poder de un dios salvador. Entre sus virtudes estaban el celibato y la fraternidad universal, ya que no reconocía diferencias nacionales. En este aspecto se

[2] Turner, R, Las grandes culturas de la Humanidad, T.I, FCE, Mexico, 1973, pg. 932

ajustaba perfectamente a la idea imperial romana de carácter supranacional. Tras la muerte, se resucitaba, yendo los justos al cielo y los injustos al infierno. El culto estaba organizado en pequeños círculos, cada uno con sus propios sacerdotes. A las mujeres no se las permitía formar parte de estos círculos. Los miembros pasaban por siete grados antes de llegar al círculo más alto. En el tercer grado se convertían en soldados de Mitra y gozaban de la comunión con él mediante un banquete. En el séptimo se convertían en padres de la iglesia. La ceremonia principal del culto era el taurobolium, en la que se mataba un toro y se bautizaba al catecúmeno con la sangre del animal.
El gnosticismo, una mezcla de ideas religiosas, astrológicas y filosóficas empezó a difundirse en el siglo segundo a. C. Y alcanzó una enorme influencia el siglo segundo de nuestra era. Sus fieles procedían de clases urbanas pobres y se organizaban en núcleos religiosos con sus propios sacerdotes. Se basaba en dos creencias: la salvación sólo puede alcanzarse mediante un conocimiento especial que hace posible el acercamiento al espíritu supremo y que la materia, como antagónica del espíritu, era esencialmente mala. Además creían que el universo es un caos, el cuerpo la prisión del alma y que la vida está llena de pecados. Razón por la cual: la evasión del alma del mundo material constituía el objetivo de la vida. Para alcanzar la salvación se practicaban ritos como: el bautismo, la confirmación, la división del pan y el reparto de la sal. La vida ascética era un medio para elevarse por encima de los pecados de la existencia terrenal. El gnosticismo fue el resultado de destruir el racionalismo griego por el misticismo que encontró en el cristianismo su receptáculo más duradero. El cambio religiosos que se produjo durante el Imperio romano era una respuesta a la sensación psicológica de los habitantes de la cuenca mediterránea de que el hombre era un ser débil y desamparado que necesitaba ayuda espiritual para sobrevivirse. Entre el conjunto de creencias en las que se movía este cambio religioso encontramos las siguientes:

- Existe un único Ser Supremo: el Padre.
- Entre el Ser Supremo y los hombres se interpone una legión de seres espirituales inferiores, de los cuales algunos ayudan al hombre, mientras que otros intentan destruirlo.
- Estos seres espirituales intervienen constantemente en los asuntos humanos, mediante la realización de milagros.
- La existencia humana está viciada, la experiencia sensual es mala y el contacto con la materia corrompe el alma del hombre.
- Los ritos formalistas y quizá también la magia y la actividad milagrosa constituyen una ayuda necesaria para la lucha del hombre por la espiritualidad.
- El conocimiento útil para la busca de la salvación del hombre es suprasensual y suprarracional.
- Este conocimiento es asequible al hombre mediante revelaciones directas procedentes del Ser Supremo o bien mediante las manifestaciones de maestros inspirados o mediante la experiencia íntima que el hombre pueda poseer de la realidad espiritual.
- El hombre pude salvarse únicamente por un dios salvador, el cual actúa con el conocimiento y el poder del ser supremo. Este dios salvador enseña a los hombres el camino de la salvación.
- El individuo renace espiritualmente cuando alcanza la posesión de aquel conocimiento de la realidad espiritual que asegura la salvación del alma.
- Después de la muerte, el alma humana individual vive en un mundo espiritual en el que se realiza la perfección moral y se castiga el pecado.[3]

[3] Turner, R., o.c. pg. 937

En este caldo de cultivo se desarrolla la teología cristiana que no hubiera dejado de ser una de tantas corrientes religiosas del Imperio romano si no hubiera sido porque tomó partido por el emperador Constantino. A partir de este hecho, una religión que comienza a difundirse entre los pobres y esclavos del mundo romano, como todas las gnósticas, pasa a estar al servicio del poder imperial, el mismo que antes había combatido al negarse a adorar a los emperadores divinizados. En el cristianismo están contenidas todas las creencias, hechas teología por el sacerdocio cristiano, del gnosticismo y demás religiones y filosofías ya precursoras. Poco habría que añadir. El estado de la psicología social era común a la órbita del mundo mediterráneo. Para algunos historiadores ese elemento característico era la "falta de nervio":

"La nueva cualidad... es difícil de describir. Es un auge del ascetismo, el misticismo y, en cierto sentido, el pesimismo; una falta de confianza en sí, de esperanza en esta vida y de fe en el esfuerzo humano normal, una desesperanza en la investigación paciente, un grito de avidez por la revelación infalible; una indiferencia hacia el bienestar del Estado, una conversión del alma a Dios. Es una atmósfera en la que la aspiración del hombre bueno no consiste tanto en vivir rectamente, en ayudar a la sociedad de la que forma parte y en disfrutar la estima de sus prójimos, como más bien en conseguir el perdón de su indecible indignidad, de sus pecados inmensos por medio de una fe ardiente, del desprecio del mundo y de sus normas, por el éxtasis, el sufrimiento y el martirio. Hay una intensificación de ciertas emociones espirituales, un aumento de la sensibilidad o una falta de nervio".[4]

Las fuentes de esta manera de sentir eran `profundas en la experiencia de las masas empobrecidas. Las luchas de clases y las guerras imperialistas fueron acompañadas por el terror, comparable al practicado por los regímenes totalitarios en los años treinta y cuarenta del siglo XX. Los traslados forzosos de millares de personas de sus comunidades nativas las despojaron de los materiales culturales tradicionales quedando en un estado de ánimo receptivo con respecto a cualesquiera creencias que les ofrecieran. Desaparecieron las distinciones entre griegos, bárbaros, libres y esclavos en los núcleos urbanos. Se difundió entre el pueblo un ansia de paz que se creyó poder encontrar solamente después de la muerte. En un estado de insurrección generalizada los habitantes del Imperio las religiones que ofrecían la salvación después de la muerte fueron refugio para miles de personas. El desarraigo de las masas las llevó a la desnacionalización, adquiriendo, de esa manera, un sentido de pertenencia universal, cosmopolita.

"El (el esclavo) perdió los grandes dones de la nacionalidad, sus herencias e inspiraciones, su vigorosa capacidad creadora y su calidad individual única; pero escapó también a las limitaciones de la raza y de la tradición y encontró fácil convertirse en ciudadano del mundo. Tenía una gran ventaja sobre el hombre libre, el hábito del trabajo duro, y, gracias a la esperanza de emancipación, un incentivo constante para trabajar bien y con diligencia. El trabajo era el ingrediente salvador que defendía la clase de los esclavos de una total corrupción y que le dio una cierta dignidad propia no reconocida. Además, las innumerables inscripciones sepulcrales, en las que los libertos y sus hijos consignaban la pérdida del padre, la esposa o el hijo (pater carissimus, coniunx incomparabilis, filius dulcissimus), sugieren que los lazos del hogar deben haber sido especialmente preciosos para quien había surgido de la degradación sin esperanza de la esclavitud. El esclavo no tenía patria, pero la emancipación le dio no sólo una ciudad, sino también un hogar. Como liberto podía contraer un matrimonio legal, sus hijos eran ciudadanos y podía fundar una respetable familia a la romana...los primeros cristianos fueron en su mayor parte de ascendencia humilde y probablemente servil. Los esclavos y

[4] Murray, G., Five Stages of Greek Religion.

libertos del primer imperio pueden aspirar a la mayor importancia histórica como primeros depositarios de la nueva religión. Llevaron al cristianismo su cosmopolitismo tradicional, su disciplina para el trabajo y el sufrimiento".[5]
Rostovtzeff describe la situación imperial con estas palabras: "El materialismo se fue desvaneciendo gradualmente, neoestoicismo, neopitagorismo, orfismo, hermetismo, gnosticismo, astrología y las religiones orientales adquirieron cada día más fuerza e influencia. Y sobre todo, se desarrolló gradualmente la nueva fe cristiana, que supo cómo encontrar acceso a las almas humanas y cómo fundir las elevadas enseñanzas de Cristo con el misticismo hacia el cual tendían las mentes de todos los hombres...Poco a poco, la nota dominante en la vida espiritual de todo género humano en el Imperio Romano entero se convirtió en religiosa y mística. Cuando llegó el fin del período de paz y prosperidad, creado por Augusto y sus sucesores, con el sangriento colapso de la civilización antigua, que se inauguró con la terrible revolución social y política del siglo III, la concepción científica y materialista de la vida desapareció para siempre; religión y misticismo triunfaron en todas partes. A los hombres les importaba poco la vida en este mundo y sus mentes se concentraban sobre la vida eterna, espiritual, como preparación para la vida verdadera que empieza después de la muerte. Este es uno de los procesos más importantes y menos estudiados en la historia del género humano. Poco se sabe de sus causas y evolución. Su resultado fue el triunfo de la fe cristiana y de la concepción religiosa de la vida".[6]
Conforme los elementos profanos del pensamiento quedaron reducidos a segundo plano o desaparecieron por completo, pasaron al primer plano los elementos religiosos y místicos. El cristianismo tuvo su origen entre las gentes más despreciadas del Imperio Romano y se difundió entre sus clases más humildes y la enseñanza cristiana fundamental, además de la doctrina de que **el sufrimiento ennoblece**, fue la perspectiva del **escape inmediato del sufrimiento con la muerte y la supuesta vida sobrenatural**. Quienes carecían de toda esperanza de mejorar su condición en la vida humana, **necesitaban sublimar su enorme sufrimiento convirtiéndolo en la vía de purificación** que los conduciría al único lugar en el que esperaban alcanzar lo que nunca conseguirían en la Tierra: la felicidad. Los primitivos cristianos para superar cuanto antes su condición desesperada necesitaron creer que el advenimiento de su dios sería inmediato. Pero el tiempo pasaba y éste no volvía triunfante, de manera que, no les quedó más remedio que acabar aceptando que la vida es un valle de lágrimas en el que la lucha contra las tentaciones del demonio los ponía a prueba. Por lo que sólo podían odiar el mundo o bien porque en él eran los miserables de la sociedad o porque estaba infectado de demonios que ponían en peligro su salvación eterna.
"Que nadie piense en la muerte, sino en la inmortalidad, no en el castigo temporal, sino en la eterna felicidad" decía Cipriano, obispo de Cartago, para que los cristianos no tuvieran miedo al martirio, una consecuencia del enfrentamiento de los primitivos cristianos con el Estado romano. Hasta que fue legalizado.
La transformación del cristianismo de religión perseguida en religión legal ocurrió en el transcurso de la lucha por el poder supremo, que se realizó después de la abdicación de Diocleciano en el año 305. Galerio, su sucesor, continuó la persecución de los cristianos hasta que, víctima de las desgracias políticas y de una enfermedad, buscó la ayuda sobrenatural promulgando un edicto de tolerancia en el 311. Se justificaba este edicto porque: "A cambio de nuestra indulgencia los cristianos deben rogar a Dios por nuestra

[5] Gordon, M.L., The Nationality of Slaves under the Early Roman Empire, Journal of Roman Studies, vol. 14, pgs. 110-111
[6] Rostovtzeff, M.I., Mystic Italy, pgs. 16-22

salud, por el estado y por ellos mismos, para que la comunidad disfrute de perfecta prosperidad y para que se les permita vivir en seguridad en sus hogares".
Con Diocleciano se dieron dos pasos constitucionalmente fundamentales en cuanto que sintonizaban con la concepción imperialista, anti-individualista y anti-clasicista de la religión cristiana. Uno fue que al ser declarados los emperadores "Dominus et Deus" se anulaba todo residuo de constitución republicana, de hecho desaparecida desde Augusto, pero ahora legitimado, ya que quedaba instaurada la Monarquía absoluta, forma ideal del poder en la Iglesia católica. Completa esta revolución legal el decreto de "utilitas publica" porque el que los ciudadanos quedaban privados de todos sus derechos y pasaban a tener la condición de súbditos, gentes carentes de derechos, incluido el de la libertad de movimientos. El Estado, como la Religión, pasan a ser irresponsables de sus actos ante los habitantes del Imperio. El Poder, civil y/o religioso, sólo es responsable de sus actos ante dios, del que, se supone, procede ese poder.
En el contexto de la lucha entre Majencio y Constantino a éste le dijeron los consejeros cristianos que obtendría el apoyo sobrenatural si les concedía tolerancia y terminó por aceptar esta seguridad enviando sus tropas a combatir a las de Majencio, con las que se encontraron en el Puente Milvio, en 312, con estandartes y escudos que llevaban insignias cristianas. Lo mismo que siglos después, en las cruzadas o en las banderas de los requetés en España. En gratitud a esta victoria, Constantino erigió en Roma una estatua suya en la que llevaba la cruz, como el apóstol Santiago matamoros en España, y promulgó el edicto de Milán, 313, por el que los cristianos no sólo lograron la libertad de culto, sino que se suprimió toda la legislación que los incapacitaba, se les devolvieron las propiedades incautadas y se restableció su status en el régimen imperial. Dice el edicto:
2. Al considerar, ya desde hace tiempo, que no se ha de negar la libertad de la religión, sino que debe otorgarse a la mente y a la voluntad de cada uno la facultad de ocuparse de los asuntos divinos según la preferencia de cada cual, teníamos mandado a los cristianos que guardasen la fe de su elección y de su religión.
3. Más como quiera que en aquel rescripto en que a los mismos se les otorgaba semejante facultad parecía que se añadía claramente muchas y diversas condiciones, quizás se dio que algunos de ellos fueron poco después violentamente apartados de dicha observancia.
4. Cuando yo, Constantino Augusto, y yo, Licinio Augusto, nos reunimos felizmente en Milán y nos pusimos a discutir todo lo que importaba al provecho y utilidad públicas, entre las cosas que nos parecían de utilidad para todos en muchos aspectos, decidimos sobre todo distribuir unas primeras disposiciones en que se aseguraban el respeto y el culto a la divinidad, esto es, para dar, tanto a los cristianos como a todos en general, libre elección en seguir la religión que quisieran, con el fin de que lo mismo a nosotros que a cuantos viven bajo nuestra autoridad nos puedan ser favorables la divinidad y los poderes celestiales que haya.
5. Por lo tanto, fue por un saludable y rectísimo razonamiento por lo que decidimos tomar esta nuestra resolución: que a nadie se le niegue en absoluto la facultad de seguir y escoger la observancia o la religión de los cristianos, y que a cada uno se le dé facultad de entregar su propia mente a la religión que crea que se adapta a él, a fin de que la divinidad pueda en todas las cosas otorgarnos su habitual solicitud y benevolencia.
6. Así, era natural que diéramos en rescripto lo que era de nuestro agrado: que, suprimidas por completo las condiciones que se contenían en nuestras primeras cartas a tu santidad acerca de los cristianos, también se suprimiera todo lo que parecía ser enteramente siniestro y ajeno a nuestra mansedumbre, y que ahora cada uno de los que sostienen la misma resolución de observar la religión de los cristianos, la observe libre y simplemente, sin traba alguna.

7. Todo lo cual decidimos manifestarlo de la manera más completa a tu solicitud, para que sepas que nosotros hemos dado a los mismos cristianos libre y absoluta facultad de cultivar su propia religión.
8. Ya que estás viendo lo que precisamente les hemos dado nosotros sin restricción alguna, tu santidad comprenderá que también a otros, a quienes lo quieran, se les dé facultad de seguir sus propias observancia y religiones -lo que precisamente está claro que conviene a la tranquilidad de nuestros tiempos-, de suerte que cada uno tenga posibilidad de escoger y dar culto a la divinidad que quiera.
Esto es lo que hemos hecho, con el fin de que no parezca que menoscabamos en lo más mínimo el honor o la religión de nadie.
9. Pero, además, en atención a las personas de los cristianos, hemos decidido también lo siguiente: que los lugares suyos en que tenían por costumbre anteriormente reunirse y acerca de los cuales ya en la carta anterior enviada a tu santidad había otra regla, delimitada para el tiempo anterior, si apareciese que alguien los tiene comprados, bien a nuestro tesoro público, bien a cualquier otro, que los restituya a los mismos cristianos, sin reclamar dinero ni compensación alguna, dejando de lado toda negligencia y todo equívoco. Y si algunos, por acaso, los recibieron como don, que esos mismos lugares sean restituidos lo más rápidamente posible a los mismos cristianos.
10. Mas de tal manera que, tanto los que habían comprado dichos lugares como los que lo recibieron de regalo, si pidieran alguna compensación de nuestra benevolencia, puedan acudir al magistrado que juzga en el lugar, para que también se provea a ello por medio de nuestra bondad.
11. Todo lo cual deberá ser entregado a la corporación de los cristianos, por lo mismo, gracias a tu solicitud, sin la menor dilatación.
Y como quiera que los mismos cristianos no solamente tienen aquellos lugares en que acostumbraban a reunirse, sino que se sabe que también otros lugares pertenecientes, no a cada uno de ellos, sino al derecho de su corporación, esto es, de los cristianos, en virtud de la ley que anteriormente he dicho mandarás que todos esos bienes sean restituidos sin la menor protesta a los mismos cristianos, esto es, a su corporación, y a cada una de sus asambleas, guardada, evidentemente, la razón arriba expuesta: que quienes, como tenemos dicho, los restituyan sin recompensa, esperen de nuestra benevolencia su propia indemnización.
12. En todo ello deberás ofrecer a la dicha corporación de los cristianos la más eficaz diligencia, para que nuestro mandato se cumpla lo más rápidamente posible y para que también en esto, gracias a nuestra bondad, se provea a la común y pública tranquilidad.
13. Efectivamente, por esta razón, como también queda dicho, la divina solicitud por nosotros, que ya en muchos asuntos hemos experimentado, permanecerá asegurada por todo el tiempo.
14. Y para que el alcance de esta nuestra legislación benevolente pueda llegar a conocimiento de todos, es preciso que todo lo que nosotros hemos escrito tenga preferencia y por orden tuya se publique por todas partes y se lleve a conocimiento de todos, para que a nadie se le pueda ocultar esta legislación, fruto de nuestra benevolencia.
Como los gnósticos, los cristianos, en sus orígenes, se organizaron en comunidades dirigidas por maestros ambulantes cuya autoridad doctrinal era indiscutible, ya que el mayor pecado que podía cometerse era el de rechazar o criticar sus palabras. Estos tenían como funciones excluyentes la protección de la doctrina, la moral, la administración de los sacramentos y el control de las obras de caridad. La transformación de estos dirigentes en casta sacerdotal jerarquizada tuvo lugar a raíz en la función que los obispos iban a jugar como principales dignatarios y funcionarios de la congregación. Estos eran inspectores de las congregaciones de las que acabaron siendo

monarcas espirituales y receptores de los dones del espíritu. La evolución de esta jerarquización de la casta sacerdotal concluyó en dos ideas fundamentales: que la iglesia es universal y no hay salvación fuera de ella y que los obispos, como sucesores de los apóstoles, son las cabezas espirituales de esa iglesia y todo lo que no esté de acuerdo con el obispo no está dentro de la iglesia. De manera que, con estas ideas, se justificaba la supremacía ideológica del episcopado, es decir, de los obispos, quienes, considerados como unidad gobernaban a todos los cristianos como depositarios únicos de la fe salvadora. De esta manera en la iglesia se estableció la diferencia entre casta sacerdotal y fieles. Siendo aquellos irresponsables de sus actos ante los fieles de los que, como súbditos, no procedía ningún poder, sino el deber de obedecer y creer lo que les dijeran.
Esta diferencia y funciones quedaron fijadas en "Las Constituciones de los Santos Apóstoles", compilada entre los siglos IV y V.
"Un obispo, dice, no debe establecer distinciones entre las personas, ni reverenciar ni halagar a un hombre rico en contra de lo justo, ni mirar con desprecio ni dominar a un hombre pobre...Porque vosotros tenéis que ser los guías y vigilantes del pueblo, como vosotros mismos tenéis a Cristo por guía y vigilante...A este respecto, por lo tanto, ¡oh obispo!, trata de ser puro en tus acciones y de adornar tu puesto y tu dignidad, que es la de mantener el carácter de Dios en los hombres, ya que estás situado por encima de todos: sacerdotes, reyes, gobernantes, padres, hijos, maestros y, en general, sobre todos aquellos que están sometidos a ti: y así siéntate en la iglesia cuando hablas, ejerciendo la autoridad que tienes para juzgar a los delincuentes...
El obispo es el ministro de la palabra, el custodio del conocimiento, el mediador entre Dios y vosotros en las diversas partes de vuestro culto divino. Es el maestro de piedad y, después de Dios, es vuestro padre, que os ha engendrado de nuevo al adoptaros como hijos por el agua bautismal y el Espíritu. Es vuestro gobernante y potentado; es, después de Dios, vuestro Dios en la tierra, que tiene derecho a ser honrado por vosotros; por lo tanto, debéis amar a vuestro obispo como a vuestro padre, y temerle como a vuestro rey, llevándole vuestros frutos y las obras de vuestras manos, para que os bendiga, dándole vuestros primeros frutos y vuestros diezmos y vuestras ofrendas y vuestros donativos, como al sacerdote de Dios; los primeros frutos de vuestro trigo y vino y aceite y vuestros frutos otoñales y la lana y todas las cosas que os concede el Señor... trabajad, por lo tanto, de continuo, porque la mancha del perezoso no se puede remediar. Pero entre vosotros, si alguno no trabaja que no coma. Porque Dios nuestro señor odia al perezoso". Uno de los primeros resultados de la evolución de la distinción entre el sacerdocio, encabezado por los obispos, y los laicos, fue el reducir a los cristianos ordinarios a un papel pasivo en las congregaciones.
La casta sacerdotal devenía, favorecida por la crisis económica, política y social de los siglos III y IV, en una institución de poder autónoma con respecto a sus propios fieles, ante los que no eran responsables de nada. Generaron intereses políticos y económicos propios identificados con el Poder al que debían su suerte. Y con la religión controlaban a los súbditos del Estado y legitimaban su poder, siempre que les fuera beneficioso. En una palabra, Iglesia y Sacerdocio eran, son, una misma cosa, con un único fin: mantenerse a sí mismos como funcionarios del Estado, el que más conviniera a sus intereses.
Cuando el cristianismo sostenía que el Imperio Romano había preparado el camino para el cristianismo, estaba simplemente declarando que la cultura cristiana era la heredera del dominio universal que Roma había ejercido. Como producto social distintivo del cristianismo, la casta sacerdotal desempeñó necesariamente el papel de principal portadora de su organización de vida. En las luchas políticas y controversias teológicas de los siglos IV y V triunfaron por lo general los intereses de este nuevo orden privilegiado. En conjunto, aquellas doctrinas teológicas que ponían en peligro la casta

sacerdotal fueron declaradas heréticas y aquellas formas de culto que sólo podían realizarse mediante la función sacerdotal se convirtieron en ortodoxas. El tipo de saber que alimentó y perpetuó las creencias en las que descansaba la aceptación por las masas de la dirección sacerdotal se fijó mediante la educación. La cultura cristiana incorporó elementos psicológicos fundamentales que sólo pudieron organizarse socialmente en funciones organizadas por los sacerdotes.

La verdad revelada sólo puede ser interpretada por la casta sacerdotal. Tarea encomendada a los obispos y a su máxima cabeza visible, el Papa. Rehusar creer lo que ellos declaran como verdad revelada es cometer un pecado que no se quita. La fe y la credulidad eran sus instrumentos principales. La razón se disciplinaba para servir a la fe. De hecho, todo el cuerpo del saber católico es sacerdotal, sirve a un fin sacerdotal y de ornato a la clase sacerdotal. El pueblo aceptó esa intolerancia intelectual que servía a los intereses sacerdotales al asimilar fanatismo y fe. El oscurantismo católico se fomenta contra el pensamiento científico que amenaza el monopolio del saber sacerdotal al racionalizarlo y presentarlo como producto de la ignorancia y de la necesidad de seguridad del pueblo.

"La esencia del cristianismo es la esencia del sentimiento. Es más agradable para el sentimiento ser pasivo que actuar, ser redimido y liberado que por otro que liberarse a sí mismo; es más cómodo hacer depender la salvación de otra persona que de la fuerza de actividad de uno mismo; amar, más bien que combatir. Es más agradable para el sentimiento saberse amado de Dios que amarse a uno mismo con el simple y natural amor de sí mismo innato a todos los seres"[7].

"El verdadero cristiano no tiene ninguna necesidad de cultura, porque ésta es un principio mundano contrario al sentimiento, tampoco tiene ninguna necesidad de amor (natural). Dios le compensa la carencia y necesidad de cultura, del mismo modo que le compensa la carencia y necesidad de amor, de mujer y de familia. El cristiano identifica inmediatamente el género y el individuo: suprime la diferencia sexual como un apéndice molesto y contingente... El cristiano se comprende en su subjetividad trascendente y sobrenatural como un ser perfecto por sí mismo. Pero esta intuición era contraria al instinto sexual; estaba en contradicción con su ideal, con su esencia suprema; el cristiano debía, pues, reprimir este impulso (el sexual)".

La religión, el hombre religioso, no puede tener necesidad de la cultura porque la cultura es exterior a la divinidad, al mundo sobrenatural, único objetivo por el que se moviliza el cristiano. Siendo dios la suprema belleza, la suprema inteligencia, el supremo gozo, la sabiduría suprema... para qué preocuparse por el mundo material, si éste es solamente una breve vía de paso hacia la eternidad: mundo sobrenatural. La iglesia católica pasaba de ser perseguida a ser perseguidora de todo pensamiento y cabeza sustentante que se opusiera a su doctrina.

Con motivo de la imposición del Credo por Constantino, el clero de las distintas partes del Imperio empezó a reagruparse en función de sus propios intereses. El cristianismo empezó a fragmentarse en torno a realidades geopolíticas que respondían a intereses políticos y clericales.

Nestorio, obispo de Constantinopla, comenzó a predicar que de María nació sólo el hombre Jesús en el cual la divinidad habita como en el templo. Enseñaba diciendo que se debía distinguir entre Jesús y el Hijo de Dios; que María no debía ser llamada Madre de Dios "Theotokos," porque ella no había dado a luz al Dios hombre, sino que debía llamarse madre de Cristo, dado que el Jesús que nació de María, era solamente el hombre Cristo (que quiere decir "Mesías," "el ungido," como los ungidos de Dios anteriores, los profetas, solo que sobrepasándolos en la plenitud de la comunión de

[7] Feuerbach, L., La esencia del cristianismo, Ed. Trotta, Madrid, 2002, pg. 212

Dios). Cirilo, arzobispo de Alejandría, escribió a Roma informando al obispo Celestino sobre esto, quien por su parte escribió a Nestorio para que predicase fielmente la fe ortodoxa, y no la suya. Nestorio le contestó que estaba enseñando la fe ortodoxa, mientras que sus oponentes eran los herejes. Cirilo escribió nuevamente a Nestorio y compuso 12 anatemas, con las principales diferencias entre las enseñanzas ortodoxas y lo predicado por Nestorio, excomulgando de la iglesia a quien rechazare siquiera un párrafo de lo que compuso. Nestorio rechazó este texto y escribió su propia exposición igualmente en 12 párrafos, dando anatema, es decir excomunión, a quienes no lo aceptasen, entonces Cirilo, al ver que el peligro para la pureza de la fe crecía, escribió al emperador Teodosio, pidiéndole que se interese por las cuestiones eclesiásticas para frenar la herejía.

Finalmente, el emperador Teodosio II convocó un concilio universal en Efeso, en el año 431, a donde viajó Cirilo con otros obispos, de Antioquía; de Roma llegaron dos obispos, Arcadio y Proyecto y un presbítero llamado Felipe. Asimismo fueron a Efeso, Nestorio y los obispos de la región de Constantinopla y los obispos de Palestina, Asia Menor y Chipre. De manera que el problema teológico afectaba a dos territorios importantes del mundo cristiano. Para evitar la ruptura religiosa, se dio una sentencia salomónica que desposeía a los dos obispos de sus sedes, pero Cirilo, pudo hacerse con el control de su sede y volver a intrigar entre la corte imperial, que simpatizaba con el obispo de Constantinopla. Poco después muertos Nestorio, y Cirilo, Eutiques, archimandrita de un convento de Constantinopla, negó la naturaleza humana de Cristo, al quedar absorbida por la naturaleza divina. Era el monofisismo. El obispo de Constantinopla excomulgó a Eutiques, en cuya ayuda salió el sucesor de Cirilo, Dióscoro, consiguiendo, ambos, convocar un concilio en Efeso, que se celebró en el año 449. Dióscoro consiguió aterrorizar a la parte contraria de los asistentes con sus propios partidarios y, apoyado por la voluntad imperial, Eutiques fue rehabilitado, su doctrina proclamada ortodoxa y sectores del clero de Antioquía, adversarios de su obispo, fueron depuestos acusados de nestorianismo. Dióscoro impuso en Constantinopla un obispo de su cuerda y dejó claro que la primacía espiritual de la sede de Constantinopla quedaba anulada. Era el triunfo de la sede de Alejandría.

Sin embargo, muerto Teodosio II, el nuevo emperador, para no perder el control sobre la sede constantinopolitana, se puso de acuerdo con el obispo León de Roma y convocaron un nuevo concilio en Calcedonia, que se celebró el año 451. Aquí se proclamó como ortodoxa la doctrina que reconocía en Cristo una sola persona en dos naturalezas distintas. Pero, el emperador aprovechó esta circunstancia para debilitar la preponderancia espiritual de Roma, al proclamar que en adelante la sede de Constantinopla sería desde entonces, aunque la segunda a Roma, igual en categoría. Si Roma era la primera como sucesora de Pedro, Constantinopla no podía ser inferior por ser el lugar donde residía el emperador y el Senado. La voluntad del control de la sede romana por el poder político se ponía, una vez más de manifiesto. Pero eso no garantizaba la unidad religiosa, dejaba pospuesto el problema de primogenitura de las jerarquías de las grandes ciudades cristianas de Oriente y Occidente. En el mismo oriente, la sentencia conciliar no fue aceptada por los monofisitas de Siria y Egipto. En Alejandría fue asesinado el obispo impuesto por el concilio de Calcedonia e instaurado un obispo monofisita. En Jerusalén tampoco se aceptaron las conclusiones del concilio y estallaron turbamultas. De manera que el Imperio estaba en peligro de escisión territorial. Para evitarlo, el emperador Zenón, aconsejado por Acacio, patriarca de Constantinopla, y por el patriarca de Alejandría, el monofisita Pedro Mongo, publicó un edicto de Unión, en el año 482; pero los ortodoxos no aceptaron ninguna concesión hecha a los monofisitas y éstos consideraban insuficientes las que se les hacía.

Los patriarcas de Constantinopla y Alejandría lo aceptaron, los extremistas monofisitas los rechazaron y los ortodoxos extremistas también. Por su parte, el obispo de Roma, Félix III, excomulgó al patriarca de Constantinopla, quien dejó de citar en sus oraciones al romano. El emperador Anastasio se puso de parte de los monofisitas, decisión bien acogida en las sedes orientales, menos en Constantinopla, lo que originó algunos disturbios. Desde Tracia, el general Vitalino se puso en marcha con su ejército para restaurar la ortodoxia eliminando al emperador, pero fue derrotado. De manera que, la escisión religiosa y política entre Oriente y Occidente fue un hecho hasta la restauración impulsada por el emperador Justiniano en el siglo VI. En otro orden de cosas, Roma hizo valer su autoridad en el territorio occidental condenando a Pelagio que enseñaba que el hombre podía salvarse por sus propios poderes sin necesidad de tener la gracia de Dios.

Los sacramentos son la manera que dios tiene de tratar con el hombre pecador siendo la iglesia su custodia y administradora. Agustín los consideraba como los únicos canales por los que llegaba a los hombres la gracia sobrenatural necesaria para la salvación. Para los laicos la participación en los sacramentos significaba alcanzar la vida eterna; para los sacerdotes son los medios de vigilancia de la vida espiritual de las congregaciones y para la Iglesia son los instrumentos mediante los cuales se realizaba su función espiritual. Como forma visible de la indivisible comunidad de los santos, la Iglesia es una institución sacramental, la forma suprema de la acción de dios entre los hombres: su prenda de redención.

Con el desarrollo del control sacerdotal la participación popular en el culto se fue restringiendo a la repetición de frases rituales, como: “Señor ten piedad de nosotros”. Si al principio no existían diferencias en la forma de vestir entre clero y laicos, con la institucionalización de la Iglesia, a partir de Constantino, el clero empezó a distinguirse de los laicos por sus vestimentas y, dentro del clero, también se establecieron diferentes formas de vestir en función del rango. El culto acabó consistiendo en un rito complicado ejecutado por un sacerdote ricamente vestido ante el cual los laicos se presentaban como penitentes humildes.

Cuando los pueblos llamados bárbaros por los romanos inician la conquista y distribución del Imperio Romano de Occidente, el cristianismo ya estaba difundido entre los habitantes del Imperio y era la religión oficial del Estado. Las poblaciones que invaden el Imperio fueron siempre muy inferiores a la población autóctona, culturalmente menos desarrolladas y conquistadoras. Territorial y políticamente el mundo occidental se amplió hacia el nordeste europeo, pero, al mismo tiempo se dividió en varios núcleos políticos diferenciados: las monarquías germánicas. Muerto Teodosio en el 395, el Imperio se divide entre Honorio, emperador de Occidente y Arcadio, emperador de Oriente, con capital en Constantinopla. En el siglo V la situación geopolítica de lo que había sido el Imperio Romano era la siguiente: en la parte oriental, los emperadores consiguieron mantener la integridad territorial del I.R. de Oriente. Al norte del Danubio estaba el reino de los gépidos y al oeste de estos el de los ostrogodos, arrianos. En Italia, parte de Austria y Yugoslavia estaba el reino de Odoacro. Al norte del Sena estaban los francos, cristianos romanos, al sur el reino de Siagro y de los burgundios. El sur de Francia y parte de la península Ibérica era de los visigodos, arrianos; en Galicia y norte de Portugal, los suevos y en Argelia y Túnez los vándalos. En el siglo VI los francos conquistaron casi todo el territorio de Francia al oeste del Ródano y norte de los Pirineos, excepto la parte visigoda del sudeste francés y los ostrogodos se anexionaron el reino de Italia. En el siglo VI hay tres grandes reinos en occidente: el visigodo, el franco y el ostrogodo.

Las diferencias religiosas entre cristianos arrianos y ortodoxos, romanos y orientales, a las que se unen los francos y visigodos, actuaron, en sus orígenes como señas de

identidad tribal frente a los otros pueblos bárbaros. Y lo seguirán siendo. Sólo que, para los invasores acabó siendo más seguro identificarse con la religión de los pueblos romanos sometidos porque, de esa manera, eliminaban un elemento diferenciador y podían presentarse ante la población romanizada y cristianizada como formando parte integrante de ella. Y encontrar, de esa manera, menor resistencia. Sin embargo, tanto por la proximidad a Bizancio como por la necesidad de diferenciarse de invasores enemigos, los pueblos que ocuparon Italia, ostrogodos y lombardos, no podían perder la seña de identidad arriana si querían ser autónomos frente a sus vecinos. El hecho de que fuese Italia la ocupada por los arrianos creó graves problemas de subsistencia al obispo de Roma. Como se los creó la conquista de parte de Italia por el emperador Justiniano en el siglo VI. Impotente Roma para imponer su autoridad espiritual a todo el mundo cristiano e incluso con riesgo de ser aniquilada por los arrianos, tuvo que hacer depender su suerte, su existencia, de los poderes políticos y militares que en cada momento entraban en conflicto. Por esa razón se apoyó en unos u otros para sobrevivir. Pero no será hasta que los francos intervengan en Italia, primero, y creen un Imperio con las pretensiones de emular al Imperio Romano Occidental, el Imperio de Carlomagno, cuando Roma, al servicio de este Imperio, no sólo se sienta segura de sí misma, sino que pasará a polemizar con las sedes obispales de Bizancio sobre cuál de ellas debía tener autoridad universal sobre las demás. Polémicas, todas ellas, que se plantean a partir de un problema teológico. De manera que, la teología sigue elaborándose a golpe de decreto imperial y conciliar en función de las necesidades políticas de cada poder político y de las ambiciones de la clase sacerdotal en cada territorio. Cada polémica teológica se planteaba en términos de poder territorial. Generalmente ocurrirá que cada jerarquía sacerdotal para hacer valer su autoridad sobre su territorio, y/o el de las otras sedes obispales, apoyará una tesis teológica o la contraria. Aquella que le garantice su autoridad sobre su territorio y el de los demás. Roma se caracterizará por sus ambiciones territoriales; de ahí que sea una religión expansionista e imperialista; de ahí que propugne una monarquía imperial, a la que servir, siempre que le garantice la hegemonía espiritual sobre todo el mundo cristiano. Roma asegura a ese Imperio la continuidad formal de la parafernalia ceremoniosa de los romanos, del Senado, cuyas vestimentas y conductas acabaron haciendo suya los obispos católicos, en la parte occidental y en Bizancio.

Después de la conquista de parte de Italia, incluida Roma, por Bizancio, la sede episcopal romana queda bajo la autoridad política de los emperadores bizantinos.

La política religiosa desde Justiniano fue la de establecer la unidad teológica en todos sus territorios como garantía de control político sobre sus habitantes. De ahí que, como los emperadores romanos, interviniera en todas las cuestiones eclesiásticas, tanto de naturaleza disciplinar (la organización del clero, la fundación de monasterios, el régimen de bienes eclesiásticos...), como teológica ya que una de las misiones imperiales era: "conservar íntegra la fe cristiana y defender contra toda perturbación el estado de la Iglesia Católica y Apostólica..., y nada sería más grato a Dios que la unión de todos los cristianos en una misma fe". De la misma manera que ocurría desde Constantino, en contra partida por la protección que el Estado ejercía sobre la jerarquía, ésta, sus sacerdotes, tenían que rezar constantemente por los emperadores. Pero si bien el obispo de Roma estaba protegido por el manto de Bizancio, igualado con los demás se sentía incómodo; pero a finales del siglo VI, una parte de Italia fue conquistada por los lombardos, pueblo procedente de Escandinavia, no cristianizado, que supo integrar bajo su gobierno a cristianos arrianos y ortodoxos, romanos. Bautizada la corte lombarda por el Papa León X, el catolicismo ortodoxo se implanta progresivamente entre los lombardos.

Pero los papas se sentían prisioneros de Bizancio, a cuya autoridad, en perjuicio de la suya propia, estaban obligados a servir. No obstante, los obispos de Roma siguieron siendo elegidos por los patricios romanos, pero su ratificación dependía del emperador bizantino o del exarca de Rávena. Para debilitar el poder del Papa, los emperadores fomentaron las diferencias teológicas del clero de Rávena y Aquilea y negaron al Papa autoridad para consagrar al de Rávena. La voluntad de independizarse de la tutela bizantina se manifiesta en el conflicto entre partidarios del culto a las imágenes y enemigos de este culto, los iconoclastas. El emperador León III, que temía la división del Imperio, cuya parte oriental, de mayor influencia judía e islamita era iconoclasta, prohibió el culto de las imágenes. El papa Gregorio VIII intervino en el conflicto a favor de los adoradores de imágenes. En el año 730 se decretó la pena de muerte para los adoradores de imágenes. Pero en esas fechas, el lombardo rey Liutprando aprovechando las medidas religiosas favorables a la iconoclastia en Bizancio, se anexiona Spoleto y Benevento, ataca el ducado de Roma, en poder de Bizancio, y dona la ciudad de Sutri al Papa, poniendo, de esa manera, las bases del poder temporal de los papas y garantizado la seguridad de éstos frente al Imperio. A pesar de lo cual, el Papa se encontraba prisionero, también, de los lombardos, que limitaban su capacidad de acción y amenazaban con convertir la religión católica en una religión nacional al servicio de los lombardos. De manera que actuaba como intermediario entre ambos poderes, inclinándose hacia uno u otro en función de sus intereses.

En esos momentos, los francos, católicos, que se encuentran al norte del reino lombardo, se le presentan al Papa como una solución para deshacerse de los lombardos y de los bizantinos. La lucha por el poder entre los francos daba al pontífice la oportunidad de intervenir en los asuntos internos de aquéllos. Si actuaba como principio de legitimidad del Poder se garantizaba el precedente de que el Papa era, como autoridad espiritual, superior a la autoridad temporal y, en consecuencia, ésta debería estar subordinada a aquélla. La doctrina de los dos poderes ya había sido formulada por el Papa Gelasio I, a finales del siglo V, pero la concepción cesaropapista del poder, sometía el poder de los obispos al del emperador, cuya autoridad ya hemos visto que decidía en la solución final de los concilios, y, en consecuencia, de las cuestiones teológicas. El emperador, que recibía su poder directamente de dios, era el que ratificaba a los obispos y no estaba dispuesto a que ninguno de ellos cuestionase su autoridad o a que ésta se subordinase a los intereses de uno de ellos, del de Roma, como sede principal. Ahora bien, si el Papa conseguía coronar a algún monarca dejaría instaurada su autoridad espiritual como fuente del Poder temporal y como fundamento legitimador de ese Poder. Que va a ser una de las principales funciones de la Iglesia católica. De ahí que ésta siempre se haya sentido en su terreno con las monarquías absolutas y nunca haya sido capaz de organizarse según criterios de participación de los súbditos en la elección de los sacerdotes-gobernantes, ni haya admitido la separación de poderes ni, por supuesto, la responsabilidad de sus actos ante sus súbditos.

La cuestión es que, en ese contexto de luchas entre los francos, el Papa encuentra la ocasión para actuar como principio legitimador del Poder temporal y lo hace mediante su legado, el arzobispo Bonifacio, que en Soisson, donde corona y unge con el óleo sagrado a Pipino, instaurador de la dinastía carolingia, quien, previamente de acuerdo con Carlomán, habían internado en un convento, a perpetuidad, a Childerico, el heredero de la corona franca y último merovingio. Pipino, legitimado por el Papa, interviene en su favor cuando éste lo llama. Momento que aprovecha, Esteban II, para poner Roma bajo su protección y volver a coronar, personalmente a Pipino, ratificando el principio de legitimidad que tiene su origen en el obispo de Roma. Por último, Pipino se anexiona el Exarcado y la Pentápolis y se los dona al Papa. Territorios que, unidos al ducado de Roma, pasan a constituir los Estados Pontificios. A pesar de lo cual, al Papa

no le pareció que podía recibir esos territorios de un rey franco legitimado por él; necesitaba que esa legitimidad tuviera un origen, además de en cierto sentido religioso, divino, imperial; porque sólo así podría argumentar que recibía la autoridad sobre esos territorios de un emperador anterior a los emperadores bizantinos y, en consecuencia, el Papa gobernaba legítimamente sobre esos territorios que, por esa razón, escapaban a la autoridad de Bizancio. De manera que, nada más necesario y oportuno que falsificar un documento en el que se donase al obispo de Roma esos territorios.
Este fue el origen de la famosa y falsa "donación de Constantino" . Este "*falso*" medieval lleva la fecha del 313 d. C. y pretende ser un decreto imperial de Constantino I por el cual, a la vez que se reconoce al papa Silvestre I la dignidad de soberano, se le dona la ciudad de Roma, las provincias de Italia y todo el Occidente. La autenticidad del documento fue puesta en tela de juicio ya durante el medioevo, pero fueron los humanistas del s. XV quienes, definitivamente, demostraron que era una falsificación.
« [...] *Junto con todos los magistrados, con el senado y los magnates y todo el pueblo sujeto a la gloria del Imperio de Roma, Nos hemos juzgado útil que, como san Pedro ha sido elegido vicario del Hijo de Dios en la tierra, así también los pontífices, que hacen las veces del mismo príncipe de los Apóstoles, reciban de parte nuestra y de nuestro Imperio un poder de gobierno mayor que el que posee la terrena clemencia de nuestra serenidad imperial, porque Nos deseamos que el mismo príncipe de los Apóstoles y sus vicarios nos sean seguros intercesores junto a Dios. Deseamos que la Santa Iglesia Romana sea honrada con veneración, como nuestra terrena potencia imperial, y que la sede santísima de san Pedro sea exaltada gloriosamente aún más que nuestro trono terreno, ya que Nos le damos poder, gloriosa majestad, autoridad y honor imperial. Y mandamos y decretamos que tenga la supremacía sobre las cuatro sedes eminentes de Alejandría, Antioquía, Jerusalén y Constantinopla y sobre todas las otras iglesias de Dios en toda la tierra, y que el Pontífice reinante sobre la misma y santísima Iglesia de Roma sea el más elevado en grado y primero de todos los sacerdotes de todo el mundo y decida todo lo que sea necesario al culto de Dios y a la firmeza de la fe cristiana* [...]
[...] *Hemos acordado a las iglesias de los santos Apóstoles Pedro y Pablo rentas de posesiones, para que siempre estén encendidas las luces y estén enriquecidas de formas varias; aparte, por nuestra benevolencia, con decreto de nuestra sagrada voluntad imperial hemos concedido tierras en Occidente y en Oriente, hacia el norte y hacia el sur, a saber en Judea, en Tracia, en Grecia, en Asia, en Africa y en Italia y en varias islas, con la condición de que sean gobernadas por nuestro santísimo padre el sumo pontífice Silvestre y de sus sucesores* [...]
[...] *Desde este momento concedemos a nuestro santo padre Silvestre, sumo pontífice y papa universal de Roma, y a todos los pontífices sucesores suyos, que hasta el fin del mundo reinen sobre la sede de san Pedro: nuestro palacio imperial de Letrán, la diadema, o sea nuestra corona, la tiara, el humeral que suelen llevar los emperadores, el manto purpúreo y la túnica escarlata y cualquier otra indumentaria imperial, la dignidad de caballeros imperiales, los cetros imperiales y todas las insignias y estandartes y los diversos ornamentos imperiales, y todas las prerrogativas de la excelencia imperial y la gloria de nuestro poder. Queremos que todos los reverendísimos sacerdotes que sirven a la misma santísima Iglesia Romana en sus diversos grados, tengan la distinción, potestad y preeminencia con las que se adorna gloriosamente nuestro ilustre Senado, es decir, que se conviertan en patricios y cónsules y sean investidos con todas las otras dignidades imperiales. Decretamos que el clero de la Santa Iglesia Romana se adorne como el ejército imperial. Y como la potencia imperial se circunda de oficiales, chambelanes, servidores y guardias de todo tipo, así también queremos que la Santa Romana Iglesia esté adornada con los mismos. Y para que resplandezca magníficamente el honor del Pontífice, decretamos*

asimismo lo siguiente: que el clero de la Santa Iglesia Romana adorne sus caballos con arreos y gualdrapas de lino blanco y así cabalgue. Y como nuestros senadores llevan calzados blancos de pelo de cabra, así los lleven también los sacerdotes, para que las cosas terrenas sean adornadas como las celestiales, para gloria de Dios.
Además, a nuestro santísimo padre Silvestre y a sus sucesores les damos autoridad de ordenar a quien quiera que desee ser clérigo, o de agregarlo al número de los religiosos. Nadie actúe con arrogancia respecto a esto. También hemos decidido que él y sus sucesores lleven la diadema, o sea la corona de oro purísimo con gemas preciosas, que de nuestra cabeza le hemos concedido. Pero porque el mismo beatísimo Papa no quiso llevar una corona de oro sobre la corona del sacerdocio, que lleva a gloria de san Pedro, Nos con nuestras propias manos hemos puestos sobre su santa cabeza una tiara brillante de cándido esplendor, símbolo de la Resurrección del Señor y por reverencia a san Pedro le sostuvimos las riendas de su caballo, cumpliendo para él el oficio de caballerizo: establecemos que también todos sus sucesores lleven en procesión la tiara, con un honor único, como los emperadores. Y para que la dignidad pontificia no sea inferior, sino que tenga mayor gloria y potencia que la del Imperio terreno, Nos damos al mencionado santísimo pontífice nuestro Silvestre, papa universal, y dejamos y establecemos en su poder gracias a nuestro decreto imperial, como posesiones de derecho de la Santa Iglesia Romana, no solamente nuestro palacio, como ya se ha dicho, sino también la ciudad de Roma y todas las provincias, lugares y ciudades de Italia y del Occidente. Por ello, hemos considerado oportuno transferir nuestro imperio y el poder del reino hacia Oriente y fundar en la provincia de Bizancio, lugar óptimo, una ciudad con nuestro nombre, y establecer allí nuestro gobierno, puesto que no es justo que el emperador terrenal reine allí donde el Emperador celestial ha establecido el principado de los sacerdotes y la Cabeza de la religión cristiana.
Decretamos que todas estas decisiones que hemos sancionado con un sagrado decreto imperial y con otros divinos decretos, permanezcan inviolables e íntegros hasta el fin del mundo. Por consiguiente, en presencia de Dios vivo que nos ordenó reinar, y delante de su juicio tremendo, decretamos solemnemente, con este acto imperial, que a ninguno de nuestros sucesores, magnates, magistrados, senadores y súbditos que ahora, o en el futuro estuvieren sujetos al imperio, sea lícito infringir esto o alterarlo de cualquier modo. Si alguno - cosa que no creemos- despreciase o violase esto, sea alcanzado por las mismas condenas y les sean adversos, tanto ahora como en la vida futura, Pedro y Pablo, príncipes de los Apóstoles, y con el diablo y con todos los impíos sean precipitados a quemarse en lo profundo del infierno.
Hemos puesto éste, nuestro decreto, con nuestra firma, sobre el venerable cuerpo de san Pedro, príncipe de los Apóstoles.»
Varios rasgos quedan contenidos en este documentos:
1. Que la Jerarquía eclesiástica romana reivindica la autoridad sobre todo el orbe cristiano y más allá.
2. Que la iglesia se gobierna como una monarquía absolutista y su autoridad es incontestable, política y teológicamente, y, en consecuencia, nadie puede cuestionar sus posiciones teológicas ni pedirles responsabilidades de sus actos. Según la ley: "Prima sedes a nemine iudicatur", nadie puede juzgar a la cabeza de la jerarquía. Eso era cosa de dios.
3. Que su legitimidad no procede de los emperadores bizantinos ni de los reyes, sino directamente de los emperadores romanos y, por lo tanto, es anterior.
4. Que la autoridad eclesiástica romana es la fuente de legitimidad del Poder. De cualquier poder. Y, en consecuencia, son los emperadores y reyes quienes están bajo la autoridad legitimadora de la iglesia romana y no viceversa.

5. Que el Poder que conviene a esta iglesia es el de una monarquía imperial y católica. Imperial porque el Imperio asegura el sometimiento de pueblos y culturas a una misma autoridad. Católica porque esa autoridad está bajo la protección de la iglesia romana, a la que sirve y de la que se sirve para imponer la religión a todos los habitantes del Imperio. Siendo, el catolicismo romano el elemento cultural unificador de todos los habitantes del Imperio. En este sentido, la jerarquía romana muestra que tiene una función útil al Poder.

La evolución política de la dinastía carolingia ofrecía a los papas la posibilidad de poner en práctica los contenidos de la Donación. En el 771 Carlos quedaba como único rey de los francos. Carlomagno conquista Italia y ratifica al papa en los territorios que constituirán el Estado Pontificio hasta 1871. Conquista Baviera, Sajonia, Frisia, destruye a los avaros, crea la marca Hispánica, la normanda y otras en territorios balcánicos. Excepto la España musulmana y algunos núcleos de resistencia hispanos, domina Europa desde los Pirineos, en el Sur, hasta una línea imaginaria entre Hamburgo y Carintia, al Este. Podría ser lo más parecido al Imperio Romano de Occidente, con la excepción de Hispania y las islas británicas. Pero no es emperador.

En Roma, ha sido elegido un nuevo papa, León III, que contestado por un sector de la curia, corre a Carlomagno en busca de apoyo. Le comunica su elección; le promete obediencia y fidelidad; le envía el estandarte de la ciudad y las llaves de la confesión de San Pedro y le ruega que designe a uno de sus grandes para recibir el juramento de fidelidad del pueblo romano. A lo que Carlomagno le responde: "A mí pertenece, con la ayuda divina, defender con las armas la santa Iglesia de Cristo en todas partes: en el exterior, contras las incursiones de los paganos y las devastaciones de los infieles; en el interior, protegiéndola por la difusión de la fe católica. A vos corresponde, elevando las manos a Dios como Moisés, ayudar con sus oraciones el éxito de nuestras armas".

A su enviado, Angilberto, le encomienda que haga saber al papa lo siguiente: "Advertiréis con diligencia al Papa que debe vivir con toda honestidad, guardar celosamente los sagrados cánones y gobernar piadosamente la santa iglesia de Dios. Le recordaréis oportunamente la brevedad de la vida y que el honor recibido es pasajero, cuando la recompensa prometida por nuestras buenas obras es eterna. Debe ante todo esforzarse en desarraigar la herejía simoníaca..."

Pero el papa no podía sostenerse sobre sí mismo. Hasta el punto de que fue derribado de su caballo por unos conspiradores entre quienes se encontraba el sobrino del papa anterior y fue encerrado en un convento. Del que pudo escapar, refugiarse en San Pedro y huir hasta la corte de Carlomagno. A todo esto, estaba acusado de adulterio y perjurio.

Al mismo tiempo, el Imperio bizantino estaba amenazado por búlgaros, desde el Norte y musulmanes desde el Este y Sur, provocando una serie de revueltas palatinas que debilitaban la autoridad imperial dentro de su propio territorio. Irene, madre de Constantino VI, a quien ha desposeído del Poder, se hizo nombrar "emperador fiel". Coincidieron estos hechos de debilidad interna en Bizancio, con los acontecimientos que llevarían al papa a coronar a Carlomagno emperador.

Así las cosas, Alcuino escribe, en junio del 799, a Carlomagno en los siguientes términos: "Hasta ahora tres personas ocupaban la suprema jerarquía en el mundo: el titular de la Sede apostólica, vicario de San Pedro, príncipe de los apóstoles; de lo que acaba de ocurrir al que actualmente ocupa esta sede, vuestra bondad ha tenido la atención de informarme. Viene después el titular de la dignidad imperial, que ejerce el poder secular en la segunda Roma; es ya conocido en todas partes de qué modo el jefe del Imperio ha sido desposeído, no por extraños, sino por los suyos y por sus conciudadanos. Queda, finalmente, la dignidad real, que nuestro Señor Jesucristo os ha reservado para que gobernéis el pueblo cristiano: ella excede en poder a las otras dos y la eclipsa por su sabiduría y dignidad. En vos sólo está ahora la salud de las iglesias de

Cristo, vos sois el vengador de los crímenes, guía de los descarriados, consuelo de los afligidos, sostén de los buenos".[8]
Carlomagno en persona decidió viajar a Roma a donde llegó en noviembre del 800. A primeros de diciembre reunió un sínodo de eclesiásticos y príncipes para juzgar la conducta del papa, quien, asistiendo como acusado se exculpo y fue rehabilitado. Días después, con motivo de la festividad de Navidad, mientras Carlomagno rezaba de rodillas, el papa se le acercó y le coronó con la fórmula: Romanum gubernans Imperium. La situación era grave para Bizancio puesto que con esta coronación se pretendía restaurar la tradición de que el Occidente tuviera su propio emperador. Si éste, además, quedaba legitimado por el papa de Roma cuya autoridad reivindicaba para todo el orbe cristiano, el emperador de Occidente, su protector, se constituía como un poder alternativo a los emperadores bizantinos. Una vez más, es el papa de Roma quien legitima a Carlomagno como emperador romano y cristiano. Y eso era algo conveniente para que el franco consolidase su poder, pues todos los habitantes de su Imperio, príncipes y plebeyos, como cristianos estaban obligados a someterse a la autoridad imperial.
Pero este Imperio carolingio duró menos de cien años. En el 887, con la muerte de Carlos el Gordo se desmembraba en seis reinos independientes. Durante el período imperial se fue extendiendo y consolidando el poder territorial de la alta jerarquía eclesiástica mediante la donación de feudos a los miembros de esta jerarquía y de parroquias al bajo clero. Con este proceso se establece un vínculo de dependencia del clero con respecto al laico donante. En otras palabras, la territorialización de la iglesia contribuye a su descentralización y a la pérdida de autoridad de los papas. Quienes, faltos de una monarquía imperial protectora se verán debilitados y expuestos a los poderes políticos emergentes y enfrentados. Todo esto ocurrió durante el periodo de feudalización generalizado de la sociedad y de la iglesia, en particular.
Como describe Lacarra, junto a la función religiosa, obispos, abades y simples clérigos tenían que administrar una serie de bienes materiales que iban unidos a sus cargos. Por sus riquezas territoriales la Iglesia se ve implicada en el sistema económico y social en que se basa el régimen feudal. A la vez, obispos y abades se mezclan en los negocios públicos e insensiblemente van entrando en los cuadros de la organización feudal, asimilándose a la alta nobleza. Un primer síntoma fue la intromisión del poder público en el nombramiento de los cargos eclesiásticos; un segundo paso se dará al asimilar las tierras anejas a estos cargos a los honores, cuya investidura es otorgada por el príncipe. Los carolingios acabaron interviniendo en la elección de los obispos. Ninguna elección podía hacerse sin su permiso, que era otorgado en un diploma llamado concessio regia. Volveremos a encontrar este sistema de control político en todas las épocas. En la dictadura franquista Franco tuvo este capacidad de control sobre el alto clero.
La cuestión es que, durante la Edad Media, se produce esta paradoja: la iglesia se extiende por todos los territorios y se enriquece con la adquisición de feudos, pero, al mismo tiempo, la autoridad del pontífice romano se debilita ante los poderes públicos y ante los obispos que, beneficiados por los señores laicos, tienden a fortalecer los poderes territoriales frente a los imperiales. De manera que, la Edad Media acaba siendo una perpetua lucha entre el afán del papado por mantener su independencia espiritual frente a los poderes políticos y el de éstos por dominar al papa y al clero cuyos feudos se encontraban en sus territorios. En esta lucha, papas y jerarquía eclesiástica estaban en manos de los poderes políticos, de cuyo orden privilegiado formaban parte como aristocracia eclesiástica y, como tal, sus intereses económicas les hacían apoyar a unos u

[8] Lacarra y de Miguel, J.M., Historia de la Edad Media T.I, Vicens Vives, Barcelona, 1971, pg. 337

otros. Momento en el que se produce la primera ruptura religiosa entre Roma y Bizancio. Un problema de autoridad y de expansión territorial se encontraban detrás de las polémicas teológicas en torno a si el Espíritu Santo procedía del Padre y del Hijo o no. Una vez más los grandes misterios teológicos, que como divinos son incomprensibles, y que el creyente tiene que acatar por la fe, se elaboran en el contesto de las luchas por el Poder entre eclesiásticos y se resuelven según que favorezcan los intereses políticos y económicos de unos u otros. Y este fue el fondo de la ruptura entre cristianos orientales y occidentales: que en Oriente no se reconocía la legalidad del papa para quitar y poner obispos, ni se admitía las pretensiones de Roma de que los búlgaros cristianizados pasaran a estar bajo su jurisdicción.

En este caos generalizado y perpetuo, en el que se tuvo que acordar la "tregua de Dios" para tener algunos días de paz, el papa León IX, a mediados del siglo XI, intentó hacer valer el "Primatus Petri", la preeminencia de Roma sobre el orbe cristiano. Pero en Bizancio el patriarca Miguel Cerulario no estaba de acuerdo con que Roma sometiese a su jurisdicción la diócesis del sur de Italia, normanda, por considerar que ese territorio pertenecía a Bizancio. Esta polémica territorial se planteó en términos teológicos y, una vez más, de primacía jerárquica entre Roma y Constantinopla. Cerulario reclamaba la igualdad entre las dos sedes, cuestionando el "Primatus Patri" y, en términos teológicos, sacaba a relucir las diferencias que existían entre las dos sedes sobre las cuestiones relativas al: uso del pan ácimo, la fórmula del filioque, al ayuno de los sábados y el celibato, una opción personal en Oriente, una imposición en Occidente. El papa quiso imponer su voluntad en estas cuestiones y se encontró con el rechazo de su autoridad, representada por unos legados que, incapaces de hacerse respetar, excomulgaron a Cerulario, en 1054. Este, a su vez, en uso de su misma dignidad sacerdotal y autoridad teológica, respondió excomulgando al papa. Quien prefirió el cisma al acuerdo, porque con el cisma establecía el principio de autoridad en el mundo occidental ya que eso era lo que en esos momentos históricos más le interesaba.

Poco después, otro papa, Nicolás II, para impedir que los laicos intervinieran en la elección del papa decretó que éste sólo podría ser elegido por cardenales. Prohibe, asimismo, las investiduras y para fortalecer su posición política se alía con los normandos de Sicilia. En el último tercio del siglo XI, el papa Gregorio VII proclama el celibato de los eclesiásticos y prohibe la concesión de feudos. El celibato está directamente relacionado con el afán papal por concentrar los territorios, feudos y parroquias, bajo una administración centralizada en Roma y para impedir que esos territorios pudieran transmitirse a los hijos del clero vía herencia. Con el celibato la iglesia romana pretendía establecer un seguro contra la pérdida de patrimonio eclesiástico, garantizándose que todos esos territorios quedaran vinculados a perpetuidad, como manos muertas, a la iglesia. Por último, este papa promulga el "Dictatus papae" , en el que fija la posición papal en cuanto que es él solamente la autoridad capacitada para nombrar y deponer obispos y reyes, puesto que éstos, al recibir el poder de dios, quedan bajo la autoridad de la iglesia.

Este "Dictatus" establece los siguientes criterios:

1. Que la iglesia romana fue fundada sólo por Dios.
2. Que solamente el pontífice romano tiene derecho a ser llamado universal.
3. Que sólo él puede deponer o reintegrar a obispos.
4. Que en un concilio su legado, aunque tenga un rango inferior, es sobre todos los obispos, y puede dictar sentencia de deposición contra ellos.
5. Que el papa puede deponer a los ausentes.
6. Que, entre otras cosas, nosotros no debemos permanecer en la misma casa con aquellos excomulgados por él.

7. Que solamente para él es lícito, según las necesidades de la época, el formular leyes nuevas, reunir congregaciones nuevas, fundar una abadía de canonjía; y, por otro lado, dividir un obispado que sea rico y unir los que sean pobres.
8. Que solamente él puede usar la insignia imperial.
9. Que solamente del papa todos los príncipes besarán los pies.
10. Que sólo su nombre se hablará en las iglesias.
11. Que este es el único nombre en el mundo.
12. Que le es permitido deponer a emperadores.
13. Que le es permitido transferir a obispos de ser necesario.
14. Que él tiene el poder de ordenar a un clérigo de cualquier iglesia que le plazca.
15. Que aquél que es ordenado por él puede presidir sobre otra iglesia, pero no puede tener una posición subordinada; y que tal persona no puede recibir un rango más alto de ningún obispo.
16. Que ningún sínodo se denominará general sin su orden.
17. Que ningún capítulo y ningún libro se considerarán canónicos sin su autoridad.
18. Que toda sentencia dictada por él no puede ser retractada por nadie; y que sólo él mismo, de forma exclusiva, la puede retractar.
19. Que él mismo puede no ser juzgado por nadie.
20. Que nadie se atreverá condenar a uno que apele a la silla apostólica.
21. Que a ésta se deben referir los casos más importantes de cada iglesia.
22. Que la iglesia romana nunca ha errado; ni errará por toda la eternidad, según el testimonio de las Escrituras.
23. Que el pontífice romano, si ha sido ordenado canónicamente, es hecho indudablemente a un santo por los méritos de San. Pedro; San. Enodio, según el testimonio del obispo de Pavia, y de muchos padres santos que concuerdan con él, según lo contienen los decretos de San. Símaco el papa.
24. Que, por su orden y consentimiento, puede ser lícito para subalternos el presentar acusaciones.
25. Que él puede deponer y reintegrar a obispos sin convocar un sínodo.
26. Que aquél que no está en paz con la Iglesia romana no será considerado católico.
27. Que él puede librar a los sujetos de su lealtad hacia hombres malvados
Declaración de intenciones, pues el papa no sólo tiene que enfrentarse con los príncipes feudales de la iglesia, la aristocracia clerical, beneficiada por las investiduras y feudos, sino con los poderes políticos que son quienes siguen quitando y poniendo papa. En el sínodo de Worms, 1076, el emperador Enrique IV y los obispos germanos deponen al papa. Pero éste responde deponiendo y excomulgando al emperador, al mismo tiempo que libera a sus súbditos del juramento de fidelidad que fija el vínculo de vasallaje feudal. El papa, que como símbolo religioso será más temido que respetado, espiritualmente, descubre que uno de sus poderes, uno de sus más eficaces poderes, consiste en la excomunión y en la capacidad para legitimar la ruptura de la dependencia de los vasallos con relación a su señor. Esto era posible en la época feudal, porque aquí las luchas entre sectores de la nobleza por hacerse con el poder imperial o con un reino era una constante. De manera que, si el papa deslegitimaba a un poder reinante estimulaba la ambición de poder para que sus enemigos o quienes esperaban la ocasión pudieran sublevarse y , si lo derrotaban con las armas, ocupar su lugar. El papa legitimaba a este poder ascendente por ser él la fuente de autoridad. Y fue un arma que utilizaron cuando los monarcas se volvían contra ellos.
Pero contra este recurso papal, eficaz para estimular la guerra entre príncipes, éstos, los reyes y emperadores, tenían otros, nombrar un papa que depusiera al que lo hubiera excomulgado. Así ocurrió cuando, después de ser excomulgado por segunda vez por el papa Gregorio VII, el emperador Enrique IV eligió papa al arzobispo excomulgado de

Rávena, como Clemente III, quien, después de ser conquistada Roma por el emperador, le corona emperador. Los normandos intervinieron para liberar al papa Gregorio VII, pero saquearon Roma, por lo que su protector, el papa, no se atrevió a regresar a la ciudad imperial, muriendo en Salerno.
Fue en ese contexto belicista, en el que Gregorio VII, antes de caer en desgracia, 1074, propuso el ideal de cruzada, una lucha armada contra el Islam, que, conducida por el papa como Jefe militar y pontífice de toda la cristiandad, a la manera de los emperadores romanos que eran "Deus et Rex", tenía como objetivos la liberación de los Santos Lugares y territorios ocupados por los selyúcidas, así como lograr la unión de las iglesias oriental y occidental. En el Concilio de Clermont, el papa Urbano II pronunció el siguiente discurso a favor de la cruzada: "Quienes lucharon antes en guerras privadas entre fieles, que combatan ahora contra los infieles y alcancen la victoria en una guerra que ya debía haber comenzado; que quienes hasta hoy fueron bandidos, se hagan soldados; que los que antes combatieron a sus hermanos, luchen contra los bárbaros". Las cruzadas se saldaron con un fracaso militar y religioso del que sacaron grandes beneficios los mercaderes italianos.
Pero los problemas de la iglesia seguían estando en su propia casa, en el orbe cristiano y, dentro de ese, en el occidental. La lucha papal contra las investiduras proseguía. En el tratado de Sutri, 1111, el emperador renunció a la concesión de investiduras, pero la iglesia tendría que devolver, en compensación, todos los feudos que sus prelados hubieran recibido desde Carlomagno. Los prelados alemanes se negaron a deshacerse de sus feudos y el tratado fracasó. A su vez, el emperador detiene al papa y le obliga a que lo corone y reconozca el derecho a la concesión de investiduras. Lo que hace, pero , una vez ido el emperador a Alemania, revoca el acuerdo. Finalmente, 1122, en el concordato de Worms se llega a un acuerdo basado en la distinción entre investidura temporal, bienes entregados por los laicos al clero, e investidura canónica, espiritual, que es concedida por el papa. Estamos ante una obra de ingeniería del oportunismo político. La iglesia se queda con todo a cambio de nada, pero renuncia a lo fundamental que el clero no pudiera recibir bienes por parte de los laicos. El clero beneficiario de esos bienes queda satisfecho. Ya no necesita rebelarse contra el papa, como había hecho. Y el papa se queda satisfecho porque el poder espiritual lo tiene él. Sólo que ese poder era tan frágil como el reparto de territorios. Y la jerarquía romana con su obispo a la cabeza, faltos de perspectiva histórica, por debilidad y por oportunismo, han dejado sembradas las simientes de lo que será, pocos siglos después, en el Renacimiento, la formación de iglesias nacionales y territoriales en sintonía con la formación de los Estados modernos frente al feudalismo. Posteriormente, en Francia, el monarca Felipe I renunció a la investidura canónica, pero siguió confiriendo la temporal mediante el juramento de fidelidad del obispo beneficiario. En Inglaterra, en 1107 se llega a un acuerdo sobre libre elección de los obispos en la corte del monarca quien otorga la investidura temporal mediante un documento. Se les reconoce a los obispos el derecho a apelar a los tribunales romanos.
Pero el papa, en la medida en la que la sociedad feudal enfrenta a unos señores con otros y a éstos con los monarcas y los emperadores, debilitándose toda autoridad política, se siente fuerte por su capacidad para hacer de la excomunión un instrumento de intervención en los asuntos políticos y porque además ha conseguido que su autoridad sea respetada por el clero occidental. En ese estado de cosas, aprovechando la debilidad de los monarcas, los papas no van a renunciar a imponer su autoridad en los reinos que se están formando y en el debilitado Imperio Germánico. Sólo que esa vocación imperialista empieza a chocar con la voluntad que tienen los monarcas por construir estados en los que sea respetada su autoridad. De manera que, la vocación imperialista

de Roma va contracorriente de las fuerzas nacionalistas que representan las monarquías emergentes.
Existía, sin embargo, un obstáculo para avanzar en esta dirección: la Iglesia tenía su propia jurisdicción en los estados emergentes de esas monarquías. Y eso no sólo era un privilegio sino la intromisión de un poder extranjero, el del monarca de los Estados Pontificios, el Papa, en los asuntos de otro país. Pero lo hacía como autoridad espiritual, si bien ésta dependía de quienes estuvieran dispuestos a hacerla valer por las armas, ya que no había más autoridad que el poder militar. Que los papas utilizarán en su propio beneficio. En 1162, en Inglaterra, el clero británico tenía el derecho a ser juzgado por tribunales eclesiásticos. Pero aquí las monarquías se sentían fuertes para hacer valer su autoridad y su rey Enrique II hizo redactar las "Constituciones de Clarendon", 1164, por las que se prohibía al clero inglés recurrir a los tribunales romanos y se entregaba a los clérigos a la justicia civil. El papa sólo aceptó tres de los dieciséis artículos y Becket, arzobispo de Canterbury, acusado de malversaciones, al presentarse ante el tribunal, se limitó a excomulgarlo y a huir de país. Volvió y mantuvo la excomunión, hasta que fue decapitado por orden del monarca. Roma se limitó a cobrar una multa, pero no pudo imponer su legislación contra el reino. Había perdido la batalla aunque conservaba su presencia en los estados ingleses. Roma, ante una demostración de fuerza, siempre actuará de la misma manera: sacrificar a quien sea con tal de mantener su posición o presencia en cualquier territorio o Estado. Así mantiene su voluntad imperialista y la jerarquía eclesiástica romana que administra centralizadamente ese imperio eclesiástico. Esta se alimenta del martirio de sus colegas en cualquier parte del mundo.
En 1197 moría Enrique VI, emperador de Alemania, cuya pretensión había sido la de hacer del Imperio Germánico una monarquía universal, lo más parecido a lo que en el siglo XVI intentará Carlos V. Con su muerte no sólo se desplomaba el proyecto, sino que los territorios imperiales tendían cada uno a debilitar la autoridad imperial. Uno de esos territorios era el reino de Sicilia, vasallo del monarca de los Estados Pontificios, el Papa, quien se negó a coronar al emperador porque si lo legitimaba con su autoridad, legitimaba la presencia alemana en Italia y ésta era una amenaza para el pontífice. Un nuevo pontífice, Inocencio III, argumentando que el obispo de Roma había recibido el encargo de gobernar no sólo la iglesia universal, sino todo el mundo secular, va a hacerse valer frente a los poderes públicos aprovechando la debilidad del Imperio y de Inglaterra. La muerte de Enrique VI le favoreció. En Sicilia puso a un enviado suyo como regente. En los estados del Imperio, donde se presentaban dos candidatos, se pronunció a favor de Otón, argumentando que el otro candidato estaba excomulgado en el momento de su elección. Esta decisión provocó la guerra en Alemania y la división en toda Europa, al tomar partido Francia por Felipe e Inglaterra por Otón, en un momento en el que estos dos reinos estaban luchando por las posesiones inglesas en territorio francés.
Otón IV fue coronado emperador por Inocencio III, pero al reivindicar los tradicionales derechos imperiales que sometían la iglesia a su autoridad y prepararse para invadir Sicilia, bajo autoridad pontificia, cambió de idea y recurrió a su principal instrumento de coacción e incitación a la guerra: excomulgó al que había sido su protegido, Otón IV y apoyó la candidatura al Imperio del rey de Sicilia, Federico II. A quien coronó y formó una alianza con Francia a la que se unieron aquellos príncipes alemanes enemigos de Otón IV. De esta manera consiguió que el nuevo emperador prestara al papa homenaje por Sicilia e impedir que este reino pudiera integrarse en el Imperio. Inocencio III también encontró una buena ocasión para imponer su autoridad al monarca inglés, Juan sin Tierra, cuando éste quiso nombrar a un arzobispo para la sede vacante de Canterbury, candidato que no fue aceptado por el papa que apoyaba a su propio candidato, Langton.

Para imponer su voluntad recurrió a la excomunión y declaró que el reino de Inglaterra quedaba vacante. Esto es, estimuló la ambición de poder de aquellos nobles o monarcas que quisieran ocupar el reino de Inglaterra, ambición que estaba legitimada por el papa. Inmerso en un mar de problemas, Juan sin Tierra acabó acatando la voluntad de Inocencio III y pagando un subsidio anual de 1.000 libras. Poco después, cuando el mismo monarca tuvo que acatar la "Carta Magna" en la que se reconocían ciertas garantías jurídicas a los señores y al pueblo, pareciéndole que esa "insinuante democratización" del feudalismo ponía en peligro la autoridad de reyes, mal que pudiera hacerse extensivo a la autoridad papal, Inocencio III declaró ilegal la "Carta Magna", absolvió al monarca del incumplimiento de sus promesas y censuró a Langton por apoyar a los barones. Tenía muy claro el papa que la autoridad, monárquica o eclesiástica, tiene un origen divino y difícilmente podía permitirse la más mínima fisura que pudiera hacer derivar esta autoridad de los ciudadanos.
El papado pertenecía socialmente a la aristocracia feudal y gracias a sus Estados había instaurado una monarquía absoluta en ellos, con la pretensión de hacerla extensiva a todos los señores feudales, por eso, como miembro de esta aristocracia establecerá y deshará alianzas con unos u otros en función de sus intereses y cuando esos intereses son comunes al monarca, a algún aristócrata y al papa la alianza entre esos poderes es inevitable. Este es el caso de los albigenses o cátaros, un movimiento social y político que se manifiesta en torno a diferencias teológicas con la ortodoxia papal. Entre 1140-1144, había surgido en Colonia un numeroso grupo de cristianos, que predicaban la promiscuidad de sexos, comunidad de bienes, rechazo de los sacramentos, etc. y se creían poseídos por el Espíritu Santo en virtud de la imposición de manos recibida de sus líderes. Este movimiento fue aparentemente destruido por la reacción feudo-eclesiástica. Sin embargo, partir de 1145 se manifestó en los territorios de: Lieja, Perigord, Albi-Toulouse y Lombardía. En parte de lo que era el Midi francés, sobre el que los monarcas franceses no tenían autoridad y al que aspiraban a incorporar a sus Estados, lo mismo que el monarca catalano-aragonés Pedro II, el católico.
El territorio al quedar bajo influencia de los albigenses, cátaros, escapaba a la influencia del papa y del monarca francés. El catalán, sin embargo, deseando incorporar esos territorios a sus Estados, simpatizaba con el movimiento. Lo de menos eran las diferencias teológicas, porque lo que estaba en juego era la posibilidad de la corona francesa por anexionarse esos territorios y la del papa por imponer su autoridad a los disidentes cristianos, llamados herejes. Inocencio III organizó una cruzada, movilización militar de caballeros cristianos ortodoxos contra la disidencia, dirigida por Simón de Monfort que consiguió instalarse en la capital del Midi, Toulouse, pero tan precariamente que su hijo tuvo que pedir ayuda militar al monarca francés. Al final impusieron la derrota de los cátaros por las armas, se repartieron el territorio y murió Pedro II en la guerra. El territorio, gracias a la intervención militar, volvía a la cristiandad ortodoxa y engrandecía los territorios de Francia, especialmente cuando, Luis IX, por el tratado de Corbeil, conseguía que el aragonés le reconociera los derechos sobre esos territorios al francés.
A finales del siglo, Sicilia pasó a la corona catalano-aragonesa. A pesar de que la nobleza siciliana apoyó esa incorporación, el papa, Martín IV, viéndose privado de un territorio excomulgó al rey Pedro el Grande y lo desposeyó de sus reinos, estimulando, de esa manera el apetito de poder de otros señores y monarcas. En este caso del monarca francés que aliado al papa reclama el reino catalano-aragonés para sí y Sicilia para Carlos de Anjou. La guerra, estimulada por el papa, no sirvió para lograr sus objetivos. Pero muerto Pedro el Grande, el papa hizo extensiva la excomunión a su sucesor, quien, para librarse de esa amenaza, pactó. Pero muerto, su heredero no renunció a sus derechos y cargó con la excomunión y la amenaza de que fuera desposeído de sus reino

por cualquiera que quisiera aprovechar el anatema papal. Finalmente, Jaime II firmó el tratado de Anagni, 1295, por el que, entre otras obligaciones, devolvía Sicilia al papa. Entonces, éste levantó la excomunión.
En 1328, al morir el rey de Francia, Carlos IV, se planteó un problema sucesorio, tras el cual se desencadenó la guerra de los "cien años" en la que se pusieron en juego los deseos del monarca francés por anexionarse los territorios que la corona inglesa tenía en Francia. Esta larga guerra, en la que participaron los reinos europeos y los estados del Imperio tomando partido por Francia o Inglaterra, tuvo como consecuencia la consolidación de los Estados modernos: Francia e Inglaterra. La consolidación de la monarquía absoluta en Francia y la consolidación de la monarquía parlamentaria en Inglaterra. A las que, por otras razones, se uniría España. Lo importante ha destacar es que las fuerzas nacionales se consolidaban frente al Imperio y frente a cualquier poder espiritual ajeno a estas naciones y otros Estados. Fue en este contexto, si bien durante un paréntesis de paz internacional, que no interna, en la transición del siglo XIV al siglo XV, cuando estalló el conflicto religioso que enfrentó a las jerarquías clericales católicas occidentales por la conquista del Poder religioso y por la conservación de sus privilegios territoriales. Este conflicto religioso duró casi cuarenta años, durante los cuales los católicos estuvieron divididos.
Mucho antes de que comenzara el conflicto, conocido como "cisma de occidente", y poco antes de que comenzara la guerra de los "cien años", en 1309, el papa Clemente V trasladó la sede papal de Roma a Avignon, en el Ródano. Territorio que no sería plenamente francés hasta la "revolución francesa". Tenía muchas razones para realizar este cambio. Una de ellas bien pudo ser que la ciudad de Roma bullía sobre el conglomerado de cenáculos que se dedicaban a conspirar unos contra otros. Era una sociedad que como romana no había perdido la capacidad para la intriga. De la que luego salían los papas. Alejarse de ese hormiguero resultaba saludable. Pero este papa era de origen francés, arzobispo de Burdeos, y tenía negocios con el rey de Francia, Felipe IV, a cuya sombra se encontraba más protegido que en Roma. Sobre todo si quería reorganizar la iglesia fuera de las voraces bocas de los cardenales romanos y las tribus que formaban sus séquitos. De manera que, la influencia francesa fue notable con 90 cardenales de los 110 que crearon los cinco pontífices de Avignon entre 1316 y 1375, poco menos de la primera fase de la guerra de los "cien años", que comenzó en 1328.
Los papas necesitaban enormes cantidades de dinero, bien fuera para pagar a sus partidarios en Italia, los güelfos; para mantener su corte; a sus soldados mercenarios; para comprar a los "condottieri" y pagar las campañas militares de pacificación de los Estados de la Santa Sede y, desde luego, para pagar mantener un aparato burocrático cada vez más devorador cuanto más se centralizaba la administración eclesiástica, que fue uno de los objetivos de los papas de Avignon. Solo que para conseguirlo necesitaban grandes sumas de dinero y, en los tiempos que corrían, de guerra y desorden generalizado, las recaudaciones eran difíciles y menos cuantiosas. Por esa razón, los papas se embarcaron en la búsqueda de nuevos ingresos.
La colación de beneficios, además de ser un poderoso instrumento al servicio de la centralización del gobierno papal, podía ser la gran solución para incrementar las rentas pontificias, pues se exigía del titular designado el pago de ciertas tasas. En el caso de los "beneficios menores", debían entregar al pontífice los ingresos netos de un año, annata. Si se trataba de obispados o abadías, "beneficios mayores", pasaban a la Santa Sede los beneficios comunes, que suponían un tercio de las rentas anuales, a parte de los denominados "menudos servicios", que se pagaban al personal de la Curia. La fiscalidad pontificia se extendía también a otros campos: los derechos de cancillería, los "despojos", sobre los bienes de los clérigos difuntos, las "vacantes", por la que todos los ingresos de un cargo eclesiástico sin cubrir iban al papa. Por todos estos beneficios la

fiscalidad papal ingresaba un cincuenta por cien de los ingresos. Razón por la cual, fomentaron la creación de beneficios. Pero, a su vez, esta intromisión fiscalizadora no era del agrado de obispos, abades y beneficiarios. Llegaron a alcanzar los 500.000 florines anuales, cuando antes siempre estuvieron por debajo de los 160.000. sólo superado por las cortes francesa, inglesa y napolitana. Siendo los Estados de la Santa Sede muy pobres en relación con esas monarquías. Pero siendo mucha la riqueza de las iglesias esparcidas por todos los Estados de la cristiandad, de cuyas riquezas disfrutaban sus beneficiarios, una vez pagado los servicios papales. Muy pocos en comparación con aquéllos.

"El fortalecimiento de la administración pontificia por los papas de Avignon fue notorio. La institución básica era la "Cámara apostólica". Su importancia creció de tal manera que se convirtió en el órgano decisivo en el gobierno de la Iglesia. Sus funciones principales eran de tipo financiero, pero entendía también, en otros muchos asuntos, entre ellos la redacción de la correspondencia papal. La "Cámara apostólica" estaba dirigida por un *camerarius,* aunque en la época de Avignon nunca se dio ese cargo a un cardenal, sino sólo a obispos y arzobispos. A su lado trabajaban otros varios funcionarios: uno o dos tesoreros, los llamados clérigos de la Cámara y aunque de manera más esporádica, notarios, cambistas, etc. En total podían llegar a 50 personas de la Cámara. De ella dependían dos servicios esenciales: la acuñación de monedas y la correspondencia. Añadamos los representantes de la Cámara en el conjunto del mundo cristiano, los más importantes los "colectores" de impuestos eclesiásticos.

El segundo servicio en importancia dentro de la Curia era la Cancillería, dirigida por un vicecanciller, cargo que recaía en un cardenal. Sus funciones eran más concretas que las de la Cámara: recepción de demandas dirigidas al pontífice, expedición de cartas, examen de los candidatos al notariado apostólico. Al vicecanciller le ayudaban los notarios apostólicos, *sciptores, abbreviatores, corrector, bullatores,* etc. Había también un gran penitenciario, con poder delegado del pontífice para la absolución de pecados a él reservados. Lo auxiliaban en sus tareas penitenciarios menores. La abundancia de procesos que se tenían que tramitar en la Curia explica que se creara un cuerpo de auditores que pasaron a constituir un tribunal, llamado, desde 1336, de la "Rota" , por la forma redonda del banco en torno al cual se sentaban. Sólo falta citar, para completar el cuadro de los que trabajaban en la corte pontificia, a los capellanes de su casa, a los empleados de los oficios domésticos y a las gentes de armas que lo protegían. Se supone que el número total de personas de la Curia se elevaba a unas 500. Avignon no sólo era la capital administrativa de la Cristiandad, aunque ésta fuera la función más importante y también la que más quejas provocó, por las enormes fisuras del sistema en su funcionamiento".[9]

El papado estaba inmerso en una tarea de organización administrativa centralizada de toda la Iglesia occidental que chocará, inevitablemente, con los interesados, obispos, abades, beneficiarios, que se sentían más vinculados a sus territorios que a Roma, especialmente si ésta pretendía hacer extensiva su autoridad no sólo a los asuntos espirituales, competencia razonable, sino a los asuntos administrativos e internos de cada iglesia en cada territorio de los Estados que se estaban consolidando frente al feudalismo. Centralización que chocaba, además, con los intereses nacionales de estos Estados. El papa, Juan XXII, tenía un gran proyecto: crear en el norte de Italia un Estado güelfo bajo su dirección. Muerto el jefe gibelino, su adversario, el papa apoyó al rey de Bohemia para coronar ese proyecto, pero desencadenó una sublevación generalizada contra este candidato que, derrotado, tuvo que volverse a Alemania. El

[9] AA.VV., Gran Historia Universal, vol. XIII, Ediciones Nájera, Madrid, 1986, pg. 154

efecto producido fue el contrario del deseado por el papa: la federación de las poderosas ciudades italianas: Florencia, Ferrara, Venecia y Milán.
En 1378, cuando comenzó el cisma eclesiástico, hacía poco que Carlos V de Francia, había derrotado a los ingleses y recuperado la mayor parte de los territorios que éstos tenían en Francia. Pero Europa estaba en guerra generalizada por unas u otras razones e Italia en conflicto permanente entre los diferentes estados y repúblicas. En 1378 al morir el papa Gregorio XI, el pueblo romano se movilizó pidiendo que el colegio cardenalicio eligiera un papa romano que restaurara la sede en Roma. Fue elegido un italiano, simpatizante del monarca francés, Urbano VI, quien comenzó su pontificado pretendiendo reformar el clero, comenzando por los cardenales, cuyo lujo consideraba excesivo. Estos temerosos no sólo de perder privilegios, sino porque querían afirmar la autoridad del colegio cardenalicio frente al papa, cuestionando la doctrina del primado por la que tanto habían luchado todos los papas, fomentaron alborotos en Roma y alegando que había sido elegido bajo coacción, declararon que no había sido legítima la elección. Por lo tanto, el colegio cardenalicio imponía su autoridad al papa y eligió a otro papa: Clemente VII. Una vez más, tras las diferencias teológicas no hay otra cosa que ambición de poder y de riquezas. Una vez más, las cuestiones teológicas, misterios de fe, van a decidirse en los campos de batalla.
La lucha por las investiduras, iniciada en el siglo XI, había planteado el problema de la independencia de la Iglesia en cuestiones espirituales y amenazaba al poder del papa con la formación de iglesias nacionales, sin diferencias de doctrina y dogma. La teoría papal había quedado expuesta en el "Dictatus papae" y reforzada, posteriormente en la "Unam sanctam", tesis a la que se irían añadiendo los apologistas de la monarquía papal. Pero en la misma media en la que el poder de los príncipes laicos se consolidaba la autoridad imperial y la monarquía papal encontraron cada vez mayores enemigos.
Los canonistas habían creado ya una teoría del papado que transfirió el derecho de la Iglesia a la disciplina espiritual, convirtiéndolo en una cuestión de vigilancia jurídica. En el siglo XIV era difícil hacer frente esta pretensión, como se hizo en el siglo XVI, negando de raíz la validez del derecho canónico. El proceso se produjo en tres grandes oleadas. En la primera, la controversia sostenida entre el papado y el reino de Francia desde 1296 hasta 1303, acabó por completarse la teoría del imperialismo papal, ya desarrollada en el derecho canónico. Durante la misma época, la teoría fue decisivamente derrotada por la cohesión nacional del reino francés y comenzó a tomar forma y dirección definidas la oposición a aquélla, poniendo límites al poder espiritual y planteando las pretensiones de independencia de los reinos como sociedades políticas independientes.
En la segunda oleada, con la controversia de Juan XXII y Luis de Baviera, ocurrida unos veinticinco años más tarde, cristaliza la oposición a la soberanía papal. Guillermo de Occam, portavoz de los franciscanos espiritualistas intransigentes, reúne frente a ella todos los elementos de oposición latentes en la propia tradición cristiana y Marsilio de Padua en sus ensayos " Defensor pacis" y Defensor minor" desarrolla la doctrina de la autarquía de la comunidad civil y aboga por la separación entre la Iglesia y el Estado. A la Iglesia no le reconoce autoridad jurídica ninguna pues su competencia es espiritual y los delitos espirituales sólo podrán ser juzgados por Dios tras la muerte. En definitiva anticipa el deseo de afirmación de una cultura laica frente a la cultura religiosa, tal como harán los humanistas del Renacimiento. En el curso de esta polémica, el proceso de limitar el poder espiritual a sus funciones puramente ultramundanas, haciéndole retroceder a ellas, se llevó tan lejos como fue posible frente a la institución clerical, o burocracia clerical, que era el principal obstáculo para reformar la Iglesia.
En la tercera oleada, esta vez con controversia dentro de la propia Iglesia, adoptó una nueva forma la oposición al poder papal de dispensar de los juramentos de fidelidad

política. Dejó de ser un conflicto entra la autoridad espiritual y la secular y se convierte en el primer ejemplo histórico de un intento hecho por los súbditos de un soberano absoluto para imponerle, como medida de reforma, las limitaciones del gobierno personal y representativo. Este planteamiento dará lugar al conflicto entre la teoría conciliar y la monarquía imperial papal que se resolverá en el Renacimiento con la formación de iglesias nacionales, la desintegración geopolítica del poder del romano pontífice y la apuesta de lo que quedo del cristianismo: el catolicismo, ratificada en el Concilio de Trento, a favor de mantener la monarquía papal absoluta e imperial.
La cristiandad se dividió en dos campos. Francia alentaba a los clementistas, vueltos a Avignon, Castilla, Navarra y Aragón se alinearon con Francia; Portugal lo hizo con Roma igual que Inglaterra, su aliada. En el Imperio Germánico unos Estados lo hicieron con Roma y otros con Avignon. Lo mismo que en Italia, que quedó dividida. Las divisiones religiosas se correspondían con las alianzas y bloques formados durante la guerra de los "cien años". En ese estado de cosas, la Universidad de París, retomando las doctrinas de Marsilio de Padua, defendió la tesis conciliar, en virtud de la cual un concilio debía solucionar el problema. Al morir Clemente VII se podría haber solucionado el conflicto, pero los cardenales de Avignon eligieron un nuevo papa, el aragonés Pedro de Luna, que tomó el nombre de Benedicto XIII. Una vez elegido, se le propuso que abdicara, pero él, alegando la doctrina del primado, se negó.
En un momento de tregua entre Francia e Inglaterra, Ricardo II, Carlos VI y Enrique III, enviaron una embajada a las dos sedes, pero la respuesta de los papas fue negativa. Muertos los papas romanos fueron elegidos sus sucesores, cuando de no haberlo hecho se habría acabado el problema. Vueltos a elegir sus sucesores, se plantearon llegar a una solución por vía de transacción, pero también fracaso. Era evidente que no había voluntad de perder el poder conquistado, porque los problemas teológicos eran irrelevantes. Excepto para los que pretendían someter al papa a la autoridad conciliar. Y esta fue la vía final que se eligió. Reunidos en Pisa, los conciliares depusieron a los dos papas y eligieron un tercero. El problema no lo resolvieron. Ahora en lugar de dos tenían tres papas: Benedicto XIII, Juan XXIII y Alejandro V. En 1413 se convocó un Concilio en Constanza, sus miembros eran partidarios de que el Concilio era superior a los papas y podía deponerlos, si se negaban a participar por encontrar una solución unitaria para toda la Iglesia. El 16 de noviembre de 1414 se celebró la primera sesión. Juan XXIII y Gregorio XII, sucesor de Urbano V, fueron depuestos y Benedicto XIII abandonado por su protector, Fernando I de Aragón quedó aislado en su castillo, siendo depuesto en 1417. En el Concilio, cuyos miembros representaban a las diferentes monarquías: Inglaterra, Castilla, Aragón, Navarra, Portugal, Francia, Alemania, el bajo clero, deseaba reducir los ingresos del papa, para limitar su autoridad y que fuera elegido en el seno del Concilio, por otra parte los representantes de cada Estado sustentaban diferentes puntos de vista en lo referente a las rentas eclesiásticas y del patronato.
El emperador Segismundo contaba con los votos de Alemania e Inglaterra, de un total de cinco y contaba con el apoyo de Aragón y Portugal. En frente estaba Francia apoyada por los cardenales y el general de los dominicos, partidarios de la supremacía del papa sobre el concilio. La última delegación en incorporarse al concilio fue la castellana, su voto era decisivo, pero anunciaron que no se incorporarían al concilio hasta que no se hubiera acordado la forma de elección. Esta decisión amenazaba con mantener a Benedicto XIII y, por tanto, el cisma. Entonces se hizo la propuesta que admitía por una sola vez la elección por cardenales y los representantes de las naciones en número igual, siendo necesarios una mayoría de dos tercios de cada grupo electoral. Francia e Italia aceptaron la proposición, la corona de Aragón también, porque el voto de su presidente fue comprado. Segismundo protestó inútilmente. Inglaterra acabó inclinándose por una solución rápida y Alemania se quedó sola, por lo que acabó cediendo con la única

compensación de un decreto que anunciaba un nuevo concilio para dentro de cinco años y luego a intervalos regulares de diez años. El 11 de noviembre fue elegido un nuevo papa, que tomó el nombre de Martín V. y se acordó la ciudad de Pavía como sede del próximo concilio. El concilio, como órgano de dirección de la Iglesia parecía consolidarse, pero el nuevo papa la primera medida que tomó fue la de aprobar una bula que declaraba ilegal toda apelación contra los juicios del papa, incluso en materia de fe; de esa manera pretendía fortalecer su autoridad.
En abril de 1423 se reunía el concilio en Pisa, que por causa de la peste se trasladó a la ciudad de Siena. La delegación francesa propuso que los cardenales fueran nombrados por los Estados y monarquías y que las rentas papales sólo procedieran de los Estados Pontificios. Por lo demás, todas las monarquías estaban de acuerdo en que la iglesia de cada Estado tuviera autonomía para, de esa manera, quedar bajo autoridad de los poderes públicos. Terminó el concilio con el compromiso de reunir uno nuevo en Basilea. Pero los problemas de la iglesia no sólo procedían de la lucha por el poder entre sus miembros y entre éstos y las monarquías, también se enfrentaba a todo pensamiento religioso que se manifestaba fuera de la institución eclesiástica y contra ésta. Todo pensamiento religioso y teológico que ataca la institución eclesiástica une a ésta contra el intruso que es calificado, sistemáticamente, de *hereje*. Sólo cuando la institución encuentre en los Estados monárquicos una garantía de existencia se atreverá a escindirse territorialmente y a anatematizarse los unos a los otros. Algo que ocurrirá cuando los Estados monárquicos que las protejan se consoliden frente a los poderes imperialistas. Ya había ocurrido en la parte oriental, como ya sabemos.
La lucha contra la herejía es necesario plantearla en términos antiimperialistas y nacionalistas. En cuanto que cuestiona la autoridad de la monarquía absolutista del papa y en cuanto que cuestiona la monarquía imperialista del emperador alemán. En estos términos se planteó el conflicto entre los checos y los poderes imperiales y religiosos romanos. La Universidad de Praga, a pesar de ser mayoritariamente checa, estaba dominada por los alemanes que imponían la autoridad imperial y romana. A principios del siglo XIV Hus sacerdote checo y su discípulo Wycliffe, que empezaron a criticar al clero y a difundir teoría calificada de poco ortodoxas, fueron condenados por el claustro de esta Universidad de mayoría alemana. Aunque el rey de los checos, Wenceslao, se puso de parte de los husitas, el arzobispo de la ciudad, el clero y la Universidad apoyaron al papa. El rey intervino haciendo un nuevo reparto de votos en el claustro, dando dos voto de tres a los checos. El mismo Hus fue elegido rector y continuó criticando las indulgencias, la cruzada que el papa había organizado contra los herejes napolitanos, al mismo tiempo que estimulaba a desobedecer al papa. Por todo lo cual fue prescrito y se vio obligado a huir y a refugiarse. El conflicto teológico se manifestaba en términos nacionalistas.
En su escondite, Hus desarrolló sus planteamientos teológicos, según los cuales: la iglesia es una comunidad de predestinados, que se salvan por la misericordia de dios, pues los méritos humanos nada valen y que la iglesia en cuanto comunidad es superior al papa, la eucaristía bajo las dos especies y la pobreza apostólica del clero.
El emperador Segismundo, aspirante a la herencia de Bohemia, se unió al papa para atacar juntos la doctrina husita. La consecuencia de estos hechos fue la reacción nacionalista checa contra el imperio y el papa. Pero los checos se dividieron entre radicales que exigían reformas sociales, la supresión del clero, una iglesia sin clero, y sin sacramentos, y moderados, de los que formaban parte los miembros de la Universidad, la nobleza y la burguesía, cuyas reivindicaciones se limitaron a pedir la comunión bajo las dos especies y a que se predicase en checo. Estos, temerosos de que pudiera desencadenarse una revolución social que se los llevara por delante, tras elegir rey a Korybut, se reconciliaron con el emperador y con el papa. Pero el ejército papal e

imperial enviado contra los husitas, así como las fuerzas de los moderados, fueron derrotados por los radicales. Viendo que el conflicto no se solucionaba por vía militar, el concilio de Basilea, reunido en 1431, invitó a los husitas para negociar las bases de la reconciliación teológica. Sin embargo, el nuevo papa, Eugenio IV, asustado por el tono de las negociaciones con los husitas y porque necesitaba afirmar su autoridad, disolvió el concilio, pero sus miembros, apoyados por Segismundo, decidieron permanecer reunidos y ratificar la teoría de la supremacía conciliar sobre el papa. Así se pudo llegar a acuerdos con los husitas, que fueron aprobados por los monarcas, pero el papa volvió al concilio con la intención de condenar a los husitas y reunir un nuevo concilio en territorio pontificio. Sin embargo, el papa volvía a perder la batalla frente a la voluntad de los conciliares, apoyados por sus monarcas, y, en febrero de 1433, una bula reconoció los trabajos acordados en el concilio e incluso impusieron a Eugenio IV que compareciera en el plazo de setenta días. Los conciliares, al margen de las decisiones papales, enviaron una comisión negociadora a Praga que alcanzó un acuerdo teológico con los moderados en base a los Cuatro Artículos y, unidos, acabaron derrotando por las armas a los radicales. El conflicto político-religioso se había resuelto y al igual que la ortodoxia católica volvía a reinar en Praga, la autoridad del emperador se consolidó en este reino. En 1436, Segismundo hacía una entrada victoriosa en esta ciudad.

Era una victoria de los conciliares, sobre todo del sector más radical, que privó al pontífice de ingresos que no tuvieran un origen en los territorios pontificios y se le obligó a jurar que mantendría la fe de acuerdo con los decretos de Constanza y Basilea. Dentro del concilio el temor de los monarcas y príncipes y alta jerarquía a la radicalización social y religiosa del concilio ya estaba creando fisuras entre sus miembros. Fue el mismo concilio el que organizó un encuentro con la Iglesia oriental de cara a encontrar la unidad, pero fue el papa el que se llevó el gato al agua puesto que, mientras que los sectores moderados del concilio y los delegados del clero oriental se reunían en Ferrara, luego pasaría a Florencia, ciudad preferida por el papa, los radicales permanecieron en Basilea. El miedo a la revolución dejó solos a los sectores radicales en Basilea. El papa se apuntó el éxito de la unión de las iglesias que llegaban a un acuerdo teológico en virtud del cual ahora las orientales aceptaban que “el espíritu procede del Padre y del Hijo como de un origen y causa” y el papa renunciaba a imponer su autoridad sobre esos territorios, admitiendo la autonomía de las sedes orientales. Era un acuerdo basado en el reconocimiento de la autoridad teológica a cambio de territorios. Un acuerdo que se alcanza cuando el Islam ocupa Bizancio y sigue avanzando hacia el Oeste. El concilio y las tesis conciliares frente a la autoridad papal perecieron por abandono o porque las tropas alemanas entraron en Basilea para liquidar la resistencia de los que quedaban, pero el papa, aunque aparentemente recuperaba su autoridad espiritual, lo tuvo que hacer a cambio de importantes concesiones a las monarquías, sus aliadas frente a la amenaza de revolución social, cuando, finalizando el siglo, se habían fortalecido, siendo ésta una de las características del Renacimiento, la Edad Moderna.

2. La religión al servicio de la espada: Inquisición, herejes, judíos y musulmanes.

A cambio del apoyo de las monarquías, los papas tuvieron que aceptar restricciones de los derechos pontificios en asuntos relativos a nombramientos de beneficiarios, pago de annatas y servicios..., así como concordar con los poderes públicos, en beneficio de éstos, el derecho de los monarcas a presentar candidatos para ocupar los altos cargos en sus reinos y controlar mediante el placitum a los nombrados por el papa. Tenía que renunciar a imposiciones fiscales más allá de sus territorios, pero, en contrapartida, fomentaron e impulsaron nuevas fuentes de ingresos, una de las más importantes: las indulgencias. Las monarquías estaban establecido un control político sobre las iglesias en sus estados. De alguna manera, ya puede empezarse a hablar de iglesias nacionales bajo autoridad espiritual del pontífice. Siempre que éste renuncie a intervenir en los asuntos internos de las monarquías occidentales, la coexistencia será posible. En esta dinámica y después de la experiencia conciliar y los enfrentamientos de la guerra de los "cien años", bien puede afirmarse que toda ambición del papa por imponer su autoridad a los poderes políticos ha fracasado. Y estos hechos lo confirman. Pero todavía se podía ahondar más en la debilidad del pontífice cuando éste pretenda imponer su voluntad a monarcas y emperadores o cuando, apoyando al emperador o al rey de España decida legitimar una autoridad política, la de los Austria, para todo el mundo occidental. Este será el problema de la Reforma y Contrarreforma.

La disidencia cristiana había sido calificada, siempre, de herejía por los ortodoxos, a cuya cabeza se encontraba el papa. Desde los orígenes del cristianismo dentro de este habían ido surgiendo diferentes concepciones teológicas representadas por los cristianos disidentes: adopcionistas, apolinaristas, arrianos, euquitas, pelagianos, nicolaítas, nestorianos, montanistas, monoletistas, monofisitas, modalistas, marcionistas, iconoclastas, encratistas, donatistas, docetistas, petrobrusianos, valdenses, todos tenían unas mismas características: unas concepciones teológicas diferenciadas dentro de lo que es la teología cristiana, una reivindicación de la pobreza frente al lujo de los obispos y corte papal, una crítica de la jerarquía eclesiástica y de la autoridad papal y una reivindicación de organizar la iglesia cristiana de manera popular, desde la base, con contenidos democráticos. A estos rasgos ideológico-religiosos hay que añadir la naturaleza social de quienes apoyaban estos movimientos, generalmente campesinos, algunos miembros de la pequeña y mediana nobleza feudal y gremios urbanos. Y un tercer aspecto, la difusión de esta alternativa cristiana por un territorio apetecido por otros señores feudales, empezando por los monarcas. No es difícil entender, pues, que cuando ese conjunto de elementos amenazaban la sociedad feudal o esos territorios que ocupaban estimulaban la ambición expansionista de los monarcas o papas, éstos se pusieran al frente de la reacción feudal. Ya que, a fin de cuentas, el papa y la alta jerarquía eclesiástica no eran otra cosa que ricos terratenientes, miembros de la aristocracia feudal, los privilegiados. Y la iglesia ortodoxa romana, cuya teología se fue construyendo a golpe de espada y a base de concesiones doctrinales, encontró siempre los aliados necesarios en aquéllos que estuvieran dispuestos a satisfacer sus ambiciones de poder a costa de otros, con la bendición papal. Única fuente de legitimidad que tenían los poderes. Hasta el Renacimiento.

La iglesia romana ortodoxa había ido elaborando la ideología medieval que mejor le convenía a ella para justificarse a sí misma y por defender los intereses de los privilegiados, de ellos mismos que, dentro del orden medieval, tenían su propio Estado, el eclesiástico. De manera que, esta iglesia o esta concepción del cristianismo, elaborada e impuesta por la espada, como he dicho, tenía que cumplir, dentro del reaccionario

esquema platónico que mejor se ajustaba a la concepción del poder, su función de protectora de la sociedad feudal, lo que no estaba en contradicción con las luchas que mantenían unos príncipes contra otros, siempre que esas luchas no cuestionaran el orden feudal. Y, llegados aquí, nos encontramos ante la cuestión fundamental de la religión en los tiempos históricos no democráticos, aquéllos en los que servía como único elemento legitimador de un sistema político no democrático, esto es: ¿cuál era la función social de la religión? Dicho en otros términos, para qué servía y a quién servía la religión. ¿Qué utilidad tenía? Desde luego, la iglesia católica romana ortodoxa se servía a sí misma y para sí misma, pero, **estando inmersa en la sociedad tenía que proporcionar a sus clases dominantes unos elementos que le sirvieran para justificar su dominio y a las clases dominadas unos elementos con los que poder anular su autonomía personal, convirtiéndola en una clase servil, dócil, sin conciencia personal y mentalmente débil.** Estaba contenido en su concepción monárquico-absoluta del Estado.

La Iglesia por sus enormes posesiones territoriales y porque su alto clero eran señores feudales, príncipes en sus feudos, formaba parte indisoluble del sistema de explotación y dominación tanto en el feudalismo como en el Antiguo Régimen. Ella mantendrá diferencias con las personas que ocupen el Poder civil pero no cuestionarán nunca el Orden social de explotación, sino que preferirán, según sus conveniencias principescas, a un príncipe en lugar de otro. En todos los Estados cristianos el clero inculcaba a sus fieles y súbditos de los señores feudales la obediencia a la autoridad, llevando a cabo escrupulosamente su tarea civilizadora difundiendo entre los siervos y los señores un mismo sistema de clases interclasista: las virtudes del deber para con el superior, la caridad con los pobres y la humildad o resignación ante los poderosos. La Iglesia cumplía la parte de su función: crear un sistema de valores interclasistas, contenidos en la moral, que tenía como función someter la voluntad de los oprimidos a los intereses de los opresores. Pero esta función la trataré especialmente en el libro “La civilización pervertida”.

Si el Poder civil tenía la misión de conservar por la fuerza el Orden social bendecido por la cruz, sin embargo ante las diferencias que se manifestaban entre los poderes civiles y religiosos, la propia Iglesia decidió tomar en sus propias manos la defensa de la fe en su propio beneficio y para eliminar a aquellos príncipes que pudieran poner en peligro el orden político. De ahí el recurso una institución que perseguía a sus infractores: la Inquisición.

La Inquisición surgió como un instrumento destinado a la defensa de la ortodoxia católica romana amenazada por los cristianos críticos, heterodoxos, llamados por los papistas heterodoxos. La iglesia papista vio en los heterodoxos un grave peligro para su propia existencia. Además, los heterodoxos atentaban contra la Iglesia, el Estado, el orden público y las autoridades constituidas. En consecuencia, los reales alcances del delito de herejía se explican no sólo por factores estrictamente teológicos sino también por factores políticos, sociales, jurídicos y económicos; sin esa consideración no tendríamos una visión clara de su significación. De los movimientos cristianos heterodoxos ya hemos hablado.

Originalmente, la Inquisición no era un tribunal permanente; constituía más bien una atribución de los obispos en el ámbito de sus diócesis; sin embargo, lo recargado de su labor impedía que se dedicaran a tales tareas. Por ello, los papas designaron inquisidores pontificios quienes ejercían sus funciones ante indicios de la existencia de grupos de heterodoxos para una determinada zona. Antes de actuar, publicaban un edicto de gracia - especie de indulto general- que otorgaba el perdón a todos los que voluntariamente se presentasen a confesar sus culpas y se arrepintieran de su conducta herética. Vencido el plazo, comenzaban a realizar los respectivos procesos. A los

inquisidores sólo les correspondía la aplicación de sanciones espirituales, tales como el rezo de oraciones, la realización de ayunos, ordenar la colocación de sambenitos y, la peor de todas, la excomunión de los pertinaces. Estos últimos eran entregados a las autoridades civiles para que les aplicasen las sanciones dispuestas por los respectivos monarcas: la confiscación de sus bienes y la quema en hoguera. Cabe precisarse que fueron pocas las personas condenadas a esta última sanción.
Recordemos que, por entonces, **el fundamento de la sociedad y del Estado era la religión, la cual constituía la base del ordenamiento político y jurídico**. En una sociedad que se preciaba de cristiana, donde la revelación tenía carácter divino, esta venía a ser la ley social fundamental cuya violación entrañaba un grave delito. En un Estado católico, el príncipe estaba obligado a proteger la religión papista. De dicha obligación dimanaba el derecho de dar leyes penales contra los perturbadores del orden y la unidad religiosos y, por eso mismo, del orden público. Como consecuencia de este entrecruzamiento de motivaciones religiosas y políticas las pugnas entre católicos y heterodoxos se daban en ambos terrenos - contra la iglesia y las autoridades establecidas- constituyendo, de hecho, no solamente actos subversivos sino verdaderas guerras civiles.
La organización de la Inquisición medieval no fue la obra de un solo papa sino la resultante de un largo proceso, iniciado durante la gestión de Lucio III, continuado en el pontificado de Inocencio III y culminado por Gregorio IX quien, a través de tres diferentes bulas - entre los años 1231 y 1233- le dio su estructuración definitiva. La Inquisición fue, al igual que la mayor parte de las instituciones de la Edad Media, el producto de una práctica inicialmente restringida y, luego, gradualmente extendida y perfeccionada.
Por lo que se refiere a la inquisición española, hay que hacer aquí una distinción entre la Inquisición en España y la Inquisición Española, expresiones que parecen iguales pero no lo son. La Inquisición Española es la que los reyes Isabel de Castilla, y Fernando de Aragón establecen en España a partir de 1478 y que fue independiente y diferente de la del resto de la cristiandad. Sin embargo, en España también funcionó la Inquisición Episcopal y la Inquisición Pontificia, como veremos enseguida. La Inquisición era casi desconocida en la Península hasta la fecha mencionada. En Castilla no había tribunal de la Inquisición y los delitos de la fe se atendían en los obispados. Era la Inquisición Episcopal que ejercían los obispos en su diócesis; pero éstos estaban ocupados en otros asuntos y le prestaban poca importancia a la herejía. Por el contrario, en Aragón, había un tribunal de la Inquisición Pontificia establecido desde la época de la herejía albigense que se había extendido desde Toulouse hasta la vecina Aragón. Domingo de Guzmán, el primer inquisidor, había mandado a principios del siglo XIII a Raimundo de Peñafort como comisario y a instancias de éste, el papa Gregorio IX designó un tribunal de la Inquisición que se ocupó de erradicar la herejía albigense en Aragón luego de largas vicisitudes. Pero para la época que nos interesa, a mediados del siglo XV, también el tribunal de Aragón estaba casi olvidado. De la misma forma que los acontecimientos se fueron desencadenando para dar lugar a la creación de los tribunales de la Inquisición Pontificia, también en España los hechos se sucedieron de tal forma que los reyes consideraron necesario crear la
La religión era el sustento de la sociedad y del Estado, **la moral era la base del ordenamiento jurídico.** Las luchas religiosas solían darse alimentadas por pugnas políticas. Así, las autoridades católicas veían en cada musulmán o judío, no sólo un hombre de otra religión sino también un conspirador potencial contra su poder, contra el régimen y sus fundamentos, contra la paz social y la tranquilidad pública; por ende, un enemigo político. Además, este supuesto doctrinal se veía confirmado por hechos históricos: la invasión y los continuos ataques de los musulmanes; las alianzas entre

estos y los judíos contra los Reyes Católicos; el apoyo de los moriscos a los ataques musulmanes contra las costas de Andalucía; las conspiraciones de los moros para propiciar una invasión turca a la Península Ibérica, etc.
Por otro lado, durante la reconquista en la Península Ibérica se formaron dos grandes reinos católicos: Castilla y Aragón. Isabel de Castilla se casó con Fernando, príncipe heredero de la corona de Aragón; cinco años después, Isabel se convirtió en Reina de Castilla y Fernando fue coronado como Rey de Aragón. El matrimonio de ambos no originó la unificación de España porque ambos reinos seguían siendo independientes el uno del otro. Isabel y Fernando concibieron el proyecto de centralizar en ellos el poder político, anteriormente disperso en la nobleza, llevando, a la postre, a la a unión de sus coronas en un solo Estado. Para ello, entre sus primeras medidas, procedieron a crear cinco consejos reales, uno de los cuales fue el Consejo de la Suprema y General Inquisición. Esta es la primera institución que con un solo jefe común -el Inquisidor General- para ambos reinos, tuvo bajo su poder toda España y sus colonias. Así, los reyes emplearon la unificación espiritual con una finalidad claramente política: la unidad española. De esta manera nació España, forjada en la milenaria lucha contra los infieles, consolidada en las pugnas contra los judaizantes, alimentada en las guerras con los protestantes, confirmada en la vasta tarea de evangelizar todo un nuevo mundo; baluarte de la Fe Católica; siempre defensora de la cristiandad y de la fidelidad a la Iglesia, siempre devota.
La Inquisición española fue creada, previa autorización del Papa Sixto IV, por los Reyes Católicos en 1478. Dos años después inició sus acciones en la ciudad de Sevilla para expandirse posteriormente por el resto de España y sus colonias. Por aquel entonces, la monarquía española, para centralizar y organizar su poder, tenía constituidos cinco consejos reales: Castilla, Aragón, Hacienda, Estado y el de la Suprema y General Inquisición. La corona empleó a este último como un organismo de control social, dirigiendo sus esfuerzos tanto a la defensa de la fe y la moral pública y privada, así como a la de la fidelidad a los monarcas y la paz social.

Delitos perseguidos:

El Tribunal tenía competencia sobre los siguientes tipos de delitos:

1. Contra la fe y la religión: herejía, apostasía, blasfemia, etc.
2. Contra la moral y las buenas costumbres: bigamia, supersticiones (brujería, adivinación, etc.).
3. Contra el orden público: lectura, comercio y posesión de libros de autores heterodoxos.
4. Contra la dignidad del sacerdocio y de los votos sagrados: decir misa sin estar ordenado; hacerse pasar como religioso o sacerdote sin serlo; solicitar favores sexuales a las devotas durante el acto de confesión, etc.
5. Contra el Santo Oficio: se consideraba toda actividad que en alguna forma impidiese o dificultase las labores del tribunal así como aquellas que atentasen contra sus integrantes.

El Tribunal actuaba asimismo como censor. Mientras que las autoridades civiles ejercían la censura previa a la publicación de cualquier escrito, la Inquisición ejercía la censura posterior. La realizaba a través de dos modalidades: la purgación o la prohibición.
Cuando una persona era denunciada ante el Santo Oficio por algún delito que estuviera comprendido en sus competencias este iniciaba la respectiva investigación.
Se pedía al denunciante que aportase pruebas u otros testimonios que avalasen sus declaraciones. De existir al menos tres realizados por personas honorables y que no tuviesen ninguna animadversión contra el denunciado, se daba inicio al proceso, para lo cual detenían a este. Las denuncias eran cuidadosamente revisadas por los inquisidores,

quienes disponían investigaciones complementarias. Generalmente consultaban el caso con los calificadores - especie de asesores con los que contaba el Tribunal- quienes hacían el papel de instancia previa al inicio del proceso inquisitorial y su fallo podía dar lugar a archivar el expediente. En este caso, quedaban la denuncia y lo actuado en una especie de suspensión indefinida, que podría ser resuelta en el futuro, ante una nueva denuncia o reiteración de las anteriores así como en el caso de la presentación de pruebas o testimonios adicionales. Los calificadores eran designados entre expertos en materia teológica y jurídica; generalmente, eran autoridades eclesiásticas del más alto nivel o catedráticos especialistas en el tema. La opinión de ellos era tomada como de gran valor pero, al decidir, primaba el criterio de los inquisidores. Después de reunidas las pruebas, el encausado era apresado y conducido a las cárceles secretas de la Inquisición, en las cuales se le solicitaba en forma reiterada que se arrepintiese y confesase el motivo de su detención. Asimismo, se le incomunicaba completamente, no permitiéndosele ningún tipo de visitas, ni siquiera la de sus familiares más cercanos. A los detenidos se les proveía de una ración alimenticia adecuada -superior a la de las prisiones comunes de la época- en la que se incluía carne, leche, frutas y vinos. Si el procesado tenía recursos económicos se le deducía el valor de sus alimentos de sus bienes, los cuales eran secuestrados; en caso contrario, su costo era asumido por el Tribunal.

Se exigía al reo guardar total reserva de los hechos sucedidos durante su permanencia en las instalaciones inquisitoriales. Su habitual aislamiento sólo era interrumpido por los funcionarios del Tribunal quienes, cada cierto tiempo, lo visitaban para persuadirlo a confesar sus culpas. El motivo de la insistencia en la confesión voluntaria se originaba en que el Tribunal no buscaba la sanción del hereje sino su salvación. Para ello, era fundamental el arrepentimiento del procesado, lo que se manifestaría en su predisposición a confesar los hechos que habían dado origen al proceso. En los casos en que los reos se autoinculpaban las sanciones solían ser benignas; en la mayoría de dichos casos las acciones culminarían en el pago de alguna multa o en escuchar, vestido de penitente, misa en la Iglesia mayor; en realizar peregrinaciones, rezar algunas oraciones, etc. Si existían pruebas -entre ellas tres testigos por lo menos- pero el reo no reconocía las faltas que se le atribuían o si había cometido perjurio en sus declaraciones, después de haber utilizado sin resultado todos los mecanismos posibles para obtener su confesión, previas advertencias del caso, se le podía aplicar tormento, en conformidad con los procedimientos de los tribunales civiles de la época.

El Tribunal tenía entre sus atribuciones la capacidad de confiscar las propiedades de los acusados. El secuestro de bienes era dispuesto por los inquisidores al iniciarse el proceso, quienes, en los casos más graves -siempre y cuando se demostrase la culpabilidad del reo-, podían ordenar su confiscación. El dinero captado no ingresaba en el patrimonio de la Iglesia sino de la monarquía y se destinaba a financiar las acciones del propio Tribunal. Durante los primeros años de su funcionamiento la Inquisición española tuvo una ingente cantidad de recursos pero, al menos desde el siglo XVIII, no eran suficientes para cubrir sus propios gastos. Esto la llevó a recurrir constantemente al apoyo de la corona.

El proceso se realizaba en el mayor secreto posible y tanto los procesados como sus acusadores y los propios funcionarios y servidores del Santo Oficio se veían obligados a no revelar nada de lo sucedido. En caso de que violasen esta prohibición se les trataba con una severidad similar a la usada con los heterodoxos. Este secreto absoluto de los procedimientos inquisitoriales fue uno de los orígenes de la muy extendida leyenda negra sobre el Santo Oficio ya que la población solía inventar las historias más inverosímiles sobre el mismo, las que eran transmitidas de generación en generación. Estos cuentos eran enriquecidos por los añadidos que hacía cada nuevo narrador,

cuando las refería a sus amistades de mayor confianza o a sus familiares cercanos. La gente buscaba, a través de sus conjeturas, entender el funcionamiento y fines de tan misterioso Tribunal, ante el cual habían visto comparecer a algunos de sus allegados y a otras personalidades de la época.
Los juicios no tenían una duración predeterminada y consistían en una serie de audiencias a las cuales se sometía al procesado con la intención de llegar a determinar sus responsabilidades. Los acusados eran llevados a la llamada sala de audiencias, en las cuales encontrarían a los inquisidores y al fiscal. Este sólo acusaba al sospechoso en términos genéricos, sin precisar en ningún momento hechos o circunstancias que le hicieran conocer la identidad de sus acusadores. Se hacía así para evitar posteriores represalias contra los testigos. Si los inquisidores consideraban necesaria la utilización de instrumentos de tortura para el esclarecimiento de los hechos, fracasadas las reconvenciones al reo para que confesase, dispondrían, mediante la respectiva sentencia, su sometimiento a la cuestión de tormento. Entre los instrumentos de tortura utilizados por la Inquisición los principales fueron:
La garrucha: consistía en sujetar al reo con los brazos en la espalda, mediante una soga movida por una garrucha y subirlo lentamente. Cuando se encontraba a determinada altura se le soltaba de manera brusca, deteniéndolo abruptamente antes de que tocase el piso. El dolor producido en ese momento era mucho mayor que el originado por la subida.
El potro: colocaban al preso sobre una mesa, amarrándole sus extremidades con sogas unidas a una rueda. Esta, al ser girada poco a poco, las iba estirando en sentido contrario, causando un terrible dolor. En la época era el instrumento de tortura más empleado en el mundo.
El castigo del agua: estando el procesado totalmente inmovilizado sobre una mesa de madera le colocaban una toca o un trapo en la boca deslizándolos, en cada caso, hasta la garganta. Luego el verdugo procedía a echar agua lentamente, produciendo al preso la sensación de ahogo.
La persona que utilizaba estos instrumentos de tortura era el verdugo, trabajador rentado del Tribunal. En numerosas ocasiones se usaba al mismo verdugo de los tribunales civiles. Sólo podían ingresar a la cámara de tormentos, además del verdugo, los inquisidores, los alguaciles, el notario, el médico y el procesado. Al contrario de lo que generalmente se cree, la Inquisición no inventó la tortura como parte del procedimiento jurídico ni tampoco era el único tribunal que la utilizaba. Su uso era genérico a todos los tribunales de la época. Al respecto, podemos sostener que era más benigna en su empleo que los tribunales civiles porque, a diferencia de aquellos, sólo en casos excepcionales la autorizaba, el tiempo de duración máxima del tormento era una hora y cuarto, estaba prohibido producir derramamiento de sangre o la mutilación de algún miembro y el médico junto con los propios inquisidores - para evitar los abusos de los verdugos- supervisaban su aplicación.
En los territorios americanos de la Corona la Inquisición, a pesar de tratarse de una misma institución, las particularidades propias de las colonias hispanoamericanas originaron no pocas diferencias con el funcionamiento del Santo Oficio peninsular. Entre las más importantes debemos mencionar la exclusión del fuero inquisitorial de la mayor parte de la población al haberse exceptuado a la masa indígena de la jurisdicción del Tribunal. La razones básicas eran dos: la primera, que los pobladores nativos recién estaban siendo instruidos en la religión católica y, en su mayoría, no podían entender aún claramente los dogmas ni mucho menos distinguirlos de las herejías. La segunda, estrechamente relacionada con la anterior, es que la intención declarada del monarca no era que el Tribunal fuese odiado sino querido y respetado como ocurría en la Península

Ibérica, por lo cual se buscaba dar ejemplo a los aborígenes controlando la conducta y doctrina de los españoles.
Esta inimputabilidad de los indios hizo que el Santo Oficio en América tuviera un carácter eminentemente urbano mientras que en la metrópoli era fundamentalmente rural. Recordemos que los conquistadores hispanos venidos a estas tierras vivían en los denominados "pueblos de españoles" por razones políticas, en cumplimiento de las órdenes emanadas de la autoridad civil. En estos poblados se concentró la acción de la Inquisición, la cual sólo comprendía a las minorías blanca, mestiza o negra.
Además de las particularidades mencionadas de la inquisición indiana podemos señalar como otros rasgos distintivos de ella la mayor extensión de los distritos inquisitoriales, su relativa independencia con relación al Consejo de la Suprema y la tipicidad de los procesos. Respecto a lo primero, la delimitación jurisdiccional estaba definida originalmente en relación a las de los respectivos virreinatos. Ello conllevó a que cada distrito inquisitorial indiano alcanzara millones de kilómetros cuadrados de extensión, amplitud territorial que superaba en varias veces la de España. Lo segundo era fruto de las dificultades de comunicación con la Suprema, organismo central del Santo Oficio, a pesar de lo cual en los pocos casos en que fueron entregados los reos al brazo secular se requirió la previa ratificación del Consejo. Por último, el contenido de los procesos propició el desarrollo de una temática muy típica y peculiar, diferenciada de la peninsular, por discurrir en una realidad distinta.
La segunda mitad del siglo XVI fue bastante complicada para España tanto en la esfera interna como externa. En la década de los sesenta se produjo la sublevación morisca de las Alpujarras, la presión de los hugonotes sobre Cataluña, la rebelión de los Países Bajos, el avance turco por el Mediterráneo, las guerras religiosas en Francia, la restauración anglicana y la persecución contra los católicos en Inglaterra; asimismo, los ataques de los piratas protestantes, la revisión pontificia sobre los títulos que legitimaban la dominación hispana en las Indias, etc. La mencionada conducta de la Santa Sede se debió a que consideraba que España no había cumplido el rol evangelizador al cual estaba comprometida y se manifestó en documentos como la Bula In coena domini de 1568. Para enredar más aún la situación las colonias hispanoamericanas, es decir los virreinatos del Perú y México, se encontraban en un profundo desasosiego social.
En ambos se habían producido las rebeliones de los encomenderos con las consiguientes guerras civiles entre los propios conquistadores. Además, los hugonotes lograron establecerse en Brasil y Florida afectando los intereses hispanos. Felipe II reunió una comisión denominada Junta General, presidida por el Cardenal Espinosa, para que analizase la situación descrita y propusiese las correspondientes soluciones. En ella estuvieron presentes los miembros de los consejos de Estado, Indias, Órdenes, de la Cámara de Castilla y de Hacienda; igualmente, algunas autoridades eclesiásticas y don Francisco de Toledo, recién nombrado Virrey del Perú. Sus reuniones se celebraron entre los meses de agosto y diciembre de 1568 y en ellas se decidió el establecimiento del Santo Oficio en las capitales de los dos virreinatos existentes en Indias (Lima y México).
Entre las principales motivaciones para el establecimiento del Santo Oficio, cabría destacar las siguientes:
1. A raíz de la conquista se había producido un relajamiento de la moral pública y privada. La vida de los hispanos en Indias resultaba escandalosa y se daban muchos casos de poligamia, blasfemia, idolatría, brujería, etc. Ante ello, las autoridades virreinales así como los cabildos, las autoridades eclesiásticas y numerosos personajes -entre ellos fray Bartolomé de las Casas- solicitaron al Rey de España el establecimiento de la Inquisición para que se corrigiesen tales desviaciones.

2. El antisemitismo imperante en aquella época en España se trasladó a las colonias indianas junto con los primeros conquistadores peninsulares e indiscutiblemente, con el transcurso del tiempo, los judaizantes llevaron la peor parte en el funcionamiento del Tribunal. Muy a pesar de que la corona había prohibido, desde los primeros momentos de la conquista, que los judíos y los judeoconversos así como sus descendientes pasasen a sus dominios indianos muchos de ellos habían logrado burlar tales restricciones. Una instrucción dirigida en 1501 al gobernador de Tierra Firme le ordenaba que no permitiese la presencia de judíos, moros, conversos, heterodoxos o reconciliados por el Santo Oficio. Después de la composición de Sevilla (1509) se permitió a los conversos penitenciados venir a las Indias, autorizándoseles también a comerciar. En 1518 fue dejada sin efecto tal licencia y se renovaron las prohibiciones en su contra aunque la repetición periódica de dichas medidas dice bien a las claras de su incumplimiento. Las sanciones que se imponían a los infractores eran la confiscación de sus bienes y el destierro de las Indias.
3. Al decretarse la expulsión de los judíos de España (1492) muchos de ellos se refugiaron en Portugal. Tiempo después, al producirse durante el reinado de Felipe II la unificación de las coronas de España y Portugal, se multiplicó su presencia en las colonias hispanoamericanas atraídos por la búsqueda de las legendarias riquezas que estas ofrecían así como de mayor libertad para seguir practicando sus ritos, creencias y costumbres ancestrales.
4. Otra de las razones esenciales, tanto por motivaciones religiosas como políticas, fue evitar la propagación de las sectas protestantes. Desde el punto de vista religioso, podrían ocasionar un grave perjuicio a la población indígena dificultando, cuando no impidiendo, su conversión a la Religión Católica, con el consiguiente detrimento de sus almas. Desde un enfoque político, si estas sectas se lograban difundir en las colonias hubiera llevado al estallido de revueltas religiosas, semejantes a las que enfrentó el Emperador Carlos V en Alemania, que hubiesen puesto en riesgo el dominio español. No era otra la intención de los continuos ataques de los corsarios y piratas protestantes -principalmente ingleses, holandeses y franceses- en los cuales las atrocidades que cometían eran alimentadas por sus convicciones religiosas anticatólicas Los corsarios y piratas no sólo atacaban las embarcaciones españolas para adueñarse de estas y sus mercaderías, también secuestraban a las tripulaciones y a los pasajeros para exigir rescates -en otros casos los vendían como esclavos-, a los que se añaden innumerables abusos y asesinatos. Por si fuera poco, ninguna población costeña o cercana a la costa se hallaba segura. Así, lo demuestran los ataques realizados en Veracruz, Cartagena, Maracaibo, Santa Marta, Rancherías, Río de la Hacha, Santa María de los Remedios, Nombre de Dios, Callao, Paita, la Habana, Puerto Rico, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Jamaica, etc. Los piratas tenían como común denominador ser protestantes extranjeros animados por una insaciable sed de riquezas sólo comparable a su odio a España y a la Iglesia Católica. La enorme mayoría de los enjuiciados por tales motivos fueron reconciliados y tratados benignamente.

La "amenaza judía"

Indiscutiblemente la causa más importante que directamente motivó la creación del Tribunal hispano fue la denominada "amenaza judía". Las graves crisis económicas que sacudieron Europa durante los siglos XIV y XV, a las cuales contribuyeron las pestes y epidemias que originaron una caída demográfica sin precedentes, condujeron al empobrecimiento masivo de la población y a restricciones económicas de la corona. En medio de la crisis, los únicos que consolidaban sus posiciones económicas eran los prestamistas y los arrendatarios de los tributos reales, oficios virtualmente monopolizados por los judíos. Estos prácticamente se habían convertido en dueños de las finanzas hispanas. Una de las razones de tal situación era el hecho de que los

préstamos con intereses se consideraban moralmente cuestionables por estar incursos en el pecado de usura, mientras que los judíos los consideraban perfectamente lícitos. Además, se les cuestionaba por la administración que realizaban del cobro de los tributos reales -oficio de por sí poco comprendido en todas las épocas- responsabilizándoseles por su falta de transparencia en el manejo de las cargas impuestas por los soberanos. Por si fuera poco, los judíos eran vistos como un Estado dentro del Estado pues, antes que buenos y leales súbditos de la corona eran, por sobre todo, judíos: una nación sin territorio y, por ende, en busca de uno propio.
Estas razones y las diferencias religiosas alimentaron el antisemitismo, el cual surge así como una expresión de la animadversión a una burguesía que se enriquecía en medio de la pobreza generalizada; el resentimiento con los cobradores deshonestos de impuestos y el odio a los usureros. En ese contexto, se produjeron diversos sucesos y protestas antijudías que echaban la culpa de todos los males de la época a la benevolencia de las autoridades para con el "pueblo deicida" por lo cual supuestamente Dios castigaba a la población.
Por su parte, los judíos también protagonizaron algunos sucesos sangrientos contra los católicos, lo cual contribuyó a exacerbar los ánimos. Adicionalmente, a fin de ascender en la pirámide social y lograr posiciones reservadas a los católicos o por evitar los prejuicios y las restricciones en su contra, muchos judíos se convirtieron falsamente al cristianismo recibiendo el bautismo y participando externamente de su culto mientras, en privado y casi públicamente, seguían con sus anteriores prácticas religiosas. Esta conducta dual hizo que se ganaran las iras de los verdaderos cristianos que veían a los judeoconversos alcanzar las más altas dignidades y cargos de la sociedad, el Estado y la propia Iglesia -constituyéndose en una especie de infiltrados- con la finalidad de conquistar el poder e imponer en beneficio propio su religión y su organización política, social y económica.
Al ser establecida la Inquisición, durante los primeros años de su existencia se encargó principalmente de controlar a los judeoconversos ya que, para que alguien fuese procesado tenía que haberse hecho, libre y voluntariamente, católico. Sin embargo, la situación de los conversos se complicó pues se veían presionados por sus familiares y allegados judíos para que retornasen a su antigua religión y, al hacerlo, incurrían en apostasía y, por ende, se sujetaban al control de la Inquisición. Después de haber fracasado todos los intentos de los monarcas por asimilar a los judíos pacíficamente, terminaron por decretar la expulsión de todos aquellos que no se convirtiesen al cristianismo. Por entonces - desde mucho tiempo antes- el antisemitismo era un sentimiento común en la mayor parte de Europa. Así, antes que de España, los judíos habían sido expulsados de Inglaterra, Francia y otros reinos; además, habían sido víctimas de crueles matanzas y persecuciones en Alemania.
Pero este odio a los judíos ha sido consustancial a la Iglesia católica por ser, precisamente, sus fundadores judíos, tanto Jesús como San Pablo y todos los apóstoles. De manera que, existe en el subconsciente católico un fantasma que parece perseguirles: la relación de dependencia que lo católico tiene con lo judío, por eso, toda la historia de esta iglesia está impregnada por la condena y persecución de los judíos hasta el siglo XXI. Terminada la Segunda Guerra Mundial, Monseñor Hakin rechazó cualquier pretensión religiosa o histórica que los judíos pudieran alegar sobre Tierra Santa. Temía que estos lugares fueran a desaparecer si caían bajo una administración judía. Se creía que existía una maldición divina contra la creación de un Estado judío. ¿Pesa sobre el pueblo judío una maldición que le impide reunirse para formar un Estado? Sobre el pueblo judío pesan una profecía y una maldición, decía el cardenal Griffith. Pero es que esta maldición ¿va a ser eterna?, se preguntaba. ¿No tendría un límite pasado el cual puedan tener éxito los esfuerzos judíos para construir un nuevo Estado? Hay pues en el

calendario divino una fecha señalada para poner término a esta situación desastrosa de Israel. Lo difícil es determinar cuál sea esa fecha.
Esta fecha es cuando la plenitud de los gentiles haya entrado en el reino de Dios. En resumen, que los judíos por virtud de una maldición bíblica no podrán constituir un Estado hasta que se haya cumplido el tiempo de los gentiles, hasta que la plenitud de los gentiles haya entrado en el reino de Dios. Esta plenitud de las naciones la explicaba así el padre jesuita Bover: se cumplirán, por tanto, o alcanzarán su plenitud o madurez los tiempos de los gentiles cuando el Evangelio se haya predicado a toda la gentilidad y ésta haya rendido o podido rendir sus frutos. Esta advertencia del maestro señala una larga época, que lleva ya casi veinte siglos de duración entre la destrucción de Jerusalén y la parusía o fin del mundo. ¿Cuándo se habrá alcanzado la plenitud de los tiempos de la gentilidad? Dios solo es el que sabrá apreciar esta madurez o sazón pretendida y prevista. Es decir que hasta cumplirse estos tiempos de los gentiles no podrá haber un estado judío.
"Porque vendrá gran necesidad sobre el país y cólera contra este pueblo, y caerá al filo de la espada, y serán llevados cautivos a todas las naciones y Jerusalén será pisoteada por los gentiles, hasta que alcancen su plenitud los tiempos de los gentiles",(Lucas, XXI, 23-24). Sobre la fecha en que esto habría de ocurrir, Jesucristo precisó "En verdad os digo que no pasará esta generación sin que antes todo se haya realizado".(Lucas. XXI, 32-33). En los citados textos no sabemos leer más que esto. Que vendrá gran necesidad y cólera sobre el país; que sus habitantes caerán al filo de la espada, que serán llevados cautivos a todas las naciones; que Jerusalén será pisoteada por los gentiles hasta que alcancen su plenitud los tiempos de los gentiles. Pero la frase "ser pisoteada Jerusalén por los gentiles" no equivale necesariamente, ni mucho menos, a decir que los judíos no podrán tener un Estado.
Aquella frase no impone esta traducción política. Encontramos una expresión parecida en los Salmos: "Señor, entrarán las gentes en tu heredad y profanarán tu santo templo convirtiendo en ruinas a Jerusalén",79-1,; en Daniel, "¿Hasta cuándo durará la visión del continuo sacrificio y la prevaricación desoladora y el santuario y el ejército hollados? Nosotros nos preguntamos: ¿No querría decir aquella frase – tan parecida a estas otras – que la misión religiosa de Jerusalén había terminado, ya que ni este templo sería en adelante grato a Dios, ni este pueblo el depositario del reino?
Jerusalén puede ser pisoteada por los gentiles desde el momento en que dentro de sus límites existen cultos gentiles como, en tiempos de la administración romana, el culto a los emperadores y a las divinidades de Roma, y aún en la actualidad, con la presencia de templos como la mezquita de Omar. Estos templos son pisotones en la santidad que para los judíos tenía aquella ciudad. Y todavía cabe imaginar otras formas de insulto a su carácter sagrado – visto desde el ángulo de consideración judío – que podrían satisfacer a la frase citada, sin recurrir a esta especificación concretísima de su sentido, que consiste en interpretarla como si significara que no habrá en ella un Estado judío.
La profecía sobre el destino próximo de Jerusalén y de sus habitantes tiene una determinación cronológica: "No pasará esta generación sin que antes todo se haya realizado". "Tal destrucción, escribe Ricciotti, tuvo lugar dentro de los cuarenta años siguientes al discurso o sea en el plazo de tiempo computado por los judíos como una generación". Lo que quiere decir que la profecía sobre la ruina de Jerusalén y de sus gentes quedó cumplida cuando la ciudad fue destruida por Tito el año 70. Lo que ocurriera después de cumplida esta profecía, de tan estrictos límites cronológicos, una generación, es decir, cuarenta años, quedaba ya fuera del alcance de aquellas palabras proféticas. Y de hecho, lo que ocurrió es que un nuevo Estado judío se creó, que actuó durante varios años y que dio unos ejemplos de potencia extraordinaria.

Así el problema de si hay una profecía o maldición bíblica que prohíbe a los judíos formar un Estado, se nos simplifica extraordinariamente. En el texto que se cita no leemos tal prohibición, sino la de que "Jerusalén será pisoteada", lo cual es bastante distinto; y, por otra parte, el problema está resuelto por un doble hecho: que ese Estado ha existido ya en Jerusalén y en segundo lugar, que el Estado judío que ahora se prepara no afectará a Jerusalén, que debe quedar como zona internacional.
Queremos explicar otra frase a la que se da demasiado juego, aplicada al tema de si los judíos pueden formar o no un Estado. "Por eso os digo que os será quitado el reino de Dios y será entregado a un pueblo que rinda sus frutos" (Mt. XXI, 33-34). Se dice, comentando esta frase, que a los judíos les fue quitado "no solamente el reino espiritual, sino también el temporal" y se agrega que cuando se hayan cumplido los tiempos de los gentiles "Israel entrará también en el reino de Dios y cesará su actual situación", es decir, la carencia de un Estado. Jesús anunció a los judíos que también ellos tendrían acceso a ese reino cuando se hubieran cumplido los tiempos de los gentiles; pero esto no tiene nada que ver con que, entretanto, constituyan o no un Estado, una organización política de sus asuntos temporales, a lo que no aluden las palabras de Jesús.
Pero una prueba concluyente de que las palabras "Jerusalén será pisoteada por los gentiles" no quieren decir que en Jerusalén no habrá un Estado judío la tenemos en el hecho de que ese estado existió ya. Después de la destrucción de Jerusalén y del Templo, la ciudad sagrada quedaba sin presidente, sin sacrificio, sin altar, sin Templo. El culto divino inseparablemente unido al templo, quedaba interrumpido, porque los rabinos enseñaban que después de la consagración del templo de Salomón, el culto privado era contrario a la ley. Se reemplazaron los sacrificios por la oración y la literatura talmúdica aplica a la oración las denominaciones sacadas de los sacrificios. No quedaba propiamente un sanhedrín y al faltar el templo, tampoco un sacerdote efectivo. Para colmo de humillaciones, el didracma que tributaban los judíos por el templo debieron hacerlo en adelante por el templo de Júpiter Capitolino. En los campos habían quedado bastantes judíos favorables a los romanos y conservaban sus posesiones. Algunas regiones del este del Jordán no habían sido afectadas por la guerra. En Jammia, escribe Doellinger en "Paganismo et Judaisme" t. IV, pgn.272, se constituyó un sanhedrín. El padre Lagrange replica que no era un sanhedrín, sino una academia. La asamblea tenía una autoridad considerable, sobre todo en el orden especulativo. Se esforzó por mantener la unidad del judaísmo, ejercer una jurisdicción, impedir a los romanos inmiscuirse en los asuntos de la nación, pero no podía aspirar a una acción política y estos exegetas no tenían ni afición ni gusto por el oficio de las armas, "Le Messianisme chez les Juifs", pgn. 303.
Pero, en fin, era un elemento de cohesión judía que había de florecer en un Estado y todo esto ocurría un siglo después de haber pronunciado Jesucristo profecías sobre el destino de Jerusalén y setenta años después de haberse cumplido la que anunciaba la ruina de la ciudad y del Templo. Todo lo que aquella profecía predijera para dentro del plazo de una generación se había cumplido. Como no decía nada respecto de que fuese o no posible constituir de nuevo un Estado judío, éste pudo constituirse sesenta años después de la destrucción de Jerusalén. Vespasiano, que no ignoraba las esperanzas mesiánicas de los judíos, había mandado buscar a todos los descendientes de David para que no quedase ningún miembro de la familia real. Entre estos había algunos pobres campesinos que no esperaban otro reino que el celeste y fueron libertados. En Palestina se había establecido una colonia militar en Emmaús, la de Flavia Neápolis, sobre el emplazamiento de la antigua Sichen y la de Capitolias, en la Decápolis. Hubo terribles sublevaciones judías en Turquía, en Cirene, en Chipre, en Mesopotamia y en la misma Palestina. Las causas de esta última parecen ser que el emperador Adriano había

prohibido la circuncisión y trataba de construir sobre el emplazamiento mismo de Jerusalén una ciudad pagana, la Aelia Capitolina.
La guerra estalló en el año 132. Pronto se extendió entre los judíos la noticia de que había surgido ya el Mesías, armado de espada, como ellos lo soñaban. Cundió la rebeldía por todo el país y recibió el impulso de todas las comunidades de la Diáspora. La sublevación, escribe Ricciotti, fue tan larga y cruenta como la del 70 y tal vez más, sólo que mientras que de la del 70 tenemos la minuciosa relación de un testigo ocular, F. Josefo, de esta rebelión no tenemos más que noticias esporádicas y muchas veces fragmentarias. Dion Casio dice que esta guerra fue muy larga y difícil. Eusebio, en su crónica, citado por Mommsen en "El mundo de los Césares", señala como año inicial el 6 y como final el 16 o 18 de Adriano. Las monedas de los insurrectos aparecen fechadas en el primero y segundo año de la liberación de Israel. Al frente del movimiento y como jefe del nuevo estado se hallaba Simón, apellidado Bar Kozeba, "el hijo de la estrella", apelativo al que se quería dar sentido mesiánico. Su máxima victoria moral consistió en haber sido reconocido como Mesías por el rabí Akiba, el otro Moisés, que era la gran luz de Israel y que según rabinos de épocas posteriores, llegó a tener 24.000 discípulos. Este declaró ante el sanhedrín que Bar Kozeba era el Mesías. Hubo un solo contradictor, rabbi Jochanam. Consagrado y coronado en Bitther, empezó a actuar como supremo poder en toda Palestina, de donde fueron arrojados los romanos. La guerrilla se propagó, escribe Ricciotti, a toda la región, recibida inmediatamente con entusiasmo por parte de las masas locales y Judea se convirtió más o menos en un campo atrincherado. La Diáspora internacional judía, que tenía sus ojos fijos siempre sobre Palestina, concibió las mayores esperanzas de la poderosa insurrección y mandó, sin duda, ayuda material y moral.
El nuevo Estado de Israel iniciaba su historia fechándola con la designación de año I, año II de la redención de Israel, de la emancipación de Jerusalén o de Israel. La presentación de Bar Kozeba como Mesías, hecha por el rabbi Akiba, que le aplicaba el cumplimiento de una profecía, fue también admitida por Eleazar de Modin. Por algunas monedas de Simón sabemos que se tituló príncipe, nasi, de Israel, que su capital estuvo liberada y que, al mismo tiempo que él, pero bajo él, un gran sacerdote Eleazar, estaba en el Poder. Mesías, celoso y feroz, hacía sufrir a los cristianos los últimos suplicios si no renegaban y blasfemaban de Jesucristo, según J. Vandervost en "Israel et l'Ancient Orient", pgn. 374. Nos encontramos, pues, con un príncipe de Israel proclamado por las supremas autoridades religiosas, acogido con entusiasmo por las comunidades de la Diáspora, dueño durante bastante tiempo del territorio palestino, acuñando monedas, como otro signo de su soberanía, y con el entusiasmo probado de los judíos que, bajo sus órdenes, resistieron durante tres años y medio al Imperio romano, entonces en la cumbre de su poderío y al que forzaron a enviar a palestina legiones nuevas y a uno de sus mejores generales, Julio Severo, llamado expresamente de las islas británicas para dirigir esta guerra.
Es verosímil, escribió Ricciotti, que durante su breve gobierno, Bar Kozeba, haya iniciado la restauración del templo, reavivando, tal vez, el servicio litúrgico. Sin embargo, faltan datos seguros y claros sobre este punto. Respecto a la organización financiera del nuevo estado, comenta así Mommsen que las monedas de plata y cobre acuñadas durante varios años, a nombre de estos dos cabecillas revelan la potencia financiera y la organización de los insurgentes. Pero Bar Kozeba fue aplastado y su liberación de Israel fue efímera, aunque de esta escasa duración no pueda sacarse ningún argumento apologético. Era natural que pereciera un reino poblado escasamente por un millón de habitantes y que en la Diáspora contaría con la simpatía de unos cuatro millones de judíos frente al poderoso Imperio romano, los romanos tuvieron que tomar mediante duros combates 50 fortalezas, destruyeron 985 localidades y causaron la

muerte por las armas a unos 580.000 judíos, a parte de los que murieron por las fatigas de la guerra.
Si examinamos la historia de Palestina desde aquella fecha hasta el presente, nos explicaremos perfectamente, por simples causas históricas, el que los judíos no hayan podido hasta ahora construir de nuevo su Estado. No tendremos necesidad de recurrir a esas explicaciones proféticas. Diremos que desde la destrucción de Jerusalén, anunciada ya por Jesucristo, los judíos tuvieron una oportunidad de construir un Estado y la aprovecharon en un esfuerzo heroico, aunque efímero. Desde entonces no se les ha ofrecido oportunidad nueva. Un pueblo deicida debe morir por la espada de la Providencia, ratifican católicos y musulmanes.

Las brujas

Se considera como tal a las actividades que tienen como común denominador el ejercicio de un poder sobrenatural siniestro, ejercido por personas que vivían sometidas al demonio. Generalmente sus practicantes, supuestos o reales, eran mujeres. También se le conocía como hechicería o magia negra. Entre las principales razones para acudir a la ayuda de las brujas predominan los desórdenes sexuales -tales como adquirir filtros para seducir a la persona deseada-, suscitar calamidades y daños contra enemigos o rivales, invocar a los muertos y, en general, para resolver todo tipo de problemas.
No todas las brujas seguían las mismas prácticas, pero las siguientes eran las más comunes: la bruja reniega de Cristo y los sacramentos realizando un pacto con el demonio, en cuyo honor realiza ritos diabólicos en los que hace una parodia de la Santa Misa o de los oficios de la Iglesia, adorando a Satanás, príncipe de las tinieblas, al cual le ofrece su alma a cambio que le diese poderes sobrenaturales. Así, la brujería está directamente relacionada con el satanismo.
"La hechicería se vivía como una verdadera amenaza en el seno de la comunidad, las convicciones relativas a la magia estaban profundamente arraigadas en la vida social. Para el hombre común la hechicería resulta un complejo ideológico capaz de aportar soluciones a gran parte de los problemas cotidianos. La acción del hechicero se desarrolla en dos direcciones, magia de protección y magia destructora: sanar enfermedades, deshacer hechizos, adivinar, proteger de los ataques, preparar filtros. Su posición social es ambivalente, el paso de una categoría benefactora a otra malhechora es producto del temor y sospechas que este poder levanta entre sus vecinos.
De acuerdo con este credo, los males no son un castigo de Dios por nuestros pecados, sino los ataques malintencionados de ciertas personas, y en consecuencia, se tomaba por muy real la explicación de que alguien podía estar provocando la desgracia. Quién mejor que el enemigo o el marginado para hacerse responsable del infortunio imprevisto, de su envidia o resentimiento podían ser víctimas no sólo personas adultas..."[10].
Este tipo de actividades se remonta a épocas inmemoriales y a las más diversas regiones del mundo a través de toda la historia de la humanidad. Coinciden con una concepción dualista. Según esta cada día y en cada lugar se enfrentan las fuerzas del bien (hijos de Dios) con las del mal (servidores del diablo). Cada una de estas tendencias efectúa sus ritos, tiene su organización, sus jerarquías y sus prácticas. Las brujas resultaban siendo servidoras del demonio, a quien le debían sus dones excepcionales. Según las creencias populares se les solía atribuir una serie de poderes, considerándolas capaces de producir plagas en las cosechas, tormentas, enfermedades o diversos tipos de daños en los enemigos de sus clientes incluyendo la muerte. Se les suponía expertas en la preparación de pócimas que tenían la facultad de hacer que el que las bebiese se enamorase u odiase a otras personas. Asimismo, se creía que podían transformarse o

[10] Sánchez, Ana, Amancebados, hechiceros y rebeldes, pág. XXX, 1991.

transformar a otros en animales, realizar vuelos nocturnos, hacerse invisibles, acceder a cualquier lugar por más lejano y seguro que fuese y que eran las responsables de las desgracias de los reyes, etc. Para realizar sus atrocidades se reunían, generalmente por la noche, en aquelarres, reuniones orgiásticas en las que se daba rienda suelta a todo tipo de abominaciones y que tenían como invitado de honor al propio Lucifer, representado por un macho cabrío. La brujería era una de las actividades más antisociales por lo cual, como sostenían Lutero y Calvino, se hacía merecedora de los más severos castigos.

"Las consecuencias que trae a una sociedad el hecho de que se crea objeto de actos mágicos constantemente son incalculables, pues todo su sistema de sanciones religiosas o legales, debe ajustarse al que podríamos llamar sentido mágico de la existencia"[11] .

Ya en el Antiguo Testamento se ordenaba que a las brujas se les condenase a muerte (Exodo, XXII, 18). Platón sostenía que a las personas que usasen de ella para hacer el mal se les debería aplicar igual sanción. Desde las más antiguas leyes romanas hasta las últimas previas a su cristianización se mantiene la condena más enérgica para estas actividades. Por mencionar tan sólo algunas persecuciones en contra de las brujas, que datan de entonces, podemos señalar las realizadas en la época de Constancio, Valente y Valentiniano I. En los primeros siglos del cristianismo fue muy poco reprimida pero, leyes como las del Codex Iustinianus (libro IX, título 18) sancionan con la pena capital a quienes celebran sacrificios nocturnos en honor del demonio.

A partir de la Edad Media la rigurosidad irá en constante aumento hasta llegar a su clímax en los siglos XVI y XVII. La brujería era sancionada indistintamente por las autoridades civiles como por las eclesiásticas. La persecución contra las supuestas o reales brujas fue una de las páginas más negras de la historia de la humanidad, que solamente en el siglo XVII en Inglaterra anglicana acabó con más de 50,000 personas quemadas en la hoguera mientras que, en Alemania la cifra se estima en 100,000. En este marco general cabe resaltar un hecho indiscutible: si en España y sus colonias no se llegaron a quemar brujas fue básicamente gracias al Santo Oficio.

Sobre la temática brujeril tuvo especial importancia la gestión del Inquisidor General Alonso Manrique, quien, además, había ordenado en 1526 la recopilación de la normatividad del Tribunal, bajo el título de Instrucciones antiguas, las cuales correspondían a la época de Torquemada y Deza. Manrique convocó a una congregación de teólogos y juristas para saber cómo proceder con la brujería:

"A pesar de esos amables magos (que son tal vez una excepción) la ideología «brujeril» es más a menudo maléfica que benéfica. A propósito de esto, Cohn ha incorporado algunos hermosos textos, brotados de la Suiza alemánica en los siglos XIV y XV. Encontraremos su equivalente más tarde entre los gascones en los tiempos de Carlos IX y de Enrique IV. Los brujos rurales de esas diversas zonas son siempre capaces de hacer el mal y el bien, a elección, sobre pedido. Pero se especializan de mejor gana en la primera rama de la alternativa; montan ataques, de cabo a rabo, contra el ciclo vital. Impiden el acto sexual por medio del anudamiento mágico de la aiguillette (rito de castración); luego matan al feto o al recién nacido (en las acusaciones de Sabbat, cocinadas por los inquisidores o los jueces laicos, ese crimen de infanticidio degenera en agravio fantasmático de antropofagia colectiva, la cual es practicada de manera ritual en contra de los niños pequeños). Los brujos la toman también con la salud de los adultos a los que gustosos les rompen los brazos o les destruyen la razón. La ofensiva contra la vida de los individuos se acompaña de un asalto general contra los bienes de la tierra. El brujo destruye las cosechas por medio del granizo, y las campanas por medio del rayo. Birla la leche de las vacas del vecindario para reforzar su propia producción lechera o

[11] Caro Baroja, Julio, Las brujas y su mundo, pág. 35.

mantequera. Da muerte por epizootias a los bueyes y ovejas de los ganaderos. La bruja vista por quienes la rodean toma pues la figura de una máquina de matar: ama de cría del bebé de su prójima, su leche se rebela mortal para el niño al que le da la teta; su aliento, su escupitajo, su mal de ojo aterran a los alrededores; las granjeras se quejan del deceso de sus perros de guardia, muertos por los mendrugos de pan que ella reparte en la perrera.
El brujo sin embargo no es sólo una fuerza de muerte: no pierde del todo los poderes de fecundidad que le asignaba Ginzburg. Como lo han mostrado bien las investigaciones realizadas en el Boscage normando, el brujo sólo se apodera de la fuerza del prójimo para acrecentar mejor la propia... hasta que surja un contra-brujo pagado por la víctima y que a su vez le sacará su fuerza al brujo para restituírsela a su primer propietario o para aprovecharla personalmente. Y así sucesivamente" [12].
En España las primeras medidas represivas contra la brujería datan al menos de los siglos XIV o XV. Este tipo de actividades eran consideradas demoníacas. Se creía que las brujas realizaban en sus sesiones rituales nocturnas sacrificios humanos, especialmente de niños, invocaciones a los muertos, orgías que incluían la cópula carnal con el mismo demonio, quien solía ser representado en forma de un chivo. Parece ser que la peste negra, las epidemias, las sequías, etc., o, sencillamente, la crudeza de estos tiempos, hizo que se buscaran chivos expiatorios a los cuales responsabilizar por estos y otros males. Las supuestas brujas y los judíos resultaron siendo los principales perjudicados:
"No puede sorprender el que la Iglesia defensora del Dogma tuviese que adoptar una postura contra los hombres que se dedicaban al estudio o ejercicio de las artes o ciencias ocultas. Tal estudio podía crear la duda sobre lo que los libros sagrados indican sobre la historia de la creación; los pensamientos sobre espíritus astrales y humanos podían conducir a herejías, a buscar el trato con demonios o seres malignos, como brujos y magos intentaron hacerlo repetidas veces, y dar lugar a sectas que les rindieran culto" [13]
Sin duda alguna una de las páginas más vergonzosas de la historia de la humanidad fue la denominada caza de brujas que estalló con singular fuerza entre los siglos XVI y XVII. La locura colectiva provocada por aquella fue causa de la muerte de centenares de miles de víctimas inocentes, sobre todo en las zonas rurales, donde la ignorancia alimentaba todo tipo de supersticiones. El número total de las personas condenadas a la hoguera bajo este cargo en el siglo XVII, sólo en Alemania, ha sido calculado en más de 100,000; mientras en el mismo período para Inglaterra se estiman en cerca de 50,000. Anteriormente, en diferentes épocas, también se reprimió violentamente a las supuestas brujas:.
"Pero en Europa en su conjunto la locura brujeril tuvo su momento, particularmente después de haber recibido el apoyo de la autoridad de los reformadores protestantes. Lutero, Melanchton, Bullinger, Calvino y otros dieron su conformidad a persecuciones desconocidas en la Europa católica"... "Desde el siglo XIV al siglo XVII una autoridad pretende «que las víctimas... fueron millones, y se piensa que medio millón es una estimación muy moderada»"[14] .
El primer brote de brujería de importancia en España surgió en la región pirenaica y resultó decisivo para el accionar posterior del Tribunal. El juez Pierre de Lencre, consejero y parlamentario de Burdeos, sostuvo que numerosos demonios se habían refugiado en Labourd y el sur de Francia. Según dicho personaje, en estos sitios se estaban dedicando a sus oficios conocidos: matanzas de niños, destrucción de cosechas,

[12] Le Roy Ladurie, Emmanuel, Entre los historiadores, pág. 99.
[13] Folch, Guillermo, prólogo a Muñoz Calvo, Sagrario, Inquisición y Ciencia en la España moderna, pág. 15.
[14] Kamen, Henry, La Inquisición española, pág. 218.

celebración de aquelarres, etc. Una ola de pánico estalló en toda la región y repercutió en las cercanas localidades hispanas, extendiéndose a Zurragamurdi, el noroeste de Navarra y, seguidamente, a las Vascongadas y La Rioja. Una bruja arrepentida se presentó ante la Inquisición de Logroño y denunció a sus cómplices. Entonces el Tribunal comenzó inmediatamente a realizar las investigaciones que la situación aconsejaba, en el transcurso de las cuales más de 300 personas fueron inculpadas. De estas se detuvo y procesó a las que resultaron sospechosas, las que totalizaron 40. La lectura de las sentencias se realizó en medio de gran expectativa en el auto de fe efectuado el 7 y el 8 de noviembre de 1610, en que salieron un total de 53 sentenciados: 21 con insignias de penitentes, descubiertas las cabezas y con una vela en la mano (6 de los cuales tenían una soga en la garganta, señal de que serían azotados); 21 con sambenitos con aspas de reconciliados y una vela; 5 estatuas de difuntos; y 6 con sambenitos y corozas de relajados. De estos últimos al menos una, la bruja Endregoto, lo fue por haber matado a una persona, el conde de Aguilar. La vieja hechicera le había ofrecido al anciano -figura muy popular en la zona por sus obras caritativas- hacerle recuperar su perdida juventud. Lo que en realidad hizo fue darle a beber algunos brebajes, asesinarlo y hacerlo picadillo. El crimen despertó la indignación del Tribunal y la bruja fue quemada en la hoguera.
La Suprema ordenó revisar las actuaciones del tribunal de Logroño. Con tal fin autorizó al inquisidor Alonso Salazar y Frías, quien era miembro del mismo tribunal pero se había mostrado disconforme con la actuación de los otros inquisidores y había trasmitido sus objeciones a la máxima autoridad inquisitorial. Ya el teólogo Pedro de Valencia se manifestaba en contra de estas creencias y prácticas, en las cuales veía una farsa montada con la intención de dar rienda suelta a las más bajas pasiones. Salazar coincidía con él y rechazaba el supuesto poder de la brujería como mero producto de la imaginación de mentes desquiciadas o con intenciones de ganarse algún dinero en base a la ingenuidad del común de las gentes.
"Baschwitz ensalza la figura de Alonso de Salazar y Frías sentando la afirmación de que su informe de más de cinco mil páginas representa un trabajo digno de admiración, que guarda hoy un real valor científico. Considera que la labor de Salazar fue imparcial en amplias averiguaciones ante gentes afectadas por el delirio de la brujería y frecuentemente con el sentimiento de una propia culpabilidad que les había vuelto locos; llevando en su labor al interrogatorio de 1,812 brujos y brujas confesas y arrepentidas, y niños de doce a catorce años. Ochenta y dos se vuelven contra sus anteriores declaraciones y otros no lo hacen, no fiándose de la promesa de impunidad que les había sido concedida durante el período en vigor del decreto de gracia.
También recoge el hecho - ya citado por distintos investigadores- de cómo Salazar controlará pacientemente los datos relativos a los vuelos nocturnos, aquelarres y relaciones carnales con el diablo. Jóvenes que le hablarán de que deben asistir a un aquelarre en un lugar y hora determinada, enviará Salazar a dos de sus secretarios, que atestiguarán que no se había celebrado. Un grupo de jóvenes confesas de haber tenido relaciones sexuales con el diablo, serán objeto de un examen médico que determinará lo contrario. Los ungüentos que las brujas decían ser recetas del diablo, fueron analizados por farmacéuticos y revelándose que eran incapaces de producir el menor efecto y Salazar terminará su trabajo señalando que no encontró ningún dato que pueda deducir que el menor caso de brujería hubiera tenido efectivamente lugar"[15] .
El Inquisidor General Manrique y los erasmistas creían firmemente, al igual que la mayoría de las personas de su tiempo, en la existencia de la brujería, sus aquelarres, ritos satánicos y celebraciones diabólicas. Por su parte, los anti-erasmistas sostenían

[15] Gil del Río, Alfredo, ídem, págs. 232-233.

que la brujería era fruto de la imaginación o la locura de las personas acusadas por tal motivo y que existía sólo en sus mentes. En 1526 el inquisidor general convocó en Granada una reunión especial de inquisidores para discutir el problema. Los informes del Inquisidor Salazar y Frías pero, sobre todo, su minucioso estudio de los sucesos de Logroño y la actitud de muchos ilustres teólogos y autoridades eclesiásticas e inquisitoriales, ánimo el debate. De tales deliberaciones surgieron algunas conclusiones significativas. Aunque la mayoría de los reunidos consideró como verdaderas las confesiones de las brujas, una minoría encabezada por el futuro Inquisidor General Valdés consideró que las confesiones eran poco más que engaños y, cuando tuvieron que decidir sobre la acción a emprender, la gran mayoría optó por una política benigna, incluyendo el envío de predicadores para instruir y evangelizar a la gente ignorante que era fácil presa de tales supersticiones. En la práctica la mayor parte de los testimonios de la existencia de tal delito fue rechazada por considerárseles engaños. Por lo tanto, contrariamente a lo que se cree, gracias al Tribunal del Santo Oficio, España se salvó de los furores populares contra las brujas y su quema, en una época en que tal conducta prevalecía en Europa. Ya Tuberville había señalado certeramente el significado que tuvo la reunión de inquisidores para el procesamiento de los casos de brujería por el Tribunal:

"En el momento en que en otros países de Europa se atribuía a las brujas el poder de producir la esterilidad y el tener costumbres de vampiros, por las cuales iniquidades eran quemadas, esta junta decidió que las brujas acusadas de maquinar la muerte de personas y de chupar la sangre de niños, no debían ser entregadas al brazo secular como asesinos, puesto que no había nada que probase en verdad que se hubiese cometido algún asesinato. Acordaron que la Inquisición era el cuerpo apropiado para conocer de los citados delitos de brujería, pero considerando que era mejor la prevención que la cura, llegaron a la conclusión de que el primer paso a seguir era el de enviar predicadores a que instruyesen al pueblo ignorante"[16] .

Vale la pena recordar que aún en 1692, en Salem (Massachusetts), la sangrienta persecución contra las brujas cobraba nuevas víctimas. Indudablemente el puritanismo, con su remarcado énfasis en el pecado original y en el rol que desempeña el diablo, sirvió de alimento a las hogueras. Mientras tanto comparemos este accionar con el del Santo Oficio en estos casos. El procedimiento para los juicios por brujería difería poco del que se empleaba para los de herejía, con la sola pero importante diferencia de que la tortura estaba expresamente prohibida para el primer tipo de casos. Los castigos infligidos por la Inquisición eran mucho más leves que los que empleaban los tribunales seculares. En las Cortes de 1598 se acordó que los delitos de maleficios sean casos privativos de la Inquisición y que las demás autoridades judiciales se abstengan de intervenir en ellos. Después del famoso auto de fe de Logroño, realizado en noviembre de 1610, pocos juicios de brujería figuran en los archivos inquisitoriales peninsulares y no hay ninguno en el siglo XVIII. La conducta del Santo Oficio hispano frente a la brujería constituye uno de los más honrosos capítulos de su historia. Así, en el siglo XVIII, mientras...

"Las racionalistas Inglaterra y Escocia (con un total calculado en 300,000 víctimas), e incluso las colonias de América, quemaban brujas alegremente tras unos preliminares de repugnante crueldad, y Sir William Blackstone dictaba una ley en el sentido de que «negar la posibilidad, mejor dicho, la existencia real de la brujería es al mismo tiempo contradecir rotundamente la palabra revelada de Dios». En España, en cambio, la influencia moderadora del Santo Tribunal siguió predominando y, aunque ante él comparecieron unos cuantos casos, no se declaró culpable a ninguna de las acusadas.

[16] Tuberville, A.S., La Inquisición española, pág. 104.

Por este servicio a la causa de la humanidad y la verdad, la Inquisición española merece la gratitud de todos los hombres civilizados"[17] .
Por estas razones Gustavo Henningsen sostuvo que...
"La Inquisición podía haber causado un holocausto de brujos en los países católicos del Mediterráneo -más la historia nos muestra algo muy diferente- la Inquisición fue aquí la salvación de miles de personas acusadas de un crimen imposible"[18] .(11)

Solicitantes en confesión

Uno de los principales esfuerzos del Tribunal estuvo dirigido a reforzar la moral de los religiosos, especialmente de los confesores, lo que se acentuó a partir del Concilio de Trento.
"Bajo la expresión solicitantes en confesión o, más propiamente, solicitatio ad turpia se incluyen las palabras, actos o gestos que, por parte del confesor, tienen como finalidad la provocación, incitación o seducción del penitente, con la condición de que dichas acciones se realicen durante la confesión, inmediatamente antes o después de ella, o bien, cuando finge estar confesando aunque de hecho no sea así. Es decir, podemos considerar solicitación toda incitación sexual que el confesor ha hecho al fiel y tiene alguna relación espacio-temporal con el sacramento de la penitencia. La solicitación apareció como delito punible por el Tribunal del Santo Oficio en la segunda mitad del siglo XVI y continuó como tal hasta la extinción de la Inquisición a principios del siglo XIX".
Es importante indicar que la aproximación del hombre a la mujer, en la época que nos ocupa, era sumamente restringida y requería normalmente de una serie de actos previos de los que estaba exceptuada la confesión. En tal sentido, tanto la privacidad como la ausencia de los referidos actos hacían presumir, por un lado, la facilidad para la insinuación por parte del confesor como la posibilidad de la existencia de alguna calumnia por la confesada. A esto se añadía que, en el acto mismo de confesión, las mujeres debían revelar sus faltas, aun las más íntimas, lo cual podía ser aprovechado por algún confesor para obtener sus favores.
"Este delito, más que ningún otro, se prestaba a la calumnia, porque solía cometerse en forma oculta y sin testigos; y era necesario tomar precauciones para no proceder ligeramente contra el denunciado. La Inquisición siempre recibía con reservas estas declaraciones, la mayoría de las cuales naturalmente, provenían de mujeres; muchas veces abusaban de los edictos de fe para perseguir al sacerdote por pasión, rencor y venganza, o eran inducidas por otras personas que querían desacreditar al religioso; muchas declaraban que lo hacían por obedecer a su confesor, pero la experiencia demostraba que no siempre decían la verdad.
En 1573 se ordenaba no proceder contra los confesores testificados sin asegurarse que las delatoras eran mujeres honestas, dignas de crédito y de buena fama; y que las investigaciones se hiciesen verbalmente, sin información sumaria escrita. La Instrucción de 1577 insiste en las averiguaciones sobre la calidad de los denunciantes, especialmente si eran «mujeres deshonestas o apasionadas»; y exige al menos, «dos testigos fidedignos», para poder decretar la prisión del presunto solicitante; de tal manera «que cada uno de ellos concluya delito de haber solicitado a sus penitentes en el acto de la confesión o próximamente a él, antes o después»".
La sanción que el Tribunal aplicaba a los solicitantes era enérgica e incluía la lectura de su sentencia en la sala de audiencias, ante los prelados de las órdenes, sus compañeros confesores y los párrocos del lugar. En cuanto a las penas en sí, los solicitantes debían abjurar de levi, ser privados de confesar a las mujeres perpetuamente y a los varones

[17] Roth, Cecil, La Inquisición española, pág. 163.
[18] Henningsen, Gustavo, La Inquisición y la brujería.

durante un período establecido; asimismo, eran suspendidos de predicar y administrar los sacramentos; y se les sentenciaba a prisión, destierro, penas pecuniarias, disciplinas, ayunos, oraciones, etc.

Sodomía e Inquisición

Se les denominaba también pecados nefandos, delitos abominables o inconfesables. Esta variedad incluía a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo; a las relaciones sexuales entre personas de sexos opuestos contra natura y a las relaciones sexuales con animales. A partir de fines del siglo XVI en los documentos inquisitoriales se distinguió la sodomía a secas de la sodomía bestial o bestialidad.

Las sanciones a estos delitos eran drásticas por entenderse que se utilizaba el sexo contra las leyes naturales establecidas por Dios, las mismas que se rigen por la atracción y complementariedad de los sexos opuestos, cuyo uso está relacionado con la reproducción de la especie. La mayor parte de los procesados por estos delitos fueron hombres. Desde tiempos inmemorables y con mayor razón durante la Edad Media, se consideraba a estos delitos entre los más graves que se pudiesen cometer. Por ello, mucho antes de que existiese el Santo Oficio, las autoridades civiles actuaban en su contra con sumo rigor. A los que cometían tales faltas -y aún a los que lo intentaban- en algunas partes los quemaban vivos, mientras en España los castraban públicamente, después de lo cual eran suspendidos por los pies hasta que morían. Los Reyes Católicos cambiaron tal sanción por la de quema en la hoguera y confiscación de bienes (1497).

En Castilla los sodomitas eran juzgados por los tribunales civiles. Solamente en el Reino de Aragón, en conformidad con un breve de Clemente VII (1524), eran juzgados por el Tribunal de la Inquisición. En las Indias, al igual que en Castilla y los demás dominios hispanos, la sodomía era materia de competencia de los tribunales civiles. Hay que precisar que aun en Aragón tal delito podía ser juzgado indistintamente por la Inquisición o los demás tribunales de justicia, pero los perpetradores de tales faltas

Los sodomitas procesados por la Inquisición eran tratados con energía pero, al mismo tiempo, con benignidad. Así, el Tribunal reconocía atenuantes y la posibilidad del arrepentimiento del procesado. En tales casos le perdonaría la vida pero se haría merecedor de alguna sanción severa, la misma que podría incluir el encierro en prisión por algún período de tiempo determinado o el ser enviado a galeras, el destierro, la confiscación de bienes o la imposición de alguna multa en proporción a la situación económica del procesado, recibir entre 100 y 200 azotes además de lo cual se recibirían penas espirituales. En cambio los tribunales civiles aplicarían la pena capital, sin mayor posibilidad de arrepentimiento, si se conseguía demostrar que una persona había incurrido en tales faltas. Mientras en los tribunales civiles se condenaba a la pena de muerte a todo sodomita en el Tribunal de la Inquisición sólo a un porcentaje minoritario. Por ejemplo, en el Tribunal de Valencia se procesó a 359 entre 1565 y 1785 de los cuales 37 (10.3%) fueron relajados.

La Inquisición tuvo el principal papel durante la expulsión de los judíos de España; más tarde se ocupó de la persecución de brujas; luego persiguió a los protestantes en el siglo XVI y XVII y finalmente en el siglo XVIII persiguió a los masones y a los seguidores de la ilustración y de la Revolución Francesa. Siempre continuó con el Index de los libros editados en España y las colonias, determinando qué se podía leer y qué no.

3. Renacimiento, humanismo y contrarrevolución: El concilio de Trento.

Finalizando la Edad Media la Iglesia había acaparado inmensas fortunas. Era de hecho la institución más organizada y más rica poseedora de inmensas riquezas en tierras y en acumulación de capital y por su presencia tutelar en todos los reinos cristianos considerada como una potencia universal presidida por el papa. Las sedes episcopales y las abadías estaban monopolizadas por los miembros de las grandes familias y por los dignatarios del Estado, que deseaban encontrar una carrera lucrativa sin abandonar sus actividades seculares. Algunas familias, consagradas a la Iglesia, se reservaban los beneficios provinciales como si fueran de su propiedad. Los ricos beneficiados concertaban entre ellos cambios y permutas, ajustaban entre sí los ingresos, traficaban con los derechos pagados a los tribunales eclesiásticos y llevaban a cabo otros arreglos financieros, engendrando así muchas prácticas simoníacas.

Por si fuera poco, estos dignatarios no tenían por norma cumplir con sus obligaciones, sus vidas transcurrían en las cortes o en sus casas señoriales, en el ejército o en embajadas, no visitaban a sus diócesis más que para tomar posesión de ellas, o, en algunos casos, para ser enterrados en sus catedrales, por lo general delegaban sus poderes en vicarios generales y en agentes encargados de cobrar sus rentas. Los miembros del clero bajo, que procedían del pueblo común y con él compartían su existencia no eran ni más ni menos depravados que el resto de sus contemporáneos, pero como sus superiores no se distinguían del cuerpo general de los fieles y habían olvidado también el significado de la vida religiosa.[19]

A cualquiera que hubiera vivido en el siglo XV, no le hubieran resultado desconocidos los conflictos del siglo XVI. Las ambiciones del Imperio contra los Estados y monarquías emergentes y la pretensión papal por imponer su autoridad a todo el mundo cristiano enfrentado con príncipes y reyes y con las iglesias territoriales, hemos visto que era una característica de la Edad Media, durante la cual el cristianismo se debate internamente entre cristianos heterodoxos y ortodoxos, cincelando sus fundamentos teológicos, originados en las mitologías del mundo antiguo, a base de enfrentamientos, persecuciones, negociaciones, concesiones y anatemas. No fue la teología resultante de ninguna revelación ni tan si quiera del estudio de unos religiosos aislados del mundo. En este sentido, el Renacimiento es la continuidad de esta dinámica, sin solución de continuidad. Las luchas entre el emperador por imponer su idea de la monarquía universal a los Estados modernos, es una de sus características; el enfrentamiento entre religiosos por defender sus posiciones políticas, es otra; el debate teológico, ¿qué y quién es dios?, ¿qué es el cielo y el infierno?, ¿cuántos sacramentos hay o deja de haber?, ¿quién manda más si el papa o la comunidad cristiana representada en los concilios?, son debates que se desarrollan al calor de las armas, en los campos de batalla e igual que en estos quien gana impone las condiciones, con la teología pasó lo mismo: según quién ganara en qué guerra y país, así se adhería a un pensamiento teológico u otro. De manera que, plantear el problema de la Reforma y Contrarreforma en términos de debate teológico, como pretendió hacer el emperador Carlos V, es un falso planteamiento. Se era reformista o contrarreformista según el ejército en el que se luchaba.

El debate en términos teológicos era imposible, porque, y esta es una de las características que diferencia el Renacimiento de la Edad Media, se estaban enfrentado

[19] Historia del Mundo Moderno de Cambridge, t. I, pg.208 y ss.

dos concepciones diferentes del hombre y esas concepciones estaban indisolublemente ligadas con la suerte y existencia personal y burocrática de quienes las defendían. La religión, tal y como la concebía y concibe la iglesia católica ortodoxa, es un asunto de la jerarquía clerical que administra o no a sus súbditos: esos fieles que no participan en ninguna tarea religiosa ni controlan el poder político de sus obispos, príncipes feudales de la iglesia, limitándose a creer lo que les digan o a condenarse. En este sentido, la jerarquía eclesiástica católica es un aparato burocrático que se adapta a cualesquiera circunstancias para garantizar su existencia. Ese es su único objetivo y su debilidad. Por esa razón será pertinente calificar y dirigirse a esta iglesia como: burocracia eclesiástica equiparable a cualquier burocracia de cualquier sistema político autoritario o totalitario.

Como decía, difícilmente una burocracia puede aceptar planteamientos teológicos o políticos que atacan su propia existencia. Ya se había planteado este problema en el conflicto entre la burocracia papal y los concilios, como hemos visto. Y por esa razón los papas tenían pánico a convocar concilios. Entre el de Trento y el Vaticano I pasaron prácticamente cuatro siglos. Es como si el parlamento en un Estado democrático se reuniera cada cuatro siglos, claro que, entonces no estaríamos hablando de un parlamento democrático. Y este era, y es, uno de los problemas de fondo de la iglesia romana, que no fue capaz de democratizarse, por la sencilla razón de que el poder centralizado de Roma, el papa y su cohorte de funcionarios, quedaba debilitado. De manera que, cualquier planteamiento teológico pasaba por la aceptación del poder del papa frente a los cristianos de los demás Estados y en un momento en el que los Estados han creado monarquías absolutas que rompen con el sistema político institucional del feudalismo, pretender imponer la voluntad de uno a todos no dejaba de ser una profunda falta de conocimiento de por dónde iba la evolución histórica. Siendo, como es, toda religión un fenómeno histórico y social, esa falta de perspectiva histórica tenía que condenarlos al fracaso. Aunque en ese fracaso consiguió sobrevivir una parte de la burocracia eclesiástica. Que era, en definitiva, lo más importante para el clero.

En el siglo XVI se consolidan las unidades políticas diferenciadas, los Estados monárquicos absolutistas: España, Francia, Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Holanda, Austria, Portugal, casi todas ellas con más vocación atlantista que mediterránea. Siendo el Mediterráneo un mar compartido por el turco y el emperador Carlos V, un mar muerto, en esos momentos. A esta diversidad política hay que añadir la de los Estados del Imperio que ni comen ni dejan comer, en el sentido de que ni acaban de ser Estados modernos, ni contribuyen a que en Alemania se forme un Estado nacional, ni ellos, ni los emperadores austríacos lo permitirán. Pero que, sin embargo, tienen una clara vocación de afirmar su autonomía política frente al Imperio y frente a cualquier poder que legitime la autoridad de la idea imperial, Roma. Y con esta realidad política, entramos en pleno Renacimiento, pues una de sus características fue la afirmación de la los Estados monárquicos absolutistas.

Junto con la afirmación de la autonomía estatal frente a los poderes imperiales, el Renacimiento también se caracteriza por la voluntad de muchos hombres de ser autónomos. Autonomía que se manifiesta en torno a una serie de valores que hacen quebrar los valores medievales y la institución que los ha creado: el poder clerical del papa. **El humanismo fue una corriente de pensamiento crítico que trató de secularizar la conducta humana y que se manifestó en el arte, la literatura, la filosofía, la ciencia y el pensamiento político**. El interés por el conocimiento del latín y del griego no era un fin en sí mismo sino un aprendizaje necesario para acceder a los autores greco-latinos en los que se busca las fuentes del conocimiento y para revisar el estudio de la Biblia. El humanismo fue un rechazo de la fe como fuente de conocimiento y de la tutela clerical y la afirmación de que *el hombre está capacitado*

para transformar el mundo por sí mismo, que es dueño de sus fuerzas y protagonista de su historia; segundo, *rechaza el argumento de autoridad clerical porque el hombre es capaz de pensar por sí mismo y elaborar sus propios valores;* tercero, *afirma que la vida es bella, que el cuerpo es hermoso, que el placer sexual y la felicidad son posibles en el mundo en el que vive el hombre. Ha nacido el hombre nuevo, al que algunos llamarán humanista.*

Lo que se conoce como humanismo cristiano fue creado por el católico fundamentalista Maritain con el fin de sacralizar lo que sólo se puede entender como secular: el humanismo renacentista. Incompatible con este humanismo cristiano que sitúa sus orígenes en Santo Tomás de Aquino, que rechaza los valores humanistas y la afirmación de que el ser humano es un fin en sí mismo y lo sustituye por el concepto religioso de persona, cuyo fundamento de legitimidad está en dios. En términos hegelianos podemos decir que Maritain trata de negar con su humanismo cristiano la única forma posible de ser humanista: la secularización de la conducta humana y su sistema de valores secularizados.

El humanismo italiano, del que emanarán los demás humanismos locales, se desarrolló en un arco de tiempo que aproximadamente se extiende desde la segunda mitad del siglo XIV hasta finales del siglo XVI. Para Italia, y en general para Europa, éste es un período de extraordinaria aceleración histórica en el que los acontecimientos se suceden a ritmo vertiginoso, produciendo radicales transformaciones políticas y espirituales.

Para la Edad Media cristiana como para la doctrina cristiana en todo tiempo, la tierra es el lugar de la culpa y el sufrimiento necesario para purificar el alma. El hombre en sí no es nada y nada puede hacer por sí solo: sus deseos mundanos son solamente locura y soberbia; su obras, no más que polvo.

Al principio, el humanismo se manifiesta sobre todo como un fenómeno literario que apunta al redescubrimiento de la cultura clásica. Con Petrarca comienza la búsqueda de manuscritos antiguos olvidados en las bibliotecas de los conventos. Un siglo después de Petrarca, se llega a conocer del mundo latino al menos diez veces más de lo que se había conocido en un milenio. La llegada a Italia de numerosos doctores bizantinos –primero en ocasión del Concilio de Florencia (1439) que debía sancionar la reunificación de las iglesias ortodoxa y romana, y luego con la caída de Constantinopla (1453)– renueva en Occidente el conocimiento del griego.

La literatura greco-latina, que de esta manera vuelve a la luz, se refiere a la vida terrena. Es una literatura que habla de los hombres de este mundo, radicalmente diversa a la literatura cristiana de los libros sagrados, de los padres de la Iglesia, de los doctores medievales, donde dios y la vida ultraterrena constituyen el centro de todo interés. Es precisamente la contraposición de las *humanae litterae* a las *divinae litterae* lo que inicia la renovación cultural operada por el humanismo. Sin embargo, los códices antiguos no habrían servido de mucho si la sociedad europea no hubiese sido capaz de mirar con nuevos ojos y con renovada curiosidad los vestigios del mundo antiguo. De hecho, en los humanistas se encuentra inmediatamente una actitud nueva en relación a las obras literarias descubiertas.

Por otra parte, los textos antiguos redescubiertos muestran una variedad extraordinaria de figuras de fuerte personalidad, orientadas a la acción, que no huyen ni desprecian el mundo, sino que viven en la sociedad humana y allí luchan por construir su propio destino. Estos individuos se convierten en los modelos a seguir, porque su modo de vida parece ser el más adecuado para responder a las exigencias y aspiraciones de una sociedad en rápido desarrollo, que siente profundamente la necesidad de elaborar nuevas formas de organización de la vida civil y nuevos instrumentos para dominar a la naturaleza. Pero la cultura del humanismo no se reduce a una imitación artificial de los modelos del pasado. Por el contrario, su vitalidad consiste en la conciencia de que el

regreso a los grandes ejemplos de la antigüedad sería totalmente vano si no diera lugar a una nueva orientación en la vida moral, artística, religiosa, política, etc. Para la cultura del humanismo, imitar a los antiguos significa sobre todo *educar* a los hombres nuevos como lo hacían los antiguos, cultivando las "virtudes" que ellos habían demostrado poseer en sumo grado y que habían expresado en la vida civil. Sólo con hombres así formados habría sido posible renovar verdaderamente la sociedad humana.

De este modo, el humanismo renacentista hace suyo aquel ideal, a un tiempo educacional y político, que figuras como Cicerón y Varrón habían propugnado en Roma en la época de la República: el ideal de la *humanitas*, palabra con que se tradujo al latín el término griego *paideia*, es decir, educación. En una confluencia rica de significados, *humanitas* llega a indicar el desarrollo, por medio de la educación, de esas cualidades que hacen del hombre un ser verdaderamente *humano*, que lo rescatan de la condición natural y lo diferencian del bárbaro. Con el concepto de *humanitas* se quiso denotar una operación cultural: la construcción del hombre civil que vive y opera en la sociedad humana. El instrumento al que recurrió este "primer humanismo" occidental fue la cultura griega, a la que el mundo romano del siglo I a.C. se abrió velozmente y encontró sistematizada en los ciclos de estudio de las escuelas filosóficas del período helénico tardío.

Sin embargo, es necesario tener siempre presente que para el humanismo del Renacimiento estas disciplinas no conforman un simple curso de estudios que transmiten un conjunto de nociones o fórmulas. Por el contrario, los *studia humanitatis* constituyen fundamentalmente un vehículo para la educación de la personalidad, para el desarrollo de la libertad y la creatividad humanas, y de todas esas cualidades que sirven para vivir felizmente y con honor en la sociedad de los hombres. En este sentido, los humanistas no son solamente literatos o eruditos, sino los protagonistas de un grandioso proyecto de transformación moral, cultural y política, un proyecto cuyo lema es *Iuvat vivere* (vivir es hermoso) que testimonia el optimismo, el sentimiento de libertad y el renovado amor por la vida que caracterizan a la época. Toda la literatura del humanismo se concentra en exaltar al hombre y reafirmar su dignidad en oposición a la desvalorización operada por el Medioevo cristiano. No obstante la diversidad de los temas, todos apuntan a un objetivo común: recobrar la fe en la creatividad del hombre, en su capacidad de transformar el mundo y construir su propio destino.

El ataque contra la concepción medieval es decidido y continuo. Una de las primeras personalidades del Humanismo, Gianozzo Manetti, critica en su libro *De dignitate et excellentia hominis* (La dignidad y la excelencia del hombre) precisamente una de las obras más representativas de la mentalidad medieval, el *De miseria humanae vitae* (La miseria de la vida humana), escrito por aquel diácono Lotario di Segni que más tarde, con el nombre de Inocencio III, sería uno de los papas más potentes de la Edad Media. A la miseria y degradación de la naturaleza del hombre, fácil presa de vicios y pecados, a la debilidad de su cuerpo, Manettii contrapone una exaltación del hombre en su totalidad de ser físico y espiritual. Pone de relieve la proporción, la armonía del organismo del hombre, la superioridad de su ingenio, la belleza de sus obras, la audacia de sus empresas. Los grandes viajes, la conquista del mar, las maravillas de las obras de arte, de la ciencia, de la literatura, del derecho, constituyen el mundo del espíritu humano.

El reino que el hombre ha construido para sí mismo gracias a su ingenio. El hombre, además, no está sobre la Tierra como un simple habitante, criatura entre las criaturas: su posición es especial en cuanto Dios lo ha creado con la frente en alto para que contemplase el cielo y fuese así espectador de las realidades supremas. En el centro del pensamiento de Manetti está la libertad humana que, además de ser un don de Dios, es una continua conquista por la que el hombre lucha cotidianamente con su trabajo,

llevando belleza y perfección a las obras de la creación. Por consiguiente el hombre no es un ser inerme y despreciable, sino el libre colaborador de la divinidad misma[20].
Otra gran figura humanista, Lorenzo Valla, ataca en su diálogo *De voluptate* (El placer) uno de los aspectos centrales de la ética medieval: el rechazo del cuerpo y el placer. Remitiéndose a la concepción epicúrea, nuevamente conocida gracias al redescubrimiento de Lucrecio, Valla arremete en dura polémica contra toda moral ascética, ya sea estoica o cristiana, que lleve al hombre a humillar su cuerpo y a rechazar el placer. Para Valla toda acción humana –aun aquella que parece dictada por otros móviles– está motivada por fines hedonistas. Aún el aspirar a una vida después de la muerte se encuadra en este sentido. ¿Qué puede ser, en efecto, más hedonista que una vida celeste que las Sagradas Escrituras designan con la expresión *paradisus voluptatis* (paraíso del placer)? En el hombre no puede haber una oposición entre cuerpo y espíritu, como no puede existir una parte buena y otra condenada a priori. El placer, lejos de ser un pecado es más bien un don divino (*divina voluptas*). En el placer, la naturaleza se expresa con toda su fuerza y de la manera que le es más propia. Invirtiendo los términos del problema, Valla llega a afirmar que peca verdaderamente quien humilla y reprime la naturaleza que palpita en nosotros, rehusando el amor físico y la belleza. Por lo tanto, el himno a la felicidad de Valla que exalta al hombre todo, no sólo supera el antiguo dualismo entre carne y espíritu, sino también el pesimismo de los antiguos epicúreos[21].
En esta corriente de exaltación del erotismo y la sensualidad, que vincula el pensamiento humanista con la libertad sexual greco-romana, en las que están ausentes los conceptos de lujuria y represión sexual porque el placer, la belleza y la sensualidad estaban en los fundamentos de la vida, se sitúan "Los cuentos de Canterbury, el Cancionero de Petrarca, el Decamerón de Boccacio, los Ragionamenti del Aretino...etc.
León Battista Alberti –que fue filósofo, matemático, músico, arquitecto– es una de esas extraordinarias personalidades universales que la época del Renacimiento prodigó al mundo. El centro de sus reflexiones es uno de los más típicos temas humanistas: que la acción humana es capaz de vencer hasta al Destino. En el Prólogo a los libros *Della famiglia* (La familia)[22], Alberti niega todo valor a la vida ascética, rechaza toda visión pesimista del hombre y otorga a la acción humana la más alta dignidad. El verdadero valor del hombre reside en el trabajo, que permite la prosperidad de la familia y la ciudad. Alberti invierte la ética medieval de la pobreza y la renuncia, afirmando que el florecer de las riquezas no sólo no va contra los principios religiosos, sino que es una clara demostración del favor divino. Además, la "virtud", entendida como fuerte capacidad de querer y obrar, como humana laboriosidad (también en los campos sociales y políticos), es superior al Destino mismo. Para Alberti, el hombre es causa de sus bienes y de sus males: solamente los estúpidos reprochan al Destino el origen de sus desgracias. El Destino o "Fortuna" es incapaz de condicionar totalmente la acción humana cuando ésta es virtuosa. Y si en algunos casos la "Fortuna" parece superar a la virtud, esta derrota es sólo temporánea y puede tener una función educadora y creativa. Por consiguiente, en la concepción de Alberti no hay lugar para el retiro del mundo ni para la sumisión del hombre al Destino; al contrario, la verdadera dignidad humana se

---

[20] G. Manetti. *De dignitate et excellentia hominis*. Páginas elegidas y traducidas por E. Garin en: *Filosofi italiani del Quattrocento*, Florencia 1942, págs. 230-243.
[21] L. Valla. *De voluptate*. Páginas elegidas y traducidas por E. Garin en: *Filosofi italiani del Quattrocento*, op. cit., págs. 174 - 199.
[22] L. B. Alberti. *Opere volgari: Della famiglia. Cena familiaris. Villa.* Ed. por C. Grayson, Bari 1960, Vol. 1, págs 3-12.

manifiesta en la acción transformadora de la naturaleza y de la sociedad. El interés de Alberti, arquitecto innovador y teórico de la Arquitectura, se dirige también a la construcción de la ciudad ideal (otro constante tema humanista), en donde "la naturaleza se somete a las intenciones del arte". La ciudad ideal, hecha por el hombre y para el hombre según armónicas estructuras geométricas, es el lugar de la acción humana y también el lugar donde, a través del ejercicio de las virtudes sociales, es posible la verdadera glorificación de Dios. Así es como ya en los primeros humanistas aparecen claros los grandes motivos de la exaltación del hombre y de sus capacidades creadoras, y la ruptura de la concepción medieval. Pero a fines del siglo XV, con el redescubrimiento de la filosofía platónica y de las doctrinas herméticas, la imagen del hombre se proyecta a una dimensión religiosa y adquiere valor cósmico.

Protagonista del movimiento neoplatónico y exponente central de la Academia florentina, fue Marsilio Ficino. Bajo la protección de Cósimo de Médicis, padre de Lorenzo, Ficino tradujo al latín todas las obras de Platón, de Plotino y varios textos de los neo-platónicos antiguos. Pero la obra que tuvo mayor importancia en la construcción del pensamiento filosófico del Renacimiento (y una gran resonancia en aquel tiempo) fue la traducción del *Cuerpo Hermético*, o sea el conjunto de obras que contiene la enseñanza de Hermes Trismegisto (el tres veces grande). Los manuscritos de estos textos llegaron a Occidente por interés de Cósimo quien disponía de agentes que buscaban y compraban los antiguos códices en el Imperio Bizantino. Se puede comprender la importancia excepcional atribuida por el mundo humanista a las obras herméticas si se considera que Cósimo ordenó a Ficino dejar a un lado la traducción de Platón para dedicarse a éstas. Por lo tanto, la sabiduría de Trismegisto era considerada superior aún a la del "divino" Platón. La figura de Trismegisto adquirió tal popularidad que fue representada junto a Moisés en el gran mosaico que se encuentra en el ingreso a la Catedral de Siena.

Los textos herméticos, que contienen enseñanzas filosóficas, prácticas mágicas y alquímicas, según la crítica moderna fueron escritos probablemente entre el siglo II A.C. y el siglo III D.C. y son expresión de ambientes sincréticos greco-egipcios. Sin embargo, no es posible descartar que transmitan enseñanzas mucho más antiguas[23]. Ficino y sus contemporáneos atribuyeron a estas obras una gran antigüedad y creyeron redescubrir en ellas la religión egipcia, o lo que es más, la religión originaria de la humanidad, que habría pasado luego a Moisés y a las grandes figuras del mundo pagano y cristiano: Zaratustra, Orfeo, Pitágoras, Platón y Agustín. Ficino llegó a creer que existió siempre, en todos los pueblos, una forma de religión natural que habría asumido aspectos diversos en las distintas épocas y en los diversos pueblos[24]. Esta concepción resolvía el problema, tan sentido en aquellos tiempos, de la conciliación entre diferentes religiones (especialmente el Cristianismo y el Islam), y la cuestión de la Providencia divina para los pueblos que, por razones históricas y geográficas, no habían podido conocer el mensaje cristiano. De esta manera el Cristianismo era redimensionado a una religión histórica, a una manifestación de la religión primitiva de la humanidad. Aún más, la verdadera raíz del Cristianismo debía ser buscada en aquella religión originaria y no en las formas barbáricas de la Iglesia medieval.

Ficino es una figura filosófica compleja, preocupada sobre todo por conciliar la dignidad y la libertad del hombre, exaltadas por el primer Humanismo, con el problema religioso que aquel no había afrontado adecuadamente. Aun siendo el más decidido propagador del platonismo, no rechazó el cristianismo y hasta tomó las órdenes sacerdotales porque

---

[23] Cfr. J. Doresse. *L'ermetismo di origine egiziana*. En *Storia delle Religioni*. Ed. por H.-C. Puech, Vol. 8, Roma-Bari 1977.

[24] Cfr. F.A. Yates. *Giordano Bruno and the Hermetic Tradition*. London 1964. Cap. I-IV

para él cristianismo y platonismo coincidían en su más profunda esencia. Sin embargo, precisamente partiendo del tema religioso, completó la obra de glorificación de la naturaleza humana hecha por los primeros humanistas y elevó al hombre casi al nivel de un dios.

Del neoplatonismo antiguo Ficino retoma la idea de la manifestación de la divinidad, el Uno, en todos los planos del ser, por un proceso de "emanación". No hay, por tanto, un abismo entre el hombre y la naturaleza por un lado y Dios por el otro, sino un pasaje ininterrumpido que va de Dios al ángel, al hombre, a los animales, a las plantas, a los minerales. El hombre está al centro de esta escala de seres y es el vínculo entre lo que es eterno y lo que está en el tiempo. El alma humana, punto medio y espejo de todas las cosas, puede contener en sí todo el universo.

Así es cómo se expresa Ficino: «¿No se esfuerza el alma para transformarse en todas las cosas, así como el hombre es todas las cosas? ¡Se esfuerza en manera maravillosa! Vive la vida de las plantas en su propia función vegetativa, la vida de los animales en la actividad sensible, la vida del hombre cuando con la razón trata las cuestiones humanas, la vida de los héroes investigando las cosas naturales, la vida de los 'demonios' en las especulaciones matemáticas, la vida de los ángeles en el indagar los misterios divinos, la vida de Dios haciendo por gracia divina todas estas cosas. Cada alma humana hace, de algún modo, todas estas variadas experiencias, pero cada una según su forma. Y el género humano en su conjunto tiende a transformarse en el todo, porque vive la vida del todo. Por esto tenía razón el Trismegisto en llamar al hombre un gran milagro»[25].

Es esta misma máxima, atribuida a Trismegisto, la que una de las figuras más singulares del Humanismo, Giovanni Pico della Mirándola, cita al comienzo de su oración sobre la *Dignidad del hombre*. Se trata de un texto que, por las intenciones propagandísticas con que fue escrito, puede ser considerado un verdadero "manifiesto del humanismo". Pico, que pertenecía a una rica familia principesca, había mostrado un precoz ingenio y una extraordinaria curiosidad intelectual. Conocía el griego, el árabe, el hebreo, el arameo; había estudiado a los grandes filósofos musulmanes y hebreos; la Cábala lo había fascinado. Con poco más de 20 años había tratado de recopilar y sintetizar toda la sabiduría de su tiempo en 900 tesis que, según su intención, debían ser discutidas públicamente en Roma por los más grandes doctos de la época, convocados a su cargo desde todos los rincones del mundo. Pero este extraordinario programa, que superaba los confines de las religiones y las culturas, y que apuntaba a la paz y la conciliación, fue inmediatamente congelado por la oposición eclesiástica. Algunas tesis fueron declaradas heréticas, el gran debate fue prohibido, Pico huyó a París donde fue arrestado por orden del Papa. Logró salvarse sólo gracias a la simpatía de la que gozaba en el ambiente intelectual y en la corte de Francia. Poco después, Pico se refugió en Florencia donde, bajo la protección de Lorenzo el Magnífico, pasó el resto de su breve vida.

La oración sobre la *Dignidad del hombre* había sido pensada como introducción al evento romano: se tendría que haber leído antes de comenzar los trabajos, a fin de dar dirección a la discusión y delimitar su horizonte. Al inicio de la oración Pico presenta su concepción del ser humano, y lo hace con un artificio retórico de gran efecto: Dios explica cómo ha creado al ser humano. He aquí el texto: «No te he dado un rostro, ni un lugar propio, ni don alguno que te sea peculiar, Oh Adán, para que tu rostro, tu lugar y tus dones tú los quieras, los conquistes y los poseas por ti mismo. La naturaleza encierra a otras especies en leyes por mí establecidas. Pero tú, que no estás sometido a ningún límite, con tu propio arbitrio, al que te he confiado, te defines a tí mismo. Te he colocado

[25] M. Ficino. *Theologia platonica de immortalitate animorum*, XIV, 3. Citado por G. De Ruggiero en *Storia della Filosofia. Rinascimento, Riforma e Controriforma*. Roma-Bari 1977. Vol. I, pág. 117.

en el centro del mundo, para que puedas contemplar mejor lo que éste contiene. No te creado ni celeste ni terrestre, ni mortal ni inmortal, para que por tí mismo, libremente, a guisa de buen pintor o hábil escultor, plasmes tu propia imagen. Podrás degenerar en cosas inferiores, como son las bestias; podrás, según tu voluntad, regenerarte en cosas superiores, que son divinas»[26].

Así, para Pico el ser humano no tiene una "naturaleza" rígidamente determinada que condicione sus actividades, como ocurre con los demás seres naturales. El hombre es fundamentalmente ausencia de condiciones, libertad, elección. El hombre puede ser todo: por libre elección puede colocarse en cualquier nivel del ser, puede degradarse hasta vivir como los animales o elevarse a un estado en el que participa de la vida divina. Es, por lo tanto, un puro existir que se construye a sí mismo a través de lo que elige. Es difícil subestimar la importancia de una tal concepción de ser humano y la influencia que ésta ha ejercido directa o indirectamente hasta nuestros días, como aparecerá claramente en este ensayo. Esta concepción rompe con todo determinismo y coloca a la esencia humana en la dimensión de la libertad. En la obra del humanista francés Charles Bouillé, *De sapiente* (el sabio) la glorificación del hombre alcanza quizás su máxima expresión. Bouillé, formado en el pensamiento de Ficino y Pico, afirma –siguiendo a sus maestros– que el hombre no posee una naturaleza determinada, sino que resume en sí todos los distintos grados del ser: existe como la materia inanimada, vive como las plantas, siente como los animales, y además razona y reflexiona. Gracias a esta capacidad el hombre se asemeja a la Naturaleza creadora. Pero no cualquier hombre es capaz de alcanzar este nivel, sólo el *sabio* puede hacerlo a través una paciente obra de autoconstrucción, gracias a su *virtud* y su *arte*. Aquí aparece con toda claridad el ideal de hombre que la cultura del humanismo ha siempre anhelado: *el hombre superior*, que supera a la "naturaleza" de los hombres comunes, que se construye, eligiendo y luchando, una segunda "naturaleza", más alta, más cercana a la naturaleza de lo divino[27].

En el ser humano existe esta posibilidad, como así también existe la posibilidad de detenerse en un grado inferior del ser. Bouillé retoma y trasciende la equivalencia microcosmos-macrocosmos típica del hermetismo. El cosmos es todo pero no es consciente de lo que es; el hombre es casi nada, pero puede saber todo. Entre el hombre y el mundo descansa la misma relación que existe entre el alma y el cuerpo. El hombre es el alma del mundo y el mundo es el cuerpo del hombre. Pero la conciencia de sí, que el hombre confiere al mundo, humanizándolo en cierta medida, coloca al hombre por encima del mundo[28]. Esta concepción, por el valor supremo que atribuye al hombre, bien puede ser considerada como "digno epígrafe de la filosofía del humanismo"[29].

Todas las corrientes filosóficas del Renacimiento están saturadas de "naturalismo", pero en este caso el término asume un connotación especial, que nada comparte –es más, que es incompatible– con la concepción moderna. El mundo natural no es –como en la visión científica actual– pura materia inanimada sujeta a leyes mecánicas y ciegas, sino un organismo viviente dotado de energías en todo semejantes a las del hombre. Infinitas corrientes de pensamiento y de sensaciones lo atraviesan, uniéndose a veces, y

---

[26] G. Pico della Mirandola. *De hominis dignitate, Heptaplus, De ente et uno, e scritti vari*. Ed. por E. Garin, Florencia 1942, págs. 105-107.

[27] El tema hermético del *hombre superior*, que se autoconstruye y supera el común nivel humano, acerca las concepciones del humanismo europeo a las de otras filosofías tradicionales. Efectivamente, este tema es central en el Sufismo y el Induismo, entre otros.

[28] Cfr. E. Cassirer. *Individuum und Kosmos in der Philosophie der Renaissance*, Leipzig 1927. Traducción italiana de F. Federici, Florencia 1935, págs. 142-148.

[29] G. De Ruggiero, op. cit., pág. 126

a veces oponiéndose entre sí. Al igual que el hombre, posee sensación e intelecto, siente simpatías y antipatías, placer y dolor. Según la concepción hermética, el universo es un gigantesco individuo dotado de un alma invisible que siente y conoce, el *alma del mundo,* y de un cuerpo visible, dotado –como el humano– de distintos órganos y aparatos. El universo es un *macroantropos*. Por lo tanto, la clave para acceder a la comprensión del mundo natural está en *el hombre*.

El hombre es el código, el paradigma del universo, ya que, como *microcosmos*, presenta las mismas características fundamentales. La estructuralidad, la armonía del cuerpo humano, el hecho de que todas sus partes se interrelacionan y desarrollan funciones complementarias, se reflejan en la solidaridad y la unidad del universo. Los distintos planos del ser en los que el universo se articula –los minerales, las plantas, los animales, los seres humanos, las inteligencias superiores– no están separados ni se ignoran recíprocamente: están unidos por hilos sutiles, por misteriosas *correspondencias*. Cierta estrella lejana, cierta piedra, cierta planta, a pesar de la diversidad y de la distancia que las separa, están ligadas entre sí por una relación aún más profunda y esencial que la que existe con otras estrellas, piedras o plantas de distinto tipo. Cada una, en su plano, es la manifestación de una *forma ideal*; cada una es el *signo* de un aspecto esencial de la naturaleza.

El hombre, precisamente porque comprende en sí todos los planos del ser, por su naturaleza proteiforme –una maravillosa síntesis del resto de la naturaleza– es capaz de seguir los hilos misteriosos que se extienden de un extremo al otro del Universo, de descubrir los influjos secretos que unen a seres aparentemente distintos y lejanos. Él puede leer en la naturaleza los signos que la mano de Dios ha escrito, como si fueran las letras del libro sagrado de la creación. Pero además, si el alma y el intelecto actúan intencionalmente sobre el cuerpo humano, ¿por qué no deberían actuar también sobre el cuerpo del mundo, del cual el humano es una extensión? Si la Luna hace crecer las aguas, si el imán atrae al hierro, si los ácidos atacan a los metales, ¿por qué el hombre, que es todas estas cosas juntas, no puede ejercer una acción sobre cada aspecto de la naturaleza? Él puede conocer los odios y amores, las atracciones y repulsiones que acercan o separan a los elementos. Pero mientras estas fuerzas obran de manera inconsciente, el hombre puede usarlas y dominarlas conscientemente.

Así, el humanismo del Renacimiento concibe la relación entre el hombre –en este caso el hombre superior, el sabio– y la naturaleza, fundamentalmente como una relación de tipo animista, mágico. El sabio es un *mago* que, utilizando sus facultades intelectuales y anímicas, somete a las fuerzas de la naturaleza o coopera con ellas. Su *arte* puede acelerar, detener o transformar los procesos naturales cuyos secretos conoce. La astrología, la alquimia, la "magia natural" son las "ciencias" características de la época. Es cierto que la astrología conlleva un fuerte elemento de determinismo y de fatalismo, y por esto fue ásperamente combatida por Pico que, en cambio, era favorable a la magia. Si el destino de los hombres, de los países, de las civilizaciones es dictado por los movimientos de los astros, que a través de sutiles vías llegan a determinar sus comportamientos, no hay lugar para la libertad en la gran máquina del Universo. Pero hasta las concepciones astrológicas del humanismo se conforman al espíritu de la época, poniendo en primer plano al hombre y su libertad. Así, el conocimiento de los influjos astrales es entendido como el comienzo de un proceso de liberación de la esclavitud que éstos imponen y, en un plano cósmico, aporta las pruebas de la solidaridad que une entre sí todas las partes del Universo.

La ciencia de los astros y de las leyes de la naturaleza implica el uso de las matemáticas. Pero este uso es bien diferente del que le dará la ciencia moderna. Fiel a la concepción pitagórica y platónica, el humanismo renacentista no concibe a los números y las figuras geométricas como simples instrumentos para el cálculo o la medición. Los considera

entes en sí, expresiones de la verdad más profunda, símbolos de la racionalidad del Universo, comprensibles sólo a través de la facultad más característica del hombre: el intelecto. Así, el humanista Luca Pacioli, que redescrubre la *divina proporción* o sección áurea, considera a la matemática –tal como lo hicieran Pitágoras y Platón– fundamento de todo lo existente. Se trata, por lo tanto, de una matemática mística y no de una ciencia que encuentra su legitimación en medir, proyectar o construir. Por cierto, estos aspectos son también de fundamental importancia durante el Renacimiento. El hombre de esta época es eminentemente activo: intenta, prueba, experimenta, construye, impulsado por una ansiedad de búsqueda que lo lleva a poner en discusión y someter a verificación las certezas consagradas por la tradición secular.

Este espíritu de libertad, de apertura, constituye la condición para la revolución copernicana y todos los grandes descubrimientos de la época. Pero en la base del trabajo técnico, del *arte*, subyace siempre la idea de un mundo natural que no se contrapone al hombre, sino que es su prolongación. Y es por esta razón que la actitud hacia las matemáticas y la técnica de Alberti, Piero della Francesca y Leonardo, que hicieron vastísimo uso de ellas, es sustancialmente diferente a la del técnico y del científico moderno. La diferenciación entre alquimia y química, astrología y astronomía, magia natural y ciencia se desconoce en esta época y vendrá mucho más tarde. Aun Newton, en pleno siglo XVIII, escribe un tratado de alquimia... y los ejemplos de este tipo se podrían multiplicar. Para el humanismo del Renacimiento existe en la naturaleza un orden matemático que puede ser descubierto y reproducido. Este orden es divino y reconstruirlo a través del arte significa "acercarse a Dios, haciéndose como Dios, creador de cosas bellas."

El humanismo fue, como he dicho, una afirmación de la voluntad de los laicos por independizarse del clero y en ese proceso, unos humanistas sí, pero otros no, se fueron elaborando esos valores en torno al ser humano como fin en sí mismo, con capacidad para crear y transformar la realidad y con voluntad para disfrutar de los placeres de la vida. Algunos, especialmente los científicos como Galileo, pusieron fin a la fe como fundamento del conocimiento al afirmar que todo conocimiento no tiene otra fuente que el empirismo. Pero el humanismo no fue más allá, no se planteó una reforma política en el sentido democrático, nunca habló de soberanía nacional ni de separación de poderes ni de sufragio universal y mucho menos de derechos individuales, ni tan si quiera de libertad de conciencia. Este gigantesco pasó lo dará la siguiente generación, la de las luces.

Pero, sin olvidar que estamos en el Renacimiento y comienzos de la Reforma, en las que se describe la corrupción moral de la burocracia, clero, y alta jerarquía católica romana, una de las causas del comienzo de la Reforma y puesto que de los papas dependió la suerte del cristianismo occidental al negarse a aceptar que los concilios debían estar por encima de los papas y al defender la burocracia religiosa, el clero, por encima de las necesarias reformas en sentido democrático, es imprescindible saber quiénes fueron estos papas. En la presentación de "Los Ragionamenti" del Aretino en los comienzos del siglo XVI, escribe Bergua:

"...ni *"La vida de las monjas"*, ni *"Los sonetos lujuriosos"*, sorprendieron ni parecieron injuriosos en su tiempo. Y menos, escandalosos. Y voy a decir y a demostrar por qué. En dos palabras: porque, como ya he dicho, la Roma de entonces, en lo que a ética y moral afecta, era una verdadera cloaca. Esto se comprenderá mucho mejor dando unas breves indicaciones a propósito de lo que hubiera debido ser ejemplo de moralidad: la curia romana, a su frente los llamados príncipes de la Iglesia, y a la cabeza de ellos, los papas. Y si éstos, cual voy a referir brevísimamente (y limitándome al tiempo del Aretino), eran como eran y obraban como obraban, ¿Qué pensar de los demás y cómo creer que pudiesen escandalizarles las obras eróticas de este escritor? Voy con los papas.

Durante la vida del Aretino se sentaron en la silla apostólica los siguientes papas: Alejandro VI (Borgia) (1492-1503); Pío III, que sólo ocupó el solio cuatro meses; Julio II (1503-1513): León X (1513-1521):Adriano VI (1522-1523); Clemente VII (1523-1534): Pablo III (1534-1549); Julio III (1550-1555); Marcelo II, que sólo ciñó la tiara veintiún días, y Pablo IV (1555-1559). Como Aretino había muerto tres años antes (en 1556), en realidad los paaps con los que se relacionó e incluso tuvo amistad fueron León X, Clemente VII y Pablo III. Pero como lo que quiero es poner al lector que no lo esté en antecedentes relativos a esta época tan interesante y tan desvergonzada – creo que esta es la palabra que mejor la define -, voy a decir dos palabras de cada uno de ellos, empezando por el primero que he citado, Alejandro VI.

Este pontífice, español (Borgia, italianización de Borja), uno de los papas más libertinos de entre los cerca de 370 que han ocupado el solio pontifico, había sido nombrado cardenal por su tío el papa Calixto III, Borgia también y así mismo español, pues Alfonso Borja se llamaba antes de adoptar el nombre de Calixto III. Ya papa dio pruebas de un nepotismo inaudito al meter en el Sagrado Colegio a miembros de su familia sin razón ni méritos para ello. El cardenal Bergenröher lo dijo bien claro: "Hecho grave: nombrar cardenales a sus dos sobrinos, muy jóvenes aún y que en modo alguno, sino todo lo contrario, habían merecido la púrpura. Si tal proceder era una falta grave, la hacía mucho más el que uno de ellos, Rodrigo, fuese un libertino total". Pues bien, este libertino total tardaría en escalar el solio pontificio con el nombre de Alejandro VI: lo que tardó en morir el sucesor de su tío, Inocencio VIII, acerca del cual vale la pena decir unas palabras, empezando porque se llamaba Juan Bautista Cibo, que era genovés y que, tras un cónclave escandaloso y mediante un procedimiento que imitaría su sucesor Alejandro VI, a fuerza de promesas y de ofrecer empleos lucrativos, se hizo nombrar papa el 29 de agosto de 1484. Su vida de cardenal había sido la simple continuación de la que había llevado antes de serlo, durante la cual había tenido varios hijos ilegítimos. Por cierto que, siendo ya papa y con desprecio absoluto de los conceptos más elementales de honestidad y de prudencia, había celebrado el matrimonio de su hija en el propio palacio del Vaticano y en el banquete que siguió a la ceremonia y rodeado de cardenales que, como se puede imaginar, no valían más que él, sentó a su lado a la querida de turno en aquel momento, con tanta tranquilidad como impudicia.

Tras lo dicho, ¿hará falta insistir que en su obra como soberano pontífice si de algo se ocupó fue de fomentar lo que de fastuoso y monumental tenía Roma, ciudad crapulosa e indiferente a lo no material, acostumbrada ya a papas de tal calidad? Por cierto, que fue en aquel ambiente de escándalo y desvergüenza cuando empezó a sonar en Florencia la voz de Savonarola acusando a "la ramera del Tíber" y "a toda la curia romana, sin salvar al que estaba a su cabeza, que en vez de evitar una vergüenza que caía sobre la cristiandad entera, ayudaba aún, prostituyéndose él mismo, a que aumentase día tras día". Y fue en medio de aquel ambiente de escándalo y de desvergüenza de quienes más debían de haberse ocupado de sembrar virtudes, repito, cuando empezó a oírse la voz acusadora del monje florentino. Inocencio VIII murió el 2 de julio de 1492, arrepentido al fin y tras haber pedido perdón a los cardenales que no le habían seguido. Pocos, pero más valían algunos que nada. Como poca cosa es en realidad, bien que digna de tener en cuenta, que un acto de contrición pueda borrar toda una vida de pecados. Ahora que, d haber un Cielo como pintan los que viven a costa de él en la Tierra, no sabemos lo que haría el Dios morador en él, no solamente con los que llegaban en estado de santidad tras el arrepentimiento, sino con los que tal afirmaban dando crédito a los que habían inventado tan socorrido procedimiento para, tras pecar, purificarse tan fácilmente.

Tras el brevísimo papado de Pío III (apenas duró un mes), ocupó el solio pontificio Alejandro VI, que como he dicho, fue uno de los papas más inmorales que recuerda la historia de esta institución. Empezó por obtener su nombramiento, como Inocencio

VIII, a fuerza de promesas y de concesiones simoníacas. Cualquier otro cardenal – por ejemplo, el cardenal Caraffa, o Juliano della Rovera – hubiera merecido con más derecho ocupar el puesto que él había comprado. Cierto que el primero era enemigo del rey de Nápoles; y el segundo, por el contrario, demasiado amigo del de Francia. Con lo que, como se puede ver, en la elección de los papas no contaban los posibles méritos y virtudes de los aspirantes, sino los intereses políticos y económicos, además de toda clase de intrigas, ajenas por completo a lo que parece que hubiera debido interesar a una Iglesia, de ser ésta, como creían los candidatos que no la conocían, madre, digna, ejemplar y honrada. Alejandro VI murió (tras un pontificado indigno dominado por el nepotismo hacia sus hijos y una conducta tan escandalosa como para haber tenido aún otros dos siendo papa), teniendo el Aretino sólo once años.

Nada, pues, tuvo que ver con é. A no ser, claro está, haber ayudado con su conducta a preparar aún mejor el ambiente para que la obra del futuro escritor cayese en terreno perfectamente abonado. No obstante, hay en la vida de ambos personajes ciertas semejanzas particulares que conviene señalar con objeto de darse cuenta de un modo más preciso del curiosos estado de ciertas conciencias. Ya he dicho, y es cosa reconocida aun por los historiadores del papado más dispuestos a cubrir con velos lo tan difícil de cubrir, que la vida de Alejandro VI fue un ejemplo total de inmoralidad; vida que acabó, así mismo, de un modo poco ejemplar y edificante: envenenado con una pócima que había destinado para acabar con uno de sus cardenales: el cardenal Corneto. Pócima que, por equivocación, un criado hizo que cayese, en unión del vino en la que estaba disuelta, en su copa en vez de en la de aquel para el que el veneno había sido preparado.

Pues bien, y es lo que quería hacer notar: no obstante tanta mácula, en lo que a la religión afectaba, quiero decir en lo que atañía a sus creencias religiosas, en vez de ser descreído, como otros papas, era, por lo visto, sinceramente creyente (no se puede menos de pensar en los no muy frecuentes momentos en que se acordaría que había un Dios al que tan indignamente representaba); teniendo incluso una devoción particular hacia la Virgen; lo que se comprende mejor como testimonio de veneración, aun en lo excelso, hacia un sexo al que era tan aficionado. Parecía probar, por otra parte, esta extraña y curiosa inclinación de su conciencia, el hecho de que durante su apostolado no firmó decreto alguno de carácter religioso merecedor de censura; así como que veló incesantemente no sólo por la integridad de la fe, sino por el desarrollo de las misiones.

(...)

Pasando por alto a Pío III, que sólo ocupó el pontificado unos días, encontrando, sin duda, más cómodo irse con Dios que representarle en la Tierra tan alejada de él; e incluso olvidando al fenomenal batallador, más capitán que pontífice, verdadero papa-rey que fue Julio II (especie de capitán con tiara que se consagró exclusivamente a extender el Estado pontificio, para lo cual, y con tal de tratar de conseguirlo, no dudó en practicar sin escrúpulo todo cuanto creyó necesario, sin detenerse ni ante el asesinato político), sigamos animosamente. Pero habiendo muerto este tremendo papa en 1513, es decir, cuando el Aretino sólo tenía veintiún años y teniendo en cuenta, además, que el Aretino no fue a Roma sino cuatro años más tarde, en 1517, admitamos que no pudo tener relación con él.

En cambio, una vez en Roma no tardó, por lo que sabemos, en entrar al servicio de León X, nombre tomado por el cardenal Juan de Médicis, elegido papa a los treinta años por ser quien era, es decir, el más joven de los hijos de Lorenzo el Magnífico, señor de Florencia y de la Banca italiana, así como de la de fuera de Italia. Habiendo destinado su padre a Juan para la carrera eclesiástica (entiéndase a meterle en el redil de la Iglesia para, con su ayuda, hacerse también dueño de ésta), Inocencio VIII, que era capaz de comerciar con todo – su alma misma hubiese vendido si alguien le hubiese dado por ella

buen precio -, le había hecho cardenal teniendo tan sólo el Médicis ¡catorce años! Si el poderoso florentino se lo pide diez años antes, diez años antes le viste de escarlata.
Mas como, no obstante tan importante título, su vida había sido la de un joven que, además de alcurnia, había dispuesto siempre de recursos en proporción a su cuna (su padre le dio por maestro y preceptor a Angel Politiano, el humanista más famoso de su época, y éste a él una formación espiritual en modo alguno religiosa), cuando acudió al cónclave en que había de ser elegido, como no obstante su calidad de cardenal, en cuanto a órdenes eclesiásticas era un simple diácono, elegido papa el 11 de marzo, el 15 era ordenado sacerdote y el 17 obispo y el 19 coronado en los escalones exteriores de la antigua basílica de San Pedro, a mitad derruida, pues ya estaban construyendo la nueva. Y exactamente un mes más tarde tomaba posesión de su nuevo cargo en San Juan de Letrán, ceremonia para la que se formó una cabalgata de un lujo y de una suntuosidad como no se había conocido hasta entonces.
¿Necesitaré decir que el Médicis-papa no iba sobre un asno prestado, como dice la fábula evangélica que iba Jesús cuando entró en Jerusalén? Sí, en todo caso, que el nuevo papa cruzó, aclamado y vitoreado sin cesar, las mismas calles que había recorrido años antes Alejandro VI no menos aclamado, celebrado y vitoreado por los padres y madres de aquellos que entonces se deshacían gargantas y manos, no obstante conocer muy bien la libertina y desarreglada vida del que aplaudían. Es decir, que la masa, el pueblo, seguía siendo digna continuación del que siglos antes, cuando los emperadores, cuanto quería era panem et circenses, alegría, jolgorio y vivir, a ser posible sin trabajar. Si los católicos conociesen la historia de su religión, muy especialmente la de sus Padres Santos, los representantes, a creerlos a ellos, de su Dios en la Tierra, puede que pensasen de otro modo al volver los ojos hacia Roma, donde aún siguen siendo reverenciados los siempre santos, pero en vez de mundanos y libertinos como entonces – los tiempos mandan-, beatísimos, fraternales, pacíficamente compasivos de cuanto hay que compadecer, llorones de cuanto hay que llorar, y, en fin, económicamente, poderosísimos huéspedes actuales del Vaticano.
Sucedió a León X Adriano VI, elegido papa el 9 de enero de 1522. ¿Por qué Adriano VI era odiado en vez de reverenciado y admirado, pues verdadera excepción entre los pontífices de entonces era un hombre grave, digno y virtuoso? Pues, en primer lugar, por ser extranjero. Fue, en efecto, el último de los papas no italianos que escaló al solio pontificio. En segundo lugar (pues el no ser italiano hubiera acabado por olvidarse de haber sido un despreocupado sinvergüenza como los Borgia, por ejemplo) a causa de haber sido impuesto por el poderoso monarca español[30] que ya había hecho con anterioridad que fuese nombrado obispo de Tortosa y luego cardenal (había nacido en Utrech en 1459 y había sido maestro y preceptor del hijo de doña Juana la Loca; y con su discípulo vino a España, en donde sustituyo eclesiásticamente al cardenal Cisneros, muerto en Roa cuando iba al encuentro del nuevo rey que llegaba).
Y en tercer lugar, y por extraño que parezca, porque, acostumbrados los romanos a papas de otra calidad, ora despreocupados y libertinos como Alejandro VI, bien mundanos y humanistas como León X, o cuando menos como Julio II, que si bien no gustaba mucho de los hombres de letras, sí de los grandes artistas, tales que Rafael y Miguel Angel, de los que fue decidido mecenas y a los que hizo embellecer la nueva basílica de San Pedro, ¡su basílica!; para conseguir lo cual, es decir, obtener fondos, empezó a vender indulgencias a troche y moche, o sea, perdonar deslices y pecados a cambio de dinero, desvergüenza que confirmó León X y que serviría de pretexto legítimo a Lutero para iniciar la Reforma protestante; pues bien, como decía, acostumbradas las conciencias a tales abusos, como Adriano VI no sólo alejó del Vaticano a los artistas,

[30] Carlos V

sino que desde el primer momento demostró un desinterés total hacia las bellas artes (personalmente era austero, cultivado, prudente, con gran experiencia en los asuntos tanto políticos como estatales, de costumbres irreprochables y enemigo de fastos y vanidades), pero desinterés tan total que no dudaba en exclamar ante los mármoles antiguos: "¡Puah! ¡Idolos barbarorum!", o encogerse de hombros viendo el Moisés que Miguel Angel había cincelado para la inacabada sepultura de Julio II; a causa de todo ello vanas fueron sus virtudes y su decidido propósito de reformar las costumbres de los servidores de la Iglesia, no obstante la gran necesidad que de ello había; así como el oponerse con todas sus fuerzas y recursos al peligro luterano. Ni que decir tiene que el Aretino nada hubiera podido obtener de un hombre así (sobre todo habiendo hecho cuanto había podido, animado por el cardenal Julio de Médicis, su gran amigo y protector, para oponerse a su elección), a no ser haber dado con sus huesos en una de las mazmorras del Vaticano. Adriano VI era exactamente la cruz de la moneda en que el Aretino hubiese sido la cara: o la cara, de haber sido el Aretino la cruz.
En su pronóstico del año MDXXIII aparecieron estos dos sonetos a propósito de la muerte de Adriano VI:

"EPITAFIO PARA UNA TUMBA

Yace aquí un papa santo; el papa Adriano
Sexto. Hombre pasto hoy de la carcoma
Que equivocado, hizo triunfar en Roma
Su emperador, un poderoso enano.
Inútil pretensión. Nada más vano
Que pensar; mi poder todo lo doma.
¿Papa un hombre que, aparte de otro idioma,
ni era ateo, ni humanista, ni mundano?
¿Con virtudes venir do todo es vicio?
¿Cómo engañarse así de tal manera?
¿Quién pudo imaginar tal estropicio?
Mi plegaria por él sea sincera.
Nadie lo juzgue como un maleficio.
Una oración se dice por cualquiera.

VANITAS VANITATUM

Médicos, allegados, cardenales
Fue cuando vio como en ensueño vano,
Ya sin dolores y libre de sus males,
Al morir el buen papa: el papa Adriano.
Y fue el momento de los funerales.
De lo divino al acabar lo humano.
De envolverle en plegarias y cendales,
Y de ver un rosario en cada mano.
¡en las manos tan lejos de las mentes
hundidas, ya en el cónclave futuro
sin excepción, de los allí presentes.
Junto al cuerpo aún no frío de aquel hombre
Treinta pensaban sólo, esto es seguro,
Llegar a papas y cambiar de nombre."

El papa es un monarca territorial absolutista que como obispo de Roma aspiraba y aspira a ser la única autoridad religiosa en el mundo cristiano, a la que, según la teoría del origen del poder basada en las "dos espadas", un poder terrenal y un poder espiritual, todos los gobernantes de todos los Estados debían someterse. Esta vocación

ha fracasado en la Edad Media, como hemos visto. Lo que no significa que el papa de turno renuncie a reivindicar esa autoridad imperialista, impositiva y absolutista. Pero el papa, los obispos, la alta jerarquía religiosa formaba parte de los poderes públicos y de las castas dominantes de manera que cumple otra función: la de ser protectora del orden social al servicio de las clases dominantes y promover, a su imagen y semejanza, regímenes políticos basados en monarquías autoritarias que, en opinión de la teología cristiana, deberían estar estarle subordinadas.

Como monarca de los Estados Pontificios el papa tiene como objetivo asegurar su autoridad en ese Estado, que, como cualquier otro se encuentra en una posición geopolítica y geoestratégica que condiciona sus alianzas. Siendo sus Estados italianos y siendo Italia un conglomerado de Repúblicas y de territorios ocupados por monarcas extranjeros, franceses y austrias, está obligado a establecer alianzas en función de sus propios intereses como monarca a favor o en contra de las monarquías. Por muy católicas que sean estas monarquías sus alianzas no se rigen, siempre, por criterios religiosos sino por intereses territoriales. Pero los papas no son elegidos por el Espíritu Santo, sino por los cardenales y éstos son presa fácil de las monarquías que, como a electores que son, de la misma manera que lo eran los del Imperio, pueden ser comprados por los príncipes.

Según la tradición, los papas eran italianos y pertenecían a las grandes familias italianas. Se pretendía que Roma y las repúblicas italianas pudieran ser autónomas frente a los grandes Estados que se disputaban sus territorios, España, Francia, Austria, pero esas repúblicas eran, en sí mismas débiles frente a esos Estados, de manera que tenían que buscar alianzas con unos u otros. Y el papa no era menos. Pero si los cardenales podían comprarse, los papas podían imponerse. No quedaba duda de que el poder religioso seguía estando al servicio de los poderes públicos y, en consecuencia, al servicio de la defensa del orden establecido. Esta será la principal característica de la religión cuando quede subordinada completamente a los Estados monárquicos: la defensa de los privilegiados. Siempre lo había sido, pero a partir del Renacimiento esa será su principal función porque dejará de estar presente en media Europa y porque Roma no tenía capacidad para imponer su autoridad en los mismos Estados católicos. La religión se osifica una institución formada y administrada por burócratas, el clero, que no tiene más objetivo que sobrevivirse a sí mismos por lo que se pondrá al servicio del mejor postor. El Renacimiento es la consolidación de la derrota de las ambiciones imperialistas de alto clero romano, porque es el triunfo de la consolidación de los Estados monárquicos europeos.

La gran aceptación que recibió Lutero en su primera aparición, tanto en círculos humanísticos como entre algunos teólogos y algunos de los laicos de buena línea, fue debida a una insatisfacción con los abusos existentes. Sus propias visiones y la influencia de una porción de sus seguidores lo condujeron bien pronto a rebelarse contra la autoridad eclesiástica como tal. Sus principales partidarios en el origen estaban entre los Humanistas, el clero, y los más bajos grados de la nobleza terrateniente imbuida de tendencias revolucionarias. Pronto fue evidente que planeaba subvertir todas las instituciones fundamentales de la Iglesia. Empezando por proclamar la doctrina de la "justificación por la sola fe", rechazó después los sacramentos y la Misa, negó el mérito de las buenas obras (condenando así los votos monásticos y al ascetismo cristiano en general), y finalmente rechazó la institución de un genuino sacerdocio jerárquico (especialmente el papado) en la Iglesia. Su doctrina de la Biblia como la única regla de la fe, con el rechazo de toda autoridad eclesiástica, estableció el subjetivismo en cuestiones de fe. Negaba a la Iglesia cualquier función que no fuera la espiritual y, en consecuencia, proponía la subordinación de la Iglesia al Estado, teoría del poder que estaba en consonancia con la voluntad de soberanía nacional de los Estados nacionales y

los Estados del Imperio. No aceptaba que la monarquía papal fuera una institución divina, afirmaba el sacerdocio universal con lo que negaba la existencia de un clero profesional, o burocracia religiosa, y, en consonancia con los humanistas, reivindicaba la soberanía nacional en el sentido de que es el individuo quien está capacitado para dirigirse personalmente a dios e interpretar la Biblia, fomentando la autorresponsabilidad moral del individuo. En una palabra, atacó la estructura eclesiástica: el Poder del papa y sus funcionarios, que es lo que éstos entienden como Iglesia. Y este asalto a la burocracia era imposible de conciliar. Por eso sólo cabían soluciones políticas a los problemas religiosos. Y esas fueron las que se dieron. Una vez más, la teología se escribirá en los campos de batalla y sus dogmas serán los de los vencedores, cuando los hay, en caso contrario serán resultado de una conciliación política basa en concesiones. De manera que, la idea de dios depende de quiénes ganen o pierdan las batallas. Y de cómo se hagan las paces.
Por este asalto revolucionario, Lutero perdió el apoyo de muchas personas indispuestas a romper con la Iglesia, pero, por otro lado, conquistó a todos los elementos anti-eclesiásticos, incluyendo a numerosos monjes y monjas que dejaron los monasterios para romper sus votos y muchos sacerdotes. El apoyo de su soberano, Federico de Sajonia, fue de gran importancia. Pronto después, príncipes seculares y magistrados municipales hicieron de la Reforma un fundamento de legitimidad para interferir en asuntos puramente religiosos, para apropiarse de la propiedad eclesiástica y disponer de la misma a su voluntad, y para decidir qué fe deberían aceptar sus súbditos. Algunos seguidores de Lutero llegaron incluso a mayores extremos. Los Anabaptistas y los "Iconoclastas" revelaron las más extremas posibilidades de los principios defendidos por Lutero, mientras en la Guerra de los Campesinos, los elementos más oprimidos de la sociedad alemana pusieron en práctica la doctrina del reformista. Los asuntos eclesiásticos eran ahora reorganizados sobre la base de las nuevas enseñanzas; de aquí en adelante el poder secular es aún más claramente el juez supremo en cuestiones puramente religiosas y desconoce completamente cualquier autoridad eclesiástica independiente.
Un segundo centro de la Reforma fue establecido por Zuinglio en Zurich. Aunque se distinguió en muchos detalles de Lutero, y era mucho más radical que el último en su transformación del ceremonial de la Misa, los propósitos de sus seguidores eran idénticos a los de los luteranos. Consideraciones políticas jugaron un gran papel en el desarrollo del Zuinglianismo, y la magistratura de Zurich, después que una mayoría de sus miembros se hubo declarado a favor de Zuinglio, se convirtió en una celosa protectora de la Reforma. Decretos fueron promulgados por los magistrados con relación a la organización eclesiástica; los consejeros que permanecieron fieles a la Fe Católica fueron expulsados del consejo, y los servicios católicos fueron prohibidos en la ciudad. La ciudad y el cantón de Zurich fueron reformados por las autoridades civiles de acuerdo a las ideas de Zuinglio. Otras partes de la Suiza Alemana experimentaron un destino similar. La Suiza Francesa desarrolló más tarde su propia Reforma peculiar; esta fue organizada en Ginebra por Calvino. El calvinismo es distinto del luteranismo y del Zuinglianismo por una forma más rígida y consistente de doctrina y por el rigor de sus preceptos morales, que regulan la entera vida doméstica y pública de los ciudadanos. La organización eclesiástica de Calvino fue declarada ley fundamental de la República de Ginebra y las autoridades dieron su total apoyo al reformista en el establecimiento de su nuevo tribunal de ética. La palabra de Calvino era la autoridad suprema y él no toleró contradicción alguna a sus visiones y normas. El calvinismo fue introducido en Ginebra y en el campo circundante a través de la violencia. Los sacerdotes Católicos fueron desterrados y las personas oprimidas y compelidas a asistir a los sermones Calvinistas

La Reforma fue inaugurada en Alemania cuando Lutero fijó sus celebradas tesis en la puerta de la iglesia en Wittemberg, el 31 de Octubre de 1517. Lutero fue protegido de las consecuencias de la excomunión papal y de la proscripción imperial por el Elector Federico de Sajonia, su soberano territorial. Mientras adoptaba exteriormente una actitud neutral, fomentó posteriormente la formación de comunidades luteranas dentro de sus dominios, después de que Lutero hubo retornado a Wittemberg y reasumió allí el liderazgo del movimiento de reforma, en oposición a los Anabaptistas. Fue Lutero quien introdujo las regulaciones para el culto divino y las funciones religiosas; de acuerdo a estas, fueron establecidas comunidades luteranas. Entre los otros príncipes Alemanes que prontamente se asociaron a Lutero y secundaron sus esfuerzos estuvieron:

- Juan de Sajonia (el hermano de Federico);
- El Gran-Maestro Albet de Prusia, que convirtió las tierras de su orden en un ducado secular, tornándose su señor hereditario al aceptar el Luteranismo;
- Los Duques Enrique y Alberto de Mecklenburg;
- El Conde Alberto de Mansfield;
- El Conde Edzard, de Friesland del este;

Ante la presión de ciertos príncipes que trataban de utilizar a Lutero para sus fines, el emperador cita a Lutero a Worms, ya prácticamente declarado hereje por la excomunión. Durante la dieta, según la voluntad de la iglesia y también del emperador, Lutero deberá retractarse de sus enseñanzas. Los príncipes que lo apoyan, esperan que los hechos venideros debilitaran el poder político de Roma en Alemania. También el soberano de Lutero, el poderoso príncipe elector Federico el Sabio de Sajonia, exige que Lutero no sea proscrito ni detenido sin ser antes escuchado. El 2 de abril de 1521, Lutero sale hacia la dieta del imperio de Worms. Ya su viaje parece más una marcha triunfal que el acto de contrición que la iglesia esperaba. En todos los pueblos por donde pasa es recibido por multitudes entusiastas. Predica en Erfurt, Gotha y Eisenach. Y también en Worms, donde llega el 16 de abril, el pueblo lo recibe con júbilo.

Debe comparecer dos veces ante el emperador, y cada vez se le da a entender que se espera que se retracte de sus enseñanzas, pero Lutero no ve ninguna prueba contraria a sus tesis y opiniones que podría motivarlo a cambiar de postura: *"Si no se me convence mediante testimonios de la Escritura y claros argumentos de la razón - porque no le creo ni al papa ni a los concilios ya que está demostrado que a menudo han errado, contradiciéndose a si mismos -, por los textos de la Sagrada Escritura que he citado, estoy sometido a mi conciencia y ligado a la palabra de Dios. Por eso no puedo ni quiero retractarme de nada, porque hacer algo en contra de la conciencia no es seguro ni saludable. ¡Dios me ayude, amén!"*

Después de salir de la sala de sesiones, Lutero exclama aliviado: "¡ Estoy al otro lado!" Y de hecho por el momento es así: Lutero puede retirarse. No es detenido ya que su salvoconducto tiene una vigencia de 21 días. El 25 de abril emprende el viaje de regreso. Una vez que Lutero y los príncipes que lo apoyan han salido de Worms, el emperador proscribe al reformador (Edicto de Worms): cualquiera puede matarlo sin temor a consecuencias. Durante el viaje de regreso, Federico el Sabio hace "secuestrar" a Lutero el 4 de mayo (Lutero estaba informado). Esto por un lado para garantizar la seguridad de Lutero, por el otro, para hacerlo desaparecer del mapa por un tiempo; incluso circuló el rumor de que el reformador estaría muerto. Para el príncipe elector, la acción también servía para protegerse a sí mismo, ya que no aparecería como cobijando a un hereje proscrito. Lutero es llevado al Wartburg, un castillo retirado, y el movimiento reformista tiene tiempo para consolidarse.

La denuncia de abusos reales y supuestos en la vida eclesial fue –especialmente al comienzo– uno de los principales métodos empleados por los reformistas para

promocionar sus designios. Por esos medios ellos conquistaron a muchos que estaban insatisfechos con las condiciones existentes y estaban listos a apoyar a cualquier movimiento que prometía un cambio. Pero fue especialmente el explícito odio a Roma y a los miembros de la jerarquía, nutrido por las incesantemente repetidas y apenas pocas veces justificables quejas sobre los abusos, que más eficientemente apoyaron a los reformistas, quienes muy pronto atacaron violentamente la autoridad papal, reconociendo en ella la suprema defensora de la fe católica. De aquí, multitud de pasquines contra el papa, los obispos y, en general, en contra de todos los representantes de la autoridad eclesiástica. Esos panfletos circulaban por todos sitios entre el pueblo y, con eso, el respecto por la autoridad fue todavía más violentamente debilitado. Pintores prepararon caricaturas insolentes y degradantes del papa, del clero y de los monjes para ilustrar el texto de los hostiles panfletos. Trabada con todas las armas posibles –incluso las más reprensibles–, esa guerra contra los representantes de la Iglesia, como los supuestos causantes de todos los abusos eclesiales, preparó el camino para la recepción de la Reforma. Importantes instituciones eclesiásticas fueron simultáneamente abolidas.

También se tomo ventaja de las divisiones existentes en muchos lugares entre las autoridades civiles y eclesiásticas. El desarrollo del Estado –en su forma moderna– entre los pueblos cristianos de Occidente, dio cabida a muchas disputas entre el clero y el laicado, entre los obispos y las ciudades, entre los monasterios y los señores territoriales. Cuando los reformistas le quitaron al clero toda autoridad, especialmente toda influencia en asuntos públicos, permitieron a los príncipes y a las autoridades municipales finalizar esa larga contienda pendiente para su propia ventaja, atribuyéndose arbitrariamente todos los derechos en disputa, aboliendo la jerarquía cuyos derechos ellos asumieron, y estableciendo después por su propia autoridad una organización eclesial completamente nueva. El clero reformado poseyó entonces, desde el comienzo, apenas aquellos derechos que las autoridades civiles estuviesen complacidas en asignarle. Consecuentemente, las iglesias nacionales reformadas fueron completamente subordinadas a la autoridad civil y los reformistas, que habían encargado al poder civil la actual ejecución de sus principios, no tenían ahora medio alguno para librarse de esa servidumbre.

En el transcurso de los siglos iglesias, monasterios, hospitales y escuelas tenían con frecuencia grandes rentas y extensivas posesiones, que suscitaban la envidia de los gobernadores seculares. La Reforma permitió a estos secularizar esa vasta riqueza eclesial, dado que los líderes de la Reforma constantemente vituperaron la centralización de tales riquezas en las manos del clero. Los príncipes y autoridades municipales fueron entonces invitados a dividir la propiedad eclesiástica, y a emplearla para sus propios propósitos. Los principados eclesiásticos, que eran encargados a los inquilinos solamente como personas eclesiásticas para la administración y usufructo, fueron, a despecho de la ley en vigencia, por la exclusión de los inquilinos, transformados en principados seculares. De esa manera los Reformistas tuvieron éxito en privar a la Iglesia de la riqueza temporal provista para sus muchas necesidades y desviando la misma para su propio beneficio.

Las emociones humanas, a las cuales los reformistas apelaron de las más diversas maneras, fueron otro medio de expansión de la Reforma. Las mismas ideas que estos innovadores defendían --libertad cristiana, licencia de pensamiento, el derecho y capacidad de cada individuo de encontrar su propia fe en la Biblia y otros principios similares-- eran muy seductores para muchos. La guerra contra las órdenes religiosas, contra la virginidad y el celibato, contra las prácticas de una vida cristiana más elevada, conquistó para la Reforma a un gran número de aquellos que se sentían libres de la autoridad eclesiástica.

Al principio, muchos obispos demostraron gran apatía con relación a los reformistas, no dando ninguna importancia al nuevo movimiento; les fue dado así un tiempo más largo a las cabezas del movimiento para expandir sus doctrinas. Los reformistas, por otro lado, demostraron un mayor celo por su causa. No dejando medio alguno sin utilizar, por palabra o la pluma, por la constante interacción con personas de mentalidad similar, por la elocuencia popular, en el empleo de la cual los líderes de la Reforma eran especialmente hábiles..

Muchas nuevas instituciones introducidas por los reformistas favorecieron a la muchedumbre --p. ej. la recepción del cáliz por todas las personas, el uso de la lengua vernácula en el servicio divino, los himnos religiosos populares usados durante los servicios, la lectura de la Biblia, la negación de las diferencias esenciales entre el clero y el laicado--. En esa categoría deben ser incluidas doctrinas que tenían gran atracción para muchos --por ejemplo, la justificación por la sola fe sin referencia a las buenas obras; el rechazo de la libertad de voluntad, que ofreció una excusa para lapsos morales; la certeza personal de la salvación en la fe (confianza subjetiva en los méritos de Cristo), el sacerdocio universal, que parecía dar a todos una parte directa en las funciones sacerdotales y en la administración eclesiástica. La Historia de la Reforma muestra incontestablemente que el poder civil fue el principal factor de su expansión en todas las tierras y, que en última instancia, no fueron intereses religiosos sino dinásticos, políticos y sociales los que resultaron decisivos. Añádase a esto el hecho de que los príncipes y los magistrados municipales que se habían unido a los reformistas impusieron su elección a sus súbditos. Todos debían aceptar la religión prescrita por el regulador civil.

Mientras tanto en varias ciudades imperiales de Alemania el movimiento de reforma fue iniciado por seguidores de Lutero –especialmente en Ulm, Augsburgo, Nuremberg, Nördlingen, Estrasburgo, Constanza, Mainz, Erfurt, Zwickau, Magdeburg, Frankfort-on-the-Main y Bremen. Los príncipes Luteranos formaron la Alianza de Torgau el 4 de mayo de 1526, para su defensa común. A través de su aparición en la Dieta de Séller en 1526, aseguraron la adopción de la resolución de que, con relación al Edicto de Worms, contra Lutero y sus doctrinas erradas, cada uno debería adoptar una actitud tal que pudiese responder ante Dios y el emperador. La libertad para introducir la Reforma en sus territorios fue conferida entonces a los mandatarios territoriales. Los estados católicos eran desalentados, mientras los príncipes Luteranos, se volvieron más extravagantes aún con sus demandas. Incluso los decretos enteramente moderados de la Dieta de Speyer (1529) delinearon una protesta de los Luteranos y de los estados reformados. Las negociaciones en la Dieta de Augsburgo (1530), en la cual los estados que rechazaban la fe católica elaboraron su credo (la Confesión de Augsburgo), mostraron que la restauración de la unidad religiosa no sería efectuada. La Reforma se difundió más y más, siendo tanto el Luteranismo como el Zuinglianismo introducidos en otros territorios alemanes. Junto con los principados y ciudades mencionados arriba, para 1530 había hecho su camino hasta los principados de Bayreuth, Ansbach, Anhalt y Brunswick-Lunenburg y en los pocos años siguientes hasta Pomerania, Jülich-Cleve y Wurtemberg. En Silesia y en el ducado de Liegnitz la Reforma también hizo grandes avances.

En 1530 el Emperador Carlos V convocó en la Dieta de Augsburgo a los príncipes y ciudades de sus reinos alemanes. La asechanza del enemigo Turco —entrando ya por tierras austriacas— hacía imperiosa la unidad del imperio. Para ello solicitó a la nobleza alemana la exposición de sus creencias religiosas con la esperanza de poner fin a las controversias suscitadas por la Reforma. Para este fin, le fue comisionado a **Felipe Melancthón**, un amigo cercano de Lutero y profesor de Nuevo Testamento de la Universidad de Wittenberg, redactar un texto que expresara las convicciones de los príncipes luteranos y los territorios libres. El documento resultante fue presentado al

Emperador el 25 de julio de 1530. El documento va precedido por una carta de presentación que no pertenece a la pluma de Melancthon sino del canciller sajón **Jorge Brück**. Este escrito de carácter jurídico-político nos revela al Príncipe elector y los que subscriben reclamando con insistencia al Emperador la necesidad de convocar un Concilio General cristiano y libre.
La confesión está estructurada en dos grandes partes, la primera trata en 21 artículos temas dogmáticos; la segunda en 7 artículos "abusos eclesiásticos corregidos por la reforma."
Prefacio al Emperador Carlos V
"A nuestro muy invencible Emperador, Cesar Augusto, señor clemente y misericordioso.
Como Vuestra Majestad ha convocado una dieta del Imperio aquí en Augsburgo para deliberar sobre las medidas que se deben tomar contra los Turcos, el enemigo más antiguo y atroz de la religión y el nombre de los cristianos, y en qué manera contestar y contraponer su furor y asaltos por medio de una provisión militar fuerte y definitiva; asimismo deliberar sobre las disensiones en lo concerniente a nuestra santa religión y fe cristiana, de manera tal que las opiniones y juicios de las partes puedan ser oídas en la mutua presencia. De esta manera, consideradas y sopesadas entre nosotros en mutua caridad y respeto, podamos, luego de haber removido y corregido las cosas que hemos tratado y entendido diversamente, volver a la única verdad y concordia cristiana y de esta manera abrazar y mantener la única y pura religión, estando bajo el único Cristo y presentar batalla bajo El, de manera que podamos también vivir en unidad y concordia en la única Iglesia Cristiana.
Y ya que nosotros, el subscrito Elector y Príncipe, con otros que se nos han unido, hemos sido convocados a la dicha Dieta, como también otros electores, príncipes y estados, en obediencia del Imperial mandato, hemos prontamente acudido a Augsburgo y —sin querer jactarnos por ello— hemos estado entre los primeros en llegar.
Acordemente, también aquí en Augsburgo al principio mismo de la Dieta, Vuestra Majestad Imperial propuso a los Electores, Príncipes y otros estados del Imperio, entre otras cosas, que varios estados del Imperio, debieran presentar sus opiniones y juicios en idioma germano y latino. El miércoles fue dada contestación a Vuestra Majestad diciendo que para el siguiente miércoles, ofreceríamos los artículos de nuestra confesión. Por lo tanto, obedeciendo los deseos imperiales, presentamos en esta cuestión sobre la religión, la Confesión de nuestros predicadores y la nuestra, mostrando qué doctrina de las Sagradas Escrituras y la pura Palabra de Dios ha sido enseñada en nuestras tierras, ducados y dominios y ciudades y enseñada en nuestras iglesias.
Y si los otros Electores, Príncipes y estados del Imperio presentan, siguiendo la dicha proposición Imperial, escritos similares en latín y alemán, dando sus opiniones en materia de religión, nosotros, juntos con los dichos príncipes y amigos, estamos preparados para conferir amigablemente delante de ti nuestro Señor y Majestad Imperial, acerca de los caminos y medios para llegar a la unidad, tanto como pueda honorablemente hacerse. De esta manera, discutiendo pacíficamente sin controversias ofensivas, podamos alejar con la ayuda de Dios la disensión y ser devueltos a la única religión verdadera. Puesto que todos estamos bajo un solo Cristo y damos batalla por El, deberíamos confesar al único Cristo según el tenor del edicto de Vuestra Majestad Imperial y todo debe conducirse de acuerdo a la verdad de Dios; y esto es lo que con fervientes oraciones pedimos a Dios.
Sin embargo, en relación al resto de los Electores, Príncipes y Estados, que constituyen la otra parte, si ningún progreso se llegara a hacer, o algún resultado se obtuviera por medio de este diálogo en la causa de la religión, siguiendo la manera en que Vuestra Majestad Imperial ha sabiamente dispuesto, es decir mediante la presentación de

escritos y discutiendo pacíficamente entre nosotros, dejamos al menos claro testimonio que de ninguna manera nos estamos oponiendo a ninguna cosa que pudiera traer la concordia cristiana —tal como puede realizarse con Dios y por medio de una buena conciencia— como también Vuestra Majestad Imperial y los otros Electores y Estados del Imperio y todos los que estuvieran movidos por un sincero celo y amor por la religión y que tuvieran una visión imparcial sobre el tema, podrán graciosamente dignarse a tomar nota y entender esto por medio de esta Confesión nuestra y de nuestros asociados.
Vuestra Majestad Imperial, no una vez, sino frecuentemente ha graciosamente hecho saber a los Electores, Príncipes y Estados del Imperio y en la dieta de Espira celebrada el año del Señor de 1526, de acuerdo a la forma de vuestra instrucción y comisión Imperial dada y proclamada allí, que V. M. en tratar con este asunto de la religión, por ciertas razones que fueron alegadas en nombre de V. M., no estaba dispuesto a decidir y no podía determinar nada por si, sino que V. M. usaría de su oficio para con el Romano Pontífice para convocar un Concilio General.
El mismo asunto fue hecho público más extensivamente hace una año en la última Dieta que se reunió es Espira. Allí Vuestra Majestad Imperial, a través de su Excelencia Fernando, Rey de Bohemia y Hungría, nuestro amigo y Señor, como también a través del Orador y los Comisarios Imperiales, hizo saber que V. M. había tomado nota y ponderado la resolución del representante de V. M. en el Imperio y del presidente y consejeros Imperiales y los legados de otros estados reunidos en Ratisbona, concerniente a la convocación de un Concilio, y que V. M. había también juzgado ser necesario convocar un Concilio y que también V.M. no dudaba que el Romano Pontífice podría ser inducido a celebrar el Concilio General porque los asuntos que debían acomodarse entre V.M. y el Romano Pontífice estaban llegando a un acuerdo y cristiana reconciliación. Por lo tanto V.M. por sí mismo expresó que buscaría asegurarse el consentimiento del Pontífice para convocar dicho Concilio General tan pronto como fuera posible, mediante cartas que deberían ser enviadas.
Por lo tanto, si el resultado de nuestro encuentro fuera tal, que las diferencias entre nosotros y las otras partes en lo concerniente a la religión, no pudiera ser enmendado caritativamente y amigablemente, entonces aquí, ante Vuestra Majestad Imperial, nos ofrecemos en toda obediencia, además de lo que ya hemos hecho, que nos haremos presentes en dicho Concilio Cristiano libre para defender nuestra causa de acuerdo a la concordia que siempre ha habido de votos en todas la Dietas Imperiales celebradas durante el Reino de V. M. por parte de los Electores, Príncipes y otros estados del Imperio. A la asamblea de este Concilio General y al mismo tiempo a Vuestra Majestad Imperial, nos hemos dirigido, aún antes de esta Dieta y en manera propia y forma legal, y hecho demanda sobre este asunto, lejos el más importante y el más grave. A esta demanda, dirigida tanto a V.M. como al Concilio seguimos adhiriendo; no sería posible, ni estaría en nuestra intención dejarla de lado por medio de este u otro cualquier documento, a menos que el asunto entre nosotros y la otra parte, de acuerdo al tenor de la última citación Imperial, fuera amigable y caritativamente solucionado y traído a cristiana concordia. Con respecto a esto último nosotros solemnemente y públicamente damos fe".
Los asuntos que se trataron se referían a: dios, el pecado original, el hijo de dios, la justificación, el misterio de la palabra, la nueva obediencia, la iglesia, qué es la iglesia, el bautismo, la santa cena, la confesión, el arrepentimiento, sobre el uso de los sacramentos, el orden en la iglesia, sobre los ritos eclesiásticos, el gobierno civil, del retorno de Cristo para juzgar, el libre albedrío, el origen del pecado, la fe y las obras, sobre el culto a los santos, sobre la comunión bajo las dos especies, sobre el matrimonio

sacerdotal, sobre la misa, la confesión, la distinción de los alimentos, los votos monásticos y el poder de los obispos.
En 1531, la Liga de Esmalcalda, una alianza ofensiva y defensiva fue consolidada entre los príncipes protestantes y las ciudades. Especialmente después de su renovación (1535), a esta Liga se sumaron otras ciudades y príncipes que se habían unido a la Reforma, por ejemplo, el Conde Palatino Ruperto de Zweibrücken, el Conde Guillermo de Nassau, las ciudades de Augsburgo, Kempten, Hamburgo y otras. Nuevas negociaciones y discusiones entre los partidos religiosos fueron instituidas en vistas al término del cisma, pero sin éxito. Entre los métodos adoptados por los Protestantes en la expansión de la Reforma, la fuerza era cada vez más libremente empleada. Habiendo quedado vacante la Diócesis de Namburg-Zeitz, el Elector Federico de Sajonia instaló por la fuerza en la sede al predicador Luterano Nicolás Amsdorf (envés del preboste de la catedral, Julius von Pflug, escogido por el capítulo) y él mismo asumió el gobierno secular. El Duque Enrique de Brunswick-Wolfenbuttel fue exilado en 1542, y la Reforma se introdujo en sus dominios por la fuerza. En Colonia incluso, la Reforma fue casi establecida por la fuerza. Algunos príncipes eclesiásticos fueron probados como delincuentes, sin tomar medidas contra las innovaciones que se esparcían diariamente en los círculos en ampliación. En Pfalz-Neuburg y en los estados de Halberstadt, Halle, etc., la Reforma halló entrada.
La Reforma luterana halló pronto una entrada a Dinamarca, Noruega (entonces unida a Dinamarca) y Suecia. Su introducción fue debida primeramente a la influencia real. El Rey Cristian II de Dinamarca (1513-1514) dio las bienvenidas a la Reforma como un medio para debilitar a la nobleza y especialmente al clero (que poseía extensas propiedades) extendiendo, consiguientemente, el poder del trono. Su primer intento para difundir las enseñanzas del Maestro Martín Lutero en 1520 tuvo poco éxito: los barones y prelados lo depusieron pronto por tiranía y eligieron en su lugar a su tío, el Duque Federico de Schleswig y Holstein. Éste, que era un seguidor secreto del Luteranismo, engañó a los obispos y a la nobleza y en su coronación, juró mantener la religión católica. Sentado en el trono, sin embargo, favoreció a los reformistas, especialmente al predicador Hans Tausen. En la Dieta de Odensée, en 1527, concedió libertad religiosa a los reformistas, permitió que el clero se casase y reservó para el rey la confirmación de todas los nombramientos episcopales. El luteranismo se expandió por medios violentos y los fieles adherentes a la iglesia católica fueron oprimidos. Su hijo, Cristian III a quien ya había "reformado" Holstein, envió a prisión a los obispos daneses que protestaron contra su sucesión y cortó el apoyo a los barones. A excepción del obispo Ronow de Roskilde, que murió en la prisión (1544), todos los obispos aceptaron renunciar y refrenarse de hacer oposición a la nueva doctrina, después de lo cual fueron puestos en libertad y su propiedad restaurada. Todos los sacerdotes que se oponían a la Reforma fueron expulsados, los monasterios suprimidos y la Reforma introducida en todos lados por la fuerza. En 1537, el compañero de Lutero, Johann Bugenhagen (Pomeranus) fue llamado de Wittemberg a Dinamarca para establecer la Reforma de acuerdo a las ideas de Lutero. En la Dieta de Copenhague en 1546, fueron eliminados los últimos derechos de los católicos; les fue negado el derecho de herencia y elegibilidad a cualquier oficio, y a los sacerdotes católicos se les prohibió residir en el país bajo pena de muerte.
En Noruega, el obispo Olaus de Trondhjem apostató al Luteranismo pero fue compelido a dejar el país, como colaborador del rey depuesto, Cristian II. Con la protección de la nobleza danesa, Cristian III introdujo a la fuerza la Reforma en Noruega. Islandia resistió más al absolutismo real y a las innovaciones religiosas. El intrépido obispo de Holum, Jon Arason, fue decapitado y la Reforma se expandió rápidamente después de

1551. Algunos aspectos externos del periodo católico fueron mantenidos –el título del obispo y para algunos lugares las vestimentas litúrgicas y las formas de culto.
También en Suecia la Reforma fue introducida por motivos políticos por el gobernador secular. Gustavo Vasa, quien había sido dado a Cristiano III de Dinamarca en 1520 como rehén y que había escapado a Lubeck, allí se familiarizó con la enseñanza Luterana y reconoció los servicios que podría rendirle. Retornando a Suecia, se convirtió en el primer canciller imperial y, tras haber sido elegido Rey en la deposición de Cristiano II de Dinamarca, intentó convertir a Suecia en una monarquía hereditaria, pero tuvo que rendirse ante la oposición del clero y de la nobleza. La Reforma lo ayudó a llevar a cabo su deseo, a pesar de que la introducción de la misma fue difícil debido a la gran fidelidad del pueblo a la fe católica. Nombró a dos suecos para altos puestos, los hermanos Olaf y Lorenzo Peterson, que habían estudiado en Wittemberg y habían aceptado la enseñanza de Lutero; uno fue nombrado capellán de la corte en Estocolmo y el otro profesor en Upsala. Ambos trabajaron en secreto por la expansión del Luteranismo y conquistaron a muchos adherentes, incluyendo al archidiácono Lorenzo Anderson, quien luego fue nombrado canciller por el rey. En sus relaciones con el Papa Adriano VI y sus legados, el rey simuló la más grande fidelidad a la Iglesia, mientras daba un apoyo cada vez mayor a las innovaciones religiosas. Los dominicos, que ofrecieron una gran oposición a sus designios, fueron desterrados del reino, y los obispos que ofrecieron resistencia fueron sometidos a todo tipo de opresión. Después de una disputa religiosa en la Universidad de Upsala, el rey otorgó la victoria a Olaf Peterson y procedió a Luteranizar la Universidad, a confiscar la propiedad eclesiástica y a emplear todos los medios para compeler al clero a aceptar la nueva doctrina. Una rebelión popular le dio la oportunidad de acusar a los obispos Católicos de alta traición y, en 1527, el Arzobispo de Upsala y el Obispo de Westraes fueron ejecutados. Muchos eclesiásticos cedieron a los deseos del rey; otros resistieron y tuvieron que aguantar una violenta persecución, siendo ofrecida una heroica resistencia por las monjas de Wadstena. Después de la Dieta de Westraes, en 1527, grandes concesiones fueron hechas al rey ante el miedo de un posible sometimiento a Dinamarca, especialmente el derecho de confiscación de la propiedad eclesiástica, de los nombramientos y deposiciones eclesiásticos, etc. Algunos de los nobles fueron luego conquistados para el lado del rey, cuando fue establecido que era opcional retomar todos los bienes donados a la Iglesia por algún ancestral desde 1453. El celibato clerical fue abolido y el idioma vernáculo introducido en el servicio Divino. El rey se constituyó a sí mismo como la suprema autoridad en asuntos religiosos y apartó al país de la unidad católica. El Sínodo de Orebro (1529) completó la Reforma, aunque la mayoría de los ritos externos, las imágenes en las Iglesias, las vestimentas litúrgicas y los títulos de arzobispo y obispo fueron mantenidos. Más tarde (1544), Gustavo Vasa convirtió el título del trono hereditario para su familia. Los numerosos levantamientos dirigidos contra él y sus innovaciones fueron aplacados con sangrienta violencia. En un periodo posterior, surgieron otras grandes contiendas religiosas, de igual carácter político.
El calvinismo también se expandió a algunos lugares y Eric XIV (1560-68) se esforzó en promover esa expansión. Sin embargo, fue destronado por la nobleza debido a su tiranía y su hermano Juan III (1568-1592) fue nombrado rey. Juan III restauró la fe católica e intentó restaurar la tierra a la unidad de la Iglesia. Pero con la muerte de su primera esposa, la celosa princesa católica Catalina, su ardor declinó de cara a las numerosas dificultades, y su segunda esposa favoreció al Luteranismo. Con la muerte de Juan, su hijo Segismundo, entonces rey de Polonia y fuertemente católico de sentimiento, se convirtió en rey de Suecia. Sin embargo, su tío, el Duque Carlos, el canciller del reino, dio un enérgico apoyo a la Reforma, y la Confesión de Augsburgo fue introducida en el Sínodo Nacional de Upsala, en 1593. Segismundo se descubrió impotente contra el

canciller y la nobleza sueca; finalmente (1600) fue depuesto por la "verdadera doctrina" como un apóstata y Carlos fue nombrado rey. Gustavo Adolfo (1611-1632), hijo de Carlos, se valió de la Reforma para aumentar el poder de Suecia en sus campañas. La Reforma fue entonces exitosamente fortalecida en toda Suecia.
En ciertos círculos humanistas de Francia se originó en una temprana fecha un movimiento favorable a la Reforma. El centro de ese movimiento era Meaux, en donde el obispo Guillaume Briconnet favoreció las ideas humanistas y místicas, y donde enseñaban el Profesor Lefèvre de Etaples, G. Farel y J. de Clerc, que eran humanistas con tendencias luteranas. No obstante, la Corte, la universidad y el Parlamento se opusieron a las innovaciones religiosas y la comunidad luterana de Meaux fue disuelta. Centros más importantes de la Reforma fueron encontrados al Sur, en donde los valdenses habían preparado el terreno. Aquí se dieron alborotos públicos en los cuales fueron destruidas imágenes de Cristo y de los santos. Los parlamentos en la mayoría de los casos tomaron medidas enérgicas contra los innovadores, aunque en ciertos lugares estos últimos hallaron protectores --especialmente Margarita de Valois, hermana del Rey Francisco I y esposa de Enrique de Albret, Rey de Navarra--. Los líderes de la Reforma en Alemania buscaron triunfar sobre el rey Francisco I, que por razones políticas era un aliado de los Príncipes Protestantes Alemanes; el rey, sin embargo, permaneció fiel a la iglesia romana y suprimió a los movimientos de reforma en todas sus tierras. En los distritos del sudeste, especialmente en Provence y Dauphine, aumentaron los colaboradores de las nuevas doctrinas a través de los esfuerzos de Reformistas de Suecia y Estrasburgo, hasta que finalmente la profanación y el pillaje de iglesias llevaron al rey a tomar medidas enérgicas contra ellos. Después de que el calvinismo se había establecido en Ginebra, su influencia creció rápidamente en los círculos franceses reformados. Calvino apareció en París como defensor del nuevo movimiento religioso en 1533, dedicó al rey francés en 1536 sus "Institutiones Christianae Religionis" y se fue a Ginebra en el mismo año. Expulsado de Ginebra, retornó en 1541 y comenzó allí el establecimiento final de su organización religiosa. Ginebra, con su academia inaugurada por Calvino fue un centro líder de la Reforma y afectó principalmente a Francia. Pierre le Clerc estableció la primera comunidad calvinista en París; otras comunidades fueron establecidas en Lyón, Orléans, Angers y Rousen, las medidas represivas mostraron tener poco apoyo. El Obispo Jacques Spifamius de Nevers se convirtió al calvinismo y, en 1559, París fue testigo de la asamblea de un sínodo general de Reformistas Franceses, los cuales adoptaron un credo calvinista e introdujeron la constitución presbiteriana Suiza para las comunidades reformadas. Debido al apoyo de los valdenses, a la diseminación de literatura de la reforma desde Ginebra, Basilea y Estrasburgo, y al constante influjo de predicadores desde esas ciudades, los adherentes a la Reforma aumentaron en Francia. Con la muerte del rey Enrique II (1559), los hugonotes calvinistas aspiraron a tomar ventaja de la debilidad del gobierno para aumentar su poder. La Reina-Viuda, Catalina de Médicis, era una ambiciosa estratega, y siguió una política de servicio temporal. Las aspiraciones políticas pronto llegaron a estar entrelazadas con el movimiento religioso, que con eso asumió mayores proporciones y una mayor importancia. En oposición a la línea gobernante y a los poderosos y celosos duques Católicos de Guisa, los príncipes de la dinastía de los Borbones se convirtieron en los protectores de los calvinistas; estos eran Antonio de Vendôme, Rey de Navarra, y sus hermanos, especialmente Luis de Condé. A ellos se unieron el Condestable Montmorency, el Almirante Coligny y su hermano Andelot, y el Cardenal Odet de Châtillon, obispo de Beauvais.
No obstante las leyes anti-clericales, el calvinismo estaba logrando un constante progreso en el Sur de Francia, cuando en el 7 de enero de 1562, la reina-viuda, regente en nombre del pequeño Carlos IX, promulgó un edicto de tolerancia, permitiendo a los

hugonotes la libre práctica de su religión fuera de los estados y sin armas, pero prohibiendo toda interferencia y actos de violencia contra instituciones católicas, y ordenando la restitución de todas las Iglesias y de toda propiedad eclesiástica tomada de los católicos. Volviéndose con eso sólo más audaces, los calvinistas cometieron, especialmente en el Sur, revueltas y actos de violencia contra los católicos, llevando a la muerte a sacerdotes católicos incluso en los suburbios de París. El incidente de Vassy, en Champagne, el 1 de Marzo de 1562, en el que el séquito del Duque de Guisa realizó una matanza de hugonotes, inauguró la primera guerra civil y religiosa en Francia. A pesar de que esta terminó con la derrota de los hugonotes, ocasionó grandes pérdidas para los católicos en Francia. El Edicto de Amboise concedió nuevos favores a los nobles calvinistas, aunque el anterior edicto de tolerancia fue retirado. Siguieron otras cinco guerras civiles, durante las cuales ocurrió la masacre del Día San Bartolomé (24 de agosto de 1572) en la que los católicos asesinaron a más de 20.000 hugonotes. No fue hasta la extinción de la dinastía de los Valois con Enrique III (1589) y con la accesión al trono de Enrique de Navarra (que abrazó el catolicismo en 1593) de la dinastía de los Borbón, que las guerras religiosas alcanzaron su final con el Edicto de Nantes (13 de Abril de 1598); este confirió a los calvinistas no solamente total libertad religiosa y admisión a todos oficios públicos, sino incluso una posición privilegiada en el Estado. Crecientes dificultades de naturaleza política surgieron y el Cardenal Richelieu proyecto a acabar con la influyente posición de los hugonotes. La captura de su principal fortaleza, La Rochelle (28 de Octubre de 1628), finalmente quebró el poder de los calvinistas franceses como una entidad política.

En Italia individuos influyentes (p. ej. Vitoria Colonna y su círculo) favorecieron el movimiento de la Reforma, pero deseaban que el mismo ocurriera dentro de la Iglesia y no como una rebelión a la misma. Pocos italianos abrazaron el luteranismo o el calvinismo (por ejemplo, Juan Valdez, secretario del Virrey de Nápoles). En las ciudades de Turín, Pavía, Venecia, Ferrara (en donde la Duquesa Renata favoreció a la Reforma) y Florencia podían encontrarse adherentes a los Reformistas Alemanes y Suizos, aunque no tan extremados como sus prototipos. El más prominente tuvo que dejar el país -- Pietro Paolo Vergerio, que luego huyó a Suecia y luego a Wittemberg; Bernardino Ochino, quien huyó a Ginebra y fue más tarde profesor en Oxford; Petrus Martyr Vermigli, quien huyó a Zurich y estuvo subsecuentemente activo en Oxford, Estrasburgo y nuevamente en Zurich. En algunos círculos fueron reveladas tendencias racionalistas y anti-trinitarias e Italia fue el lugar de nacimiento de 2 herejes: Lelio Sozzini y su sobrino Fausto Sozzini, los fundadores del Socinianismo. El curso de los eventos fue en España el mismo que en Italia. A pesar de algunas tentativas de diseminar escritos anti-eclesiales en el país, la Reforma no obtuvo éxito alguno, gracias al celo tenido por las autoridades públicas y eclesiásticas en contraatacar sus esfuerzos. Los pocos españoles que aceptaron las nuevas doctrinas eran incapaces de desarrollar cualquier actividad reformadora en su tierra, y vivieron en el extranjero --p. ej. Francisco Enzinas (Dryander), que hizo una traducción de la Biblia para Españoles; Juan Diaz, Gonsalvo Montano, Miguel Servet, quien fue condenado por Calvino en Ginebra por su doctrina contra la Trinidad y quemado. La Inquisición persiguió sin tregua ni contemplaciones a cualesquiera reformistas, como ya hemos visto.

La Reforma fue difundida en Hungría por húngaros que habían estudiado en Wittemberg y que habían abrazado el luteranismo allí. En 1525, fueron decretadas rígidas leyes contra los adherentes de doctrinas reformistas, pero sus miembros continuaron creciendo, especialmente entre la nobleza, que deseaba confiscar la propiedad eclesial, y en las ciudades libres del reino. Las conquistas y victorias turcas y la guerra entre Fernando de Austria y Juan Zapolya favorecieron a los reformistas. Sumándose a los luteranos estaban luego los seguidores de Zuinglio y Calvino en el país.

Cinco estados luteranos en la Alta Hungría aceptaron la Confesión de Augsburgo. Sin embargo, el calvinismo gradualmente ganó el predominio, aunque las disputas domésticas entre las sectas reformadoras no cesaron de manera alguna. En Transilvania, comerciantes de Hermannstadt, que se habían familiarizado con la herejía de Lutero en Peipzig, expandieron la Reforma después de 1521. No obstante la persecución a los reformistas, una escuela luterana fue iniciada en Hermannstadt y la nobleza se empeñó en utilizar la Reforma como un medio de confiscación de las propiedades del clero. En 1529, las órdenes regulares y los más vigorosos luchadores de la iglesia romana fueron sacados del Estado. En Kronstadt, el predicador luterano Johann Honter obtuvo el dominio en 1534, siendo abolida la misa y el servicio divino organizado según el modelo luterano. En un sínodo ocurrido en 1544, la nación Sajona en Transilvania se decidió en favor de la Confesión de Augsburgo, mientras los rurales magyars aceptaron el calvinismo. En la dieta de Klausenburg, en 1556, la libertad religiosa general fue conferida y la propiedad eclesiástica confiscada para la defensa del país y para la erección de escuelas luteranas. Entre los colaboradores de la Reforma prevalecieron divisiones de largo alcance. Además de los luteranos, había unitaristas (Socinianos) y anabaptistas, y cada una de esas comunidades cristianas trabó guerra contra las otras. Una minoría católica sobrevivió entre los walaquianos griegos.
Los polacos supieron de la Reforma a través de algunos estudiantes de Wittemberg y a través de la Fraternidad Bohemia y Moravia. El Arzobispo Laski de Gnesen y el Rey Segismundo I (1501-1548), enérgicamente se opusieron a la expansión de las doctrinas reformistas. Con todo, los colaboradores de la Reforma tuvieron éxito en ganar reclutas en la Universidad de Cracovia, en Posen y en Dantzig. De Dantzig la Reforma se expandió a Thorn y Elbing y ciertos nobles apoyaron las nuevas doctrinas. Bajo el gobierno del débil Segismundo II (1548-1572) había en Polonia, además de luteranos y de Fraternidades Bohemias, zuinglianos, calvinistas y socinianos. El Príncipe Radziwill y Juan Laski apoyaron el calvinismo y la Biblia fue traducida al polaco de acuerdo a la visión de ese partido en 1563. A pesar de los esfuerzos del nuncio papal, Aloisio Lipomano (1556-1568) la libre práctica de la religión fue secretamente conferida en las mencionadas tres ciudades y le era permitido a la nobleza tener servicios religiosos secretos en sus casas. Las diferentes corrientes reformistas lucharon unas contra otras, la fórmula de fe introducida en el Sínodo General de Sandomir en 1570 por los Reformados, los luteranos, y la Fraternidad Bohemia no produjeron unidad alguna. En 1573, los partidos reformistas aseguraron la paz religiosa de Varsovia, que confirió iguales derechos a los católicos y a los reformistas y estableció una paz permanente entre las dos partes. La diligente actividad de los legados papales, obispos capaces y jesuitas, impidió cualquier progreso de la reforma. En Livonia y Courland, territorios de la Orden Teutónica, el curso de la Reforma fue el mismo que en el otro territorio de la Orden, Prusia. El comandante Gothard Kettler de Courland se adhirió a la Confesión de Augsburgo y convirtió su tierra en un ducado secular hereditario, tributario de Polonia. En Livonia, el comandante Walter de Plettenberg se esforzó en fortalecer el luteranismo, que había sido aceptado en Riga, Dorpat y Reval desde 1523, esperando así hacerse independiente del Arzobispo de Riga. Cuando el Margrave Guillermo de Brandeburgo llego a ser el Arzobispo de Riga en 1539, el luteranismo rápidamente alcanzó una posición exclusiva en Livonia.
Durante el reinado de Carlos V, las diecisiete provincias de Holanda permanecieron totalmente inmunes a la expansión reformista. Varios seguidores de Lutero habían de hecho aparecido allí, y se empeñaron en diseminar los escritos y doctrinas luteranas. Sin embargo, Carlos V promulgó edictos estrictos contra los luteranos y contra la impresión y divulgación de los escritos del reformador. Sin embargo, las diferencias entre el norte, burgués y rico y el sur, terrateniente y pobre, marcaban los territorios entre la influencia

católica entre los terratenientes del sur, y el calvinismo entre la burguesía del norte. Sin embargo, esta división no apareció al principio porque los edictos de Felipe II imponiendo los decretos del concilio de Trento como leyes obligatorias, subiendo los impuestos y prescindiendo de los Estados Generales que gobernaban Holanda, favoreció la unidad política frente al monarca. Que reaccionó enviando a los tercios españoles mandados por el duque de Alba quien detuvo a algunos dirigentes de la nobleza católica que ejecutó e instauró un Tribunal de la Sangre que persiguió y ejecutó a cuantos se opusieron a la autoridad real. Guillermo de Orange-Nassau, gobernador de la Provincia de Holanda, tenía como propósito, por razones políticas, asegurar la victoria para el calvinismo, y triunfó en muchos de los distritos del Norte. Luego se puso a sí mismo a la cabeza de la rebelión contra el dominio español. En la resultante guerra, las provincias del norte (*Niederlande*) consiguieron su independencia, después de lo cual el calvinismo gano el predominio en ellas.

En Inglaterra como entre los humanistas europeos se había creado un clima humanista anticlerical impulsado por: el aislamiento de la iglesia romana con respecto al pueblo y a sus instituciones; las posiciones del alto clero caracterizadas por ser contrarias a la autoridad del papa; la aversión que la burguesía educada en las Universidades de Oxford y Cambridge sentía por el inculto clero; la degeneración moral de los religiosos romanos dueños de grandes propiedades, deseadas por la nobleza y burguesía. En el contexto de este clima enemigo de la iglesia romana, dos hechos fueron definitivos para inclinarla a favor de la ruptura: la negativa del papa a conceder el divorcio a Enrique VIII y la derrota de Francisco I en Pavía, ante Carlos V. en los dos casos, no estaba dispuesto ni a permitir que un poder religioso extranjero decidiera sobre los asuntos nacionales, ni a permitir que Carlos V, y los austrias, se salieran con la suya imponiendo su voluntad a las monarquías europeas. Se enfrenta, así, a los representantes de los dos poderes imperialistas que amenazan con consolidar la formación de los nuevos Estados. Pero el conflicto religioso no se planteó al principio en términos teológicos, sino en términos de autoridad política. En el planteamiento inglés la cuestión estaba en saber quién mandaba en Inglaterra si el papa o el rey y el Parlamento. Lo que hizo el rey y el Parlamento fue afirmar que el monarca de Inglaterra es la más alta autoridad de la iglesia en este Estado, sin cuestionar los asuntos teológicos. Se trataba, en definitiva, de un ataque a la autoridad del papa y de su burocracia, no de la teología. Pero ante la voluntad papal por imponer su autoridad en Inglaterra se produjo el distanciamiento ya no sólo en términos políticos sino también en términos teológicos. Y si fue con Eduardo VIII y Enrique VI con quienes se empezó a elaborar una nueva doctrina, la Reforma anglicana recibió su forma final durante el reinado de la Reina Isabel (1558-1603).

Teniendo como base la liturgia establecida por el "Libro de la Oración Común" bajo Eduardo VI (1547-1543) y la confesión de los Cuarenta y dos Artículos compuestos por el Arzobispo Cranmer y por el Obispo Ridley en 1552, y después de que la reina María, “La Sanguinaria”, esposa de Felipe II, (1553-1558) fracasó en su brutal intento de restaurar la autoridad de la iglesia romana, el predominio del anglicanismo fue establecido en Inglaterra por Isabel. Los Cuarenta y dos Artículos fueron revisados y, como los Treinta y nueve Artículos de la Iglesia Anglicana, se convirtieron en 1562 en la norma de su credo religioso. La supremacía eclesiástica de la reina fue reconocida, un juramento para ese efecto (Juramento de Supremacía) era requerido bajo la pena de la pérdida de oficio y de la propiedad. Varios prelados y las universidades ofrecieron resistencia, la cual fue suprimida por la fuerza. La mayoría del bajo clero tomó el juramento, que era requerido con una severidad cada vez mayor a todos los miembros de la Cámara de los Comunes, a todos los eclesiásticos, abogados y profesores. En el aspecto externo, mucho de la antigua forma del culto católico fue mantenido. Además de la Establecida Iglesia

Anglicana estaban en Inglaterra los calvinistas no conformistas, quienes opusieron una organización presbiteriana popular a la jerarquía episcopal.
En Escocia la situación social y política dio un gran ímpetu a la Reforma, ayudada el clero (en gran medida resultado de los constantes feudos). La nobleza utilizó la Reforma como un arma en su guerra contra la casa real, la cual era apoyada por el alto clero. Ya bajo Jacobo V (1524-1542) los colaboradores de las doctrinas luteranas (por ejemplo, Patricio Hamilton, Enrique Forest y Alejandro Seton, el confesor del rey, se hicieron reformistas. Los dos primeros fueron ejecutados, mientras el último huyó al Continente. Sin embargo, las doctrinas reformistas continuaron encontrando nuevos adherentes. Con la muerte de Jacobo V, su hija y heredera tenía apenas 8 años. El oficio de regente cayó sobre Jacobo Hamilton, quien, a pesar de tener previamente sentimientos protestantes, retornó a la iglesia romana y apoyó al Arzobispo David Beaton en sus brutales medidas contra los reformistas. Después de la ejecución del reformista Jorge Wishart, los protestantes formaron una conspiración contra el arzobispo, lo atacaron en su castillo en 1545 y lo llevaron a la muerte. Los rebeldes (entre ellos Juan Knox), acompañados por 140 nobles, entonces fortalecidos en el castillo. Knox se fue a Ginebra en 1546, abrazando allá el calvinismo, y desde 1555 era el líder de la reforma en Escocia, en donde conquistó el dominio en la forma del calvinismo. La confusión política prevaleciente en Escocia con la muerte de Jacobo V facilitó la introducción de la Reforma.
El colapso de la Liga de Esmalcalda (1547) estancó de alguna manera el progreso de la Reforma: Julius von Pflug se instalo en la diócesis de Naumburg, el Duque Enrique de Brunswick-Wolfenbuttel recobró sus tierras y Hermann von Wied tuvo que abdicar de la Diócesis de Colonia, en donde la fe Católica fue entonces mantenida.
La fórmula de unión establecida por la Dieta de Augsburgo en 1547-48 (el Interim de Augsburgo) no tuvo éxito en sus propósitos, a pesar de haber sido introducida en muchos territorios protestantes. Mientras tanto, la traición del Príncipe Mauricio de Sajonia, quien hizo un tratado secreto con Enrique II de Francia, enemigo de Alemania, y formó una Confederación con los príncipes Protestantes Guillermo de Hesse, Juan Alberto de Mecklenburg y Alberto de Brandeburgo, para hacer guerra al emperador y a su imperio, quebró el poder del emperador. Por sugerencia de Carlos, el Rey Fernando convocó la Dieta de Augsburgo en 1555, en la cual, después de largas negociaciones, fue concluido el pacto conocido como la Paz Religiosa de Augsburgo. Este pacto contenía las siguientes provisiones en sus veintidós párrafos:

- entre los estados imperiales católicos y aquellos de la Confesión de Augsburgo (los zuinglianos no estaban considerados en el tratado) deberían ser observadas la paz y la armonía;
- ningún estado del imperio debería compeler a otro estado de sus dominios a cambiar de religión, tampoco debería hacer guerra contra los mismos en nombre de la religión;
- si un dignatario eclesiástico asume la Confesión de Augsburgo, perdería toda su dignidad eclesial con todos oficios y emolumentos ligados a ella, sin pérdida, sin embargo, de su honor y posesiones privadas. Los estados Luteranos protestaron contra esta provisión eclesiástica;
- a los que sostenían la Confesión de Augsburgo debería dejarse en posesión de toda propiedad eclesiástica que hubieran tenido desde el comienzo de la Reforma; después de 1555 ningún partido debería tomar cosa alguna de los demás;
- hasta la conclusión de la paz entre los cuerpos religiosos en contienda –a ser efectuada en la próxima Dieta de Ratisbona– la jurisdicción eclesiástica de la jerarquía católica estaba suspendida en los territorios de la Confesión de Augsburgo;

- si se levanta cualquier conflicto entre los partidos con relación a derechos o tierras, debe hacerse primero un intento de solucionar las disputas por consenso;
- ningún estado imperial podía proteger a los súbditos de otro estado de las autoridades;
- todo ciudadano del Imperio tenía el derecho de elegir cualquiera de las dos religiones reconocidas y de practicarla en otro territorio sin la pérdida de derechos, honor y propiedad (sin perjuicio, sin embargo, de los derechos del señor territorial sobre su campesinado);
- esta paz debería incluir a los caballeros libres y a las ciudades libres del Imperio y las cortes imperiales tenían que guiarse exactamente por sus provisiones;
- los votos podían ser administrados tanto en el nombre de Dios o de Su Santo Evangelio.

Por medio de esta paz, el cisma religioso en el Imperio Alemán fue definitivamente establecido. Casi toda la Alemania, desde la frontera con Holanda en el Oeste hasta la frontera con Polonia en el Este, el territorio de la Orden Teutónica en Prusia, Alemania Central con excepción de la mayor parte de la porción occidental, y (en Alemania del Sur) Wurtemburg, Ansbach, Pfalz-Zwebrucken, y otros pequeños dominios, con numerosas ciudades libres, habían abrazado la Reforma luterana. Por otra parte, en el sur y sudeste, que permanecieron predominantemente católicos, encontró seguidores más o menos numerosos. El calvinismo también se expandió bastante ampliamente.

Pero la Paz de Augsburgo, falló en asegurar la armonía que se esperaba. Contrariamente a sus provisiones expresas, una serie de principados eclesiásticos (2 arzobispados, 12 obispados y numerosas abadías) fueron reformados y secularizados antes del comienzo del siglo XVII. La Liga Católica fue formada para la protección de los intereses católicos y para contrabalancear la Unión Protestante. Pronto sobrevino la Guerra de las Treinta Años, una lucha de las más nefastas para Alemania, dado que dejo el país a sus enemigos del oeste y del norte, y destruyo el poder, la riqueza e influencia del Imperio Alemán. La Paz de Westfalia, concluida en 1648 con Francia en Munster y con Suecia en Osnabruck, confirmó definitivamente el status del cisma religioso en Alemania, ubicó a los calvinistas y a los reformados en la misma condición de los luteranos y concedió inmediatamente a los estados subordinados al emperador, el derecho de introducir la Reforma. De aquí en adelante, los soberanos territoriales podían compeler a sus súbditos a adoptar una religión determinada, sometidos al reconocimiento de la independencia de aquellos quienes, en 1624, gozaron el derecho de sostener sus propios servicios religiosos.

En la Suiza Alemana, fue trazado un curso similar. Después que Zurich había aceptado y de manera forzada introdujo la Reforma, Basilea siguió su ejemplo. En Basilea, Juan Ecolampadio y Wolfgand Capito se asociaron a Zuinglio, difundieron sus enseñanzas y obtuvieron una victoria para la nueva fe. Los miembros católicos del Gran Concilio fueron expulsados. Siguieron resultados similares en Appenzell, cerca de Rhodes, Schaffhausen y Glarus. Después de una larga hesitación, la Reforma fue aceptada también en Berna, en donde un apóstata Cartujo, Frank Kolb, con Johann y Berthold Haller, predicaron el zuinglianismo; todos los monasterios fueron suprimidos. St. Gall, en donde Joachim Valdianus predicó, y una gran porción de Graubunden también adoptaron las innovaciones. En todo el imperio, el zuinglianismo era un gran rival del luteranismo, hasta el punto de que se inició un violento conflicto entre las dos confesiones, no obstante las constantes negociaciones por la unión. Los intentos no tendían a querer terminar la desafortunada división religiosa en Suiza. En Mayo de 1526, una gran disputa religiosa fue sostenida en Baden, estando los Católicos representados por Eck, Johann Faber y Murner y los reformados por Ecolampadio y

Berthold Haller. El resultado fue favorable a los católicos; la mayoría de los representantes de los estados presentes se declararon en contra de la Reforma, y los escritos de Lutero y Zuinglio fueron prohibidos. Eso despertó la oposición de los estados reformados. En 1527, Zurich formó una alianza con Constanza; Basilea, Berna; y otros estados reformados se unieron a la Confederación en 1528. En defensa propia, los estados católicos formaron una alianza en 1529, para la protección de la verdadera fe dentro de sus territorios. En la guerra resultante, los estados católicos obtuvieron una victoria en Kappel, siendo Zuinglio herido mortalmente en el campo de batalla. Les fue concedida la paz a Zurich y a Berna, con la condición de que ningún lugar debería molestar a otro en nombre de la religión y de que los servicios católicos deberían ser libremente mantenidos en los territorios comunes. La fe católica fue restablecida en ciertos distritos de Glarus y Appenzell; la Abadía de St. Gall fue restaurada para el abad, a pesar de que la ciudad permanecía reformada. Sin embargo, en Zurich, Basilea, Berna y Schaffhausen, los católicos fueron incapaces de asegurar sus derechos. Los reformistas Suizos pronto compusieron afirmaciones formales de sus creencias; especialmente vale la pena mencionar la Primera Confesión Helvética (Confessio Helvetica I), compuesta por Bullinger, Myconius, Grynaeus y otros (1536), y la Segunda confesión compuesta por Bullinger en 1564 (Confessio Helvetica II): la última fue adoptada en la mayoría de los territorios Reformados de modelo Zuingliano.

Con Carlos V la equivocada pretensión de resolver un problema político en términos teológicos había hecho fracasar los imposibles intentos de solución de la cuestión reformista, por ser, la posición imperial y papal, sencillamente un anacronismo con el que se pretendía restaurar un edad ideal para el Imperio y para el papa: la Edad Media. Felipe II no pretenderá como hizo su padre negociar las cuestiones políticas y religiosas en el consenso acordado en la paz de Augsburgo. Su solución al cisma fue el recurso a la guerra interminable contra todos los que consideraba sus enemigos: Francia, Inglaterra, el turco y los Estados alemanes reformistas y la imposición de una reforma eclesiástica en la iglesia romana que se impondría a todos los territorios sometidos a autoridades bajo obediencia romana. No era cuestión ya de negociar si dios era de esta o aquella manera, sino de imponer el dios de los romanos a todos los súbditos del monarca español y de los monarcas romanos. Si de la imposición por vía militar se encargaría el monarca de la reforma religiosa se encargarían los asistentes al Concilio de Trento.

La misión de este Concilio fue la de negar todo lo que había afirmado Lutero procediendo a una reordenación dogmática y disciplinaria que determinó la posterior evolución del cristianismo romano. Se afirmó que la fuente de la fe eran la Biblia y la Tradición, que Cristo está físicamente vivo en la eucaristía; que el alto clero es la única autoridad para leer e interpretar la Biblia; que la autoridad del papa es superior a la de los concilios. Estas como cuestiones fundamentales. En resumidas cuentas, se afirma la concepción de la iglesia como institución de religiosos, la burocracia clerical, bajo la suprema autoridad de la monarquía absolutista e imperialista, coronada en el papa, irresponsable de sus actos por recibir su autoridad directamente de dios. Se niega la capacidad de los hombres para leer e interpretar la Biblia por su cuenta, se les niega su capacidad para pensar y opinar y para dirigirse a dios directamente, sin intermediarios, la iglesia o burocracia clerical. Se niega, con sus resoluciones, lo que el humanismo empezaba afirmando: la voluntad del hombre para ser libre mediante su capacidad de elección, de pensamiento, de opinión, de transformación de la Naturaleza, por la razón, de perfectibilidad, de gusto por la belleza y del placer de amar. Frente a este afán de individualidad, la iglesia romana no propone otra cosa que la disolución del individuo en la masa, a lo que se pude llamar cuerpo místico. En ningún caso propone que el individuo es sujeto de derechos individuales, los niega al reducirlo a una materia no diferenciada en un cuerpo que lo absorbe y destruye, ni propone un sistema político

democrático, con separación de poderes, elecciones libres, parlamentos que legislan y gobiernos responsables. Estos valores son enemigos de la monarquía absolutista e imperialista que corona el papa, por eso, cuando surjan, se opondrán a ellos.
He aquí algunos decretos del Concilio de Trento.
Decreto sobre el símbolo de la fe.
En el nombre de la santa e indivisible Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo. Considerando este sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo, y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, la grandeza de los asuntos que tiene que tratar, en especial de los contenidos en los dos capítulos, el uno de la extirpación de las herejías, y el otro de la reforma de costumbres, por cuya causa principalmente se ha congregado; y comprendiendo además con el Apóstol, que no tiene que pelear contra la carne y sangre, sino contra los malignos espíritus en cosas pertenecientes a la vida eterna; exhorta primeramente con el mismo Apóstol a todos, y a cada uno, a que se conforten en el Señor, y en el poder de su virtud, tomando en todo el escudo de la fe, con el que puedan rechazar todos los tiros del infernal enemigo, cubriéndose con el morrión de la esperanza de la salvación, y armándose con la espada del espíritu, que es la palabra de Dios. Y para que este su piadoso deseo tenga en consecuencia, con la gracia divina, principio y adelantamiento, establece y decreta, que ante todas cosas, debe principiar por el símbolo, o confesión de fe, siguiendo en esto los ejemplos de los Padres, quienes en los más sagrados concilios acostumbraron agregar, en el principio de sus sesiones, este escudo contra todas las herejías, y con él solo atrajeron algunas veces los infieles a la fe, vencieron los herejes, y confirmaron a los fieles. Por esta causa ha determinado deber expresar con las mismas palabras con que se lee en todas las iglesias, el símbolo de fe que usa la santa Iglesia Romana, como que es aquel principio en que necesariamente convienen los que profesan la fe de Jesucristo, y el fundamento seguro y único contra que jamás prevalecerán las puertas del infierno. El mencionado símbolo dice así: Creo en un solo Dios, Padre omnipotente, criador del cielo y de la tierra, y de todo lo visible e invisible: y en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito de Dios, y nacido del Padre ante todos los siglos, Dios de Dios, luz de luz, Dios verdadero de Dios verdadero; engendrado, no hecho; consustancial al Padre, y por quien fueron criadas todas las cosas; el mismo que por nosotros los hombres, y por nuestra salvación descendió de los cielos, y tomó carne de la virgen María por obra del Espíritu Santo, y se hizo hombre: fue también crucificado por nosotros, padeció bajo el poder de Poncio Pilato, y fue sepultado; y resucitó al tercero día, según estaba anunciado por las divinas Escrituras; y subió al cielo, y está sentado a la diestra del Padre; y segunda vez ha de venir glorioso a juzgar los vivos y los muertos; y su reino será eterno. Creo también en el Espíritu Santo, Señor y vivificador, que procede del Padre y del Hijo; quien igualmente es adorado, y goza juntamente gloria con el Padre, y con el Hijo, y es el que habló por los Profetas; y creo ser una la santa, católica y apostólica Iglesia. Confieso un bautismo para la remisión de los pecados: y aguardo la resurrección de la carne y la vida perdurable. Amen.
Decreto sobre las escrituras canónicas
El sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, proponiéndose siempre por objeto, que exterminados los errores, se conserve en la Iglesia la misma pureza del Evangelio, que prometido antes en la divina Escritura por los Profetas, promulgó primeramente por su propia boca. Jesucristo, hijo de Dios, y Señor nuestro, y mandó después a sus Apóstoles que lo predicasen a toda criatura, como fuente de toda verdad conducente a nuestra salvación, y regla de costumbres; considerando que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos, y en las tradiciones no escritas, que recibidas de boca del mismo Cristo por los Apóstoles, o

enseñadas por los mismos Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, han llegado como de mano en mano hasta nosotros; siguiendo los ejemplos de los Padres católicos, recibe y venera con igual afecto de piedad y reverencia, todos los libros del viejo y nuevo Testamento, pues Dios es el único autor de ambos, así como las mencionadas tradiciones pertenecientes a la fe y a las costumbres, como que fueron dictadas verbalmente por Jesucristo, o por el Espíritu Santo, y conservadas perpetuamente sin interrupción en la Iglesia católica. Resolvió además unir a este decreto el índice de los libros Canónicos, para que nadie pueda dudar cuales son los que reconoce este sagrado Concilio. Son pues los siguientes. Del antiguo Testamento, cinco de Moisés: es a saber, el Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números, y el Deuteronomio; el de Josué; el de los Jueces; el de Ruth; los cuatro de los Reyes; dos del Paralipómenon; el primero de Esdras, y el segundo que llaman Nehemías; el de Tobías; Judith; Esther; Job; el Salterio de David de 150 salmos; los Proverbios; el Eclesiastés; el Cántico de los cánticos; el de la Sabiduría; el Eclesiástico; Isaías; Jeremías con Baruch; Ezequiel; Daniel; los doce Profetas menores, que son; Oseas; Joel; Amos; Abdías; Jonás; Micheas; Nahum; Habacuc; Sofonías; Aggeo; Zacharías, y Malachías, y los dos de los Macabeos, que son primero y segundo. Del Testamento nuevo, los cuatro Evangelios; es a saber, según san Mateo, san Marcos, san Lucas y san Juan; los hechos de los Apóstoles, escritos por san Lucas Evangelista; catorce Epístolas escritas por san Pablo Apóstol; a los Romanos; dos a los Corintios; a los Gálatas; a los Efesios; a los Filipenses; a los Colosenses; dos a los de Tesalónica; dos a Timoteo; a Tito; a Philemon, y a los Hebreos; dos de san Pedro Apóstol; tres de san Juan Apóstol; una del Apóstol Santiago; una del Apóstol san Judas; y el Apocalipsis del Apóstol san Juan. Si alguno, pues, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia católica, y se hallan en la antigua versión latina llamada Vulgata; y despreciare a sabiendas y con ánimo deliberado las mencionadas tradiciones, sea excomulgado. Queden, pues, todos entendidos del orden y método con que después de haber establecido la confesión de fe, ha de proceder el sagrado Concilio, y de que testimonios y auxilios se ha de servir principalmente para comprobar los dogmas y restablecer las costumbres en la Iglesia.

Decreto sobre la edición y uso de la sagrada escritura

Considerando además de esto el mismo sacrosanto Concilio, que se podrá seguir mucha utilidad a la Iglesia de Dios, si se declara qué edición de la sagrada Escritura se ha de tener por auténtica entre todas las ediciones latinas que corren; establece y declara, que se tenga por tal en las lecciones públicas, disputas, sermones y exposiciones, esta misma antigua edición Vulgata, aprobada en la Iglesia por el largo uso de tantos siglos; y que ninguno, por ningún pretexto, se atreva o presuma desecharla. Decreta además, con el fin de contener los ingenios insolentes, que ninguno fiado en su propia sabiduría, se atreva a interpretar la misma sagrada Escritura en cosas pertenecientes a la fe, y a las costumbres que miran a la propagación de la doctrina cristiana, violentando la sagrada Escritura para apoyar sus dictámenes, contra el sentido que le ha dado y da la santa madre Iglesia, a la que privativamente toca determinar el verdadero sentido, e interpretación de las sagradas letras; ni tampoco contra el unánime consentimiento de los santos Padres, aunque en ningún tiempo se hayan de dar a luz estas interpretaciones. Los Ordinarios declaren los contraventores, y castíguenlos con las pensas establecidas por el derecho. Y queriendo también, como es justo, poner freno en esta parte a los impresores, que ya sin moderación alguna, y persuadidos a que les es permitido cuanto se les antoja, imprimen sin licencia de los superiores eclesiásticos la sagrada Escritura, notas sobre ella, y exposiciones indiferentemente de cualquiera autor, omitiendo muchas veces el lugar de la impresión, muchas fingiéndolo, y lo que es de mayor consecuencia, sin nombre de autor; y además de esto, tienen de venta sin

discernimiento y temerariamente semejantes libros impresos en otras partes; decreta y establece, que en adelante se imprima con la mayor enmienda que sea posible la sagrada Escritura, principalmente esta misma antigua edición Vulgata; y que a nadie sea lícito imprimir ni procurar se imprima libro alguno de cosas sagradas, o pertenecientes a la religión, sin nombre de autor; ni venderlos en adelante, ni aun retenerlos en su casa, si primero no los examina y aprueba el Ordinario; so pena de excomunión, y de la multa establecida en el canon del último concilio de Letran. Si los autores fueren Regulares, deberán además del examen y aprobación mencionada, obtener licencia de sus superiores, después que estos hayan revisto sus libros según los estatutos prescritos en sus constituciones. Los que los comunican, o los publican manuscritos, sin que antes sean examinados y aprobados, queden sujetos a las mismas penas que los impresores. Y los que los tuvieren o leyeren, sean tenidos por autores, si no declaran los que lo hayan sido. Dese también por escrito la aprobación de semejantes libros, y parezca ésta autorizada al principio de ellos, sean manuscritos o sean impresos; y todo esto, es a saber, el examen y aprobación se ha de hacer de gracia, para que así se apruebe lo que sea digno de aprobación, y se repruebe lo que no la merezca. Además de esto, queriendo el sagrado Concilio reprimir la temeridad con que se aplican y tuercen a cualquier asunto profano las palabras y sentencias de la sagrada Escritura; es a saber, a bufonadas, fábulas, vanidades, adulaciones, murmuraciones, supersticiones, impíos y diabólicos encantos, adivinaciones, suertes y libelos infamatorios; ordena y manda para extirpar esta irreverencia y menosprecio, que ninguno en adelante se atreva a valerse de modo alguno de palabras de la sagrada Escritura, para estos, ni semejantes abusos; que todas las personas que profanen y violenten de este modo la palabra divina, sean reprimidas por los Obispos con las penas de derecho, y a su arbitrio.

Decreto sobre el pecado original

Para que nuestra santa fe católica, sin la cual es imposible agradar a Dios, purgada de todo error, se conserve entera y pura en su sinceridad, y para que no fluctúe el pueblo cristiano a todos vientos de nuevas doctrinas; constando que la antigua serpiente, enemigo perpetuo del humano linaje, entre muchísimos males que en nuestros días perturban a la Iglesia de Dios, aun ha suscitado no sólo nuevas herejías, sino también las antiguas sobre el pecado original, y su remedio; el sacrosanto, ecuménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo, y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, resuelto ya a emprender la reducción de los que van errados y a confirmar los que titubean; siguiendo los testimonios de la sagrada Escritura, de los santos Padres y de los concilios más bien recibidos, y el dictamen y consentimiento de la misma Iglesia, establece, confiesa y declara estos dogmas acerca del pecado original.

I. Si alguno no confiesa que Adán, el primer hombre, cuando quebrantó el precepto de Dios en el paraíso, perdió inmediatamente la santidad y justicia en que fue constituido, e incurrió por la culpa de su prevaricación en la ira e indignación de Dios, y consiguientemente en la muerte con que Dios le habla antes amenazado, y con la muerte en el cautiverio bajo el poder del mismo que después tuvo el imperio de la muerte, es a saber del demonio, y no confiesa que todo Adán pasó por el pecado de su prevaricación a peor estado en el cuerpo y en el alma; sea excomulgado.

II. Si alguno afirma que el pecado de Adán le dañó a él solo, y no a su descendencia; y que la santidad que recibió de Dios, y la justicia que perdió, la perdió para sí solo, y no también para nosotros; o que inficionado él mismo con la culpa de su inobediencia, solo traspasó la muerte y penas corporales a todo el género humano, pero no el pecado, que es la muerte del alma; sea excomulgado: pues contradice al Apóstol que afirma: Por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte; y de este modo pasó la muerte a todos los hombres por aquel en quien todos pecaron.

III. Si alguno afirma que este pecado de Adán, que es uno en su origen, y transfundido en todos por la propagación, no por imitación, se hace propio de cada uno; se puede quitar por las fuerzas de la naturaleza humana, o por otro remedio que no sea el mérito de Jesucristo, Señor nuestro, único mediador, que nos reconcilió con Dios por medio de su pasión, hecho para nosotros justicia, santificación y redención; o niega que el mismo mérito de Jesucristo se aplica así a los adultos, como a los párvulos por medio del sacramento del bautismo, exactamente conferido según la forma de la Iglesia; sea excomulgado: porque no hay otro nombre dado a los hombres en la tierra, en que se pueda lograr la salvación. De aquí es aquella voz: Este es el cordero de Dios; este es el que quita los pecados del mundo. Y también aquellas: Todos los que fuisteis bautizados, os revestisteis de Jesucristo.
IV. Si alguno niega que los niños recién nacidos se hayan de bautizar, aunque sean hijos de padres bautizados; o dice que se bautizan para que se les perdonen los pecados, pero que nada participan del pecado original de Adán, de que necesiten purificarse con el baño de la regeneración para conseguir la vida eterna; de donde es consiguiente que la forma del bautismo se entienda respecto de ellos no verdadera, sino falsa en orden a la remisión de los pecados; sea excomulgado: pues estas palabras del Apóstol: Por un hombre entró el pecado en el mundo, y por el pecado la muerte; y de este modo pasó la muerte a todos los hombres por aquel en quien todos pecaron; no deben entenderse en otro sentido sino en el que siempre las ha entendido la Iglesia católica difundida por todo el mundo. Y así por esta regla de fe, conforme a la tradición de los Apóstoles, aun los párvulos que todavía no han podido cometer pecado alguno personal, reciben con toda verdad el bautismo en remisión de sus pecados; para que purifique la regeneración en ellos lo que contrajeron por la generación: Pues no puede entrar en el reino de Dios, sino el que haya renacido del agua, y del Espíritu Santo.
V. Si alguno niega que se perdona el reato del pecado original por la gracia de nuestro Señor Jesucristo que se confiere en el bautismo; o afirma que no se quita todo lo que es propia y verdaderamente pecado; sino dice, que este solamente se rae, o deja de imputarse; sea excomulgado. Dios por cierto nada aborrece en los que han renacido; pues cesa absolutamente la condenación respecto de aquellos, que sepultados en realidad por el bautismo con Jesucristo en la muerte, no viven según la carne, sino que despojados del hombre viejo, y vestidos del nuevo, que está creado según Dios, pasan a ser inocentes, sin mancha, puros, sin culpa, y amigos de Dios, sus herederos y partícipes con Jesucristo de la herencia de Dios; de manera que nada puede retardarles su entrada en el cielo. Confiesa no obstante, y cree este santo Concilio, que queda en los bautizados, la concupiscencia, o fomes, que como dejada para ejercicio, no puede dañar a los que no consienten, y la resisten varonilmente con la gracia de Jesucristo: por el contrario, aquel será coronado que legítimamente peleare. La santa Sínodo declara, que la Iglesia católica jamás ha entendido que esta concupiscencia, llamada alguna vez pecado por el Apóstol san Pablo, tenga este nombre, porque sea verdadera y propiamente pecado en los renacidos por el bautismo; sino porque dimana del pecado, e inclina a él. Si alguno sintiese lo contrario; sea excomulgado. Declara no obstante el mismo santo Concilio, que no es su intención comprender en este decreto, en que se trata del pecado original, a la bienaventurada, e inmaculada virgen María, madre de Dios; sino que se observen las constituciones del Papa Sixto IV de feliz memoria, las mismas que renueva; bajo las penas contenidas en las mismas constituciones.
A todo ello hay que añadir que fue creado un Índice de libros prohibidos; todos aquellos que cuestionaran las verdades defendidas por el cristianismo romano y sus prolongaciones en otros Estados. No era otra cosa que un ataque contra la libertad de pensamiento y de difusión del mismo.

Pero el Concilio de Trento sólo sirvió para ratificar la autoridad del papa en la comunidad cristiana romana y para consolidar la escisión religiosa en los territorios de la cristiandad occidental; el espacio en el que la tradición cristiana había pensado reconstruir el Imperio Romano. De manera que, la escisión fue un gran fracaso para el papa. Después de más de medio siglo de luchas políticas, religiosas y militares, se volvía al punto de partida de las reivindicaciones reformistas y políticas, con una diferencia que al imponerse las iglesias nacionales fracasó el imperialismo papal y el del emperador. En una palabra, las tesis reformistas, a tono con los tiempos modernos en cuanto que rechazaban la sociedad medieval, habían triunfado. En casi toda la Europa atlántica triunfaron las tesis reformistas, mientras que en la Europa de mayor influencia mediterránea se impusieron las posiciones del cristianismo romano. No será necesario esperar al siglo XVIII para saber que las revoluciones con tendencias democráticas tenían unos orígenes atlánticos, mientras que las culturas mediterráneas se especializaban en ser contrarrevolucionarias. Que Trento, un concilio al servicio de los intereses de Felipe II, que fue quien impuso su reunión, no resolvió nada de lo que se pretendía en los orígenes del conflicto religioso queda probado porque, además de consolidar la escisión religiosa, el problema político creado por las ambiciones imperialistas de los austrias fue el causante de que la guerra continuara con el monarca español hasta finales del siglo XVI y que se continuara en el siguiente siglo XVII con la guerra de los “30 años” que terminó con la hegemonía de los austrias y consolidó lo logrado en la paz de Augsburgo, haciéndola extensiva a los calvinistas. Sólo el imperio español y portugués en América y Filipinas podía compensar las importantes pérdidas europeas para el cristianismo católico que se implantó al ritmo con el que los aventureros militares destrozaban tradiciones y conquistaban nuevos pueblo. Una iglesia que se enriqueció con la anexión de inmensas propiedades, que la compensaban de las pérdidas causadas por las desamortizaciones de los reformistas. En Westfalia, una vez más, los misterios y disposiciones teológicas se resolvieron con las armas pues se reconocía que cada Estado tenía derecho a elegir su propio credo.

Con el triunfo de la Reforma, las iglesias pasaron a ser el fundamento legitimador de los estados nacionales, de sus gobernantes, y el refugio del pensamiento reaccionario frente a cualesquiera innovaciones políticas que propusieran la transformación de esos sistemas. De manera que, cuando el fundamento legitimador del origen Poder pase de las iglesias nacionales o romana, a los ciudadanos, a la soberanía nacional, las iglesias y especialmente la católica, no tendrán más función que la de defender el orden establecido frente a las nuevas ideas que propugnan que los individuos tienen derechos, que esos derechos son humanos y no divinos; que los poderes políticos deben ser elegidos por sufragio universal y responsables de sus actos ante el pueblo y que las leyes las elaboran los parlamentos elegidos y no tienen origen divino. O como escribió Hannah Arendt:

"Como los Derechos del Hombre eran proclamados "inalienables", irreducibles e indeducibles de otros derechos o leyes, no se invocaba autoridad alguna para su establecimiento: el Hombre en sí mismo era su fuente tanto como su objetivo último. Además, no se estimaba necesaria ninguna ley especial para protegerlos, porque se suponía que todas las leyes se basaban en ellos. El Hombre aparecía como el único soberano en cuestiones de ley de la misma manera que el pueblo era proclamado como el único soberano en cuestiones de Gobierno. **La soberanía del pueblo** (diferente de la del príncipe) **no era proclamada por la gracia de Dios, sino en nombre del Hombre**; así es que parecía natural que los derechos "inalienables" del hombre

hallaran su garantía y se convirtieran en parte inalienable del derecho del pueblo al autogobierno soberano.[31]"

Pero estos planteamientos son la consecuencia de las revoluciones del pensamiento político a lo largo de los siglos XVII y XVIII y sus concreciones en las revoluciones norteamericana y francesa y, luego, de todas las revoluciones liberales. Acontecimientos, todos en los que el cristianismo católico romano estuvo ausente en su desarrollo, pues ni el catolicismo ni ninguna religión han elaborado el concepto de derechos individuales y humanos ni las teorías democráticas del poder político, incluida la justicia. De manera que, como he dicho, no tuvieron otra función que la de sacar sus reservas espirituales tradicionales para atacar los derechos individuales y la democratización del Poder. Pero esta función la iglesia romana la cumplía no solo porque pretendía ser la única fuente legitimadora y deslegitimadora del Poder, no sólo porque el pensamiento científico y la razón ponían en evidencia sus mitos teológicos en la medida en la que se desarrollaban, sino y fundamentalmente, por que el clero católico, la jerarquía que vivía en palacios y se alimentaba de los recursos de las catedrales, formaba parte del Antiguo Régimen porque ellos, como la nobleza, eran los grandes propietarios, porque eran un enorme poder económico basado en la ganadería y la tierra, pero no solamente, pues obtenían los diezmos y otras rentas con los que enriquecían sus arcas, cuyos recursos dedicaban, ostentosamente, en la construcción de templos y palacios, en el arte y las ceremonias, en mantener al clero y la pandilla de parásitos que vivían a su alrededor y en fomentar el clientelismo religioso, el lumpen social, mediante la limosna, a la que dedicaban una parte muy pequeña de sus enormes e insaciables ingresos. Gonzalo Anes lo describe en los siguientes términos:

"El atesoramiento de la Iglesia fue evidente. Y fruto del mismo fue la adquisición de propiedades de todo tipo, a título oneroso, tanto casas como tierras, transformando lo adquirido en propiedad de manos muertas. Además de lo adquirido por las donaciones de los fieles, la Iglesia compró tierras y casas, aunque resulta hoy imposible precisar en qué cuantía, así como tampoco es posible fijar los períodos en los que la compra de tierras y de propiedad inmobiliaria, en general, contribuyeron a agravar el problema de la amortización de la tierra. Los ilustrados conocían bien las implicaciones de este hecho, y Jovellanos en el *Informe sobre la Ley Agraria,* describió los cauces que condujeron a la acumulación de la propiedad y criticó el hecho de que los conventos, colegios, hospitales, cofradías, patronatos, capellanías, memorias y aniversarios tuviesen en su poder grandes extensiones de tierra. La propiedad territorial amortizada y vinculada, fuera del comercio y de la circulación, encadenada a la "perpetua posesión de ciertos cuerpos y familias que excluyen para siempre a todos los demás individuos del derecho a aspirar a ella", impedía el desarrollo de la agricultura, porque los grandes propietarios no podían cultivar sus tierras y cuando lo hacían establecían en ellas "una cultura inmensa y por consiguiente imperfecta y débil", como sucedía "en los cortijos y olivares cultivados por señores o monasterios en Andalucía".[32]

Unas páginas antes, hablando de la procedencia de los ingresos del clero, dice: "Veamos, pues, dichas cifras globales para las veintidós provincias de la Corona de Castilla:

I. Producto bruto de la tierra: total: 1.076 millones de reales. Correspondientes a las tierras del clero....259 (24%)

Del ganado: 222 millones de reales. Percibido por el clero....22 (10%)

---

[31] Arendt, Hannah: "Los orígenes del totalitarismo", Alianza Universidad, Madrid,1982 p. 369.

[32] Anes, Gonzalo, El Antiguo Régimen: Los Borbones. A.U., Madrid, 1976, pgs. 83-84

II. Ingresos netos. Alquileres, rentas, derechos señoriales y diezmos: 306 millones de reales. Percibido por el clero.....136 (55%)
Censos y rentas hipotecarias.....38 millones de reales. Percibido por el clero...28 (73%)
Ingresos del comercio, de la industria y del salario...475 millones de reales. Percibido por el clero....10 (2%)
De estas cifras y porcentajes se deduce que las tierras del clero producían, aproximadamente, la cuarta parte del producto bruto de la agricultura y los rebaños de la Iglesia y el ganado, en general, la décima parte. Los eclesiásticos cultivaban directamente algunas de sus propiedades. Pero lo corriente era que las tuvieran arrendadas a colonos, mediante diferentes tipos de arrendamiento a plazo corto, para fijar un tipo de renta más alto al estipular el nuevo contrato, mediante la constitución de un foro, que suponía la cesión del dominio útil y que el primer forero se beneficiase del aumento de la demanda de tierras y subforase las tierras, contratos de aparcería, y otras formas que variaban mucho de una zona a otra, según la demanda de tierras y las posibilidades de control de los propietarios.
(...) El clero absorbía las tres cuartas partes de las rentas hipotecarias y de los censos y casi la mitad de lo que proporcionaban los alquileres de casas, otras rentas, derechos señoriales y diezmos, ingresos de los que formaban la mitad los alquileres de casas en las ciudades, propiedad, casi siempre, de los cabildos catedralicios. El diezmo eclesiástico se calculó que producía 80 millones de reales anuales, y como el producto calculado de las tierras de los laicos ascendía a 817 millones de reales, resulta probado que el diezmo representaba, en efecto, la décima parte de dicho producto bruto. El hecho de que el diezmo no reportase a la Iglesia la décima parte del valor total de las cosechas se debía a que, como es notorio, y ya se a advertido, no todos los diezmos ingresaban en las cillas de la Iglesia, ya que, en muchas parroquias, percibían todos o parte de los diezmos señores particulares...el cura párroco, recaudador fiel y especializado, que aseguraba a la Iglesia una administración poco costosa y eficaz, percibía una pequeña parte que debía, además, destinar a los gastos de fábrica de la iglesia[33]".
Pero no solamente formaba la iglesia católica parte estructural del sistema político al servicio de los privilegiados por ser poseedora de enormes riquezas, sino porque, también su clero dirigente, el que ocupaba obispados, catedrales y universidades había sido seleccionado entre la nobleza media e inferior. Y tenían que pasar por los Colegios Mayores encargados de hacer una selección basada en el rango de nobleza. La iglesia era una institución que sirviendo al Poder, un poder absoluto no democrático al que nunca le exigió que cumpliera los derechos individuales y humanos porque no existían ni en el pensamiento político, se servía así misma. Y esta era la característica de la iglesia católica en todos sus territorios. Y mientras esta iglesia, su privilegiado clero, vivía de las rentas, aburrido, ocioso y conspirador, el pensamiento político liberal y humanista se desarrolló fuera de sus cavernas hasta llegar a las revoluciones norteamericana y francesa. Pero, también en las naciones en las que dominaba el catolicismo los poderes públicos, necesitados de prosperar económica y científicamente si no querían ser relegados por los más prósperos, tuvieron una clara voluntad de someter el poder espiritual al político. De alguna manera podría afirmarse que las iglesias nacionales se estaban imponiendo en los estados católicos, ya que, al papa sólo se le permitía una autoridad religiosa, siempre que no entrara en contradicción con los intereses políticos. En realidad, el papa estaba quedando como un institución decorativa al servicio de los Estados católicos. Pero en sus recámaras refugiaba toda la filosofía reaccionaria

[33] Idem pgs. 74-77

dispuesta a salir a la luz cuando alguien se atreviera a afirmar que los súbditos son individuos con derechos.

Capítulo II. El siglo de las luces y las revoluciones

1. Ilustración y revolución

Pero mientras la iglesia católica sanciona en el Concilio de Trento los fundamentos del poder papal y los jesuitas desarrollan la vieja teoría del origen divino del poder en una versión llamada populista, en virtud de la cual, lo fundamental es lo mismo de siempre, que el poder civil debe someterse al poder religioso y que sólo es responsable de sus actos ante dios. Es una manera de afirmar que todo el Poder está en sus manos: el poder de dirigir y el de sublevar contra los gobiernos que amenacen los intereses del clero. Receta que tiene una excepción: no puede aplicarse contra el Poder eclesiástico, contra ellos mismos. A fin de cuentas, los jesuitas nacen con una clara vocación de obediencia ciega al papa, sin otra misión que la de defenderlo. O sea, que no aceptan la responsabilidad de sus actos, de cualquiera de sus actos y opiniones teológicas, ante nadie. "En la teoría católica del papado de nuestros días, el papa es indudablemente soberano. Se concibe que su poder sólo esté limitado por el derecho divino y el natural; no puede existir concilio sin él; los decretos de un concilio necesitan la confirmación papal; y el papa es competente para revisar los decretos aprobados por un concilio. Así pues, el papa se situó en el siglo XV como el primero de los monarcas absolutos, y la teoría del absolutismo papal se convirtió en arquetipo de la teoría del absolutismo monárquico"[34]. Mientras tanto, el pensamiento político evoluciona, desde pensadores vinculados a las iglesias reformadas, en una dirección laica y democrática, rompiendo toda vinculación con cualquier referente sagrado o divino. El origen del Poder empieza a situarse en el terreno estrictamente social, con una constante que va perfilándose: que todo poder tiene una sola fuente de legitimidad: la sociedad y/o los ciudadanos sobre los que se gobierna.

Ya en el siglo XIV Marsilio de Padua tanto en su ensayo "Defensor pacis" como en "Defensor minor" estableció la separación entre la ley civil y la religiosa, avanzando lo que posteriormente en el Renacimiento y más tarde en las revoluciones burguesas serían las iglesias nacionales sometidas a la autoridad civil y la separación entre la Iglesia y el Estado. En el siglo XVI, Hotman, en su "Franco-Gallia" habla ya de que el consentimiento del pueblo es el fundamento de legitimidad del poder político. Altusio, en su "Politica methodice digesta", anticipándose en dos siglos a Rousseau, afirma que la soberanía, el poder, reside en el pueblo. Una soberanía que califica de inalienable. Por lo que los gobernantes son funcionarios a su servicio. Incluso Bodino y Hobbes, defensores del poder absoluto, reconocen que ese poder absoluto tiene un origen en la comunidad, cuyos individuos o familias delegan su poder en una soberanía absoluta. Pero reconocen que el origen del poder es social nunca religioso. Spinoza se sitúa en posiciones parecidas, llegando a calificar de democrático el gobierno asambleario, en lo que también se anticipa a Rousseau. Bossuet, también partidario del poder absoluto, niega que el origen de ese poder resida en el pueblo, pues, en su opinión, tan antigua como la católica, no hay más origen de la soberanía que dios. Y, por lo tanto, siendo irresponsables los monarcas nadie tiene derecho a rebelarse contra ellos. Pero fue en el contexto de las revoluciones inglesas, segunda

[34] Sabine, G., Historia de la Teoría Política, FCE, México, 1999, pgn. 260

mitad del siglo XVII, cuando se dieron importantes avances en la teoría del origen del poder.
Los niveladores, "Levellers", pequeños comerciantes, artesanos y agricultores, anticipan el liberalismo político al afirmar que la nación es una masa de individuos libres que tienen derecho a elegir a sus representantes mediante el sufragio universal, si bien lo limitan a los hombres. Reivindicación política a la que los cavadores, "diggers", pequeña burguesía arruinada, añadieron derechos sociales, el derecho a participar de los productos de la tierra común, una colectividad agraria, trabajada en común. Estos no reivindican la propiedad individual, sino la colectiva, anticipando, ya el socialismo. Pero el gran salto cualitativo lo provoca Locke cuando afirma que los hombres tienen derechos que son: individuales, innatos e inviolables. **Hasta este momento, nunca antes, nadie, ninguna religión, había afirmado que el hombre tiene derechos** : a la vida, a la propiedad, a la seguridad. En cuanto al poder propuso que debería separarse en un ejecutivo y legislativo. Montesquieu se limitó a desarrollar este planteamiento y Rousseau, el de la soberanía nacional, ya contenido en algunos de los precursores que he citado. Si bien este filósofo francés, no considerado ilustrado, no se agota en este concepto. Ahora sólo faltaba desarrollar y concretar cuáles eran esos derechos. Misión que cumplieron la revolución norteamericana, primero, y la francesa después, en estas dos declaraciones: la de Virginia en 1776 y la "Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano" en 1789.
En cuanto a la organización del poder político, tanto la Constitución norteamericana de 1787, como la francesa de 1791, establecieron que los gobernantes serían elegidos por sufragio popular por un tiempo limitado, que los gobiernos serían responsables de sus actos, que el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial estarían separados y, como dice la declaración de derechos, sólo aquello que haya sido legislado por el hombre, obliga al hombre. De un plumazo, las obligaciones de origen divino, esas que el clero impone a sus fieles, han sido borradas de la conciencia humana. El hombre no sólo se ha liberado del sistema feudal, sino de las obligaciones religiosas y de sus valores. Por vez primera, el hombre se encuentra consigo mismo y asume que él es el creador porque sólo él tiene capacidad de transformar el mundo.
Estas declaraciones y constituciones contienen los grandes avances políticos del pensamiento ilustrado, pero la Ilustración no se agota en estos planteamientos. La Ilustración fue el movimiento intelectual más importante desde la Reforma; sus raíces las podemos encontrar en el humanismo renacentista; sus antecedentes inmediatos en el racionalismo y en el auge alcanzado por las ciencias de la naturaleza, la investigación y la técnica. El ideal de la Ilustración es la Naturaleza dominada por el hombre como fuerza transformadora de la realidad. Para el ilustrado, la razón, el impulso a la crítica, la libertad de conciencia, el respeto crítico a la diferencia deben sustituir a la tradición, la costumbre, la superstición y el prejuicio. El progreso del hombre debe ser el gran motor de la historia. Un progreso que se opone y se distancia de las tradiciones y que procura que mediante el desarrollo científico, técnico, económico y político, extensivo a todos los seres humanos, y no privilegio de ningún grupo o nación, alcance la felicidad individual y humana. La felicidad en nuestro mundo, un derecho de todos los seres humanos, es el gran objetivo que se persigue con el progreso. La Ilustración, cuyos contenidos también podemos encontrar en la "Enciclopedia", editada por d'Alambert y Diderot, se construye sobre tres grandes pilares: el materialismo, el ateísmo y la confianza en el progreso de la técnica. A todo ello habría que anticipar las teorías de Helvecio sobre la felicidad individual como un derecho de los ciudadanos, el ataque de Holbach a la religión y la defensa del derecho de rebelión del individuo contra el Poder al que consideraba un instrumento de

explotación y las posiciones de Turgot y Condorcet que anticipan lo que llegará a ser el Estado de bienestar en defensa de la igualdad de géneros, el derecho a la educación universal, el derecho al seguro de enfermedad y de vejez, la eliminación de la miseria y el lujo y la abolición de las guerras.
En este ambiente de transformación moral y política en el que la burguesía revolucionaria estaba creando una nueva conciencia sobre un nuevo sistema de valores, se va a producir la inevitable reacción del catolicismo impulsada por los papas. En primer lugar, no hay que olvidar que durante el siglo XVIII el papado, cuya autoridad religiosa no se discutía, fue perdiendo capacidad de intervención política en los asuntos internos de los Estados católicos porque las monarquías absolutas no estaban dispuestas a que un poder extranjero, la monarquía papal, totalitaria en sus Estados italianos, dictara su política. Coincidiendo con el desarrollo del pensamiento ilustrado, el galicanismo, en Francia apoyaba la independencia de la iglesia francesa con respecto al papa en las cuestiones que afectaban a los asuntos nacionales. En general, en todas estas monarquías se apoyó esta posición nacionalista contraria al montanismo que abogaba por la intromisión papal en los asuntos nacionales. Nada tiene de particular que en el siglo de las Luces fueran expulsados los jesuitas, prácticamente de todos los reinos cristianos. Ya que ellos son soldados al servicio del papa antes que de la iglesia, nacidos contra los valores reformistas y furibundos enemigos de los derechos individuales y humanos, así como de la separación de poderes, del sufragio universal y de la libertad de conciencia. Ellos con sus votos, castidad, pobreza y obediencia ciega al papa, así como su incondicional actitud para ir allí donde el papa les ordene ir, niegan los valores de los ilustrados: felicidad, libertad de pensamiento y prosperidad. En segundo lugar, ya de hecho con la institución del patronato eran los monarcas, especialmente los españoles, quienes sometían a su decisión última las cuestiones religiosas para evitar, precisamente, que se pudieran crear poderes eclesiásticos en su Imperio. Claro que, los jesuitas ya se encargaron de conspirar entre los indianos difundiendo su teoría populista con la que fomentaban el derecho de resistencia contra el Poder real. Por todo lo cual, como he dicho, nada de particular tenía que los expulsaran de los reinos cristianos.
Las jerarquías nacionales al depender más de las monarquías bajo las que vivían que del papa, acababan sintiendo más simpatía por la formación de iglesias nacionales que por la obediencia ciega al papa en cuestiones de administración interna. Tal vez las consecuencias de la Reforma hubieran podido crear una mentalidad histórica de la que habían sacado conclusiones, a pesar de la brutal arrogancia con la que se cerró el concilio de Trento. En España, un país soporte del catolicismo: "La opinión regalista estaba ya ampliamente difundida en España, incluso entre el clero, o parte de él. Los abusos de Roma se consideraban lesivos no sólo para la monarquía, sino también para el conjunto de los ciudadanos que en la monarquía se sentían representados. Por eso es el regalismo un movimiento intelectual progresista, porque prepara el concepto de independencia y de soberanía nacional en uno de sus aspectos fundamentales, y por eso, también, en nuestro siglo XVIII son regalistas los hombres más eminentes, sin distinción de centralistas y fueristas...se llegó a la firma del concordato el 11 de enero de 1753. Por él España recuperaba íntegro el Patronato Real, reservándose tan solo el papa la provisión de 52 beneficios en España, y obteniendo una suma de 23. 066.660 reales como capital de las rentas a que renunciaba. Así la curia quedó burlada en sus intereses, y la nube de pedigüeños eclesiásticos españoles desapareció de Roma" (Gil Novales1985: 204-205).
Pero ¿qué pensaban los enemigos del pensamiento Ilustrado? En el libro "España y la revolución del siglo XVIII", escribe Herr: "Los enemigos de las "luces", no se contentaron con dejar que la Inquisición asfixiara las discusiones sobre doctrinas

religiosas. Varios escritores emprendieron directamente la ofensiva. Se recurrió a la traducción de obras de apologistas católicos franceses. Poco a poco estas obras habían ido formando parte de las bibliotecas de los particulares, pero mientras permaneciesen escritas en francés su utilidad era limitada. En 1765 el "Mercurio histórico y político de Madrid", publicó una traducción de la obra que escribió Omer Joly de Fleury, refutando las ideas de Rousseau, particularmente su Emilio, por "sus principios impíos y abominables contra la religión católica y contra J.C., su autor". Entre 1769 y 1771 uno de los predicadores del rey, el fraile mercedario Pedro Rodríguez Morzo, tradujo dos impugnaciones dirigidas a Voltaire: El oráculo de los nuevos filósofos, M. Voltaire, impugnado y descubierto en sus errores por sus mesmas(sic) obras...por un anonymo...(el autor era Claude Marie Guyon) y Los errores históricos y dogmáticos de Voltaire, impugnados en particular por Mr. El Abad Nonnotte. (Claude François Nonnotte). Rodríguez Morzo consideraba a Voltaire y a Rousseau – quienes según él eran discípulos de Espinoza- "enemigos in primo capite de la Sociedad, del Alma, de Dios y su Religión" y esperaba que a imitación de Helvetius, La Mettrie y Montesquieu (según él decía) la cercanía de la muerte los atemorizase y les hiciera renunciar sus doctrinas irreligiosas. En 1788 apareció otra obra de Nonnotte, esta vez una apología de la religión católica. Al año siguiente se publicó el Discurso que comprende en compendio las pruebas naturales de la existencia de Dios e inmortalidad del alma, traducido del francés; folleto pequeño que pretendía probar la existencia de Dios observando las maravillas de la naturaleza para beneficio de aquellos que rechazaban las Sagradas Escrituras. El apologista que gozaba de mayor popularidad era el mediocre, pero prolífico, Louis-Antoine Caraccioli. Traducciones numerosas de sus opúsculos: La religión de l'honnête homme; Le langage de la raison y Le langage de la religion, inundaron España. Con las obras citadas no pretendemos dar una lista completa de las traducciones publicadas de este tipo, pero basta para mostrar que los enemigos de las "luces" recurrían a los textos franceses en busca de pertrechos con la misma falta de reparos que los partidarios de ellas.

Algunos españolas más emprendedoras, pusieron a prueba sus facultades personales para combatir a los philosophes. El propio Feijoo había mostrado el camino en 1752, refutando el primer discurso de Rousseau. El esfuerzo más impresionante de este género realizado por Carlos III fue, con mucho, la obra en seis tomos del fraile jerónimo Fernando de Zevallos, La falsa filosofía o el ateísmo, deísmo, materialismo y demás nuevas sectas convencidas de crimen de estado contra los soberanos, aparecida en 1774-76. Es un embrollo de argumentos repetidos a menudo con apariencias distintas. Zevallos encontró progenitores de sus enemigos del siglo XVIII en figuras bíblicas y clásicas. Estableció, lo trató al menos, que "Impíos, Deístas, Filósofos, Libertinos, Indiferentes, Naturalistas, reformadores, son unos nombres sinónimos", argumento que reaparecía, bajo tonalidad algo distinta, cuando demostraba que los philosophes eran los retoños de los hombres de la Reforma. Ninguno de ellos tiene más Dios que los placeres de los sentidos- sostenía Zevallos, repitiendo a los apologistas franceses -; los falsos filósofos partiendo de este punto caen en la herejía política que niega las distinciones sociales y establece una igualdad inicua entre los hombres. Tanto ellos como los protestantes, proseguía, predican el tiranicidio, y para probar lo que afirmaba, Zevallos citaba una frase de Voltaire: "Los Príncipes son los únicos a quienes era debido castigar personalmente, y no á las Tropas que talan los Campos".

Llevado por su entusiasmo también criticó a los nuevos teóricos del derecho penal, particularmente a Beccaria, cuyo tratado acababa de publicarse en España. Zevallos defendía el empleo de la tortura y de la pena de muerte.. dispersa a lo largo de sus

seis tomos iba una apología de la religión católica y del sistema de gobierno monárquico. Sus argumentos a favor de la primera: que sólo ella garantizaba la vida eterna y había sido establecida por medio de milagros, ya se habían oído en Francia y en todo caso carecían de eficacia para convencer a los escépticos. Tal baturrillo quizá encontrase lectores entre quienes aceptaban las creencias que defendía; cuesta trabajo creer que fuese muy leído por aquellos cuyos ánimos quería influir, o que alcanzase su cometido aun cuando lo fuera.
Según otros dos escritores españoles que emprendieron la tarea de defender la religión, Descartes era responsable y no los hombres de la antigüedad o los de la Reforma, como aseguraba Zevallos, del desarrollo de la filosofía moderna. Esta era la tesis mantenida por Vicente Fernández Valcarce en sus Desengaños filosóficos. Descartes, decía, destruyó la armonía que desde hacía mucho había existido en las letras europeas, una especie de pax scholastica que nuestro autor añoraba. Valcarce, canónigo de la catedral de Palencia, poseía un vasto conocimiento de las letras modernas, tanto inglesas como francesas. Malebranche , Locke, Leibniz, Montesquieu, D'Alambert, Helvetius y muchos otros escritores hoy olvidados, eran objeto de la actividad de su pluma. Se quejaba muy amargamente del peligro que representaba para la religión, pero también demostraba que era un peligro para el Estado. Antonio Xavier Pérez y López, de la facultad de la Universidad de Sevilla, también creía que el descreimiento de sus días tenía origen en Descartes, cuyo afán de poner todo en duda, excepto su propia existencia, aplicado a las verdades que están por encima del entendimiento humano, (decía Pérez López) abre las puertas al ateísmo, al materialismo y al deísmo; contra estos peligros recomendaba las obras de los apologistas franceses.
Pérez y López atacaba igualmente las extravagancias del derecho natural: "Hobbes iguala al hombre en la fiereza á los tigres, estableciendo la fuerza por origen del Derecho natural, esto es, de un fantasma de justicia...Rousseau por el contrario hace al hombre manso por naturaleza; pero tan estúpido que era incapaz de discernir la hermosura de una muger á otra, y tan insociable que ni con la misma muger, que por casualidad disfrutaba, ni con sus hijos tendría sociedad alguna; mas no obstante le llama feliz por la quietud del espíritu, semejante á las piedras y troncos, y sin otro testimonio que su palabra, dice: que todos los males vienen de la sociedad, y que tal estado (el qual es mas salvage que el de los osos) es natural al hombre...
¿Qué tal puede ser la Política que corra de esos manantiales emponzoñados?, falsa, erronea y perjudicial á la humanidad, á la Religión y al estado".
Pérez y López ofrecía una teoría propia que en su opinión ligaba la naturaleza, la moralidad, la religión y el pensamiento político sano. Dios dio a los hombres derechos naturales y el deber de respetar los derechos ajenos para que todos puedan lograr su cometido en la tierra: la glorificación de Dios. El soberano debe contribuir al éxito de esta empresa protegiendo la religión verdadera- la católica – facilitando a los todos, sin excepción de clase, instrucción científica y fragmentando los latifundios en el mejor interés de todos los súbditos. Pero principalmente, debe procurar que todos sus súbditos gocen libertad política. De hecho, a pesar de afirmar lo contrario, nuestro autor se diferenciaba muy poco de los otros tratadistas del derecho natural, si exceptuamos su ferviente equiparación de la justicia natural con la religión católica. Para los españoles ilustrados su teoría era ya trivial..."
En un artículo sobre España, publicado en la Enciclopedia, el ilustrado Masson, trataba a este país de inculto y bárbaro, dominado por la Inquisición y el clero. El Gobierno español estimuló autores que respondieran a Masson y la Academia ofreció un premio a la mejor defensa de la Nación basándose en sus progresos científicos y artísticos. El premiado fue Juan Pablo Forner con su Oración apologética por la

España y su mérito literario. En esta oración despreciaba a los filósofos ilustrados, ensalzó a Luis Vives y Bacon y condenó los adelantos científicos modernos. Cañuelo, simpatizante con los ilustrados, publicó un artículo ironizando y ridiculizando las tesis de Forner y a quienes atacaban la erudición moderna con el siguiente artículo:
"La ciencia verdadera es la que nos garantiza la vida eterna, argüía, burlándose de ellos. Por consiguiente, las mejores ciencias son las que engendran servidumbre, ignominia, debilidad, hambre, desnudez y todo lo que sea pobreza, estado que nos proporciona el medio más seguro para llegar al cielo. Las ciencias generadoras de riqueza y saber, no son verdaderas ciencias; sino falsas y vanas". "Han florecido pues las verdaderas ciencias y artes entre nosotros como en ninguna parte de Europa. A pesar de las fuentes naturales de riqueza impuestas sobre los españoles, en castigo de los pecados de sus progenitores, ellos se afanaron por sobresalir en la ciencia verdadera; hasta que alcanzaron un estado de casi pobreza bajo Carlos II. Desgraciadamente, con el advenimiento de monarcas franceses en el siglo XVIII, falsas luces originaron un crecimiento considerable de la agricultura y del comercio. "Pero consolémosnos, que aún permanecen en pie los principales obstáculos" (se refiere a la Iglesia y la Inquisición). Aún hay apologistas para mantener la ignorancia de España. A la pregunta de Masson "¿Qué es lo que se debe a la España? ¿qué ha hecho ella por la Europa?", replicó él: "hemos hecho su riqueza á costa de nuestra pobreza". Además, "si nosotros hubiésemos adelantado esas otras ciencias y artes, no se diría, ya se vé, que ellas (las otras naciones) las habían adelantado" (Herr 1964:186).
Con motivo de la Revolución francesa, Floridablanca prohibió la difusión de la Enciclopedia y los estudios fuera de España, cerrada a cal y canto; pero no pudo impedir que se difundieran las noticias de la Revolución y sus documentos, como la constitución de 1791 y la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano", entre otros. A pesar de la oposición de los privilegiados, nobleza y clero, la invasión de España por los ejércitos napoleónicos provocó un movimiento reaccionario dirigido por estos privilegiados que más que temer las bayonetas temían las ideas de la Revolución, pero, como ocurrirá en la Revolución soviética, una guerra reaccionaria dirigida por curas, como el mismo Napoleón reconoció, se transformó en una guerra revolucionaria que puso fin al Antiguo Régimen, con la aprobación en las Cortes de Cádiz del "decreto de disolución de los señoríos jurisdiccionales" y la aprobación de la Constitución de 1812. Fue un paréntesis de liberalismo, cerrado tras la vuelta del muy reaccionario de Fernando VII, apoyado por la nobleza y el clero; pero, tras su muerte se hizo inevitable la caída del Antiguo Régimen. El proceso fue muy parecido en toda la Europa católica: regímenes absolutistas derribados por regímenes liberales, restauración de aquéllos y vuelta a caer, hasta que, en el último tercio del siglo, las fuerzas liberales parecían consolidadas, pero sus enemigos seguían agazapados en los sótanos del clericalismo y no tardarán en manifestarse en la España de la Restauración y durante la Segunda República; durante el Segundo Imperio francés y con la Acción Nacional francesa de Maurras o en la lucha que mantuvo Bismarck contra los católicos. Allí donde la Reforma había triunfado los problemas eran otros, pero en los países católicos citados y en Austria e Italia se tomaron las mismas medidas que en el siglo XVI habían tomado los reformistas: la nacionalización y venta en pública subasta de los bienes del clero y la liberalización de los campesinos a los que se reconocía la libertad de movimientos y, en algunos casos, la propiedad o parte de la propiedad de la tierra que trabajaban. Con esta medida el clero, la iglesia católica, era privado de su principal fuente de beneficios: los latifundios, que en el caso español significaban, junto con los bienes comunales: unos 10 millones de hectáreas, el 20% del territorio nacional y el 40% de la tierra

cultivable. Con un valor total de unos 11.300 millones de reales (Tortella Casares 1985: 35 y 37). Al ritmo al que se iba destruyendo el Antiguo Régimen en los países europeos la iglesia católica perdía su status de estamento privilegiado, su relevancia política y su abundante fuente de ingresos. A partir de ese momento sólo le quedaban dos opciones: buscar alguna forma de acomodo entre los regímenes liberales y combatirlos con las ideas y con las armas, cuando la ocasión se prestara a ello. Veremos a los curas al lado de los carlistas luchando contra el liberalismo y luego junto a Franco luchando contra la República. La iglesia católica acabó siendo la reserva espiritual del pensamiento reaccionario agazapada a la sombra de los regímenes democráticos pero alimentando a todos sus enemigos para saltar sobre ellos a la mejor ocasión. Y esa pasará a ser su principal función. Y todo para que la burocracia eclesiástica, la alta jerarquía y el clero, pudieran justificar su razón de ser; porque, si el hombre es libre, ¿para qué sirven los curas y sus inhumanas imposiciones morales?

Pero esta arrogante burocracia clerical estaba dispuesta a resistir y defender su trabajo. Tarea en la que se empeñaron desde los pies a la cabeza. Desde el cura de pueblo al papa. Sobre la actitud de la iglesia católica en España dice Casimiro Martí: "Aunque, como observa Jover, la Iglesia tuvo durante la época isabelina una influencia sobre la vida pública mucho menos considerable que la que ejercieron las clases medias, las clases altas y el estamento militar, no deja de representar en España una fuerza social de gran importancia, que, en su conjunto, reacciona con hostilidad ante las innovaciones del liberales. Fue muy firme su vinculación con Fernando VII, monarca absoluto, quien en 1814 anuló todas las medidas desamortizadoras tomadas con anterioridad y estableció represalias contra los que hubiesen adquirido bienes eclesiásticos durante el reinado de José I: la devolución de dichos bienes, el abono del producto que hubieran aportado durante el tiempo que estuvieron en su poder, y la inhabilitación temporal para ejercer cargos públicos.

La adhesión de la Iglesia al monarca absoluto se renovó después del trienio constitucional, 1820-1823. En contraste con la actitud crítica que los jerarcas religiosos habían adoptado ante el liberalismo de aquellos tres años, durante la década siguiente lo que brilló fue la complacencia y el servilismo hacia las disposiciones de los vencedores. "Todo lo que había sido rozado por el liberalismo era protervo, abominable y catastrófico; mientras todo lo que coadyuvaba a la implantación del realismo era ortodoxo, justificable, sublime.

Así la Iglesia, para los liberales, no sólo era una institución que necesitaba reformas urgentes, sino una fuerza social que se había constituido en un enemigo político, en un puntal del absolutismo que debía ser convenientemente desarbolado." (Martí y Martí 1985:196-197)

Y no les faltaba razón, según denunció Cea Bermúdez al embajador español en Roma en 1834:

"Cuando hay casas de religión en que se han urdido las conspiraciones, cuando se han descubierto pertrechos de guerra escondidos en los mismos templos, cuando al caer las gavillas amotinadas se han encontrado en ellas eclesiásticos armados que sufrían la suerte de los facciosos; ni era posible ocultar estos escándalos a la vista del pueblo, ni evitar que los periódicos refiriesen hechos tan públicos contestados oficialmente, ni contener siempre a la indignación o malignidad en los términos del respeto, al referir atentados tan abominables." (Martí y Martí 1985: 225) Y es que el clero encontró su mejor defensa en el carlismo, un movimiento político religioso radicalmente clerical y antiliberal, reserva político espiritual del catolicismo frente a la democracia, hasta el día de hoy en sus diferentes versiones.

La situación del catolicismo europeo corrió la misma suerte en todos los países, era cuestión de lo que tardara el liberalismo en triunfar. En el caso de la unificación italiana entre 1859 y 1870. El papa perdió sus propios Estados que fueron incorporados a Italia. Estados en los que ejercía como monarca absoluto, ajeno a las revoluciones liberales y nacionales que estaban teniendo lugar. Este conjunto de acontecimientos entre la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano y la anexión de los Estados pontificios a Italia, encontraron en los papas a sus mayores enemigos.

2. La contrarrevolución: los papas

2.1. Pío VI contra la revolución francesa

Llegados aquí, como si hubiéramos retrocedido hasta Trento, la reacción clerical, encabezada por las manifestaciones políticas de su máxima autoridad: el Papa, cada uno de los papas sucesivos hasta el día de hoy, será brutal contra las grandes y universales conquistas del liberalismo político: la proclamación del individuo y no de la familia y el gremio como fundamento de la sociedad política, económica y cultural; la proclamación del derecho individual y popular al sufragio, dejando, así, anulada la teoría religiosa del origen divino del Poder político; la proclamación de todos los derechos individuales fundamentales; la separación de poderes y la forma de gobierno democrática desautorizaban la alianza entre el Altar y el Trono y el modelo ideal de gobierno para la Iglesia: las monarquías absoltutas. A la cabeza de una de las cuales sigue encontrándose, en la actualidad, el papa.

El 23 de abril de 1791, Pío VI declaró su oposición a la declaración de los derechos del hombre en los siguientes términos:

"Para la ciudad de Carpentras y las otras comunidades del Condado, que nos han dado lugar a esperar que no tardarían en volver al deber. Si bien hubieron en efecto formado una asamblea representativa, no solamente recibieron al vicedelegado que los nativos de Avignon habían echado y a Jean Celestino que nosotros enviamos de Roma, sino que además declararon solemnemente el 27 de mayo del año pasado que adoptarían de la constitución francesa solo aquello que conviniera a sus intereses, a su país y a las circunstancias y pudiera conciliarse con la obediencia que nos deben a nosotros como a su soberano, de la que aseguran no haber querido nunca apartarse. Pero, poco después, por efecto de la violencia, las complacencias y las estratagemas de los revoltosos de Avignon, demostraron que el respeto que expresaban testimoniar por Nosotros y por Nuestros ministros era poco sincero, ya que todos sus esfuerzos no tendieron más que a hacer aprobar, sancionar y ejecutar por Nosotros y Nuestros ministros la constitución francesa en su totalidad, tanto en materia civil como eclesiástica.

Es inútil hablar aquí en detalle de todas las deliberaciones que se realizaron en la asamblea del Condado. Nos es suficiente recordar:

I) Los 17 artículos sobre los derechos del hombre que son una repetición fiel a la declaración hecha por la Asamblea nacional de Francia de esos mismos derechos, tan contrarios a la religión y a la sociedad y que la Asamblea del Condado adoptó para hacer la base de su nueva Constitución.

(II) Otros 19 artículos que eran los primeros elementos de esa nueva Constitución y que habían sido extraídos de la Constitución de Francia. Ahora bien, como era imposible que consintiéramos en sancionar deliberaciones de esta índole y que Nuestros ministros, cualesquiera que fuesen, las pusieran en ejecución, la Asamblea representativa del Condado no pensó más desde entonces constreñirse a ellas".

Y en la Carta al Cardenal Rochefoucauld y a los obispos de la Asamblea Nacional ,10 de marzo de 1791, añadió:

“A pesar de los principios generalmente reconocidos por la Iglesia, la Asamblea Nacional se ha atribuido el poder espiritual, habiendo hecho tantos nuevos reglamentos contrarios al dogma y a la disciplina. Pero esta conducta no asombrará a quienes observen que el efecto obligado de la constitución decretada por la Asamblea es el de destruir la religión católica y con ella, la obediencia debida a los reyes. Es desde este punto de vista que se establece, como un derecho del hombre en la sociedad, esa libertad absoluta que asegura no solamente el derecho de no ser molestado por sus opiniones religiosas. sino también la licencia de pensar, decir, escribir, y aun hacer imprimir impunemente en materia de religión todo lo que pueda sugerir la imaginación más inmoral; derecho monstruoso que parece a pesar de todo agradar a la asamblea de la igualdad y la libertad natural para todos los hombres. Pero, ¿es que podría haber algo más insensato que establecer entre los hombres esa igualdad y esa libertad desenfrenadas que parecen ahogar la razón, que es el don más precioso que la naturaleza haya dado al hombre, y el único que lo distingue de los animales?

¿No amenazó Dios de muerte al hombre si comía del árbol de la ciencia del bien y del mal después de haberlo creado en un lugar de delicias? y con esta primera prohibición, ¿no puso fronteras a su libertad? Cuando su desobediencia lo convirtió en culpable, ¿no le impuso nuevas obligaciones con las tablas de la ley dadas a Moisés? y aunque haya dejado a su libre arbitrio el poder de decidirse por el bien o el mal, ¿no lo rodeó de preceptos y leyes que podrían salvarlo si los cumplía?

¿Dónde está entonces esa libertad de pensar y hacer que la Asamblea Nacional otorga al hombre social como un derecho imprescindible de la naturaleza? Ese derecho quimérico, ¿no es contrario a los derechos de la Creación suprema a la que debemos nuestra existencia y todo lo que poseemos? ¿Se puede además ignorar, que el hombre no ha sido creado únicamente para sí mismo sino para ser útil a sus semejantes? Pues tal es la debilidad de la naturaleza humana, que para conservarse, los hombres necesitan socorrerse mutuamente; y por eso es que han recibido de Dios la razón y el uso de la palabra, para poder pedir ayuda al prójimo y socorrer a su vez a quienes implorasen su apoyo. Es entonces la naturaleza misma quien ha aproximado a los hombres y los ha reunido en sociedad: además, como el uso que el hombre debe hacer de su razón consiste esencialmente en reconocer a su soberano autor, honrarlo, admirarlo, entregarle su persona y su ser; como desde su infancia debe ser sumiso a sus mayores, dejarse gobernar e instruir por sus lecciones y aprender de ellos a regir su vida por las leyes de la razón, la sociedad y la religión, esa igualdad, esa libertad tan vanagloriadas, no son para él desde que nace más que palabras vacías de sentido.

"Sed sumisos por necesidad", dice el apóstol San Pablo (Rom. 13, 5). Así, los hombres no han podido reunirse y formar una asociación civil sin sujetarla a las leyes y la autoridad de sus jefes. "La sociedad humana", dice San Agustín (S. Agustín, Confesiones), "no es otra cosa que un acuerdo general de obedecer a los reyes"; y no es tanto del contrato social como de Dios mismo, autor de la naturaleza, de todo bien y justicia, que el poder de los reyes saca su fuerza. "Que cada individuo sea sumiso a los poderes", dice San Pablo, todo poder viene de Dios; los que existen han sido reglamentados por Dios mismo: resistirlos es alterar el orden que Dios ha establecido y quienes sean culpables de esa resistencia se condenan a sí mismos al castigo eterno.

Pero para hacer desvanecer del sano juicio el fantasma de una libertad indefinida, sería suficiente decir que éste fue el sistema de los Vaudois y los Beguards condenados por Clemente V con la aprobación del concilio ecuménico de Viena: que luego, los Wiclefts y finalmente Lutero se sirvieron del mismo atractivo de una libertad sin freno para acreditar sus errores: "nos hemos liberados de todos los yugos", gritaba a sus prosélitos ese hereje insensato. Debemos advertir, a pesar de

todo, que al hablar aquí de la obediencia debida a los poderes legítimos, no es nuestra intención atacar las nuevas leyes civiles a las que el rey ha dado su consentimiento y que no se relacionan más que con el gobierno temporal que él ejerce. No es nuestro propósito provocar el restablecimiento del antiguo régimen en Francia: suponerlo, sería renovar una calumnia que ha amenazado expandirse para tornar odiosa la religión: no buscamos, ustedes y nosotros, más que preservar de todo ataque los derechos de la Iglesia y de la sede apostólica.
(*) "Los decretos dictados por los Estados generales de la nación francesa atacan y sacuden la Religión; usurpan los derechos de la Sede Apostólica, violan los tratados cerrados solemnemente. Estos males tienen por origen las falsas doctrinas contenidas en los escritos envenenados y corruptores que circulan de mano en mano. Para dar curso libre a estos escritos, para facilitar la publicidad e impresión de estos principios contagiosos, uno de los primeros decretos de la Asamblea asegura a cada individuo la libertad de pensamiento y de manifestarlo públicamente, incluso en materia religiosa, con impunidad y declara que ningún hombre puede ser obligado por leyes a las que no haya adherido. Después de esto, la Religión se vio cuestionada para saber si el culto Católico debía o no ser mantenido como religión dominante del Estado". (Pío VI, Alocución al Consistorio, 9 de marzo de 1789)."

2.2. Gregorio XVI y los errores modernos

El 15 de agosto de 1832, el papa Gregorio XVI publica una carta encíclica sobre los errores modernos, llamada "Mirari vos", en la que empieza diciendo:
"Admirados tal vez estáis, Venerables Hermanos, porque desde que sobre Nuestra pequeñez pesa la carga de toda la Iglesia, todavía no os hemos dirigido Nuestras Cartas según Nos reclamaban así el amor que os tenemos como una costumbre que viene ya de los primeros siglos. Ardiente era, en verdad, el deseo de abriros inmediatamente Nuestro corazón, y, al comunicaros Nuestro mismo espíritu, haceros oír aquella misma voz con la que, en la persona del beato Pedro, se Nos mandó confirmar a nuestros hermanos.
Pero bien conocida os es la tempestad de tantos desastres y dolores que, desde el primer tiempo de nuestro Pontificado, Nos lanzó de repente a alta mar; en la cual, de no haber hecho prodigios la diestra del Señor, Nos hubiereis visto sumergidos a causa de la más negra conspiración de los malvados. Nuestro ánimo rehuye el renovar nuestros justos dolores aun sólo por el recuerdo de tantos peligros; preferimos, pues, bendecir al Padre de toda consolación que, humillando a los perversos, Nos libró de un inminente peligro y, calmando una tan horrenda tormenta, Nos permitió respirar. Al momento Nos propusimos daros consejos para sanar las llagas de Israel, pero el gran número de cuidados que pesó sobre Nos para lograr el restablecimiento del orden público, fue causa de nueva tardanza para nuestro propósito.
La insolencia de los facciosos, que intentaron levantar otra vez bandera de rebelión, fue nueva causa de silencio. Y Nos, aunque con grandísima tristeza, nos vimos obligados a reprimir con mano dura la obstinación de aquellos hombres cuyo furor, lejos de mitigarse por una impunidad prolongada y por nuestra benigna indulgencia, se exaltó mucho más aún; y desde entonces, como bien podéis colegir, Nuestra preocupación cotidiana fue cada vez más laboriosa.
Mas habiendo tomado ya posesión del Pontificado en la Basílica de Letrán, según la costumbre establecida por Nuestros mayores, lo que habíamos retrasado por las causas predichas, sin dar lugar a más dilaciones, Nos apresuramos a dirigiros la presente Carta, testimonio de Nuestro afecto para con vosotros, en este gratísimo día en que celebramos la solemne fiesta de la gloriosa Asunción de la Santísima Virgen, para que Aquella misma, que Nos fue patrona y salvadora en las mayores calamidades, Nos sea propicia al escribiros, iluminando Nuestra mente con celestial

inspiración para daros los consejos que más saludables puedan ser para la grey cristiana.

Los males actuales

2. Tristes, en verdad, y con muy apenado ánimo Nos dirigimos a vosotros, a quienes vemos llenos de angustia al considerar los peligros de los tiempos que corren para la religión que tanto amáis. Verdaderamente, pudiéramos decir que ésta es la hora del poder de las tinieblas para cribar, como trigo, a los hijos de elección. Sí; la tierra está en duelo y perece, inficionada por la corrupción de sus habitantes, porque han violado las leyes, han alterado el derecho, han roto la alianza eterna[4]. Nos referimos, Venerables Hermanos, a las cosas que veis con vuestros mismos ojos y que todos lloramos con las mismas lágrimas. Es el triunfo de una malicia sin freno, de una ciencia sin pudor, de una disolución sin límite. Se desprecia la santidad de las cosas sagradas; y la majestad del divino culto, que es tan poderosa como necesaria, es censurada, profanada y escarnecida: De ahí que se corrompa la santa doctrina y que se diseminen con audacia errores de todo género. Ni las leyes sagradas, ni los derechos, ni las instituciones, ni las santas enseñanzas están a salvo de los ataques de las lenguas malvadas.

Se combate tenazmente a la Sede de Pedro, en la que puso Cristo el fundamento de la Iglesia, y se quebrantan y se rompen por momentos los vínculos de la unidad. Se impugna la autoridad divina de la Iglesia y, conculcados sus derechos, se la somete a razones terrenas, y, con suma injusticia, la hacen objeto del odio de los pueblos reduciéndola a torpe servidumbre. Se niega la obediencia debida a los Obispos, se les desconocen sus derechos. Universidades y escuelas resuenan con el clamoroso estruendo de nuevas opiniones, que no ya ocultamente y con subterfugios, sino con cruda y nefaria guerra impugnan abiertamente la fe católica. Corrompidos los corazones de los jóvenes por la doctrina y ejemplos de los maestros, crecieron sin medida el daño de la religión y la perversidad de costumbres. De aquí que roto el freno de la religión santísima, por la que solamente subsisten los reinos y se confirma el vigor de toda potestad, vemos avanzar progresivamente la ruina del orden público, la caída de los príncipes, y la destrucción de todo poder legítimo. Debemos buscar el origen de tantas calamidades en la conspiración de aquellas sociedades a las que, como a una inmensa sentina, ha venido a parar cuanto de sacrílego, subversivo y blasfemo habían acumulado la herejía y las más perversas sectas de todos los tiempos.

Los Obispos y la Cátedra de Pedro

3. Estos males, Venerables Hermanos, y muchos otros más, quizá más graves, enumerar los cuales ahora sería muy largo, pero que perfectamente conocéis vosotros, Nos obligan a sentir un dolor amargo y constante, ya que, constituidos en la Cátedra del Príncipe de los Apóstoles, preciso es que el celo de la casa de Dios Nos consuma como a nadie. Y, al reconocer que se ha llegado a tal punto que ya no Nos basta el deplorar tantos males, sino que hemos de esforzarnos por remediarlos con todas nuestras fuerzas, acudimos a la ayuda de vuestra fe e invocamos vuestra solicitud por la salvación de la grey católica, Venerables Hermanos, porque vuestra bien conocida virtud y religiosidad, así como vuestra singular prudencia y constante vigilancia, Nos dan nuevo ánimo, Nos consuelan y aun Nos recrean en medio de estos tiempos tan tristes como desgarradores.

Deber Nuestro es alzar la voz y poner todos los medios para que ni el selvático jabalí destruya la viña, ni los rapaces lobos sacrifiquen el rebaño. A Nos pertenece el conducir las ovejas tan sólo a pastos saludables, sin mancha de peligro alguno. No permita Dios, carísimos Hermanos, que en medio de males tan grandes y entre tamaños peligros, falten los pastores a su deber y que, llenos de miedo, abandonen a

sus ovejas, o que, despreocupados del cuidado de su grey, se entreguen a un perezoso descanso. Defendamos, pues, con plena unidad del mismo espíritu, la causa que nos es común, o mejor dicho, la causa de Dios, y mancomunemos vigilancia y esfuerzos en la lucha contra el enemigo común, en beneficio del pueblo cristiano.
4. Bien cumpliréis vuestro deber si, como lo exige vuestro oficio, vigiláis tanto sobre vosotros como sobre vuestra doctrina, teniendo presente siempre, que toda la Iglesia sufre con cualquier novedad, y que, según consejo del pontífice San Agatón, nada debe quitarse de cuanto ha sido definido, nada mudarse, nada añadirse, sino que debe conservarse puro tanto en la palabra como en el sentido. Firme e inconmovible se mantendrá así la unidad, arraigada como en su fundamento en la Cátedra de Pedro para que todos encuentren baluarte, seguridad, puerto tranquilo y tesoro de innumerables bienes allí mismo donde las Iglesias todas tienen la fuente de todos sus derechos. Para reprimir, pues, la audacia de aquellos que, ora intenten infringir los derechos de esta Sede, ora romper la unión de las Iglesias con la misma, en la que solamente se apoyan y vigorizan, es preciso inculcar un profundo sentimiento de sincera confianza y veneración hacia ella, clamando con San Cipriano, que en vano alardea de estar en la Iglesia el que abandona la Cátedra de Pedro, sobre la cual está fundada la Iglesia.
5. Debéis, pues, trabajar y vigilar asiduamente para guardar el depósito de la fe, precisamente en medio de esa conspiración de impíos, cuyos esfuerzos para saquearlo y arruinarlo contemplamos con dolor. Tengan todos presente que el juzgar de la sana doctrina, que los pueblos han de creer, y el régimen y administración de la Iglesia universal toca al Romano Pontífice, a quien Cristo le dio plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal, según enseñaron los Padres del Concilio de Florencia. Por lo tanto, cada Obispo debe adherirse fielmente a la Cátedra de Pedro, guardar santa y religiosamente el depósito de la santa fe y gobernar el rebaño de Dios que le haya sido encomendado. Los presbíteros estén sujetos a los Obispos, considerándolos, según aconseja San Jerónimo, como padre de sus almas; y jamás olviden que aun la legislación más antigua les prohibe desempeñar ministerio alguno, enseñar y predicar sin licencia del Obispo, a cuyo cuidado se ha encomendado el pueblo, y a quien se pedirá razón de las almas. Finalmente téngase como cierto e inmutable que todos cuantos intenten algo contra este orden establecido perturban, bajo su responsabilidad, el estado de la Iglesia.
Disciplina de la Iglesia, inmutable
6. Reprobable, sería, en verdad, y muy ajeno a la veneración con que deben recibirse las leyes de la Iglesia, condenar por un afán caprichoso de opiniones cualesquiera, la disciplina por ella sancionada y que abarca la administración de las cosas sagradas, la regla de las costumbres, y los derechos de la Iglesia y de sus ministros, o censurarla como opuesta a determinados principios del derecho natural o presentarla como defectuosa o imperfecta, y sometida al poder civil.
En efecto, constando, según el testimonio de los Padres de Trento, que la Iglesia recibió su doctrina de Cristo Jesús y de sus Apóstoles, que es enseñada por el Espíritu Santo, que sin cesar la sugiere toda verdad, es completamente absurdo e injurioso en alto grado el decir que sea necesaria cierta restauración y regeneración para volverla a su incolumidad primitiva, dándola nueva vigor, como si pudiera ni pensarse siquiera que la Iglesia está sujeta a defecto, a ignorancia o a cualesquier otras imperfecciones. Con cuyo intento pretenden los innovadores echar los fundamentos de una institución humana moderna, para así lograr aquello que tanto horrorizaba a San Cipriano, esto es, que la Iglesia, que es cosa divina, se haga cosa humana. Piensen pues, los que tal pretenden que sólo al Romano Pontífice, como atestigua San León, ha sido confiada la constitución de los cánones; y que a él solo compete, y no a otro,

juzgar acerca de los antiguos decretos, o como dice San Gelasio: Pesar los decretos de los cánones, medir los preceptos de sus antecesores para atemperar, después de un maduro examen, los que hubieran de ser modificados, atendiendo a los tiempos y al interés de las Iglesias.

Celibato clerical

7. Queremos ahora Nos excitar vuestro gran celo por la religión contra la vergonzosa liga que, en daño del celibato clerical, sabéis cómo crece por momentos, porque hacen coro a los falsos filósofos de nuestro siglo algunos eclesiásticos que, olvidando su dignidad y estado y arrastrados por ansia de placer, a tal licencia han llegado que en algunos lugares se atreven a pedir, tan pública como repetidamente, a los Príncipes que supriman semejante imposición disciplinaria. Rubor causa el hablar tan largamente de intentos tan torpes; y fiados en vuestra piedad, os recomendamos que pongáis todo vuestro empeño en guardar, reivindicar y defender íntegra e inquebrantable, según está mandado en los cánones, esa ley tan importante, contra la que se dirigen de todas partes los dardos de los libertinos.

Matrimonio cristiano

8. Aquella santa unión de los cristianos, llamada por el Apóstol sacramento grande en Cristo y en la Iglesia, reclama también toda nuestra solicitud, por parte de todos, para impedir que, por ideas poco exactas, se diga o se intente algo contra la santidad, o contra la indisolubilidad del vínculo conyugal. Esto mismo ya os lo recordó Nuestro predecesor Pío VIII, de s. m., con no poca insistencia, en sus Cartas. Pero aun continúan aumentando los ataques adversarios. Se debe, pues, enseñar a los pueblos que el matrimonio, una vez constituido legítimamente, no puede ya disolverse, y que los unidos por el matrimonio forman, por voluntad de Dios, una perpetua sociedad con vínculos tan estrechos que sólo la muerte los puede disolver. Tengan presente los fieles que el matrimonio es cosa sagrada, y que por ello está sujeto a la Iglesia; tengan ante sus ojos las leyes que sobre él ha dictado la Iglesia; obedézcanlas santa y escrupulosamente, pues de cumplirlas depende la eficacia, fuerza y justicia de la unión. No admitan en modo alguno lo que se oponga a los sagrados cánones o a los decretos de los Concilios y conozcan bien el mal resultado que necesariamente han de tener las uniones hechas contra la disciplina de la Iglesia, sin implorar la protección divina o por sola liviandad, cuando los esposos no piensan en el sacramento y en los misterios por él significados.

Indiferentismo religioso

9. Otra causa que ha producido muchos de los males que afligen a la iglesia es el indiferentismo, o sea, aquella perversa teoría extendida por doquier, merced a los engaños de los impíos, y que enseña que puede conseguirse la vida eterna en cualquier religión, con tal que haya rectitud y honradez en las costumbres. Fácilmente en materia tan clara como evidente, podéis extirpar de vuestra grey error tan execrable. Si dice el Apóstol que hay un solo Dios, una sola fe, un solo bautismo, entiendan, por lo tanto, los que piensan que por todas partes se va al puerto de salvación, que, según la sentencia del Salvador, están ellos contra Cristo, pues no están con Cristo y que los que no recolectan con Cristo, esparcen miserablemente, por lo cual es indudable que perecerán eternamente los que no tengan fe católica y no la guardan íntegra y sin mancha; oigan a San Jerónimo que nos cuenta cómo, estando la Iglesia dividida en tres partes por el cisma, cuando alguno intentaba atraerle a su causa, decía siempre con entereza: Si alguno está unido con la Cátedra de Pedro, yo estoy con él. No se hagan ilusiones porque están bautizados; a esto les responde San Agustín que no pierde su forma el sarmiento cuando está separado de la vid; pero, ¿de qué le sirve tal forma, si ya no vive de la raíz?.

Libertad de conciencia

10. De esa cenagosa fuente del indiferentismo mana aquella absurda y errónea sentencia o, mejor dicho, locura, que afirma y defiende a toda costa y para todos, la libertad de conciencia. Este pestilente error se abre paso, escudado en la inmoderada libertad de opiniones que, para ruina de la sociedad religiosa y de la civil, se extiende cada día más por todas partes, llegando la impudencia de algunos a asegurar que de ella se sigue gran provecho para la causa de la religión. ¡Y qué peor muerte para el alma que la libertad del error! decía San Agustín. Y ciertamente que, roto el freno que contiene a los hombres en los caminos de la verdad, e inclinándose precipitadamente al mal por su naturaleza corrompida, consideramos ya abierto aquel abismo del que, según vio San Juan, subía un humo que oscurecía el sol y arrojaba langostas que devastaban la tierra. De aquí la inconstancia en los ánimos, la corrupción de la juventud, el desprecio - por parte del pueblo- de las cosas santas y de las leyes e instituciones más respetables; en una palabra, la mayor y más mortífera peste para la sociedad, porque, aun la más antigua experiencia enseña cómo los Estados, que más florecieron por su riqueza, poder y gloria, sucumbieron por el solo mal de una inmoderada libertad de opiniones, libertad en la oratoria y ansia de novedades.

Libertad de imprenta

11. Debemos también tratar en este lugar de la libertad de imprenta, nunca suficientemente condenada, si por tal se entiende el derecho de dar a la luz pública toda clase de escritos; libertad, por muchos deseada y promovida. Nos horrorizamos, Venerables Hermanos, al considerar qué monstruos de doctrina, o mejor dicho, qué sinnúmero de errores nos rodea, diseminándose por todas partes, en innumerables libros, folletos y artículos que, si son insignificantes por su extensión, no lo son ciertamente por la malicia que encierran; y de todos ellos sale la maldición que vemos con honda pena esparcirse sobre la tierra. Hay, sin embargo, ¡oh dolor!, quienes llevan su osadía a tal grado que aseguran, con insistencia, que este aluvión de errores esparcido por todas partes está compensado por algún que otro libro, que en medio de tantos errores se publica para defender la causa de la religión. Es de todo punto ilícito, condenado además por todo derecho, hacer un mal cierto y mayor a sabiendas, porque haya esperanza de un pequeño bien que de aquel resulte. ¿Por ventura dirá alguno que se pueden y deben esparcir libremente activos venenos, venderlos públicamente y darlos a beber, porque alguna vez ocurre que el que los usa haya sido arrebatado a la muerte?

12. Enteramente distinta fue siempre la disciplina de la Iglesia en perseguir la publicación de los malos libros, ya desde el tiempo de los Apóstoles: ellos mismos quemaron públicamente un gran número de libros. Basta leer las leyes que sobre este punto dio el Concilio V de Letrán y la Constitución que fue publicada después por León X, de f. r., a fin de impedir que lo inventado para el aumento de la fe y propagación de las buenas artes, se emplee con una finalidad contraria, ocasionando daño a los fieles. A esto atendieron los Padres de Trento, que, para poner remedio a tanto mal, publicaron el salubérrimo decreto para hacer un Indice de todos aquellos libros, que, por su mala doctrina, deben ser prohibidos. Hay que luchar valientemente, dice Nuestro predecesor Clemente XIII, de p. m., hay que luchar con todas nuestras fuerzas, según lo exige asunto tan grave, para exterminar la mortífera plaga de tales libros; pues existirá materia para el error, mientras no perezcan en el fuego esos instrumentos de maldad. Colijan, por tanto, de la constante solicitud que mostró siempre esta Sede Apostólica en condenar los libros sospechosos y dañinos, arrancándolos de sus manos, cuán enteramente falsa, temeraria, injuriosa a la Santa Sede y fecunda en gravísimos males para el pueblo cristiano es la doctrina de quienes, no contentos con rechazar tal censura de libros como demasiado grave y onerosa,

llegan al extremo de afirmar que se opone a los principios de la recta justicia, y niegan a la Iglesia el derecho de decretarla y ejercitarla.

Rebeldía contra el poder

13. Sabiendo Nos que se han divulgado, en escritos que corren por todas partes, ciertas doctrinas que niegan la fidelidad y sumisión debidas a los príncipes, que por doquier encienden la antorcha de la rebelión, se ha de trabajar para que los pueblos no se aparten, engañados, del camino del bien. Sepan todos que, como dice el Apóstol, toda potestad viene de Dios y todas las cosas son ordenadas por el mismo Dios. Así, pues, el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios, y los que resisten se condenan a sí mismos. Por ello, tanto las leyes divinas como las humanas se levantan contra quienes se empeñan, con vergonzosas conspiraciones tan traidoras como sediciosas, en negar la fidelidad a los príncipes y aun en destronarles.

14. Por aquella razón, y por no mancharse con crimen tan grande, consta cómo los primitivos cristianos, aun en medio de las terribles persecuciones contra ellos levantadas, se distinguieron por su celo en obedecer a los emperadores y en luchar por la integridad del imperio, como lo probaron ya en el fiel y pronto cumplimiento de todo cuanto se les mandaba (no oponiéndose a su fe de cristianos), ya en el derramar su sangre en las batallas peleando contra los enemigos del imperio. Los soldados cristianos, dice San Agustín, sirvieron fielmente a los emperadores infieles; mas cuando se trataba de la causa de Cristo, no reconocieron otro emperador que al de los cielos. Distinguían al Señor eterno del señor temporal; y, no obstante, por el primero obedecían al segundo. Así ciertamente lo entendía el glorioso mártir San Mauricio, invicto jefe de la legión Tebea, cuando, según refiere Euquerio, dijo a su emperador: Somos, oh emperador, soldados tuyos, pero también siervos que con libertad confesamos a Dios; vamos a morir y no nos rebelamos; en las manos tenemos nuestras armas y no resistimos porque preferimos morir mucho mejor que ser asesinos. Y esta fidelidad de los primeros cristianos hacia los príncipes brilla aún con mayor fulgor, cuando se piensa que, además de la razón, según ya hizo observar Tertuliano, no faltaban a los cristianos ni la fuerza del número ni el esfuerzo de la valentía, si hubiesen querido mostrarse como enemigos: Somos de ayer, y ocupamos ya todas vuestras casas, ciudades, islas, castros, municipios, asambleas, hasta los mismos campamentos, las tribus y las decurias, los palacios, el senado, el foro... ¿De qué guerra y de qué lucha no seríamos capaces, y dispuestos a ello aun con menores fuerzas, los que tan gozosamente morimos, a no ser porque según nuestra doctrina es más lícito morir que matar? Si tan gran masa de hombres nos retirásemos, abandonándoos, a algún rincón remoto del orbe, vuestro imperio se llenaría de vergüenza ante la pérdida de tantos y tan buenos ciudadanos, y os veríais castigados hasta con la destitución. No hay duda de que os espantaríais de vuestra propia soledad...; no encontraríais a quien mandar, tendríais más enemigos que ciudadanos; mas ahora, por lo contrario, debéis a la multitud de los cristianos el tener menos enemigos.

15. Estos hermosos ejemplos de inquebrantable sumisión a los príncipes, consecuencia de los santísimos preceptos de la religión cristiana, condenan la insolencia y gravedad de los que, agitados por torpe deseo de desenfrenada libertad, no se proponen otra cosa sino quebrar y aun aniquilar todos los derechos de los príncipes, mientras en realidad no tratan sino de esclavizar al pueblo con el mismo señuelo de la libertad. No otros eran los criminales delirios e intentos de los valdenses, beguardos, wiclefitas y otros hijos de Belial, que fueron plaga y deshonor del género humano, que, con tanta razón y tantas veces fueron anatematizados por la Sede Apostólica. Y todos esos malvados concentran todas sus fuerzas no por otra razón que para poder creerse triunfantes felicitándose con Lutero por considerarse

libres de todo vínculo; y, para conseguirlo mejor y con mayor rapidez, se lanzan a las más criminales y audaces empresas.
16. Las mayores desgracias vendrían sobre la religión y sobre las naciones, si se cumplieran los deseos de quienes pretenden la separación de la Iglesia y el Estado, y que se rompiera la concordia entre el sacerdocio y el poder civil. Consta, en efecto, que los partidarios de una libertad desenfrenada se estremecen ante la concordia, que fue siempre tan favorable y tan saludable así para la religión como para los pueblos.
17. A otras muchas causas de no escasa gravedad que Nos preocupan y Nos llenan de dolor, deben añadirse ciertas asociaciones o reuniones, las cuales, confederándose con los sectarios de cualquier falsa religión o culto, simulando cierta piedad religiosa pero llenos, a la verdad, del deseo de novedades y de promover sediciones en todas partes, predican toda clase de libertades, promueven perturbaciones contra la Iglesia y el Estado; y tratan de destruir toda autoridad, por muy santa que sea.
Remedio, la palabra de Dios
18. Con el ánimo, pues, lleno de tristeza, pero enteramente confiados en Aquel que manda a los vientos y calma las tempestades, os escribimos Nos estas cosas, Venerables Hermanos, para que, armados con el escudo de la fe, peleéis valerosamente las batallas del Señor. A vosotros os toca el mostraros como fuertes murallas, contra toda opinión altanera que se levante contra la ciencia del Señor. Desenvainad la espada espiritual, la palabra de Dios; reciban de vosotros el pan, los que han hambre de justicia. Elegidos para ser cultivadores diligentes en la viña del Señor, trabajad con empeño, todos juntos, en arrancar las malas raíces del campo que os ha sido encomendado, para que, sofocado todo germen de vicio, florezca allí mismo abundante la mies de las virtudes. Abrazad especialmente con paternal afecto a los que se dedican a la ciencia sagrada y a la filosofía, exhortadles y guiadles, no sea que, fiándose imprudentemente de sus fuerzas, se aparten del camino de la verdad y sigan la senda de los impíos. Entiendan que Dios es guía de la sabiduría y reformador de los sabios, y que es imposible que conozcamos a Dios sino por Dios, que por medio del Verbo enseña a los hombres a conocer a Dios. Sólo los soberbios, o más bien los ignorantes, pretenden sujetar a criterio humano los misterios de la fe, que exceden a la capacidad humana, confiando solamente en la razón, que, por condición propia de la humana naturaleza, es débil y enfermiza.
Los gobernantes y la Iglesia
19. Que también los Príncipes, Nuestros muy amados hijos en Cristo, cooperen con su concurso y actividad para que se tornen realidad Nuestros deseos en pro de la Iglesia y del Estado. Piensen que se les ha dado la autoridad no sólo para el gobierno temporal, sino sobre todo para defender la Iglesia; y que todo cuanto por la Iglesia hagan, redundará en beneficio de su poder y de su tranquilidad; lleguen a persuadirse que han de estimar más la religión que su propio imperio, y que su mayor gloria será, digamos con San León, cuando a su propia corona la mano del Señor venga a añadirles la corona de la fe. Han sido constituidos como padres y tutores de los pueblos; y darán a éstos una paz y una tranquilidad tan verdadera y constante como rica en beneficios, si ponen especial cuidado en conservar la religión de aquel Señor, que tiene escrito en la orla de su vestido: Rey de los reyes y Señor de los que dominan.
20. Y para que todo ello se realice próspera y felizmente, elevemos suplicantes nuestros ojos y manos hacia la Santísimo Virgen María, única que destruyó todas las herejías, que es Nuestra mayor confianza, y hasta toda la razón de Nuestra esperanza. Que ella misma con su poderosa intercesión pida el éxito más feliz para Nuestros deseos, consejos y actuación en este peligro tan grave para el pueblo cristiano. Y con humildad supliquemos al Príncipe de los apóstoles Pedro y a su compañero de

apostolado Pablo que todos estéis delante de la muralla, a fin de que no se ponga otro fundamento que el que ya se puso. Apoyados en tan dulce esperanza, confiamos que el autor y consumador de la fe, Cristo Jesús, a todos nos ha de consolar en estas tribulaciones tan grandes que han caído sobre nosotros; y en prenda del auxilio divino a vosotros, Venerables Hermanos, y a las ovejas que os están confiadas, de todo corazón, os damos la Bendición Apostólica.
Dado en Roma, en Santa María la Mayor, en el día de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, 15 de agosto de 1832, año segundo de Nuestro Pontificado."

2.3. Pío IX contra la modernidad

El 8 de diciembre de 1864 Pío IX publicaba la encíclica "Quanta cura" sobre los que para el catolicismo eran los principales errores de la época, dice:
"Con cuánto cuidado y pastoral vigilancia cumplieron en todo tiempo los Romanos Pontífices, Nuestros Predecesores, la misión a ellos confiada por el mismo Cristo Nuestro Señor, en la persona de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles - con el encargo de apacentar las ovejas y corderos, ya nutriendo a toda la grey del Señor con las enseñanzas de la fe, ya imbuyéndola con sanas doctrinas y apartándola de los pastos envenenados -, de todos, pero muy especialmente de vosotros, Venerables Hermanos, es perfectamente conocido y sabido. Porque, en verdad, Nuestros Predecesores, defensores y vindicadores de la sacrosanta religión católica, de la verdad y de la justicia, llenos de solicitud por el bien de las almas en modo extraordinario, nada cuidaron tanto como descubrir y condenar con sus Cartas y Constituciones, llenas de sabiduría, todas las herejías y errores que, contrarios a nuestra fe divina, a la doctrina de la Iglesia católica, a la honestidad de las costumbres y a la eterna salvación de los hombres, levantaron con frecuencia graves tormentas, y trajeron lamentables ruinas así sobre la Iglesia como sobre la misma sociedad civil. Por eso Nuestros Predecesores, con apostólica fortaleza resistieron sin cesar a las inicuas maquinaciones de los malvados que, lanzando como las olas del fiero mar la espuma de sus conclusiones, y prometiendo libertad, cuando en realidad eran esclavos del mal, trataron con sus engañosas opiniones y con sus escritos perniciosos de destruir los fundamentos del orden religioso y del orden social, de quitar de en medio toda virtud y justicia, de pervertir todas las almas, de separar a los incautos -y, sobre todo, a la inexperta juventud- de la recta norma de las sanas costumbres, corrompiéndola miserablemente, para enredarla en los lazos del error y, por último, arrancarla del seno de la Iglesia católica.
2. Por ello, como bien lo sabéis, Venerables Hermanos, apenas Nos, por un secreto designio de la Divina Providencia, pero sin mérito alguno Nuestro, fuimos elevados a esta Cátedra de Pedro; al ver, con profundo dolor de Nuestro corazón, la horrorosa tormenta levantada por tantas opiniones perversas, así como al examinar los daños tan graves como dignos de lamentar con que tales errores afligían al pueblo cristiano; por deber de Nuestro apostólico ministerio, y siguiendo las huellas ilustres de Nuestros Predecesores, levantamos Nuestra voz, y por medio de varias Cartas encíclicas divulgadas por la imprenta y con las Alocuciones tenidas en el Consistorio, así como por otros Documentos apostólicos, condenamos los errores principales de nuestra época tan desgraciada, excitamos vuestra eximia vigilancia episcopal, y con todo Nuestro poder avisamos y exhortamos a Nuestros carísimos hijos para que abominasen tan horrendas doctrinas y no se contagiaran de ellas. Y especialmente en Nuestra primera Encíclica, del 9 de noviembre de 1846 a vosotros dirigida, y en las dos Alocuciones consistoriales, del 9 de diciembre de 1854 y del 9 de junio de 1862, condenamos las monstruosas opiniones que, con gran daño de las almas y detrimento de la misma sociedad civil, dominan señaladamente a nuestra época; errores que no

sólo tratan de arruinar la Iglesia católica, con su saludable doctrina y sus derechos sacrosantos, sino también la misma eterna ley natural grabada por Dios en todos los corazones y aun la recta razón. Errores son éstos, de los cuales se derivan casi todos los demás.
3. Pero, aunque no hemos dejado Nos de proscribir y condenar estos tan importantes errores, sin embargo, la causa de la Iglesia católica y la salvación de las almas de Dios Nos ha confiado, y aun el mismo bien común exigen imperiosos que de nuevo excitemos vuestra pastoral solicitud para combatir otras depravadas opiniones que también se derivan de aquellos errores como de su fuente. Opiniones falsas y perversas, que tanto más se han de detestar cuanto que tienden a impedir y aun suprimir el poder saludable que hasta el final de los siglos debe ejercer libremente la Iglesia católica por institución y mandato de su divino Fundador, así sobre los hombres en particular como sobre las naciones, pueblos y gobernantes supremos; errores que tratan, igualmente, de destruir la unión y la mutua concordia entre el Sacerdocio y el Imperio, que siempre fue tan provechosa así a la Iglesia como al mismo Estado.
Sabéis muy bien, Venerables Hermanos, que en nuestro tiempo hay no pocos que, aplicando a la sociedad civil el impío y absurdo principio llamado del naturalismo, se atreven a enseñar "que la perfección de los gobiernos y el progreso civil exigen imperiosamente que la sociedad humana se constituya y se gobierne sin preocuparse para nada de la religión, como si esta no existiera, o, por lo menos, sin hacer distinción alguna entre la verdadera religión y las falsas". Y, contra la doctrina de la Sagrada Escritura, de la Iglesia y de los Santos Padres, no dudan en afirmar que "la mejor forma de gobierno es aquella en la que no se reconozca al poder civil la obligación de castigar, mediante determinadas penas, a los violadores de la religión católica, sino en cuanto la paz pública lo exija". Y con esta idea de la gobernación social, absolutamente falsa, no dudan en consagrar aquella opinión errónea, en extremo perniciosa a la Iglesia católica y a la salud de las almas, llamada por Gregorio XVI, Nuestro Predecesor, de f. m., locura, esto es, que "la libertad de conciencias y de cultos es un derecho propio de cada hombre, que todo Estado bien constituido debe proclamar y garantizar como ley fundamental, y que los ciudadanos tienen derecho a la plena libertad de manifestar sus ideas con la máxima publicidad - ya de palabra, ya por escrito, ya en otro modo cualquiera -, sin que autoridad civil ni eclesiástica alguna puedan reprimirla en ninguna forma". Al sostener afirmación tan temeraria no piensan ni consideran que con ello predican la libertad de perdición, y que, si se da plena libertad para la disputa de los hombres, nunca faltará quien se atreva a resistir a la Verdad, confiado en la locuacidad de la sabiduría humana pero Nuestro Señor Jesucristo mismo enseña cómo la fe y la prudencia cristiana han de evitar esta vanidad tan dañosa.
4. Y como, cuando en la sociedad civil es desterrada la religión y aún repudiada la doctrina y autoridad de la misma revelación, también se oscurece y aun se pierde la verdadera idea de la justicia y del derecho, en cuyo lugar triunfan la fuerza y la violencia, claramente se ve por qué ciertos hombres, despreciando en absoluto y dejando a un lado los principios más firmes de la sana razón, se atreven a proclamar que "la voluntad del pueblo manifestada por la llamada opinión pública o de otro modo, constituye una suprema ley, libre de todo derecho divino o humano; y que en el orden político los hechos consumados, por lo mismo que son consumados, tienen ya valor de derecho". Pero ¿quién no ve y no siente claramente que una sociedad, sustraída a las leyes de la religión y de la verdadera justicia, no puede tener otro ideal que acumular riquezas, ni seguir más ley, en todos sus actos, que un insaciable deseo de satisfacer la indómita concupiscencia del espíritu sirviendo tan solo a sus propios

placeres e intereses? Por ello, esos hombres, con odio verdaderamente cruel, persiguen a las Órdenes religiosas, tan beneméritas de la sociedad cristiana, civil y aun literaria, y gritan blasfemos que aquellas no tienen razón alguna de existir, haciéndose así eco de los errores de los herejes. Como sabiamente lo enseñó Nuestro Predecesor, de v. m., Pío VI, "la abolición de las Órdenes religiosas hiere al estado de la profesión pública de seguir los consejos evangélicos; hiere a una manera de vivir recomendada por la Iglesia como conforme a la doctrina apostólica; finalmente, ofende aun a los preclaros fundadores, que las establecieron inspirados por Dios". Llevan su impiedad a proclamar que se debe quitar a la Iglesia y a los fieles la facultad de "hacer limosna en público, por motivos de cristiana caridad", y que debe "abolirse la ley prohibitiva, en determinados días, de las obras serviles, para dar culto a Dios": con suma falacia pretenden que aquella facultad y esta ley "se hallan en oposición a los postulados de una verdadera economía política". Y, no contentos con que la religión sea alejada de la sociedad, quieren también arrancarla de la misma vida familiar.

5. Apoyándose en el funestísimo error del comunismo y socialismo, aseguran que "la sociedad doméstica debe toda su razón de ser sólo al derecho civil y que, por lo tanto, sólo de la ley civil se derivan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos y, sobre todo, del derecho de la instrucción y de la educación". Con esas máximas tan impías como sus tentativas, no intentan esos hombres tan falaces sino sustraer, por completo, a la saludable doctrina e influencia de la Iglesia la instrucción y educación de la juventud, para así inficionar y depravar míseramente las tiernas e inconstantes almas de los jóvenes con los errores más perniciosos y con toda clase de vicios. En efecto; todos cuantos maquinaban perturbar la Iglesia o el Estado, destruir el recto orden de la sociedad, y así suprimir todos los derechos divinos y humanos, siempre hicieron converger todos sus criminales proyectos, actividad y esfuerzo - como ya más arriba dijimos- a engañar y pervertir la inexperta juventud, colocando todas sus esperanzas en la corrupción de la misma. Esta es la razón por qué el clero - el secular y el regular -, a pesar de los encendidos elogios que uno y otro han merecido en todos los tiempos, como lo atestiguan los más antiguos documentos históricos, así en el orden religioso como en el civil y literario, es objeto de sus más nefandas persecuciones; y andan diciendo que ese Clero "por ser enemigo de la verdad, de la ciencia y del progreso debe ser apartado de toda injerencia en la instrucción de la juventud".

6. Otros, en cambio, renovando los errores, tantas veces condenados, de los protestantes, se atreven a decir, con desvergüenza suma, que la suprema autoridad de la Iglesia y de esta Apostólica Sede, que le otorgó Nuestro Señor Jesucristo, depende en absoluto de la autoridad civil; niegan a la misma Sede Apostólica y a la Iglesia todos los derechos que tienen en las cosas que se refieren al orden exterior. Ni se avergüenzan al afirmar que "las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia, sino se promulgan por la autoridad civil; que los documentos y los decretos Romanos Pontífices, aun los tocantes de la Iglesia, necesitan de la sanción y aprobación - o por lo menos del asentimiento- del poder civil; que las Constituciones apostólicas - por los que se condenan las sociedades clandestinas o aquellas en las que se exige el juramento de mantener el secreto, y en las cuales se excomulgan sus adeptos y fautores- no tienen fuerza alguna en aquellos países donde viven toleradas por la autoridad civil; que la excomunión lanzada por el Concilio de Trento y por los Romanos Pontífices contra los invasores y usurpadores de los derechos y bienes de la Iglesia, se apoya en una confusión del orden espiritual con el civil y político, y que no tiene otra finalidad que promover intereses mundanos; que la Iglesia nada debe mandar que obligue a las conciencias de los fieles en orden al uso de las cosas

temporales; que la Iglesia no tiene derecho a castigar con penas temporales a los que violan sus leyes; que es conforme a la Sagrada Teología y a los principios del Derecho público que la propiedad de los bienes poseídos por las Iglesias, Órdenes religiosas y otros lugares piadosos, ha de atribuirse y vindicarse para la autoridad civil". No se avergüenzan de confesar abierta y públicamente el herético principio, del que nacen tan perversos errores y opiniones, esto es, "que la potestad de la Iglesia no es por derecho divino distinta e independientemente del poder civil, y que tal distinción e independencia no se pueden guardar sin que sean invadidos y usurpados por la Iglesia los derechos esenciales del poder civil". Ni podemos pasar en silencio la audacia de quienes, no pudiendo tolerar los principios de la sana doctrina, pretenden "que a las sentencias y decretos de la Sede Apostólica, que tienen por objeto el bien general de la Iglesia, y sus derechos y su disciplina, mientras no toquen a los dogmas de la fe y de las costumbres, se les puede negar asentimiento y obediencia, sin pecado y sin ningún quebranto de la profesión de católico". Esta pretensión es tan contraria al dogma católico de la plena potestad divinamente dada por el mismo Cristo Nuestro Señor al Romano Pontífice para apacentar, regir y gobernar la Iglesia, que no hay quien no lo vea y entienda clara y abiertamente.

7. En medio de esta tan grande perversidad de opiniones depravadas, Nos, con plena conciencia de Nuestra misión apostólica, y con gran solicitud por la religión, por la sana doctrina y por la salud de las almas a Nos divinamente confiadas, así como aun por el mismo bien de la humana sociedad, hemos juzgado necesario levantar de nuevo Nuestra voz apostólica. Por lo tanto, todas y cada una de las perversas opiniones y doctrinas determinadamente especificadas en esta Carta, con Nuestra autoridad apostólica las reprobamos, proscribimos y condenamos; y queremos y mandamos que todas ellas sean tenidas por los hijos de la Iglesia como reprobadas, proscritas y condenadas.

8. Aparte de esto, bien sabéis, Venerables Hermanos, como hoy esos enemigos de toda verdad y de toda justicia, adversarios encarnizados de nuestra santísima Religión, por medio de venenosos libros, libelos y periódicos, esparcidos por todo el mundo, engañan a los pueblos, mienten maliciosos y propagan otras doctrinas impías, de las más variadas.

9. No ignoráis que también se encuentran en nuestros tiempos quienes, movidos por el espíritu de Satanás e incitados por él, llegan a tal impiedad que no temen atacar al mismo Rey Señor Nuestro Jesucristo, negando su divinidad con criminal procacidad. Y ahora no podemos menos de alabaros, Venerables Hermanos, con las mejores y más merecidas palabras, pues con apostólico celo nunca habéis dejado de elevar nuestra voz episcopal contra impiedad tan grande.

10. Así, pues, con esta Nuestra carta de nuevo os hablamos a vosotros que, llamados a participar de Nuestra solicitud pastoral, Nos servís - en medio de Nuestros grandes dolores- de consuelo, alegría y ánimo, por la excelsa religiosidad y piedad que os distinguen, así como por el admirable amor, fidelidad y devoción con que, en unión íntima y cordial con Nos y esta Sede Apostólica, os consagráis a llevar la pesada carga de vuestro gravísimo ministerio episcopal. En verdad que de vuestro excelente celo pastoral esperamos que, empuñando la espada del espíritu - la palabra de Dios- y confortados con la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, redobléis vuestros esfuerzos y cada día trabajéis más aún para que todos los fieles confiados a vuestro cuidado se abstengan de las malas hierbas, que Jesucristo no cultiva porque no son plantación del Padre. Y no dejéis de inculcar siempre a los mismos fieles que toda la verdadera felicidad humana proviene de nuestra augusta religión y de su doctrina y ejercicio; que es feliz aquel pueblo, cuyo Señor es su Dios. Enseñad que los reinos subsisten apoyados en el fundamento de la fe católica, y que nada hay tan mortífero y tan

cercano al precipicio, tan expuesto a todos los peligros, como pensar que, al bastarnos el libre albedrío recibido al nacer, por ello ya nada más hemos de pedir a Dios: esto es, olvidarnos de nuestro Creador y abjurar su poderío, para así mostrarnos plenamente libres. Tampoco omitáis el enseñar que la potestad real no se dio solamente para gobierno del mundo, sino también y sobre todo para la defensa de la Iglesia; y que nada hay que pueda dar mayor provecho y gloria a los reyes y príncipes como dejar que la Iglesia católica ponga en práctica sus propias leyes y no permitir que nadie se oponga a su libertad, según enseñaba otro sapientísimo y fortísimo Predecesor Nuestro, San Félix cuando inculcaba al emperador Zenón... Pues cierto es que le será de gran provecho el que, cuando se trata de la causa de Dios conforme a su santa Ley, se afanen los reyes no por anteponer, sino por posponer su regia voluntad a los Sacerdotes de Jesucristo.

11. Pero si siempre fue necesario, Venerables Hermanos, ahora de modo especial, en medio de tan grandes calamidades para la Iglesia y para la sociedad civil, en medio de tan grande conspiración de enemigos contra el catolicismo y esta Sede Apostólica, entre cúmulo tan grande de errores, es absolutamente indispensable que recurramos confiados al Trono de la gracia para conseguir misericordia y encontrar la gracia con el oportuno auxilio.

Por lo cual queremos excitar la devoción de todos los fieles, para que, junto con Nos y con Vosotros, en el fervor y humildad de las oraciones, rueguen y supliquen incesantemente al clementísimo Padre de las luces y de la misericordia; y con plena fe recurran siempre a Nuestro Señor Jesucristo, que para Dios nos redimió con su Sangre; y con fervor pidan continuamente a su Corazón dulcísimo, víctima de su ardiente caridad hacia nosotros, para que con los lazos de su amor todo lo atraiga hacia sí, de suerte que inflamados todos los hombres en su amor santísimo caminen rectamente según su Corazón, agradando a Dios en todo y fructificando en toda buena obra. Y siendo, indudablemente, más gratas a Dios las oraciones de los hombres, cuando éstos recurren a El con alma limpia de toda impureza, hemos determinado abrir con Apostólica liberalidad a los fieles cristianos los celestiales tesoros de la Iglesia confiados a Nuestra dispensación, a fin de que los mismos fieles, más fervientemente encendidos en la verdadera piedad y purificados por el sacramento de la Penitencia de las manchas de sus pecados, con mayor confianza dirijan a Dios sus oraciones y consigan su gracia y su misericordia.

12. Por medio, pues, de estas Letras, con Nuestra Autoridad Apostólica, a todos y a cada uno de los fieles del mundo católico, de uno y otro sexo, concedemos la Indulgencia Plenaria en forma de Jubileo, tan sólo por espacio de un mes, hasta terminar el próximo año de 1865, y no más, en la forma que determinéis vosotros Venerables Hermanos, y los demás legítimos Ordinarios, según el modo y manera con que al comienzo de Nuestro Pontificado lo concedimos por Nuestras Letras apostólicas en forma de Breve, dadas el día 20 de noviembre del año 1846, enviadas a todos los Obispos, Arcano Divinae Providentiae consilio, y con todas las facultades que Nos por medio de aquellas Letras concedíamos. Y queremos que se guarden todas las prescripciones de dichas Letras, y se exceptúe lo que declaramos exceptuado. Lo cual concedemos, no obstante cualesquier cosas en contrario, aun las dignas de especial e individual mención y derogación. Y a fin de que desaparezca toda duda y dificultad, hemos ordenado que se os manden sendas copias de dichas letras.

Roguemos - Venerables Hermanos- del fondo de nuestro corazón y con toda el alma a la misericordia de Dios, porque El mismo dijo: "No apartaré de ellos mi misericordia". Pidamos, y recibiremos; y si demora y tardanza hubiere en el recibir, porque hemos pecado gravemente, llamemos, porque la puerta le será abierta al que llamare, con tal que a la puerta se llame con oraciones, con gemidos y con lágrimas,

insistiendo nosotros y perseverando; y que sea unánime nuestra oración. Cada uno ruegue a Dios no sólo por sí, sino por todos los hermanos, como el Señor nos enseñó a orar. Y para que el Señor acceda más fácilmente a Nuestras oraciones y a las Vuestras y a las de todos los fieles, pongamos por intercesora junto a El, con toda confianza, a la Inmaculada y Santísima Virgen María, Madre de Dios, que aniquiló todas las herejías en el universo mundo, y que, Madre amantísima de todos nosotros, es toda dulce... y llena de misericordia..., a todos se ofrece propicia y a todos clementísima; y con singular amor amplísimo tiene compasión de las necesidades de todos, y como Reina que está a la diestra de su Unigénito Hijo nuestro Señor Jesucristo, con manto de oro y adornada con todas las gracias, nada hay que Ella no pueda obtener de Él. Pidamos también el auxilio del beatísimo Pedro, Príncipe de los Apóstoles y de su coapóstol Pablo y de todos los Santos que, amigos de Dios, llegaron ya al reino celestial y coronados poseen la palma, y que, seguros de su inmortalidad, están solícitos por nuestra salvación.
Finalmente, pidiendo a Dios de todo corazón para Vosotros la abundancia de sus gracias celestiales, como prenda de Nuestra singular benevolencia, con todo amor os damos de lo íntimo de Nuestro corazón Nuestra Apostólica Bendición, a vosotros mismos, Venerables Hermanos, y a todos los clérigos y fieles confiados a vuestros cuidados.
Dado en Roma, junto a San Pedro, el 8 de diciembre 1864, año décimo después de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen Madre de Dios, año decimonono de Nuestro Pontificado."

2.4. León XIII y el Estado corporativo y totalitario

Pero el siglo XIX que había comenzado afirmando un nuevo sistema de valores antagónicos de los cristianos, fue el siglo de la revolución industrial y de la formación de una nueva clase social: el proletariado. Ya no será sólo el liberalismo político con sus aportaciones ideológicas el enemigo, ahora un nuevo enemigo amenaza a las iglesias cristianas: el ateísmo que se presenta en formato socialista y anarquista y se desarrollará intelectualmente a partir de Marx y de Bakunin y organizativamente en torno a las organizaciones obreras, sus partidos y sindicatos. Esta amenaza estaba obligando a la burguesía, especialmente la burguesía capitalista e industrial, a renunciar a los valores originales del liberalismo político para asegurar su dominio de clase, refugiándose en la religión. Sin embargo había ocurrido algo que no estaba en los cálculos de la burguesía, originalmente revolucionaria, y fue que su sistema de valores dejó de ser un privilegio de los burgueses para pasar a ser un derecho de los proletarios, que éstos, sus organizaciones, sobre todo los comunistas y socialistas, utilizaron para asaltar el estado burgués y conquistarlo. En esta situación la alianza ideológica, moral y política entre la burguesía reaccionaria y el cristianismo en cualquiera de sus iglesias, nacionales o católica, pasaba a primera página. Pero era necesario reelaborar una nueva-vieja teoría de la organización social y política. Esta función de elaboración teórica la asumirá un papa León XIII que anticipará en 20 años lo que será el fascismo en Italia y el totalitarismo en los países que se sublevarán contra las democracias en los años treinta.
1 de noviembre de 1885 León XIII publica la "Immortale Dei" donde afirma:
LA SOCIEDAD CIVIL
Poder público
4. No es difícil averiguar qué fisonomía y estructura revestirá la sociedad civil o política cuando la filosofía cristiana gobierna el Estado. El hombre está naturalmente ordenado a vivir en comunidad política, porque no pudiendo en la soledad procurarse todo aquello que la necesidad y el decoro de la vida exigen, como tampoco lo conducente a la perfección de su ingenio y de su alma, la providencia de Dios dispuso

que el hombre naciera inclinado a asociarse y unirse a otros, ya en la sociedad doméstica ya en la civil, única que le puede proporcionar todo lo que basta perfectamente para la vida. Mas, como quiera que ninguna sociedad puede subsistir ni permanecer si no hay quien presida a todos y mueva a cada uno con un mismo impulso eficaz y encaminado al bien común, síguese de ahí ser necesaria a toda sociedad de hombres una autoridad que la dirija; autoridad que, como la misma sociedad, surge y emana de la naturaleza, y, por lo tanto, del mismo Dios, que es su autor.

5. De donde se sigue que el poder público por sí propio, o esencialmente considerado, no proviene sino de Dios, porque sólo Dios es el verdadero y Supremo Señor de las cosas, al cual necesariamente todas deben estar sujetas y servir, de modo que todos los que tienen derecho de mandar, de ningún otro lo reciben si no es de Dios, Príncipe Sumo y Soberano de todos. No hay potestad sino de Dios.

6. El derecho de soberanía, por otra parte, en razón de sí propio, no está necesariamente vinculado a tal o cual forma de gobierno; se puede escoger y tomar legítimamente una u otra forma política, con tal que no le falte capacidad de cooperar al bienestar y a la utilidad de todos.

Gobernantes

7. Mas, cualquiera que sea esa forma, los jefes o príncipes del Estado deben poner la mira totalmente en Dios, Supremo Gobernador del universo y proponérselo como ejemplar y norma que seguir en el administrar la república. Porque, así como en el mundo visible Dios ha creado causas segundas, que dan a su manera claro conocimiento de la naturaleza y acción divinas, y concurren a realizar el fin último del mundo, así también ha querido Dios que en la sociedad civil hubiese una autoridad principal, cuyos depositarios reflejasen de algún modo la imagen de la potestad y providencia divina sobre el linaje humano. Así que justo ha de ser el mandato e imperio que ejercen los gobernantes, y no despótico, sino en cierta manera paternal, porque el poder justísimo que Dios tiene sobre los hombres está también unido con su bondad de Padre; y por ello, ha de ejercitarse en provecho de los ciudadanos, porque la única razón del poder de quien gobierna es la tutela del bienestar público. Por lo tanto, de ningún modo puede admitirse que la autoridad civil sirva a los intereses de uno o de pocos, cuando ha sido establecida para el bienestar de todos.

8. Y si los jefes del Estado llegan a ejercer injustamente su autoridad; si oprimen a los súbditos; si pecan por orgullosos; si malvierten haberes y hacienda y no miran por los intereses del pueblo, tengan por muy cierto que han de dar estrecha cuenta a Dios; y esta cuenta será tanto más rigurosa cuanto más sagrado y augusto hubiese sido el cargo o más alta la dignidad que hayan poseído. Los poderosos serán poderosamente castigados..

Súbditos

9. Con esto se logrará que la majestad del poder esté acompañada de la reverencia honrosa que de buen grado le prestarán los ciudadanos. Y en efecto, una vez convencidos de que los gobernantes tienen su autoridad de Dios, reconocerán estar obligados en deber de justicia a obedecer a los príncipes, a honrarlos y obsequiarlos, a guardarles fe y lealtad, a la manera que un hijo piadoso se goza en honrar y obedecer a sus padres. Toda alma se someta a las autoridades superiores.

10. No es menos ilícito el despreciar la potestad legítima, quienquiera que sea el poseedor de ella, que el resistir a la divina voluntad, pues quienes a aquella resisten caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdición. El que se insubordina contra la autoridad, se opone a la ordenación de Dios; y los que se oponen, recibirán su propia condenación. Por tanto, quebrantar la obediencia y

acudir a la sedición, valiéndose de la violencia de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no sólo humana, sino divina.

Sociedad - Dios

11. Así fundada y constituida la sociedad política, manifiesto es que ha de cumplir por medio del culto público las muchas y relevantes obligaciones que la unen con Dios.

La razón y la naturaleza, que mandan que cada uno de los hombres de culto a Dios piadosa y santamente, porque estamos bajo su poder, y de El hemos salido y a El hemos de volver, imponen la misma ley a la comunidad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios unidos en sociedad que cada uno de por sí; ni está la sociedad menos obligada que los particulares a dar gracias al Supremo Hacedor, a quien ella debe -y ha de reconocerlo- la existencia, la conservación, y todo aquel gran número de bienes que tiene en su seno. Por esta razón, así como no es lícito descuidar los propios deberes para con Dios, el primero de los cuales es profesar de palabra y de obra, no la religión que a cada uno acomode, sino la que Dios manda, y consta por argumentos ciertos e irrecusables ser la única verdadera, de la misma suerte no pueden las sociedades políticas obrar en conciencia, como si Dios no existiese; ni volver la espalda a la religión, como si les fuese extraña; ni mirarla con esquivez ni desdén, como inútil y embarazosa; ni, en fin, adoptar indiferentemente una religión cualquiera entre tantas otras; antes bien, y por lo contrario, tiene el Estado político la obligación de admitir enteramente, y profesar abiertamente aquella ley y prácticas de culto divino que el mismo Dios ha demostrado querer.

12. Es, por lo tanto, obligación grave de los príncipes honrar el santo nombre de Dios; así como favorecer con benevolencia y amparar con eficacia a la religión, poniéndola bajo el escudo y vigilante autoridad de la ley; y no instituir ni decretar nada que pueda ser nocivo a la incolumidad de aquélla.

Deber éste, al que también vienen obligados los Gobiernos a causa de los ciudadanos, sus súbditos; porque, a la verdad, y sin excepción, los hombres, todos cuantos hemos venido a la luz de este mundo, nos reconocemos naturalmente inclinados y razonablemente movidos a la consecución de un bien último y supremo que, por encima de la fragilidad y brevedad de esta vida, está colocado en los cielos, y al que todos nuestros pensamientos se han de dirigir.

Si, pues, de este sumo bien depende el colmo de la dicha o la perfecta felicidad de los hombres, no habrá quien no vea que su consecución importa tanto a cada uno de los ciudadanos, que mayor interés no hay ni es posible. Necesario es, por lo tanto, que la sociedad civil, al estar ordenada al bien común, promueva la prosperidad pública de tal suerte que los ciudadanos, en su caminar hacia la adquisición de aquel bien supremo e inconmutable, al que tienden por naturaleza, no sólo no encuentren dificultades por parte de ella, sino que reciban de ella todas las facilidades posibles. Y la primera y principal es precisamente esta, hacer todo lo posible para mantener respetada e inviolable la religión, cuyos deberes forman el nexo de unión entre el hombre y Dios.

LA SOCIEDAD RELIGIOSA

13. Cuál sea la verdadera religión lo ve sin dificultad un juicio imparcial y prudente, toda vez que tantas y tan preclaras pruebas, como son la verdad y cumplimiento de las profecías, la frecuencia de los milagros, la rápida propagación de la fe aun entre los mayores obstáculos y frente a graves enemigos, el testimonio sublime de los mártires, y otras mil, hacen patente que la única religión verdadera es la que Jesucristo en persona instituyó, confiándola a su Iglesia, para que la mantuviese y dilatase por todo el universo.

14. Porque el unigénito Hijo de Dios constituyó sobre la tierra la sociedad que se llama la Iglesia, transmitiéndole aquella propia excelsa misión divina que El en

persona había recibido de su Padre, y encargándole que la continuase en todos tiempos. Como el Padre me envió, así también yo os envío. Mirad que estoy con vosotros todos los días hasta que se acabe el mundo. Y así como Jesucristo vino a la tierra para que los hombres tengan vida y la tengan en más abundancia, no de otra suerte la Iglesia tiene como propio fin la eterna salvación de las almas: y así, por su propia naturaleza, abarca a todo el género humano, sin que la limiten ni los lugares ni los tiempos. Predicad el Evangelio a toda criatura.

15. A esta multitud tan grande de hombres Dios mismo asignó Prelados con potestad de gobernarla, y quiso que uno solo fuese el Jefe de todos, y que fuese para todos el máximo e infalible maestro de la verdad, a quien entregó las llaves del reino de los cielos. Te daré las llaves del reino de los cielos. Apacienta mis corderos..., apacienta mis ovejas. Yo he rogado por ti para que no falle tu fe.

16. Esta sociedad, pues, aunque consta de hombres no de otro modo que la comunidad civil, con todo, atendido el fin a que mira y los medios de que usa y de que se vale para lograrlo, es sobrenatural y espiritual y, por consiguiente, distinta y diversa de la política; y, lo que es más de atender, completa en su género y perfecta jurídicamente, como que posee en sí misma y por sí propia, merced a la voluntad y gracia de su Fundador, todos los elementos y facultades necesarios para su existencia y para su acción. Y como el fin a que atiende la Iglesia es noble como ningún otro, de igual modo su potestad se eleva muy por encima de cualquier otra, y no puede en manera alguna ser inferior a los poderes del Estado, ni estar sujeta a él en cualquier modo.

Y, en efecto, Jesucristo otorgó a sus Apóstoles plena autoridad y mando libérrimo sobre las cosas sagradas, con facultad verdadera de legislar y con el doble poder consiguiente a esta facultad, conviene a saber: el de juzgar y el de castigar: Me fue dada toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad a todas las gentes..., enseñándolas a observar todas las cosas que os he mandado. Y en otra parte: Si no te oyere, dilo a la Iglesia. Y todavía: Estamos dispuestos a vengar toda desobediencia. Aun más: Use yo con seguridad la autoridad que el Señor me dio para la edificación, y no para la destrucción. No es, por tanto, la sociedad civil, sino la Iglesia, la que ha de guiar los hombres a la patria celestial; a la Iglesia ha dado Dios el oficio y deber de definir y juzgar en materias de religión; el enseñar a todas las gentes y ensanchar cuanto pudiere el imperio del nombre de Cristo; en una palabra, el de gobernar, libremente o sin trabas y según su propio criterio, la cristiandad entera.

Independencia de la Iglesia

17. Pues esta absoluta y perfectísima autoridad, que filósofos lisonjeros del poder secular impugnan largo tiempo ha, la Iglesia no ha cesado nunca de reivindicarla para sí, ni de ejercerla públicamente. Por ella los Apóstoles batallaron en primer término, y por esta causa, a los príncipes de la Sinagoga, que les prohibían propagar la semilla de la doctrina evangélica, respondían constantes: Hay que obedecer a Dios más que a los hombres. Esta misma autoridad cuidaron de afianzar acertadamente los Santos Padres con peso y claridad de razones por demás convincentes, y los Romanos Pontífices, con invicta constancia de ánimo, la vindicaron siempre contra sus enemigos.

18. Más aún: eso mismo ratificaron y de hecho aprobaron los príncipes y gobernantes de la sociedad civil, supuesto que han solido tratar con la Iglesia como con un supremo Poder legítimo, ora por medio de pactos y transacciones, ora enviándole embajadores y recibiéndolos, ora cambiando en mutua correspondencia otros buenos oficios.

Y ha de reconocerse una singular Providencia de Dios en el hecho de que dicha suprema Potestad llegara a encontrar en un principado civil la segura defensa de su independencia.
19. Por lo dicho se ve cómo Dios ha hecho copartícipes del gobierno de todo el linaje humano a dos potestades: la eclesiástica y la civil; ésta, que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales; aquélla, de los celestiales y divinos. Ambas potestades son supremas, cada una en su género; ambas tienen sus propios límites dentro de los cuales actúan, definidos por la naturaleza y fin próximo de cada una: por lo tanto, en torno a ellas, se forma como una esfera, dentro de la cual cada una dispone iure proprio. Mas como el sujeto sobre que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una misma cosa pertenezca, si bien bajo diferente aspecto, a una y otra jurisdicción, claro está que Dios, providentísimo, no estableció aquellas dos potestades soberanas, sino después de haberlas ordenado convenientemente entre sí. Y aquellas [las potestades], que son, están ordenadas por Dios. Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y no una sola vez se pararía el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar, a la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de las autoridades, a ninguna de las cuales puede sin pecado dejar de obedecer. Pero esto repugna en sumo grado pensarlo de la próvida sabiduría y bondad de Dios que, aun en el mundo físico que es tan inferior, dispuso, sin embargo, mutuamente las fuerzas y causas naturales con un plan tan ordenado y con tan maravillosa armonía, que ninguna sirva de impedimento a las demás, ya que todas juntas cooperan concordes y ordenadas a lograr el fin señalado al universo.
Necesario es, por lo tanto, que las dos potestades estén coordinadas entre sí; coordinación justamente comparada con la del alma y el cuerpo en el hombre. La cualidad y el alcance de dichas relaciones no se puede precisar, si no se atiende a la naturaleza de cada una de las dos soberanías, relacionadas así como es dicho, teniendo muy en cuenta la excelencia y nobleza de sus respectivos fines, pues la una atiende directa y principalmente al cuidado de las cosas temporales, y la otra a la adquisición de los bienes sobrenaturales y eternos.
20. Así que todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de sagrado; todo lo que pertenece a la salvación de las almas y al culto de Dios, bien sea tal por su propia naturaleza o bien lo sea en razón del fin a que se refiere, todo ello cae bajo el dominio y arbitrio de la Iglesia; pero las demás cosas que el régimen civil y político, como tal, abraza y comprende, justo es que estén sujetas a éste, pues Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.
No obstante, a veces acontece que por razón de las circunstancias pueda convenir una especial concordia que asegure la paz y libertad de entrambas; por ejemplo, cuando los gobiernos y el Pontífice Romano se ponen de acuerdo sobre algún asunto particular. En estos casos, la Iglesia tiene dadas pruebas espléndidas de su bondad maternal, llevada al máximo de la transacción e indulgencia.
21. Esta, que dejamos trazada sumariamente, es la forma cristiana de la sociedad civil; no inventada temerariamente y por capricho, sino sacada de grandes y muy verdaderos principios, que, a juicio de la misma razón natural, merecen asentimiento. La constitución social que acabamos de plantear no menoscaba la verdadera grandeza de los príncipes, ni en cosa alguna atenta a la honra que de justicia compete a la autoridad civil; guarda incólumes los derechos debidos a la majestad, y los hace más augustos y venerados. Que si bien se mira y se va al fondo de las cosas, se la verá presentar un grado máximo de perfección, que no tienen los demás sistemas

políticos; perfección, cuyos frutos serían óptimos en verdad, los más preciosos y variados, si cada uno de los dos poderes se contuviese en su esfera y se aplicase sincera y totalmente a desempeñar, en aquello que les corresponde, su cargo y oficio.
22. En efecto; en una sociedad constituida según dijimos, lo divino y lo humano se distinguen, clasifican y ordenan convenientemente; los derechos de los ciudadanos respétanse como inviolables, ni se vulneran fácilmente, estando como están a cubierto bajo la égida de las leyes divinas naturales y humanas: los deberes de cada cual son exactamente definidos, y queda sancionado con oportuna eficacia su cumplimiento. Cada individuo, durante el curso incierto y laborioso de la mortal peregrinación hacia la patria eterna, sabe que tiene quien le guíe con seguridad, y le ayude hasta llegar a la meta; y sabe igualmente que tiene quien vigile por procurarle y conservarle la seguridad, las riquezas y los demás bienes necesarios en la vida terrenal.
23. La sociedad doméstica logra toda la necesaria firmeza por la santidad del matrimonio, uno e indisoluble. Los derechos y los deberes entre los cónyuges están regulados con sabia justicia y equidad; el honor y el respeto debidos a la mujer se guardan decorosamente; la autoridad del marido está moldeada sobre la autoridad de Dios; la patria potestad se ajusta, convenientemente moderada, a la dignidad de la esposa y a la de los hijos; finalmente, se ha provisto en la mejor forma al mantenimiento, al bienestar y a la educación de los hijos.
24. En la esfera política y civil las leyes se enderezan al bien común, debiendo ser dictadas, no por el voto apasionado de las muchedumbres, fáciles de seducir y arrastrar, sino por la verdad y la justicia; la majestad de los príncipes reviste cierto carácter sagrado y casi divino y está refrenada para que ni decline de la justicia ni se exceda en su mandar; la obediencia de los ciudadanos tiene por compañeras la honra y la dignidad, porque no es esclavitud o servidumbre de hombre a hombre, sino sumisión a la voluntad de Dios, que reina por medio de los hombres. Una vez que esto ha entrado en la persuasión, la conciencia entiende, al momento, que es un deber de justicia el respetar la majestad de los príncipes, obedecer constante y lealmente a la pública autoridad, no promover sediciones, y observar religiosamente las leyes del Estado.
25. Se imponen también como obligatorias, la mutua caridad, la benignidad, la liberalidad; y como el ciudadano y el cristiano son uno mismo, no se divide el uno del otro con preceptos que pugnan entre sí; y, en suma, los grandes bienes que espontáneamente ofrece la religión cristiana a la misma vida mortal de los hombres, todos se aseguran para la comunidad y sociedad civil. De donde aparece toda la verdad de aquel dicho: El estado de la república depende de la religión con que se da culto a Dios, y entre una y otra hay por muchas razones un estrecho e íntimo parentesco.
26. En muchos pasos de sus obras, San Agustín, tratando de la eficacia de aquellos bienes, discurre a maravilla, como acostumbra, y señaladamente cuando, hablando con la Iglesia católica, le dice: Tú instruyes y enseñas dulcemente a los niños, generosamente a los jóvenes, con paz y calma a los ancianos, según lo sufre la edad, no tan solamente del cuerpo, sino también del espíritu. Tú sometes la mujer al marido con casta y fiel obediencia, no como cebo de la pasión, sino para propagar la prole y para la unión de la familia. Tú antepones a la mujer el marido, no para que afrente al sexo más débil, sino para que le rinda homenaje de amor leal. Tú los hijos a los padres haces servir, pero libremente, y los padres sobre los hijos dominar, pero amorosa y tiernamente. Los ciudadanos a los ciudadanos, las gentes a las gentes, todos los hombres unos a otros, sin distinción ni excepción, aproximas, recordándoles que, más que social, es fraterno el vínculo que los une; porque de un

solo primer hombre y de una sola primera mujer se formó y desciende la universalidad del linaje humano. Tú enseñas a los reyes a mirar por el bien de los pueblos y a los pueblos a prestar acatamiento a los reyes. Tú muestras cuidadosamente a quién es debida la alabanza y la honra, a quién el afecto, a quién la reverencia, a quién el temor, a quién el consuelo, a quién el aviso, a quién la exhortación, a quién la blanda palabra de la corrección, a quién la dura de la increpación, a quién el castigo, y manifiestas también en qué manera, como quiera sea verdad que no todo se debe a todos, hay que deber, no obstante, a todos caridad y a nadie agravio.

27. En otro lugar, el Santo reprendiendo el error de ciertos filósofos que presumían de sabios y entendidos en la política, añade: Los que dicen ser la doctrina de Cristo nociva a la república, que nos den un ejército de soldados tales como la doctrina de Cristo manda; que nos den asimismo regidores, gobernadores, cónyuges, padres, hijos, amos, siervos, reyes, jueces, tributarios, en fin, y cobradores del fisco, tales como la enseñanza de Cristo los quiere y forma; y una vez que los hayan dado, atrévanse entonces a decir que semejante doctrina se opone al interés común; antes bien, habrán de reconocer que es la gran prenda para la salvación del Estado, si todos la obedeciesen.

Europa cristiana

28. Hubo un tiempo en que la filosofía del Evangelio gobernaba los Estados. Entonces aquella energía propia de la sabiduría cristiana, aquella su divina virtud, había penetrado profundamente en las leyes, instituciones y costumbres de los pueblos, en todos los órdenes y problemas del Estado; cuando la religión fundada por Jesucristo, colocada firmemente sobre el grado de honor y de altura que le correspondía, florecía en todas partes secundada por el favor de los príncipes y por la legítima tutela de los magistrados; y el sacerdocio y el imperio, concordes entre sí, departían con toda felicidad en amigable consorcio de voluntades e intereses. Organizada de este modo la sociedad civil, produjo bienes muy superiores a toda esperanza. Todavía subsiste la memoria de ellos, y quedará consignada en un sinnúmero de monumentos históricos, ilustres e indelebles, que ninguna corruptora habilidad de los adversarios podrá nunca desvirtuar ni oscurecer.

29. Si la Europa cristiana domó las naciones bárbaras y las hizo pasar de la fiereza a la mansedumbre, de la superstición a la verdad; si rechazó victoriosa las irrupciones de los mahometanos; si conserva el cetro de la civilización; si se ha mostrado guía y maestra de todos los pueblos en toda clase de laudable progreso; si ha procurado a los pueblos el bien de la verdadera libertad en sus diferentes formas; si con muy sabia providencia ha creado tan numerosas y heroicas instituciones para aliviar a los hombres en sus desgracias, no hay que dudarlo, muy obligada viene a la religión, en la que encontró inspiración para acometer y ayudar para llevar a cabo cosas tan grandiosas.

30. Habrían permanecido ciertamente, aun ahora, estos mismos bienes si la concordia entre ambas potestades hubiese durado también; y mayores se podrían esperar si la autoridad, el magisterio y los consejos de la Iglesia los acogiese el poder civil con mayor fidelidad, generosa atención y obsequio constante. Las palabras siguientes que escribió Ivón de Chartres al Romano Pontífice Pascual II merecen escucharse como la fórmula de una ley perpetua: Cuando el imperio y el sacerdocio viven en buena armonía, el mundo está bien gobernado y la Iglesia florece y fructifica; cuando están en discordia, no sólo no crece lo pequeño, sino que las mismas cosas grandes decaen miserablemente y perecen.

ERRORES DEL NUEVO DERECHO

31. Pero las dañosas y deplorables novedades promovidas en el siglo XVI, luego de trastornar, ante todo, las cosas de la religión cristiana, por natural consecuencia pasaron luego a la filosofía, y por ésta a todos los órdenes de la sociedad civil. De aquí, como de su fuente, se derivaron aquellos modernos principios de libertad desenfrenada, inventados en la gran evolución del pasado siglo y propuestos como base y fundamento de un derecho nuevo, nunca jamás conocido, y que disiente en muchas de sus partes no solamente del derecho cristiano, sino también del natural.

Supremo entre tales principios es el que todos los hombres, así como son semejantes en especie y naturaleza, así son también en los actos de vida; que cada cual es de tal manera independiente, que por ningún concepto debe estar sometido a la autoridad de otro; que puede pensar libremente lo que quiera y obrar lo que se le antoje acerca de cualquiera cosa; en fin, que nadie tiene derecho de mandar sobre los demás. En una sociedad informada por tales principios no hay otro origen de autoridad sino la voluntad del pueblo, el cual, como único dueño que es de sí mismo, es también el único que puede mandarse a sí mismo. Y si elige personas a las cuales se someta, lo hace de suerte que traspasa a ellas, no ya el derecho, sino el encargo de mandar, y éste para ser ejercido en su nombre. Nada se habla de Dios, como si, o no existiese, o no se cuidase de la sociedad humana; o como si los hombres, ya por sí, ya en sociedad, no debiesen nada a Dios, o fuese posible imaginar una soberanía que no tuviese en Dios mismo su origen, su fuerza y su autoridad.

32. Según esto, como se ve claramente, el Estado no es sino la muchedumbre, señora y gobernadora de sí misma; y, como se dice que el pueblo mismo es la única fuente de todos los derechos y de toda autoridad, se sigue que el Estado no se creerá obligado hacia Dios por ninguna clase de deber; que no profesará públicamente ninguna religión, ni deberá buscar cuál es, entre tantas, la única verdadera, ni preferirá una cualquiera a las demás, ni favorecerá a una principalmente, sino que concederá a todas ellas igualdad de derechos, con tal que el regimen del Estado no reciba de ellas ninguna clase de perjuicios. De lo cual se sigue también dejar al arbitrio de los particulares todo cuanto se refiera a la religión, permitiendo que cada uno siga la que prefiera, o ninguna, si no aprueba ninguna. De ahí la libertad de conciencia, la libertad de cultos, la libertad de pensamiento y la libertad de imprenta

Laicismo - ateísmo

33. Fácilmente se ve a qué deplorable situación quedará reducida la Iglesia si se establecen para la sociedad civil estos fundamentos que hoy tanto se ensalzan.

Porque, dondequiera que a tales doctrinas se ajusta la marcha de las cosas, se da a la Iglesia, en el orden civil, el mismo lugar o quizá inferior que a otras sociedades no católicas; para nada se tiene en cuenta a las leyes eclesiásticas; y la Iglesia, que por orden y encargo de Jesucristo ha de enseñar a todas las gentes, se verá privada de tomar parte alguna en la educación pública de los ciudadanos.

Aun en las materias mixtas, las autoridades civiles mandan por sí y a su antojo, despreciando con soberbia las leyes santísimas de la Iglesia.

34. Por lo tanto, se arrogan la jurisdicción sobre los matrimonios cristianos, legislando aun acerca del vínculo conyugal, de su unidad y estabilidad; privan de sus posesiones a los clérigos, diciendo que la Iglesia no tiene derecho a poseer. Obra, en fin, de tal modo respecto a ella, que, al negarle los derechos y la naturaleza de una sociedad perfecta, la ponen en el mismo nivel de las otras sociedades incluidas en el Estado; y, por consiguiente, dicen que, si tiene algún derecho, alguna facultad legítima para obrar, lo debe al favor y a las concesiones de los gobernantes.

35. Y en el caso de que la Iglesia, en conformidad con las leyes civiles, ejerza su derecho en un Estado y exista entre éste y aquélla un Concordato solemne, empiezan

por decir que es necesario que los intereses de la Iglesia se separen de los del Estado, y esto con el intento de poder ellos obrar impunemente contra el pacto convenido y, quitados todos los obstáculos, ser árbitros absolutos de todo.
De donde resulta que, no pudiendo la Iglesia tolerar esto, como que no está en su mano dejar de cumplir sus deberes santísimos y supremos, y exigiendo, por otra parte, que el convenio se cumpla entera y religiosamente, nacen muchas veces conflictos entre la potestad sagrada y la civil, los cuales generalmente concluyen en que la más pobre en fuerzas humanas queda sojuzgada por la más fuerte.
Así, en este modo de ser de los gobiernos, a que tanta afición tienen hoy algunos, lo que de ordinario se quiere es quitar de en medio a la Iglesia o tenerla atada y sujeta al Estado. A este fin van enderezados en gran parte los actos de los gobiernos. Las leyes, la gobernación del Estado, la educación laica de la juventud, el despojo y la supresión de las Órdenes religiosas, la destrucción del principado civil de los Romanos Pontífices no tienen más fin que quebrantar las fuerzas de las instituciones cristianas, ahogar la libertad de la Iglesia Católica y violar todos sus derechos.
36. Cuánto se alejan de la verdad estas opiniones acerca del gobierno de los Estados, lo dice la misma razón natural.
En efecto; la naturaleza misma enseña que toda la potestad, cualquiera que sea y dondequiera que resida, proviene de su suprema y augustísima fuente que es Dios; que la soberanía popular que dicen residir esencialmente en la muchedumbre independientemente de Dios, aunque sirve a maravilla para halagar y encender las pasiones, no se apoya en razón alguna que merezca consideración, ni tiene en sí bastante fuerza para conservar la seguridad pública y el orden tranquilo de la sociedad. En verdad, con tales doctrinas han llegado las cosas, a tal punto que muchos tienen como legítimo el derecho a la rebelión, y ya prevalece la opinión de que, no siendo los gobernantes sino delegados que ejecutan la voluntad del pueblo, es necesario que todo sea inestable como la voluntad de éste, y que se ha de vivir siempre con el temor de disturbios y sublevaciones.
37. En lo que toca a la religión, el decir que entre distintas y aun contrarias formas de culto lo mismo da una que otra, es venir a confesar que no se quiere aprobar ni practicar ninguna; lo cual, si difiere en el nombre del ateísmo, en realidad es la misma cosa, supuesto que quien cree en la existencia de Dios, si es consecuente y no quiere caer en un absurdo, ha de confesar necesariamente que las formas acostumbradas del culto divino tan diferentes, discordantes y opuestos entre sí, aun en cosas de suma importancia, no pueden ser todas igualmente aceptables ni igualmente buenas
Verdadera libertad
38. Por lo mismo, la absoluta libertad de pensamiento y de imprenta, en forma tan amplia como ilimitada, no es por sí misma un bien de que justamente pueda alegrarse la sociedad humana, sino la fuente y el origen de muchos males.
La libertad, como perfección del hombre, debe tener como objeto lo verdadero y bueno; pero la razón de verdadero y de bueno no puede cambiarse al capricho del hombre, sino que persevera siempre la misma, con aquella inmutabilidad que es propia de la naturaleza de las cosas. Si la inteligencia asiente a opiniones falsas y si la voluntad atiende y se abraza al mal, ni una ni otra alcanzan su perfección, antes decaen de su dignidad natural y ambas se corromperán; de lo cual se sigue que no debe ponerse a la luz y a la contemplación de los hombres lo que es contrario a la virtud y a la verdad, y mucho menos favorecerlo y ampararlo con las leyes. Sólo la vida buena es el camino que conduce al cielo, nuestra patria común; por ello falta a las leyes mandadas por la naturaleza el Estado que, suprimido todo freno al error y al

mal, deja una plena libertad para que se extravíen las inteligencias y se corrompan los corazones.
Sumisión de la Iglesia al Estado
39. Error es grande y de gravísimas consecuencias excluir a la Iglesia, obra de Dios, de la vida social, de las leyes, de la educación de la juventud, de la familia. Sin religión es imposible que sean buenas las costumbres en un Estado; y todos saben, tal vez más de lo que convendría, a qué se reduce y dónde va a parar la llamada moral civil.
40. La verdadera maestra de la virtud y la defensora de las costumbres es la Iglesia de Cristo; ella es la que defiende incólumes los principios de donde se derivan los deberes; la que, al proponer los más eficaces motivos para moverse a vivir honestamente, no sólo prohibe las pecaminosas acciones externas, sino que manda refrenar los movimientos de ánimo contrarios a la razón, aunque sean meramente interiores.
41. Querer someter la Iglesia, aun en lo que toca al cumplimiento de sus deberes, a la potestad civil, es no solamente una gran injuria, sino temeridad grande, pues con esto se perturbaría el orden de las cosas, anteponiendo las naturales a las sobrenaturales; se destruiría o al menos se disminuiría la abundancia de bienes con que la Iglesia, libre de trabas, enriquecería la vida humana; y no hace falta decir que se abriría la puerta a enemistades y conflictos, los cuales, cuánto daño hayan traído a una y a otra sociedad lo han demostrado los acontecimientos, con demasiada frecuencia por desgracia.
42. Estas doctrinas, que hasta aquí van expuestas, contrarias a la razón y de suma trascendencia para el bienestar de la sociedad no dejaron de condenarlas Nuestros Predecesores los Romanos Pontífices, penetrados como estaban de las obligaciones impuestas por su ministerio apostólico. Así Gregorio XVI, en la encíclica Mirari vos, del 15 de agosto de 1832, condenó con gravísimas palabras lo que entonces se iba divulgando: esto es, el indiferentismo religioso, la libertad de cultos, de conciencia, de imprenta y el derecho de rebelión.
Acerca de la separación entre la Iglesia y el Estado, decía así el Soberano Pontífice: Las mayores felicidades vendrían sobre la religión y sobre las naciones, si se cumplieran los votos de quienes pretenden la separación de la Iglesia y el Estado, y que se rompiera la concordia entre el sacerdocio y el poder civil. Consta, en efecto, que los partidarios de una libertad desenfrenada se estremecen ante la concordia, que fue siempre tan favorable y tan saludable así para la religión como para los pueblos.
De manera semejante, Pío IX, cuando se le ofreció la ocasión, condenó muchas de las falsas opiniones que habían empezado a prevalecer, reuniéndolas después todas juntas, a fin de que en tan gran diluvio de errores supiesen los católicos a qué atenerse sin peligro de equivocarse.
DOCTRINA CATÓLICA
43. De estas enseñanzas pontificias se deduce haber de retener, sobre todo, que el origen de la autoridad pública hay que ponerlo en Dios, no en la multitud; que el derecho de rebelión es contrario a la razón misma; que no es lícito a los particulares, como tampoco a los Estados, prescindir de sus deberes religiosos o mirar con igualdad unos y otros cultos, aunque contrarios; que no debe reputarse como uno de los derechos de los ciudadanos, ni como cosa merecedora de favor y amparo, la libertad desenfrenada de pensamiento y de prensa.
44. De igual manera debe saberse que la Iglesia es una sociedad perfecta en su clase y en todo lo que la corresponde, como lo es también la sociedad civil; y que, por consiguiente, los que tienen la autoridad suprema en los Estados no deben excederse hasta hacerla esclava, o querer tenerla a sí, o impedir su acción o disminuir en algo los derechos que Jesucristo le ha conferido. Pero en las materias mixtas es muy

conforme a la naturaleza de las cosas y a la voluntad misma de Dios, no la separación, ni mucho menos la lucha, sino la concordia entre las dos potestades, concertada según exige el orden de sus fines próximos.

Formas de gobierno

45. Estas son, pues, las enseñanzas de la Iglesia acerca de la constitución y gobierno de los Estados.

Pero con tales declaraciones y determinaciones, si se juzga rectamente, no se condena ninguna de las formas de gobierno, pues nada contienen que repugne a la doctrina católica, antes bien, puestas en práctica con prudencia y justicia, pueden todas ellas mantener al Estado en orden perfecto.

Tampoco, de por sí, se condena la mayor o menor participación del pueblo en la gestión de las cosas públicas, tanto más cuanto que, en condiciones determinadas, puede esta intervención no sólo ser provechosa, sino aun obligatoria a los ciudadanos. Además, no hay tampoco razón alguna para, con justicia, acusar a la Iglesia de ser demasiado severa en la tolerancia, o de ser enemiga de la verdadera y auténtica libertad.

46. En verdad, aunque la Iglesia juzga no ser lícito que las diversas clases y formas de culto divino gocen del mismo derecho que compete a la religión verdadera, no por eso condena a los gobernantes de aquellos Estados, que, ya para conseguir algún bien importante, ya para evitar algún grave mal, en la práctica toleran la existencia de dichos cultos en su Estado.

47. También quiere absolutamente la Iglesia que nadie sea obligado contra su voluntad a abrazar la fe católica, pues como sabiamente enseña San Agustín, el hombre no puede creer sino por voluntad suya espontánea.

Libertad y obediencia

48. Del mismo modo, la Iglesia no puede aprobar la libertad que va encaminada al desprecio de las leyes santísimas de Dios, y a negar la obediencia debida a la autoridad legítima. Esta sería licencia más bien que libertad, y muy justamente es llamada por San Agustín libertad de perdición; y por San Pedro velo de malicia y más aún, siendo como es contraria a la razón, es verdaderamente servidumbre, pues el que obra el pecado, esclavo es del pecado.

49. Por lo contrario, aquella libertad es buena y digna de ser apetecida que, considerada en el individuo, no permite que el hombre se someta a la tiranía abominable de los errores y de las malas pasiones, y que, mirada en lo que se refiere a su acción pública, gobierna a los pueblos con sabiduría, fomenta el progreso y las comodidades de la vida, defiende al Estado de la prepotencia ajena. Esta libertad buena y digna del hombre, la Iglesia la aprueba más que nadie, y siempre hizo cuanto pudo para conservarla incólume y entera en los pueblos.

50. Ciertamente consta, por los monumentos de la historia, que a la Iglesia católica se ha debido en todos los tiempos, ya sea la invención, ya el comienzo, ya, en fin, la conservación de todas las cosas o instituciones que puedan contribuir al bienestar común; las ordenadas a coartar la tiranía de los príncipes que gobiernan mal a los pueblos; las que impiden que el supremo poder del Estado invada, indebidamente, el municipio o la familia, y, en fin, las dirigidas a conservar la honra, la vida y la igualdad de derechos en los ciudadanos. Por lo tanto, consecuente siempre consigo misma, si por una parte rechaza la demasiada libertad, que lleva a los particulares y a los pueblos al desenfreno y a la servidumbre, por otra abraza de todo corazón y con alegría los progresos que trae cada tiempo, cuando de veras promueven el bienestar de esta vida, que es como una carrera que conduce a la otra perdurable.

Es, por consiguiente, calumnia vana y sin sentido la que se va propagando de que la Iglesia mira con malos ojos el régimen moderno de los Estados, y que rechaza

indistintamente todo cuanto la inteligencia ha producido en estos tiempos. Rechaza, sin duda alguna, la locura de ciertas opiniones; condena la criminal ansia de revoluciones y especialmente aquel estado de indiferencia, que es ya el principio de una verdadera apostasía; pero como todo lo que es verdad necesariamente proviene de Dios, toda verdad que se alcanza por indagación del entendimiento la Iglesia la reconoce como destello de la mente divina; y, no habiendo ninguna verdad del orden natural que se oponga a la fe de las enseñanzas reveladas, antes siendo muchas las que comprueban esta misma fe, y pudiendo, además, cualquier descubrimiento de la verdad llevar, ya a conocer, ya a glorificar a Dios, resulta que todo cuanto pueda contribuir a ensanchar el dominio de las ciencias lo verá la Iglesia con agrado y alegría, favoreciendo y promoviendo, según su costumbre, todos los estudios que traten del conocimiento de la naturaleza; en los cuales, si el entendimiento alcanza algo nuevo, la Iglesia no lo rechaza, como tampoco lo que se inventa para decoro y comodidad de la vida; antes bien, enemiga del ocio y de la pereza, desea en gran manera que los ingenios de los hombres, con el ejercicio y el cultivo, den frutos abundantes; estimula toda clase de artes y trabajos, y, dirigiendo con la eficacia de su virtud todas estas cosas a la honestidad y salvación del hombre, se esfuerza en impedir que su inteligencia y su actividad le aparten de Dios y de los bienes eternos.

51. Mas estas doctrinas, aunque tan sabias, no son del gusto de muchos en este tiempo, en que vemos que los Estados, no solamente no quieren conformarse a la norma de sabiduría cristiana, sino que parece que pretenden alejarse cada día más de ella. Mas la verdad manifestada y difundida suele, por sí misma, propagarse fácilmente y penetrar poco a poco en los entendimientos de los hombres: por ello Nos, obligados en conciencia por Nuestro excelso y augusto ministerio, esto es, por el apostolado que ejercemos en todo el mundo, declaramos con toda libertad, según Nuestro deber, lo que es verdadero, no porque no tengamos en cuenta el carácter de los tiempos o porque creamos que se hayan de rechazar los adelantos útiles y honestos de estos tiempos, sino porque quisiéramos que los Estados se encaminaran en su marcha libres de todo peligro y se afirmaran sobre bases más sólidas, y ello sin dañar en nada a la verdadera libertad de los pueblos, puesto que la verdad es la madre y la más fiel defensora de la libertad humana: La verdad os hará libres.

Libertades modernas

52. Y así, en circunstancias tan difíciles, si los católicos Nos escuchan como deben, fácilmente entenderán los deberes de cada uno, ya en lo que toca a las ideas, ya en lo que se refiere a los hechos. Y por lo que toca a las ideas, es de toda necesidad estar firmemente penetrados, y declararlo en público siempre que la ocasión lo pidiese, de todo cuanto los Romanos Pontífices han enseñado o enseñaren en adelante. Y particularmente, acerca de esas que se llaman libertades modernas, inventadas en estos últimos tiempos, conviene que cada cual se atenga al juicio de la Sede Apostólica, sintiendo lo que ella siente. Téngase cuidado de que a nadie engañe su honesta apariencia; piénsese cuáles fueron sus principios y cuál el espíritu que las informa. Bien se conocen por la experiencia los resultados que han producido en los pueblos: son tales sus efectos que justamente han traído al desengaño y arrepentimiento a los hombres verdaderamente honrados y prudentes.

Sin duda ninguna si se compara esta clase de Estado moderno de que hablamos con otro Estado, ya real, ya imaginario, donde se persiga tiránica y desvergonzadamente el nombre cristiano, aquel podrá parecer más tolerable. Pero los principios en que se fundan son, como antes dijimos, tales, que nadie los puede aprobar.

CONSECUENCIAS PRÁCTICAS

53. Cuanto a la acción, puede ella considerarse ya dentro de la esfera individual o doméstica, ya en la pública y social.

Primer deber de cada uno en particular es ajustar perfectamente su vida y sus costumbres a los preceptos evangélicos, no echándose atrás ante dificultades y sacrificios que a veces lleva consigo la virtud cristiana. Deben, además, todos, amar a la Iglesia cual Madre común; guardar y obedecer sus leyes, atender a su honor y a la defensa de sus derechos; y trabajar para que sea respetada y amada con igual afecto por sus propios subordinados.

Católicos, en el Estado

54. De interés público es también el colaborar, con prudencia, en el terreno de la administración pública, procurando que se provea a la educación religiosa y moral de los jóvenes, cual conviene a los buenos cristianos, pues de ello depende en gran parte el bienestar de la sociedad.

Asimismo, hablando en general, es bueno y conveniente que la acción de los católicos salga de este estrecho círculo a campo más vasto y extendido, y aun llegue a los altos poderes del Estado. Decimos en general, porque estas nuestras enseñanzas tocan a toda clase de pueblos; pero por lo demás, puede muy bien suceder que, por causas gravísimas y justísimas, no convenga intervenir en el gobierno de un Estado ni ocupar en él cargos políticos; mas, en general, como hemos dicho, el no querer tomar parte ninguna en la pública gobernación sería tan malo como no querer prestarse a nada que sea de utilidad común, tanto más cuanto que los católicos, enseñados por la misma doctrina que profesan, están obligados a administrar las cosas con entereza y fidelidad; de lo contrario, si están quietos y ociosos, fácilmente se apoderarán de los asuntos públicos personas cuya manera de pensar puede no ofrecer grandes esperanzas de saludable gobierno.

55. Y ello serviría de no pequeño daño para la religión cristiana, porque precisamente podrían mucho los enemigos de la Iglesia y muy poco sus amigos. Luego, cuando los católicos tienen causas justas para tomar parte en la vida política, no lo hacen ni lo deben hacer para aprobar lo que hay de malo en las actuales constituciones de los Estados, sino para servirse de dichos sistemas, en cuanto sea posible, para el genuino y verdadero bienestar público, y con la intención de infundir en todas las venas del Estado, a manera de jugo y sangre vivificantes, el espíritu y la bienhechora influencia de la religión católica.

56. No de otra manera se procedió en los primeros siglos de la Iglesia; pues, aun cuando las doctrinas y las costumbres de los paganos distaban inmensamente de las evangélicas, con todo, los cristianos se introducían animosos dondequiera que podían, perseverando, en medio de la superstición, siempre incorrupto y consecuente consigo mismos. Ejemplares en la lealtad a sus príncipes y obedientes a las leyes en cuanto era lícito, esparcían por todas partes maravilloso resplandor de santidad, procuraban ser útiles a sus hermanos, atraer a todos los otros a la sabiduría de Cristo; pero prontos siempre a retirarse y a morir con heroísmo si no podían conservar los honores, las dignidades y los cargos públicos sin comprometer su conciencia. Así es como en poco tiempo lograron que el cristianismo penetrara, no sólo en las familias y en la milicia, sino también en el Senado, y hasta en el Palacio imperial. Somos de ayer, y ocupamos ya todas vuestras casas, ciudades, islas, castros, municipios, asambleas y hasta los mismos campamentos, las tribus y las decurias, los palacios, el senado, el foro...; y ello de tal suerte, que, cuando las leyes consintieron profesar públicamente el Evangelio, la fe cristiana no apareció como en una primera infancia, sino como adulta y muy robusta, en un gran número de naciones."

En la siguiente encíclica, este papa, que da síntomas de vivir en un mundo que nada tiene que ver con la sociedad liberal, critica el liberalismo porque está identificado con: la libertad de conciencia, de pensamiento, de culto... y porque el parlamento es que le legisla sin tener en cuenta para nada la doctrina y dogmas de la Iglesia. Diserta

sobre la libertad entendiendo que sólo es libre quien acata las leyes divinas; de manera que, las leyes humanas sólo son libres si se ajustan a las divinas. Coherente con toda la doctrina católica, este papa sigue sin entender ni aceptar que el ciudadano es soberano y que es él quien, como dicen las constituciones liberales y las declaraciones de derechos humanos, decide qué leyes le convienen y qué leyes rechaza. Por último, al hacer depender la libertad de los hombres con el sometimiento a las leyes divinas de la iglesia católica, sólo pueden ser libres aquellas personas católicas que cumplen con las leyes católicos. En otras palabras, niega que sean libre los hombres que no son católicos. Casi toda la humanidad. Que, además de no ser libre por no acatar las leyes católicas, está irremediablemente condenada al infierno, pues sólo se salvan los que pertenecen a la iglesia católica. Es importante tener en cuenta esta concepción racista, elitista y clasista porque luego la encontraremos en los movimientos totalitarios, fascismo y nazismo, en el siglo XX.
El 20 de junio de 1888 León XIII publica la encíclica "LIBERTAS" sobre la libertad humana , donde escibe:
"La libertad, bien el más noble de la naturaleza, propio, únicamente, de los seres inteligentes o razonables, da al hombre la dignidad de estar en manos de su propio consejo y tener la potestad de sus acciones. -Pero interesa en gran manera el modo con que se ha de ejercer semejante dignidad, porque del uso de la libertad se originan, así como bienes sumos, males también sumos. En mano del hombre está, en efecto, obedecer a la razón, seguir el bien moral, tender derechamente a su último fin; pero igualmente puede seguir el opuesto camino y, al ir tras apariencias engañosas de bien, perturbar el orden debido y precipitarse voluntariamente en inevitable ruina.
Jesucristo, libertador del linaje humano, al restaurar y realzar aumentada la primitiva dignidad de la naturaleza, comunicó grandísimo auxilio a la voluntad humana, en parte añadiéndole los auxilios de su gracia, y por otra parte, al proponerle la felicidad sempiterna en los cielos, elevándola a la más alta dignidad. De semejante modo la Iglesia, porque oficio suyo es propagar por toda la duración de los siglos los beneficios que por Jesucristo adquirimos, ha merecido bien y siempre merecerá bien de don tan excelente de la naturaleza.
A pesar de esto, son no pocos quienes afirman que la Iglesia es una enemiga de la libertad del hombre; y la causa de que así piensen está en una falsa y extraña idea que se forman de la libertad. Porque, o la adulteran en su noción misma, o con la opinión que de ella tienen la dilatan más de lo justo, pretendiendo que alcanza a gran número de cosas, en las cuales, si se ha de juzgar rectamente, no puede ser libre el hombre.
2. En otras ocasiones, pero singularmente en la encíclica Immortale Dei, hemos hablado Nos de las llamadas libertades modernas, separando lo que en ellas hay de honesto de lo que no lo es, y demostrando al mismo tiempo que cuanto hay de bueno en estas libertades es tan antiguo como la verdad misma, y siempre lo aprobó la Iglesia muy de buen grado, y lo admitió en su realidad práctica. Pero, a decir verdad, lo que se le ha añadido de nuevo es su parte inficionada, fruto de la turbulencia de los tiempos y del excesivo afán de novedades. Mas como hay muchos pertinaces en defender que estas libertades, aun en lo que tienen de vicioso, son el mayor ornamento de nuestro siglo y las juzgan fundamento necesario para constituir las naciones, hasta el punto de negar que sin ellas pueda concebirse gobierno perfecto de los Estados, Nos ha parecido oportuno, proponiéndonos la pública utilidad, el tratar ahora especialmente de dicha materia.

LIBERTAD MORAL

3. De lo que aquí tratamos directamente es de la libertad moral, ya se la considere en el individuo, ya en la sociedad civil y política; pero conviene al principio decir brevemente algo de la libertad natural, porque, aun cuando del todo se distingue de la

moral, es, sin embargo, fuente y principio de donde nacen por virtud propia y espontáneamente todas las libertades.

a) En el individuo

4. El juicio de todos y el sentido común, voz muy cierta de la naturaleza, reconocen esta libertad solamente en los que son capaces de inteligencia o de razón, y en aquélla está la causa de ser tenido el hombre por verdadero autor de cuanto ejecuta. Y con razón; porque, cuando los demás animales se dejan llevar sólo de sus sentidos, y sólo por el impulso de la naturaleza buscan lo que les aprovecha y huyen de lo que les daña, el hombre tiene por guía a la razón en cada una de las acciones de su vida. Pero la razón juzga que de cuantos bienes hay sobre la tierra, todos y cada uno pueden ser e igualmente no ser, y por lo mismo juzga que ninguno de ellos se ha de tomar necesariamente, con lo cual la voluntad tiene poder y opción de elegir lo que le agrade. Ahora bien: el hombre puede juzgar de la contingencia, como la llaman, de estos bienes, como decíamos, porque tiene un alma por naturaleza simple, espiritual, capaz de pensar, la cual, pues ésta es su naturaleza, no trae su origen de las cosas corpóreas ni depende de ellas en su conservación; creada, más bien, inmediatamente por Dios, y muy superior a toda condición de la materia, tiene un modo de vivir propio suyo y un modo no menos propio de obrar, con lo cual, abarcando con el juicio las razones inmutables y necesarias de lo bueno y lo verdadero, se halla en condición de juzgar la esencial contingencia de los bienes particulares. Y así, cuando se establece que el alma del hombre está libre de toda composición perecedera y goza de la facultad de pensar, juntamente se constituye con toda firmeza en su propio fundamento la libertad natural.

5. Ahora bien: así como nadie ha hablado de la simplicidad, espiritualidad e inmortalidad del alma humana tan altamente como la Iglesia católica, ni la ha asentado con mayor constancia, así también ha sucedido con la libertad; siempre ha enseñado la Iglesia una y otra cosa, y las defiende como dogma de fe; y, no contenta con esto, tomó el patrocinio de la libertad, enfrentándose con los herejes y fautores de novedades que la contradecían, y libró de la ruina a este bien tan grande del hombre. Bien atestigua la historia con cuánta energía rechazó los conatos frenéticos de los maniqueos y de otros; y en tiempos más cercanos nadie ignora el grande empeño y fuerza con que ya en el Concilio Tridentino, ya después contra los sectarios de Jansenio, luchó en defensa del libre albedrío del hombre, sin permitir que el fatalismo se arraigara en tiempo ni en lugar alguno.

Su naturaleza

6. Así, pues, la libertad propia, como hemos dicho, de los que participan de inteligencia o razón, y mirada en sí misma no es otra cosa sino la facultad de elegir lo conveniente a nuestro propósito, ya que sólo es señor de sus actos el que tiene facultad de elegir una cosa entre muchas. Ahora bien: como todo lo que se toma con el fin de alcanzar alguna cosa tiene razón de bien útil, y éste es, por naturaleza, acomodado para mover propiamente el apetito, por eso el libre albedrío es propio de la voluntad, o mejor, es la voluntad misma en cuanto tiene, al obrar, la facultad de elección. Pero de ningún modo se mueve la voluntad si delante no va, iluminándola, a manera de antorcha, el conocimiento intelectual; es decir, que el bien apetecido por la voluntad es el bien precisamente en cuanto conocido por la razón. Tanto más, cuanto que en todos los actos de nuestra voluntad siempre antecede a la elección el juicio acerca de la verdad de los bienes propuestos y de cuál ha de anteponerse a los otros; pero ningún hombre juicioso duda de que el juzgar es propio de la razón y no de la voluntad. Si la libertad, pues, reside en la voluntad, que es por naturaleza un apetito que obedece a la razón, síguese que la libertad misma ha de tener como objeto, igual que la voluntad, el bien que sea conforme a la razón.

7. Pero, como una y otra facultad distan de ser perfectas, puede suceder, y sucede, en efecto, muchas veces, que el entendimiento propone a la voluntad lo que en realidad no es bueno, pero tiene varias apariencias de bien, y a ello se aplica la voluntad. Pero así como el poder errar y el errar de hecho es vicio que arguye un entendimiento no del todo perfecto, así el abrazar un bien engañoso y fingido, por más que sea indicio de libre albedrío, como la enfermedad es indicio de vida, es, sin embargo, un defecto de la libertad. Así también la voluntad, por lo mismo que depende de la razón, siempre que apetece algo que se aparta de la recta razón, vicia profundamente el albedrío, y lo usa perversamente. Y ésta es la causa porque Dios, infinitamente perfecto, el cual, por ser sumamente inteligente y la bondad por esencia, es sumamente libre, en ninguna manera puede querer el mal de culpa, como ni tampoco pueden los bienaventurados del Cielo, a causa de la contemplación del bien sumo. Sabiamente advertían contra los pelagianos San Agustín y otros que, si el poder apartarse del bien fuese según la naturaleza y perfección de la libertad, entonces Dios, Jesucristo, los ángeles, los bienaventurados, en todos los cuales no se da semejante poder, o no serían libres, o lo serían con menor perfección que el hombre viador e imperfecto. Acerca de esto discurre con frecuencia el Doctor Angélico, para llegar a concluir que el poder pecar no es libertad, sino servidumbre. Sobre las palabras de Cristo, Señor nuestro, el que hace el pecado siervo es del pecado, dice sutilísimamente: Cada cosa es aquello que según su naturaleza le conviene; por donde, cuando se mueve por cosa extraña, no obra según su propia naturaleza, sino por ajeno impulso, y esto es servil. Pero el hombre es racional por naturaleza. Cuando, pues, se mueve según razón, lo hace de propio movimiento y obra, como quien es, cosa propia de la libertad; pero cuando peca, obra fuera de razón, y entonces se mueve como por impulso de otro, sujeto en confines ajenos, y por esto "el que hace el pecado es siervo del pecado". Con bastante claridad vieron esto los filósofos antiguos, singularmente cuantos enseñaban que sólo era libre el sabio, y es cosa averiguada que llamaban "sabio" a aquel cuyo modo de vivir era según naturaleza, esto es, honesto y virtuoso.

Sus auxiliares

1) Ley

8. Y puesto que la libertad es en el hombre de tal condición, exigía ser fortificada con defensas y auxilios a propósito para dirigir al bien todos sus movimientos y apartarlos del mal; de otro modo hubiera sido gravemente dañoso al hombre el libre albedrío. Y en primer lugar fue necesaria la ley, esto es, una norma de lo que había de hacerse y omitirse, la cual no puede darse propiamente en los animales, que obran forzados por la necesidad, pues todo lo hacen por instinto, ni de por sí mismos pueden obrar de otra manera. Mientras que los que gozan de libertad, en tanto pueden hacer o no hacer, obrar de un modo o de otro, en cuanto ha precedido, al elegir lo que quieren, aquel juicio que decíamos de la razón, por medio del cual no sólo se establece qué es por naturaleza honesto, qué torpe, sino además, qué es bueno y en realidad deba hacerse, qué malo y en realidad evitarse; es decir, que la razón prescribe a la voluntad adónde debe tender y de qué debe apartarse para que el hombre pueda alcanzar su último fin, al que todo se ha de enderezar. Esta ordenación de la razón es la ley. Por todo lo cual, la razón de ser necesaria al hombre la ley ha de buscarse primera y radicalmente en el mismo libre albedrío, esto es, en que nuestras voluntades no discrepen de la recta razón. Y nada puede decirse ni pensarse más perverso y absurdo que la afirmación de que el hombre, porque naturalmente es libre, se halla exento de dicha ley; si así fuera, se seguiría para la libertad es necesario el no ajustarse a la razón, cuando la verdad es todo lo contario, esto es, que el hombre, precisamente porque es libre, ha de sujetarse a la ley, la cual así queda constituida como guía del

hombre en el obrar, moviéndole a obrar bien con el aliciente del premio y alejándole del pecado con el terror del castigo.
Tal es la ley natural, la primera entre todas, la cual está escrita y grabada en la mente de cada uno de los hombres, por ser la misma razón humana mandando obrar bien y vedando pecar. Pero estos mandatos de la humana razón no pueden tener fuerza de ley sino por ser voz e intérprete de otra razón más alta a que deben estar sometidos nuestro entendimiento y nuestra libertad. Como que la fuerza de la ley, que está en imponer obligaciones y adjudicar derechos, se apoya del todo en la autoridad, esto es, en la potestad verdadera de establecer deberes y conceder derechos, y dar sanción, además, con premio y castigos, a lo ordenado; y es claro que nada de esto habría en el hombre, si se diera a sí mismo la norma para las propias acciones, como un legislador. Síguese, pues, que la ley natural es la misma ley eterna, ingénita en las criaturas racionales, inclinándolas a las obras y fin debidos, como razón eterna que es de Dios, Creador y Gobernador del mundo universo.
2) Gracia
9. A esta regla de nuestras acciones y freno del pecador se han juntado, por beneficio de Dios, ciertos auxilios singulares y aptísimos para regir la voluntad y robustecerla. El principal y más excelente de todos ellos es la virtud de la divina gracia, la cual, ilustrando al entendimiento e impeliendo hacia el bien moral a la voluntad, robustecida con saludable constancia, hace más expedito a la par que más seguro el ejercicio de la libertad nativa. Mas no por ello -a causa de esa intervención de Dios- son menos libres los movimientos voluntarios; porque la fuerza de la gracia divina es intrínseca en el hombre y congruente con la propensión natural, porque dimana del mismo autor de nuestro entendimiento y de nuestra voluntad, el cual mueve todas las cosas según conviene a la naturaleza de cada una. Antes bien, como advierte el Doctor Angélico, la gracia divina, por lo mismo que procede del Hacedor de la naturaleza, está creada y acomodada admirablemente para proteger cualesquier naturalezas y conservarles sus inclinaciones, su fuerza, su facultad de obrar.
b) En la sociedad
10. Y lo dicho de la libertad en cada individuo, fácilmente se aplica a los hombres unidos en sociedad civil; pues lo que en los primeros hace la razón y ley natural, eso mismo hace en la sociedad la ley humana, promulgada para el bien común de los ciudadanos. De estas leyes humanas hay algunas cuyo objeto es lo que por sí es bueno o malo, y ordenan, con la sanción debida, seguir lo uno y huir de lo otro. Mas este género de decretos no tienen su principio en la sociedad humana, porque ésta, así como no engendró a la naturaleza humana, tampoco crea el bien que le es conveniente, ni el mal que se le opone: sino más bien son anteriores a la misma sociedad, y proceden enteramente de la ley eterna. Así que los preceptos de derecho natural, comprendidos en las leyes humanas, no tienen fuerza tan sólo de éstas, sino que principalmente suponen aquel imperio, mucho más alto y augusto, que proviene de la misma ley natural y de la eterna. En semejantes leyes apenas queda al legislador otro oficio que el hacerlas cumplir a los ciudadanos, organizando la administración pública de manera que, refrenados los perversos y viciosos, o abracen lo que es justo, apartados del mal por el temor, o a lo menos no sirvan de obstáculo y daño a la sociedad. Otras ordenaciones hay de la potestad civil, que no dimanan del derecho natural inmediata y próximamente, sino remota e indirectamente, delimitando las cosas variables, a las cuales no proveyó la naturaleza sino de un modo general y vago. Por ejemplo, manda la naturaleza que los ciudadanos cooperen a la tranquilidad y prosperidad del Estado; pero hasta qué punto, de qué modo y en qué casos, no es el derecho natural, sino la sabiduría humana quien lo determina; y en estas reglas peculiares de vida, ordenadas prudentemente y propuestas por la legítima potestad,

es en lo que consiste estricta y propiamente la ley humana. La cual manda a todos los ciudadanos el tender unánimes al fin que la comunidad se propone, y les prohibe apartarse de él; y mientras siga sumisa y conforme a las prescripciones de la naturaleza, guía al bien y aparta del mal.

Ley eterna

11. Por donde se ve que la libertad, no sólo de los particulares, sino de la comunidad y sociedad humana, no tiene absolutamente otra norma y regla que la ley eterna de Dios; y si ha de tener nombre verdadero de libertad en la sociedad misma, no ha de consistir en hacer lo que a cada uno se le antoje, de donde resultarían grandísima confusión y turbulencias, opresoras, al cabo, de la sociedad, sino en que por medio de las leyes civiles pueda cada uno fácilmente vivir según los mandamientos de la ley eterna. Y la libertad, en los que gobiernan, no está en que puedan mandar sin razón y a capricho, cosa no menos perversa que dañosa en sumo grado a la sociedad, sino en que toda la fuerza de las leyes humanas está en que se hallen modeladas según la eterna, y en que no sancionen cosa alguna que no se contenga en ésta como en principio universal de todo derecho.

12. Sapientísimamente dijo San Agustín: Creo, al mismo tiempo, que tú conoces no hallarse en aquellas [leyes] temporales nada justo y legítimo que no lo hayan tomado los hombres de esta [ley] eterna. De modo que si por cualquier autoridad se estableciera algo que se aparte de la recta razón y sea pernicioso a la sociedad, ninguna fuerza de ley tendría, puesto que no sería norma de justicia y apartaría a los hombres del bien al que está ordenada la sociedad.

13. De todo lo dicho resulta que la naturaleza de la libertad, de cualquier modo que se la mire, ya en los particulares, ya en la comunidad, y no menos en los gobernantes que en los súbditos, incluye la necesidad de someterse a una razón suma y eterna, que no es otra sino la autoridad de Dios que manda y que veda; y está tan lejos este justísimo señorío de Dios en los hombres de quitar o mermar siquiera la libertad, que, antes bien, la defiende y perfecciona; por cuanto el dirigirse a su propio fin y alcanzarle es perfección verdadera de toda naturaleza, y el fin supremo a que debe aspirar la libertad del hombre no es otro que Dios mismo.

La Iglesia, defensora de la libertad

14. Aleccionada la Iglesia por las palabras y ejemplos de su divino Autor, ha afirmado y propagado siempre estos preceptos de la más alta y verdadera doctrina, tan manifiestos a todos aun por la sola luz de la razón, sin cesar jamás de ajustar a ellos su ministerio y de imprimirlos en el pueblo cristiano. En lo tocante a la moral, la ley evangélica no sólo supera con grande exceso a toda la sabiduría de los paganos, sino que abiertamente llama al hombre y le forma para una santidad inaudita en lo antiguo, y acercándole más a Dios, lo pone en posesión de una libertad más perfecta

15. Es, además, obligación muy verdadera la de prestar reverencia a la autoridad y obedecer con sumisión a las leyes justas, quedando así los ciudadanos libres de la injusticia de los malvados, gracias a la fuerza y vigilancia de la ley. La potestad legítima viene de Dios, y el que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; y con ello queda muy ennoblecida la obediencia, porque ésta se presta a la más justa y elevada autoridad; pero cuando falta el derecho de mandar, o se manda algo contra la razón, contra la ley eterna, o los mandamientos divinos, entonces, desobedecer a los hombres por obedecer a Dios se convierte en un deber

FALSA LIBERTAD

16. Si quienes a cada paso disputan sobre la libertad la entendieran honesta y legítima, como acabamos de describirla, nadie osaría acusar a la Iglesia de lo que con tanta injusticia propalan, esto es, de ser enemiga de la libertad; pero hay ya muchos imitadores de Lucifer, cuyo es aquel nefando grito: No serviré, que con nombre de

libertad defienden cierta licencia tan absoluta como absurda. Son los partidarios de ese sistema tan extendido y poderoso, que tomando su nombre de la libertad ha dado en llamarse liberalismo.

Liberalismo radical

17. En realidad, lo que en filosofía pretenden los naturalistas o racionalistas, eso mismo pretenden en la moral y en la política los fautores del liberalismo, los cuales no hacen sino aplicar a las acciones y realidad de la vida los principios puestos por aquéllos. Ahora bien; el principio capital de todo el racionalismo es la soberanía de la razón humana, que, por negar a la razón divina y eterna la obediencia debida y al declararse independiente, se constituye a sí misma en principio primero, fuente y criterio de la verdad. Así también los secuaces del liberalismo, de quienes hablamos, pretenden que en la práctica de la vida no hay ninguna potestad divina a la que se deba obedecer, sino que cada uno es ley para sí; de ahí nace esa moral que llaman independiente, que apartando a la voluntad, bajo pretexto de libertad, de la observancia de los preceptos divinos, suele conceder al hombre una licencia sin límites. Fácil es adivinar a dónde conduce todo esto, especialmente en el conjunto de la vida social. Porque, una vez afirmada la convicción de que nadie tiene autoridad sobre el hombre, síguese que no está fuera de él y sobre él la causa eficiente de la convivencia y sociedad civil, sino en la libre voluntad de los individuos; que la potestad pública tiene su primer origen en la multitud y que, además, como en cada uno la propia razón es único guía y norma de las acciones privadas, debe serlo también de todos en lo tocante a las cosas públicas. Por todo esto, el poder es proporcional al número, y la mayoría del pueblo es la autora de todo derecho y obligación.

18. Mas muy claramente resulta de lo dicho cuánto repugne todo esto a la razón: repugna, en efecto, sobremanera no sólo a la naturaleza del hombre, sino a la de todas las cosas creadas, querer que no intervenga vínculo alguno entre el hombre o la sociedad civil y Dios, Creador y, por lo tanto, Legislador Supremo y Universal, porque todo efecto tiene forzosamente algún lazo que lo una con la causa que lo hizo; y es cosa conveniente a todas las naturalezas, y aun pertenece a la perfección de cada una de ellas, el mantenerse en el lugar y grado que pide el orden natural, esto es, que lo inferior se someta y obedezca a lo que naturalmente le es superior.

19. Es, además, esta doctrina perniciosísima, no menos a las naciones que a los particulares. Y, en efecto, dejando el juicio de lo bueno y verdadero a la razón humana sola y única, desaparece la distinción propia del bien y del mal; lo torpe y lo honesto no se diferenciarán en la realidad, sino según la opinión y juicio de cada uno; será lícito cuanto agrade, y, establecida una moral, sin fuerza casi para reprimir y redudir las pasiones quedará, naturalmente, abierta la puerta a toda corrupción. En cuanto a la cosa pública, la facultad de mandar se separa del verdadero y natural principio, de donde toma toda su virtud para realizar el bien común, y la ley que establece lo que se ha de hacer y omitir se deja al arbitrio de la multitud más numerosa, lo cual es una pendiente que conduce a la tiranía. Rechazado el señorío de Dios en el hombre y en la sociedad, es consiguiente que no hay públicamente religión alguna, y se seguirá el mayor desprecio a todo cuanto se refiera a la Religión. Y asimismo, armada la multitud con la creencia de su propia soberanía, se precipitará fácilmente a promover turbulencias y sediciones; y, quitados los frenos del deber y de la conciencia, sólo quedará la fuerza, que nunca es bastante para refrenar por sí sola las pasiones populares. De lo cual es suficiente testimonio la casi diaria lucha contra los socialistas y otras turbas de sediciosos, que tan porfiadamente maquinan por conmover las naciones hasta en sus cimientos. Vean, pues, y decidan los que bien

juzgan si tales doctrinas sirven de provecho a la libertad verdadera y digna del hombre, o sólo sirven para pervertirla y corromperla del todo.
20. Cierto es que no todos los fautores del liberalismo asienten a estas opiniones, aterradoras por su misma monstruosidad y que abiertamente repugnan a la verdad, y son causa evidente de gravísimos males; antes bien, muchos de ellos, obligados por la fuerza de la verdad, confiesan sin avergonzarse y aun de buen grado afirman que la libertad degenera en vicio y aun en abierta licencia cuando se usa de ella destempladamente, postergando la verdad y la justicia, y que debe ser, por tanto, regida y gobernada por la recta razón y sujeta consiguientemente al derecho natural y a la eterna ley divina. Mas juzgando que no se ha de pasar más adelante, niegan que esta sujeción del hombre libre a las leyes que Dios quiere imponerle haya de hacerse por otra vía que la de la razón natural.
21. Pero al decir esto, no son en manera alguna consecuentes consigo mismos. Porque si, como ellos admiten y nadie puede negar con derecho, se ha de obedecer a la voluntad de Dios legislador, por estar el hombre todo en la potestad de Dios y tender a Dios, síguese que a esta potestad legislativa suya nadie puede ponerle límites ni condiciones, sin ir, por ello mismo, contra la obediencia debida. Y aun más, si el hombre llegara a arrogarse tanto que quisiera decretar cuáles y cuántas son sus propias obligaciones, cuáles y cuántos son los derechos de Dios, aparentará reverencia a las leyes divinas, pero no la tendrá de hecho, y su propio juicio prevalecerá sobre la autoridad y providencia de Dios. Es, pues, necesario que la norma constante y religiosa de nuestra vida se derive no sólo de la ley eterna, sino también de todas y cada una de las demás leyes que, según su beneplácito, ha dado Dios, infinitamente sabio y poderoso, y que podemos seguramente conocer por señales claras e indubitables. Tanto más, cuanto que estas leyes, por tener el mismo autor que la eterna, concuerdan del todo con la razón, perfeccionan el derecho natural e incluyen el magisterio del mismo Dios, que, precisamente para que nuestro entendimiento y nuestra voluntad no caigan en error, rige a entrambos benignamente, guiándolos al mismo tiempo que les ordena. Quede, pues, santa e inviolablemente unido lo que ni puede ni debe separarse, y sírvase a Dios en todo, como la misma razón natural lo ordena, con absoluta sumisión y obediencia.

Liberalismo moderado

22. Algo más moderados son, pero no más consecuentes consigo mismos, los que dicen que, en efecto, según las leyes divinas se ha de regir la vida y costumbres de los particulares, pero no las del Estado. Porque en las cosas públicas está permitido apartarse de los preceptos de Dios y no tenerlos en cuenta al establecer las leyes. De donde, aquella perniciosa consecuencia: Es necesario separar la Iglesia del Estado.
23. No es difícil conocer lo absurdo de todo esto: porque como la misma naturaleza exige del Estado que proporcione a los ciudadanos medios y oportunidad con qué vivir honestamente, esto es, según las leyes de Dios, ya que es Dios el principio de toda honestidad y justicia, es absolutamente contradictorio que sea lícito al Estado no tener en cuenta dichas leyes, o el establecer la menor cosa que las contradiga. Además, los que gobiernan los pueblos son deudores a la sociedad, no sólo de procurarle con leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente por los bienes del alma. Ahora bien: para incremento de estos bienes del alma nada puede imaginarse más a propósito que estas leyes, cuyo autor es Dios mismo; y por esta causa los que en el gobierno del Estado no quieren tenerlas en cuenta hacen que la potestad política se desvíe de su propio fin y de las prescripciones de la naturaleza. Pero lo que más importa y Nos hemos más de una vez advertido es que, aunque la potestad civil no mira próximamente al mismo fin que la religiosa, ni va por las mismas vías, con todo, al ejercer la autoridad, fuerza es que hayan de

encontrarse, a veces, una con otra. Ambas tienen los mismos súbditos, y no es raro que una y otra decreten acerca de lo mismo, pero con motivos diversos. Llegado este caso, y pues el conflicto de las dos potestades es absurdo y enteramente opuesto a la voluntad sapientísima de Dios, preciso es algún modo y orden con que, apartadas las causas de porfías y rivalidades, haya un criterio racional de concordia en las cosas que han de hacerse. Con razón se ha comparado esta concordia a la unión del alma con el cuerpo, igualmente provechosa a entrambos, cuya desunión, al contrario, es perniciosa, singularmente al cuerpo, pues por ella pierde la vida.

Libertad de cultos

24. Para que todo esto se vea mejor, bueno será considerar una por una esas varias conquistas de la libertad, que se dicen logradas en nuestros tiempos. Sea la primera, considerada en los particulares, la que llaman libertad de cultos, en tan gran manera contraria a la virtud de la religión. Su fundamento es que en arbitrio de cada uno está profesar la religión que más le acomode, o no profesar ninguna.

25. Pero, muy al contrario, entre todas las obligaciones del hombre, la mayor y más santa es, sin sombra de duda, la que nos manda adorar a Dios pía y religiosamente. Se deduce esto necesariamente de estar nosotros de continuo en poder de Dios y ser por su voluntad y providencia gobernados, y tener en El nuestro origen y haber de tornar a El. Allégase a esto que no puede darse virtud verdadera sin religión. Porque, si la virtud moral ordena al hombre en las cosas que nos conducen a Dios como a nuestro sumo y último bien, por lo tanto, la religión, que obra las cosas directa e inmediatamente ordenadas al honor divino, es la primera y la reguladora de todas las virtudes. Y a quien pregunte, puesto que hay varias religiones entre sí disidentes, si entre ellas hay una que debamos seguir, responden a una la razón y la naturaleza: la que Dios haya mandado y puedan fácilmente conocer los hombres por ciertas notas exteriores con que quiso distinguirla la Divina Providencia para evitar un error, al cual, en cosa de tamaña importancia, había de seguirse suma ruina. Así que, al ofrecer al hombre esta libertad de cultos de que vamos hablando, se le da facultad para pervertir o abandonar impunemente una obligación santísima y tornarse, por lo tanto, al mal, volviendo la espada al bien sumo e inmutable, lo cual, como hemos dicho, ya no es libertad sino licencia de ella y servidumbre del alma envilecida en el pecado.

Religión y sociedad

26. Considerada la misma libertad en el Estado, pide que éste no tribute a Dios culto alguno público, por no haber razón que lo justifique; que ningún culto sea preferido a los otros, y que todos ellos tengan igual derecho, sin respeto ninguno al pueblo, dado caso que éste haga profesión de católico. Para que todo esto fuera justo habría de ser verdad que la sociedad civil no tiene para con Dios obligación alguna, o que puede infringirla impunemente; pero no es menos falso lo uno que lo otro. No puede, en efecto, dudarse que la sociedad establecida entre los hombres, ya se mire a las partes que la componen, ya a la autoridad que es su principio formal, ya a su causa, ya a la abundancia de beneficios que acarrea, existe por voluntad de Dios. Dios es quien creó al hombre para vivir en sociedad, y quien lo puso entre sus semejantes para que las exigencias naturales, que él no pudiera satisfacer solo, las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como padre y autor a Dios y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia, y lo veda también la razón, que el Estado sea ateo, o -lo que es lo mismo- que se muestre indiferente hacia los diversos cultos, o conceda iguales derechos a cada uno de ellos.

27. Siendo, pues, necesario, al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Por lo tanto,

ésta es la religión que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia y útilmente a la comunidad de los ciudadanos. La autoridad pública está, en efecto, constituida para utilidad de sus súbditos, y aunque próximamente mira a proporcionarles la prosperidad de esta vida terrenal, con todo, no debe disminuirles, sino aumentarles la facilidad de conseguir aquel sumo y último bien, en el que está la sempiterna bienaventuranza del hombre, y al que no se puede llegar sin practicar la verdadera religión.

28. Pero ya otras veces hemos hablado de esto más largamente; ahora sólo queremos advertir que semejante libertad es en extremo dañosa a la verdadera libertad, tanto de los que gobiernan como de los pueblos. En cambio, son muy de admirar los beneficios que les comunica la religión, puesto que, al poner en Dios el origen de la potestad, gravísimamente ordena a los príncipes que no descuiden sus debers, ni manden injusta o acerbamente, y gobiernen su pueblo con benignidad y casi con caridad paternal. E impone también a los ciudadanos que estén sujetos a los gobernantes legítimos como a ministros de Dios, y los une a ellos no solamente por medio de la obediencia, sino por el respeto y el amor, prohibiendo toda sedición y todo conato que pueda turbar el orden y tranquilidad pública, últimas razones de que la libertad civil haya de ser cohibida. No precisa decir cuánto contribuye la religión a las buenas costumbres, y éstas a la libertad; pues la razón demuestra y la historia confirma que, cuanto más morigeradas son las naciones, tanto más fuertes son en libertad, en riquezas y en poderío.

Palabra y prensa

29. Volvamos ahora algún tanto la atención hacia la libertad de hablar y de imprimir cuanto place. Apenas es necesario negar el derecho a semejante libertad cuando se ejerce, no con alguna templanza, sino traspasando toda moderación y todo límite. El derecho es una facultad moral que, como hemos dicho y conviene repetir mucho, es absurdo suponer haya sido concedido por la naturaleza de igual modo a la verdad y al error, a la honestidad y a la torpeza. Hay derecho para propagar en la sociedad libre y prudentemente lo verdadero y lo honesto, para que se extienda al mayor número posible su beneficio; pero en cuanto a las opiniones falsas, la más mortífera peste del entendimiento, y en cuanto a los vicios, que corrompen el alma y las costumbres, justo es que la pública autoridad los reprima con diligencia para que no vayan cundiendo insensiblemente en daño de la misma sociedad.

30. Y las maldades de los ingenios licenciosos, que redundan en opresión de la multitud ignorante, no han de ser menos reprimidas por las leyes que cualquier injusticia cometida por la fuerza contra los débiles. Tanto más, cuanto que la inmensa mayoría de los ciudadanos no puede en modo alguno, o pueden con suma dificultad, precaver esos engaños y sofismas, singularmente cuando halagan a las pasiones. Si a todos es permitida esa licencia ilimitada de hablar y escribir, nada será sagrado e inviolable, ni siquiera se reputarán tales aquellos grandes principios naturales tan llenos de verdad, y que han de considerarse como patrimonio común y nobilísimo del género humano. Oculta así la verdad en las tinieblas, casi sin sentirse, como muchas veces sucede, fácilmente se enseñoreará de las opiniones humanas el error pernicioso y múltiple. Y con ello recoge tanta ventaja la licencia como detrimento la libertad, que será tanto mayor y más segura cuanto mayores fueren los frenos de la licencia.

31. En lo que se refiere a las cosas opinables, dejadas por Dios a las disputas de los hombres, es permitido, sin que a ello se oponga la naturaleza, sentir lo que acomoda y libremente hablar de lo que se siente, porque esta libertad nunca induce al hombre a oprimir la verdad, sino muchas veces a investigarla y manifestarla.

Enseñanza

32. No de otra manera se ha de juzgar la llamada libertad de enseñanza. No puede, en efecto, caber duda de que sólo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfección; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran como para los que ya saben, esto es, para dirigir a unos al conocimiento de la verdad y conservarlo en los otros. Por esta causa, sin duda, es deber propio de los que enseñan librar del error a los entendimientos y cerrar con seguros obstáculos el camino que conduce a opiniones engañosas. Por donde se ve cuánto repugna a la razón esta libertad de que tratamos, y cómo ha nacido para pervertir radicalmente los entendimientos al pretender serle lícito enseñarlo todo según su capricho; licencia que nunca puede conceder al público la autoridad del Estado sin infracción de sus deberes. Tanto más, cuanto que puede mucho con los oyentes la autoridad del maestro, y rarísimo es que pueda el discípulo juzgar, por sí mismo, si es o no verdad lo que explica el que enseña.

33. Por lo cual es necesario que esta libertad no salga de ciertos términos, si ha de ser honesta, es decir, si no ha de suceder impunemente que la facultad de enseñar se trueque en instrumento de corrupción. La verdad -que es el objeto de toda enseñanza- es de dos géneros: natural y sobrenatural. Las verdades naturales, como son los primeros principios y los deducidos inmediatamente de ellos por la razón, constituyen un como patrimonio común del género humano, y, puesto que en él se apoyan como en firmísimo fundamento las costumbres, la justicia, la religión, la misma sociedad humana, nada sería tan impío, tan neciamente inhumano como el dejar que sea profanado y disipado. Ni con menor cuidado ha de conservarse el tan precioso como santo tesoro de las cosas que conocemos por habérnoslas revelado el mismo Dios. Las principales se demuestran con muchos e ilustres argumentos, de que usaron con frecuencia los apologistas, como son: el haber Dios revelado algunas cosas; el haberse hecho hombre el Unigénito de Dios para dar testimonio de la verdad; el haber fundado el mismo Unigénito una sociedad perfecta, la Iglesia, cuya cabeza es El mismo, y con la cual prometió estar hasta la consumación de los siglos.

34. Cuantas verdades enseñó, quedaron encomendadas a esta sociedad, para que las guardase, las defendiese y con autoridad legítima las enseñase; y a la vez ordenó a todos los hombres que obedecieran a su Iglesia no menos que a El mismo, teniendo segura los que así no lo hicieran su perdición sempiterna. Consta, pues, claramente que el mejor y más seguro maestro del hombre es Dios, fuente y principio de toda verdad, y también el Unigénito, que está en el seno del Padre, y es camino, verdad, vida, luz verdadera que ilumina a todo hombre, y a cuya enseñanza han de prestarse todos dócilmente: Y todos serán amaestrados por Dios. Pero, en punto de fe y de costumbres, hizo Dios a la Iglesia partícipe del magisterio divino, y, por beneficio también divino, libre del error; por lo cual es la más alta y segura maestra de los mortales, y en ella reside el derecho inviolable a la libertad de enseñar. Y, de hecho, al vivir la Iglesia de la doctrina misma recibida de Dios, nada ha antepuesto al cumplimiento exacto del encargo que Dios le ha confiado; y más fuerte aún que las dificultades, que la rodean por todas partes, jamás cesó de combatir por defender la libertad de su magisterio. Y así es como, desterrada la superstición miserable, renovó el orbe con la cristiana sabiduría.

35. Pero como la razón claramente enseña que entre las verdades reveladas y las naturales no puede darse oposición verdadera, y así, que cuanto a aquéllas se oponga ha de ser por fuerza falso, por lo mismo dista tanto el magisterio de la Iglesia de poner obstáculos al deseo de saber y al adelanto en las ciencias, o de retardar de algún modo el progreso y la cultura de las letras, que antes les ofrece abundantes luces y segura tutela. Por la misma causa este magisterio es de no escaso provecho a

la misma perfección de la libertad humana; puesto que es sentencia de Jesucristo, Salvador nuestro, que el hombre es hecho libre por la verdad: Conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres. No hay, pues, motivo para que la libertad genuina se indigne y la verdadera ciencia lleve a mal las justas y debidas leyes con que la Iglesia y la razón, de acuerdo, exigen que se ponga límites a la enseñanza de los hombres; antes bien, la Iglesia, como a cada paso atestiguan los hechos, al hacer esto primera y principalmente para proteger la fe cristiana, procura también fomentar y adelantar todo género de ciencias humanas. Por sí mismos, son honestos, laudables y de desear los buenos estudios; y, más aún, cualquier clase de erudición, siempre que sea fruto de un recto juicio y responda a la verdad de las cosas, sirve no poco para ilustrar lo que por revelación divina creemos. Y así es una gran verdad que a la Iglesia se deben estos tan insignes beneficios: haber conservado gloriosamente los monumentos de la antigua sabiduría; haber abierto por todas partes asilos a las ciencias; haber excitado siempre la actividad del ingenio, fomentando con todo empeño las mismas artes que tanto honran y embellecen a la civilización de nuestra época.

36. Por último, no ha de callarse que hay un campo inmenso, patente a los hombres, en que extender su actividad y ejercitar libremente su ingenio, a saber: todo cuanto no tenga relación necesaria con la fe y costumbres cristianas, o que la Iglesia, sin hacer uso de su autoridad, deja íntegro y libre al juicio de los doctos. De donde ya se entiende qué género de libertad es la que quieren y propalan con igual empeño los secuaces del liberalismo: de una parte, se conceden a sí mismos y al Estado una licencia tal que no dudan en abrir paso franco a las opiniones más perversas; de otra, ponen mil estorbos a la Iglesia, limitando su libertad a los términos más estrechos que les es dado poner, a pesar de que de la doctrina de la Iglesia no ha de temerse daño alguno, antes bien, se han de esperar grandes provechos.

Libertad de conciencia

37. También se pregona con gran ardor la llamada libertad de conciencia, que, tomada en sentido de ser lícito a cada uno, según le agrade, dar o no dar culto a Dios, queda suficientemente refutada con lo ya dicho. Pero puede también tomarse en sentido de ser lícito al hombre, según su conciencia, seguir en la sociedad la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos sin el menor impedimento. Esta libertad verdadera, digna de los hijos de Dios, y que ampara con el mayor decoro a la dignidad de la persona humana, está por encima de toda injusticia y violencia, y fue deseada siempre y singularmente amada por la Iglesia. Este género de libertad lo reivindicaron constantemente para sí los Apóstoles, lo confirmaron con sus escritos los apologistas, lo consagraron con su sangre los mártires en número crecidísimo.

38. Y con razón, porque esta libertad cristiana atestigua al mismo tiempo el supremo y justísimo señorío de Dios sobre los hombres, y el supremo y principal deber de los hombres hacia Dios. Nada tiene de común esta libertad con el ánimo sedicioso y desobediente, y en nada deroga al respeto que se debe a la autoridad pública: en tanto tiene ésta el derecho de mandar y exigir obediencia en cuanto no disienta en cosa alguna de la potestad divina, y se mantenga dentro del orden por ésta determinado; pero cuando se manda algo que claramente discrepa de la voluntad divina, se sale ya de aquel orden, y se va contra la voluntad divina: y entonces ya no es justo el obedecer.

Estatolatría - tolerancia

39. Al contrario los fautores del liberalismo, que otorgan al Estado un poder despótico y sin límites y pregonan que hemos de vivir sin tener para nada en cuenta a Dios, no conocen esta libertad de que hablamos, tan unida con la dignidad y la religión. Y si para conservarla se hace algo, lo imputan a crimen contra la sociedad. Si

hablasen con verdad, no habría tiranía tan cruel a que no hubiese obligación de sujetarse y sufrirla.
40. Muchísimo desearía la Iglesia que en todos los órdenes de la sociedad penetraran de hecho y se pusieran en práctica estas enseñanzas cristianas, que hemos tocado sumariamente; pues en ellas se encierra suma eficacia para remediar los males actuales, no pocos ciertamente, ni leves, nacidos, en gran parte, de esas mismas libertades, pregonadas con tanto encomio y en las que parecían contenerse las semillas del bienestar y de la gloria. Pero el éxito burló la esperanza, y, en vez de frutos deliciosos y sanos, los hubo acerbos y corrompidos. Si se busca remedio, búsquese en el restablecimiento de las sanas doctrinas, de las que sólo puede esperarse confiadamente la conservación del orden, y la tutela, por tanto, de la verdadera libertad.
41. A pesar de todo, la Iglesia se hace cargo maternalmente del grave peso de la humana flaqueza, y no ignora el curso de los ánimos y de los sucesos, por donde va pasando nuestro siglo. Por esta causa, y sin conceder el menor derecho sino sólo a lo verdadero y honesto, no rehúye que la autoridad pública tolere algunas cosas ajenas a la verdad y a la justicia, a fin de evitar un mal mayor o de adquirir o conservar un mayor bien. Aun el mismo providentísimo Dios, con ser de infinita bondad y todopoderoso, permite que haya males en el mundo, en parte para que no se impidan mayores bienes, en parte para que no se sigan mayores males. Justo es imitar en el gobierno de la sociedad al que gobierna el mundo; y aun por lo mismo que la autoridad humana no puede impedir todos los males, debe permitir dejar impunes muchas cosas, que han de ser, sin embargo, castigadas por la divina Providencia, y con justicia.
42. Pero en tales circunstancias, si por causa del bien común, y sólo por él, puede y aun debe la ley humana tolerar el mal, no puede, sin embargo, ni debe aprobarlo ni quererlo en sí mismo; porque, como el mal en sí mismo es privación de bien, repugna al bien común, que debe querer el legislador y defenderlo cuanto mejor pueda. También en esto debe la ley humana proponerse imitar a Dios, que, al permitir que haya males en el mundo, ni quiere que los males se hagan, ni quiere que no se hagan, pero quiere permitir que los haya, lo cual es bueno. Sentencia del Doctor Angélico, que brevísimamente encierra toda la doctrina de la tolerancia de los males. Pero ha de confesarse, si queremos juzgar rectamente, que cuanto mayor sea el mal que por fuerza haya de tolerar un Estado, tanto más lejano se halla él de la perfección; y asimismo que, por ser la tolerancia de los males un postulado de prudencia política, ha de circunscribirse absolutamente dentro de los límites del criterio que la hizo nacer, esto es, el supremo bienestar público. De modo que si daña a éste y ocasiona mayores males a la sociedad, es consiguiente que ya no es lícita, por faltar en tales circunstancias la razón de bien. Pero si por las circunstancias particulares de un Estado acaece no reclamar la Iglesia contra alguna de estas libertades modernas, no porque las prefiera en sí mismas, sino porque juzga conveniente que se permitan, mejorados los tiempos haría uso de su libertad; y persuadiendo, exhortando, suplicando, procuraría, como debe, cumplir el encargo que Dios le ha encomendado, que es mirar por la salvación eterna de los hombres. Pero siempre es verdad que semejante libertad concedida indistintamente a todos y para todo, nunca, como hemos repetido varias veces, se ha de buscar por sí misma, pues repugna a la razón que la verdad y la falsedad tengan los mismos derechos.
43. Y en lo tocante a la tolerancia, causa extrañeza cuánto distan de la prudencia y equidad de la Iglesia los que profesan el liberalismo. Porque con aquella desenfrenada licencia que conceden en las cosas que hemos enumerado, se pasan de todo límite, terminando por conceder los mismos derechos al mal y a lo falso que al

bien y a lo verdadero. Y porque la Iglesia, columna y firmamento de la verdad, maestra incorrupta de la moral, siempre -en virtud de su deber- ha rechazado y niega que sea lícito semejante género de tolerancia, tan licencioso y tan perverso, el liberalismo la acusa de intolerancia y dureza, sin caer en la cuenta de que censura precisamente lo que en ella es digno de la mayor alabanza. Pero en medio de tanta ostentación de tolerancia, es una frecuente realidad que son duros contra todo lo que es católico y rehusan a cada paso toda libertad a la Iglesia quienes con tanta profusión conceden ilimitada libertad a los demás.

Errores del liberalismo

44. Resumimos, pues, con sus corolarios todo Nuestro discurso. El hombre, por necesidad de su naturaleza se encuentra en una verdadera dependencia de Dios, así en su ser como en su obrar; por lo tanto, no puede concebirse la libertad humana, sino entendiéndola dependiente de Dios y de su divina voluntad. Negar a Dios este dominio o no querer sufrirlo no es propio del hombre libre, sino del que abusa de la libertad para rebelarse; precisamente en tal disposición de ánimo consiste el vicio capital del Liberalismo. El cual toma muchas formas, pues la voluntad puede, en grado y modos muy diversos, sustraerse a la dependencia de Dios, y a quien participe de su autoridad.

45. El rechazar, así en la vida pública como en la privada, absolutamente, el sumo señorío de Dios, si ciertamente es la perversión total de la libertad, es también la peor forma de un liberalismo reprobable: y a ella precisamente se aplica todo cuanto hasta aquí dijimos del liberalismo en general.

46. Muy cerca de ella están quienes confiesan que conviene someterse a Dios, Creador y Señor del mundo, y por cuya voluntad se gobierna toda la naturaleza; pero audazmente rechazan las leyes que excedan a la naturaleza, comunicadas por el mismo Dios, en materia de fe y de costumbres, o a lo menos aseguran que no hay por qué tomarlas en cuenta, singularmente en el orden público y civil. Ya vimos antes cuán grande sea su error y cómo se contradicen a sí mismos. De esta doctrina dimana, como de su origen y principio, la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado: la verdad, es, por lo contrario, que aun siendo diversas en su esencia y en su grado, las dos potestades deben estar coordinadas por la armonía de las acciones y por la mutua correspondencia de servicios.

47. Tal opinión puede entenderse de dos maneras. Porque muchos pretenden que la Iglesia se separe del Estado toda ella y en todo, de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en la educación de la juventud, no se mire a la Iglesia más que si no existiese; tolerando a lo sumo a los ciudadanos el tener religión, si les place, privadamente. Contra estos tienen toda su fuerza los argumentos con que refutamos, en general, la separación de la Iglesia y del Estado, a lo que vendría a añadirse el absurdo de que el ciudadano respete a la Iglesia y el Estado la desconozca.

48. Otros admiten -no podrían no admitirlo- que la Iglesia existe, pero le niegan la naturaleza y los derechos de sociedad perfecta, y por lo tanto, le niegan el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo, pues solamente tiene la facultad de exhortar, persuadir y aun gobernar a los que espontánea y voluntariamente se sujeten. Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y restringen su autoridad, su magisterio, toda su actividad, al mismo tiempo que exageran la fuerza y poder del Estado hasta tal punto que la Iglesia de Dios debe quedar sometida al imperio y jurisdicción del Estado, como cualquier otra asociación voluntaria de ciudadanos.

Para refutar esta opinión valen los argumentos usados ya por los apologistas y no omitidos por Nos, singularmente en la encíclica Immortale Dei, los cuales ponen de manifiesto que por derecho de institución divina corresponde plenamente a la Iglesia

todo cuanto pertenece a la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y absolutamente perfecta.

Indulgencia de la Iglesia

49. Por último, muchos no aprueban la separación entre las cosas sagradas y las civiles, pero juzgan que la Iglesia, consecuente con los tiempos, debe amoldarse y prestarse a mayores concesiones, según las exigencias de la moderna política en el gobierno de los pueblos.

Opinión no desacertada, si se refieren a condescendencias razonables, conciliables con la verdad y la justicia: es decir, que la Iglesia, con la probada esperanza de algún gran bien, se muestre indulgente y conceda a los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, pueda concederles. Pero muy de otra manera sería si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra la justicia por la corrupción de las costumbres y por falsas doctrinas. Ningún tiempo hay que pueda estar sin religión, sin verdad, sin justicia, y como estas cosas supremas y santísimas han sido encomendadas por Dios a la tutela de la Iglesia, nada tan absurdo como el pretender de ella que, disimulando, tolere lo falso o lo injusto, y hasta lo que dañe a la religión misma.

50. De lo dicho se sigue que no es lícito de ninguna manera pedir, defender, conceder la libertad de pensamiento, de prensa, de enseñanza, ni tampoco la de cultos, como otros tantos derechos correspondientes al hombre por naturaleza. Porque, si fuesen tales, habría derecho para no reconocer el imperio de Dios y la libertad del hombre no podría ser moderada por ley alguna. Síguese también que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderación, para que no degeneren en insolentes excesos. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien los ciudadanos; pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porque toda libertad puede reputarse legítima cuando contribuye a facilitar el bien honesto; fuera de este caso, nunca.

51. Cuando tiranice o amenace un Gobierno, que tenga a la nación injustamente oprimida, o arrebate a la Iglesia la debida libertad, no es reprobable trabajar para que prevalezca una forma de gobierno libre: porque entonces no se pretende una libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca alivio para el bien común de todos: y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

Democracia

52. Ni tampoco está prohibido el preferir para la república una forma de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica sobre el origen y ejercicio del poder. La Iglesia no reprueba ninguna forma de gobierno, con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que se establezca sin ofender a nadie en su derecho, y singularmente dejando a salvo los derechos de la Iglesia.

53. Tomar parte en la administración de los negocios públicos, a no ser donde por la singular condición de los tiempos se ordene de otro modo, es honesto; y aun más, la Iglesia aprueba que cada uno coopere al bien común, y que según su posibilidad defienda, conserve y haga prosperar al Estado.

54. Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que cualquier nación quiera su propia independencia, libre de toda dominación extraña y despótica, con tal que esto pueda hacerse quedando la justicia incólume; ni censura, por último, a quienes defienden su autonomía y quieren para su nación los mejores medios para el público bienestar. Siempre fue la Iglesia fidelísima fautora de las justas libertades cívicas templadas; y bien lo atestiguan en especial las Ciudades de Italia que, mediante las libertades municipales, lograron prosperidad, riqueza y nombre glorioso, en aquellos tiempos

en que la influencia de la Iglesia había penetrado, sin ninguna oposición, por todas las partes del Estado.
Y estas cosas, Venerables Hermanos, que dictadas juntamente por la fe y la razón os hemos enseñado según deber de Nuestro ministerio apostólico, confiamos que han de ser de gran fruto para muchos, principalmente al unirse vuestros esfuerzos con los Nuestros. Por Nuestra parte, con humilde corazón alzamos Nuestros ojos a Dios suplicantes, y con todo fervor le pedimos se digne benigno conceder a los hombres la luz de su sabio consejo, de suerte que fortalecidos con tal virtud puedan en cosas de tan gran importancia ver bien la verdad, y en consecuencia vivir según ella pide, siempre y constantemente, tanto en la vida privada como en la pública. Y como prenda de estos dones celestiales y como testimonio de Nuestra benevolencia, a vosotros, Venerables Hermanos, y al Clero y pueblos que gobernáis, con todo amor en el Señor os damos la Bendición Apostólica.
Dado en Roma, junto a San Pedro, el 20 de junio de 1888, año undécimo de Nuestro Pontificado."
Veamos, por último, la posición de la iglesia católica sobre la cuestión obrera que, finalizando el siglo XIX ha pasado a ser un problema existencial para la Iglesia y para la burguesía. El mismo papa, León XIII dedicará la carta encíclica "Rerum novarum" para proponer una forma de organización social basada en las corporaciones medievales y una forma de Estado construido sobre ellas y dirigido por el capital, dice:
"El ardiente afán de novedades que hace ya tiempo agita a los pueblos, necesariamente tenía que pasar del orden político al de la economía social, tan unido a aquél. -La verdad es que las nuevas tendencias de las artes y los nuevos métodos de las industrias; el cambio de las relaciones entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en pocas manos, y la pobreza ampliamente extendida; la mayor conciencia de su valer en los obreros, y su mutua unión más íntima; todo ello, junto con la progresiva corrupción de costumbres han hecho estallar la guerra. Cuán suma gravedad entrañe esa guerra, se colige de la viva expectación que tiene suspensos los ánimos, y de cómo ocupa los ingenios de los doctos, las reuniones de los sabios, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera, que no hay cuestión alguna, por grande que sea, que más que ésta preocupe los ánimos de los hombres.

La "cuestión obrera"

Por esto, pensando sólo en el bien de la Iglesia y en el bienestar común, así como otras veces os hemos escrito sobre el Poder político, la Libertad humana, la Constitución cristiana de los Estados* y otros temas semejantes, cuanto parecía a propósito para refutar las opiniones engañosas, así ahora y por las mismas razones creemos deber escribiros algo sobre la cuestión obrera.
Materia ésta, que ya otras veces ocasionalmente hemos tocado; mas en esta Encíclica la conciencia de Nuestro Apostólico oficio Nos incita a tratar la cuestión de propósito y por completo, de modo que aparezcan claros los principios que han de dar a esta contienda la solución que exigen la verdad y la justicia.
Cuestión tan difícil de resolver como peligrosa. Porque es difícil señalar la medida justa de los derechos y las obligaciones que regulan las relaciones entre los ricos y los proletarios, entre los que aportan el capital y los que contribuyen con su trabajo. Y peligrosa esta contienda, porque hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente la retuercen para pervertir el juicio de la verdad y mover la multitud a sediciones.
2. Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso auxiliar, pronta y oportunamente, a los hombres de la ínfima clase, pues la mayoría de ellos se resuelve indignamente en una miserable y calamitosa situación. Pues,

destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, sin ser sustituidos por nada, y al haberse apartado las naciones y las leyes civiles de la religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido que los obreros se han encontrado entregados, solos e indefensos, a la inhumanidad de sus patronos y a la desenfrenada codicia de los competidores. -A aumentar el mal, vino voraz la usura, la cual, más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercida por hombres avaros y codiciosos. Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas están, casi por completo, en manos de unos pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la innumerable multitud de proletarios un yugo casi de esclavos.

I. SOCIALISMO

3. Para remedio de este mal los Socialistas, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso acabar con la propiedad privada y sustituirla por la colectiva, en la que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el municipio o tienen el gobierno general del Estado. Pasados así los bienes de manos de los particulares a las de la comunidad y repartidos, por igual, los bienes y sus productos, entre todos los ciudadanos, creen ellos que pueden curar radicalmente el mal hoy día existente.

Pero este su método para resolver la cuestión es tan poco a propósito para ello, que más bien no hace sino dañar a los mismos obreros; es, además, injusto por muchos títulos, pues conculca los derechos de los propietarios legítimos, altera la competencia y misión del Estado y trastorna por completo el orden social.

La propiedad privada

4. Fácil es, en verdad, el comprender que la finalidad del trabajo y su intención próxima es, en el obrero, el procurarse las cosas que pueda poseer como suyas propias. Si él emplea sus fuerzas y su actividad en beneficio de otro, lo hace a fin de procurarse todo lo necesario para su alimentación y su vida; y por ello, mediante su trabajo, adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo de exigir su salario, sino también de emplear éste luego como quiera. Luego si gastando poco lograre ahorrar algo y, para mejor guardar lo ahorrado, lo colocare en adquirir una finca, es indudable que esta finca no es sino el mismo salario bajo otra especie; y, por lo tanto, la finca, así comprada por el obrero, debe ser tan suya propia como el salario ganado por su trabajo. Ahora bien: precisamente en esto consiste, como fácilmente entienden todos, el dominio de los bienes, sean muebles o inmuebles. Por lo tanto, al hacer común toda propiedad particular, los socialistas empeoran la condición de los obreros porque, al quitarles la libertad de emplear sus salarios como quisieren, por ello mismo les quitan el derecho y hasta la esperanza de aumentar el patrimonio doméstico y de mejorar con sus utilidades su propio estado.

5. Pero lo más grave es que el remedio por ellos propuesto es una clara injusticia, porque la propiedad privada es un derecho natural del hombre. -Porque en esto es, en efecto, muy grande la diferencia entre el hombre y los brutos. Estos no se gobiernan a sí mismos, sino que les gobiernan y rigen dos instintos naturales: de una parte, mantienen en ellos despierta la facultad de obrar y desarrollan sus fuerzas oportunamente; y de otra, provocan y limitan cada uno de sus movimientos. Con un instinto atienden a su propia conservación, por el otro se inclinan a conservar la especie. Para conseguir los dos fines perfectamente les basta el uso de las cosas ya existentes, que están a su alcance; y no podrían ir más allá, porque se mueven sólo por el sentido y por las sensaciones particulares de las cosas. -Muy distinta es la naturaleza del hombre. En él se halla la plenitud de la vida sensitiva, y por ello puede, como los otros animales, gozar los bienes de la naturaleza material. Pero la naturaleza

animal, aun poseída en toda perfección, dista tanto de circunscribir a la naturaleza humana, que le queda muy inferior y aun ha nacido para estarle sujeta y obedecerla. Lo que por antonomasia distingue al hombre, dándole el carácter de tal -y en lo que se diferencia completamente de los demás animales- es la inteligencia, esto es, la razón. Y precisamente porque el hombre es animal razonable, necesario es atribuirle no sólo el uso de los bienes presentes, que es común a todos los animales, sino también el usarlos estable y perpetuamente, ya se trate de las cosas que se consumen con el uso, ya de las que permanecen, aunque se usen.

Los bienes creados

6. Y todo esto resulta aun más evidente, cuando se estudia en sí y más profundamente la naturaleza humana. El hombre, pues, al abarcar con su inteligencia cosas innumerables, al unir y encadenar también las futuras con las presentes y al ser dueño de sus acciones, es -él mismo- quien bajo la ley eterna y bajo la providencia universal de Dios se gobierna a sí mismo con la providencia de su albedrío: por ello en su poder está el escoger lo que juzgare más conveniente para su propio bien, no sólo en el momento presente sino también para el futuro. De donde se exige que en el hombre ha de existir no sólo el dominio de los frutos de la tierra sino también la propiedad de la misma tierra, pues de su fertilidad ve cómo se le suministran las cosas necesarias para el porvenir. Las exigencias de cada hombre tienen, por decirlo así, un sucederse de vueltas perpetuas de tal modo que, satisfechas hoy, tornan mañan a aparecer imperiosas. Luego la naturaleza ha tenido que dar al hombre el derecho a bienes estables y perpetuos, que correspondan a la perpetuidad del socorro que necesita. Y semejantes bienes únicamente los puede suministrar la tierra con su inagotable fecundidad.

No hay razón alguna para recurrir a la providencia del Estado; porque, siendo el hombre anterior al Estado, recibió aquél de la naturaleza el derecho de proveer a sí mismo, aun antes de que se constituyese la sociedad.

7. Pero el hecho de que Dios haya dado la tierra a todo el linaje humano, para usarla y disfrutarla, no se opone en modo alguno al derecho de la propiedad privada. Al decir que Dios concedió en común la tierra al linaje humano, no se quiere significar que todos los hombres tengan indistintamente dicho dominio, sino que, al no haber señalado a ninguno, en particular, su parte propia, dejó dicha delimitación a la propia actividad de los hombres y a la legislación de cada pueblo. -Por lo demás, la tierra, aunque esté dividida entre particulares, continúa sirviendo al beneficio de todos, pues nadie hay en el mundo que de aquélla no reciba su sustento. Quienes carecen de capital, lo suplen con su trabajo: y así, puede afirmarse la verdad de que el medio de proveer de lo necesario se halla en el trabajo empleado o en trabajar la propia finca o en el ejercicio de alguna actividad, cuyo salario -en último término- se saca de los múltiples frutos de la tierra o se permuta por ellos.

De todo esto se deduce, una vez más, que la propiedad privada es indudablemente conforme a la naturaleza. Porque las cosas necesarias para la vida y para su perfección son ciertamente producidas por la tierra, con gran abundancia, pero a condición de que el hombre la cultive y la cuide con todo empeño. Ahora bien: cuando en preparar estos bienes materiales emplea el hombre la actividad de su inteligencia y las fuerzas de su cuerpo, por ello mismo se aplica a sí mismo aquella parte de la naturaleza material que cultivó y en la que dejó impresa como una figura de su propia persona: y así justamente el hombre puede reclamarla como suya, sin que en modo alguno pueda nadie violentar su derecho.

La propiedad y las leyes

8. Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que no se entiende cómo hayan podido contradecirlos quienes, resucitando viejas utopías, conceden ciertamente al hombre

el uso de la tierra y de los frutos tan diversos de los campos; pero le niegan totalmente el dominio exclusivo del suelo donde haya edificado, o de la hacienda que haya cultivado. Y no se dan cuenta de que en esta forma defraudan al hombre de las cosas adquiridas con su trabajo. Porque un campo trabajado por la mano y la maña de un cultivador, ya no es el campo de antes: de silvestre, se hace fructífero; y de infecundo, feraz. De otra parte, las mejoras de tal modo se adaptan e identifican con aquel terreno, que la mayor parte de ellas son inseparables del mismo. Y si esto es así, ¿sería justo que alguien disfrutara aquello que no ha trabajado, y entrara a gozar sus frutos? Como los efectos siguen a su causa, así el fruto del trabajo en justicia pertenece a quienes trabajaron. Con razón, pues, todo el linaje humano, sin cuidarse de unos pocos contradictores, atento sólo a la ley de la naturaleza, en esta misma ley encuentra el fundamento de la división de los bienes y solemnemente, por la práctica de todos los tiempos, consagró la propiedad privada como muy conforme a la naturaleza humana, así como a la pacífica y tranquila convivencia social. - Y las leyes civiles que, cuando son justas, derivan de la misma ley natural su propia facultad y eficacia, confirman tal derecho y lo aseguran con la protección de su pública autoridad. - Todo ello se halla sancionado por la misma ley divina, que prohibe estrictamente aun el simple deseo de lo ajeno: No desearás la mujer de tu prójimo; ni la casa, ni el campo, ni la sierva, ni el buey, ni el asno, ni otra cosa cualquiera de todas las que le pertenecen

Familia y Estado

9. El derecho individual adquiere un valor mucho mayor, cuando lo consideramos en sus relaciones con los deberes humanos dentro de la sociedad doméstica. - No hay duda de que el hombre es completamente libre al elegir su propio estado: ora siguiendo el consejo evangélico de la virginidad, ora obligándose por el matrimonio. El derecho del matrimonio es natural y primario de cada hombre: y no hay ley humana alguna que en algún modo pueda restringir la finalidad principal del matrimonio, constituida ya desde el principio por la autoridad del mismo Dios: Creced y multiplicaos. He aquí ya a la familia, o sociedad doméstica, sociedad muy pequeña en verdad, pero verdadera sociedad y anterior a la constitución de toda sociedad civil, y, por lo tanto, con derechos y deberes que de ningún modo dependen del Estado. Luego aquel derecho que demostramos ser natural, esto es, el del dominio individual de las cosas, necesariamente deberá aplicarse también al hombre como cabeza de familia; aun más, tal derecho es tanto mayor y más fuerte cuanto mayores notas comprende la personalidad humana en la sociedad doméstica.

10. Ley plenamente inviolable de la naturaleza es que todo padre de familia defienda, por la alimentación y todos los medios, a los hijos que engendrare; y asimismo la naturaleza misma le exige el que quiera adquirir y preparar para sus hijos, pues son imagen del padre y como continuación de su personalidad, los medios con que puedan defenderse honradamente de todas las miserias en el difícil curso de la vida. Pero esto no lo puede hacer de ningún otro modo que transmitiendo en herencia a los hijos la posesión de los bienes fructíferos.

A la manera que la convivencia civil es una sociedad perfecta, también lo es - según ya dijimos- y del mismo modo la familia, la cual es regida por una potestad privativa, la paternal. Por lo tanto, respetados en verdad los límites de su propio fin, la familia tiene al menos iguales derechos que la sociedad civil, cuando se trata de procurarse y usar los bienes necesarios para su existencia y justa libertad. Dijimos al menos iguales: porque siendo la familia lógica e históricamente anterior a la sociedad civil, sus derechos y deberes son necesariamente anteriores y más naturales. Por lo tanto, si los ciudadanos o las familias, al formar parte de la sociedad civil, encontraran en el

Estado dificultades en vez de auxilio, disminución de sus derechos en vez de tutela de los mismos, tal sociedad civil sería más de rechazar que de desear.
11. Es, por lo tanto, error grande y pernicioso pretender que el Estado haya de intervenir a su arbitrio hasta en lo más íntimo de las familias. - Ciertamente que si alguna familia se encontrase tal vez en tan extrema necesidad que por sus propios medios no pudiera salir de ella, es justa la intervención del poder público ante necesidad tan grave, porque cada una de las familias es una parte de la sociedad. Igualmente, si dentro del mismo hogar doméstico se produjera una grave perturbación de los derechos mutuos, el Estado puede intervenir para atribuir a cada uno su derecho; pero esto no es usurpar los derechos de los ciudadanos, sino asegurarlos y defenderlos con una protección justa y obligada. Pero aquí debe pararse el Estado: la naturaleza no consiente el que vaya más allá. La patria potestad es de tal naturaleza, que no puede ser extinguida ni absorbida por el Estado, como derivada que es de la misma fuente que la vida de los hombres. Los hijos son como algo del padre, una extensión, en cierto modo, de su persona: y, si queremos hablar con propiedad, los hijos no entran a formar parte de la sociedad civil por sí mismos, sino a través de la familia, dentro de la cual han nacido. Y por esta misma razón de que los hijos son naturalmente algo del padre..., antes de que tengan el uso de su libre albedrío, están bajo los cuidados de los padres. Luego cuando los socialistas sustituyen la providencia de los padres por la del Estado, van contra la justicia natural, y disuelven la trabazón misma de la sociedad doméstica.

Comunismo = miseria

12. Además de la injusticia, se ve con demasiada claridad cuál sería el trastorno y perturbación en todos los órdenes de la sociedad, y cuán dura y odiosa sería la consiguiente esclavitud de los ciudadanos, que se seguirían. Abierta estaría ya la puerta para los odios mutuos, para las calumnias y discordias; quitado todo estímulo al ingenio y diligencia de cada uno, secaríanse necesariamente las fuentes mismas de la riqueza; y la dignidad tan soñada en la fantasía no sería otra cosa que una situación universal de miseria y abyección para todos los hombres sin distinción alguna.
Todas estas razones hacen ver cómo aquel principio del socialismo, sobre la comunidad de bienes, repugna plenamente porque daña aun a aquellos mismos a quienes se quería socorrer; repugna a los derechos por naturaleza privativos de cada hombre y perturba las funciones del Estado y la tranquilidad común. Por lo tanto, cuando se plantea el problema de mejorar la condición de las clases inferiores, se ha de tener como fundamental el principio de que la propiedad privada ha de reputarse inviolable. Y supuesto ya esto, vamos a exponer dónde ha de encontrarse el remedio que se intenta buscar.

II. LA IGLESIA Y EL PROBLEMA SOCIAL

13. Con plena confianza, y por propio derecho Nuestro, entramos a tratar de esta materia: se trata ciertamente de una cuestión en la que no es aceptable ninguna solución si no se recurre a la religión y a la Iglesia. Y como quiera que la defensa de la religión y la administración de los bienes que la Iglesia tiene en su poder, se halla de modo muy principal en Nos, faltaríamos a Nuestro deber si calláramos. Problema éste tan grande, que ciertamente exige la cooperación y máxima actividad de otros también: Nos referimos a los gobernantes, a los amos y a los ricos, pero también a los mismos obreros, de cuya causa se trata; y afirmamos con toda verdad que serán inútiles todos los esfuerzos futuros que se hagan, si se prescinde de la Iglesia. De hecho la Iglesia es la que saca del Evangelio las doctrinas, gracias a las cuales, o ciertamente se resolverá el conflicto, o al menos podrá lograrse que, limando asperezas, se haga más suave: ella - la Iglesia- procura con sus enseñanzas no tan sólo iluminar las inteligencias, sino también regir la vida y costumbres de cada uno con

sus preceptos; ella, mediante un gran número de benéficas instituciones, mejora la condición misma de las clases proletarias; ella quiere y solicita que los pensamientos y actividad de todas las clases sociales se unan y conspiren juntos para mejorar en cuanto sea posible la condición de los obreros; y piensa ella también que, dentro de los debidos límites en las soluciones y en su aplicación, el Estado mismo ha de dirigir a esta finalidad sus mismas leyes y toda su autoridad, pero con la debida justicia y moderación.

Concordia, no lucha

14. Como primer principio, pues, debe establecerse que hay que respetar la condición propia de la humanidad, es decir, que es imposible el quitar, en la sociedad civil, toda desigualdad. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza de las cosas resultará inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan inevitables síguense necesariamente las diferencias de las condiciones sociales, sobre todo en la fortuna. - Y ello es en beneficio así de los particulares como de la misma sociedad; pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios. Y por lo que toca al trabajo corporal, el hombre en el estado mismo de inocencia no hubiese permanecido inactivo por completo: la realidad es que entonces su voluntad hubiese deseado como un natural deleite de su alma aquello que después la necesidad le obligó a cumplir no sin molestia, para expiación de su culpa: Maldita sea la tierra en tu trabajo, tú comerás de ella fatigosamente todos los días de tu vida. Por igual razón en la tierra no habrá fin para los demás dolores, porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles para sufrirse; y necesariamente acompañarán al hombre hasta el último momento de su vida. Y, por lo tanto, el sufrir y el padecer es herencia humana; pues de ningún modo podrán los hombres lograr, cualesquiera que sean sus experiencias e intentos, el que desaparezcan del mundo tales sufrimientos. Quienes dicen que lo pueden hacer, quienes a las clases pobres prometen una vida libre de todo sufrimiento y molestias, y llena de descanso y perpetuas alegrías, engañan miserablemente al pueblo arrastrándolo a males mayores aún que los presentes. Lo mejor es enfrentarse con las cosas humanas tal como son; y al mismo tiempo buscar en otra parte, según dijimos, el remedio de los males.

15. En la presente cuestión, la mayor equivocación es suponer que una clase social necesariamente sea enemiga de la otra, como si la naturaleza hubiese hecho a los ricos y a los proletarios para luchar entre sí con una guerra siempre incesante. Esto es tan contrario a la verdad y a la razón que más bien es verdad el hecho de que, así como en el cuerpo humano los diversos miembros se ajustan entre sí dando como resultado cierta moderada disposición que podríamos llamar simetría, del mismo modo la naturaleza ha cuidado de que en la sociedad dichas dos clases hayan de armonizarse concordes entre sí, correspondiéndose oportunamente para lograr el equilibrio. Una clase tiene absoluta necesidad de la otra: ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital. La concordia engendra la hermosura y el orden de las cosas; por lo contrario, de una lucha perpetua necesariamente ha de surgir la confusión y la barbarie. Ahora bien: para acabar con la lucha, cortando hasta sus raíces mismas, el cristianismo tiene una fuerza exuberante y maravillosa.

Y, en primer lugar, toda la enseñanza cristiana, cuyo intérprete y depositaria es la Iglesia, puede en alto grado conciliar y poner acordes mutuamente a ricos y proletarios, recordando a unos y a otros sus mutuos deberes, y ante todo los que la justicia les impone.

Patronos y obreros
16. Obligaciones de justicia, para el proletario y el obrero, son éstas: cumplir íntegra y fielmente todo lo pactado en libertad y según justicia; no causar daño alguno al capital, ni dañar a la persona de los amos; en la defensa misma de sus derechos abstenerse de la violencia, y no transformarla en rebelión; no mezclarse con hombres malvados, que con todas mañas van ofreciendo cosas exageradas y grandes promesas, no logrando a la postre sino desengaños inútiles y destrucción de fortunas.
He aquí, ahora, los deberes de los capitalistas y de los amos: no tener en modo alguno a los obreros como a esclavos; respetar en ellos la dignidad de la persona humana, ennoblecida por el carácter cristiano. Ante la razón y ante la fe, el trabajo, realizado por medio de un salario, no degrada al hombre, antes le ennoblece, pues lo coloca en situación de llevar una vida honrada mediante él. Pero es verdaderamente vergonzoso e inhumano el abusar de los hombres, como si no fuesen más que cosas, exclusivamente para las ganancias, y no estimarlos sino en tanto cuando valgan sus músculos y sus fuerzas. Asimismo está mandado que ha de tenerse buen cuidado de todo cuanto toca a la religión y a los bienes del alma, en los proletarios. Por lo tanto, a los amos corresponde hacer que el obrero tenga libre el tiempo necesario para sus deberes religiosos; que no se le haya de exponer a seducciones corruptoras y a peligros de pecar; que no haya razón alguna para alejarle del espíritu de familia y del amor al ahorro. De ningún modo se le impondrán trabajos desproporcionados a sus fuerzas, o que no se avengan con su sexo y edad.
17. Y el principalísimo entre todos los deberes de los amos es el dar a cada uno lo que se merezca en justicia. Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas: pero en general, tengan muy presente los ricos y los amos que ni las leyes divinas ni las humanas les permiten oprimir, en provecho propio, a los necesitados y desgraciados, buscando la propia ganancia en la miseria de su prójimo.
Defraudar, además, a alguien el salario que se le debe, es pecado tan enorme que clama al cielo venganza: Mirad que el salario de los obreros... que defraudasteis, está gritando: y este grito de ellos ha llegado hasta herir los oídos del Señor de los ejércitos. Finalmente, deber de los ricos es, y grave, que no dañen en modo alguno a los ahorros de los obreros, ni por la fuerza, ni por dolo, ni con artificio de usura: deber tanto más riguroso, cuanto más débil y menos defendido se halla el obrero, y cuanto más pequeños son dichos ahorros.
18. La obediencia a estas leyes, ¿acaso no podría ser suficiente para mitigar por sí sola y hacer cesar las causas de esta contienda? Pero la Iglesia, guiada por las enseñanzas y por el ejemplo de Cristo, aspira a cosas mayores: esto es, señalando algo más perfecto, busca el aproximar, cuanto posible le sea, a las dos clases, y aun hacerlas amigas. - En verdad que no podemos comprender y estimar las cosas temporales, si el alma no se fija plenamente en la otra vida, que es inmortal; quitada la cual, desaparecería inmediatamente toda idea de bien moral, y aun toda la creación se convertiría en un misterio inexplicable para el hombre. Así, pues, lo que conocemos aun por la misma naturaleza es en el cristianismo un dogma, sobre el cual, como sobre su fundamento principal, reposa todo el edificio de la religión, es a saber: que la verdadera vida del hombre comienza con la salida de este mundo. Porque Dios no nos ha creado para estos bienes frágiles y caducos, sino para los eternos y celestiales; y la tierra nos la dio como lugar de destierro, no como patria definitiva. Carecer de riquezas y de todos los bienes, o abundar en ellos, nada importa para la eterna felicidad; lo que importa es el uso que de ellos se haga. Jesucristo - mediante su copiosa redención- no suprimió en modo alguno las diversas tribulaciones de que esta vida se halla entretejida, sino que las convirtió en excitaciones para la virtud y en materia de mérito, y ello de tal suerte que ningún mortal puede alcanzar los premios

eternos, si no camina por las huellas sangrientas del mismo Jesucristo: Si constantemente sufrimos, también reinaremos con El. Al tomar El espontáneamente sobre sí los dolores y sufrimientos, mitigó de modo admirable la fuerza de los mismos, y ello no ya sólo con el ejemplo, sino también con su gracia y con la esperanza del ofrecido galardón que hace mucho más fácil el sufrimiento del dolor: Porque lo que al presente es tribulación nuestra, momentánea y ligera, produce en nosotros de modo maravilloso un caudal eterno e inconmensurable de gloria. Sepan, pues, muy bien los afortunados de este mundo que las riquezas ni libran del dolor, ni contribuyen en nada a la felicidad eterna, y antes pueden dañarla; que, por lo tanto, deben temblar los ricos, ante las amenazas extraordinariamente severas de Jesucristo; y que llegará día en que habrán de dar cuenta muy rigurosa, ante Dios como juez, del uso que hubieren hecho de las riquezas.

Riquezas, posesión y uso

19. Sobre el uso de las riquezas, tan excelente como muy importante es la doctrina que, vislumbrada por los filósofos antiguos, ha sido enseñada y perfeccionada por la Iglesia -la cual, además, hace que no se quede en pura especulación, sino que descienda al terreno práctico e informe la vida -: fundamental en tal doctrina es el distinguir ente la posesión legítima y el uso ilegítimo.

Derecho natural del hombre, como vimos, es la propiedad privada de bienes, pues que no sólo es lícito sino absolutamente necesario - en especial, en la sociedad- el ejercicio de aquel derecho. Lícito es - dice Santo Tomás- y aun necesario para la vida humana que el hombre tenga propiedad de algunos bienes. Mas, si luego se pregunta por el uso de tales bienes, la Iglesia no duda en responder: Cuanto a eso, el hombre no ha de tener los bienes externos como propios, sino como comunes, de suerte que fácilmente los comunique con los demás cuando lo necesitaren. Y así dice el Apóstol: Manda a los ricos de este mundo que con facilidad den y comuniquen lo suyo propio. Nadie, es verdad, viene obligado a auxiliar a los demás con lo que para sí necesitare o para los suyos, aunque fuere para el conveniente o debido decoro propio, pues nadie puede dejar de vivir como a su estado convenga; pero, una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia, es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: Lo que sobrare dadlo en limosna. Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede -ciertamente- exigir jurídicamente. Mas, por encima de las leyes y de los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo, que de muchos modos inculca la práctica de dar con generosidad, y enseña que es mejor dar que recibir y que tendrá como hecha o negada a Sí mismo la caridad hecha o negada a los necesitados: Cuanto hicisteis a uno de estos pequeños de mis hermanos, a mí me lo hicisteis.

En resumen: quienes de la munificencia de Dios han recibido mayor abundancia de bienes, ya exteriores y corporales, ya internos y espirituales, los han recibido a fin de servirse de ellos para su perfección, y al mismo tiempo, como administradores de la divina Providencia, en beneficio de los demás. Por lo tanto, el que tenga talento cuide no callar; el que abundare en bienes, cuide no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de que vivir, haga participante de sus ventajas y utilidades a su prójimo.

Trabajo

20. A los pobres les enseña la Iglesia que ante Dios la pobreza no es deshonra, ni sirve de vergüenza el tener que vivir del trabajo propio. Verdad, que Cristo confirmó en la realidad con su ejemplo; pues, por la salud de los hombres hízose pobre él que era rico y, siendo Hijo de Dios y Dios mismo, quiso aparecer y ser tenido como hijo de un artesano, y trabajando pasó la mayor parte de su vida: Pero ¿no es éste el artesano, el

hijo de María? Ante ejemplo tan divino fácilmente se comprende que la verdadera dignidad y grandeza del hombre sea toda moral, esto es, puesta en las virtudes; que la virtud sea un patrimonio común al alcance, por igual, de los grandes y de los pequeños, de los ricos y de los proletarios: pues sólo a las obras virtuosas, en cualquiera que se encuentren, está reservado el premio de la eterna bienaventuranza. Más aún: parece que Dios tiene especial predilección por los infelices. Y así Jesucristo llama bienaventurados a los pobres. A quienes están en trabajo o aflicción, dulcemente los invita a buscar consuelo en El; con singular amor abraza a los débiles y a los perseguidos. Verdades éstas de gran eficacia para rebajar a los ricos en su orgullo, para quitar a los pobres su abatimiento: con ello, las distancias -tan rebuscadas por el orgullo- se acortan y ya no es difícil que las dos clases, dándose la mano, se vuelvan a la amistad y unión de voluntades.

Bienes de naturaleza y de gracia

21. Mas, si las dos clases obedecen a los mandatos de Cristo, no les bastará una simple amistad, querrán darse el abrazo del amor fraterno. Porque habrán conocido y entenderán cómo todos los hombres tienen el mismo origen común en Dios padre: que todos se dirigen a Dios, su fin último, el único que puede hacer felices a los hombres y a los ángeles; que todos han sido igualmente redimidos por Cristo, y por él llamados a la dignidad de hijos de Dios, de tal suerte, que se hallan unidos, no sólo entre sí, sino también con Cristo Señor -el primogénito entre los muchos hermanos- por el vínculo de una santa fraternidad. Conocerán y comprenderán que los bienes de naturaleza y de gracia son patrimonio común del linaje humano; y que nadie, a no hacerse indigno, será desheredado de los bienes celestiales: Si, pues, hijos, también herederos; herederos de Dios y coherederos de Jesucristo.

Tal es el ideal de derechos y deberes que enseña el Evangelio. Si esta doctrina informara a la sociedad humana, ¿no se acabaría rápidamente toda contienda?

Ejemplo de la Iglesia

22. Ni se contenta la Iglesia con señalar el mal; aplica ella misma, con sus manos, la medicina. Entregada por completo a formar a los hombres en estas doctrinas, procura que las aguas saludables de sus enseñanzas lleguen a todos ellos, valiéndose de la cooperación de los Obispos y del Clero. Al mismo tiempo se afana por influir en los espíritus e inclinar las voluntades, para que se dejen gobernar por los divinos preceptos. Y en esta parte, la más importante de todas, pues de ella depende en realidad todo avance, tan sólo la Iglesia tiene eficacia verdadera. Porque los instrumentos que emplea para mover los ánimos, le fueron dados para este fin por Jesucristo, y tienen virtud divina en sí: tan sólo ellos pueden penetrar hasta lo más íntimo de los corazones y obligar a los hombres a que obedezcan a la voz de su deber, a que refrenen las pasiones, a que amen con singular y sumo amor a Dios y al prójimo, y a que con valor se destruyan todos los obstáculos que se le atraviesan en el camino de la virtud.

Y en esto basta señalar de paso los ejemplos antiguos. Recordamos hechos y cosas, que se hallan fuera de toda duda: esto es, que gracias al cristianismo fue plenamente transformada la sociedad humana; que esta transformación fue un verdadero progreso para la humanidad y hasta una resurrección de la muerte a la vida moral, así como una perfección nunca vista antes, y que difícilmente se logrará en el porvenir; finalmente, que Jesucristo es el rpincipio y el fin de estos beneficios que, como vienen de él, en él han de terminar. Habiendo, en efecto, conocido el mundo, por la luz del evangelio, el gran misterio de la Encarnación del Verbo y de la redención humana, la vida de Jesucristo Dios y Hombre penetró en toda la sociedad civil, que así quedo imbuida con su fe, sus preceptos y sus leyes.

Por lo tanto, si ha de haber algún remedio para los males de la humanidad, ésta no lo encontrará sino en la vuelta a la vida y a las costumbres cristianas. Indudable verdad es que, para reformar a una sociedad decadente, preciso es conducirla de nuevo a los principios que le dieron ser. Porque la perfección de toda sociedad humana consiste en dirigirse y llegar al fin para el que fue instituida, de tal suerte que el principio regenerador de los movimientos y de los actos sociales sea el mismo que dio origen a la sociedad. Corrupción es desviarla de su primitiva finalidad: volverla a ella, es la salvación. Y si esto es verdad de toda sociedad humana, lo es también de la clase trabajadora, parte la más numerosa de aquélla.

23. Y no se crea que la acción de la Iglesia esté tan íntegra y exclusivamente centrada en la salvación de las almas, que se olvide de cuanto pertenece a la vida mortal y terrena. Concretamente quiere y trabaja para que los proletarios salgan de su desgraciado estado, y mejoren su situación. Y esto lo hace ella, ante todo, indirectamente, llamando a los hombres a la virtud y formándolos en ella. Las costumbres cristianas, cuando son y en verdad se mantienen tales, contribuyen también de por sí a la felicidad terrenal: porque atraen las bendiciones de Dios, principio y fuente de todo bien; refrenan el ansia de las cosas y la sed de los placeres, azotes verdaderos que hacen miserable al hombre aun en la misma abundancia de todas las cosas: se contentan con una vida frugal y suplen la escasez del salario con el ahorro, alejándose de los vicios que consumen no sólo las pequeñas fortunas sino también las grandes, y que arruinan los más ricos patrimonios.

Caridad de la Iglesia

24. Más aún: la Iglesia contribuye directamente al bien de los proletarios, creando y promoviendo cuanto pueda aliviarles en algo; y en ello se distinguió tanto que se atrajo la admiración y alabanza de los mismos enemigos. Ya en el corazón de los primitivos cristianos era tan poderosa la caridad fraterna, que con frecuencia los más ricos se despojaban de sus bienes para socorrer a los demás, hasta tal punto que entre ellos no había ningún necesitado. A lo diáconos, instituidos precisamente para ello, dieron los Apóstoles la misión de ejercitar la beneficencia cotidiana; y San Pablo, el Apóstol por antonomasia, aun bajo el peso de la solicitud de todas las Iglesias, no dudó en entregarse a los viajes más peligrosos para llevar personalmente las colectas a los cristianos más pobres. Depósitos de piedad llama Tertuliano a estas ofertas, hechas espontáneamente por los fieles en cada reunión, porque se empleaban en alimentar y sepultar a los pobres, y en auxiliar a los niños y niñas huérfanos, así como a los ancianos y a los náufragos.

Poco a poco se fue formando así aquel patrimonio, que la Iglesia guardó siempre religiosamente como herencia propia de los pobres. Y éstos, gracias a nuevos y determinados socorros, se vieron libres de la vergüenza de pedir. Pues ella, como madre común de los pobres y de los ricos, excitando doquier la caridad hasta el heroísmo, creó órdenes religiosas y otras benéficas instituciones que ninguna clase de miseria dejaron sin socorrer y consolar. Todavía hoy muchos, como antes los gentiles, hasta censuran a la Iglesia por caridad tan excelente, y determinan sustituirla por medio de la beneficencia civil. Pero no hay recursos humanos capaces de suplir la caridad cristiana, cuando se entrega por completo al bien de los demás. Y no puede ser ella sino una virtud de la Iglesia, porque es virtud que mana abundante tan sólo del Sacratísimo Corazón de Jesucristo: pero muy lejos de Cristo anda perdido quien se halla alejado de la Iglesia.

III. DEBERES DEL ESTADO

25. No hay duda de que, para resolver la cuestión obrera, se necesitan también los medios humanos. Cuantos en ella están interesados, vienen obligados a contribuir, cada uno como le corresponda: y esto según el ejemplo del orden providencial que

gobierna al mundo, pues el buen efecto es el producto de la armoniosa cooperación de todas las causas de las que depende.
Urge ya ahora investigar cuál debe ser el concurso del Estado. Claro que hablamos del Estado, no como lo conocemos constituido ahora y como funciona en esta o en aquella otra nación, sino que pensamos en el Estado según su verdadero concepto, esto es, en el que toma sus principios de la recta razón, y en perfecta armonía con las doctrinas católicas, tal como Nos mismo lo hemos expuesto en la Encíclica sobre la constitución cristiana de los Estados.

La prosperidad nacional

26. Ante todo, los gobernantes vienen obligados a cooperar en forma general con todo el conjunto de sus leyes e instituciones políticas, ordenando y administrando el Estado de modo que se promueva tanto la prosperidad privada como la pública. Tal es de hecho el deber de la prudencia civil, y esta es la misión de los regidores de los pueblos. Ahora bien; la prosperidad de las naciones se deriva especialmente de las buenas costumbres, de la recta y ordenada constitución de las familias, de la guarda de la religión y de la justicia, de la equitativa distribución de las cargas públicas, del progreso de las industrias y del comercio, del florecer de la agricultura y de tantas otras cosas que, cuanto mejor fueren promovidas, más contribuirán a la felicidad de los pueblos. Ya por todo esto puede el Estado concurrir en forma extraordinaria al bienestar de las demás clases, y también a la de los proletarios: y ello, con pleno derecho suyo y sin hacerse sospechoso de indebidas injerencias, porque proveer al bien común es oficio y competencia del Estado. Por lo tanto, cuanto mayor sea la suma de las ventajas logradas por esta tan general previsión, tanto menor será la necesidad de tener que acudir por otros procedimientos al bienestar de los obreros.
27. Pero ha de considerarse, además, algo que toca aun más al fondo de esta cuestión: esto es, que el Estado es una armoniosa unidad que abraza por igual a las clases inferiores y a las altas. Los proletarios son ciudadanos por el mismo derecho natural que los ricos: son ciudadanos, miembros verdaderos y vivientes de los que, a través de las familias, se compone el Estado, y aun puede decirse que son su mayor número. Y, si sería absurdo el proveer a una clase de ciudadanos a costa de otra, es riguroso deber del Estado el preocuparse, en la debida forma, del bienestar de los obreros: al no hacerlo, se falta a la justicia que manda dar a cada uno lo suyo. Pues muy sabiamente advierte Santo Tomás: Así como la parte y el todo hacen un todo, así cuanto es del todo es también, en algún modo, de la parte. Por ello, entre los muchos y más graves deberes de los gobernantes solícitos del bien público, se destaca primero el de proveer por igual a toda clase de ciudadanos, observando con inviolable imparcialidad la justicia distributiva.
Aunque todos los ciudadanos vienen obligados, sin excepción alguna, a cooperar al bienestar común, que luego se refleja en beneficio de los individuos, la cooperación no puede ser en todos ni igual ni la misma. Cámbiense, y vuelvan a cambiarse, las formas de gobierno, pero siempre existirá aquella variedad y diferencia de clases, sin las que no puede existir ni siquiera concebirse la sociedad humana. Siempre habrá gobernantes, legisladores, jueces - en resumen, hombres que rijan la nación en la paz, y la defiendan en la guerra -; y claro es que, al ser ellos la causa próxima y eficaz del bien común, forman la parte principal de la nación. Los obreros no pueden cooperar al bienestar común en el mismo modo y con los mismos oficios; pero verdad es que también ellos concurren, muy eficazmente, con sus servicios. Y cierto es que el bienestar social, pues debe ser en su consecución un bien que perfeccione a los ciudadanos en cuanto hombres, tiene que colocarse principalmente en la virtud.
Sin embargo, toda sociedad bien constituida ha de poder procurar una suficiente abundancia de bienes materiales y externos cuyo uso es necesario para el ejercicio de

la virtud. Y es indudable que para lograr estos bienes es de necesidad y suma eficacia el trabajo y actividad de los proletarios, ora se dediquen al trabajo de los campos, ora se ejerciten en los talleres. Suma, hemos dicho, y de tal suerte, que puede afirmarse, en verdad, que el trabajo de los obreros es el que logra formar la riqueza nacional. Justo es, por lo tanto, que el gobierno se interese por los obreros, haciéndoles participar de algún modo en la riqueza que ellos mismos producen: tengan casa en que morar, vestidos con que cubrirse, de suerte que puedan pasar la vida con las menos dificultades posibles. Clara es, por lo tanto, la obligación de proteger cuanto posible todo lo que pueda mejorar la condición de los obreros: semejante providencia, lejos de dañar a nadie, aprovechará bien a todos, pues de interés general es que no permanezcan en la miseria aquellos de quienes tanto provecho viene al mismo Estado.

Gobierno; gobernados

28. No es justo - ya lo hemos dicho- que el ciudadano o la familia sean absorbidos por el Estado; antes bien, es de justicia que a uno y a otra se les deje tanta independencia para obrar como posible sea, quedando a salvo el bien común y los derechos de los demás. Sin embargo, los gobernantes han de defender la sociedad y sus distintas clases. La sociedad, porque la tutela de ésta fue conferida por la naturaleza a los gobernantes, de tal suerte que el bienestar público no sólo es la ley suprema sino la única y total causa y razón de la autoridad pública; y luego también las clases, porque tanto la filosofía como el Evangelio coinciden en enseñar que la gobernación ha sido instituida, por su propia naturaleza, no para beneficio de los gobernantes, sino más bien para el de los gobernados. Y puesto que el poder político viene de Dios y no es sino una cierta participación de la divina soberanía, ha de administrarse a ejemplo de ésta, que con paternal preocupación provee no sólo a las criaturas en particular, sino a todo el conjunto del universo. Luego cuando a la sociedad o a alguna de sus clases se le haya causado un daño o le amenace éste, necesaria es la intervención del Estado, si aquél no se puede reparar o evitar de otro modo.

Intervención del Estado

29. Ahora bien: interesa tanto al bien privado como al público, que se mantenga el orden y la tranquilidad públicos; que la familia entera se ajuste a los mandatos de Dios y a los principios de la naturaleza; que sea respetada y practicada la religión; que florezcan puras las costumbres privadas y las públicas; que sea observada inviolablemente la justicia; que una clase de ciudadanos no oprima a otra; y que los ciudadanos se formen sanos y robustos, capaces de ayudar y de defender, si necesario fuere, a su patria. Por lo tanto, si, por motines o huelgas de los obreros, alguna vez se temen desórdenes públicos; si se relajaren profundamente las relaciones naturales de la familia entre los obreros; si la religión es violada en los obreros, por no dejarles tiempo tranquilo para cumplir sus deberes religiosos; si por la promiscuidad de los sexos y por otros incentivos de pecado, corre peligro la integridad de las costumbres en los talleres; si los patronos oprimieren a los obreros con cargas injustas o mediante contratos contrarios a la personalidad y dignidad humana; si con un trabajo excesivo o no ajustado a las condiciones de sexo y edad, se dañare a la salud de los mismos trabajadores: claro es que, en todos estos casos, es preciso emplear, dentro de los obligados límites, la fuerza y la autoridad de las leyes. Límites que están determinados por la misma causa o fin a que se deben las leyes: esto es, que las leyes no deben ir más allá de lo que requiere el remedio del mal o el modo de evitar el peligro.

Los derechos, de quienquiera que sean, han de ser protegidos religiosamente, y el poder público tiene obligación de asegurar a cada uno el suyo, impidiendo o castigando toda violación de la justicia. Claro es que, al defender los derechos de los

particulares, ha de tenerse un cuidado especial con los de la clase ínfima y pobre. Porque la clase rica, fuerte ya de por sí, necesita menos la defensa pública; mientras que las clases inferiores, que no cuentan con propia defensa, tienen una especial necesidad de encontrarla en el patrocinio del mismo Estado. Por lo tanto, el Estado debe dirigir sus cuidados y su providencia preferentemente hacia los obreros, que están en el número de los pobres y necesitados.

La propiedad privada

30. Preciso es descender concretamente a algunos casos particulares de la mayor importancia. Lo más fundamental es que el gobierno debe asegurar, mediante prudentes leyes, la propiedad particular. De modo especial, dado el actual incendio tan grande de codicias desmedidas, preciso es que las muchedumbres sean contenidas en su deber, porque si la justicia les permite por los debidos medios mejorar su suerte, ni la justicia ni el bien público permiten que nadie dañe a su prójimo en aquello que es suyo y que, bajo el color de una pretendida igualdad de todos, se ataque a la fortuna ajena. Verdad es que la mayor parte de los obreros querría mejorar su condición mediante honrado trabajo y sin hacer daño a nadie; pero también hay no pocos, imbuidos en doctrinas falsas y afanosos de novedades, que por todos medios tratan de excitar tumultos y empujar a los demás hacia la violencia. Intervenga, pues, la autoridad pública: y, puesto freno a los agitadores, defienda a los obreros buenos de todo peligro de seducción; y a los dueños legítimos, del de ser robados.

Límites del trabajo

31. El trabajo excesivamente prolongado o agotador, así como el salario que se juzga insuficiente, dan ocasión con frecuencia a los obreros para, intencionadamente, declararse en huelga, y entregarse a un voluntario descanso. A este mal, ya tan frecuente como grave, debe poner buen remedio la autoridad del Estado, porque las huelgas llevan consigo daños no sólo para los patronos y para los mismos obreros, sino también para el comercio y los intereses públicos: añádase que las violencias y los tumultos, a que de ordinario dan lugar las huelgas, con mucha frecuencia ponen en peligro aun la misma tranquilidad pública. Y en esto el remedio más eficaz y saludable es adelantarse al mal con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, suprimiendo a tiempo todas las causas de donde se prevé que puedan surgir conflictos entre obreros y patronos.

Tutela de lo moral

32. Asimismo, el Estado viene obligado a proteger en el obrero muchas otras cosas; y, ante todo, los bienes del alma. Pues la vida mortal, aunque tan buena y deseable, no es de por sí el fin último para el que hemos nacido, sino tan sólo el camino e instrumento para perfeccionar la vida espiritual mediante el conocimiento de la verdad y la práctica del bien. El espíritu es el que lleva impreso en sí la imagen y semejanza de Dios, y en él reside aquel señorío, en virtud del cual se le mandó al hombre dominar sobre todas las criaturas inferiores y hacer que todas las tierras y mares sirvieran a su utilidad. Llenad la tierra y sometedla a vosotros, tened señorío sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que sobre la tierra se mueven. En esto todos los hombres son iguales, sin diferencia alguna entre ricos y pobres, amos y criados, príncipes y súbditos; porque el mismo es el Señor de todos. Nadie, por lo tanto, puede impunemente hacer injusticia a la dignidad del hombre, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia, ni impedirle el camino de la perfección que se le ordena para conquistar la vida eterna. Y aun más: ni siquiera por su propia libertad podría el hombre renunciar a ser tratado según su naturaleza, aceptando la esclavitud de su alma: porque ya no se trata de derechos, en

los que haya una libertad de ejercicio, sino de deberes para con Dios, que deben cumplirse con toda religiosidad.

Obreros - mujeres - niños

33. Consecuencia es, por lo tanto, la necesidad de descansar de obras y trabajos en los días de fiesta. Mas nadie entienda con ello el gozar, con exceso, de un descanso inactivo, y mucho menos aquel reposo que muchos desean para fomentar los vicios y malgastar el dinero; sino un descanso consagrado por la religión. Unido a la religión el descanso aparta al hombre de los trabajos y afanes de la vida cotidiana, para traerle hacia los pensamientos de los bienes celestiales y hacia el culto que por justicia es debido a la divina majestad. Esta es principalmente la naturaleza, y este el fin del descanso en los días de fiesta, lo cual sancionó Dios con una ley especial aun en el Antiguo Testamento: Acuérdate de santificar el sábado; y lo enseñó además con su mismo ejemplo, en aquel misterioso descanso que se tomó, luego de haber creado al hombre: Descansó en el día séptimo de todas las obras que habían hecho.

34. En lo que toca a la defensa de los bienes corporales y exteriores, lo primero es librar a los pobres obreros de la crueldad de ambiciosos especuladores, que sólo por afán de las ganancias y sin moderación alguna abusan de las personas como si no fueran personas, sino cosas. Ni la justicia ni la humanidad consienten, pues, el exigir del hombre tanto trabajo que por ello se embote el alma y el cuerpo llegue a debilitarse. En el hombre toda su naturaleza, así como su actividad, está determinada por ciertos límites, fuera de los cuales no se puede pasar. Es verdad que el ejercicio y la práctica afinan la capacidad del trabajo, pero con la condición de que, de cuando en cuando, se cese en el trabajo y se descanse. El trabajo cotidiano no puede prolongarse más allá de lo que toleren las fuerzas. Pero el determinar la duración del reposo depende de la clase de trabajo, de las circunstancias de tiempo y de lugar, y aun de la misma salud de los obreros. A los que trabajan en canteras, o en sacar de lo profundo de la tierra las riquezas en ella escondidas - hierro, cobre y otras cosas semejantes -, porque su trabajo es más pesado y más dañoso a la salud, deberá compensarse con una duración más corta. Además, se ha de tener en cuenta las distintas estaciones del año, pues no pocas veces un mismo trabajo es tolerable en determinada estación, mientras se torna imposible o muy difícil de realizar en otro tiempo.

35. Finalmente, un trabajo proporcionado a un hombre adulto y robusto, no es razonable exigirlo ni a una mujer ni a un niño. Y aun más, gran cautela se necesita para no admitir a los niños en los talleres antes de que se hallen suficientemente desarrollados, según la edad, en sus fuerzas físicas, intelectuales y morales. Las fuerzas que afloran en la juventud son como las tiernas hierbas, que pueden agostarse por un crecimiento prematuro; y entonces se hace imposible aun la misma educación de los niños. Asimismo, hay determinados trabajos impropios de la mujer, preparada por la naturaleza para las labores domésticas que, si de una parte protegen grandemente el decoro propio de la mujer, de otra responden naturalmente a la educación de los hijos y al bienestar del hogar. Establézcase como regla general que se ha de conceder a los obreros tanto descanso cuanto sea necesario para compensar sus fuerzas, consumidas por el trabajo; porque las fuerzas que afloran en la juventud son restauradas por el descanso. En todo contrato, que se haga entre patronos y obreros, se ha de establecer siempre, expresa o tácita, la condición de proveer convenientemente al uno y al otro descanso: inmoral sería todo pacto contrario, pues a nadie le está permitido exigir o promover la violación de los deberes que con Dios o consigo mismo le obligan.

Justo salario

36. Ya llegamos ahora a una cuestión de muy gran importancia: precisa entenderla bien, a fin de no caer en ninguno de los dos extremos opuestos. Dícese que la cuantía

del salario se ha de precisar por el libre consentimiento de las partes, de tal suerte que el patrono, una vez pagado el salario concertado, ya ha cumplido su deber, sin venir obligado a nada más. Tan sólo cuando, o el patrono no pague íntegro el salario, o el obrero no rinda todo el trabajo ajustado, se comete una injusticia: y tan sólo en estos casos y para tutelar tales derechos, pero no por otras razones, es lícita la intervención del Estado.

Argumento es éste que no aceptará fácil o íntegramente quien juzgare con equidad, porque no es cabal en todos sus elementos, pues le falta alguna consideración de gran importancia. El trabajo es la actividad humana ordenada a proveer a las necesidades de la vida y de modo especial a la propia conservación: con el sudor de tu frente comerás el pan. Y así, el trabajo en el hombre tiene como impresos por la naturaleza dos caracteres: el de ser personal, porque la fuerza con que trabaja es inherente a la persona, y es completamente propia de quien la ejercita y en provecho de quien fue dada; luego, el de ser necesario, porque el fruto del trabajo sirve al hombre para mantener su vida - manutención, que es inexcusable deber impuesto por la misma naturaleza. Por ello, si se atiende tan sólo al aspecto de la personalidad, cierto es que puede el obrero pactar un salario que sea inferior al justo, porque, al ofrecer él voluntariamente su trabajo, por su propia voluntad puede también contentarse con un modesto salario, y hasta renunciar plenamente a él. Pero muy de otro modo se ha de pensar cuando, además de la personalidad, se considere la necesidad- dos cosas lógicamente distintas, pero inseparables en la realidad. La verdad es que el conservarse en la vida es un deber, al que nadie puede faltar sin culpa suya. Sigue como necesaria consecuencia el derecho a procurarse los medios para sustentarse, que de hecho, en la gente pobre, quedan reducidos al salario del propio trabajo.

Y así, admitiendo que patrono y obrero formen por un consentimiento mutuo un pacto, y señalen concretamente la cuantía del salario, es cierto que siempre entra allí un elemento de justicia natural, anterior y superior a la libre voluntad de los contratantes, esto es, que la cantidad del salario no ha de ser inferior al mantenimiento del obrero, con tal que sea frugal y de buenas costumbres. Si él, obligado por la necesidad, o por miedo a lo peor, acepta pactos más duros, que hayan de ser aceptados - se quiera o no se quiera- como impuestos por el propietario o el empresario, ello es tanto como someterse a una violencia contra la que se revuelve la justicia.

Por lo demás, en esta y en otras cuestiones - como la jornada del trabajo en cada una de las industrias, las precauciones necesarias para garantizar en los talleres la vida del obrero -, a fin de que la autoridad no se entrometa en demasía, principalmente porque son tan distintas las circunstancias de las cosas, tiempos y lugares, será más oportuno reservar dicha solución a las corporaciones de que más adelante hablaremos, o intentar otro camino en el que se salven, con arreglo a la justicia, los derechos de los obreros, limitándose el Estado tan sólo a acudir, cuando el caso lo exija, con su amparo y su auxilio.

Ahorro - propiedad

37. Si el obrero recibiere un salario suficiente para sustentarse a sí mismo, a su mujer y a sus hijos, fácil le será, por poco prudente que sea, pensar en un razonable ahorro; y, secundando el impulso de la misma naturaleza, tratará de emplear lo que le sobrare, después de los gastos necesarios, en formarse poco a poco un pequeño capital. Ya hemos demostrado cómo no hay solución práctica y eficaz de la cuestión obrera, si previamente no se establece antes como un principio indiscutible el de respetar el derecho de la propiedad privada. Derecho, al que deben favorecer las leyes; y aun hacer todo lo posible para que, entre las clases del pueblo, haya el mayor número de propietarios.

De ello resultarían dos notables provechos; y, en primer lugar, una repartición de los bienes ciertamente más conforme a la equidad. Porque la violencia de las revoluciones ha producido la división de la sociedad como en dos castas de ciudadanos, separados mutuamente por una inmensa distancia. De una parte, una clase extrapotente, precisamente por su extraordinaria riqueza; la cual, al ser la única que tiene en su mano todos los resortes de la producción y del comercio, disfruta para su propia utilidad y provecho todas las fuentes de la riqueza, y tiene no escaso poder aun en la misma gobernación del Estado; y enfrente, una muchedumbre pobre y débil, con el ánimo totalmente llagado y pronto siempre a revolverse. Ahora bien; si en esta muchedumbre se logra excitar su actividad ante la esperanza de poder adquirir propiedades estables, poco a poco se aproximará una clase a la otra, desapareciendo la inmensa distancia existente entre los extraordinariamente ricos y los excesivamente pobres. Además de ello, la tierra llegará a producir con mayor abundancia. Cuando los hombres saben que trabajan un terreno propio, lo hacen con un afán y esmero mayor; y hasta llegan a cobrar gran afecto al campo trabajado con sus propias manos, y del cual espera para sí y para su familia no sólo los alimentos, sino hasta cierta holgura abundante. Entusiasmo por el trabajo, que contribuirá en alto grado a aumentar las producciones de la tierra y las riquezas de la nación. Y aun habría de añadirse un tercer provecho: el apego - por parte de todos- a su tierra nativa, con el deseo de permanecer allí donde nacieron, sin querer cambiar de patria, cuando en la suya hallaren medios para pasar la vida en forma tolerable. Ventajas éstas, que no pueden lograrse sino tan sólo con la condición de que la propiedad privada no sea recargada por excesivos tributos e impuestos. Luego si el derecho de la propiedad privada se debe a la misma naturaleza y no es efecto de leyes humanas, el Estado no puede abolirlo, sino tan sólo moderar su uso y armonizarlo con el bien común: el Estado obraría en forma injusta e inhumana, si a título de tributos exigiera de los particulares mucho más de lo que fuere debido en justicia.

IV. LAS ASOCIACIONES

38. Finalmente, son los mismos capitalistas y los obreros quienes pueden hacer no poco - contribuyendo a la solución de la cuestión obrera -, mediante instituciones encaminadas a prestar los necesarios auxilios a los indigentes, y que traten de unir a las dos clases entre sí. Tales son las sociedades de socorros mutuos, los múltiples sistemas privados para hacer efectivo el seguro - en beneficio del mismo obrero, o de la orfandad de su mujer e hijos- cuando suceda lo inesperado, cuando la debilidad fuere extrema, o cuando ocurriere algún accidente; finalmente, los patronatos fundados para niños, niñas, jóvenes y aun ancianos que necesitan defensa. Mas ocupan el primer lugar las asociaciones de obreros, que abarcan casi todas aquellas cosas ya dichas. De máximo provecho fueron, entre nuestros antepasados, los gremios de artesanos; los cuales, no sólo lograban ventajas excelentes para los artesanos, sino aun para las mismas artes, según lo demuestran numerosos documentos. Los progresos de la civilización, las nuevas costumbres y las siempre crecientes exigencias de la vida reclaman que estas corporaciones se adapten a las condiciones presentes. Por ello vemos con sumo placer cómo doquier se fundan dichas asociaciones, ya sólo de obreros, ya mixtas de obreros y patronos; y es de desear que crezcan tanto en número como en actividad. Varias veces hemos hablado ya de ellas; pero Nos complace en esta ocasión mostrar su oportunidad, su legitimidad, su organización y su actividad.

39. La conciencia de la propia debilidad impulsa al hombre y le anima a buscar la cooperación ajena. Dicen las Sagradas Escrituras: Mejor es que estén dos juntos que uno solo; porque tienen la ventaja de la compañía. Si cayere el uno, le sostendrá el

otro. ¡Ay de quien está solo, pues no tendrá, si cae, quien lo levante!. Y en otro lugar: El hermano, ayudado por el hermano, es como una ciudadela fuerte.
Y así como el instinto natural mueve al hombre a juntarse con otros para formar la sociedad civil, así también le inclina a formar otras sociedades particulares, pequeñas e imperfectas, pero verdaderas sociedades. Naturalmente que entre éstas y aquélla hay una gran diferencia, a causa de sus diferentes fines próximos. El fin de la sociedad civil es universal, pues se refiere al bien común, al cual todos y cada uno de los ciudadanos tienen derechos en la debida proporción. Por eso se llama pública, puesto que por ella se juntan mutuamente los hombres a fin de formar un Estado. Por lo contrario, las demás sociedades que surgen en el seno de aquélla llámanse privadas; y en verdad que lo son, porque su fin próximo es tan sólo el particular de los socios. Sociedad privada es la que se forma para ocuparse de negocios privados, como cuando dos o tres forman una sociedad a fin de comerciar juntos.

El Estado

40. Ahora bien; estas sociedades privadas, aunque existan dentro del Estado y sean como otras tantas partes suyas, sin embargo, en general y absolutamente hablando, no las puede prohibir el Estado en cuanto a su formación. Porque el hombre tiene derecho natural a formar tales sociedades, mientras que el Estado ha sido constituido para la defensa y no para el aniquilamiento del derecho natural; luego, si tratara de prohibir las asociaciones de los ciudadanos, obraría en contradicción consigo mismo, pues tanto él como las asociaciones privadas nacen de un mismo principio, esto es, la natural sociabilidad del hombre.
Cuando ocurra que algunas sociedades tengan un fin contrario a la honradez, a la justicia, o a la seguridad de la sociedad civil, el Estado tiene derecho de oponerse a ellas, ora prohibiendo que se formen, ora disolviendo las ya formadas; pero aun entonces necesario es proceder siempre con suma cautela para no perturbar los derechos de los ciudadanos y para no realizar el mal so pretexto del bien público. Porque las leyes no obligan sino en cuanto están conformes con la recta razón, y, por ello, con la ley eterna de Dios.

Asociaciones religiosas

41. Pensamos ahora en las sociedades, asociaciones y órdenes religiosas de toda clase, a las que ha dado vida la autoridad de la Iglesia y la piedad de los fieles, con tantas ventajas para el bienestar mismo de la humanidad cuantas muestra la historia. Dichas sociedades, aun consideradas a la luz sola de la razón, al tener un fin honesto, por derecho natural son evidentemente legítimas. Si de algún modo se refieren a la religión, únicamente están sometidas a la autoridad de la Iglesia. No puede, pues, el Estado atribuirse sobre ellas derecho alguno, ni arrogarse su administración; antes bien, tiene el deber de respetarlas, conservarlas y, si fuere necesario, defenderlas.
Pero, ¡cuán de otra manera ha sucedido, sobre todo en estos nuestros tiempos! En muchos lugares y por las maneras más diversas, el Estado ha lesionado los derechos de tales comunidades, contra toda justicia: las enredó en la trama de las leyes civiles, las privó de toda personalidad jurídica, las despojó de sus bienes: bienes, sobre los que tenía su derecho la Iglesia, el suyo cada uno de los individuos de aquellas comunidades, y el suyo también aquellas personas que los habían dedicado a cierto fin determinado, así como aquellos a cuya utilidad y consuelo estaban dedicados.
Nos, pues, no podemos menos de lamentarnos de semejantes despojos tan injustos como perniciosos; y ello, tanto más cuanto que vemos cómo se prohiben sociedades católicas, tranquilas y verdaderamente útiles, al mismo tiempo que solemnemente se proclama pro las leyes el derecho de asociación; y en verdad que tal facultad está concedida con la máxima amplitud a hombres que maquinan por igual contra la Iglesia y contra el Estado.

Asociaciones obreras

42. Cierto que hoy son mucho más numerosas y diversas las asociaciones, principalmente de obreros, que en otro tiempo. No corresponde aquí tratar del origen, finalidad y métodos de muchas de ellas. Pero opinión común, confirmada por muchos indicios, es que las más de las veces dichas sociedades están dirigidas por ocultos jefes que les dan una organización contraria totalmente al espíritu cristiano y al bienestar de los pueblos; y que, adueñándose del monopolio de las industrias, obligan a pagar con el hambre la pena a los que no quieren asociarse a ellas. En tal estado de cosas, los obreros cristianos no tienen sino dos recursos: O inscribirse en sociedades peligrosas para la religión, o formar otras propias, uniéndose a ellas, a fin de liberarse valientemente de opresión tan injusta como intolerable. ¿Quién dudará en escoger la segunda solución, a no ser que quiera poner en sumo peligro el último fin del hombre?

43. Muy dignos, pues, de alabar son muchos católicos que, conociendo las exigencias de estos tiempos, ensayan e intentan el método que permita mejorar a los obreros por medios honrados. Y una vez que han tomado su causa, se afanan por mejorar su prosperidad, tanto la individual como la familiar, así como también por mejorar las relaciones mutuas entre patronos y obreros, formando y confirmando en unos y en otros el recuerdo de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos: preceptos que, al prohibir al hombre toda intemperancia, le hacen ser moderado; a la vez que, en medio de tantas y tan distintas personas y circunstancias, logran que, dentro de la sociedad, se mantenga la armonía. Para ese fin vemos cómo se reúnen con frecuencia, en Congresos, varones los más ilustres que se comunican mutuamente sus consejos, unen sus fuerzas, se consultan sobre los mejores procedimientos. Otros se consagran a reunir a los obreros, según sus diversas clases, en oportunas sociedades: las ayudan con sus consejos y sus medios, les procuran honrado y fructuoso trabajo. Les animan y patrocinan los Obispos, y bajo su dependencia muchos miembros de uno y otro clero atienden con singular celo al bien espiritual de los asociados. Ni siquiera faltan católicos ricos que, como haciendo causa común con los trabajadores, no perdonan gastos para fundar y difundir ampliamente asociaciones que le ayuden al obrero, no sólo a proveerse con su trabajo para las necesidades presentes, sino también a asegurarse un decoroso y tranquilo descanso en lo por venir. Los grandes beneficios que tantos y tan denodados esfuerzos han logrado para el bien común, son tan conocidos que sería inútil querer hablar ahora de ellos. Pero nos dan ocasión de esperar todo lo mejor para lo futuro, si estas sociedades crecieren sin cesar y se organizaren con prudencia y moderación. Proteja el Estado semejantes asociaciones jurídicamente legítimas, pero no se entrometa en lo íntimo de su organización y disciplina; porque el movimiento vital nace de un principio interior y fácilmente lo sofocan los impulsos exteriores.

44. Esta sabia organización y disciplina es absolutamente necesaria para que haya unidad de acción y de voluntades. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen - como lo han hecho- perfecto derecho a unirse en sociedad, también han de tener un derecho igualmente libre a escoger para sus socios la reglamentación que consideren más a propósito para sus fines. No creemos que se pueda definir con reglas ciertas y precisas cuál deba ser dicha reglamentación: ello depende más bien de la índole de cada pueblo, de la experiencia y de la práctica, de la cualidad y de la productividad de los trabajos, del desarrollo comercial, así como de otras muchas circunstancias, que la prudencia debe tener muy en cuenta. En resumen; puede establecerse la regla general y constante de que las asociaciones de los obreros deben ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para la

consecución de su fin, el cual consiste en que cada uno de los asociados reciba de aquéllas el mayor beneficio posible tanto físico como económico y moral.
Es evidente que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y mora; y que a tal perfección debe enderezarse toda la disciplina social. Pues de otra suerte dichas sociedades degenerarían y se deformarían, y no tendrían mucha ventaja sobre aquellas otras asociaciones que no quieren preocuparse para nada de la religión. Por lo demás ¿de qué serviría al obrero haber podido encontrar en la sociedad una gran abundancia de bienes materiales, si su alma se pusiera en peligro de perderse por no recibir su propio alimento? ¿De qué sirve al hombre ganar todo el mundo, si pierde su alma? Consigna es de Cristo Jesús, que señala el carácter que distingue al cristiano del pagano: Todas esas cosas las van buscando los gentiles..., buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas os serán añadidas. Partiendo, pues, de Dios como principio, gran importancia se dará a la instrucción religiosa, de suerte que cada uno conozca sus deberes para con Dios, qué debe creer, qué debe esperar y qué debe hacer para su eterna salvación; que todo esto lo lleguen a saber muy bien y que se tenga buen cuidado de fortalecerles y prevenirles contra los errores corrientes y contra los varios peligros de corrupción. Que el obrero se anime al culto de Dios y al amor de la piedad, y señaladamente a la observancia de los días festivos. Aprenda a reverenciar y amar a la Iglesia, madre común de todos; y asimismo a obedecer sus mandatos y frecuentar los sacramentos, medios establecidos por Dios para lavar las manchas del alma y para adquirir la santidad.
45. Si el fundamento de los estatutos sociales se coloca en la religión, llano está el camino para regular las relaciones mutuas de los socios mediante la plena tranquilidad en su convivencia y el mejor bienestar económico. Distribúyanse los cargos, atendiendo tan sólo a los intereses comunes; y ello con tal armonía, que la diversidad no perjudique a la unidad. Conviene, asimismo, muy bien distribuir y determinar claramente las cargas, y ello de tal suerte que a nadie se lastime en su derecho. Que los bienes comunes de la sociedad se administren con rectitud, de tal suerte que los socorros sean distribuidos en razón de la necesidad de cada uno; y que los derechos y deberes de los patronos se armonicen bien con los derechos y deberes de los obreros. Si unos u otros se creyeren dañados en algo, de desear es que se busquen en el seno de la misma corporación hombres prudentes e íntegros, que como árbitros terminen el pleito con arreglo a los mismos estatutos sociales. Con suma diligencia habrá de proveerse para que en ningún tiempo falte trabajo al obrero, y para que haya fondos disponibles con que acudir a las necesidades de cada uno; y ello, no sólo en las crisis repentinas y casuales de la industria, sino también cuando la enfermedad, la vejez o los infortunios pesaren sobre cualquiera de ellos.

Invitación a los obreros

46. Si tales estatutos son aceptados voluntariamente, se habrá provisto lo bastante al bienestar material y moral de las clases inferiores; y las sociedades católicas ejercitarán una influencia no pequeña en el próspero progreso de la misma sociedad civil. Lo pasado nos autoriza no sin razón a prever lo futuro. Pasan los tiempos, pero las páginas de la historia son muy semejantes, porque están regidas por la providencia de Dios, la cual gobierna y endereza todos los acontecimientos y sus consecuencias hacia aquel fin que ella se prefijó al crear el linaje humano. Sabemos que en los primeros tiempos de la Iglesia se censuraba a los cristianos, porque la mayor parte de ellos vivían de limosna o del trabajo. Y aun así, pobres y débiles, lograron conciliarse la simpatía de los ricos y el patrocinio de los poderosos. Se les podía contemplar activos, laboriosos, pacíficos, ejemplares en la justicia y, sobre todo, en la caridad. Y, ante tal espectáculo de vida y costumbres, se desvaneció todo

prejuicio, enmudeció la maledicencia de los malvados; y, poco a poco, las mentiras de la inveterada superstición cedieron su lugar a la verdad cristiana.
47. Mucho se habla ahora de la cuestión obrera, cuya buena o mala solución interesa grandemente al Estado. Bien la solucionarán los obreros cristianos, si, unidos en asociaciones y dirigidos con prudencia, siguieren el mismo camino que con tanto beneficio para sí y la sociedad recorrieron nuestros padres y antepasados. Porque gran verdad es que, por mucha que sea entre los hombres la fuerza de los prejuicios y de las pasiones, sin embargo, si la malicia en el querer no apagare en ellos el sentido de la honestidad, deberá ser mucho mayor la benevolencia de los ciudadanos hacia aquellos obreros, cuando les vieren activos y moderados, sobreponiendo la justicia a las ganancias y anteponiendo la conciencia de su deber a todas las demás cosas. Y de ello se seguirá otra ventaja, esto es, el ofrecer esperanza y facilidad no pequeña de conversión aun a aquellos obreros, a quienes falta la fe o una vida según la fe. Estos, no pocas veces, comprenden que han sido engañados por falsas apariencias, por vanas ilusiones. Y sienten también cómo amos codiciosos les tratan inhumanamente, y cómo casi no les estiman sino en poco más de lo que producen con su trabajo; y cómo en las sociedades, donde se encuentran metidos, en vez de caridad y amor no hay sino internas discordias compañeras inseparables de la pobreza orgullosa e incrédula. Desanimados en su espíritu y extenuados en su cuerpo, muchos querrían liberarse de esclavitud tan abyecta; pero no se atreven, o porque lo impide el respeto humano o porque tiemblan ante la segura miseria. En modo admirable aprovecharían a todos éstos para su salvación las asociaciones católicas, si, allanándoles el camino, les invitaren haciéndoles salir de las dudas; y si, ya arrepentidos, los acogieren en su patrocinio y su socorro."

2.5. Pío X: El clero, vanguardia ideológica de la reacción

Estaba claro que el enemigo de la iglesia católica era el "Modernismo", o lo que es lo mismo, la democracia, los derechos individuales, que incluyen libertad de pensamiento, sufragio, igualdad entre hombres y mujeres, etc. Miedo terrible contra el que el papa Pío X decidió elabaorar una vacuna y distribuirla entre el clero. Con el título Sacrorum Antistitum, Algunas normas para rechazar el peligro del modernismo, escribió el 1 de septiembre de 1910
"Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica
El peligro del modernismo subsiste
Nos parece que a ningún Obispo se le oculta que esa clase de hombres, los modernistas, cuya personalidad fue descrita en la encíclica Pascendi dominici gregis, no han dejado de maquinar para perturbar la paz de la Iglesia. Tampoco han cesado de atraerse adeptos, formando un grupo clandestino; sirviéndose de ello inyectan en las venas de la sociedad cristiana el virus de su doctrina, a base de editar libros y publicar artículos anónimos o con nombres supuestos. Al releer Nuestra carta citada y considerarla atentamente, se ve con claridad que esta deliberada astucia es obra de esos hombres que en ella describíamos, enemigos tanto más temibles cuanto que están más cercanos; abusan de su ministerio para ofrecer su alimento envenenado y sorprender a los incautos, dando una falsa doctrina en la que se encierra el compendio de todos los errores.
Ante esta peste que se extiende por esa parcela del campo del Señor, donde deberían esperarse los frutos que más alegría tendrían que darnos, corresponde a todos los Obispos trabajar en la defensa de la fe y vigilar con suma diligencia para que la integridad del divino depósito no sufra detrimento; y a Nos corresponde en el mayor grado cumplir con el mandato de nuestro Salvador Jesucristo, que le dijo a Pedro -cuyo principado ostentamos, aunque indignos de ello-: Confirma a tus hermanos. Por este motivo, es decir, para infundir nuevas fuerzas a las almas buenas, en esta batalla

que estamos manteniendo, Nos ha parecido oportuno recordar literalmente las palabras y las prescripciones de Nuestro referido documento: «Os rogamos, pues, y os instamos para que en cosa de tanta importancia no falte vuestra vigilancia, vuestra diligencia, vuestra fortaleza, ni toleréis en ello lo más mínimo. Y lo que a vosotros os pedimos y de vosotros esperamos, lo pedimos y lo esperamos de todos los pastores de almas y de los que enseñan a los jóvenes clérigos, y de modo especial lo esperamos de los maestros superiores de las Ordenes Religiosas.

Los estudios de filosofía y teología

»I - Por lo que se refiere a los estudios, queremos y mandamos taxativamente que como fundamento de los estudios sagrados se ponga la filosofía escolástica.

»Ciertamente que si hay alguna cosa tratada con excesivas sutilezas o enseñada superficialmente por los doctores escolásticos; si algo no concuerda con las doctrinas comprobadas posteriormente, o que incluso de algún modo no es probable, está lejos de Nuestra intención el proponer que hoy día se siga". Es importante notar que, al prescribir que se siga la filosofía escolástica. Nos referimos principalmente a la que enseñó Santo Tomás de Aquino: todo lo que Nuestro Predecesor decretó acerca de la misma, queremos que siga en vigor y, por si fuera necesario, lo repetimos y lo confirmamos, y mandamos que se observe estrictamente por todos. Los Obispos deberán, en el caso de que esto se hubiese descuidado en los Seminarios, urgir y exigir que de ahora en adelante se observe. Igual mandamos a los Superiores de las Ordenes Religiosas. A los profesores advertimos que tengan por seguro que, abandonar al de Aquino, especialmente en metafísica, da lugar a graves daños. Un pequeño error en los comienzos, dice el mismo Santo Tomás, se hace grande al final.

»Puestos así los fundamentos filosóficos, se deberá proceder a levantar con todo cuidado el edificio de la teología.

»Estimulad con todo vuestro esfuerzo Venerables Hermanos, los estudios teológicos, para conseguir que, al salir del Seminario, los sacerdotes sepan apreciar esos estudios y los tengan como una de las ocupaciones más gratas. Nadie ignora que entre las muchas y diversas materias que se ofrecen a un espíritu ávido de la verdad, la Sagrada Teología ocupa el primer puesto; ya los sabios antiguos afirmaban que a las demás ciencias y artes les correspondía el papel de servirle, como si fueran sus esclavas.

»A esto hay que añadir que son dignos de elogio quienes ponen su esfuerzo en aportar nuevo lustre a la teología positiva -siempre con el respeto que se debe a la Tradición, a los Padres y al magisterio eclesiástico (y esto no se puede decir de todos)- con luces tomadas de la verdadera historia.

»Ciertamente que hoy hay que tener más en cuenta que antes la teología positiva, pero sin que la teología escolástica salga perjudicada; debe llamarse la atención a los que elogien la teología positiva de tal modo que parezcan despreciar la escolástica, pues así hacen el juego a los modernistas.

»En lo que se refiere a las ciencias profanas, basta con remitirnos a lo que sabiamente dijo Nuestro Predecesor: Trabajad con denuedo en el estudio de las cosas naturales, pues así como ahora causan admiración los ingeniosos inventos y las empresas llenas de eficacia de hoy día, más adelante serán objeto de perenne aprobación y elogio. Pero todo esto sin detrimento alguno de los estudios sagrados; ya lo advierte también nuestro Predecesor, con estas serias palabras: Si se investigan con detenimiento las causas de estos errores, se advierte que consisten principalmente en que hoy, cuanto con mayor intensidad se cultivan las ciencias naturales, tanto más se marchitan las disciplinas fundamentales y superiores; algunas de ellas incluso han caído en el olvido, otras se tratan de un modo superficial e insuficiente y, lo que ya es indignante, se les arrebata el esplendor de su dignidad, manchándolas con enseñanzas perversas

y con doctrinas monstruosas. Mandamos, pues, que en los Seminarios las ciencias naturales se cultiven teniendo en cuenta estos extremos.

Selección de profesores

»II.-Es necesario tener presentes estas disposiciones Nuestras y de Nuestros Predecesores, a la hora de escoger los Superiores y los profesores de los Seminarios y de las Universidades Católicas.

»Todo aquel que de cualquier modo estuviese tocado por el modernismo, sin ninguna consideración deberá ser apartado de los puestos de gobierno y de la enseñanza; si ya los ocupa, habrá que sustituirlo. Igual hay que hacer con quienes de modo encubierto o abiertamente alienten el modernismo, alabando a los modernistas y disculpándolos, criticando la Escolástica, los Padres y el magisterio eclesiástico, haciendo de menos a la obediencia a la potestad eclesiástica en quienquiera que la ostente; y también hay que obrar así con quienes se aficionen á las novedades en materia de historia, de arqueología o de estudios bíblicos; y con quienes dan de lado a las disciplinas sagradas, o les anteponen las profanas.

»En esto, Venerables Hermanos, sobre todo en la elección de profesores, nunca será demasiada la vigilancia y la constancia; los discípulos saldrán a los maestros. Por estos motivos, con conciencia clara de cuál es vuestro oficio, actuad en ello con prudencia y con fortaleza.

»Con La misma vigilancia y exigencia se deberá conocer y seleccionar a quienes deseen ser ordenados. ¡Lejos, lejos de las Sagradas Ordenes el amor a las novedades! Dios aborrece los espíritus soberbios y contumaces.

»Nadie podrá obtener de ahora en adelante el doctorado en Teología y en Derecho Canónico, si no ha cursado antes los estudios de filosofía escolástica. Y, si lo obtiene, será inválido.

»Decretamos que se extienda a todas las naciones lo que la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares determinó en 1896 con respecto a los clérigos seculares y regulares de Italia.

»Los clérigos y sacerdotes que se inscriban en una Universidad o en un Instituto católico, no deberán estudiar en ninguna Universidad civil las disciplinas de las que ya haya cátedra en aquellos. Si en algún sitio se hubiese permitido esto, mandamos que no se vuelva a hacer.

»Los Obispos que estén al frente de estas Universidades o Institutos, cuiden con toda diligencia de que se observe en todo momento lo que hemos mandado.

La prohibición de libros

»III.- Igualmente los Obispos tienen la obligación de velar para que no se lean los escritos modernistas, o que tienen sabor a modernismo o le hacen propaganda; si estos escritos no están editados, deberán prohibir que se editen.

»No se deberá permitir que los alumnos de Seminarios y Universidades tengan acceso a esta clase de libros, periódicos y revistas, pues no son menos dañinos que los contrarios a las buenas costumbres; incluso hacen más daño, porque corroen los fundamentos de la vida cristiana.

»El. mismo juicio merecen las publicaciones de algunos escritores católicos - por lo demás, bien intencionados -, que, poco formados en teología y contagiados de filosofía moderna, se dedican a armonizar esta filosofía con la fe y hasta pretenden, según dicen, que la fe saque provecho de ello. Precisamente porque estos escritos se leen sin recelo, dado el buen nombre de sus autores, es por lo que representan un mayor peligro para ir paulatinamente deslizándose hacia el modernismo.

»En materia tan importante como ésta, Venerables Hermanos, procurad desterrar con energía todo libro pernicioso que circule en vuestras diócesis, por medio incluso de una prohibición solemne. Por más que la Apostólica Sede se esfuerce en eliminar

esta clase de escritos, son ya tan abundantes, que faltan las fuerzas para localizarlos a todos. Así, puede suceder que se eche mano de la medicina cuando la enfermedad se ha contraído hace tiempo. Queremos, pues, que los Obispos cumplan con su obligación sin miedo, sin prudencia de la carne, sin escuchar clamores de protesta, con suavidad, ciertamente, pero imperturbablemente; recuerden lo que prescribía León XIII en la Constitución apostólica Officiorum ac munerum: Los Ordinarios, incluso actuando como delegados de la Apostólica Sede, deben proscribir y alejar del alcance de los fieles los libros y los escritos perjudiciales que se editen o se difundan en sus diócesis. Estas palabras conceden un derecho, pero también imponen una obligación. Nadie puede pensar que cumple con esa obligación si denuncia algún que otro libro, pero consiente que otros muchos se difundan por todas partes.
»Y no os confiéis, Venerables Hermanos, por el hecho de que algún autor haya obtenido el Imprimatur en otra diócesis, porque puede ser falso o porque le ha podido ser concedido con ligereza o con demasiada blandura o por un exceso de Confianza en el autor; cosa ésta que puede ocurrir al- una vez en las Ordenes Religiosas. Sucede que, así como no a todos conviene el mismo alimento, libros que en un lugar pueden ser inocuos, en otro lugar pueden ser perniciosos por una serie de circunstancias. Así, pues, si algún Obispo, después de asesorarse debidamente, cree conveniente prohibir en su diócesis alguno de estos libros, le concedemos sin más facultad para hacerlo, e incluso le mandamos que lo haga. Pero llévese a cabo todo esto con delicadeza, limitando la prohibición al clero, si ello bastara; los libreros católicos tienen el deber de no poner a la venta los libros prohibidos por el Obispo.
»Ya que hemos tocado este punto, miren los Obispos que los libreros no comercien con mala mercancía por afán de lucro, pues en algunos catálogos abundan los libros modernistas elogiados profusamente. Si estos libreros se niegan a obedecer, no duden los Obispos, después de llamarles la atención, en retirarles el título de libreros católicos; y más todavía si tienen el título de libreros episcopales. Si ostentan el título de libreros pontificios, habrán de ser denunciados a la Santa Sede.
»Por último, queremos recordar a todos lo que se dice en el artículo XXVI de la Constitución Officiorum: Todos aquellos que han obtenido permiso apostólico para leer y retener libros prohibidos, no pueden por eso leer ni retener los libros o periódi cos prohibidos por el Ordinario del lugar, a no ser que en el indulto apostólico se haga constar la facultad de leer y retener libros condenados por quienquiera.
Los censores de oficio
»IV .-Pero no basta con impedir la lectura y la venta de los libros malos, sino que es preciso también evitar su edición. Por consiguiente, los Obispos han de conceder con mucha exigencia la licencia para editar.
»Dado que son muchas las cosas que se exigen en la Constitución Officiorum, para que el Ordinario conceda el permiso de editar, y como no es posible que el Obispo pueda hacerlo todo de por sí, en cada Diócesis deberá haber un número suficiente de censores de oficio, para examinar los libros. Recomendamos encarecidamente esta institución de los censores, y no sólo aconsejamos sino que mandamos taxativamente que se extienda a todas las diócesis. Deberá haber en todas las curias diocesanas censores de Oficio, que examinen los escritos que se vayan a editar; se deberán elegir de entre ambos cleros, que merezcan confianza por su edad, su erudición, su prudencia, que mantengan un firme equilibrio en lo que se refiere a las doctrinas que se deben aprobar y las que no se deben aprobar. A ellos se deberá encomendar el examen de los escritos que, según los artículos 41 y 42 de la Constitución citada, necesitan autorización para ser publicados; el Censor expresará su juicio por escrito. Si este juicio fuera favorable, el Obispo autorizará la publicación, con la palabra lmprimatur, que irá precedida de la expresión Nihil obstat y la firma del Censor.

»Igual que en las demás otras, también en la Curia romana se han de instituir censores de oficio. Serán nombrados por el Maestro del Sacro Palacio, oído el Cardenal Vicario de la Urbe y con el consentimiento y la aprobación del Sumo Pontífice. Será el Maestro del Sacro Palacio quien designe el censor que deba examinar cada escrito, y también él dará la autorizaci6n de publicar -igualmente podrá hacerlo el Cardenal Vicario del Pontífice o quien haga sus veces-, siempre precedida, como queda dicho, de la fórmula de aprobación y de la firma del Censor
»Sólo en cjrcunstancias extraordinarias y muy excepcionalmente, según el prudente juicio del obispo, podrá omitirse el nombre del Censor.
»El nombre del Censor no deberá ser conocido por el autor, hasta que emita un juicio favorable, para evitarle molestias mientras está examinando el escrito o por si no autoriza la publicación.
»Nunca se deberá nombrar censores Religiosos sin primero pedir la opinión reservada de su Superior Provincial o, si es en Roma, del Superior General; ellos darán fe de las buenas costumbres, de la ciencia y de la rectitud doctrinal de la persona designada.
»Advertimos a los Superiores Religiosos del gravísimo deber que tienen de no permitir que ninguno de sus súbditos publique nada. sin que medie la aprobación de ellos mismos o del Ordinario.
»Por último. advertimos y declaramos que quien ostente el título de censor no podrá nunca hacerlo valer ni nunca lo ha de utilizar para refrendar sus opiniones personales.
"Una vez dichas estas cosas en general, mandamos que en concreto se observe lo que estatuye en el artícuo 42 la Constitución Officiorum con estas palabras: Está prohibido que, sin previa autorización del Ordinario, los clérigos seculares dirijan diarios o publicaciones periódicas. Si usan mal de esa autorización. se les deberá amonestar v privar de ella.
»En cuanto a los sacerdotes que son corresponsales o colaboradores de prensa, dado que con frecuencia escriben en publicaciones tocadas con el virus del modernismo, los Obispos deben cuidar de que no traspasen los límites permitidos. v. si es preciso, retírenles la autorizaci6n. Advertimos seriamente a los Superiores Religiosos que hagan lo mismo: si no hacen caso de esta advertencia, deberán jntervenir los Ordinarios con autoridad delegada del Sumo Pontífice.
»Se hará todo lo posible para que los periódicos y las revistas escritas por católicos tengan un censor. Su trabajo consistirá en leer todo lo escrito, después de publicado, Y, si encuentran algo incorrecto, deberán exigir una rápida rectificación. Esta misma facultad tendrá el Obispo, incluso contra la opinión favorable del Censor.
La asistencia a Congresos y Asambleas
»V.-Ya hemos citado los Congresos y las Asambleas, como lugares en los que los modernistas tratan de defender y propagar públicamente su pensamiento.
»De ahora en adelante, los Obispos no permitirán, sino por rara excepción, que se celebren asambleas de sacerdotes. Y aun en el caso de permitirlas, que sólo sea con la condición de que no se trate en ellas de asuntos que únicamente competen a los Obispos o a la Sede Apostólica; que nada se proponga o se reclame en detrimento de la potestad sagrada; que en absoluto se hable en ellas de nada que huela a modernismo, a presbiterianismo o a laicismo.
»A estas asambleas o congresos, autorizados uno a uno por escrito y en momento adecuado, no deberá asistir ningún sacerdote de otra diócesis a quien su Obispo no se lo permita por escrito.
»Los sacerdotes deberán siempre tener presente la seria advertencia de León XIII: La autoridad de sus Obispos ha de ser santa para los sacerdotes; tengan por cierto que, si

el ministerio sacerdotal no se ejerce bajo el magisterio de los Obispos, no será .ni santo, ni eficaz, ni limpio.
El Consejo de Vigilancia»
»VI.- ¿De qué serviría, Venerables Hermanos, que diésemos órdenes y preceptos, si no se observaran puntual y decididamente? Para tener la alegría de ver que estas prescripciones se cumplen, Nos ha parecido conveniente extender a todas las diócesis lo que, ya hace años, decidieron los Obispos de la Umbría: Para arrancar los errores que se han difundido y para evitar que se sigan divulgando o que sigan surgiendo maestros de impiedad que mantengan vivos los perniciosos efectos que ha producido esta divulgación, el Santo Sínodo determina que. siguiendo el ejemplo de San Carlos Borromeo, en cada di6cesis se cree un Consejo compuesto por sacerdotes de uno y otro clero, cuyo cometido sea estar atentos para ver qué nuevos errores nacen y con qué nuevas técnicas se difunden, e informar de ello al Obispo, para que. debidamente asesorado, ponga los remedios que apaguen el mal desde su mismo comienzo. a fin de que no se divulgue haciendo cada vez más daño a las almas. o que no eche raíces y crezca, lo cual sería peor.
»Este Consejo, que queremos se llame de vigilancia, mandamos que sea creado cuanto antes en cada una de las diócesis. Las personas que de él formen parte, cumplirán con su cometido del mismo modo que hemos establecido para los censores. Cada dos meses tendrán una reunión con el Obispo; lo que en esa reunión traten o decidan será secreto.
»Por razón de su oficio, tendrán las siguientes atribuciones: estar alerta para descubrir cualquier indicio de modernismo en los libros y en la enseñanza; determinar, con prudencia. pero con rapidez y eficacia, lo que sea preciso para conservar sano el clero y la gente joven.
»Tengan cuidado con los vocablos de nuevo cuño, y recuerden los consejos de León XIII: No se deberá tolerar en escritos católicos los modos de decir que siguiendo la corriente a las novedades malas, se burlen de la piedad de los fieles, propongan un nuevo estilo de vida cristiana, unos nuevos preceptos de la Iglesia, unas nuevas aspiraciones espirituales, una nueva vocación social del clero, Una nueva civilización cristiana, y otras muchas cosas parecidas. Nada de esto Se tolerará ni en los libros ni en las conferencias.
Las Sagradas Reliquias y las tradiciones piadosas
»No se olviden de prestar atención a los libros que tratan de tradiciones piadosas locales o de las Sagradas Reliquias. No consentirán que en periódicos o revistas piadosas se hable de estos temas sin respeto o con desprecio, ni pretendiendo dar criterio, principalmente -como ocurre con frecuencia-, si se afirma que son cosas relativas o se emiten opiniones basadas en prejuicios.
»Acerca de las Sagradas Reliquias, hay que tener en cuenta lo siguiente: si los Obispos -que son los únicos que tienen esta facultad- saben con certeza que una reliquia no es auténtica, la deben retirar del culto de los fieles; si una reliquia no tiene su «auténtica» (certificado de autenticidad), por haberse perdido en alguna revolución civil o por alguna otra causa, no se deberá proponer al culto público hasta que el Obispo no la haya debidamente reconocido. No se echará mano del argumento de prescripción o de presunción fundada sino cuando se pueda basar en la antigüedad del culto, como recomienda el Decreto de la Congregación para las Indulgencias y para las Sagradas Reliquias, del año 1896: Las reliquias antiguas se deben seguir venerando como siempre, a no ser que en un caso particular haya motivos para pensar que son falsas.
»Cuando se trate de juzgar las tradiciones piadosas, se deberá tener presente que la Iglesia ha obrado en esto siempre con tanta prudencia, que no permite que estas

tradiciones se pongan por escrito si no es con toda cautela y sin antes hacer la declaración mandada por Urbano VIII; y aun actuando así, no afirma la verdad del hecho: se limita a no prohibir que se crea en él, a no ser que para ello falten argumentos humanos. La Sagrada Congregación de Ritos, hace treinta años decretaba: Esas apariciones o revelaciones no fueron ni aprobadas ni condenadas por la Sede Apostólica, que solamente permite que se crea piadosamente en ellas con fe humana, conforme a la tradición de que gozan, confirmada por testimonios y documentos apropiados. Quien se atenga a esto nada debe temer, pues la devoción a alguna aparición, en lo que respecta al hecho, lleva implícita la condición de que ese hecho sea verdad, y entonces se llama relativa; pero también se llama y es absoluta porque se fundamenta en la verdad, ya que se dirige a las personas de los Santos que se quiere honrar. Esto mismo se ha de decir de las Reliquias.
»Por último, encomendamos a este Consejo de vigilancia que no pierda de vista en ningún momento a las instituciones sociales ya los escritos sobre cuestiones sociales, para que no se introduzca en ellos nada de modernismo, sino que se atengan a las prescripciones de los Romanos Pontífices.
» Ultimas recomendaciones
» VII.-Para que no caiga en olvido lo que aquí mandamos, deseamos y ordenamos que todos los Obispos, en el plazo de un año después de publicado este documento, y más adelante cada tres años, manden un informe detallado y jurado a la Sede Apostólica acerca de todos los extremos que en esta Carta hemos desarrollado; asimismo lo harán acerca de las doctrinas que estén de actualidad entre el clero, de modo particular en los Seminarios y en los demás Institutos católicos, incluidos los que no estén sometidos a la autoridad del Ordinario. Lo mismo ordenamos a los Superiores Generales de las Ordenes Religiosas».
La enseñanza en los Seminarios y Noviciados
Confirmamos todo esto, urgiéndolo en conciencia, contra quienes, sabedores de ello, no obedezcan; y añadimos algunas particularidades que se refieren a los alumnos de los Seminarios ya los novicios de los Institutos religiosos.
En los Seminarios, las enseñanzas deben de estar programadas de modo tal que toda su planificación lleve a formar sacerdotes dignos de llevar ese hombre. No se puede pensar que la combinación de todas las enseñanzas vaya a ir en detrimento de la piedad. Todo ello toma parte en la formación, y son como las palestras en donde con una preparación diaria se ejercita la sagrada milicia de Cristo. Para conseguir un ejército bien entrenado, dos cosas son absolutamente necesarias: la doctrina que cultiva la mente y la virtud que perfecciona el alma. La una exige que los jóvenes alumnos seminaristas se instruyan en aquello que tiene más íntima relación con los estudios de las cosas divinas; la otra exige una singular categoría en la virtud y en la constancia. Observen, pues, quienes enseñan las asignaturas y la piedad, qué esperanzas da cada uno de los alumnos, y examinen las disposiciones que cada cual tiene; vean si se dejan llevar por su manera de ser, si son proclives al espíritu profano; si tienen disposiciones para ser dóciles, inclinados a ser piadosos, si no son dados a tenerse en buen concepto, si saben aprender lo que se les enseña; miren si van hacia la dignidad sacerdotal con rectitud de intención, o si se mueven por razones humanas; observen, por último, si poseen la santidad y la doctrina convenientes para esa vida; si faltara algo de esto, miren si al menos se podría asegurar que se proponen adquirirlo con decisión. Ofrecen no pocas dificultades estas averiguaciones; si les faltan las virtudes alas que Nos hemos referido, cumplirán los actos de piedad hipócritamente, y se someterán a la disciplina sólo por temor y no por convencimiento interior. Quien obedezca servilmente o rompa la disciplina por superficialidad o por rebeldía, está muy lejos de poder desempeñar el sacerdocio

santamente. No se puede pensar que quien menosprecia la disciplina en casa no se apartará de ningún modo de las leyes públicas de la Iglesia. Si un Superior ve que algún muchacho está en estas malas disposiciones, adviértale de ello una y otra vez y, después de la experiencia de un año, si ve que no se corrige, deberá dimitirlo y ni él ni ningún otro Obispo lo volverán a admitir.

Condiciones para acceder al sacerdocio

Hay dos cosas que se requieren absolutamente para promover a alguien al sacerdocio; una vida limpia junto con una doctrina sana. No se olvide que los preceptos y consejos que los Obispos dirigen a quienes se inician en las sagradas Ordenes, también se aplican a quienes se preparan para ellas: «Hay que procurar que estos elegidos estén adornados de sabiduría celestial, de buenas costumbres y de una continua observancia de la justicia. ..Que sean honestos y maduros en ciencia y en obras..., que en ellos brille toda forma de justicia.»

Habríamos dicho ya bastante acerca de la honestidad de vida, si no fuera porque no es fácil separarla de la doctrina que cada cual asimile y las opiniones propias que defienda. Mas, como se dice en el libro de los Proverbios: Al hombre se le conoce por su sabiduría; y como dice el Apóstol: Quien... no permanece en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios. Cuando hay que dedicarse a aprender tantas y tan variadas cosas como nuestro tiempo enseña, de nada mejor se puede echar mano que de las luces que proporciona el progreso humano. Así, pues, si quienes forman parte del clero quieren llevar a cabo su tarea según exigen estos tiempos, si quieren con fruto exhortar a la sana doctrina y argumentar contra quienes la impugnan, si quieren aprovechar \ para la Iglesia las realizaciones del genio humano, es necesario que adquieran ciencia y no una ciencia vulgar, y es necesario que se mantengan firmes en la doctrina. Hay que luchar contra enemigos bien preparados, que con frecuencia unen un alto nivel de estudios a una ciencia construida con astucia, cuyas teorías erróneas y vibrantes están expuestas con gran aparato de palabras, para que parezca que están diciendo algo nuevo y peregrino. Por eso hay que preparar seriamente las armas, es decir, han de adquirir gran riqueza de doctrina todos aquellos que se disponen a pelear en una tarea santísima y particularmente ardua.

Como la vida del hombre es tan limitada, que apenas si puede tomar un sorbo del abundante manantial que es el conocimiento de las cosas, hay que moderar el ansia de aprender y recordar estas palabras de San Pablo: no elevarse por encima de lo debido. Por esta razón, como los clérigos tienen la obligación de estudiar mucho y seriamente, ya en lo que se refiere a las Escrituras, como a la Fe, a las costumbres, a la piedad y al culto - a así llama- da ascética -, ya lo que se refiere a la historia de la Iglesia, el derecho canónico, a la elocuencia sagrada; con objeto de que los jóvenes no distraigan su tiempo con otras cuestiones, recortándolo de lo que es su principal estudio, prohibimos terminantemente que lean periódicos y revistas, por buenas que sean; los Superiores que no cuiden extremadamente esto, han de sentir gravemente culpable su con- ciencia.

Medidas contra la infiltración del modernismo

Para evitar toda posibilidad de que el modernismo se infiltre disimuladamente, queremos no sólo que se observe lo que decíamos en el número segundo más arriba transcrito, sino que además mandamos que cada doctor, al acabar los estudios de su segundo año, presente a su Obispo el texto que se propone explicar, o las cuestiones o tesis que va a exponer; aparte de esto, se deberá observar cómo lleva sus clases durante un año; si se ve que se aparta de la buena doctrina, esto será motivo para que se le haga abandonar la docencia. Por último, aparte de la profesión de fe, habrá de entregar a su Obispo el juramento, cuya fórmula se incluye más adelante, debidamente firmado.

También entregarán a su Obispo este juramento, además de la profesión de Fe, con la fórmula prescrita por Nuestro Antecesor Pío IV, y las definiciones añadidas por el Concilio Vaticano I:
I.-Los clérigos que se inician en las Ordenes mayores; a cada uno de ellos habrá que entregarle antes un ejemplar de la profesión de fe y otro del juramento, para que lo consideren detenidamente y conozcan también la sanción que lleva consigo la violación del juramento, como más adelante diremos.
II.-Los sacerdotes que se destinen a oír confesiones y los oradores sagrados, antes de que se les conceda autorización para ejercer sus funciones.
III.-Los Párrocos, Canónigos, Beneficiarios, antes de tomar posesión de su beneficio.
IV .-Los oficiales de las curias episcopales y de los tribunales eclesiásticos, incluidos el Vicario general y los jueces.
V .-Los predicadores en tiempo de Cuaresma.
VI.-Todos los oficiales de las Congregaciones Romanas o de los tribunales, ante el Cardenal Prefecto o el Secretario de la Congregación o tribunal correspondiente.
VIl.-Los Superiores y doctores de las Familias Religiosas y de las Congregaciones, antes de tomar posesión de su cargo.
La profesión de fe a que nos hemos referido y el documento impreso con el juramento han de ser expuestos en un tablón de anuncios especial en las Curias episcopales y en las oficinas de todas las Congregaciones Romanas. Si alguien osara violar este juramento -lo que Dios no permita- será acusado ante el Tribunal del Santo Oficio.
JURAMENTO CONTRA LOS ERRORES DEL MODERNISMO
Yo..., abrazo y acepto firmemente todas y cada una de las cosas que han sido definidas, afirmadas y declaradas por el Magisterio inerrante de la Iglesia, principalmente aquellos puntos de doctrina que directamente se oponen a los errores de la época presente. y en primer lugar: profeso que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser ciertamente conocido y, por tanto, también demostrado, como la causa por sus efectos, por la luz natural de la razón mediante las cosas que han sido hechas, es decir, por las obras visibles de la creación. En segundo lugar: admito y reconozco como signos certísimos del origen divino de la religión cristiana los argumentos externos de la revelación, esto es, hechos divinos, y en primer término, los milagros y las profecías, y sostengo que son sobremanera acomodados a la inteligencia de todas las épocas y de los hombres, aun los de este tiempo. En tercer lugar: creo igualmente con fe firme que la Iglesia, guardiana y maestra de la palabra revelada, fue próxima y directamente instituida por el mismo verdadero e histórico Cristo, mientras vivía entre nosotros, y que fue edificada sobre Pedro, príncipe de la jerarquía apostólica, y sus sucesores para siempre. Cuarto: acepto sinceramente la doctrina de la fe transmitida hasta nosotros desde los Apóstoles por me- dio de los Padres ortodoxos siempre en el mismo sentido y en la misma sentencia; y por tanto, de todo punto rechazo la invención herética de la evolución de los dogmas, que pasarían de un sentido a otro diverso del que primero mantuvo la Iglesia; igualmente condeno todo error, por el que al dep6sito divino, entregado a la Esposa de Cristo y que por ella ha de ser fielmente custodiado, sustituye un invento filosófico o una creación de la conciencia humana, lentamente formada por el esfuerzo de los hombres y que en adelante ha de perfeccionarse por progreso indefinido. Quinto: Sostengo con toda certeza y sinceramente profeso que la fe no es un sentimiento ciego de la religión que brota de los escondrijos de la subconsciencia, bajo presión del corazón y la inclinación de la voluntad formada moralmente, sino un verdadero asentimiento del entendimiento a la verdad recibida por fuera por oído, por el que creemos ser verdaderas las cosas que han sido dichas, atestiguadas y reveladas por el

Dios personal, creador y Señor nuestro, y lo creemos por la autoridad de Dios, sumamente veraz
» También me someto con la debida reverencia y de todo corazón me adhiero alas condenaciones, declaraciones y prescripciones todas que se contienen en la Carta Encíclica Pascendi y en el Decreto Lamentabili, particularmente en lo relativo a la que llaman historia de los dogmas.
»Asimismo repruebo el error de los que afirman que la fe propuesta por la Iglesia puede repugnar a la historia, y que los dogmas católicos en el sentido en que ahora son entendidos, no pueden conciliarse con los auténticos orígenes de la religión cristiana.
Condeno y rechazo también la sentencia de aquellos que dicen que el cristiano erudito se reviste de doble personalidad, una de creyente y otra de historiador, como si fuera lícito al historiador sostenerlo que contradice a la fe del creyente, o sentar premisas de las que se siga que los dogmas son falsos y dudosos, con tal de que éstos no se nieguen directamente. Repruebo igualmente el método de juzgar e interpretar la Sagrada Escritura que, sin tener en cuenta la tradici6n de la Iglesia, la analogía de la fe y las normas de la Sede Apostólica, sigue los delirios de los racionalistas y abraza no menos libre que temerariamente la crítica del texto como regla única y suprema. Rechazo además la sentencia de aquellos que sostienen que quien enseña la historia de la teología o escribe sobre esas materias, tiene que dejar antes a un lado la opini6n preconcebida, ora sobre el origen sobrenatural de la tradición católica, ora sobre la promesa divina de una ayuda para la conservación perenne de cada una de las verdades reveladas, y que además los escritos de cada uno de los Padres han de interpretarse por los solos principios de la ciencia, excluida toda autoridad sagrada, y con aquella libertad de juicio con que suelen investigarse cualesquiera monumentos profanos. De manera general, finalmente, me profeso totalmente ajeno al error por el que los modernistas sostienen que en la sagrada tradición no hay nada divino, o lo que es mucho peor, lo admiten en sentido panteístico, de suerte que ya no quede sino el hecho escueto y sencillo, que ha de ponerse al nivel de los hechos comunes de la historia, a saber: unos hombres que por su industria, ingenio y diligencia, continúan en las edades siguientes la escuela comenzada por Cristo y sus Apóstoles. Por tanto, mantengo firmísimamente la fe de los Padres y la mantendré hasta el postrer aliento de mi vida sobre el carisma cierto de la verdad, que está, estuvo y estará siempre en la sucesión del episcopado .desde los Apóstoles; no para que se mantenga lo que mejor y más apto pueda parecer conforme a la cultura de cada época, sino para que nunca se crea de otro modo, nunca de otro modo se entienda la verdad absoluta e inmutable predicada desde el principio por los Apóstoles.
»Todo esto prometo que lo he de guardar íntegra y sinceramente y custodiar inviolablemente sin apartarme nunca de ello, ni enseñando ni de otro modo cualquiera de palabra o por escrito. Así lo prometo, así lo juro, así me ayude Dios, etc.»

Capítulo III. Pío XI: De la teoría clerical-totalitaria a los Estados totalitarios.

1. Mussolini: El Concordato y la fundación del Estado Vaticano. El Tratado de Letrán

La consecuencia de la doctrina social de León XIII fue el corporativismo, una alternativa dirigida contra el movimiento obrero socialista o anarquista. La alternativa política al liberalismo, la otra bestia negra del catolicismo, serán las dictaduras y los totalitarismos; fracasados estos, cogerán el relevo los partidos democratacristianos. Los católicos veían en la corporación una organización en la que podían ser incluidos los obreros y los patrones. Pregonaban la colaboración de clases para evitar el conflicto y proceder a solucionar el problema social, reconociendo la fatalidad de la supremacía patronal. Esas corporaciones, en un principio, tendieron a oponerse a los sindicatos, en la medida que excluían el conflicto, aunque a la larga aceptaron la forma sindical en el marco de la doctrina social de la iglesia. Ya para los años veinte de este siglo, los fascistas italianos desarrollaron una nueva práctica y concepción de corporación, en la que obreros y patrones de un mismo sector productivo, al amparo del Estado y de la ideología fascista, colaboraban para el desarrollo nacional excluyendo toda división y lucha de clases. En la práctica tales corporaciones se convirtieron en órganos de estado en los que la lucha sindical estaba fuertemente maniatada, excluyendo cualquier otra posibilidad que no fuera la de regular la explotación.

De manera que el corporativismo era una forma de control de la clase obrera a la que se ponía a trabajar bajo la dirección de los patrones al servicio del Estado. Por lo que el corporativismo sólo es posible en los Estados totalitarios o en las dictaduras. Desde un perspectiva filosófica, es la aplicación de la teoría platónica, la misma que el catolicismo pretendió aplicar durante la Edad Media, como ya hemos visto, por la que se reduce al mundo de trabajo a un cuerpo ordenado sometido a la clase dirigente, llámese ésta sabios o nacionalismo. Como podemos leer en la encíclica del papa Pío XI, el orden social se organiza conforme a la ley divina, siendo ésta inmutable es válida para todos los tiempos, pues sería difícil entender que dios se equivocara y tuviera una concepción dialéctica de la sociedad.

No tardaremos en escuchar, reproducido en los discursos de los dictadores fascistas católicos, toda la esencia de la ideología católica que ya nos venían exponiendo los papas. Como adelanto veamos las siguientes joyas:

La Carta del Trabajo promulgada por Mussolini, en 1927, establecía, entre otras cosas:

"La Nación italiana es un organismo con una vida, finalidades y posibilidades de acción superiores a aquéllas de los individuos solos o grupos de individuos de los que se compone. Es una unidad moral, política y económica que se concreta plenamente en el estado fascista.

El trabajo es en todas sus formas, intelectuales, técnicas o manuales, un deber social. En cuanto a tal, es protegido por el Estado. El conjunto de la producción es también común desde el punto de vista nacional; sus objetivos son comunes y tienden al bienestar de los productores y el desarrollo del poder nacional

El Estado corporativo considera la iniciativa privada en el campo de la producción como el más eficaz y provechoso instrumento para el interés de la nación. Por ser la organización privada de la producción una función de interés nacional, es la organización de los empresarios responsable ante el Estado en la orientación de la producción. Del trabajo común de las fuerzas productivas deriva la correlación de los derechos y los deberes. El productor, sea técnico, empleado u obrero, es un activo

colaborador de la empresa económica, cuya dirección recae con plena responsabilidad sobre el empresario."
Vemos aquí anticipada el que será el totalitario y tradicional católico, según su propia definición, Fuero del Trabajo del nacionalcatolicismo franquista. En la muy católica Austria, el programa de la organización fascista Heimwehr, entre otras cosas, decía:
"Queremos un Estado popular que sea garantía de la defensa de nuestra Patria.
Exigimos de todo camarada la fe más absoluta en la Patria, la pasión en la labor común y el más apasionado amor a nuestra nación.
Rechazamos el parlamentarismo occidental y el Estado multipartidista.
Queremos la potenciación de todas las clases y un Gobierno fuerte del Estado, que no esté en manos de los representantes de los partidos, sino en las de los dirigentes de los más amplios sectores y los hombres más capaces de nuestro movimiento popular.
Luchamos contra la destrucción de nuestro pueblo por la lucha de clases marxista, así como el despilfarro económico liberal capitalista.
Aspiramos a la superación de la lucha de clases mediante la armónica ordenación de la economía según los cuadros de producción y el establecimiento de la justicia y la dignidad social.
Mediante el establecimiento de una economía sana levantaremos el bienestar de nuestro pueblo.
El Estado es la encarnación de la totalidad del pueblo; su poder y su jefatura velarán por la satisfacción de las necesidades de toda la comunidad popular. Cada camarada tiene que sentirse y reconocerse portador de este nuevo credo estatal germano y estar dispuesto, así mismo, a verter su sangre y efectuar el máximo sacrificio; reconocerá, así mismo, los tres poderes: la fe en Dios, su propia y poderosa voluntad y la palabra de su jefe."
En 1848. Roma ardía de radicalismo, y los militantes del Círcolo, azuzados por Ciceruchio, incitaban al pueblo contra el poder papal, señalando la indiferencia de los Estados ante el dominio austríaco en la península. La revolución del 8 de febrero obligó a Pío IX a claudicar ante algunas presiones, pero persistió en su negativa de declarar la guerra a Austria: el asesinato de su Primer Ministro, el Conde Rossi, el 15 de noviembre de ese año, terminó sin embargo de debilitar su posición; al día siguiente, el Quirinal era sitiado, y Palma, un prelado de la corte, muerto de un balazo en la refriega. Pío huyó entonces a Gaeta, en Nápoles, y Roma quedó en manos de los insurgentes; la nueva República abolió el poder temporal el 9 de febrero del año siguiente, aunque para fines de junio de 1849 el pontífice consiguió retornar a su sede, apoyado por las tropas francesas al mando de Oudinot.
Los atributos temporales del Vicario seguían, sin embargo, en la cuerda floja. La entrevista de Plombiéres, entre Napoleón III y Camilo Benso, Conde de Cavour, consolidó la estrategia contra los austríacos, renunciaban a sus pretensiones sobre los Estados Pontificios, luego del desastroso revés de Magenta: dos años más tarde, el 5 de abril de 1861, Víctor Manuel II, de la casa de Saboya, se declaraba Rey de la Italia unificada, y establecía su capital en Florencia, sin dejar de mirar a Roma, donde languidecía el sitiado poder papal. Superados, luego de casi una década, los pruritos franceses en relación a la persona del Papa, Víctor Manuel ordenó al general Cadorna la toma de la anhelada ciudad: al frente de cincuenta mil hombres, Cadorna entró en Roma el 20 de febrero de 1870, sin encontrar resistencia de parte de los cinco mil zuavos:- se rindieron sin combatir a los invasores. Desplazado del Quirinal por el Rey, Pío se refugió en la villa de Castelgandolfo. El poder temporal había muerto, y la "cuestión romana" entraba en un intervalo de 59 años.
En 1922, Mussolini, apoyado por el Monarca, el Papa, las altas finanzas y la élite del Ejército, formaba Gobierno en Italia, a pesar de tener tan sólo 35 diputados. Años

después, en febrero de 1929, Benito Mussolini entraba en el Palacio de Letrán, en cuyo interior el Papa Pío XI y su estricta comitiva lo esperaban desde hacía unos minutos. Embutido en un raro uniforme, Mussolini ascendió hasta el segundo piso, donde lo esperaba cardenal Gasparri, una de las figuras clave en las negociaciones que culminaban esa mañana. La lectura de las actas no comenzó hasta las doce en punto, luego de la presentación e intercambio de las respectivas credenciales: entonces, el Duce sugirió a Gasparri —convaleciente todavía de una enfermedad— que permaneciera sentado, aunque los restantes testigos de la lectura se ponían de pie. Luego de las firmas —mientras las campanas se echaban a vuelo y los estudiantes de Teología, reunidos en el patio interior entonaban el Te Deum—, el Cardenal obsequió a Mussolini la pluma de ave con mango de oro que había servido para rubricar el acuerdo. El líder fascista la aceptó complacido: "Será para mí —murmuró— uno de los mejores recuerdos que haya merecido". Al día siguiente, en una conferencia de prensa, Pío XI sintetizó mejor que nadie los alcances del triunfo de la Iglesia: "Mi pequeño reino —afirmó— es el más grande del mundo". La prensa de Italia y del exterior le daban la razón: con la firma del Tratado de Letrán, que reconocía la soberanía del Estado del Vaticano —un pequeño y lujoso feudo de 144 hectáreas—, la Iglesia Católica clausuraba un pleito iniciado casi un siglo atrás, cuando las consecuencias políticas del poder temporal del Papado la habían puesto en una de las situaciones más difíciles de su historia.

El 6 de febrero de 1922, dos semanas después de la muerte de Benedicto XV, el Cardenal Achile Ratti era elevado al solio pontificio, bajo el nombre de Pío XI: curiosamente, seria el encargado, cuatro años más tarde, de reiniciar las conversaciones que su homónimo no pudo llevar a buen fin. El primer contacto entre las partes se realizó el 6 de agosto de 1926, cuando Domenico Barone —emisario de Mussolini— se entrevistó con el doctor Francesco Pacelli —laico adscripto a la Santa Sede, y hermano del futuro Papa Pío XII— haciéndole saber el interés de Mussolini por reabrir la "cuestión romana". Pacelli contestó que dos cláusulas eran imprescindibles como punto de partida: el reconocimiento a la posesión de un Estado soberano bajo la autoridad del pontífice, y la igualdad jurídica entre matrimonio civil y religioso. Ante el asentimiento del Duce, las reuniones comenzaron a nivel estrictamente confidencial: el Jefe del Gobierno había anticipado que la menor incidencia paralizaría todo lo actuado, y se consideraría atentatoria contra la seguridad del Estado, condenando al culpable a un destierro de por vida en las Islas Lipari.

Hacia fines de noviembre —cuando Mussolini aprobó por nota los progresos de las negociaciones, y el Secretario de Estado Vaticano, Cardenal Pietro Gasparri, hizo lo propio en representación del Papa— el diligente Pacelli había soportado ya 129 entrevistas con el pontífice por cuestiones de procedimiento, algunas de las cuales se extendían por cuatro o cinco horas. Para esa fecha se había dado fin a un anteproyecto de tratado que contenía 16 artículos, extendidos posteriormente a 27 y cuatro piezas anexas mediante una serie de enmiendas. Un año más pasó antes de que comenzaran las conferencias relativas al concordato, y otros ocho meses antes de que los términos definitivos incluyeran también los artículos de la convención financiera. El 5 de setiembre de 1928, el Cardenal Gasparri consideró que todo estaba a punto ya para iniciar las reuniones en el más alto nivel: dos meses después, el Rey Víctor Manuel autorizaba a Mussolini para que en su nombre llevase adelante la firma del tratado, el concordato y la convención financiera. Esta última —que nunca llegó a cumplirse totalmente— reconocía el derecho de la Iglesia a percibir una indemnización, cuyo monto se fijó en 1,750 millones de liras, por los ingresos que había perdido en los casi sesenta años de hostilidad más o menos encubierta con el

Estado. El concordato, a su vez, reconocía al pontífice las prerrogativas inherentes a todo soberano, desde el gobierno autónomo hasta la creación de un cuerpo de policía, un registro civil, el uso de bandera, y la emisión de moneda y sellos postales. Otras características del triunfo papal eran apenas menos impresionantes: la facultad para nombrar Obispos sin consulta, la personería jurídica para las congregaciones religiosas, la prometida paridad legal de los matrimonios religioso y civil, la imposibilidad del divorcio, el feriado obligatorio en todo el país para las festividades de guardar, la enseñanza católica obligatoria en todos los establecimientos de enseñanza. El manto de misterio que se tendió sobre la dilatada negociación sólo pudo ser descorrido con lentitud luego de la ceremonia de Letrán. Se supo entonces que el texto del acuerdo había sido impreso en el Vaticano, por operarios a los que se mantuvo prisioneros hasta días después del 11 de febrero, y que el Papa había corregido personalmente todas las pruebas de imprenta: "Hay casos en que la presencia o ausencia de una coma —le comentó a Gasparri— puede modificar todo el contenido". Dos días después de la firma, durante las celebraciones del medio siglo de su ordenamiento sacerdotal, Pío declaró refiriéndose a Mussolini: "Nosotros también hemos sido muy favorecidos: se necesitaba un hombre como el que la Divina Providencia puso en nuestro camino". El Duce aprovechó demagógicamente esa debilidad, para acuñar una muletilla que lo definía como "el hombre providencial", y que contaba nada menos que con el respaldo de la infalibilidad pontificia.
La moderna opulencia del Vaticano se basa en la generosidad de Benito Mussolini, quien gracias a la firma del tratado de Letran entre su gobierno y el del Vaticano, otorgo a la iglesia católica una serie de garantías y medidas de protección. La "Santa Sede" consiguió que la reconocieran como un estado soberano, se beneficio de la exención impositiva de sus bienes como en beneficio de sus ciudadanos, tampoco tenían que pagar derechos arancelarios por lo que importaran del extranjero. Se le concedió la inmunidad diplomática y sus diplomáticos empezaron a gozar de posprivilegios de la profesión, al igual que los diplomáticos extranjeros acreditados ante la Santa Sede.
El Tratado de Letrán contenía los siguientes puntos:
En nombre de la Santísima Trinidad.
Considerando:
Que la Santa Sede e Italia han reconocido la conveniencia de suprimir toda razón de discordia existente entre ellos, llegando a un arreglo definitivo de sus recíprocas relaciones que sea de justicia y conforme con la dignidad de las dos Altas Partes, y que asegurando a la Santa Sede de modo permanente una condición de hecho y de derecho que le garantice la absoluta independencia para el cumplimiento de su alta misión en el mundo le permita reconocer que queda arreglada de modo definitivo e irrevocable la "cuestión romana surgida en 1870 con la anexión de Roma al reino de Italia bajo la dinastía de la Casa de Saboya ;
Que debiendo garantizarse a la Santa Sede, para asegurarle la absoluta y visible independencia, una soberanía indiscutible, incluso en el terreno internacional, se ha juzgado necesario constituir con modalidades especiales la Ciudad del Vaticano, reconociendo sobre ella a la Santa Sede la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana. Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XI y S.M. Víctor Manuel III Rey de Italia han resuelto estipular un tratado, nombrando al efecto dos plenipotenciarios, que son, por y parte de Su Santidad, Su Eminencia Reverendísima el señor y Cardenal Pedro Gasparri, su Secretario de Estado, y por parte de Su Majestad, Su Excelencia el señor caballero Benito Mussolini, primer ministro y jefe del Gobierno, los cuales, después de canjear sus respectivas plenipotencias y halladas en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1°.- Italia reconoce y ratifica el principio consagrado en el artículo 1° de la Constitución del Reino, de 4 de marzo de 1848, según el cual la religión católica, V apostólica y romana es la única religión del Estado.
Artículo 2°.- Italia reconoce la soberanía de la Santa Sede en el terreno internacional, como atributo inherente a su naturaleza, de conformidad con su tradición y con las necesidades de su misión en el mundo.
Artículo 3°.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad y la exclusiva y absoluta potestad y jurisdicción soberana sobre el Vaticano, como está actualmente constituido, con todas sus pertenencias y dotaciones, creándose de este modo la Ciudad del Vaticano, para los fines especiales y con las modalidades que establece el presente tratado. Los límites de dicha ciudad son los indicados en el plano que constituye el anejo I de este tratado, del cual forma parte integrante.
Queda entendido, por otra parte, que la plaza de San Pedro, aun formando parte de la Ciudad del Vaticano, continuará estando normalmente abierta al público, y sometida a las atribuciones de policía de las autoridades italianas, las cuales se detendrán al pie de la escalinata de la Basílica, si bien ésta continuará destinándose al culto público, y se abstendrán, por ello, de subir y entrar en dicha Basílica, a menos que fueren invitadas a acudir por la autoridad competente.
Cuando la Santa Sede, con ocasión de funciones especiales, considere necesario suspender temporalmente en la plaza de San Pedro el libre tránsito del público, las autoridades italianas, a no ser que les invite a permanecer la autoridad competente, se retirarán a otro lado de las líneas exteriores de la columnata berniniana y de su prolongación.
Artículo 4°.- La soberanía y la jurisdicción exclusiva que Italia reconoce a la Santa Sede sobre la Ciudad del Vaticano implican que no pueda practicarse en ella injerencia alguna por parte del Gobierno italiano y que allí no exista otra autoridad que la de la Santa Sede.
Artículo 5°.- Para la ejecución de lo que se establece en el artículo anterior, antes de entrar en vigor el presente tratado, el territorio que constituye la Ciudad del Vaticano deberá quedar libre, por cuenta del Gobierno italiano, de toda carga y de ocupadores eventuales. La Santa Sede se encargará de cerrar las entradas, cercando las partes abiertas, excepto la plaza de San Pedro.
Por otra parte, queda convenido, en cuanto a los edificios que allí existen, pertenecientes a institutos o entidades religiosas, que la Santa Sede se cuidará directamente de regular sus relaciones con éstos, y el Estado italiano se desentenderá de ello.
Artículo 6°.- Italia, mediante los convenios que fueren necesarios con las entidades interesadas, cuidará de que se provea a la Ciudad del Vaticano de la adecuada dotación de aguas en propiedad. Procurará también la comunicación con los ferrocarriles del Estado, mediante la construcción de una estación en la Ciudad del Vaticano, en el lugar indicado en el plano, anejo I, y con la circulación de coches propios del Vaticano por los ferrocarriles italianos. Establecerá en la Ciudad del Vaticano servicios directos, incluso con los demás Estados, telegráficos, telefónicos, radiotelegráficos, radiotelefónicos y postales.
Dispondrá, por último, la coordinación de los demás servicios públicos.
Todo lo que antecede se efectuará por cuenta del Estado italiano y en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente tratado.
La Santa Sede arreglará por su cuenta las entradas al Vaticano que ahora existen, y también serán de su incumbencia las que quiera abrir más adelante.
La Santa Sede y el Estado italiano tomarán acuerdos sobre la circulación en el

territorio de este último de los vehículos terrestres y de los aeroplanos de la ciudad del Vaticano.
Artículo 7°.- En el territorio que rodea la Ciudad del Vaticano, el Gobierno italiano se compromete a no permitir nuevas construcciones con vistas sobre la Ciudad, y a disponer, con el mismo objeto, el derribo parcial de las existentes en la Puerta Cavalleggeri, en la calle Aurelia y en el paseo del Vaticano.
De conformidad con las reglas del Derecho internacional, estará prohibido a los aeroplanos de todas clases volar sobre el territorio del Vaticano.
En la plaza de Rusticucci y en las zonas adyacentes a la columnata a las que no alcanza la extraterritorialidad de que trata el artículo 15, toda reforma de los edificios o de las calles que pueda interesar a la Ciudad del Vaticano se verificará de común acuerdo.
Artículo 8°.- Italia, considerando sagrada e inviolable la persona del Sumo Pontífice, declara punible el atentado contra ella y la incitación a cometerlo, con las mismas penas establecidas para el atentado y la incitación a cometerlo contra la persona del Rey. Las ofensas e injurias públicas que se cometieren en el territorio italiano contra la persona del Sumo Pontífice, con actos, discursos o escritos, serán castigados lo mismo que las ofensas e injurias a la persona del Rey.
Artículo 9°.- De conformidad con las momias del Derecho internacional, estarán sujetas a la soberanía de la Santa Sede todas las personas que tengan su residencia fija en la Ciudad del Vaticano. Esta residencia no se perderá por el simple hecho de habitar temporalmente en otra parte, cuando no vaya acompañado de la pérdida del domicilio en la Ciudad o de otras circunstancias que demuestren el abandono de dicha residencia. Al dejar de estar sometidas a la soberanía de la Santa Sede la personas a que se refiere el párrafo anterior, cuando según la ley italiana, aparte de las circunstancias de hecho que quedan previstas, no se les haya de juzgar en posesión de otra ciudadanía, serán consideradas en Italia, sin más trámite, como ciudadanos italianos. A dichas personas, mientras se hallen sujetas a la soberanía de la Santa Sede, les serán aplicables en el territorio del reino de Italia, incluso en aquellas materias en que deba observarse la ley personal (cuando no estén reguladas por disposiciones dictadas por la Santa Sede), las correspondientes de la legislación italiana, y cuando se trate de persona que se juzgue poseyendo otra ciudadanía, la del Estado a que pertenezca.
Artículo 10°.- Los dignatarios de la Iglesia y las personas pertenecientes a la Corte pontificia, que figuren en una relación que se concordará entre las altas partes contratantes, aun cuando no fueren ciudadanos del Vaticano, estarán siempre y en todo caso, con respecto a Italia, exentos del servicio militar, de ser jurados y de toda prestación de carácter personal. Esta disposición se aplicará igualmente a los funcionarios de plantilla declarados por la Santa Sede indispensables, adscritos, con carácter fijo y sueldo permanente, a las oficinas de la Santa Sede, como también a los Ministerios y dependencias que se mencionan en los artículos 13, 14, 15 y 16, existentes fuera de la Ciudad del Vaticano. Dichos funcionarios se consignarán en otra relación concordada como queda dicho y que anualmente rectificará la Santa Sede. Los eclesiásticos que por razón de oficio intervengan, fuera de la Ciudad del Vaticano, en la expedición de documentos de la Santa Sede, no estarán sujetos por razón de éstos a ningún impedimento, investigación o molestia por parte de las autoridades italianas. Todo extranjero que ejerza un cargo eclesiástico en Roma disfrutará de las garantías personales correspondientes a los ciudadanos italianos en virtud de las leyes del reino.
Artículo 11.- Las entidades centrales de la Iglesia católica estarán exentas de toda injerencia del Estado italiano (salvo lo dispuesto en las leyes italianas relativas a las

adquisiciones por las personas jurídicas) y también de la conversión en cuanto a los bienes inmuebles.
Artículo 12.- Italia reconoce a la Santa Sede el derecho de legación activo y pasivo, según las reglas generales del Derecho internacional. Los enviados de los gobiernos extranjeros cerca de la Santa Sede continuarán disfrutando en el reino de todas las prerrogativas e inmunidades que corresponden a los agentes diplomáticos según el Derecho internacional, y sus residencias podrán continuar gozando en el territorio italiano de las inmunidades que les son debidas según el Derecho internacional, incluso si sus Estados no tuvieren relaciones diplomáticas con Italia. Queda entendido que Italia se compromete a dejar libre, siempre y en todo caso, la correspondencia de todos los Estados, incluso los beligerantes, con la Santa Sede y viceversa, así como el libre acceso de los obispos de todo el mundo a la Sede Apostólica.
Las altas partes contratantes se comprometen a establecer entre sí relaciones normales diplomáticas, acreditando un embajador italiano cerca de la Santa Sede y un nuncio pontificio cerca de Italia, el cual será decano del Cuerpo diplomático, a tenor del derecho consuetudinario reconocido en el Congreso de Viena por el acta de 9 de junio de 1815. Por efecto de la soberanía reconocida, y sin perjuicio de lo que dispone el artículo 19. los diplomáticos de la Santa Sede y los correos expedidos en nombre del Sumo Pontífice, disfrutarán en territorio italiano, incluso en tiempo de guerra, del mismo trato debido a los diplomáticos y correos de Gabinete de los demás Gobiernos extranjeros, con sujeción a las reglas del Derecho internacional.
Artículo 13.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad de las basílicas patriarcales de San Juan de Letrán, Santa María la Mayor y San Pablo, con los edificios anejos. El Estado transfiere a la Santa Sede la libre dirección y administración de la citada basílica de San Pablo y del monasterio anejo a la misma, abonando, además, a la Santa Sede los capitales correspondientes a las cantidades consignadas nadas anualmente en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública, con destino a la citada basílica. Queda entendido también que la Santa Sede será libremente propietaria del edificio de San Calixto en Santa María de Transtiber.
Artículo 14.- Italia reconoce a la Santa Sede la plena propiedad del palacio pontificio de Castel Gandolfo, con todas sus dotaciones, pertenencias y dependencias, como ahora se hallan, teniéndolas ya en su poder la Santa Sede, y también se obliga a ceder a ésta, igualmente en plena propiedad, haciéndole entrega de ella en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente tratado, la villa Barberini en Castel Gandolfo, con todas sus dotaciones, pertenencias y dependencias. Para completar la propiedad de los inmuebles sitos en el lado norte de la colina del Janículo, perteneciente a la Sacra Congregación de Propaganda Fide y a otros institutos eclesiásticos situados enfrente de los palacios vaticanos, el Estado se compromete a traspasar a la Santa Sede, o a las entidades que la misma indique, los inmuebles de propiedad del Estado o de terceros, existentes en dicha zona. Los pertenecientes a la citada Congregación y a los demás institutos, así como los que habrán de cederse, figuran indicados en el plano anejo.
Italia, por último, transfiere a la Santa Sede, en plena y libre propiedad, los edificios ex conventuales de Roma, anejos a la basílica de los Doce Santos Apóstoles y a las iglesias de San Andrés del Valle y de San Carlos de Catinaria, debiendo entregarlas libres de ocupadores, en el plazo de un año, desde la entrada en vigor del presente tratado.
Artículo 15.- Los inmuebles de que tratan el artículo 13 y los párrafos 1º y 2º del 14, así como los palacios de la Dataria, Cancillería y Propaganda Fide, en la plaza de España; el palacio del Santo Oficio y adyacentes; el de los Redentoristas (ahora

Congregación de la Iglesia oriental), en la plaza Scossacavalli; el palacio del Vicariato y los demás edificios en que la Santa Sede quiera en lo futuro organizar otros Ministerios suyos, aunque formen parte del territorio del Estado italiano, disfrutarán de las inmunidades reconocidas por el Derecho internacional a las residencias de los agentes diplomáticos de los Estados extranjeros.
Las mismas inmunidades se aplicarán, también, en lo relativo a las demás iglesias, aun fuera de Roma, durante el tiempo en que, sin hallarse abiertas al público, se celebren funciones con asistencia del Sumo Pontífice.
Artículo 16.- Los inmuebles indicados en los tres artículos anteriores, así como los que ocupan los siguientes institutos pontificios: Universidad Gregoriana, Institutos Bíblico, Oriental y Arqueológico, Seminario ruso. Colegio lombardo, los dos palacios de San Apolinar y la casa de ejercicios del clero titulada de San Juan y San Pablo, nunca estarán sujetos a cargas ni expropiaciones por causa de utilidad pública, sino previo acuerdo con la Santa Sede, hallándose exentos de tributos, lo mismo ordinarios que extraordinarios, tanto para el Estado como para cualquier otra entidad.
Queda facultada la Santa Sede para dar a los antedichos inmuebles, citados en el presente artículo y en los tres anteriores, la disposición que crea conveniente, sin necesidad de autorizaciones o permisos de las autoridades gubernativas, provinciales o municipales italianas, las cuales, al respecto, podrán confiar con seguridad en las nobles tradiciones artísticas acreditadas por la Iglesia católica.
Artículo 17.- Las retribuciones, cualquiera que sea su naturaleza, debidas por la Santa Sede, por las demás entidades centrales de la Iglesia católica y por las entidades dirigidas directamente por la Santa Sede, incluso fuera de Roma, a dignatarios, empleados y asalariados, aunque no sean fijos, estarán exentas en el territorio italiano, a partir de 1º de enero de 1929, de todo tributo, lo mismo para el Estado como para cualquiera otra entidad.
Artículo 18.- Los tesoros de arte y de ciencia existentes en la Ciudad del Vaticano y en el Palacio de Letrán se mostrarán a los estudiosos y visitantes, aunque reservándose la Santa Sede plena libertad para regular la entrada del público.
Artículo 19.- Los diplomáticos y enviados de la Santa Sede, los de igual clase de los Gobiernos extranjeros cerca de la Santa Sede y los dignatarios de la Iglesia, procedentes del extranjero y que se dirijan a la Ciudad del Vaticano, provistos de pasaportes de los Estados de procedencia, visados por los representantes pontificios en el extranjero, podrán entrar en la Ciudad pasando por el territorio italiano, sin más formalidades. Lo mismo se dice para las referidas personas que, provistas de pasaporte pontificio en regla, se dirijan desde la Ciudad del Vaticano al extranjero.
Artículo 20.- Las mercancías procedentes del extranjero y dirigidas a la Ciudad del Vaticano o fuera de ésta, a instituciones u oficinas de la Santa Sede, serán siempre admitidas, desde cualquier punto de la frontera italiana y en cualquier puerto del reino, al tránsito por el territorio italiano, con plena exención de los derechos de aduana y de consumo.
Artículo 21.- Todos los cardenales disfrutarán en Italia de los honores debidos a los príncipes de la sangre. Los residentes en Roma, incluso fuera de la Ciudad del Vaticano, serán, para todos los efectos, ciudadanos de la misma. Cuando se halle vacante la Sede pontificia. Italia procurará de un modo especial que no se ponga obstáculo al libre tránsito y entrada de los cardenales por el territorio italiano al Vaticano, y que no se impida ni limite su libertad personal. Italia cuidará también de que en su territorio, alrededor de la Ciudad del Vaticano, no se cometan actos que en forma alguna puedan perturbar las sesiones del cónclave. Dichas normas se aplicarán también a los cónclaves que se celebren fuera de la

Ciudad del Vaticano, así como a los concilios presididos por el Sumo Pontífice o por sus legados y en cuanto se refiere a los obispos llamados a intervenir en ellos.
Artículo 22.- A petición de la Santa Sede. y por delegación que la misma podrá dar para determinados casos o permanentemente, Italia castigará en su territorio los delitos que se cometan en la Ciudad del Vaticano: salvo cuando el autor del delito se refugie en el territorio italiano, en cuyo caso se procederá contra él sin más trámite, con sujeción a las leyes italianas. La Santa Sede entregará al Estado italiano las personas que se refugien en la Ciudad del Vaticano, acusadas de hechos cometidos en el territorio italiano, que se consideren delitos por las leyes de ambos Estados. Análogamente se procederá respecto de las personas acusadas de delitos, las cuales se refugien en cualquiera de los inmuebles declarados inmunes en el artículo 15, a menos que el encargado del inmueble de que se trate prefiera invitar a los agentes italianos a que entren allí para arrestarlo.
Artículo 23.- Para la ejecución en el reino de las sentencias dictadas por los tribunales de la Ciudad del Vaticano se aplicarán las normas del Derecho internacional. Tendrán, sin embargo, plena eficacia jurídica a todos los efectos civiles, en Italia, las sentencias y disposiciones dictadas por autoridades eclesiásticas y comunicadas oficialmente a las autoridades civiles, respecto de personas eclesiásticas o religiosas y concernientes a materias espirituales o disciplinarias.
Artículo 24.- La Santa Sede, en relación con la soberanía que le compete, incluso en el terreno internacional, declara que quiere permanecer, y permanecerá, ajena a cuestiones temporales entre los demás Estados y a los congresos internacionales reunidos con tal objeto, a menos que las partes contendientes, de común acuerdo, apelen a su misión de paz; reservándose, en todo caso, hacer valer su potestad moral y espiritual. Como consecuencia de esto, la Ciudad del Vaticano será, siempre y en todo caso, considerada territorio neutral e inviolable.
Artículo 25.- Por un convenio especial firmado juntamente con el presente tratado, del cual formará parte integrante y constituye el anejo IV al mismo, se hará la liquidación de los créditos de la Santa Sede con Italia.
Artículo 26.- La Santa Sede juzga que con los convenio que hoy se firman le queda asegurado adecuadamente todo lo que necesita para ejercer, con la debida libertad e independencia, el Gobierno pastoral de la diócesis de Roma y de la Iglesia católica en Italia y en el mundo; declara definitiva e irrevocablemente arreglada y, por tanto, suprimida la "cuestión romana" y reconoce el Reino de Italia, bajo la dinastía de la Casa de Saboya, con Roma capital del Estado italiano.
A su vez, Italia reconoce al Estado de la Ciudad del Vaticano bajo la soberanía del Sumo Pontífice. Quedan derogadas la ley de 13 de mayo de 1871 y cualquiera otra disposición contraria al presente tratado.
Artículo 27.- El presente tratado, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que se firme, lo más tarde, será sometido a la ratificación del Sumo Pontífice y del Rey de Italia y entrará en vigor en el acto mismo del cambio de ratificaciones.
CONVENCIÓN FINANCIERA
Considerando:
Que la Santa Sede e Italia, a consecuencia de la estipulación del tratado con el cual ha quedado definitivamente arreglada la "cuestión romana", han considerado necesario regular mediante un convenio distinto, pero formando parte integrante de dicho tratado, sus relaciones económicas; que el Sumo Pontífice, considerando por un lado los perjuicios ingentes sufridos por la Sede Apostólica con la pérdida del patrimonio de San Pedro, constituido por los antiguos Estados pontificios y por los bienes de las entidades eclesiásticas, y por otro, las necesidades siempre crecientes de la Iglesia, aun solamente en la ciudad de Roma; y sin embargo, teniendo presentes también la

situación financiera del Estado y las condiciones económicas del pueblo italiano, especialmente después de la guerra, ha creído conveniente limitar a lo estrictamente necesario la demanda de indemnización, pidiendo una cantidad parte en dinero y parte en Deuda consolidada, cuyo valor es muy inferior al que hasta la fecha hubiera debido abonar el Estado a la misma Santa Sede, aunque sólo fuera en cumplimiento del compromiso contraído con sujeción a la ley de 13 de mayo de 1871; que el Estado italiano, estimando los paternales sentimientos del Sumo Pontífice, ha creído de su deber admitir la reclamación del pago de dicha cantidad, Las dos Altas Partes, representadas por los mismos plenipotenciarios, han convenido:
Artículo 1°.- Italia se obliga a abonar a la Santa Sede, al efectuarse el cambio de ratificaciones del tratado, la cantidad de 750.000.000 de liras, y a entregarle, al mismo tiempo, en Consolidado italiano al 5 por 100 y al portador (con cupón del 30 de junio próximo) por el valor nominal de 1.000 millones de liras.
Artículo 2°.- La Santa Sede declara que acepta lo que queda expresado como arreglo definitivo de sus relaciones económicas con Italia derivadas de los acontecimientos de 1870.
Artículo 3°.- Todos los instrumentos que hayan de formalizarse para la ejecución del tratado, del presente convenio y del concordato, estarán exentos de cualesquiera tributos.
En 1939, terminada la "guerra civil" española en la que Franco había sido bendecido y apoyado por la Iglesia católica y dos años después de la publicación de la encíclica en la que el papa se quejaba de los incumplimientos del concordato con la Alemania nazi no del régimen totalitario nazi, Pío XII alagaba al Estado fascista con las siguientes palabras:
"Pero de manera particular Nos deseamos mostrar aquí nuestro agradecimiento a los soberanos, a los jefes de Estado y a las autoridades públicas que, en nombre de sus respectivas naciones, con las cuales la Santa Sede se halla en amigables relaciones, han querido ofrecernos en aquella ocasión el homenaje de su reverencia. En este número y con ocasión de esta primera encíclica, dirigida a todos los pueblos del universo, con particular alegría nos es permitido incluir a Italia; Italia, que, como fecundo jardín de la fe católica, plantada por el Príncipe de los Apóstoles, después de los providenciales pactos lateranenses, ocupa un puesto de honor entre aquellos Estados que oficialmente se hallan representados cerca del Romano Pontífice. De estos pactos volvió a lucir como una aurora feliz la «paz de Cristo devuelta a Italia», anunciando una tranquila y fraterna unión de espíritus tanto en la vida religiosa como en los asuntos civiles; paz que, aportando siempre tiempos serenos, como pedimos al Señor, penetre, consuele, dilate y corrobore profundamente el alma del pueblo italiano, tan cercano a Nos y que goza del mismo ambiente de vida que Nos. Con ruegos suplicantes deseamos de todo corazón que este pueblo, tan querido a nuestros predecesores y a Nos, fiel a sus gloriosas tradiciones católicas y asegurado por el divino auxilio, experimente cada día más la divina verdad de las palabras del salmista: Bienaventurado el pueblo que tiene al Señor por su Dios 15 .13. Este nuevo y deseado orden jurídico y espiritual que para Italia y para todo el orbe católico creó y selló aquel hecho, digno de memoria indeleble para toda la historia, jamás nos pareció demostrar una tan grandiosa unión de espíritus como cuando desde la alta loggia de la Basílica Vaticana abrimos y levantamos por primera vez nuestros brazos y nuestra mano para bendecir a Roma, sede del Papado y nuestra amadísima ciudad natal; a Italia, reconciliada con la Iglesia católica, y a los pueblos del mundo entero".

2. Pío XI: La «QUADRAGESIMO ANNO»
Dos años después de la firma de los pactos de Letrán, el 15 de mayo de 1931 Pío XI, publicaba su encíclica «QUADRAGESIMO ANNO», sobre la restauración del orden social en plena conformidad con la ley evangélica, en la que conmemoraba la "Rerum novarum". Empieza con las siguientes palabras:
"Cuarenta años han transcurrido desde la publicación de la magistral encíclica Rerum novarum, de León XIII, Predecesor Nuestro, de s. m.; y todo el mundo católico, movido por un ímpetu de profunda gratitud, se apresta a celebrar su conmemoración con la brillantez que se merece tan excelso documento.
A tan insigne testimonio de su solicitud pastoral, Nuestro Predecesor había preparado el camino con otras encíclicas sobre los fundamentos de la sociedad humana, o sea, la familia y el venerable sacramento del Matrimonio, sobre el origen del poder civil y sus relaciones con la Iglesia y sobre los principales deberes de los ciudadanos cristianos y contra los errores del socialismo y sobre la perniciosa doctrina acerca de la libertad humana; y otras muchas semejantes, que expresaban abundantemente el pensamiento de León XIII. Pero la encíclica Rerum novarum se distingue particularmente entre las demás por haber trazado, cuando era más oportuno y sobre todo necesario, normas segurísimas a todo el género humano para resolver los arduos problemas de la sociedad humana, comprendidos bajo el nombre de cuestión social.
2. En efecto, cuando el siglo XIX llegaba a su término, el nuevo sistema económico y los nuevos incrementos de la industria en la mayor parte de las naciones hicieron que la sociedad humana apareciera cada vez más claramente dividida en dos clases: la una, con ser la menos numerosa, gozaba de casi todas las ventajas que los inventos modernos proporcionan tan abundantemente; mientras la otra, compuesta de ingente muchedumbre de obreros, reducida a angustiosa miseria, luchaba en vano por salir de la estrechez en que vivía.
Era un estado de cosas al cual con facilidad se avenían quienes, abundando en riquezas, lo creían producido por leyes económicas necesarias; de ahí que todo el cuidado para aliviar esas miserias lo encomendaran tan sólo a la caridad, como si la caridad debiera encubrir la violación de la justicia, que los legisladores humanos no sólo toleraban, sino aun a veces sancionaban. Al contrario, los obreros, afligidos por su angustiosa situación, la sufrían con grandísima dificultad y se resistían a sobrellevar por más tiempo tan duro yugo. Algunos de ellos, impulsados por la fuerza de los malos consejos, deseaban la revolución total, mientras otros, que en su formación cristiana encontraban obstáculo a tan perversos intentos, eran de parecer que en esta materia muchas cosas necesitaban reforma profunda y rápida.
Así también pensaban muchos católicos, sacerdotes y seglares, que, impulsados ya hacía tiempo por su admirable caridad a buscar remedio a la inmerecida indigencia de los proletarios, no podían convencerse, en manera alguna, de que tan grande y tan inicua diferencia en la distribución de los bienes temporales pudiera en realidad ajustarse a los designios del Creador Sapientísimo.
En tan doloroso desorden de la sociedad buscaban éstos sinceramente un remedio urgente y una firme defensa contra mayores peligros; mas por la debilidad de la mente humana, aun en los mejores, sucedió que, de una parte, fueran rechazados como peligrosos innovadores, y por la otra, encontraran obstáculo - dentro sus mismas filas- en los defensores de pareceres contrarios; por lo que, sin opción entre tan diversas opiniones, dudaban qué camino habían de tomar.
En tan grave lucha de pareceres, mientras por una y otra parte ardía grave la controversia, y no siempre pacíficamente, los ojos de todos se volvían, como en tantas

ocasiones, a la Cátedra de Pedro, depósito sagrado de toda verdad, de la cual se difunden palabras de salvación para todo el mundo. Hasta los pies del Vicario de Cristo en la tierra acudían con insólita frecuencia así los entendidos en materias sociales como los patronos y aun los mismos obreros, y con voz unánime suplicaban que, por fin, se les indicara el camino seguro.
Largo tiempo meditó delante del Señor aquel prudentísimo Pontífice todo este conjunto de cosas; llamó a consejo a varones sabios, consideró atentamente y en todos sus aspectos la importancia del asunto y, por fin, escuchando la voz de la conciencia del oficio Apostólico y para que su silencio no pareciera abandono de su deber, determinó hablar a toda la Iglesia de Cristo y a todo el género humano con la autoridad del divino magisterio a El confiado. Resonó, pues, el 15 de mayo de 1891, aquella tan deseada voz, ni asustada por la dificultad del tema, ni debilitada tampoco por la vejez; y, más bien reforzada con un resucitado vigor, enseñó a la gran familia humana a entrar por nuevos caminos en lo tocante a la vida social.
3. Venerables Hermanos y amados hijos, conocida y muy familiar la admirable doctrina con la que para siempre se hizo célebre la encíclica Rerum novarum. El buenísimo Pastor dolorido de que tan gran parte de los hombres se hallara sumida indignamente en una miserable y calamitosa situación, había tomado sobre sí el empeño de defender la causa de los obreros, que el tiempo había entregado solos e indefensos a la inhumanidad de sus patronos y a la ambición de despiadados competidores. No pidió auxilio ni al liberalismo ni al socialismo: el primero se había mostrado completamente impotente para dar una solución legítima a la cuestión social; y el segundo proponía un remedio que, al ser mucho peor que el mismo mal, hubiese lanzado a la sociedad humana a mayores peligros.
El Pontífice, en el uso de su pleno derecho, cual consciente guardián de la religión y administrador de los intereses con ella relacionados, puesto que se trataba de una cuestión en la que no es aceptable ninguna solución si no se recurre a la religión y a la Iglesia, fundado únicamente en los inmutables principios derivados de la recta razón y del tesoro de la revelación divina, con toda confianza y como teniendo poder señaló y proclamó los derechos y las obligaciones que regulan las relaciones entre los ricos y los proletarios, entre los que aportan el capital y los que contribuyen con su trabajo, como también la parte que toca a la Iglesia, a los poderes públicos y a todos cuantos con el problema se hallan más interesados.
No resonó en vano aquella voz apostólica. La oyeron con estupor y la acogieron con el mayor favor, no sólo los hijos obedientes de la Iglesia, sino también muchos que estaban lejos de la verdad y de la unidad de la fe, y casi todos los que en adelante se preocuparon, o como estudiosos particulares o como públicos legisladores, de la cuestión social y económica. Pero quienes con mayor alegría recibieron aquella Encíclica fueron los obreros cristianos, que ya se sentían defendidos y vindicados por la suprema autoridad de la tierra, y no menor gozo cupo a todos aquellos varones generosos que, preocupados hacía tiempo por aliviar la condición de los obreros, apenas habían encontrado hasta entonces otra cosa que indiferencia en muchos y odiosas sospechas, cuando no abierta hostilidad, en no pocos. Con razón, pues, todos ellos fueron acumulando tan grandes honores sobre aquella Encíclica; y todos los años suele renovarse su recuerdo con manifestaciones de gratitud, que varían según los diversos lugares.
No faltaron, sin embargo, quienes en medio de tanta concordia experimentaron alguna conmoción: algunos, aun católicos, recibieron con recelo, y algunos hasta con escándalo, la doctrina de León XIII, tan noble y profunda y que a los oídos mundanos sonaba como totalmente nueva. Ella, en efecto, se enfrentaba valiente con los ídolos del liberalismo y los echaba a tierra, no tenía en cuenta para nada los prejuicios ya tan

inveterados, se adelantaba, sorprendiendo, a los tiempos contra lo que se pudiera esperar; y así fue que los aferrados en demasía a lo antiguo se desdeñaban de aprender esta nueva filosofía social, y los de espíritu apocado se asustaban de ascender a alturas tantas; y no faltaron quienes admiraron aquella claridad, pero la juzgaron como un ideal quimérico de perfección, más bien deseable que realizable.
En todas partes se va a celebrar con fervoroso espíritu la solemne conmemoración del cuadragésimo aniversario de la encíclica Rerum novarum, principalmente en Roma, donde se reúnen obreros católicos de todo el mundo. Creemos oportuno, Venerables Hermanos y amados hijos, aprovechar la ocasión para recordar los grandes bienes que de ella brotaron en favor de la Iglesia católica y aun de la sociedad humana; para defender la doctrina social y económica de tan gran Maestro contra algunas dudas y desarrollaría más en algunos puntos; por fin, para descubrir, tras un diligente examen del moderno régimen económico y del socialismo, la raíz de la presente perturbación social y mostrar al mismo tiempo el único camino de salvadora restauración, o sea, la reforma cristiana de las costumbres. Todas estas cosas, que Nos proponemos tratar, constituirán los tres puntos cuyo desarrollo ocupará toda la presente Encíclica.
4. Al dar principio al punto propuesto en primer lugar, Nos vienen a la mente aquellas palabras de San Ambrosio: No hay deber mayor que el agradecimiento y sin podernos contener damos a Dios Omnipotente las más rendidas gracias por los inmensos beneficios que la Encíclica de León XIII ha traído a la Iglesia y a la sociedad humana. Si quisiéramos recordar, aunque fuera de corrida, estos beneficios, tendríamos que traer a la memoria casi toda la historia de estos últimos cuarenta años en lo que se refiere a la vida social. Con todo, pueden fácilmente reducirse a tres puntos principales, siguiendo las tres clases de intervención que Nuestro Predecesor anhelaba para realizar su gran obra restauradora.
5. Ya el mismo León XIII había luminosamente declarado lo que se debería esperar de la Iglesia: De hecho la Iglesia es la que saca del Evangelio las doctrinas, gracias a las cuales o ciertamente se resolverá el conflicto, o al menos podrá lograrse que, limando asperezas, se haga más suave: ella - la Iglesia- procura con sus enseñanzas no sólo iluminar las inteligencias, sino también regir la vida y costumbres de cada uno con sus preceptos; ella, mediante un gran número de benéficas instituciones, mejora la condición misma de las clases proletarias.
6. Ahora bien: la Iglesia en modo alguno dejó se estancaran fuentes tan preciosas; antes bien, bebió en ellas a raudales para el bien común de la tan ansiada paz social. La doctrina que en materia social y económica contenía la encíclica Rerum novarum, el mismo León XIII y sus sucesores la proclamaron repetidas veces, ya de palabra, ya en sus escritos; y cuando hizo falta, no cesaron de inculcarla y adaptarla convenientemente según las exigencias de las circunstancias y de los tiempos, mostrando siempre caridad de padres y constancia de pastores en defender principalmente a los pobres y a los débiles. Lo mismo hicieron tantos Obispos, que expusieron la misma doctrina con asiduidad y prudencia, la ilustraron con sus comentarios y cuidaron de acomodarla a las distintas circunstancias de los diversos países, según la mente y las enseñanzas de la Santa Sede. Nada tiene, pues, de extraño que muchos doctos varones, eclesiásticos y seglares, bajo la guía y magisterio de la Iglesia, emprendieran con diligencia el ocuparse de la ciencia social y económica, según las necesidades de nuestra época. Les guiaba principalmente el empeño de que la doctrina absolutamente inalterada e inalterable de la Iglesia satisficiera más eficazmente a las nuevas necesidades.
Y así, por el camino que enseñó la luz que trajo la Encíclica de León XIII, brotó una verdadera ciencia social católica; y de día en día la fomentan y enriquecen con su

trabajo asiduo esos varones esclarecidos que llamamos cooperadores de la Iglesia. Los cuales no la dejan escondida en sus reuniones eruditas, sino que la sacan a la plena luz del día. Magníficamente lo demuestran las cátedras instituidas y frecuentadas con gran utilidad en las Universidades católicas, Academias, Seminarios; los Congresos sociales o Semanas tantas veces celebrados, los Círculos de estudios organizados y llenos de frutos consoladores, y, finalmente, tantos escritos sanos y oportunos, divulgados por todas partes y por todos los medios.
Pero no quedan reducidos a estos límites los beneficios que trajo el documento de León XIII: la doctrina contenida en la encíclica Rerum novarum se fue adueñando, casi sin sentir, aun de aquellos que, apartados de la unidad católica, no reconocen el poder de la Iglesia; y así, los principios católicos en materia social fueron poco a poco formando parte del patrimonio de toda la sociedad humana, y ya vemos con alegría que las eternas verdades tan altamente proclamadas por Nuestro Predecesor, de f. m., con frecuencia se alegan y se defienden no sólo en libros y periódicos acatólicos, sino aún en el seno de los Parlamentos y ante los Tribunales de justicia.
Más aún: cuando, después de cruel guerra, los jefes de las naciones más poderosas trataron de volver a la paz, mediante una renovación total de las condiciones sociales, entre las normas establecidas para regir en justicia y equidad el trabajo de los obreros, sancionaron muchísimas cosas que se ajustan perfectamente a los principios y avisos de León XIII, hasta el punto de parecer extraídas de ellos. Ciertamente, la encíclica Rerum novarum quedaba consagrada ya como documento memorable, al cual con justicia pueden aplicarse las palabras de Isaías: Enarbolará una bandera para las naciones.
7. Entre tanto, mientras, abierto el camino por las investigaciones científicas, los mandatos de León XIII penetraban en las inteligencias de los hombres, procedióse a su aplicación práctica. Primeramente, con viva y solícita benevolencia, se dirigieron los cuidados a elevar la clase de aquellos hombres que, aumentada considerablemente con el desarrollo progresivo de las industrias modernas, aun no había obtenido un lugar o grado adecuado en la sociedad humana, y, por lo tanto, yacía casi olvidada y despreciada: la clase de los obreros. A ellos dedicaron inmediatamente sus más celosos afanes, siguiendo el ejemplo de los Obispos, sacerdotes de ambos cleros, que, aun hallándose ocupados en otros ministerios pastorales, obtuvieron también en este campo frutos magníficos en las almas. El constante trabajo emprendido para imbuir el ánimo de los obreros en el espíritu cristiano, ayudó en gran manera a hacerlos conscientes de su verdadera dignidad y a que, al serles propuestos claramente los derechos y las obligaciones de su clase, progresaron legítima y prósperamente, y aun llegaran a ser guías de los otros.
Así es como ellos lograron obtener, ya con más seguridad, mayores recursos para la vida; no sólo se multiplicaron las obras de beneficencia y caridad según los consejos del Pontífice, sino que, además, siguiendo el deseo de la Iglesia, y generalmente bajo la guía de los sacerdotes, nacieron por doquier nuevas y cada día más numerosas asociaciones de auxilio o socorro mutuo para obreros, artesanos, campesinos y asalariados de todo género.
8. Por lo que atañe al Poder civil, León XIII, sobrepasando audazmente los límites impuestos por el liberalismo, enseñó con valentía que aquél no puede limitarse a ser mero guardián del derecho y del recto orden, sino que debe trabajar con todo empeño para que con todo el conjunto de sus leyes e instituciones políticas, ordenando y administrando el Estado, ... se promueva tanto la prosperidad privada como la pública[18]. Bien es verdad que a las familias y a los individuos se les ha de dejar su justa libertad de acción, más ello siempre sin daño del bien común y sin injusticia alguna de las personas. A los gobernantes les toca defender la comunidad y todas sus

partes; pero, al proteger los derechos de los particulares, debe tener principal cuenta de los débiles y de los desamparados: Porque la clase rica, fuerte ya de por sí, necesita menos la defensa pública; mientras que las clases inferiores, que no cuentan con propias defensas, tienen una especial necesidad de encontrarlas en el patrocinio del mismo Estado. Por lo tanto, hacia los obreros, que se hallan en el número de los pobres y necesitados, debe el Estado dirigir preferentemente sus cuidados y su providencia.

No hemos de negar, en efecto, que algunos de los gobernantes, aun antes de la Encíclica de León XIII, hayan provisto a las más urgentes necesidades de los obreros y reprimido las más atroces injusticias que se cometían con ellos. Pero desde la Cátedra de Pedro resonó la voz apostólica por el mundo entero; y entonces, finalmente, los gobernantes, más conscientes del deber, se prepararon a promover una política social más activa. En realidad, la encíclica Rerum novarum, mientras vacilaban los principios liberales que hacía tiempo impedían toda obra eficaz de gobierno, obligó a los pueblos mismos a favorecer con más verdad y más intensidad la política social; animó a algunos excelentes católicos a colaborar útilmente en esta materia con los gobernantes, siendo frecuentemente ellos los promotores más ilustres de esa nueva política en los Parlamentos; más aún: sacerdotes de la Iglesia, penetrados totalmente por la doctrina de León XIII, fueron quienes en no pocos casos propusieron al voto de los diputados las mismas leyes sociales recientemente promulgadas y quienes decididamente exigieron y promovieron su cumplimiento.

De ese trabajo ininterrumpido y de esa labor infatigable surgió un nuevo ramo de la ciencia jurídica, completamente desconocido en los tiempos pasados, que defiende valientemente los derechos sagrados de los obreros, como nacidos de su dignidad de hombres y de cristianos: estas leyes se proponen la protección de los obreros, y principalmente la de las mujeres y la de los niños: su alma, salud, fuerzas, familia, casa, oficinas, salarios, accidentes del trabajo; en fin, todo cuanto pertenece a la vida y a la familia de los obreros. Si tales leyes no se ajustan ni en todas partes, ni en sus detalles, a las normas de León XIII, no se puede negar que en ellas se escucha muchas veces el eco de la encíclica Rerum novarum, a la que debe atribuirse en parte muy considerable las mejoras logradas en su condición de obreros.

9. Finalmente, el sapientísimo Pontífice enseña que los patronos y aun los mismos obreros pueden contribuir especialmente a la solución mediante instituciones encaminadas a prestar los necesarios auxilios a los indigentes, y que traten de unir a las dos clases entre sí. Afirma que entre estas instituciones ocupan el primer lugar las asociaciones, ya de sólo obreros, ya de obreros y de patronos, y se detiene a ilustrarlas y recomendarlas, explicando con sabiduría admirable su naturaleza, razón de ser, oportunidad, derechos, obligaciones y leyes. Estas enseñanzas fueron publicadas en el momento más oportuno; cuando los gobernantes de ciertas naciones, esclavizados totalmente por el liberalismo, favorecían poco a las asociaciones de obreros, y aun eran abiertamente opuestos a ellas; y, mientras hasta con favor y privilegios reconocían similares asociaciones para otras clases y aun las protegían, con odiosa injusticia negaban todo derecho de asociación precisamente a los que más la necesitaban para defenderse de los atropellos de los poderosos. Y no faltaron, aun entre los mismos católicos, quienes miraban con suspicacia los intentos de los obreros por formar tales asociaciones, como si tuvieran cierto resabio socialista o revolucionario.

10. Las normas trazadas por León XIII, en uso de su autoridad, consiguieron romper esas oposiciones y deshacer esos prejuicios, y merecen, por lo tanto, el mayor encomio; pero su mayor importancia está en que amonestaron a los obreros cristianos para que formasen las asociaciones profesionales y les enseñaron el modo

de hacerlas, y con ello grandemente confirmaron en el camino del deber a no pocos que se sentían atraídos con vehemencia por las asociaciones socialistas, las cuales se hacían pasar como el único refugio y defensa de los humildes y oprimidos.
Por lo que toca a la creación de esas asociaciones, la encíclica Rerum novarum observaba muy oportunamente que han de ordenarse y gobernarse de tal suerte que suministren los medios más oportunos y convenientes para conseguir el fin propuesto, que consiste en que cada uno reciba de la sociedad el mayor beneficio posible, tanto físico como económico y moral. Sin embargo, es evidente que ha de tenerse muy en cuenta, como fin principal, la perfección religiosa y moral, y que a tal fin ha de enderezarse toda la disciplina social. Porque si el fundamento de las leyes sociales se coloca en la religión, llano está el camino para regular las relaciones mutuas de los socios con plena tranquilidad en su convivencia y el mejor bienestar económico.
A fundar estas instituciones se dedicaron con prontitud digna de alabanza el clero y muchos seglares, ansiosos de llevar a la realidad, íntegramente, el propósito de León XIII. Y así, las citadas asociaciones formaron obreros verdaderamente cristianos, los cuales, al armonizar la diligencia en el ejercicio profesional con los preceptos saludables de la religión, defendieron sus propios temporales intereses y derechos con eficacia y fortaleza, manteniendo su obligada sumisión a la justicia y su sincero deseo de colaborar con las demás clases de la sociedad a la restauración cristiana de toda la vida social. Consejos e indicaciones de León XIII, que se llevaron a la práctica de distintas maneras, según las variables circunstancias de los diversos lugares. Así, en algunas regiones una misma asociación tomaba a su cargo realizar todos los fines señalados por el Pontífice; en otras, porque las circunstancias lo aconsejaban o lo exigían, se recurrió a una especie de división del trabajo y se instituyeron distintas asociaciones: las unas se encargaron de la defensa de los derechos y mejoras legítimas de los asociados, en los contratos de trabajo; otras, de la ayuda mutua en los asuntos económicos; otras, finalmente, de cuidar los deberes religiosos y morales y otras obligaciones semejantes.
Este segundo método se empleó principalmente donde los católicos no podían constituir sindicatos católicos por impedirlo las leyes del Estado, o determinadas prácticas de la vida económica, o esa lamentable discordia de ánimos y voluntades tan profunda en la sociedad moderna, así como la urgente necesidad de resistir con la unión de fuerzas y voluntades a las apretadas falanges de los que maquinan novedades. En tales circunstancias los católicos se ven como obligados a inscribirse en sindicatos neutros, con tal que éstos respeten siempre la justicia y la equidad y dejen a sus socios católicos una plena libertad para cumplir con su conciencia y obedecer a los mandatos de la Iglesia. Pertenece, pues, a los Obispos, si reconocen que esas asociaciones son impuestas por las circunstancias y no presentan peligro para la religión, aprobar que los obreros católicos se adhieran a ellas, teniendo, sin embargo, ante los ojos los principios y garantías que Nuestro Predecesor, de s. m., Pío X, recomendaba; entre esas garantías, la primera y principal es que siempre junto a esos sindicatos han de existir otras agrupaciones dedicadas a dar a sus miembros una seria formación religiosa y moral, para que ellos, a su vez, puedan infundir en las organizaciones sindicales el buen espíritu que debe animar toda su actividad. Así se logrará que esas agrupaciones ejerzan una influencia benéfica aun fuera del círculo de sus miembros. Gracias, pues, a la Encíclica de León XIII, las asociaciones obreras están florecientes en todas partes, y hoy cuentan con una gran multitud de afiliados, por más que todavía, desgraciadamente, les superen en número las agrupaciones socialistas y comunistas; a aquéllas se debe el que, dentro de los confines de cada nación y aun en Congresos más generales, se puedan defender con eficacia los

derechos y peticiones legítimas de los obreros cristianos, promoviendo así los saludables principios cristianos en torno a la sociedad.
11. Además de esto, las verdades tan sabiamente razonadas y tan enérgicamente defendidas por León XIII sobre el derecho natural de asociación se comenzaron a aplicar con facilidad aun a otras asociaciones, ya no sólo a las de los obreros; por lo cual debe atribuirse a la misma Encíclica de León XIII, en no pequeña parte, el que aun entre los campesinos y gentes de condición media hayan florecido y aumenten de día en día estas utilísimas agrupaciones y otras muchas instituciones que felizmente a las ventajas económicas unen el cuidado de las almas.
12. No se puede afirmar otro tanto de las agrupaciones entre patronos y jefes de industria, que Nuestro Predecesor deseaba ardorosamente ver instituidas, y que, con dolor lo confesamos, son aun escasas; mas eso no debe sólo atribuirse a la voluntad de los hombres, sino a las dificultades mucho más graves que se oponen a tales agrupaciones, y que Nos conocemos muy bien y ponderamos en su justo peso. Pero tenemos esperanza fundada de que en breve desaparecerán los impedimentos; y aun ahora, con íntimo gozo de Nuestro corazón, saludamos ciertos ensayos no vanos, cuyos copiosos frutos prometen mies mucho más abundante para lo futuro.
13. Todos estos beneficios, Venerables Hermanos y amados hijos, debidos a la Encíclica de León XIII, más bien delineados que descritos, son tantos y tan grandes, que prueban plenamente que en ese documento inmortal no se dibujaba un ideal social bellísimo, sí, pero quimérico y demasiado alejado de las verdaderas exigencias económicas de nuestros tiempos, y por lo mismo irrealizable. Por lo contrario, demuestran que Nuestro Predecesor bebió del Evangelio, fuente viva y vital, la doctrina que puede, si no acabar inmediatamente, al menos mitigar en gran manera esa lucha mortal e intestina que desgarra a la sociedad humana. Que la buena semilla tan abundantemente sembrada hace cuarenta años cayó en gran parte en buena tierra, lo atestigua la hermosa mies que con el favor de Dios ha recogido la Iglesia de Cristo, y aun todo el género humano para bien de todos. No, es por lo tanto, temerario afirmar que la experiencia de tantos años demuestra que la Encíclica de León XIII es como la Carta magna, en la que debe fundarse toda actividad cristiana en cosas sociales. Y los que parecen menospreciar la conmemoración de dicha Encíclica pontificia blasfeman de lo que ignoran, o no entienden nada en lo que sólo superficialmente conocen, o, si entienden, rotundamente han de ser acusados de injusticia e ingratitud.
Pero, con el correr de los años, han ido surgiendo algunas dudas sobre la recta interpretación de algunos pasajes de la Encíclica de León XIII y sobre las consecuencias que debían sacarse de ella: lo cual ha dado lugar a controversias no siempre pacíficas aun entre los mismos católicos. Por otra parte, las nuevas necesidades de nuestra época y el cambio de condición de las cosas reclaman una aplicación más cuidadosa de la doctrina de León XIII, y aun exigen algunas adiciones a ella. Aprovechamos, pues, gustosísimos tan oportuna ocasión para satisfacer, en cuanto Nos es dado, a esas dudas y atender a las cuestiones de nuestro tiempo, conforme a Nuestro oficio apostólico, por el cual a todos somos deudores.

ARMONÍA ENTRE LAS CLASES

14. Antes de ponernos a explanar estas cosas, establezcamos como principio, ya antes espléndidamente probado por León XIII, el derecho y deber que Nos incumbe de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas. Es cierto que a la Iglesia no se le encomendó el oficio de encaminar a los hombres hacia una felicidad solamente caduca y temporal, sino a la eterna. Más aún, no quiere ni debe la Iglesia, sin causa justa, inmiscuirse en la dirección de las cosas puramente humanas. Mas renunciar al derecho dado por Dios de intervenir con su autoridad, no en las cosas

técnicas, para las que no tiene medios proporcionados ni misión alguna, sino en todo cuanto toca a la moral, de ningún modo lo puede hacer. En lo que a esto se refiere, tanto el orden social como el orden económico están sometidos y sujetos a Nuestro supremo juicio, pues Dios Nos confió el depósito de la verdad y el gravísimo encargo de publicar toda la ley moral e interpretarla y aun exigir, oportuna e importunamente, su observancia.

Es cierto que la economía y la moral, cada cual en su esfera peculiar, tienen principios propios; pero es un error afirmar que el orden económico y el orden moral están tan separados y son tan ajenos entre sí, que aquél no depende para nada de éste. Las leyes llamadas económicas, fundadas en la naturaleza misma de las cosas y en las aptitudes del cuerpo humano y del alma, pueden fijarnos los límites que en dicho orden económico puede el hombre alcanzar, y cuáles no, y con qué medios; y la misma razón natural deduce manifiestamente de las cosas y de la naturaleza individual y social del hombre cuál es el fin impuesto por Dios a todo el orden económico. Así, pues, es una misma ley moral la que nos obliga a buscar derechamente en el conjunto de nuestras acciones el fin supremo y último, y, en los diferentes dominios en que se reparte nuestra actividad, los fines particulares que la naturaleza o, mejor dicho, el autor de la naturaleza, Dios, les ha señalado, subordinando armónicamente estos fines particulares al fin supremo. Si fielmente guardamos la ley moral, los fines peculiares que se proponen en la vida económica, ya individuales, ya sociales, entrarán convenientemente dentro del orden universal de los fines, y nosotros, subiendo por ellos como por grados, conseguiremos el fin último de todas las cosas, que es Dios, bien sumo e inexhausto para Sí y para nosotros.

15. Pero, viniendo a hablar más en particular, comencemos por el dominio o derecho de propiedad. Ya conocéis, Venerables Hermanos y amados hijos, con qué firmeza defendió Nuestro Predecesor, de f. m., el derecho de propiedad contra los errores de los socialistas de su tiempo, demostrando que la supresión de la propiedad privada habría de redundar no en utilidad, sino en daño extremo de la clase obrera. Pero como no faltan quienes con la más injuriosa de las calumnias afirman que el Sumo Pontífice y aun la misma Iglesia se puso y continúa aún de parte de los ricos, en contra de los proletarios, y como no todos los católicos están de acuerdo sobre el verdadero y auténtico sentir de León XIII, creemos conveniente rebatir las calumnias contra su doctrina, que es la católica en esta materia, y defenderla de falsas interpretaciones.

16. Primeramente, téngase por cosa cierta y averiguada que ni León XIII ni los teólogos que enseñaron guiados por el magisterio y autoridad de la Iglesia, han negado jamás o puesto en duda el doble carácter de la propiedad - el que llaman individual, y el que dicen socia l-, según que atienda al interés de los particulares o mire al bien común; antes bien, todos unánimemente afirmaron siempre que el derecho de propiedad privada fue otorgado por la naturaleza, o sea, por el mismo Creador, a los hombres, ya para que cada uno pueda atender a las necesidades propias y de su familia, ya para que, por medio de esta institución, los bienes que el Creador destinó a todo el género humano sirvan en realidad para tal fin; todo lo cual no es posible lograr en modo alguno sin el mantenimiento de un orden cierto y determinado.

Por lo tanto, hay que evitar con cuidado los dos escollos, contra los cuales se puede chocar. Así como - negado o atenuado el carácter social y público del derecho de propiedad- por necesidad se cae en el llamado individualismo, o al menos se acerca uno a él, así también por semejante manera - rechazado o disminuido el carácter privado e individual de ese derecho- se precipita uno hacia el colectivismo, o por lo menos se rozan sus postulados. Quien pierde de vista estas consideraciones,

lógicamente naufragará en los escollos del modernismo moral, jurídico y social, denunciados por Nos en Nuestra primera Encíclica. Y de esto deben persuadirse especialmente quienes, con afán de novedades, no se avergüenzan de acusar a la Iglesia, con infame calumnia, como si hubiera dejado que en la doctrina de los teólogos se infiltrase el concepto pagano de la propiedad, que debería sustituirse por otro que, con asombrosa ignorancia, llaman ellos cristiano.

17. Para poner justos límites a las controversias suscitadas en torno a la propiedad y a los deberes a ella inherentes, quede establecido, a manera de principio fundamental, lo mismo que proclamó León XIII, a saber, que el derecho de propiedad se distingue de su uso. Respetar santamente la división de los bienes y no invadir el derecho ajeno, traspasando los límites del dominio propio, son mandatos de la justicia que se llama conmutativa; no usar los propietarios de sus propias cosas sino honestamente, no pertenece a esta justicia, sino a otras virtudes, el cumplimiento de cuyos deberes no se puede exigir jurídicamente. Así que sin razón afirman algunos que la propiedad y su uso honesto tienen unos mismos límites; pero aun está más lejos de la verdad el decir que por el abuso o el simple no uso de las cosas perece o se pierde el derecho de propiedad. De ahí que es obra laudable y digna de todo encomio la de quienes, sin herir la armonía de los espíritus y conservando la integridad de la doctrina tradicional en la Iglesia, se esfuerzan por definir la naturaleza íntima de los deberes que gravan sobre la propiedad, y concretar los límites que las necesidades de la convivencia social trazan al mismo derecho de propiedad y al uso o ejercicio del dominio. Por lo contrario, se engañan y yerran los que pretenden reducir el carácter individual del dominio hasta el punto de abolirlo en la práctica.

18. Y en verdad que los hombres en esta materia deben tener cuenta, no sólo de su propia utilidad, sino también del bien común, como se deduce de la índole misma del dominio, que es a la vez individual y social, según hemos dicho. Determinar por menudo esos deberes, cuando la necesidad lo pide y la ley natural no lo ha hecho, eso atañe a los que gobiernan el Estado. Por lo tanto, la autoridad pública, guiada siempre por la ley natural y divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común, puede determinar más cuidadosamente lo que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de sus bienes. Ya León XIII había enseñado muy sabiamente que Dios dejó a la propia actividad de los hombres y a la legislación de cada pueblo la delimitación de la propiedad privada. La historia demuestra que la propiedad no es una cosa del todo inmutable, como tampoco lo son otros elementos sociales, y aun Nos lo dijimos en otra ocasión con estas palabras: Qué distintas han sido las formas de la propiedad privada desde la primitiva forma de los pueblos salvajes, de la que aun hoy quedan muestras en algunas regiones, hasta la que luego revistió en la época patriarcal, y más tarde en las diversas formas tiránicas (usamos esta palabra en su sentido clásico), y así sucesivamente en las formas feudales, monárquicas y en todas las demás que se han sucedido hasta los tiempos modernos. Es evidente, con todo, que el Estado no tiene derecho para disponer arbitrariamente de esa función. Siempre ha de quedar intacto e inviolable el derecho natural de poseer privadamente y transmitir los bienes por medio de la herencia; es derecho que la autoridad pública no puede abolir, porque el hombre es anterior al Estado, y también porque la familia, lógica e históricamente, es anterior a la sociedad civil. He ahí también por qué el sapientísimo Pontífice León XIII declaraba que el Estado no tiene derecho de gravar la propiedad privada con tal exceso de cargas e impuestos que llegue casi a aniquilarla: Siendo el derecho de la propiedad privada debido a la misma naturaleza y no efecto de las leyes humanas, el Estado no puede abolirlo, sino tan sólo moderar su uso y armonizarlo con el bien común. Al conciliar así el derecho de propiedad con las exigencias del bien general, la autoridad pública no se muestra enemiga de los

propietarios, antes bien les presta un apoyo eficaz, porque de este modo impide seriamente que la posesión privada de los bienes produzca intolerables perjuicios y se prepare su propia ruina, habiendo sido otorgada por el Autor providentísimo de la naturaleza para subsidio de la vida humana. Esa acción no destruye la propiedad privada, sino que la defiende; no debilita el dominio privado, sino que lo fortalece.
19. Por otra parte, tampoco las rentas del patrimonio quedan en absoluto a merced del libre albedrío del hombre; es decir, las que no le son necesarias para la sustentación decorosa y conveniente de la vida. Al contrario, la Sagrada Escritura y los Santos Padres constantemente declaran con clarísimas palabras que los ricos están gravísimamente obligados por el precepto de ejercitar la limosna, la beneficencia y la liberalidad. El que emplea grandes cantidades en obras que proporcionan mayor oportunidad de trabajo, con tal que se trate de obras verdaderamente útiles, practica de una manera magnífica y muy acomodada a las necesidades de nuestros tiempos la virtud de la liberalidad, como se colige sacando las consecuencias de los principios puestos por el Doctor Angélico.
20. La tradición universal y la doctrina de Nuestro predecesor León XIII atestiguan que la ocupación de una cosa sin dueño (res nullius) y el trabajo o la especificación, como suele decirse, son títulos originarios de propiedad. Porque a nadie se hace injuria, aunque neciamente digan algunos lo contrario, cuando se procede a ocupar lo que está a merced de todos o no pertenece a nadie. El trabajo que el hombre ejecuta en su nombre propio, y por el cual produce en los objetos nueva forma o aumenta el valor de los mismos, es también lo que adjudica estos frutos al que trabaja.
CAPITAL Y TRABAJO
21. Muy distinta es la condición del trabajo cuando se ocupa en cosa ajena mediante un contrato. A él se aplica principalmente lo que León XIII dijo ser cosa certísima, a saber, que es el trabajo de los obreros el que logra formar la riqueza nacional ¿No vemos acaso con nuestros propios ojos cómo los inmensos bienes que forman la riqueza de los hombres salen y brotan de las manos de los obreros, ya directamente, ya por medio de instrumentos o máquinas que aumentan su eficacia de manera tan admirable? No hay nadie que desconozca cómo los pueblos no han labrado su fortuna, ni han subido desde la pobreza y carencia a la cumbre de la riqueza, sino por medio del inmenso trabajo acumulado por todos los ciudadanos - trabajo de los directores y trabajo de los ejecutores -. Pero es más claro todavía que todos esos esfuerzos hubieran sido vanos e inútiles, más aún, ni se hubieran podido comenzar, si la bondad del Creador de todas las cosas, Dios, no hubiera antes otorgado las riquezas y los instrumentos naturales, el poder y las fuerzas de la naturaleza. Y, en verdad, ¿qué es el trabajo, sino el empleo y ejercicio de las fuerzas del alma y del cuerpo en los bienes naturales o por medio de ellos? Ahora bien, la ley natural, o sea la voluntad de Dios promulgada por medio de aquélla, exige que en la aplicación de las cosas naturales a los usos humanos se guarde el orden debido, y éste consiste en que cada cosa tenga su dueño. De ahí resulta que, fuera de los casos en que alguno trabaja con sus propios objetos, el trabajo y el capital deberán unirse en una empresa común, pues cada uno sin el otro resulta completamente ineficaz.
22. Tenía esto presente León XIII, cuando escribía: Ni el capital puede existir sin el trabajo, ni el trabajo sin el capital[38]. Por consiguiente, es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que es un resultado de la eficaz colaboración de ambos; y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, trata de atribuirse a sí solo todo cuanto se logra.
PRETENSIONES DEL CAPITAL
23. Verdad es que, durante mucho tiempo, el capital se adjudicó demasiado a sí mismo. Todo el rendimiento, todos los productos, los reclamaba para sí el capital; y al

obrero apenas se le dejaba lo suficiente para reparar y reconstituir sus fuerzas. Se decía que por una ley económica, completamente incontrastable, toda la acumulación de capital cedía en provecho de los afortunados, y que por la misma ley los obreros estaban condenados a pobreza perpetua o reducidos a un bienestar escasísimo. Es cierto que la práctica no siempre ni en todas partes se conformaba con este principio de los liberales vulgarmente llamados manchesterianos ; mas tampoco se puede negar que las instituciones económico-sociales se inclinaban constantemente a ese principio. Así que ninguno debe admirarse de que esas falsas opiniones o falaces postulados fueran atacados duramente, y no tan sólo por quienes, en virtud de tales teorías, se veían privados de su derecho natural a mejorar en la condición de su vida.

REIVINDICACIONES DEL TRABAJO

24. A los oprimidos obreros se acercaron los que se llaman intelectuales, oponiendo a una ley imaginaria un principio moral no menos imaginario, a saber: Todo lo que se produce o rinde, separado únicamente cuanto basta para amortizar y reconstruir el capital, corresponde en pleno derecho a los obreros. Este error, cuanto más atractivo se muestra que el de los socialistas - según los cuales los medios de producción deben transferirse al Estado, o "socializarse", como vulgarmente se dice- es tanto más peligroso y apto para engañar a los incautos: suave veneno, que bebieron ávidamente muchos a quienes jamás había podido engañar un franco socialismo.

JUSTA DISTRIBUCIÓN

25. Por cierto, para que con estas falsedades no se cerrara el paso a la justicia y a la paz, unos y otros tuvieron que ser advertidos por las sapientísimas palabras de Nuestro Predecesor: La tierra, aunque esté dividida entre particulares, continúa sirviendo al beneficio de todos[39]. Y esto mismo hemos enseñado Nos poco antes, al decir que la naturaleza misma estableció la repartición de los bienes por medio de la propiedad privada para que rindan esa utilidad a los hombres de una manera segura y determinada. Importa tener siempre presente este principio para no apartarse del recto camino de la verdad.

Ahora bien; para obtener enteramente o al menos con la posible perfección el fin señalado por Dios, no sirve cualquier distribución de bienes y riquezas entre los hombres. Por lo mismo, las riquezas incesantemente aumentadas por el progreso económico y social, deben distribuirse entre las personas y clases, de manera que quede a salvo aquella común utilidad de todos, alabada por León XIII, o, por decirlo con otras palabras, para que se conserve íntegro el bien común de toda la sociedad. Esta ley de justicia social prohibe que una clase excluya a la otra de la participación de los beneficios. Violan esta ley no sólo la clase de los ricos, cuando, libres de cuidados en la abundancia de su fortuna, piensan que el justo orden de las cosas está en que todo rinda para ellos y nada llegue al obrero, sino también la clase de los proletarios cuando, vehementemente enfurecidos por la violación de la justicia y excesivamente dispuestos a reclamar por cualquier medio el único derecho que ellos reconocen, el suyo, todo lo quieren para sí, por ser producto de sus manos; por esto, y no por otra causa, impugnan y pretenden abolir la propiedad, así como los intereses y rentas que no sean adquiridos mediante el trabajo, sin reparar a qué especie pertenecen o qué oficio desempeñan en la convivencia humana. Y no debe olvidarse aquí cuán inepta e infundada es la apelación de algunos a las palabras del Apóstol: si alguno no quiere trabajar, tampoco coma; porque el Apóstol se refiere a los que pudiendo y debiendo trabajar se abstienen de ello, amonestando que debemos aprovechar con diligencia el tiempo y las fuerzas corporales y espirituales sin agravar a los demás, mientras nos podamos proveer por nosotros mismos. Pero que el trabajo sea el único título para recibir el alimento o las ganancias, eso no lo enseñó nunca el Apóstol.

Dése, pues, a cada cual la parte de bienes que le corresponda; y hágase que la distribución de los bienes creados se corrija y se conforme con las normas del bien común o de la justicia social; porque cualquier persona sensata ve cuán grave daño trae consigo la actual distribución de bienes por el enorme contraste entre unos pocos riquísimos y los innumerables necesitados.

26. Tal es el fin que Nuestro Predecesor proclamó haberse de lograr: la redención del proletariado. Debemos afirmarlo con más empeño y repetirlo con más insistencia, puesto que tan saludables mandatos del Pontífice en no pocos casos se echaron en olvido, ya con un estudiado silencio, ya juzgando que el realizarlos era imposible, cuando pueden y deben realizarse. Ni se puede decir que aquellos preceptos han perdido su fuerza y su sabiduría en nuestra época, por haber disminuido aquel pauperismo que León XIII veía con todos sus horrores. Es verdad que la condición de los obreros se ha elevado a un estado mejor y más equitativo, principalmente en los Estados más cultos y en las naciones más grandes, donde no se puede decir que los obreros, en general, se hallen afligidos por la miseria o que padezcan escasez en la vida. Pero es igualmente cierto que, desde que las artes mecánicas y las industrias del hombre se han extendido rápidamente e invadido innumerables regiones, tanto en las tierras que llamamos nuevas cuanto en los reinos del Extremo Oriente, famosos por su antiquísima cultura, el número de los proletarios necesitados, cuyo gremio sube desde la tierra hasta el cielo, ha crecido inmensamente. Añádase el ejército ingente de asalariados del campo, reducidos a las más estrechas condiciones de vida, y privados de toda esperanza de poder jamás adquirir propiedades estables[42], y, por lo tanto, sujetos para siempre a la triste suerte de proletarios, si no se aplican remedios oportunos y eficaces.

Es verdad que la condición de proletario no debe confundirse con el pauperismo, pero es cierto que la muchedumbre enorme de proletarios, por una parte, y los enormes recursos de unos cuantos ricos, por otra, son argumentos perentorios de que las riquezas multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, llamada del industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases.

27. Por lo cual, con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para lo futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros, no ciertamente para hacerlos remisos en el trabajo, pues el hombre nace para el trabajo como el ave para volar, sino para que con el ahorro aumenten su patrimonio; y administrando con prudencia el patrimonio aumentado, puedan más fácil y seguramente sostener las cargas de su familia, y para que, libres de las inseguridades de la vida, cuyas vicisitudes tanto agitan a los proletarios, no sólo estén dispuestos a soportar las contingencias de la vida, sino que puedan confiar en que, al abandonar este mundo, los que dejan tras de sí quedan convenientemente proveídos.

Todo esto es lo que Nuestro Predecesor no sólo insinuó, sino que lo proclamó clara y explícitamente; y Nos queremos una y otra vez inculcarlo en esta Nuestra Encíclica; porque, si con vigor y sin dilaciones no se emprende ya, de una vez, el llevarlo a la práctica, es inútil pensar que puedan defenderse eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promovedores de la revolución.

28. Pero es imposible llevarlo a efecto si no llegan los obreros a formar su módico capital con cuidado y ahorro, como ya hemos indicado, siguiendo las huellas de Nuestro Predecesor. Pero ¿de dónde pueden ahorrar algo para adelante quienes no tienen otra cosa que su trabajo para atender al alimento y demás necesidades de la vida, sino del precio de su trabajo y viviendo con parquedad? Queremos, pues, tratar de esta cuestión del salario, que León XIII calificaba de muy gran importancia, declarando y desarrollando su doctrina y sus preceptos cuando fuere preciso.

EL SALARIO

29. En primer lugar, los que condenan el contrato de trabajo como injusto por naturaleza y dicen que, por esa razón, ha de sustituirse por el contrato de sociedad, hablan un lenguaje insostenible e injurian gravemente a Nuestro Predecesor, cuya Encíclica no sólo admite el salario, sino aun se extiende largamente explicando las normas de justicia que han de regirlo. Pero juzgamos que, atendidas las circunstancias modernas del mundo, sería más oportuno que el contrato de trabajo se suavizara algún tanto en lo que fuera posible por medio del contrato de sociedad, tal como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas con no escaso provecho así para los obreros como aun para los mismos patronos. Así es como los obreros y empleados llegan a participar, ya en la propiedad, ya en la administración, ya en una cierta proporción de las ganancias logradas.

León XIII ya había prudentemente declarado que la cuantía justa del salario tiene que deducirse de la consideración, no de uno, sino de diversos títulos. Suyas son estas palabras: Determinar la medida justa del salario depende de muchas causas. Con esto refutó, de una vez, la ligereza de quienes creen que se puede resolver este gravísimo asunto con el fácil expediente de aplicar una regla única, y ésta, por cierto, alejada de la realidad. Yerran, en efecto, gravemente los que no dudan en propagar el principio corriente de que el trabajo vale tanto y debe remunerarse en tanto cuanto se estima el valor de los frutos producidos por él; y que, en consecuencia, el obrero tiene derecho a reclamar todo cuanto es producto de su trabajo: lo absurdo de este principio queda refutado sólo con lo ya dicho acerca de la propiedad.

30. Ahora bien; como en el dominio, así también en el trabajo, principalmente en el que por contrato se cede a los demás, claro es que debe considerarse, además del aspecto personal o individual, el aspecto social; porque la actividad humana no puede producir sus frutos, si no queda en pie un cuerpo verdaderamente social y organizado, si el orden jurídico y el social no garantizan el trabajo, si las diferentes profesiones, dependientes unas de otras, no se conciertan entre sí y se completan mutuamente, y, lo que es más importante, si no se asocian y unen, como para formar una sola cosa, la dirección, el capital y el trabajo. El trabajo, por lo tanto, no se estimará en justicia ni se remunerará con equidad, si no se atiende a su carácter individual y social.

31. De este doble carácter, intrínseco por naturaleza al trabajo humano, surgen gravísimas consecuencias, según las cuales debe regirse y determinarse el salario.

32. En primer lugar, al obrero se le debe dar una remuneración que sea en verdad suficiente para su propia sustentación y para la de su familia. Porque justo es que también el resto de la familia concurra, cada uno según sus fuerzas, al sostenimiento común de todos, como sucedía antes, singularmente en las familias de campesinos, y también en muchas de artesanos y comerciantes en pequeño; pero es un crimen el abusar de la edad infantil y de la debilidad de la mujer. En casa principalmente, o en sus alrededores, las madres de familia pueden dedicarse a sus faenas, sin dejar por ello las atenciones de su hogar. Pero es un gravísimo abuso, que se ha de eliminar con todo empeño, el que la madre, por la escasez del salario del padre, quede obligada a ejercitar un arte lucrativo, abandonando sus peculiares deberes y quehaceres, y, sobre todo, la educación de sus niños. Ha de hacerse, pues, todo lo posible para que los padres de familia perciban un salario tal, que con él puedan atender convenientemente a las ordinarias necesidades domésticas. Y si las circunstancias presentes de la sociedad no siempre permiten hacerlo así, pide la justicia social que cuanto antes se introduzcan reformas tales, que a cualquier obrero adulto se le asegure ese salario. - No será aquí inoportuno dar la merecida alabanza a cuantos con previsión tan sabia como útil han ensayado e intentado diversos medios para

acomodar la remuneración del trabajo a las cargas de la familia, de manera que al aumento de éstas corresponda el aumento de aquél; y aun, si fuere menester, se puedan también satisfacer las necesidades extraordinarias.
33. Para determinar la cuantía del salario deben asimismo tenerse presentes las condiciones de la empresa y del empresario; sería injusto pedir salarios desmedidos, que la empresa, sin grave ruina propia y, por lo tanto, de los obreros, no pudiera soportar. Pero no debe reputarse causa legítima para disminuir a los obreros el salario, si la ganancia menor es debida a la incapacidad, pereza o descuido en atender al progreso técnico y económico. Mas si las empresas mismas no tienen entradas suficientes para poder pagar a los obreros un salario equitativo, porque o se ven oprimidas por cargas injustas o se ven obligadas a vender sus productos a precios menores de lo justo, quienes de tal suerte las oprimen reos son de grave delito, pues privan de su justa remuneración a los obreros que se ven obligados por la necesidad a aceptar un salario inferior al justo.
Todos, obreros y patronos, en unión de fuerzas y de voluntades, se consagren a vencer los obstáculos y las dificultades: procure la autoridad pública ayudarles en obra tan saludable con su previsión y su prudencia. Mas si el caso llegare al extremo, se habrá entonces de deliberar si la empresa puede continuar o si ha de atenderse a los obreros en alguna otra forma. En este punto, verdaderamente gravísimo, conviene que exista y actúe eficazmente una cierta unión y una concordia cristiana entre obreros y patronos.
34. Finalmente, la cuantía del salario debe atemperarse al bien público económico. Ya hemos expuesto más arriba cuánto ayuda a este bien común el que los obreros y empleados lleguen a reunir poco a poco un modesto capital, mediante el ahorro de alguna parte de su salario, después de cubiertos los gastos necesarios. Pero tampoco debe desatenderse otro punto, quizás de no menor importancia y en nuestros días muy necesario, a saber: que se ofrezca oportunidad para trabajar a los que pueden y quieren trabajar. Esto depende no poco de la fijación de los salarios; la cual, así como ayuda cuando se encierra dentro de los justos límites, así, por lo contrario, puede ser obstáculo cuando los sobrepasa. ¿Quién no sabe que los salarios demasiado reducidos o excesivamente elevados han sido la causa de que los obreros quedaran sin tener trabajo? Este mal, que se ha desarrollado principalmente en los días de Nuestro pontificado, ha perjudicado a muchos, ha lanzado los obreros a la miseria y a duras pruebas, ha arruinado la prosperidad de las naciones y puesto en peligro el orden público, la paz y la tranquilidad de todo el orbe de la tierra. Contrario es, por lo tanto, a la justicia social, el disminuir o aumentar indebidamente los salarios de los obreros para obtener mayores ganancias personales, y sin atender al bien común. La misma justicia exige que, en unión de mentes y de voluntades, en cuanto sea posible, los salarios se regulen de manera que sean los más quienes puedan prestar su trabajo y percibir de éste los frutos necesarios para el sostenimiento de su vida.
A lo mismo contribuye la justa proporción entre los salarios: y con ella se enlaza estrechamente la razonable proporción entre los precios de venta de los productos obtenidos por las distintas artes, cuales son la agricultura, la industria y otras semejantes. Si se guardan convenientemente tales proporciones, las diversas artes se aunarán y se ensamblarán, como para formar un solo cuerpo, y, a la manera de los miembros, se comunicarán mutua ayuda y perfección. Pues la economía social quedará sólidamente constituida y alcanzará sus fines tan sólo cuando a todos y a cada uno de los socios se les provea de todos los bienes que las riquezas y los subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía puedan ofrecer. Esos bienes han de ser tan suficientemente abundantes que satisfagan las necesidades y comodidades honestas, y eleven a los hombres a aquella condición de

vida más feliz que, administrada prudentemente, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran manera[46].

EL ORDEN SOCIAL

35. Todo cuanto hasta aquí hemos dicho sobre el reparto equitativo de los bienes y el justo salario, se refiere principalmente a las personas particulares y sólo indirectamente toca al orden social, principal objeto de los cuidados y pensamientos de Nuestro predecesor León XIII, que tanto hizo por restaurarlo en conformidad con los principios de la sana filosofía y por perfeccionarlo según las normas altísimas de la ley evangélica. Mas para consolidar lo que él felizmente inició y para realizar cuanto aún queda por hacer, así como para alcanzar los más felices beneficios para la sociedad humana, ante todo se necesitan dos cosas: la reforma de las instituciones y la enmienda de las costumbres.

Al hablar de la reforma de las instituciones, principalmente pensamos en el Estado; no porque de su influjo haya de esperarse toda la salvación sino porque, a causa del vicio del individualismo que hemos señalado, las cosas han llegado ya a tal punto que, abatida y casi extinguida aquella exuberante vida social que en otros tiempos se desarrolló en las corporaciones o gremios de todas clases, han quedado casi solos frente a frente los particulares y el Estado. Semejante deformación del orden social lleva consigo no pequeño daño para el mismo Estado, sobre el cual vienen a recaer todas las cargas que antes sostenían las antiguas corporaciones, viéndose él abrumado y oprimido por una infinidad de cargas y obligaciones. Es verdad, y lo prueba la historia palmariamente, que la mudanza de las condiciones sociales hace que muchas cosas que antes hacían aun las asociaciones pequeñas, hoy no las puedan ejecutar sino las grandes colectividades. Y, sin embargo, queda en la filosofía social fijo y permanente aquel importantísimo principio que ni puede ser suprimido ni alterado; como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia actividad pueden realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación para el recto orden social, confiar a una sociedad mayor y más elevada lo que comunidades menores e inferiores pueden hacer y procurar. Toda acción de la sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, mas nunca absorberlos y destruirlos.

Conviene que la autoridad pública suprema deje a las asociaciones inferiores tratar por sí mismas los cuidados y negocios de menor importancia, que de otro modo le serían de grandísimo impedimento para cumplir con mayor libertad, firmeza y eficacia cuanto a ella sola corresponde, ya que sólo ella puede realizarlo, a saber: dirigir, vigilar, estimular, reprimir, según los casos y la necesidad lo exijan. Por lo tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuando más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función suplente del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado.[35]

36. Esta debe ser, ante todo, la mira; éste el esfuerzo del Estado y de todos los buenos ciudadanos, que, cesando la lucha de clases opuestas, surja y aumente la concorde inteligencia de las profesiones. La política social tiene, pues, que dedicarse a reconstituir las profesiones. Hasta ahora, en efecto, el estado de la sociedad humana sigue aún violento y, lo por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí y, por lo mismo, inclinadas a enemistades y luchas.

---

[35] Subrayado mío

Aunque el trabajo, según explica muy bien Nuestro Predecesor en su Encíclica, no es vil mercancía, sino que ha de reconocerse en él la dignidad humana del obrero y no ha de ser comprado ni vendido como cualquier mercancía; sin embargo, en nuestros días, según están las cosas, sobre el mercado que llaman del trabajo, la oferta y la demanda separan a los hombres en dos bandos, como en dos ejércitos, y la disputa de ambos transforma tal mercado, como en un campo de batalla, donde, uno enfrente de otro, luchan cruelmente. Como todos ven, a tan gravísimo mal, que precipita a la sociedad humana hacia la ruina, urge poner un remedio cuanto antes. Pues bien; la perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social bien organizados; es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita. Así como, siguiendo el impulso natural, los que están juntos en un lugar forman un municipio, así los que se ocupan en un mismo arte o profesión, sea económica, sea de otra especie, forman asociaciones o cuerpos, hasta el punto que muchos consideran esas agrupaciones, que gozan de su propio derecho, si no esenciales a la sociedad, al menos connaturales a ella.

El orden, como egregiamente dice el Doctor Angélico, es la unidad resultante de la conveniente disposición de muchas cosas; por esto el verdadero y genuino orden social requiere que los diversos miembros de la sociedad se junten en uno con algún vínculo firme. Esta fuerza de cohesión se encuentra, ya en los mismos bienes que se producen o servicios que se prestan, en lo cual de común acuerdo trabajan patronos y obreros de una misma profesión, ya en aquel bien común a que todas las profesiones juntas, cada una por su parte, amigablemente deben concurrir. Esta unión será tanto más fuerte y eficaz cuanto con mayor fidelidad cada individuo y cada orden pongan mayor empeño en ejercer su profesión y sobresalir en ella. De todo lo que precede se deduce con facilidad que en dichas corporaciones indiscutiblemente tienen la primacía los intereses comunes a toda la profesión; y ninguno hay tan principal como la cooperación, que intensamente se ha de procurar, de cada una de las profesiones en favor del bien común de la sociedad. Pero en las cuestiones tocantes especialmente al logro y defensa de las ventajas o a las desventajas especiales de patronos y obreros, cuando fuere necesaria una deliberación, deberá hacerse separadamente por los unos y por los otros.

Apenas es necesario recordar que lo enseñado por León XIII sobre la forma política de gobierno puede aplicarse, guardada la debida proporción, a los colegios o corporaciones profesionales, a saber: que es libre a los hombres escoger la forma de gobierno que quisieren, quedando a salvo la justicia y las exigencias del bien común. Ahora bien: así como los habitantes de un Municipio suelen fundar asociaciones con fines muy diversos en las cuales es completamente libre inscribirse o no inscribirse, así también los que ejercitan la misma profesión formarán unos con otros sociedades igualmente libres para alcanzar fines que en alguna manera están unidos con el ejercicio de la misma profesión. Nuestro Predecesor describió clara y distintamente estas asociaciones; Nos basta, pues, inculcar una sola cosa: que el hombre tiene libertad, no sólo de fundar estas asociaciones, que son de orden y derecho privado, sino también la de escoger para sus socios aquella reglamentación que ellos consideren más a propósito para sus fines. Y ha de reivindicarse la misma libertad para fundar asociaciones que sobrepasen los límites de cada profesión. Las asociaciones libres que están florecientes y se gozan viendo sus saludables frutos, vayan preparándose el camino para formar aquellas otras agrupaciones más perfectas, u órdenes, de que hemos hecho mención, y promuévanlas con todo denuedo, según el espíritu de la doctrina social cristiana.

37. Nos resta atender a otra cosa, muy unida con lo anterior. Así como la unidad del cuerpo social no puede basarse en la oposición de clases, tampoco la recta organización del mundo económico puede entregarse al libre juego de la concurrencia de las fuerzas. Más aún; de tal principio, como de fuente emponzoñada, nacieron todos los errores de la ciencia económica individualista, la cual, suprimiendo por olvido o ignorancia el carácter social y moral del orden económico, sostuvo que éste había de ser juzgado y tratado como totalmente independiente de la autoridad pública, por cuanto que su principio directivo y su norma se hallaba en el mercado o libre concurrencia de los competidores; y con este principio habría de regirse mejor que por la intervención de cualquier entendimiento creado. Pero la libre concurrencia, aun cuando, encerrada dentro de ciertos límites, es justa y sin duda útil, no puede ser en modo alguno la norma reguladora de la vida económica; y lo probó demasiado la experiencia, mientras fueron aplicadas a la práctica las normas del espíritu individualista. Es, por lo tanto, completamente necesario que se reduzca y sujete de nuevo la economía a un verdadero y eficaz principio directivo. La dictadura económica, que ha sustituido recientemente a la libre concurrencia, mucho menos puede servir para ese fin directivo, ya que, inmoderada y violenta por naturaleza, para ser útil a los hombres necesita un freno enérgico y una dirección sabia - freno y dirección, que no puede darse a sí misma. Así que se ha de buscar algo superior y más noble para regir con severa integridad aquel poder económico, a saber: la justicia y la caridad social. Por lo tanto, las instituciones públicas y toda la vida social de los pueblos deben estar informadas por esa justicia; es conveniente y muy necesario que ésta sea verdaderamente eficaz, o sea, que de vida a todo el orden jurídico y social y la economía quede como imbuida por ella. La caridad social debe ser como el alma de ese orden; la autoridad pública no deberá desmayar en la tutela y defensa eficaz del mismo, y no le será difícil lograrlo si arroja de sí las cargas que, como decíamos antes, no le competen.

Más aún, convendría que varias naciones, unidas en sus estudios y trabajos, puesto que económicamente dependen en gran manera unas de otras y mutuamente se necesitan, promovieran con sabios tratados e instituciones una fausta y feliz cooperación de la economía internacional. Restablecidos así los miembros del organismo social, y restituido el principio directivo del mundo económico-social, podrían aplicarse en alguna manera a este cuerpo las palabras del Apóstol acerca del cuerpo místico de Cristo: Todo el cuerpo trabado y unido recibe por todos los vasos y conductos de comunicación, según la medida correspondiente a cada miembro, el aumento propio del cuerpo para su perfección mediante la caridad.

Recientemente, todos lo saben, se ha iniciado una especial organización sindical y corporativa, de la cual, dada la materia de esta Nuestra Encíclica, parece bien dar aquí brevemente una idea con algunas consideraciones.

El mismo Estado de tal suerte constituye en personalidad jurídica al sindicato que, a la vez, le confiere un cierto privilegio de monopolio en cuanto que sólo el sindicato, así reconocido, puede representar a los obreros y a los patronos, respectivamente, y él solo puede concluir contratos y pactos de trabajo. La adscripción al sindicato es facultativa, y sólo en este sentido puede decirse que la organización sindical es libre, puesto que la cuota societaria y ciertas tasas especiales son obligatorias para todos los que pertenecen a una categoría determinada, sean obreros o patronos, así como para todos son obligatorios los contratos de trabajo estipulados por el sindicato jurídico. Es verdad que autorizadamente se ha declarado que el sindicato oficial no excluye de hecho la existencia de otras asociaciones profesionales.

Las corporaciones se constituyen por representantes de los sindicatos de obreros y patronos de la misma arte o profesión; y, en cuanto verdaderos y propios órganos e

instituciones del Estado, dirigen y coordinan los sindicatos en las cosas de interés común. La huelga está prohibida; si las partes no pueden ponerse de acuerdo, interviene la Magistratura. Basta un poco de reflexión para ver las ventajas de esta organización, aunque la hayamos descrito sumariamente: la colaboración pacífica de las clases, la represión de las organizaciones y de los intentos socialistas, la acción moderadora de una magistratura especial. Para no omitir nada en argumento de tanta importancia, y en armonía con los principios generales más arriba expuestos y con lo que luego añadiremos, debemos asimismo decir que vemos no faltan quienes temen que, en dicha organización, el Estado se sustituya a la libre actividad, en lugar de limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda; que la nueva organización sindical y corporativa tenga carácter excesivamente burocrático y político; y que, no obstante las ventajas generales señaladas, pueda servir a intentos políticos, particulares, más bien que a la preparación y comienzo de un mejor estado social.

Creemos que para alcanzar este nobilísimo intento, con verdadero y estable provecho para todos, es necesaria primero y principalmente la bendición de Dios y luego la colaboración de todas las buenas voluntades. Creemos, además, y como consecuencia natural de lo mismo, que ese mismo intento se alcanzará tanto más seguramente cuanto mayor sea la cooperación de las competencias técnicas, profesionales y sociales y, lo que es más, de los principios católicos y de la práctica de los mismos, no de parte de la Acción Católica (porque no pretende desarrollar actividad estrictamente sindical o política), sino de parte de aquellos de Nuestros hijos que la Acción Católica educa exquisitamente en los mismos principios y en el apostolado bajo la guía y el magisterio de la Iglesia; de la Iglesia, que en el terreno antes señalado, así como dondequiera que se agitan y regulan cuestiones morales, no puede olvidar o descuidar el mandato de custodia y de magisterio que se le confió divinamente.

Cuanto hemos enseñado sobre la restauración y perfección del orden social es imposible realizarlo sin la reforma de las costumbres: la historia misma nos lo muestra con toda claridad. Existió en otros tiempos un orden social, no ciertamente perfecto y completo en todas sus partes, pero sí conforme de algún modo a la recta razón, si se tiene en cuenta las condiciones y necesidades de la época. Pereció hace tiempo aquel orden de cosas; y no fue, ciertamente, porque no pudo adaptarse, por su propio desarrollo y evolución, a los cambios y nuevas necesidades que se presentaban, sino más bien, o porque los hombres, endurecidos en su egoísmo, se negaron a abrir los cuadros de aquel orden, como hubiera convenido, al número siempre creciente de la muchedumbre, o porque, seducidos por una apariencia de falsa libertad o por otros errores, y enemigos de cualquier clase de autoridad, intentaron sacudir de sí todo yugo.

Resta, pues, que, llamados de nuevo a juicio, así la organización actual económica como el socialismo, su más acérrimo acusador, y dictada sobre ambos franca y justa sentencia, averigüemos a fondo cuál es la raíz de tantos males; y señalamos, como su primero y más necesario remedio, la reforma de las costumbres".

3. La respuesta laica anglosajona. Una supuesta carta de Truman.

Dos años después, en 1933, mientras liberales, socialistas, comunistas, homosexuales, judíos... eran perseguidos, Hitler y Pío XI firmaban un concordato. Este Concordato fue aceptado por Pío XI como una forma de combatir el comunismo y el liberalismo político o democrático. "En manos del régimen nazi, y según expresión de Hitler, que recoge Hochhut, este concordato –del que de paso diré me deja indiferente el contenido– nos hará beneficiarios de un clima de confianza que nos va a ser muy útil en nuestra lucha sin cuartel contra el judaísmo internacional". De parte de la Santa Sede, el acuerdo se habría convertido en un instrumento, en manos del papado, para imponer al clero alemán el Código de Derecho Canónico promulgado en 1917. Con el Concordato se habría logrado desarticular al catolicismo político alemán, representado por el partido del Centro, hostil a las políticas de Hitler, se habría excluido con él la acción social y política de los católicos como tales, con el establecimiento de la cláusula segunda se habría centralizado toda ulterior negociación con el gobierno central del Reich, neutralizándose así la posible acción de otros Länder como la católica Baviera, estos son en síntesis los argumentos de John Cornwell. Goldhagen, por su parte, va mucho más allá y afirma que con el Concordato "se legitimaba realmente la toma del poder por parte de Hitler y su destrucción de la democracia, que Pacelli y Pío XI acogieron favorablemente", acusa al Concordato –y por ende al papado– de haber apoyado al dictador en los años treinta "momento en el que Hitler era débil y sin duda la Iglesia no corría peligro alguno", y acusa al Secretario de Estado de haber urdido "la legitimación de la dictadura nazi mediante un acuerdo, el concordato antes mencionado, por el que la Iglesia alemana se sometía a los líderes nacional socialistas de su país"; acusa al pacto de conceder "al régimen el derecho a dedicarse, sin la crítica o la oposición de la Iglesia, a sus objetivos políticos, entre ellos un programa, abiertamente militarista, imperialista y racista. Pacelli habría aceptado incluso que se incorporara al concordato una 'disposición adicional secreta', con la que de hecho prestaba el consentimiento de la Iglesia al rearme alemán, que seguía prohibido por el Tratado de Versalles", con el Concordato, la Iglesia católica "conseguía una reconocida esfera de inmunidad religiosa y cultural en Alemania, donde sus publicaciones estaban sufriendo presiones del régimen"; con tono intempestivo, el autor afirma que "los católicos tenían que saber tan bien como cualquiera que no se hacen pactos con el diablo (en este caso, Hitler era el ser humano más parecido a él que había en el mundo). Pero eso fue precisamente lo que hizo la Iglesia con un concordato que, a pesar del gigantesco asesinato en masa perpetrado por los alemanes, esa misma Iglesia, Pío XII y la nación alemana junto a su clero, 'respetaron' a lo largo de la guerra"; para rematar sus acusaciones, agrega Goldhagen que "Su concordato –el de Pacelli– otorgó una pronta legitimidad política al régimen nazi dirigido por Hitler". En mi opinión, no parece ser la postura más noble de estar en contra de un régimen como el nazi la de proponer a los fieles católicos que se sometan a ese sistema político. El modelo más bien parece ser el que propusieron los partidos demócratas en Francia, Inglaterra Estados Unidos o la misma Rusia, declarar la guerra a ese régimen y la guerra significa movilizarse militarmente, exponer la vida propia, como hicieron millones de personas, soldados, que murieron en todos los frentes para derrocar al nazismo. Esta actitud y no la del sometimiento y aceptación del nazismo era la correcta por inevitable, si no se quería vivir mil años bajo el nazismo.

En una carta atribuida al Presidente de los Estados Unidos, Harry S. Truman, dirigida al futuro papa PIO XII, se recoge la opinión crítica que los norteamericanos tenía sobre el colaboracionismo del papa con Hitler y Mussolini y su oposición a llegar a un acuerdo con éste para conservar el nazismo en Alemania en nombre de la

defensa contra la amenaza comunista. Hay que decir que Pío XII fue arrogantemente anticomunista. Los contenidos de esta carta desvelan la relación colaboracionista entre la jerarquía católica y el nazismo así como con el fascismo, mucho más transparente éste y poco necesitada su demostración de grandes descubrimientos históricos. Esta carta por sus contenidos es una denuncia de la ideología totalitaria del catolicismo y el cinismo clerical en sus relaciones preferentes con todo totalitarismo.
Estimado Señor Pacelli, se dice en la carta atribuida a Truman,:
Como bautista y como jefe ejecutivo de la más grande y poderosa nación del mundo, en la cual todos me llaman simplemente Señor Truman, no puedo dirigirme a Ud. como Su Santidad, título que solo pertenece a DIOS.
Nosotros, en los Estados Unidos de América, consideramos a todos los hombres iguales delante de Dios y nos dirigimos a ellos por sus verdaderos nombres. Por eso mismo es que me dirijo a Ud. simplemente como señor Pacelli.
El pueblo que me eligió su Jefe Ejecutivo es una nación democrática, amiga de la paz, por lo tanto mi deber es conseguir la cooperación de aquellos que realmente hayan dado pruebas de desear la Paz y de trabajar para conseguirla, no de los que gritan paz y fomentan la guerra. No creo que Ud. ni su iglesia estén entre los que verdaderamente desean la paz y trabajan por ella.
En primer lugar, nuestros antepasados fundadores de esta gran nación, conocedores por la historia de la naturaleza de vuestra iglesia amante de la política y de la guerra, sentaron como principio de nuestro gobierno no permitir vuestra intromisión en nuestros asuntos de gobierno.
Aprendieron bien esa lección en la historia de Europa y, por eso, estamos convencidos de que nuestra democracia durara mientras no aceptemos vuestra intromisión, como lo hicieron los gobiernos de Europa a quienes enredasteis con vuestras doctrinas e intrigas políticas. Thomas Jefferson , uno de los más sabios de nuestro país, dijo esto mismo cuando lo declaro : " La historia no nos muestra ningún ejemplo de pueblo alguno manejado por el clero que haya tenido un gobierno civil y libre ".
Por eso es usted la última persona en el mundo que pueda enseñarme la forma de dirigir a mi pueblo por el camino de la paz.
Para refrescar su memoria le recordare algunos hechos de su predecesor en el Vaticano. El Papa Pío XI, el iniciador de toda agresión fascista en los tratados de Letrán, celebrados con Mussolini en 1929. Este fue el principio de la traición a la civilización cristiana. Fue este el comienzo de los horrores que sufrieron Europa y el mundo, cuyas consecuencias estamos sufriendo todavía.
Un notable escritor e historiador de mi país, Lewis Munford (que no es comunista, ni odia a los católicos), escribió lo siguiente en su libro " Faith For Living", que publico en 1940: "La traición al mundo cristiano se efectuó claramente en 1929 con el concordato celebrado con Mussolini y el Papa". Dice algo más: "Desafortunadamente los propósitos del fascismo están en gran conflicto con los de una republica libre, como es la de los Estados Unidos de América.
En este tratado la Iglesia Católica.....fue su aliada, una potente aliada, de las fuerzas de la destrucción".
En esa época muy pocos de los que vivimos en los Estados Unidos conocíamos la verdadera naturaleza del fascismo, como ud. y el Papa XI lo conocían, pues fueron los que fomentaron la guerra y aliaron su iglesia a él (el fascismo).
Usted mismo fue especialmente preparado, como joven sacerdote y como diplomático de la Iglesia, para el propósito específico de ayudar a Alemania a prepararse para la Guerra Mundial.

Usted y el Káiser urdieron en Suiza las intrigas contra los aliados durante la primera guerra mundial. Usted estuvo doce años en Alemania en donde tomo parte de la ascensión de Hitler al poder, habiendo celebrado acuerdos con él y con el execrado Von Papen, un segundo Papa, que ayudo a Hitler a tomar el poder y puso firma con la del Cardenal Eugenio Pacelli y la de Hitler en el Concordato con el Vaticano, firmado en 1933.
Nadie creerá jamás que usted ignorase el complot de Hitler y sus nazis estaban preparando contra nosotros. El propio biógrafo católico dice que Ud., durante esos años era " el hombre informado del Reich".
Después de la firma del Concordato por ud. y por Von Papen y de hacer aspersiones con agua bendita a Hitler dándole la " impresión" de que resucitaba, Von Papen, que logro escapar de Nuremberg, se jactaba en la siguiente forma: "el tercer Reich es el primer poder que no solamente reconoce sino que pone en práctica los altos principios del papado".
Vuestros cardenales y obispos bendijeron en Roma las armas de guerra de los soldados enviados contra indefensos etíopes. Vuestro cardenal Schuester, de Milán, proclamo el robo de Etiopia como una cruzada santa " para llevar en triunfo a Etiopia la Cruz de Cristo" . Mientras tanto sigue Ud. llamando a su iglesia "la iglesia de Dios" y pretende que yo, como jefe de un estado civil, le admita a Ud. como superior a mi y al pueblo de los Estados Unidos de América. Ud. habla con palabras melosas sobre justicia y al mismo tiempo hace sonar los tambores para otra guerra , tal vez más terrible que las dos últimas, contra Rusia que nos ayudo a derrotar a Hitler y Mussolini.
Usted está incitando a los Estados Unidos para que cuando antes declare la guerra a Rusia, usando los mismos métodos empleados por Hitler para lograr la solidez de sus detestables y diabólicos regímenes.
Usted quiere que desperdiciemos nuestro dinero y que enviemos a nuestros jóvenes a una muerte horrible, que sobre los cadáveres de Hitler y de Mussolini terminemos la lucha que aquellos empezaron con ayuda suya y a quienes nosotros derrotamos. Si, Estados Unidos de América desean la Paz, pues de todas las naciones solamente nosotros quedamos con alguna prosperidad y decencia.
Somos el baluarte de las libertades democráticas protestantes. Si nosotros, o la Inglaterra protestante, nos debilitásemos vuestra CULTURA CATÓLICA tendría una oportunidad para gobernar otra vez el mundo haciéndolo retroceder a la Edad Media. Si perdiésemos o nos debilitásemos con la guerra que Ud. está provocando contra Rusia, fácilmente procuraría el Vaticano una alianza con ella. Su predecesor el Papa Pío XI, declaró públicamente que el haría pacto CON EL DIABLO MISMO, si conviniese a los intereses de la Iglesia. Por lo tanto, señor Pacelli, es mi deber como Jefe de este país predominantemente protestante, rechazar sus propuestas a guisa de alianza, de pacto de paz. “Los que comen en el plato en que el Diablo está comiendo, deben usar una cuchara muy larga".
Continuaré mi labor para lograr y mantener la paz como buen bautista, conservando los honrados principios protestantes que hicieron poderosa nuestra nación y trabajando por ellos. Sinceramente suyo,
Harry S. Truman presidente de los Estados Unidos de América

4. Hitler y el Concordato con la Iglesia católica

Las relaciones con la Alemania nazi quedaron explícitamente contenidas, en todos sus detalles, en el siguiente documento:

"Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XI y el Presidente del Reich alemán, concordes en el deseo de consolidar y desarrollar las relaciones amistosas existentes entre la Santa Sede y el Reich alemán, Queriendo regular las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado para todo el territorio del Reich alemán de modo estable y satisfactorio para ambas partes, han resuelto llevar a cabo una solemne Convención, que complete los concordatos estipulados con algunos estados particulares (Länder) de Alemania y que asegure para los otros un criterio uniforme en el trato de las cuestiones pertinentes.

Para tal efecto, Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XI ha nombrado como su Plenipotenciario a Su Eminencia Reverendísima el Señor Cardenal Eugenio Pacelli, su Secretario de Estado, y el Presidente del Reich alemán ha nombrado como su plenipotenciario al Vicecanciller del Reich alemán, Señor Franz von Papen, los cuales, habiendo intercambiado sus relativos plenos poderes y habiéndolos encontrado en buena y debida forma, han convenido los artículos siguientes:

Artículo 1 – El Reich alemán garantiza la libertad de profesión y del público ejercicio de la religión católica.

Reconoce el derecho de la Iglesia católica, en el ámbito de las leyes generales vigentes, de regular y de administrar libremente los propios asuntos, y de emanar, en el campo de su competencia, leyes y ordenanzas que obliguen a sus miembros.

Artículo 2 – Los Concordatos estipulados con Baviera (1924), Prusia (1929) y Baden (1932) permanecen en vigor, y los derechos y libertades de la Iglesia católica, reconocidos en ellos, permanecen invariados dentro de los territorios de los estados respectivos. Para los estados restantes se aplican integralmente las disposiciones acordadas en el presente Concordato. Estas son obligatorias también para los tres estados mencionados más arriba, en cuanto tengan relación con asuntos que no fueron regulados en los Concordatos particulares citados más arriba o completen el ordenamiento ya establecido en ellos.

En el futuro, la conclusión de concordatos con los estados particulares se realizará solamente de acuerdo con el Gobierno del Reich.

Artículo 3 – Para cultivar las buenas relaciones entre la Santa Sede y el Reich alemán, residirán, como hasta ahora, un Nuncio Apostólico en la capital del Reich alemán y un Embajador del Reich alemán ante la Santa Sede.

Artículo 4 – La Santa Sede goza de plena libertad para comunicarse y mantener correspondencia con los obispos, con el clero y con cuantos pertenecen a la Iglesia católica en Alemania. Lo mismo vale para los obispos y para las otras autoridades diocesanas respecto a su comunicación con los fieles en todo aquello que tenga relación con su ministerio pastoral.

Las instrucciones, ordenanzas, cartas pastorales, boletines diocesanos oficiales y todos los otros actos relativos al gobierno de los fieles, que son emanados por las autoridades eclesiásticas en el ámbito de su competencia (Art. 1 párrafo 2), pueden ser publicados libremente y puestos en conocimiento de los fieles en las formas utilizadas hasta ahora.

Artículo 5 – En el ejercicio de su actividad sacerdotal los eclesiásticos gozan de la protección del Estado del mismo modo como la disponen los empleados del Estado. Este impedirá, a tenor de las leyes generales del Estado, las ofensas contra sus personas o a su calidad de eclesiásticos, asimismo, impedirá que éstos sean molestados en los actos de su ministerio, y se convertirá en garante, donde sea necesario, de la protección de parte de las autoridades civiles.

Articulo 6 – Los clérigos y los religiosos están exentos de la obligación de asumir oficios públicos y de tareas que, según la norma del Derecho Canónico, no son compatibles con su estado eclesiástico o religioso. Esto vale de manera particular para el oficio de juez, de jurado, de miembros de comisiones de impuestos o de tribunales de finanzas.
Artículo 7 – Para asumir un empleo u oficio estatal o de entes públicos dependientes del mismo, se requiere para los eclesiásticos el nihil obstat de su Ordinario diocesano, como también del Ordinario del lugar; el nihil obstat es siempre revocable por graves motivos de interés eclesiástico.
Artículo 8 – Los ingresos, de los que gozan los eclesiásticos por razón de su oficio, no pueden ser embargados, en la misma medida en que lo son los estipendios y asignaciones de los empleados del Reich o de los estados.
Artículo 9 – Los eclesiásticos no pueden ser intimados por los magistrados o por otras autoridades a dar informaciones sobre cosas o materias, que les han sido confiadas en el ejercicio de la cura de almas, y que por ello caen bajo el secreto propio de su oficio espiritual.
Artículo 10 – El uso del hábito eclesiástico o religioso por parte de seglares o de eclesiásticos o religiosos a los cuales les haya sido prohibido por la autoridad eclesiástica competente con una medida definitiva y ejecutiva, comunicado oficialmente a la autoridad del Estado, es punible con las mismas penas con las cuales es punible el uso abusivo del uniforme militar.
Artículo 11 – Se conserva la actual organización y circunscripción diocesana de la Iglesia católica en Alemania. La erección de una nueva diócesis o provincia eclesiástica u otros cambios de las circunscripciones diocesanas, que eventualmente pareciesen necesarias en el futuro, queda reservada, tratándose de una nueva distribución dentro de los confines de un estado particular, a acuerdos con el competente gobierno del estado respectivo. Para nuevas erecciones o cambios, que sobrepasen los confines de un estado particular de Alemania, tendrá lugar un acuerdo con el gobierno del Reich, al cual se confiará el cuidado de asegurarse el consenso de los gobiernos de los estados interesados. Lo mismo vale para la nueva erección o los cambios de provincias eclesiásticas, en el caso de que estén interesados en ellos varios estados particulares de Alemania. Estas normas no se aplican en el caso de cambios de confines eclesiásticos, que se hacen únicamente a beneficio de la cura de almas local.
En el caso de eventuales cambios en la estructura territorial interna del Reich alemán, el Gobierno del Reich se pondrá en comunicación con la Santa Sede para proceder a una nueva disposición territorial de la organización y circunscripción diocesana.
Artículo 12 – Salvo las disposiciones del artículo 11, los cargos eclesiásticos pueden erigirse y cambiarse libremente, siempre y cuando no se requieran contribuciones de los fondos del estado. La participación del Estado en la erección y en la mutación de parroquias o de comunidades eclesiásticas semejantes, tendrá lugar según directivas que se fijarán de acuerdo con los obispos diocesanos; el Gobierno del Reich se empeñará ante los gobiernos de los estados particulares para que se alcance la mayor uniformidad posible de tales directivas.
Artículo 13 – Las parroquias y otras comunidades eclesiales católicas semejantes, las asociaciones parroquiales y diocesanas, las sedes episcopales, las diócesis y los cabildos, las órdenes y congregaciones religiosas, así como también los institutos, las fundaciones y los bienes patrimoniales de la Iglesia católica, administrados por órganos eclesiásticos, conservan o adquieren personería jurídica en el foro civil según las normas comunes del derecho estatal. Continúan siendo entes de derecho público

aquellos que lo son: a los otros pueden serles concedidos iguales derechos, a norma de las leyes generales vigentes.
Artículo 14 – La Iglesia católica tiene en principio el derecho de conferir libremente los oficios y beneficios eclesiásticos, sin intervención del Estado o de los Municipios, a excepción de los casos previstos por los acuerdos establecidos en los concordados a los que se refiere el artículo 2. Para aquello que respecta a la provisión de las sedes episcopales de las dos diócesis sufragáneas de Rottemburgo y de Maguncia, como también de la diócesis de Meissen, se aplica a ellas, correspondientemente, la norma fijada para la sede de Friburgo, Metropolitana de la Provincia eclesiástica del Alto Rin. Lo mismo vale, en las dos diócesis sufragáneas predichas, en lo tocante a la provisión de las canonjías del Cabildo episcopal y para la regulación del derecho de patronato.
Además se está de acuerdo sobre los siguientes puntos:
1) Los sacerdotes católicos, que desempeñan en Alemania un cargo eclesiástico o que ejercitan una actividad en la cura de almas o en la enseñanza, deben: a) ser ciudadanos alemanes; b) haber obtenido un certificado de capacitación que habilite para el estudio en una escuela superior alemana; c) haber cumplido estudios filosófico-teológicos en una alta escuela estatal alemana, o en un instituto académico eclesiástico alemán o en una alta escuela pontificia en Roma al menos por un trienio.
2) Antes de expedir las bulas de nombramiento para los arzobispos, obispos, para un coadjutor cum iure succesionis o para un Prelado nullius, se comunicará al lugarteniente del Reich en el estado competente el nombre de la persona escogida para constatar que no existen contra ella objeciones de carácter político general.
Mediante acuerdo entre las autoridades eclesiásticas y de gobierno se podrá prescindir de los requisitos enumerados en el número 1) párrafo 2, letras a), b), c).
Artículo 15 – Las órdenes y las congregaciones religiosas no están sujetas, por parte del Estado, a una especial restricción respecto a sus fundaciones, a sus residencias, al número y –salvo el Art. 15 párrafo 2– a la cualidad de sus miembros, a sus actividades en la cura de almas, la enseñanza, la asistencia a enfermos y en las obras de caridad, la regulación de sus asuntos y en la administración de sus bienes.
Los superiores religiosos que tienen su residencia en el Reich alemán, deben tener ciudadanía alemana. Los superiores provinciales y generales, residentes fuera del territorio del Reich alemán, tienen, aunque sean de otra nacionalidad, el derecho de visitar sus casas situadas en Alemania.
La Santa Sede cuidará que para las casas religiosas existentes en el territorio del Reich la organización provincial se regule de modo que estas no estén, dentro de lo posible, sujetas a superiores provinciales extranjeros. Pueden admitirse excepciones, de acuerdo con el Gobierno del Reich, especialmente en aquellos casos, en los cuales por el exiguo número de las casas no sea aconsejable la constitución de una provincia alemana o en las cuales existan particulares razones para conservar una organización provincial históricamente fundada y que se demuestra buena en la práctica.
Artículo 16 – Los obispos, antes de tomar posesión de sus diócesis, prestarán en manos del lugarteniente del Reich (Reichsstatthalter) en el estado competente o bien en manos del Presidente del Reich un juramento de fidelidad según la siguiente fórmula: “Delante de Dios y sobre los Santos Evangelios, juro y prometo, como corresponde a un obispo, fidelidad al Reich alemán y al Estado... Juro y prometo respetar y hacer respetar por mi clero el Gobierno establecido según las leyes constitucionales del Estado. Preocupándome, como es mi deber, del bien y del interés del Estado alemán, en el ejercicio del sagrado ministerio que se me ha confiado, trataré de impedir todo daño que pueda amenazarlo”.

Artículo 17 – A tenor de las leyes generales del estado, se garantizarán la propiedad y los demás derechos sobre lo propios bienes, de los entes de derecho público, de los institutos, de las fundaciones y de las asociaciones de la Iglesia católica.
Por ningún motivo podrá tener lugar la demolición de un edificio dedicado al culto, sin previo acuerdo con las competentes autoridades eclesiásticas.
Artículo 18 – En el caso e que se quisiese proceder a la desvinculación de las prestaciones del Estado a la Iglesia católica fundadas sobre ley, convención o particulares títulos jurídicos, se llegará oportunamente a un entendimiento amistoso entre la Santa Sede y el Reich antes de determinar los criterios a establecerse para tal desvinculación.
Entre los títulos jurídicos particulares debe contarse también la costumbre fundada sobre derecho.
La desvinculación deber procurar a los poseedores de un derecho a la misma, una congrua compensación por la cesación de las actuales prestaciones del Estado.
Artículo 19 – Se conservan las facultades de teología católica en las universidades del Estado. Sus relaciones con la autoridad eclesiástica se regulan según las disposiciones establecidas en los respectivos concordados y protocolos finales anexos, y a norma de las relativas prescripciones eclesiásticas. El Gobierno del Reich tendrá cuidado de asegurar para todas las citadas facultades católicas de Alemania una práctica uniforme que corresponda a todas las disposiciones vigentes sobre la materia.
Artículo 20 – Salvo otros acuerdos vigentes, la Iglesia tiene el derecho de erigir, para la formación del clero, escuelas de filosofía y de teología, que dependan exclusivamente de la Autoridad eclesiástica, siempre que no se requieran subsidios del Estado.
La erección, dirección y gestión de los Seminarios y de los Convictorios eclesiásticos incumben únicamente a las autoridades eclesiásticas, en el ámbito de las leyes generales vigentes.
Artículo 21 – La enseñanza de la religión católica en las escuelas elementales, profesionales, medias y superiores es materia ordinaria de enseñanza y será impartida en conformidad con los principios de la Iglesia católica. En la enseñanza religiosa se cuidará particularmente la formación de la conciencia en los deberes patrios, civiles y sociales, según las máximas de la fe y de la ley moral cristiana, lo que se hará también en el resto de la enseñanza.
El programa de enseñanza religiosa y la elección de los correspondientes libros de texto serán fijados de acuerdo con la autoridad eclesiástica superior. A las autoridades eclesiásticas superiores se les brindará la oportunidad de examinar, de acuerdo con las autoridades escolares, si los alumnos reciben la instrucción religiosa en conformidad con las doctrinas y las exigencias de la Iglesia.
Artículo 22 – La contratación de docentes de religión católica se llevará a cabo de común acuerdo entre el Obispo y el Gobierno del Estado particular.
Los docentes que el Obispo, por su doctrina o conducta moral, haya declarado no idóneos para impartir la instrucción religiosa, no pueden ser asignados a tal enseñanza, mientras perdure tal impedimento.
Artículo 23 – Se garantiza la conservación y la nueva erección de escuelas confesionales católicas. En todos los municipios, en los cuales lo pidan los progenitores, o quienes ocupen su lugar, se erigirán escuelas elementales católicas, siempre que el número de alumnos, tenidas en cuenta las condiciones de la organización escolar local, haga estimar posible un ordenado funcionamiento de la escuela, a tenor de las prescripciones del Estado.

Artículo 24 – En todas las escuelas elementales católicas serán empleados solamente maestros que pertenezcan a la Iglesia católica y que ofrezcan la garantía de corresponder a las exigencias particulares de la escuela confesional católica.
En la estructura general de la formación profesional de los docentes deberán existir institutos, que aseguren una formación de docentes católicos correspondiente a las particulares exigencias de la escuela confesional católica.
Artículo 25 – Las Órdenes y Congregaciones religiosas tienen autorización para fundar y dirigir escuelas privadas, según las normas del derecho común y de las condiciones fijadas por las leyes. Tales escuelas privadas confieren las mismas habilitaciones que las escuelas del Estado, siempre que cumplan las condiciones vigentes para estas últimas en materia de programas de enseñanza.
Para la admisión a la enseñanza y para el nombramiento de docentes en las escuelas elementales, medias y superiores, valen, para los miembros de las Órdenes y de las Congregaciones religiosas los requisitos generales.
Artículo 26 – Sin perjuicio de una posterior y más amplia regulación de las cuestiones relativas al derecho matrimonial, se está de acuerdo en que el matrimonio religioso pueda ser celebrado antes del acto civil, amén del caso de enfermedad mortal de uno de los esposos que no consienta dilación, también en el caso de grave necesidad moral, cuya existencia debe ser reconocida por la competente autoridad episcopal. En estos casos, el párroco está obligado a informar sin tardanza a la oficina de estado civil.
Artículo 27 – Para los oficiales, funcionarios y militares católicos pertenecientes al ejército del Reich alemán y para sus respectivas familias, se concederá una cura de almas exenta.
La dirección de la asistencia espiritual del ejército corresponde al Obispo castrense. Su nombramiento eclesiástico será hecho por la Santa Sede, después de haberse puesto en comunicación con el Gobierno del Reich para la designación de una persona idónea, de acuerdo en el mismo.
El nombramiento eclesiástico de los párrocos castrenses y de los otros eclesiásticos militares es hecho por el Obispo castrense, después de haber escuchado a la competente autoridad del Reich. El Obispo castrense puede nombrar solamente a aquellos eclesiásticos, que hayan obtenido del propio obispo diocesano el permiso para dedicarse a la atención espiritual del ejército, y el relativo certificado de idoneidad.
Los eclesiásticos que ejercen la cura de almas sobre el ejército tienen competencias parroquiales sobre las tropas a ellos confiadas y sobre sus respectivas familias.
Las normas precisas para la organización de la asistencia espiritual católica para el ejército serán emanadas con un Breve Apostólico.
La regulación de la situación de los capellanes militares, en cuanto funcionarios del Estado, será establecida por el Gobierno del Reich.
Artículo 28 – En los hospitales, institutos penitenciarios y en los otros establecimientos mantenidos por entes públicos, la Iglesia será admitida, dentro del marco del horario general de la casa, a proveer a las necesidades espirituales de las almas y a desempeñar en ellos las funciones religiosas. Si en tales institutos se estableciera una asistencia espiritual regular y si a tal fin fueran asumidos eclesiásticos, considerados como empleados del Estado o como empleados públicos, esto se hará de acuerdo con la Autoridad eclesiástica superior.
Artículo 29 – Los católicos residentes en el Reich alemán y pertenecientes a minorías étnicas no alemanas, tendrán, respecto a la admisión de su lengua materna en el culto, en la enseñanza religiosa y en las asociaciones eclesiásticas, un tratamiento no menos favorable que aquel que corresponde a las condiciones de derecho y de hecho

de los ciudadanos de origen y de lengua alemana en el territorio del respectivo Estado extranjero.
Artículo 30 – En los domingos y en las fiestas de precepto, en las iglesias catedrales, como también en las parroquiales, filiales y conventuales del Reich alemán se recitará al final del servicio religioso principal, en conformidad con las prescripciones de la Sagrada Liturgia, una oración por la prosperidad del Reich y del pueblo alemán.
Artículo 31 – Las organizaciones y asociaciones católicas, que tuvieren finalidades exclusivamente religiosas, culturales o caritativas y que como tales dependieren de la Autoridad eclesiástica, serán protegidas en sus instituciones y en sus actividades.
Las organizaciones católicas, que, además de los fines religiosos, culturales y caritativos tuvieran también otros fines, por ejemplo sociales o profesionales, sin perjuicio de su eventual inserción en las uniones del Estado, gozarán de la protección de la cual se habla en el artículo 31 párrafo 1, en tanto y en cuanto den garantía de desarrollar sus actividades fuera de todo partido político.
El catálogo de las organizaciones y asociaciones, que caen bajo las disposiciones de este artículo, se confeccionará de mutuo acuerdo entre el Gobierno del Reich y el episcopado alemán.
En cuanto existan organizaciones juveniles –deportivas o de otro tipo– subvencionadas por el Reich o por los Estados particulares, se tendrá cuidado que a sus miembros se les posibilite el cumplimiento regular de sus deberes religiosos los domingos, y en los otros días festivos y que no se los obligue a hacer cosas no compatibles con sus convicciones y con sus deberes religiosos y morales.
Artículo 32 – A causa de las actuales circunstancias particulares de Alemania, y en consideración de las garantías creadas por las disposiciones del presente Concordato, de una legislación que salvaguarde los derechos y las libertades de la Iglesia católica en el Reich y en sus estados, la Santa Sede emanará disposiciones por las que se excluirá a los eclesiásticos y religiosos de la pertenencia a partidos políticos y su actividad en favor de los mismos.
Artículo 33 – Las materias, relativas a personas o cosas eclesiásticas, de las cuales no se ha tratado en los artículos precedentes, serán reguladas en el campo eclesiástico según el derecho canónico vigente.
Si en el futuro surgiese cualquier divergencia sobre la interpretación o sobre la aplicación de alguna disposición del presente Concordato, la Santa Sede y el Reich alemán procederán a resolverla amistosamente y de común acuerdo.
Artículo 34 – el presente Concordato, cuyo texto alemán e italiano gozan de una misma fe, deberá ser ratificado; y los instrumentos de ratificación deberán ser intercambiados cuanto antes. El mismo entrará en vigor el día del intercambio de dichos instrumentos.
En fe de lo cual los plenipotenciarios han firmado el presente concordato.
Hecho en un doble original.
Ciudad del Vaticano, 20 de julio de 1933.
Eugenio Cardenal Pacelli
Franz von Papen
Protocolo final
En el momento de proceder a la firma del Concordato hoy concluido entre la Santa Sede y el Reich alemán, los suscritos plenipotenciarios, debidamente autorizados, de mutuo acuerdo han hecho las siguientes declaraciones, las cuales son parte integrante del Concordato mismo.
Al artículo 3 – El Nuncio Apostólico ante el Reich alemán es, en conformidad con las notas intercambiadas entre la nunciatura Apostólica de Berlín y el Ministerio de

Asuntos Exteriores de fecha 11 y 27 de marzo de 1930, el decano del Cuerpo Diplomático allí acreditado.
Al artículo 13 – Se está de acuerdo en que el derecho de la Iglesia a cobrar impuestos permanece garantizado.
Al artículo 14 párrafo 2 n. 2 – Se está de acuerdo en que si existen objeciones de naturaleza política general, deberán ser comunicadas en el tiempo más breve posible. Si ninguna declaración del género fuera presentada en el término de veinte días, la Santa Sede tendrá el derecho de considerar que no existen tales objeciones contra el candidato. Hasta la publicación del nombramiento se mantendrá el más estricto secreto sobre la persona en cuestión.
Este párrafo no conlleva un derecho de veto de parte del Estado.
Al artículo 17 – Los edificios y los fondos del Estado, destinados a usos de la Iglesia, son destinados a los mismos como hasta ahora, salvo los contratos eventualmente existentes.
Al artículo 19 oración 2 – En el momento de la estipulación del Concordato, la regla fundamental está constituida especialmente por la Constitución Apostólica "Deus scientiarum Dominus" del 24 de mayo de 1931 y por la Instrucción del 7 de julio de 1932.
Al artículo 20 – Los convictorios sujetos a la dirección de la Iglesia, construidos junto a altas escuelas y gimnasios serán reconocidos, en lo que respecta a los impuestos, como instituciones esenciales de la iglesia en sentido propio y como partes constitutivas de la organización diocesana.
Al artículo 24 – En caso de que, con la nueva organización de las escuelas de magisterio, institutos privados posean los requisitos requeridos de forma general por el Estado para la formación de maestros o maestras, en la admisión de los mismos se tendrá una conveniente consideración también respecto a los institutos existentes que pertenecen a órdenes o congregaciones religiosas.
Al artículo 26 – Se verifica una grave necesidad moral, cuando dificultades insuperables, o que no pueden removerse sin excesivas molestias, impiden la posibilidad de expedir en debido tiempo los documentos necesarios para la celebración del matrimonio.
Al artículo 27 párrafo 1 – Los oficiales, empleados o soldados católicos y sus familias, no pertenecen a las parroquias locales y no están obligados a las correspondientes contribuciones.
Párrafo 4 – El Breve apostólico será emanado después de haber oído al Gobierno del Reich.
Al artículo 28 – En casos urgentes, debe permitirse al eclesiástico el ingreso en cualquier momento.
Al artículo 29 – Habiéndose mostrado el Gobierno del Reich dispuesto a aceptar tales disposiciones favorables para las minorías étnicas no alemanas, la Santa Sede declara que, confirmando los principios defendidos por la misma de forma constante, respecto al derecho al uso de la lengua materna en la cura de almas, en la instrucción religiosa y en la vida de las organizaciones católicas, con ocasión de la estipulación de futuras convenciones concordatarias con otros estados, procurará que se incluyan en las mismas, una idéntica disposición a fin de tutelar los derechos de las minorías alemanas.
Al artículo31 párrafo 4 – Los principios fijados en el artículo 31 párrafo 4 valen también para la organización del servicio laboral [Arbeitsdienst].
Al artículo 32 – Se sobrentiende que simultáneamente serán tomadas por el Gobierno del Reich, respecto a las confesiones no católicas, iguales disposiciones respecto a la actividad política en los partidos.

El comportamiento, al cual, en cumplimiento del artículo 32, se obligará a los sacerdotes y religiosos, no significa limitación de ningún tipo en su tarea de enseñar y explicar públicamente, como es su deber, las doctrinas y normas de la Iglesia, no sólo dogmáticas, sino también morales.
Ciudad del Vaticano, 20 de julio de 1933.
Eugenio Cardenal Pacelli
Franz von Papen
Ratificado el Concordato entre la Sede Apostólica y el Reich alemán, el día 10 de septiembre de 1933 en el Palacio Apostólico Vaticano, han sido intercambiados los instrumentos de ratificación. Desde tal fecha, esto es, desde el 10 de septiembre de 1933, en la cual se ha efectuado el cambio de los instrumentos, el Concordato estipulado entre Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XI y el Presidente del Reich alemán, junto con el Protocolo final, ha entrado en vigor y ha adquirido pleno valor a tenor del artículo 34 inciso 1 del mismo Concordato."

5. Francia, Austria, Portugal y España feudos de la Iglesia católica. Las cartas del episcopado español y la encíclica papal sobre Alemania.

En Francia, el católico Maurras, desde finales del siglo XIX, al frente de "Acción Francesa", antiliberal antisemita y antigermana, había anticipado el totalitarismo nazi y fascista, que no pudo prosperar en Francia gracias a la fuerza de los republicanos y socialistas, por lo que acabó rindiéndose ante el nazismo para conseguir derrotar a la IIIª República e instaurar, a la sombra de aquel, el régimen fascista de los católicos de Vichy. Pero el primer intento de aplicar al pie de la letra las teorías de León XIII y Pío XI, fue el de Dollfuss, en Austria, donde intentó crear un Estado corporativo católico. Nació en la Baja Austria en 1892, en el entorno de una familia campesina y de gran religiosidad, realizó estudios de derecho y economía. Después de la guerra se afilió al partido socialcristiano, siendo el secretario de la federación campesina de su región natal. Esta relación con el mundo del campo le especializó de tal forma que fue propuesto en 1931 para ocupar el cargo de ministro de Agricultura, hasta que en la crisis gubernamental de mayo de 1932, sucedió al canciller Burech al frente del gabinete ministerial. El país que heredó era una nación dolorida por la pérdida de un imperio, restringida a las estrechas fronteras de sus provincias alpinas. El fuerte proteccionismo económico de las nuevas naciones nacidas del imperio causó la ruina de muchas empresas radicadas en Viena. La viabilidad del país se puso en duda ante las constantes amenazas de los países vecinos, y la sociedad se encontró dividida en tres opciones políticas de muy difícil compenetración.

El socialismo marxista dominaba en la Viena industrial y su poderío creciente se hacía peligroso ante la debilidad, obligada por los aliados, del ejército austríaco, y la experiencia de levantamientos revolucionarios en las vecinas Hungría y Baviera. Un conato revolucionario en 1927 fue aplastado con decenas de muertos. La otra fuerza era el catolicismo tradicional de los socialcristianos, liderados por Monseñor Seipel, quienes eran apoyados por los pequeños comerciantes y el campesinado de las zonas rurales, conservando todavía un vago sentimiento monárquico. La tercera fuerza era el pangermanismo, proveniente del nacionalismo liberal decimonónico, se apoyaba en la burguesía urbana y propugnaba la integración en Alemania. Dollfuss tuvo que capear con todo esto, la imposibilidad de formar una alianza estable con los socialistas le forzó a coaligarse con la Heimwehr del Príncipe Starhemberg, formación de excombatientes que defendía Austria de sus enemigos checos y yugoslavos en el exterior y marxista en el interior. Este movimiento se politizó e incorporó el corporativismo católico de Otmar Spann, uno de los más preclaros pensadores católicos sociales, en su discurso político. Este hecho y la necesidad de acabar con la crisis económica que había llevado al país a la ruina, provocó que Dollfuss decidiese transformar Austria en un Estado corporativo católico. Tomando como base las enseñanzas de la Iglesia, especialmente la Rerum Novarum de León XIII y la Quadragesimo Anno de Pío XI, estableció por decreto la formación de corporaciones en sustitución de los organismos liberales y en 1933 se firmó un concordato con el Vaticano en el que se reservaba a éste la educación, se prohibía el divorcio, así como el control de todo lo que afectaba a la libertad sexual para reprimirla. Asegurando a la alta jerarquía eclesiástica un representación permanente en las instituciones estatales. Pero la situación no fue de estabilidad, el socialismo intentó en 1934 una revuelta que fue sofocada con centenares de muertos en las calles. Pero disuelto el peligro marxista, apareció el anexionista alemán. El nazismo había cobrado una gran

fuerza en el país alpino a través del antiguo pangermanismo y del obrerismo huérfano del socialismo. Los nacionalsocialistas fueron prohibidos y reprimidos, pero el ascenso en 1933 al poder en Alemania les alentó enormemente, especialmente cuando su máximo caudillo Adolf Hitler ostentaba la nacionalidad del país alpino. Dollfuss no tuvo el tiempo suficiente para consagrarse a la organización del Estado corporativo, las luchas contra los nazis y la difícil política exterior consumían la vitalidad del pequeño dirigente. Francia y Gran Bretaña se oponían a Alemania, pero no apoyaban a Austria, sino a sus vecinos checos y yugoslavos, enemigos de ésta. La Italia fascista fue la única amiga, el Duce incluso mandó tropas al Tirol, pero los austríacos no se sentían cómodos con los amos del Tirol del Sur, región de habla alemana, entregada a Italia en la Gran guerra. En 1934, un comando nazi incontrolado intentó un golpe de Estado, que fracasó, pero en el cual Dollfuss murió tiroteado. Fue sucedido por Schussnigg, ministro de Justicia y antiguo camarada del frente, pero el final de Austria como nación independiente estaba escrito. La familia de Dollfuss se refugió en Italia, acogida por la mujer del Duce.
En Portugal, otro país católico, el dictador Salazar, impuso una Constitución corporativa en 1933. En 1911 entró en vigor una constitución liberal que en uno de sus artículos se proclamaba la separación entre la Iglesia y el Estado. Manuel José de Arriaga fue elegido primer ministro de la República de Portugal. Durante los siguientes 15 años, Portugal estuvo sacudido por el caos político. El promedio de duración en el cargo de los primeros ministros era de cuatro meses. A principios de 1916, durante la I Guerra Mundial, Portugal, respetando su alianza con Gran Bretaña, se apoderó de los barcos alemanes en el puerto de Lisboa. El 9 de marzo Alemania declaró la guerra a Portugal. Las tropas portuguesas combatieron en Francia y en África. Sin embargo, continuó el desorden interno y la turbulencia política, y en 1919 un levantamiento realista añadió mayor confusión a la situación. En mayo de 1926, un golpe de Estado depuso al ministro decimocuarto desde que se proclamó la República. A los pocos días de estos sucesos, los dirigentes militares eligieron al general Antonio de Fragoso Carmona para encabezar el nuevo gobierno. En 1928 Carmona fue nombrado presidente en unas elecciones en las que él era el único candidato. En el mismo año nombró a Antonio de Oliveira Salazar, un profesor de economía de la Universidad de Coimbra, como ministro de Finanzas. Salazar recibió poderes extraordinarios para dar una base solvente a la economía portuguesa. El régimen de Salazar tuvo éxito y rápidamente se convirtió en la figura política más importante de Portugal. Profundamente religioso, restableció gran parte del poder de la Iglesia. En 1930 fundó la União Nacional (Unión Nacional), una organización política basada en principios autoritarios. Pasó a ser primer ministro y dictador en 1932 y promulgó una nueva constitución en 1933 por la que se creó el Estado Novo (Estado Nuevo). Portugal se convirtió en un Estado corporativo con una economía planificada, donde no había ninguna posibilidad de llevar a cabo gestos o actos de oposición política. En 1936, con el inicio de la Guerra Civil en España, Salazar apoyó a los insurrectos dirigidos por el general Francisco Franco. En 1939 Portugal firmó un tratado de amistad de no agresión con España, al cual se le añadió, el 29 de julio de 1940, un protocolo para asegurar la neutralidad de ambos países durante la II Guerra Mundial. Sin embargo, en octubre de 1943, cuando las fuerzas del Eje se debilitaron, Portugal permitió a los aliados utilizar las Azores como base aérea y naval. Durante la dictadura salazarista la iglesia católica se encontró en un Estado creado a su imagen y semejanza: dueña de la educación e inquisidora las libertades sexuales y derechos individuales que no fueron reconocidos, ni por la Iglesia católica en Portugal ni por el Papa que no firmó la “Declaración de los Derechos Humanos”, de 1948 elaborada por las Naciones Unidas, ONU. Hasta que el 25 de abril de 1974 de forma incruenta, en la

denominada Revolución de los claveles, una junta de siete miembros, dirigida por el general Antonio de Spínola, se hizo con el poder y prometió establecer un sistema democrático en Portugal y la independencia de los territorios africanos.
En España, en 1921, cuando algunos intelectuales pedían para España un "cirujano de hierro, y en Italia, el fascismo iniciaba su irresistible ascenso, el filósofo católico español Ortega y Gasset, mostrando una enorme capacidad de síntesis del pensamiento papal que hemos recogido en las encíclicas de éstos, criticaba en "La rebelión de las masas" el maquinismo, el industrialismo y la vida moderna que habían originado la democracia liberal, pero no será hasta la instauración de la Segunda República, cuando otro católico, hijo de un teórico del tradicionalismo español, Enrique Gil y Robles, estuvo muy influido por sus ideas, además de las de Balmes y Menéndez Pelayo, José María Gil-Robles intentará seguir el modelo austríaco. Durante la República, liberales, socialistas y comunistas le acusaron de fomentar un golpe de Estado para aplastar a la clase obrera e imponer el Estado corporativo. Concebido por sus propios defensores con los siguientes planteamientos: "El corporativismo es una forma de democracia distinta a la predominante en nuestros días, que es la democracia liberal o inorgánica. Los sistemas demoliberales parten de la idea de que el individuo es un ser aislado, con tendencia a convivir, que libremente pacta con otros hombres y crea una sociedad concreta. El sujeto de la política es, pues, el individuo que ha sustituido a su comunidad. En consecuencia, no hay más técnica de representación popular que el sufragio universal inorgánico en el que cada individuo tiene un solo voto igual. Por el contrario, la democracia orgánica o corporativismo defiende que el individuo no es un ser aislado sino que está integrado en los órganos de la sociedad. Este tipo de democracia admite una pluralidad de cuerpos sociales intermedios tanto territoriales (municipio, comarca, región, nación, etc.) como institucionales (iglesias, administración, ejército, etc.) o profesionales (agricultura, industria, servicios, etc.). La diferencia entre estos dos tipos de democracia es obvia. En la democracia inorgánica o liberal, los individuos ejercen sus derechos a través de los partidos políticos, que no reconocen capacidad política representativa a los demás cuerpos sociales. Es más, es fácil que degeneren en partitocracia y que no defiendan los derechos de los ciudadanos sino los intereses de los partidos. Representan, en primer lugar, a la oligarquía del partido, y en segundo lugar, los intereses de su ideología, imagen, programa, etc. En cambio, un diputado orgánico, de un municipio o de un sindicato, representa unos intereses localizados y concretos. Además, no están sometidos a la férrea disciplina de un partido político y no corren el riesgo de que unas elecciones inorgánicas provoquen una revancha revisionista de los partidos opuestos, aún a pesar del interés general de la nación. Una posición antiliberal y antidemocrática que Gil-Robles ratificó con las siguientes palabras: «Concluyó con los tenues vestigios que aún perduraban de vida corporativa, y construyó todo su sistema sobre la base del individuo. De aquí nacieron, por modo necesario, los dos ejes de la vida social y política contemporánea: el partido político y el sindicato de clase. » (Tardieu1935: 25) Este racionalismo liberal «ha destruido los principios unificadores de la opinión pública; y el individualismo, al destruir o desconocer los núcleos sociales condensadores de esa misma opinión, ha dejado como única realidad los partidos políticos. ¿Quiere esto decir que los partidos sean cosa insustituible, y que en su necesidad radique el título moral y jurídico de su existencia? En modo alguno. La convivencia nacional exige su limitación primero, y como ideal, incluso su desaparición, al menos como factor decisivo de la política de un país. Mas esa labor limitadora habrá de ser en máxima parte obra de la sociedad misma, por virtud de un aumento de la labor educativa de las masas, y de un retorno a los grandes principios universales. Pretender la desaparición de los partidos por la

acción violenta y coactiva del poder público equivale en práctica, por mucho que se pretenda encubrir esa realidad con fórmulas pomposas, a consagrar el absoluto predominio de un partido, cuyo programa y cuyos principios se identifican con los del Estado mismo. (...) Hoy, que con tanta desorientación y ligereza se habla de las nuevas estructuras del Estado, bueno será reivindicar para la escuela social católica la gloria purísima de haber defendido en, plena época de predominio individualista, la integridad del principio corporativo». Y luego al respecto de éste dice Gil-Robles: "El primer inconveniente con que se tropieza al ir a concretar el pensamiento sobre el tema corporativo es su propio contenido. Para unos, el corporativismo es tan sólo un sistema de economía dirigida. Hay quienes piensan que puede ser un sindicalismo al estilo de Sorel, aunque despojado de su espíritu revolucionario, y no son pocos quienes aseguren que es pura y simplemente la fase social de un sistema político totalitario. Cualquiera de estos dos enfoques es erróneo por parcial y limitado. El verdadero corporativismo es un sistema completo. Abarca el orden económico, el social y el político; tiene por base agrupaciones de hombres según la comunidad de sus intereses naturales; y aspira a la representación pública y distinta de tales organismos, como remate y coronamiento del sistema. Con razón se ha dicho, pues que el corporativismo no es una nueva economía, ni una nueva organización sindical, ni una política, ni un nuevo Estado. Es todo ello. Es un orden nuevo, y, por lo mismo, la unidad resultante de una conveniente disposición de todos sus elementos componentes. » (Tardieu1935: 29-32)

El ideal de José María Gil-Robles durante la II República fue instaurar en España un sistema sociopolítico corporativo (Rojas Quintana 2000). A raíz del triunfo electoral de los republicanos y socialistas en las constituyentes de 1931 declaró: «A nuestros revolucionarios les ha faltado el sentido de la medida. No se contentaron con una mayoría sólida, sino que se empeñaron en llegar a los límites del copo; no buscaron sólo la victoria, sino que aspiraron a aniquilar al adversario; no se satisficieron con una Cámara predominantemente revolucionaria, sino que cifraron su ideal en conseguir una Asamblea uniforme. Mas nada de eso bastaba. Tras el aniquilamiento numérico de las oposiciones debía venir su aplastamiento en la mecánica parlamentaria. Votos son triunfos. Y con este criterio brutal de mayorías, se ha ido a la realización integral del programa revolucionario, que en divorcio con el sentir de una masa enorme del pueblo, ha desatado la guerra espiritual entre los españoles, ha avivado con táctica suicida la hoguera de la lucha de clases, y está poniendo en gravísimo riesgo la misma existencia material de la nación. ¿Qué gobernar es transigir, impulsar en una dirección sin que los resortes salten, transformar lentamente la realidad en lugar de destruirla a mano airada? Cierto. ¿Pero qué importa todo esto al espíritu revolucionario español, nutrido de idealismos trasnochados y de atrasados rencores? (...) Las Constituyentes no han concluido su labor. Empeñadas en prolongar su divorcio con el país, aún consumarán nuevas violencias. Preparémonos por nuestra parte, para cuando llegue el momento de la rectificación, que impondrá la sociedad misma. Y cuando ese instante llegue, afrontemos la situación con hondo espíritu de justicia. No olvidemos la tremenda lección que la Providencia nos ha dado, para ejemplo de las generaciones futuras. » (Medina y Togores 1932)

Siguiendo un orden cronológico, la segunda publicación sería el artículo de «Blanco y Negro» La vuelta al pasado. Gil-Robles denuncia los movimientos filosóficos que, según él, desde el Renacimiento no han hecho más que contribuir al ataque sistemático contra la espiritualidad del hombre. Era necesario que el espíritu ascético que representó la Edad Media se recuperara de algún modo):

«Las grandes convulsiones del mundo contemporáneo, desde la Revolución francesa hasta el comunismo, pasando por el positivismo filosófico, son consideradas por los modernos pensadores como etapas de la evolución renacentista, que ha agotado su poder creador. Se alzan voces que claman por la vuelta a la Edad Media, a su ascetismo dignificador del hombre a su sentido de la universalidad, a los principios inmutables y eternos en que España supo modelar esa suprema cultura que hoy revive y que late en lo más hondo del alma de la vieja ciudad castellana, símbolo de las glorias del pasado y guión de las empresas espirituales del futuro...» («Blanco y Negro»1933)

Durante la revolución de octubre de 1934, organizada por Largo Caballero para impedir que Gil Robles llegara al Poder e instaurara un sistema político que pusiera fin a la República según el modelo Dollfuss, declaró: «España no ha cambiado solamente un régimen social secular, sino, lo que es más grave, ha perdido su alma y con ella su misma razón de ser como nación. Sujeta a los violentos vaivenes de la pasión desatada, pretenderá, cuando pase la primera oleada subversiva, buscar nuevamente el camino de su vida. Camino de dolor, de sacrificio, de lenta reconquista de pasado espiritual, que le haga obtener la victoria, que ha de ser ante todo la victoria sobre si misma. Proceso difícil y erizado de peligros, camino áspero y pedregoso, en cada una de cuyas revueltas encontrará el pueblo español un aspirante a guía de sus afanes, que le mostrará el atajo salvador capaz de evitarle la subida dolorosa hacia la cumbre... Para esa subida fatigosa pidió Pabón un puesto de vanguardia. Era preciso animar a los vacilantes; llamar con voces de amor a los tibios, correr en busca de los desalentados, que por miedo a los rigores de la ascensión marchan por el atajo al borde del precipicio; encender una antorcha de fe cuanto más densa sea la niebla que borra el sendero y oculta la cima; refrescar el alma con un donaire cuando la calumnia, la insidia o la murmuración pretenden clavar en ella sus garras... ese es el hombre y esa es la labor que en su libro se refleja. En los comienzos de la lucha, el toque de clarín que convoca a las huestes dispersas; seguidamente, la orientación doctrinal, segura que traza un programa y que define una táctica, después sin perder un minuto, la lucha incansable de difusión y proselitismo; más tarde, la valoración exacta de la primera etapa de la marcha victoriosa; y siempre la palabra justa, la orientación certera, la frase emotiva, el humorismo sano, el optimismo creyente. » (Pabón y Suárez de Urbina 1935: 8-9)

Gil-Robles, admirador de la Constitución corporativa del dictador portugués, Salazar, apoyó la insurrección militar contra el Gobierno republicano, formado por republicanos, con un parlamento en el que los comunistas sólo tenían 17 diputados y con un programa que reivindicaba la reanudación de la política antilatifundista y anticlerical del Gobierno de Azaña de 1931-1933, porque, declaró: «A elementos muy significados del sector moderado del Partido Socialista, les oí yo personalmente decir que la política de anarquía iniciada en febrero preparaba un movimiento militar. Todos consideraban inminente un levantamiento. El asesinato del señor Calvo Sotelo, preparado por el Gobierno, que el mismo día pretendió asesinarme a mí, fue la chispa que hizo brotar el incendio de la indignación nacional. Se equivocan quienes afirman que el movimiento nacional español es un levantamiento meramente militar, al estilo de los del siglo XIX. El Ejército ha sido el iniciador, y es el instrumento eficaz de la victoria. Pero al lado suyo están todos los españoles que no se resignan a caer en las garras del comunismo, sin distinción de regiones ni de clases sociales. Es el movimiento de todo un país que al salvarse a sí mismo, va a salvar a toda la civilización occidental. Dentro del movimiento estamos todos los partidos de derecha, tanto los que propugnaron siempre soluciones de fuerza, como los que luchamos realmente en el terreno de la democracia. » (Gil-Robles1936).

“Pasando al concepto de nación, Gil-Robles la define como «la forma estatal más perfecta de organización de la sociedad política. Sus elementos integrantes son: una colectividad humana, superior por su extensión a la simple agrupación familiar o gentilicia; un territorio propio en que poder desenvolver sus actividades; y una independencia soberana. Sin estos tres factores esenciales, la nación no existe». No obstante, señala que la nación es producto de una multitud de factores, morales y materiales, que han hecho surgir una personalidad colectiva con caracteres diferenciales perfectamente definidos. Algunos de estos factores que dieron alma a la nación fueron: el territorio con sus agentes físicos, las razas, con sus notas específicas, y la historia. Para Gil-Robles, contra esta concepción de la nación, pugnó el principio racista contemporáneo y el materialismo histórico, desvalorizadores ambos de las más puras esencias humanas. Él defiende la existencia de un sentimiento nacional patriótico en cada nación pero rechazando los nacionalismos porque se identifican con la existencia de un poder estatal fuerte. Este nacionalismo de los liberales españoles y europeos, destruyó en el siglo XIX todas las personalidades infraestatales, desarticulando, por tanto, a los miembros de la nación; dejando reducida la sociedad a una masa inorgánica, apta para todos los ensayos revolucionarios y empujada al borde mismo de la disolución y la muerte. Como pensador católico tradicional, se opone al concepto de libertad que presentan los defensores del protestantismo y de la filosofía racionalista. Es decir, la libertad absoluta e ilimitada, generadora de una total emancipación del pensamiento y de la vida porque es un elemento disgregador de la estructura social: esa libertad que aspiró a romper toda norma superior a la orgullosa razón humana. En 1944, vuelve a reivindicar el concepto de libertad corporativa, o lo que es lo mismo, la libertad moral que el hombre tiene para elegir, pero sometida a una voluntad superior y limitada a la realización del bien colectivo. En resumen, la libertad está limitada por los derechos ajenos, empezando por Dios y siguiendo por la libertad de los demás. Los derechos del individuo acaban donde empiezan los derechos de los demás, dentro del orden supremo de la creación” (Rojas Quintana 2000).

Para Gil-Robles la libertad basada exclusivamente en el individuo significa el desbordamiento revolucionario. La consecuencia a esta idea de libertad es para nuestro pensador su oposición a una libertad absoluta de pensamiento:

«Si todo pensamiento es lícito por sí mismo, como producto de una razón que es su propia ley, ¿como pueden ser ilícitos los actos que a ese pensamiento se acomoden? A un ser que le es permitido pensar todo lo que quiera, se le debe también tolerar que realice todo lo que se le antoje. ¿Podría subsistir sociedad alguna en condiciones tales?» También se opone a la libertad de cultos porque una tolerancia religiosa puede llevar a la división religiosa hasta asegurar a los cultos no verdaderos una condición de paridad en su ejercicio con la verdadera religión. Pero, en cambio, se muestra partidario de proteger a las personas que practican otras religiones, para que puedan ejercitar sus cultos mientras no pugnen con los principios fundamentales de la moral. En lo que se refiere a la enseñanza, tiene que estar en manos de los padres y de la Iglesia, de las corporaciones y del Estado. Gil-Robles critica frontalmente el monopolio de la educación por parte de los Estados totalitarios. Evidentemente, porque la iglesia católica no critica del totalitarismo su sistema de gobierno, ni su organización social, ni su filosofía, le critica que pretenda prescindir de la iglesia, especialmente en los aspectos para los que ella se considera útil y capacitada: la educación de la juventud y la represión de las libertades sexuales y derechos individuales, desde la perspectiva moral tan brillantemente defendía por Gil-Robles, en absoluta subordinación a los valores eclesiásticos. Como hemos visto, hasta ahora el papa, que había condenado a los infiernos y excomulgado a liberales, socialistas y

comunistas, no solamente no ha condenado a las dictaduras, al nazismo y al fascismo, sino que, mediante concordatos con esos regímenes, se ha instalado en ellos cómodamente. Tan cómodamente como si estuviera en su propia casa.
En cuanto a la democracia, en perfecta sintonía con la encíclica de Pío XI "Dilectissima Nobis", Gil Robles, durante la campaña electoral de octubre de 1933, en un mitin en el teatro Monumental de Madrid, recordaba cómo sin necesidad de salir de la legalidad había sido vencida la coalición gobernante y propugnaba el mismo camino para reconquistar las posiciones perdidas. "Queremos una patria totalitaria y me sorprende que se nos invite a que vayamos fuera en busca de novedades, cuando la política unitaria y totalitaria la tenemos en nuestra gloriosa tradición". Proclamaba la realidad de la unión de las derechas. ¿Para qué? "Para formar el gran frente antimarxista, porque la necesidad del momento es la derrota del socialismo", finalidad a conseguir a toda costa. "Si hay que ceder se cede". Y añadía: "No queremos el poder conseguido por contubernios y colaboraciones. El poder ha de ser íntegro para nosotros. Para la realización de nuestro ideal no nos detendremos en formas arcaicas. Cuando llegue el momento, el Parlamento se somete o desaparece. La democracia será un medio, pero no un fin. Vamos a liquidar la revolución."(Arrarás 1964:223-224)
El 14 de abril de 1931 caía la muy católica monarquía española. A finales del mismo año, la Constitución republicana proclamaba la soberanía del pueblo, los derechos individuales, la separación de la Iglesia y del Estado, el derecho al divorcio, el matrimonio civil, la educación laica, el sufragio universal que incluía el voto a la mujer, la nacionalización de los bienes y expulsión de los jesuitas...se aprobó "La Ley General de Congregaciones" por la que se prohibía a las instituciones religiosas ejercer la enseñanza; además de la Reforma Agraria que afectaba a los terratenientes, aliados naturales del clero y soporte del sistema Canovista en el que la iglesia católica encontró suficiente acomodo y seguridad después de un siglo de cambios. Para reconducir todos estos excesos republicanos, el clero español y romano pusieron sus esperanzas en Gil-Robles, pero fracasada la vía pacífica a la contrarrevolución tras el triunfo del "Frente Popular", febrero de 1936, todas las derechas empezaron a conspirar desesperadamente contra el gobierno republicano apoyado por las fuerzas frentepopulistas. El 17 de julio un sector del ejército español encabezado, entre otros por Mola y Franco, se sublevó contra la República. (Arrarás 1964:273 ; El Debate; ABC; El Siglo del Futuro; La Vanguardia)
Pasado el tiempo prudente que siempre se toma el clero antes de tomar una decisión política, el 30 de septiembre de 1936, el obispo de Salamanca, Pla i Deniel, publica una pastoral en la que califica la sublevación militar nacionalista de "alzamiento de la nación en armas" y califica a " los comunistas y anarquistas"... de "hijos de Caín, fratricidas de sus hermanos, envidiosos de los que hacen un culto a la virtud y por ello les asesinan y les martirizan"... de que "una España laica ya no es España". Pero lo más importante estriba en que se ponían unas bases doctrinales a la rebelión, se legitimaba, precisaría yo, el dicho católico de "Qué santas son las armas cuando sirven para fortalecer a la iglesia católica", con estas palabras: "Reviste, sí, la forma externa de una guerra civil, pero, en realidad, es una cruzada. Fue una sublevación, pero no para perturbar, sino para restablecer el orden" (Et.al.. "La crisis del Estado: Dictadura, República y Guerra(1923-1939), 1985: 385). El 23 de noviembre, nada menos que el cardenal primado, Gomá, publica una pastoral en la que, bajo el título "El caso de España" dice: "Es guerra de sistemas o de civilizaciones; jamás podrá ser llamada guerra de clases. Lo demuestra el sentido de religión y de patria que han levantado a España contra la Anti-España". El texto completo dice:

«Hay un escudo y abajo la siguiente inscripción: El Cardenal Arzobispo de Toledo. = A la Excelentísima Diputación Foral de Navarra. = A nadie mejor que a esa respetabilísima Corporación podría ofrecer esta segunda edición de mi folleto El caso de España. Poquísimo vale. Pero aun así, y no pudiendo hacerlo con don mejor, quisiera que la pobre ofrenda fuese el índice de la admiración que siento por una Institución que con tal sentido de tradición y progreso a un tiempo, con autoridad tan fuerte y respetada, tan cristiana y paternal, sabe regir a través de toda vicisitud política el pueblo navarro.= El verdadero Caso de España sería este: Que dentro de la unidad, intangible y recia, de la gran Patria, se pudieran conservar las características regionales, no para acentuar hechos diferenciales, siempre muy relativos ante la sustantividad del hecho secular que nos plasmó en la unidad política e histórica de España, sino para estrechar, con la aportación del esfuerzo de todos, unos vínculos que nacen de las profundidades del alma de los pueblos íberos y que nos impone el contorno de nuestra tierra y el suave cobijo de nuestro cielo incomparable. Así los rasgos físicos y psicológicos distintivos de los hijos traducen mejor la unidad fecunda de los padres. Y así sería España, una de substancia y rica de matices, si se copiaran, de arriba y de abajo, los ejemplos de esta Navarra, tan española y tan «ella». = Pamplona 8 de diciembre de 1936. = El cardenal arzobispo de Toledo Rubricado.» = Es copia = Excma. Diputación Foral de Navarra.

Lector:

Íbamos a mandar las cuartillas de este folleto a Toledo para que se insertara su texto en el primer número de nuestro Boletín Eclesiástico, después de más de cuatro meses de interrumpida su publicación, cuando se nos ha ocurrido que su lectura podría hacer algún bien, fuera de nuestra Diócesis, en orden a orientar los espíritus en estos momentos de dolor y de zozobra. La oportunidad de unas comunicaciones que hemos recibido casi a la misma hora nos ha inclinado a dar a este pobre escrito mayor difusión.

Porque nos dicen, cosa que se nos hace difícil creer, que unos españoles, a lo menos poco escrupulosos, se ocupan en tergiversar los hechos de esta guerra fuera de España, al par que, junto con la deplorable información extranjera que llega estos mismos días, se nos requiere para que digamos nuestro parecer sobre la naturaleza del conflicto en que España perece o se redime.

Poco vale nuestro parecer, y tal vez menos el folleto que lo contiene y que hoy damos a luz. Aun así, y aun tratándose de un trabajo ligerísimo escrito en horas, no hemos titubeado en darlo a la prensa. No renunciamos a tratar el tema otro día con mayor sosiego e información. Nuestra guerra dará origen a muchas elucubraciones.

Ha influido no poco en nuestro ánimo el deseo de tener, entre nuestra variada producción literaria, algo, aunque insignificante, que lleve nuestra firma y el pie de imprenta en esta heróica y hospitalaria ciudad de Pamplona, dulce remanso de la agitada España en que hemos pasado los meses de nuestro forzoso ostracismo. Será un recuerdo que renovará en nuestra memoria, mientras vivamos esta pobre vida, las bondades inagotables que han tenido para con nosotros estos bravos y nobles navarros, que están dando al mundo un ejemplo admirable de fe y patriotismo.

Pamplona, 23 de Noviembre de 1936.

† El Cardenal Arzobispo de Toledo.

Cuando en julio pasado estalló el movimiento militar contra el Gobierno de la Nación española, nadie pudo pensar que llegara a revestir los caracteres de gravedad que hoy tiene, en el orden nacional e internacional. Es tan vasta y profunda la corriente que ha determinado esta guerra –que en un principio ofreció los rasgos comunes a toda guerra civil– que no sólo ha sacudido todo en España, sino que ha apasionado y conmovido al mundo entero.

Como ocurre en estos casos, especialmente en este, en que se han producido hechos deplorabilísimos que desdicen de nuestra tradición y de nuestra Historia y hasta de nuestro temperamento racial, se ha dividido la opinión en el mundo al enjuiciar los hechos culminantes de la durísima guerra.
Nos place hacer el honor debido a los Obispos y fieles de muchas naciones que por nuestro conducto han querido expresar al pueblo español su admiración por la virilidad, casi legendaria, con que gran parte de la nación se ha levantado para librarse de una opresión espiritual que contrariaba sus sentimientos y su historia, al par que algunas de ellas socorrían con largueza nuestras necesidades creadas por el terrible azote. Es la expresión del vínculo de caridad cristiana que, como une entre sí a individuos y familias y los acerca más en días de tribulación, así lo hace en este orden del internacionalismo católico, en que todos formamos el gran cuerpo místico cuya Cabeza es Jesucristo, nuestro Padre y Señor.
Nos hemos correspondido, en representación de las Iglesias de España, a estas generosas y espontáneas pruebas de fraternidad, que han llevado a todos el aliento y consuelo en la tribulación, transmitiendo a nuestros hermanos de fuera de España nuestra gratitud y encareciéndoles sus oraciones para la salvación de los altísimos intereses que hoy se ventilan en nuestra querida patria.
Pero junto con el testimonio de la cordial adhesión de los Hermanos de fuera de España y de los católicos a quienes rigen y representan, nos han llegado dudas y consultas sobre la naturaleza de los hechos que entre nosotros ocurren, mientras que una parte de la prensa extranjera trata con frivolidad notoria las incidencias de la guerra, inventa hechos calumniosos o falsea los verdaderos, con peligro de desviar la opinión internacional y tal vez con el daño que a nuestro país podría importar un concepto inexacto o falso de la contienda que hoy tiene divididos a los españoles.
Por esto Nos, creyendo interpretar el sentir del Episcopado y del verdadero pueblo español, hemos juzgado oportuno este sencillo Documento en que reflejamos sintéticamente el perfil histórico de esta guerra y su sentido nacional, con las conclusiones que de los hechos derivan. Dándole la publicidad debida, por los mismos medios por donde se nos interrogó y por los que se ha desvirtuado y torcido la significación de nuestra guerra, tal vez hagamos un servicio a la Iglesia y a la Patria, que exigen hoy el esfuerzo y la colaboración de todos.
¿Guerra Civil?
La guerra que sigue asolando gran parte de España y destruyendo magníficas ciudades no es, en lo que tiene de popular y nacional, una contienda de carácter político en el sentido estricto de la palabra. No se lucha por la República, aunque así lo quieran los partidarios de cierta clase de República. Ni ha sido móvil de la guerra la solución de una cuestión dinástica, porque hoy ha quedado relegada a último plano hasta la cuestión misma de la forma de gobierno. Ni se ventilan con las armas problemas inter-regionales en el seno de la gran patria, bien que en el período de lucha, y complicándola gravemente, se hayan levantado banderas que concretan anhelos de reivindicaciones más o menos provincialistas.
Esta cruentísima guerra es, en el fondo, una guerra de principios, de doctrinas, de un concepto de la vida y del hecho social contra otro, de una civilización contra otra. Es la guerra que sostiene el espíritu cristiano y español contra este otro espíritu, si espíritu puede llamarse, que quisiera fundir todo lo humano, desde las cumbres del pensamiento a la pequeñez del vivir cotidiano, en el molde del materialismo marxista. De una parte, combatientes de toda ideología que represente, parcial o integralmente, la vieja tradición e historia de España; de otra, un informe conglomerado de combatientes cuyo empeño principal es, más que vencer al enemigo, o, si se quiere, por el triunfo sobre el enemigo, destruir todos los valores de nuestra vieja civilización.

Ignoramos cómo y con qué fines se produjo la insurrección militar de Julio: los suponemos levantadísimos. El curso posterior de los hechos ha demostrado que lo determinó, y lo ha informado posteriormente, un profundo sentido de amor a la patria. Estaba España ya casi en el fondo del abismo, y se la quiso salvar por la fuerza de la espada. Quizás no había ya otro remedio.

Lo que sí podemos afirmar, porque somos testigos de ello, es que, al pronunciarse una parte del ejército contra el viejo estado de cosas, el alma nacional se sintió profundamente percutida y se incorporó, en corriente profunda y vasta, al movimiento militar; primero, con la simpatía y el anhelo con que se ve surgir una esperanza de salvación, y luego, con la aportación de entusiastas milicias nacionales, de toda tendencia política, que ofrecieron, sin tasa ni pactos, su concurso al ejército, dando generosamente vidas y haciendas, para que el movimiento inicial no fracasara. Y no fracasó –lo hemos oído de militares prestigiosos– precisamente por el concurso armado de las milicias nacionales.

Es preciso haber vivido aquellos días de la primera quincena de Agosto en esta Navarra que, con una población de 320.000 habitantes, puso en pie de guerra más de 40.000 voluntarios, casi la totalidad de los hombres útiles para las armas, que dejando las parvas en sus eras y que mujeres y niños levantaran las cosechas, partieron para los frentes de batalla sin más ideal que la defensa de su religión y de la patria. Fueron, primero, a guerrear por Dios; y hará un gran bien a España quien recoja, como en antología heroica, los episodios múltiples del alistamiento en esta Navarra que, como fue en otros tiempos madre de reinos, ha sido hoy el corazón de donde ha irradiado a toda nuestra tierra la emoción y la fuerza de los momentos trascendentales de la historia.

Al compás de Navarra se ha levantado potente el espíritu español en las demás regiones no sometidas de primer golpe a los ejércitos gubernamentales. Aragón, Castilla la Vieja, León y Andalucía han aportado grandes contingentes de milicias que, bajo las diversas denominaciones de las viejas organizaciones políticas, se han solidarizado, en un todo compacto, con el ejército nacional. Y en todos los frentes se ha visto alzarse la Hostia Divina en el santo sacrificio, y se han purificado las conciencias por la confesión de millares de jóvenes soldados, y mientras callaban las armas resonaba en los campamentos la plegaria colectiva del Santo Rosario. En ciudades y aldeas se ha podido observar una profunda reacción religiosa de la que no hemos visto ejemplo igual.

Es que la Religión y la Patria –arae et foci– estaban en gravísimo peligro, llevadas al borde del abismo por una política totalmente en pugna con el sentir nacional y con nuestra historia. Por esto la reacción fue más viva donde mejor se conservaba el espíritu de religión y de patria. Y por esto logró este movimiento el matiz religioso que se ha manifestado en los campamentos de nuestras milicias, en las insignias sagradas que ostentan los combatientes y en la explosión del entusiasmo religioso de las multitudes de retaguardia.

Quítese, si no, la fuerza del sentido religioso, y la guerra actual queda enervada. Cierto que el espíritu de patria ha sido el gran resorte que ha movilizado las masas de combatientes; pero nadie ignora que el resorte de la religión, actuando en las regiones donde está más enraizada, ha dado el mayor contingente inicial y la máxima bravura a nuestros soldados. Más; estamos convencidos de que la guerra se hubiese perdido para los insurgentes sin el estímulo divino que ha hecho vibrara el alma del pueblo cristiano que se alistó en la guerra o que sostuvo con su aliento, fuera de los frentes, a los que guerreaban. Prescindimos de toda otra consideración de carácter sobrenatural.

Quede, pues, por esta parte como cosa inconcusa que si la contienda actual aparece como guerra puramente civil, porque es en el suelo español y por los mismos españoles donde se sostiene la lucha, en el fondo debe reconocerse en ella un espíritu de verdadera cruzada en pro de la religión católica, cuya savia ha vivificado durante siglos la historia de España y ha constituido como la médula de su organización y de su vida.

Este fenómeno –que otros llamarán explosión de fanatismo religioso, pero que no es más que el gesto, concienzudo y heroico, de un pueblo herido en sus más vivos amores por leyes y prácticas bastardas y que suma su esfuerzo al de las armas que pueden redimirle– nos ofrece la firme esperanza de que vendrán días de paz para las conciencias y de que en la organización del futuro Estado español habrán de tener Dios y su Iglesia a lo menos los derechos de ciudadanía que tienen en todos los pueblos civilizados y aquella libertad y protección que se merece lo que hasta hace pocos años había sido el primer factor de la vida espiritual de nuestro pueblo, el soporte de nuestra historia y la llave única para interpretarla. Los efectos siguen a las causas. ¿Cómo no germinaría en católico la semilla echada en los campos de España en el surco abierto a punta de espada por el esfuerzo de católicos y regada con su sangre?

Deshagamos, con todo, una prevención que podría ser funestísima para los tiempos futuros. Guerra contra el comunismo marxista como es la actual, no lo es contra el proletariado, corrompido en gran parte por las predicaciones marxistas. Sería una calumnia y un crimen, germen de una futura guerra de clases en la que forzosamente se vería envuelta la religión, atribuir a ésta un consorcio, con la espada para humillar a la clase trabajadora, o siquiera para amparar viejos abusos que no debían haber perdurado hasta ahora.

No teman los obreros, sean quienes fueren y hállense afiliados a cualquiera de los grupos o sindicatos que persiguen el fin de mejorar la clase. Ni la espada ni la religión son sus adversarios: la espada, porque se ocupa en el esfuerzo heroico de pacificar a España, sin lo que es imposible el trabajo tranquilo y remunerador; la religión, porque siempre fue el amparo del desvalido y el factor definitivo de la caridad y de la justicia social. Si está de Dios que el ejército nacional triunfe, estén seguros los obreros que, dejando el lastre de una doctrina y de unos procedimientos que son por su misma esencia destructores del orden social, habrán entrado definitivamente en camino de lograr sus justas reivindicaciones.

Por lo que toca a la Iglesia, y como representante que somos de ella, aseguramos nuestro concurso, en el orden doctrinal y en la vida social, a toda empresa que tenga por fin la dignificación de la clase obrera y el establecimiento de un reinado de equidad y justicia que ate a todos los españoles con los vínculos de una fraternidad que no se hallarán fuera de ella.

Y que no se diga más que una guerra que ha tenido su principal resorte en el espíritu cristiano de España haya tenido por objeto anquilosar nuestra vida económico-social. Es guerra de sistemas o de civilizaciones; jamás podrá ser llamada guerra de clases. Lo demuestra el sentido de religión y de patria que han levantado a España contra la Anti-España.

Contra Dios y España

La actuación de la parte contraria ofrece, por contraposición, el mismo resultado. Nadie ignora hoy que para los mismos días en que estalló el movimiento nacional había el comunismo preparado un movimiento subversivo. Un golpe de audacia en que debía sucumbir todo cuanto significase un apoyo, un resorte, un vínculo social de nuestra vieja civilización cristiana. La religión, la propiedad, la familia, la autoridad, las instituciones básicas del antiguo orden de cosas debían sufrir el tremendo arietazo

de la revolución, organizada para destruirlo todo y para levantar sobre sus ruinas el régimen soviético. Cinco años de propaganda, de tolerancia inconcebible, de organización, de acopio de material de guerra permitían presagiar el estallido casi a plazo fijo.
El hecho ha demostrado la realidad del propósito en las regiones no dominadas por el ejército nacional. El primer empuje de la revolución fue contra este gran hecho de la Religión que, si lo es en toda civilización y en todo pueblo, tenía todavía en España un exponente social no superado por ninguno. La religión es el soporte de todas las civilizaciones, lo que les da su fuerza y matiz. La religión católica es la forma de nuestra civilización, y aquí se dirigió principalmente el empuje de nuestros enemigos. Y con la religión sufrió todo cuanto ella soporta o de ella se alimenta.
Jamás se ha visto en la historia de ningún pueblo el cúmulo de horrores que ha presenciado España en estos cuatro meses. Millares de sacerdotes y religiosos han sucumbido, entre ellos diez Obispos, a veces en medio de vergüenzas y tormentos inauditos. El sacerdote es el «hombre de Dios»; para aniquilar a Dios, los que a sí mismos se llaman los «sin Dios» y «contra Dios» debían eliminar de la sociedad a sus representantes. Cuando lo sepa el mundo, porque hoy es todavía un secreto que se oculta en las regiones no reconquistadas, causará espanto esta hecatombe de los ungidos del Señor.
Con los «ministros de Dios» han sufrido las «casas de Dios». Un sinnúmero de templos, muchos de ellos orgullo del arte, síntesis de nuestra historia, cargados todos con las preseas de la piedad que los siglos acumularon en ellos, centros vivos de la fe tradicional de nuestros pueblos, han sido incendiados, destruidos a ras de tierra no pocos de ellos. El arte español ha sufrido quebranto irreparable al desaparecer de nuestros templos obras famosas, con las que se hubiese podido formar todavía la mejor colección del mundo.
La destrucción de bibliotecas y archivos, la profanación de sepulturas, los atropellos contra las vírgenes consagradas a Dios, la matanza de inocentes niños, las formas de la ferocidad más repugnante en los millares de asesinatos cometidos, el instinto sacrílego que ha guiado a estos hombres sin Dios ni ley en la destrucción de lo más representativo de nuestra religión cristiana, especialmente las venerandas imágenes de Jesucristo y María Santísima, han dado la nota antihumana de esta explosión de bastardas pasiones que han azotado la sociedad española desde que estalló la guerra.
Y junto con ello, esta decapitación del estado mayor cristiano, estas matanzas de «derechistas» calificados, es decir, cristianos conspicuos, jefes de las instituciones religiosas de todo matiz, que han sucumbido a millares sin más delito que la profesión de la fe de sus mayores y sus trabajos de apostolado, sin más juicio que el capricho de los enemigos de nuestras organizaciones cristianas.
No omitamos un hecho terrible; la destrucción sistemática de la riqueza, privada y nacional, y de sus fuentes. La riqueza es fuerza y vínculo en todo sistema social y político. Lo era, con todos los defectos de nuestra montura económica, de la España tradicional. Era preciso destrozarla, y más en la concepción marxista o comunista del Estado, que no tiene más filosofía ni más alma ni más valor que la riqueza material. De aquí el sistemático e inmenso espolio que hemos sufrido. La riqueza privada y pública, cuanto ha sido posible, ha pasado a manos de los dirigentes.
Véase el hecho: abolición de la propiedad privada, confiscación de bienes, intervención de cuentas, sovietización de explotaciones e industrias, enajenación de los depósitos de oro del Estado, persecución sistemática –asesinato, no pocas veces– de los dirigentes de grandes industrias, sustracción de inmensos tesoros de arte. Así se ha quitado al viejo régimen uno de sus recios soportes; así, llenos los huecos

abiertos por la ambición personal, podrá verterse un caudal enorme en las arcas del futuro estado soviético.
Y así se ha deshecho el alma y el cuerpo de España, cuanto ha cabido en la intención de los revolucionarios.
Demos a la claudicación de la autoridad, a la ignorancia de las masas, a la exacerbación producida por el fenómeno de la guerra, al espíritu de venganza y de rapiña cuanto les corresponda como causas de la espantosa hecatombe. Aun exagerándolas, no igualarán el efecto producido. Lo que ha causado esta subversión del espíritu cristiano en nuestro país y ha hecho posible la catástrofe ha sido la labor tenaz de varios años de inoculación de doctrinas extranjeras en el alma del pueblo; la legislación impía, determinada por la presión de las sociedades secretas de carácter internacional; el proselitismo de Moscú, auxiliado por la corriente de oro que sin cesar llegaba a España, produciendo la prevaricación de los dirigentes y la perversión de las masas; la mística fascinadora del comunismo exótico.
Ha sido el alma tártara, el genio del internacionalismo comunista el que ha suplantado el sentido cristiano de gran parte de nuestro pueblo y le ha lanzado con frenesí contra la España que, forjada en los Concilios Toledanos y robustecida en sus luchas contra los enemigos de su fe, había llegado hace tres siglos a las más altas cumbres a que puede aspirar una nación, y que aún conservaba la fragancia de sus esencias en el fondo del alma nacional.
Y, so pena de sucumbir sin remedio nuestra patria, ha debido llegar el momento del choque entre las dos Españas, que mejor diríamos de las dos civilizaciones; la de Rusia, que no es más que una forma de barbarie, y la cristiana, de la que España había sido en siglos pasados honra y prez e invicta defensora.
Esto es lo que representa la lucha entablada en el suelo español, tinto en sangre de hermanos, es verdad, pero más bien teatro de una guerra en que la vieja España soporta la tormenta desencadenada sobre ella por esta barbarie internacional que se llama comunismo.
Al escribir estas líneas, mientras miles de soldados procedentes de las estepas de Rusia desembarcan en Barcelona, junto con material copiosísimo de guerra, se constituye un Kremlin barcelonés, sucursal del Komitern ruso, cabeza de la República soviética del Mediterráneo y centro de bolchevización de los países occidentales de Europa. El proyecto que, por providencia especialísima de Dios, no pudo ejecutarse en Madrid, capital de España, se ha realizado en la bella y desgraciada capital de la región catalana. Es la demostración de nuestra tesis. Cuanto cabe en la intención de Moscú, el pabellón comunista se ha plantado en España frente a su cristianísima bandera. Aquí se han enfrentado las dos civilizaciones, las dos formas antitéticas de la vida social. Cristo y el Anticristo se dan la batalla en nuestro suelo.
Se ha acusado, como siempre, de fanático al pueblo español. La lucha fratricida, emplazada en el terreno religioso, se debería a la intransigencia de unos contra la intransigencia de otros. Hasta al ejército ha llegado la calumnia, afirmando algún periódico extranjero que se han destruido templos protestantes y causado víctimas entre los que no profesan la religión católica. ¿No debía haberlas, de estas últimas, cuando en las milicias rojas y a su retaguardia se cuentan por miles los europeos de todo país y religión?
La fantasía de los informadores, aquí y fuera de España, ha inventado cuentos terribles para desprestigio del sentimiento religioso de nuestro pueblo. Del extranjero se nos ha pedido información sobre este punto, para vindicar el nombre de España católica. No se necesita. Quien acusa debe probar. No se demostrará un solo hecho que importe para el ejército nacional un crimen por motivo religioso. Si lo hubiese, debería imputarse a un error particular o a un celo reprobable.

Pero no; ni aún esto; la guerra va contra los que hacen armas en favor del materialismo marxista, corrosivo de todas las piezas de la montura magnífica de la civilización occidental, y combaten el espíritu cristiano y de patria, de jerarquía y respeto, sin el cual Europa y España retrocederían veinte siglos en su historia. El ejército españoly el frente rojo.
Una observación más. En este momento culminante de la guerra en España nos es dado observar este fenómeno del internacionalismo que denunciamos, no ya en la corriente subterránea del movimiento espiritual de estos últimos años y que ha producido esta explosión sangrienta; ni siquiera en la forma de conducirse los ejércitos en pugna y los respectivos sectores de opinión que representan, sino en los mismos campos de batalla.
Gente advenediza de toda Europa ha acudido a España a guerrear contra el ejército nacional. Un general ruso es el que maneja el núcleo más poderoso del ejército comunista. Chamarileros rusos son los que han dirigido el espolio de nuestras obras de arte, especialmente en nuestra Catedral de Toledo. Rusos y rusas son, estos días, los que han levantado con soflamas revolucionarias, en el mitin y por la radio, el espíritu de los ejércitos marxistas. Técnicos de todo país, reclutados en los Frentes Populares o en los ejércitos soviéticos, son los que dirigen las obras de defensa de los frentes de batalla. Los gritos de ¡Viva Rusia! y ¡Viva España rusa! son, para nuestra confusión y vergüenza, digno colofón con que los oradores cierran sus discursos en las asambleas revolucionarias, a los que siguen las notas de la Internacional, himno cachazudo y frío, como de origen norteño, en contraste con las del himno de Riego, que hizo estremecer antaño el alma de los pequeños revolucionarios nacionales. Y como la balcanización, es decir, la división política de las naciones, es táctica que place al comunismo internacionalista, en España se ha producido ya el fenómeno de esta serie de pequeñas repúblicas o estados soviéticos que, si una mano militar y española, prudente y sabia, no redujese a los justos moldes de la unidad nacional, serían el mejor camino para llegar a la descomposición definitiva de nuestra patria.
Es la demostración, a la faz del mundo, del internacionalismo de la guerra de hoy en España. Sostenida con el valor tradicional de nuestros soldados y llevada con el honor que es timbre de nuestras armas y que tiene su expresión y su garantía en el generalísimo de los ejércitos nacionales, creemos que, como en otros tiempos, puede esta guerra ser la salvación de Europa, aun quedando en la contienda desangrada y empobrecida nuestra nación, que por su misma situación geográfica ha tenido que ser el castillo de defensa de las avanzadas del viejo continente.
No será la primera vez que España lleve su frente a un tiempo marchita por el dolor y nimbada por la gloria; ella que supo contener con rudo esfuerzo las invasiones del sur y mantenerse indemne de las herejías del norte; que se desangró al alumbrar para la civilización y para Jesucristo un Mundo Nuevo; ella, que ha engendrado héroes sacrificados y gloriosos como los de Tarifa y el Alcázar toledano.
¡Quién sabe si el gesto heroico de nuestra España, que ha sacado del relicario de su alma y de los viejos cofres de su historia la fe y las armas que son hoy la admiración del mundo, se adelantó al gesto trágico, destructor, preparado por la diplomacia moscovita contra la Europa occidental! ¡Quién sabe si la operación quirúrgica, cruentísima, que se obra en nuestro país, miembro de Europa, será el remedio que expela del cuerpo del viejo continente el humor pestífero que lo tiene en gravísimo peligro! Las señales del cielo consienten presagiar las tormentas; no faltan signos de mal tiempo en el cielo de Europa. Y España es la nación de los grandes destinos.
Quiera Dios que nos hagamos dignos de ellos. Los hombres se mueven y Dios los dirige. Su voluntad triunfa de todas las armas, y ante la diplomacia de sus

inescrutables designios sobre el mundo humano son castillo de naipes todos los proyectos y combinaciones de las cancillerías.
Aprendamos...
Al cerrar estas consideraciones, nuestro carácter sacerdotal y nuestro amor inextinguible a España Nos autorizan para formular unas exhortaciones de orden moral Y social.
A los españoles, les decimos que rueguen a Dios que se cumpla en nosotros su voluntad, que es la de salvarnos.
Que en la balanza de su justicia no pese más la tremenda iniquidad social de que hemos sido testigos que el sacrificio heroico de la sangre de sus mártires y de los soldados, que la han dado abundante y generosa en defensa de los grandes ideales de religión y patria.
Que si está en sus designios inescrutables que lo nacional supere a lo internacional, dando a nuestros ejércitos el triunfo en los campos de batalla, sepamos aprovechar el beneficio de la victoria para que en la España vieja, roturada dolorosamente por el duro arado de la guerra, podamos sembrar la semilla de la España nueva, grande y cristiana con que hoy soñamos todos, como se sueña en la herencia que haya de legarse a los hijos.
Y que para ello nos dé el espíritu de concordia que funda el esfuerzo de todos en el troquel de un mismo ideal y polarice pensamientos y corazones en el sentido de la España grande e inmortal. No lo será si no vuelve a ser profundamente cristiana.
Corrijámonos. Al denunciar el factor principal que, a nuestro juicio, ha producido la tremenda conflagración actual de España, no hemos querido señalar los vicios nacionales que paulatinamente han hecho de nuestra patria fácil presa del comunismo. Nadie se hace bruscamente bueno o malo. Los vicios de constitución o las infecciones paulatinas son el plano inclinado por donde se va a la ruina y a la muerte.
Indicar los de nuestra raza y de nuestras costumbres sociales no es de este lugar. No quisimos más que fallar según nuestro juicio sobre la causa inmediata del desastre. El olvido de nuestra tradición e historia; el prurito, ya viejo de dos siglos, de copiar servilmente lo de fuera, en letras, leyes y costumbres; la incomprensión de los problemas de cada momento; la inconstancia de las situaciones políticas; el sentido plebeyo de nuestras democracias; la farsa del parlamentarismo y la mentira del sufragio; la falta de formación de una conciencia nacional y la desorientación en lo internacional; el ventajismo y la cuquería en política; el morbo de los nacionalismos particularistas y su opuesto de un Estado-cuadrícula, desconocedor de contornos y relieves del cuerpo nacional: todo ello podría ser capítulos de un libro sobre nuestra decadencia.
Añádase nuestra rígida estructura económica, que no ha querido flexionarse un ápice al empuje de las fuerzas de un proletariado desnivelado con el del resto de Europa, a lo menos en nuestros campos, haciendo de él fácil presa de predicaciones paradisiacas; la falta de adaptación, de actividad y de estrategia en nuestro mismo apostolado sacerdotal; la corrupción enervadora de las costumbres; la otra corrupción, pero tal vez, del pensamiento por las locas libertades de cátedra, tribuna y prensa; la formación, defectuosísima, de la conciencia popular sobre los problemas de la vida social y los deberes que importan; y, sobre todo, la falta de autoridad política, tal vez el problema más grave de nuestra vida nacional. Egoísmos y rivalidades han arrinconado sistemáticamente a los hombres de valía, mientras la ambición y la audacia han levantado sobre el pavés a otros escasos de talento, que si han carecido de cabeza y puño para los menesteres de un gobierno paternal y severo a

un tiempo, han sido magníficos peones de un internacionalismo que es la antítesis de nuestro espíritu racial.
Curémonos de nuestros males, de orden personal y social. No son mayores que los de otros pueblos, antes creemos que son sanables con la tenacidad de un esfuerzo inteligente, y que en la sustancia de nuestra idiosincrasia nacional los rectores del pueblo, en toda la cromática de una autoridad sabiamente ejercida, podrían hallar recursos para reconstruir un Estado émulo de nuestra pasada grandeza.
Y a los extranjeros que quieran oírnos y que hoy contemplan, curiosos o interesados, el tablero de España en que se juega tal vez la suerte de la Europa civilizada, les recomendamos la máxima serenidad al enjuiciar los hechos de nuestro país. Es difícil tamizar la verdad a través de informaciones de una prensa tendenciosa, o de seculares prejuicios. La historia de cada momento se teje con el hilo con que se tejió la trama del pasado; y es preciso penetrar en el proceso espiritual de un pueblo para darnos razón del fenómeno presente, más si es tan extraordinario como el actual de España.
A los dirigentes, a los que ejercen altas magistraturas, les decimos las palabras del Profeta: «Aprended los que regís a los pueblos.» Aprended a conservarlos inmunes de todo contagio espiritual que pueda pervertirlos o lanzarlos fuera de las rutas de su genio o de su historia.
No consintáis que se debilite en ellos la fuerza de Dios, que es el vigor inmortal de todas las cosas. No pactéis con el mal, ni a título de las exigencias de la libertad social; concederle los derechos de ciudadanía, y más admitiéndolo en el santuario de las leves, será pactar la ruina, a plazo más o menos largo, del pueblo que dirigís.
En las ruinas de España ved, más que la obra destructora de los cañones, la labor insensata de unos gobernantes que no supieron regir el pueblo español; que no interpretaron su alma y su historia. Abrieron las compuertas del comunismo, que nos invadió como las aguas de un dique roto, y de la mezcla de lo nacional con lo exótico ha resultado la tremenda conflagración. Oíd la voz del Papa, que poco ha os señalaba el peligro universal y el remedio eterno, que no puede ser otro que Jesucristo y el espíritu de su Evangelio.
Y a los pueblos hermanos, a los que se conduelen de nuestros males, a los que corren iguales peligros que nosotros, decimos que escarmienten en cabeza de España. No se crean inmunes contra el mal que ha atosigado el alma de nuestro pueblo y que la ha puesto en trance de muerte: toda sociedad es cultivo en que el comunismo prolificará si falta en ella Dios, que es vida y vínculo de los espíritus, y la autoridad que de El dimana, que es garantía de la justicia y del orden social; y Dios y la autoridad están hoy en crisis en casi todos los pueblos.
Hemos leído cosas peregrinas a propósito de la revolución española. El temperamento belicoso español; su sangre ardiente, como de raza colindante con el Africa; las inquietudes de un atavismo que no ha logrado fundir el alma compleja de las viejas civilizaciones que florecieron en Iberia, romanos y godos, judíos y árabes que se mezclaron sin soldarse en un bloque espiritual; la fuerza centrífuga de los nacionalismos que tiende a destrozar el todo nacional; el espíritu de aventura caballeresca que se traduce en el gesto de unos generales que se han «pronunciado» a lo largo de nuestra historia, produciendo estas hecatombes periódicas señaladas por los nombres de capitanes famosos... Todo ello explica, dicen, el raro fenómeno de una guerra civil que está desplazada de la historia moderna.
No, respondernos. Nuestra guerra no la ha originado nuestro temperamento ni nuestra historia aun reconociendo todos los defectos de nuestra raza y de nuestra vida social; sino que es producto del choque con un temperamento forastero, con factores que quisieron lanzarnos del camino de nuestra historia.

«No hay pecado que cometa un hombre que no pueda cometerlo otro hombre si falta Aquel por quien ha sido hecho el hombre», dice San Agustín. Y no hay nación, añadimos glosando este gran principio de ascética, en que no pueda repetirse la deplorable experiencia de España, si se le quita a Dios de la entraña y se le sustituye por el materialismo de los sin Dios o contra Dios.
Esto es lo que nos ha ocurrido por nuestros defectos incorregidos, por la pasividad de quienes debían vigilar el coto en que vivíamos pacíficamente nuestra historia y [24] por la irrupción en él, taimadamente primero, con los recursos y prestigios de la autoridad, después, y luego con las milicias y las máquinas de guerra, cuando había llegado la hora de coger por la violencia el fruto madurado por un esfuerzo enorme de proselitismo y por la eficacia de leyes antiespañolas. Sólo que surgió el viejo espíritu de España, que también tenía sus ejércitos y sus arsenales. Y estalló la guerra, sin necesidad de otras fantasías para explicarla.
Que aprendan las naciones y los que las conducen. Y que aprendamos nosotros, españoles, esta durísima lección, que nos entra con la sangre de millares de hermanos, a la luz siniestra de los incendios y entre el crepitar de las máquinas de guerra y de las ciudades que se hunden".
El 1º de julio de 1937, se publicaba la siguiente "Carta colectiva del episcopado español":
Venerables Hermanos:
1.-Razón de éste documento
Suelen los pueblos católicos ayudarse mutuamente en días de tribulación, en cumplimiento de la ley de caridad y de fraternidad que une en un cuerpo místico a cuantos comulgamos en el pensamiento y amor de Jesucristo. Órgano natural de éste intercambio espiritual son los Obispos, a quienes puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios. España, que pasa por una de las más grandes tribulaciones de su historia, ha recibido múltiples manifestaciones de afecto y condolencia del Episcopado católico extranjero, ya en mensajes colectivos, ya de muchos Obispos en particular. Y el Episcopado Español, tan terriblemente probado en sus miembros, en sus sacerdotes y en sus iglesias, quiere hoy corresponder con éste documento colectivo a la gran caridad que se nos ha manifestado de todos los puntos de la Tierra.
Nuestro país sufre un trastorno profundo: no es sólo una guerra civil cruentísima la que nos llena de tribulación; es una conmoción tremenda la que sacude los mismos cimientos de la vida social y ha puesto en peligro hasta nuestra existencia como nación. Vosotros lo habéis comprendido, Venerables Hermanos, y «vuestras palabras y vuestro corazón se nos han abierto», diremos con el Apóstol, dejándonos ver las entrañas de vuestra caridad para con nuestra Patria querida. Que Dios os lo premie.
Pero con nuestra gratitud, Venerables Hermanos, debemos manifestaros nuestro dolor por el desconocimiento de la verdad de lo que en España ocurre. Es un hecho, que nos consta por documentación copiosa, que el pensamiento de un gran sector de opinión extranjera está disociado de la realidad de los hechos ocurridos en nuestro país. Causas de éste extravío podrían ser el espíritu anticristiano, que ha visto en la contienda de España una partida decisiva en pro o en contra de la religión de Jesucristo y la civilización cristiana; la corriente opuesta de doctrinas políticas que aspiran a la hegemonía del mundo; la labor tendenciosa de fuerzas internacionales ocultas; la antipatria, que se ha valido de españoles ilusos que, amparándose en el nombre de católicos, han causado enorme daño a la verdadera España. Y lo que más nos duele es que una buena parte de la prensa católica extranjera haya contribuido a esta desviación mental que podría ser funesta para los sacratísimos intereses que se ventilan en nuestra patria.

Casi todos los Obispos que suscribimos ésta Carta hemos procurado dar a su tiempo la nota justa del sentido de la guerra. Agradecemos a la prensa católica extranjera el haber hecho suya la verdad de nuestras declaraciones, como lamentamos que algunos periódicos y revistas, que debieron ser ejemplo de respeto y acatamiento a la voz de los Prelados de la Iglesia, nos hayan combatido o tergiversado.
Ello obliga al Episcopado español a dirigirse colectivamente a los Hermanos de todo el mundo, con el único propósito de que resplandezca la verdad, oscurecida por ligereza o por malicia, y nos ayuden a difundirla. Se trata de un punto gravísimo en que se conjugan no los intereses políticos de una nación, sino los mismos fundamentos providenciales de la vida social: la religión, la justicia, la autoridad y la libertad de los ciudadanos.
Cumplimos con ello, junto con nuestro oficio pastoral -que importa ante todo el magisterio de la verdad- con un triple deber de religión, de patriotismo y de humanidad. De religión, porque testigos de las grandes prevaricaciones y heroísmos que han tenido por escena nuestro país, podemos ofrecer al mundo lecciones y ejemplos que caen dentro de nuestro ministerio episcopal y que habrán de ser provechosos a todo el mundo; de patriotismo, porque el obispo es el primer obligado a defender el buen nombre de su patria, «terra patrum»,por cuanto fueron nuestros venerables predecesores los que formaron la nuestra, tan cristiana como es, «engendrando a sus hijos para Jesucristo por la predicación del Evangelio»; de humanidad, porque ya que Dios ha permitido que fuese nuestro país el lugar de experimentación de ideas y procedimientos que aspiran a conquistar el mundo, quisiéramos que el daño se redujese al ámbito de nuestra patria y se salvaran de la ruina las demás naciones.
2.-Naturaleza de la carta
Este documento no será la demostración de una tesis, sino una simple exposición, a grandes líneas, de los hechos que caracterizan nuestra guerra y la dan su fisonomía histórica. La guerra de España es producto de la pugna de ideologías irreconciliables; en sus mismos orígenes se hallan envueltas gravísimas cuestiones de orden moral y jurídico, religioso e histórico. No sería difícil el desarrollo de puntos fundamentales de doctrina aplicada a nuestro momento actual. Se ha hecho ya copiosamente, hasta por algunos de los Hermanos que suscriben esta Carta. Pero estamos en tiempos de positivismo calculador y frío, y, especialmente, cuando se trata de hechos de tal relieve histórico como se han producido en esta guerra, lo que se quiere -se nos ha requerido cien veces desde el extranjero en este sentido- son hechos vivos y palpitantes que, por afirmación o contraposición, den la verdad simple y justa.
Por esto tiene éste Escrito un carácter asertivo y categórico de orden empírico. Y ello en sus dos aspectos: el de juicio que solidariamente formulamos sobre la estimación legítima de los hechos; y el de afirmación «per oppositum»,con que deshacemos, con toda claridad, las afirmaciones falsas o las interpretaciones torcidas con que haya podido falsearse la historia de este año de vida de España.
3.-Nuestra posición ante la guerra
Conste antes que todo, ya que la guerra pudo preverse desde que se atacó dura e inconsideradamente al espíritu nacional, que el Episcopado español ha dado, desde el año 1931, altísimos ejemplos de prudencia apostólica y ciudadana. Ajustándose a la tradición de la Iglesia y siguiendo las normas de la Santa Sede, se puso resueltamente al lado de los poderes constituidos, con quienes se esforzó en colaborar para el bien común. Y a pesar de los repetidos agravios a personas, cosas y derechos de la Iglesia, no rompió su propósito de no alterar el régimen de concordia de tiempo atrás establecido «etiam dyscolis»: A los vejámenes respondimos siempre con el ejemplo de la sumisión leal en lo que podíamos; con la protesta grave, razonada y apostólica

cuando debíamos; con la exhortación sincera que hicimos reiteradamente a nuestro pueblo católico a la sumisión legítima, a la oración, a la paciencia y a la paz. Y el pueblo católico nos secundó, siendo nuestra intervención valioso factor de concordia nacional en momentos de honda conmoción social y política.
Al estallar la guerra hemos lamentado el doloroso hecho, más que nadie, porque ella es siempre un mal gravísimo, que muchas veces no compensan bienes problemáticos, y porque nuestra misión es de reconciliación y de paz: «Et in terra pax». Desde sus comienzos hemos tenido las manos levantadas al cielo para que cese. Y en estos momentos repetimos la palabra de Pío XI, cuando el recelo mutuo de las grandes potencias iba a desencadenar otra guerra sobre Europa: «Nos invocamos la paz, bendecimos la paz, rogamos por la paz». Dios nos es testigo de los esfuerzos que hemos hecho para aminorar los estragos que siempre son su cortejo.
Con nuestros votos de paz juntamos nuestro perdón generoso para nuestros perseguidores y nuestros sentimientos de caridad para todos. Y decimos sobre los campos de batalla y a nuestros hijos de uno y otro bando la palabra del Apóstol: «El Señor sabe cuánto os amamos a todos en las entrañas de Jesucristo».
Pero la paz es la «tranquilidad del orden, divino, nacional, social e individual, que asegura a cada cual su lugar y le da lo que es debido, colocando la gloria de Dios en la cumbre de todos los deberes y haciendo derivar de su amor el servicio fraternal de todos».Y es tal la condición humana y tal el orden de la Providencia -sin que hasta ahora haya sido posible hallarle sustitutivo- que siendo la guerra uno de los azotes más tremendos de la Humanidad, es a veces el remedio heroico, único, para centrar las cosas en el quicio de la justicia y volverlas al reinado de la paz. Por esto la Iglesia, aun siendo hija del Príncipe de la Paz, bendice los emblemas de la guerra, ha fundado las Ordenes Militares y ha organizado Cruzadas contra los enemigos de la Fe.
No es éste nuestro caso. La Iglesia no ha querido ésta guerra ni la buscó, y no creemos necesario vindicarla de la nota de beligerante con que en periódicos extranjeros se ha censurado a la Iglesia de España. Cierto que miles de hijos suyos, obedeciendo a los dictados de su conciencia y de su patriotismo, y bajo su responsabilidad personal, se alzaron en armas para salvar los principios de religión y justicia cristianas que secularmente habían informado la vida de la nación; pero quien la acuse de haber provocado esta guerra o de haber conspirado para ella, y aun de no haber hecho cuanto en su mano estuvo para evitarla, desconoce o falsea la realidad.
Esta es la posición del Episcopado español, de la Iglesia española, frente al hecho de la guerra actual. Se la vejó y persiguió antes de que estallara; ha sido víctima principal de la furia de una de las partes contendientes; y no ha cesado de trabajar, con su plegaria, con sus exhortaciones, con su influencia, para aminorar sus daños y abreviar los días de prueba.
Y si hoy, colectivamente, formulamos nuestro veredicto en la cuestión complejísima de la guerra de España, es, primero, porque, aun cuando la guerra fuese de carácter político o social, ha sido tan grave su repercusión de orden religioso, y ha aparecido tan claro, desde sus comienzos, que una de las partes beligerantes iba a la eliminación de la religión católica en España, que nosotros, Obispos católicos, no podíamos inhibirnos sin dejar abandonados los intereses de nuestro Señor Jesucristo y sin incurrir el tremendo apelativo de «canis mutis»,con que el Profeta censura a quienes, debiendo hablar, callan ante la injusticia; y luego, porque la posición de la Iglesia española ante la lucha, es decir, del Episcopado español, ha sido torcidamente interpretada en el extranjero: mientras un político muy destacado en una revista católica extranjera la achaca poco menos que a la ofuscación mental de los Arzobispos españoles, a los que califica de ancianos que deben cuanto son al régimen monárquico y que han arrastrado por razones de disciplina y obediencia a los demás

Obispos en un sentido favorable al movimiento nacional, otros nos acusan de temerarios al exponer a las contingencias de un régimen absorbente y tiránico el orden espiritual de la Iglesia, cuya libertad tenemos obligación de defender.
No; esta libertad la reclamamos, ante todo, para el ejercicio de nuestro ministerio; de ella arrancan todas las libertades que vindicamos para la Iglesia. Y en virtud de ella, no nos hemos atado con nadie -personas, poderes o instituciones-, aun cuando agradezcamos el amparo de quienes han podido librarnos del enemigo que quiso perdernos, y estemos dispuestos a colaborar, como Obispos y españoles, con quienes se esfuercen en reinstaurar en España un régimen de paz y de justicia. Ningún poder político podrá decir que nos hayamos apartado de esta línea en ningún tiempo.
4.-El quinquenio que precedió a la guerra
Afirmamos, ante todo, que esta guerra la ha acarreado la temeridad, los errores, tal vez la malicia o la cobardía de quienes hubiesen podido evitarla gobernando la nación según justicia.
Dejando otras causas de menor eficiencia, fueron los legisladores de 1931 y luego el poder ejecutivo del Estado con sus prácticas de gobierno, los que se empeñaron en torcer bruscamente la ruta de nuestra historia en un sentido totalmente contrario a la naturaleza y exigencias del espíritu nacional, y especialmente opuesto al sentido religioso predominante en el país. La Constitución y las leyes laicas que desarrollaron su espíritu fueron un ataque violento y continuado a la conciencia nacional. Anulados los derechos de Dios y vejada la Iglesia quedaba nuestra sociedad enervada, en el orden legal, en lo que tiene de más sustantivo la vida social, que es la religión. El pueblo español, que en su mayor parte mantenía viva la fe de sus mayores, recibió con paciencia invicta los reiterados agravios hechos a su conciencia por leyes inicuas; pero la temeridad de sus gobernantes había puesto en el alma nacional, junto con el agravio, un factor de repudio y de protesta contra un poder social que había faltado a la justicia más fundamental, que es la que se debe a Dios y a la conciencia de los ciudadanos.
Junto con ello, la autoridad, en múltiples y graves ocasiones, resignaba en la plebe sus poderes. Los incendios de los templos de Madrid y provincias en mayo de 1931, las revueltas de octubre de 1934,especialmente en Cataluña y Asturias, donde reinó la anarquía durante dos semanas; el periodo turbulento que corre de febrero a julio de 1936, durante el cual fueron destruidas o profanadas 411 iglesias y se cometieron cerca de 3.000 atentados graves de carácter político y social, presagiaban la ruina total de la autoridad pública, que se vio sucumbir con frecuencia a la fuerza de poderes ocultos que mediatizaban sus funciones.
Nuestro régimen político de libertad democrática se desquició, por arbitrariedades de la autoridad del Estado y por coacción gubernamental que trastocó la voluntad popular, constituyendo una máquina política en pugna con la mayoría de la nación, dándose el caso, en las últimas elecciones parlamentarias, febrero de 1936,de que, con más de medio millón de votos de exceso sobre las izquierdas, obtuviesen las derechas 118 diputados menos que el Frente Popular, por haberse anulado caprichosamente las actas de provincias enteras, viciándose así en su origen la legitimidad del Parlamento.
Y a medida que se descomponía nuestro pueblo por la relajación de los vínculos sociales y se desangraba nuestra economía y se alteraba sin tino el ritmo de trabajo y se debilitaba maliciosamente la fuerza de las instituciones de defensa social, otro pueblo poderoso, Rusia, empalmando con los comunistas de acá, por medio del teatro y el cine, con ritos y costumbres exóticas, por la fascinación intelectual y el soborno material, preparaba el espíritu popular para el estallido de la revolución, que se señalaba casi a plazo fijo.

El 27 de febrero de 1936, a raíz del triunfo del Frente Popular, el Komintern ruso decretaba la revolución española y la financiaba con exorbitantes cantidades. El 1 de mayo siguiente centenares de jóvenes postulaban públicamente en Madrid «para bombas y pistolas, pólvora y dinamita para la próxima revolución». El 16 del mismo mes se reunían en la Casa del Pueblo de Valencia representantes de la URSS con delegados españoles de la III Internacional, resolviendo en el noveno de sus acuerdos: «Encargar a uno de los radios de Madrid, el designado con el número 25, integrado por agentes de policía en activo, la eliminación de los personajes políticos y militares destinados a jugar un papel de interés en la contrarrevolución». Entre tanto, desde Madrid a las aldeas más remotas aprendían las milicias revolucionarias la instrucción militar y se las armaba copiosamente, hasta el punto de que al estallar la guerra contaban con 150.000 soldados de asalto y 100.000 de resistencia.
Os parecerá, Venerables Hermanos, impropia de un Documento episcopal la enumeración de estos hechos. Hemos querido sustituirlos a las razones de derecho político que pudiesen justificar un movimiento nacional de resistencia. Sin Dios, que debe estar en el fundamento y a la cima de la vida social; sin autoridad, a la que nada puede sustituir en sus funciones de creadora del orden y mantenedora del derecho ciudadano; con la fuerza material al servicio de los sin-Dios ni conciencia, manejados por agentes poderosos de orden internacional, España debía deslizarse hacia la anarquía, que es lo contrario del bien común y de la justicia y orden social. Aquí han venido a parar las regiones españolas en que la revolución marxista ha seguido su curso inicial.
Estos son los hechos. Cotéjese con la doctrina de Santo Tomás sobre el derecho a la resistencia defensiva por la fuerza y falle cada cual en su justo juicio. Nadie podrá negar que, al tiempo de estallar el conflicto, la misma existencia del bien común -la religión, la justicia, la paz-, estaba gravemente comprometida; y que el conjunto de las autoridades sociales y de los hombres prudentes que constituyen el pueblo en su organización natural y en sus mejores elementos reconocían el público peligro. Cuanto a la tercera condición que requiere el Angélico, de la convicción de los hombres prudentes sobre la probabilidad del éxito, la dejamos al juicio de la historia; los hechos, hasta ahora, no le son contrarios.
Respondemos a un reparo, que una revista extranjera concreta al hecho de los sacerdotes asesinados y que podría extenderse a todos los que constituyen éste inmenso trastorno social que ha sufrido España. Se refiere a la posibilidad de que, de no haberse producido el alzamiento, no se hubiese alterado la paz pública: «A pesar de los desmanes de los rojos -leemos-, queda en pie la verdad de que si Franco no se hubiese alzado, los centenares o millares de sacerdotes que han sido asesinados hubiesen conservado la vida y hubiesen continuado haciendo en las almas la obra de Dios». No podemos suscribir esta afirmación, testigos como somos de la situación de España al estallar el conflicto. La verdad es lo contrario; porque es cosa documentalmente probada que en el minucioso proyecto de la revolución marxista que se gestaba, y que habría estallado en todo el país si en gran parte de él no lo hubiese impedido el movimiento cívico-militar, estaba ordenado el exterminio del clero católico, como el de los derechistas calificados, como la sovietización de las industrias y la implantación del comunismo. Era por enero último cuando un dirigente anarquista decía al mundo por radio: «Hay que decir las cosas tal y como son, y la verdad no es otra que la de que los militares se nos adelantaron para evitar que llegáramos a desencadenar la revolución».
Quede, pues, asentado, como primera afirmación de éste escrito, que un quinquenio de continuos atropellos de los súbditos españoles en el orden religioso y social puso en gravísimo peligro la existencia misma del bien público y produjo enorme tensión

en el espíritu del pueblo español; que estaba en la conciencia nacional que, agotados ya los medios legales, no había más recurso que el de la fuerza para sostener el orden y la paz; que poderes extraños a la autoridad tenida por legítima decidieron subvertir el orden constituido e implantar violentamente el comunismo; y, por fin, que por lógica fatal de los hechos no le quedaba a España más que esta alternativa: o sucumbir en la embestida definitiva del comunismo destructor, ya planeada y decretada, como ha ocurrido en las regiones donde no triunfó el movimiento nacional, o intentar, en esfuerzo titánico de resistencia, librarse del terrible enemigo y salvar los principios fundamentales de su vida social y de sus características nacionales.

5.-El alzamiento militar y la revolución comunista

El 18 de Julio del año pasado se realizó el alzamiento militar y estalló la guerra que aún dura. Pero nótese, primero, que la sublevación militar no se produjo, ya desde sus comienzos, sin colaboración con el pueblo sano, que se incorporó en grandes masas al movimiento, que por ello debe calificarse de cívico-militar; y, segundo, que éste movimiento y la revolución comunista son dos hechos que no pueden separarse si se quiere enjuiciar debidamente la naturaleza de la guerra. Coincidentes en el mismo momento inicial del choque, marcan desde el principio la división profunda de las dos Españas que se batirán en los campos de batalla.

Aún hay más: el movimiento no se produjo sin que los que lo iniciaron intimaran previamente a los poderes públicos a oponerse por los recursos legales a la revolución marxista inminente. La tentativa fue ineficaz y estalló el conflicto, chocando las fuerzas cívico-militares, desde el primer instante, no tanto con las fuerzas gubernamentales que intentaron reducirlo como con la furia desencadenada de unas milicias populares que, al amparo, por lo menos, de la pasividad gubernamental, encuadrándose en el mando oficiales del Ejército y utilizando, a más del que ilegalmente poseían, el armamento de los parques del Estado, se arrojaron como avalancha destructora contra todo lo que constituye un sostén en la sociedad.

Esta es la característica de la reacción obrada en el campo gubernamental contra el alzamiento cívico-militar. Es, ciertamente, un contraataque por parte de las fuerzas fieles al Gobierno; pero es, ante todo, una lucha en comandita con las fuerzas anárquicas que se sumaron a ellas y que con ellas pelearán juntas hasta el fin de la guerra. Rusia, lo sabe el mundo, se injertó en el Ejército gubernamental tomando parte en sus mandos, y fue a fondo, aunque conservándose la apariencia del Gobierno del Frente Popular, a la implantación del régimen comunista por la subversión del orden social establecido. Al juzgar la legitimidad del movimiento nacional, no podrá prescindirse de la intervención, por la parte contraria, de estas «milicias anárquicas, incontrolables» -es palabra de un ministro del Gobierno de Madrid-, cuyo poder hubiese prevalecido sobre la nación.

Y porque Dios es el más profundo cimiento de una sociedad bien ordenada -lo era de la nación española-, la revolución comunista, aliada de los ejércitos del Gobierno, fue, sobre todo, antidivina. Se cerraba así el ciclo de la legislación laica de la Constitución de 1931 con la destrucción de cuanto era cosa de Dios. Salvamos toda intervención personal de quienes no han militado conscientemente bajo éste signo; solo trazamos la trayectoria general de los hechos.

Por esto se produjo en el alma nacional una reacción de tipo religioso, correspondiente a la acción nihilista y destructora de los sin-Dios. Y España quedó dividida en dos grandes bandos militantes; cada uno de ellos fue como el aglutinante de cada una de las dos tendencias profundamente populares; y a su derredor, y colaborando con ellos, polarizaron, en forma de milicias voluntarias y de asistencias y servicios de retaguardia, las fuerzas opuestas que tenían dividida la nación.

La guerra es, pues, como un plebiscito armado. La lucha blanca de los comicios de febrero de 1936, en que la falta de conciencia política del Gobierno nacional dio arbitrariamente a las fuerzas revolucionarias un triunfo que no habían logrado en las urnas, se transformó por la contienda cívico-militar, en la lucha cruenta de un pueblo partido en dos tendencias; la espiritual, del lado de los sublevados, que salió a la defensa del orden, la paz social, la civilización tradicional y la patria, y muy ostensiblemente, en un gran sector, para la defensa de la religión; y de la otra parte, la materialista, llámese marxista, comunista o anarquista, que quiso sustituir la vieja civilización de España con todos sus factores, por la novísima «civilización» de los soviets rusos.

Las ulteriores complicaciones de la guerra no han variado más que accidentalmente su carácter: el internacionalismo comunista ha corrido al territorio español en ayuda del ejército y pueblo marxistas; como, por la natural exigencia de la defensa y por consideraciones de carácter internacional, han venido en ayuda de la España tradicional armas y hombres de otros países extranjeros. Pero los núcleos nacionales siguen igual, aunque la contienda, siendo profundamente popular, haya llegado a revestir caracteres de lucha internacional.

Por esto, observadores perspicaces han podido escribir estas palabras sobre nuestra guerra: «Es una carrera de velocidad entre el bolchevismo y la civilización cristiana». «Una etapa nueva y tal vez decisiva en la lucha entablada entre la Revolución y el orden». «Una lucha internacional en un campo de batalla nacional; el comunismo libra en la Península una formidable batalla, de la que depende la suerte de Europa».

No hemos hecho más que un esbozo histórico, del que deriva esta afirmación: El alzamiento cívico-militar fue en su origen un movimiento nacional de defensa de los principios fundamentales de toda sociedad civilizada; en su desarrollo lo ha sido contra la anarquía coaligada con las fuerzas al servicio de un Gobierno que no supo o no quiso tutelar aquellos principios.

Consecuencia de esta afirmación son las conclusiones siguientes:

Primera: Que la Iglesia, a pesar de su espíritu de paz y de no haber querido la guerra ni haber colaborado en ella, no podía ser indiferente en la lucha; se lo impedían su doctrina y su espíritu, el sentido de conservación y la experiencia de Rusia. De una parte se suprimía a Dios, cuya obra ha de realizar la Iglesia en el mundo, y se causaba a la misma un daño inmenso en personas, cosas y derechos, como tal vez no lo haya sufrido institución alguna en la historia; de la otra, cualesquiera que fuesen los humanos defectos, estaba el esfuerzo por la conservación del viejo espíritu, español y cristiano.

Segunda: La Iglesia, con ello, no ha podido hacerse solidaria de conductas, tendencias o intenciones que, en el presente o en el porvenir, pudiesen desnaturalizar la noble fisonomía del movimiento nacional en su origen, manifestaciones y fines.

Tercera: Afirmamos que el levantamiento cívico-militar ha tenido en el fondo de la conciencia popular un doble arraigo: el del sentido patriótico, que ha visto en él la única manera de levantar a España y evitar su ruina definitiva, y el sentido religioso, que lo consideró como la fuerza que debía reducir a la impotencia a los enemigos de Dios, y como la garantía de la continuidad de su fe y de la práctica de su religión.

Cuarta: Hoy por hoy, no hay en España más esperanza para reconquistar la justicia y la paz y los bienes que de ella derivan que el triunfo del movimiento nacional. Tal vez hoy menos que en los comienzos de la guerra, porque el bando contrario, a pesar de todos los esfuerzos de sus hombres de gobierno, no ofrece garantías de estabilidad política y social.

6.-Caracteres de la revolución comunista

Puesta en marcha la revolución comunista, conviene puntualizar sus caracteres. Nos ceñimos a las siguientes afirmaciones, que derivan del estudio de los hechos plenamente probados, muchos de los cuales constan en informaciones de toda garantía, descriptivas y gráficas, que tenemos a la vista. Notamos que apenas hay información debidamente autorizada más que del territorio liberado del dominio comunista. Quedan todavía bajo las armas del ejército rojo, en todo o en parte, varias provincias; se tiene aún escaso conocimiento en ellas, los más copiosos y graves.
Enjuiciando globalmente los excesos de la revolución comunista española afirmamos que en la historia de los pueblos occidentales no se conoce un fenómeno igual de vesania colectiva, ni un cúmulo semejante, producido en pocas semanas, de atentados cometidos contra los derechos fundamentales de Dios, de la sociedad y de la persona humana. Ni sería fácil, recogiendo los hechos análogos y ajustando sus trazos característicos para la composición de figuras de crimen, hallar en la historia una época o un pueblo que pudieran ofrecernos tales y tantas aberraciones. Hacemos historia, sin interpretaciones de carácter psicológico o social, que reclamarían particular estudio. La revolución anárquica ha sido «excepcional en la historia».
Añadimos que la hecatombe producida en personas y cosas por la revolución comunista fue «premeditada». Poco antes de la revuelta habían llegado de Rusia 79 agitadores especializados. La Comisión Nacional de Unificación Marxista, por los mismos días, ordenaba la constitución de las milicias revolucionarias en todos los pueblos. La destrucción de las Iglesias, o al menos de su ajuar, fue sistemática y por series. En el breve espacio de un mes se habían inutilizado todos los templos para el culto. Ya en 1931 la Liga Atea tenía en su programa un artículo que decía: «Plebiscito sobre el destino que hay que dar a las iglesias y casas parroquiales»; y uno de los Comités provinciales daba esta norma: «El local o locales destinados hasta ahora al culto se destinarán a almacenes colectivos, mercados públicos, bibliotecas populares, casas de baño o higiene pública, etc.,según convenga a las necesidades de cada pueblo». Para la eliminación de personas destacadas que se consideraban enemigas de la revolución se habían formado previamente las «listas negras». En algunas, y en primer lugar, figuraba el Obispo. De los sacerdotes decía un jefe comunista, ante la actitud del pueblo que quería salvar a su párroco: «Tenemos orden de quitar toda su semilla».
Prueba elocuentísima de que la destrucción de los templos y la matanza de los sacerdotes, en forma totalitaria, fue cosa premeditada, es su número espantoso. Aunque son prematuras las cifras, contamos unas 20.000 iglesias y capillas destruidas o totalmente saqueadas. Los sacerdotes asesinados, contando un promedio del 40 por ciento en las diócesis devastadas -en algunas llegan al 80 por ciento- sumarán sólo del clero secular, unos 6.000. Se les cazó con perros; se les persiguió a través de los montes; fueron buscados con afán en todo escondrijo. Se les mató sin juicio las más de las veces, sobre la marcha, sin más razón que su oficio oficial.
Fue «cruelísima» la revolución. Las formas de asesinato revistieron caracteres de barbarie horrenda. En su número: se calcula en número superior a 300.000 los seglares que han sucumbido asesinados, sólo por sus ideas políticas y especialmente religiosas: en Madrid, y en los tres meses primeros, fueron asesinados más de 22.000. Apenas hay un pueblo en que no se haya eliminado a los más destacados derechistas. Por la falta de forma: sin acusación, sin pruebas, las más de las veces sin juicio. Por los vejámenes: a muchos se les han amputado los miembros o se les ha mutilado espantosamente antes de matarlos; se les ha vaciado los ojos, cortado la lengua, abierto en canal, quemados o enterrados vivos, matado a hachazos. La

crueldad máxima se ha ejercido con los ministros de Dios. Por respeto y caridad no queremos puntualizar más.
La revolución fue «inhumana». No se ha respetado el pudor de la mujer, ni aún la consagrada a Dios por sus votos. Se han profanado las tumbas y cementerios. En el famoso monasterio románico de Ripoll se han destruido los sepulcros, entre el que había el de Vifredo el Velloso, conquistador del célebre cenobio. En Vich se ha profanado la tumba del gran Balmes y leemos que se ha jugado al fútbol con el cráneo del gran Obispo Torras y Bages. En Madrid y en el cementerio viejo de Huesca se han abierto centenares de tumbas para despojar a los cadáveres del oro de sus dientes o de sus sortijas. Algunas formas de martirio suponen la subversión o supresión del sentido de humanidad.
La revolución fue «bárbara», en cuanto destruyó la obra de civilización de siglos. Destruyó millares de obras de arte, muchas de ellas de fama universal. Saqueó o incendió los archivos, imposibilitando la rebusca histórica y la prueba instrumental de los hechos de orden jurídico y social. Quedan centenares de telas pictóricas acuchilladas, de esculturas mutiladas, de maravillas arquitectónicas para siempre deshechas. Podemos decir que el caudal de arte, sobre todo religioso, acumulado en siglos, ha sido estúpidamente destrozado en unas semanas, en las regiones dominadas por los comunistas. Hasta el Arco de Bará, en Tarragona, obra romana que había visto veinte siglos, llevó la dinamita su acción destructora. Las famosas colecciones de arte de la Catedral de Toledo, del Palacio de Liria, del Museo del Prado, han sido torpemente expoliadas. Numerosas Bibliotecas han desaparecido. Ninguna guerra, ninguna invasión bárbara, ninguna conmoción social, en ningún siglo, ha causado en España ruina semejante a la actual, juntándose para ello factores de que no se dispuso en ningún tiempo; una organización sabia puesta al servicio de un terrible propósito de aniquilamiento, concentrado contra las cosas de Dios, y los modernos medios de locomoción y destrucción, al alcance de toda mano criminal.
Conculcó la revolución los mas elementales principios del «derecho de gentes». Recuérdense las cárceles de Bilbao, donde fueron asesinados por las multitudes, en forma inhumana, centenares de presos; las represalias cometidas en los rehenes custodiados en buques y prisiones, sin más razón que un contratiempo de guerra; los asesinatos en masa, atados los infelices prisioneros e irrigados con el chorro de balas de las ametralladoras; el bombardeo de ciudades indefensas, sin objetivo militar.
La revolución fue esencialmente «antiespañola». La obra destructora se realizó a los gritos de «¡Viva Rusia!», a la sombra de la bandera internacional comunista. Las inscripciones murales, la apología de personajes forasteros, los mandos militares en manos de jefes rusos, el expolio de la nación en favor de extranjeros, el himno internacional comunista, son prueba sobrada del odio al espíritu nacional y al sentido de patria.
Pero, sobre todo la revolución fue «anticristiana». No creemos que en la historia del Cristianismo y en el espacio de unas semanas se haya dado explosión semejante, en todas las formas de pensamiento, de voluntad y de pasión, del odio contra Jesucristo y su religión sagrada. Tal ha sido el sacrílego estrago que ha sufrido la Iglesia en España, que el delegado de los rojos españoles enviado al Congreso de los «sin-Dios», en Moscú, pudo decir: «España ha superado en mucho la obra de los soviets, por cuanto la Iglesia en España ha sido completamente aniquilada».
Contamos los mártires por millares; su testimonio es una esperanza para nuestra pobre patria; pero casi no hallaríamos en el Martirologio romano una forma de martirio no usada por el comunismo, sin exceptuar la crucifixión; y, en cambio, hay formas nuevas de tormento que han consentido las sustancias y máquinas modernas.

El odio a Jesucristo y a la Virgen ha llegado al paroxismo, y en los centenares de crucifijos acuchillados, en las imágenes de la Virgen bestialmente profanadas, en los pasquines de Bilbao que se blasfemaba sacrílegamente de la Madre de Dios, en la infame literatura de las trincheras rojas, en que se ridiculizan los divinos misterios; en la reiterada profanación de las Sagradas Formas, podemos adivinar el odio del infierno encarnado en nuestros infelices comunistas. «Tenía jurado vengarme de ti» -le decía uno de ellos al Señor encerrado en el Sagrario-; y encañonando la pistola disparó contra él, diciendo: «Ríndete a los rojos; ríndete al marxismo».
Ha sido espantosa la profanación de las sagradas reliquias; han sido destrozados o quemados los cuerpos de San Narciso, San Pascual Bailón, la Beata Beatriz de Silva, San Bernardo Calvó y otros. Las formas de profanación son inverosímiles, y casi no se conciben sin sugestión diabólica. Las campanas han sido destrozadas y fundidas. El culto, absolutamente prohibido en todo el territorio comunista, si se exceptúa una pequeña porción del Norte. Gran número de templos, entre ellos verdaderas joyas de arte, han sido totalmente arrasados; en ésta obra inicua se ha obligado a trabajar a pobres sacerdotes. Famosas imágenes de veneración secular han desaparecido para siempre, destruidas o quemadas. En muchas localidades la autoridad ha obligado a los ciudadanos a entregar todos los objetos religiosos de su pertenencia para destruirlos públicamente; pondérese lo que esto representa en el orden del derecho natural, de los vínculos de familia y de la violencia hecha a la conciencia cristiana.
No seguimos, Venerables Hermanos, en la crítica de la actuación comunista en nuestra patria, y dejamos a la historia la fiel narración de los hechos en ella acontecidos. Si se nos acusara de haber señalado en forma tan cruda estos estigmas de nuestra revolución nos justificaríamos con el ejemplo de San Pablo, que no duda en vindicar con palabras tremendas la memoria de los profetas de Israel y que tiene durísimos calificativos para los enemigos de Dios; o con el de nuestro Santísimo Padre que, en su Encíclica sobre el Comunismo ateo, habla de «una destrucción tan espantosa, llevada a cabo en España con un odio, una barbarie y una ferocidad que no se hubiese creído posible en nuestros siglo».
Reiteramos nuestra palabra de perdón para todos y nuestro propósito de hacerles el bien máximo que podamos. Y cerramos éste párrafo con éstas palabras del «Informe oficial» sobre las ocurrencias de la revolución en sus tres primeros meses: «No se culpe al pueblo español de otra cosa más que de haber servido de instrumento para la perpetración de estos delitos...». Este odio a la religión y a las tradiciones patrias, de las que eran exponente y demostración tantas cosas para siempre perdidas, «llegó de Rusia, exportado por orientales de espíritu perverso». En descargo de tantas víctimas, alucinadas por «doctrinas de demonios», digamos que al morir, sancionados por la ley, nuestros comunistas se han reconciliado en su inmensa mayoría con el Dios de sus padres. En Mallorca han muerto impenitentes sólo un 2 por ciento; en las regiones del Sur, no más de un 20 por ciento, y en las del Norte, no llegan, tal vez, al 10 por ciento. Es una prueba del engaño de que ha sido víctima nuestro pueblo.
7.-El Movimiento Nacional: sus caracteres
Demos ahora un esbozo del carácter del movimiento llamado «nacional». Creemos justa esta denominación. Primero, por su espíritu; porque la nación española estaba disociada, en su inmensa mayoría, de una situación estatal que no supo encarnar sus profundas necesidades y aspiraciones; y el movimiento fue aceptado como una esperanza en toda la nación; en las regiones no liberadas sólo espera romper la coraza de las fuerzas comunistas que le oprimen. Es también nacional por su objetivo, por cuanto tiende a salvar y sostener para lo futuro las esencias de un pueblo organizado en un Estado que sepa continuar dignamente su historia. Expresamos una realidad y

un anhelo general de los ciudadanos españoles; no indicamos los medios para realizarlo.
El movimiento ha fortalecido el sentido de patria contra el exotismo de las fuerzas que le son contrarias. La patria implica una paternidad; es el ambiente moral, como de una familia dilatada, en que logra el ciudadano su desarrollo total; y el movimiento nacional ha determinado una corriente de amor que se ha concentrado alrededor del nombre y de la sustancia histórica de España, con aversión de los elementos forasteros que nos acarrearon la ruina. Y como el amor propio, cuando se ha sobrenaturalizado por el amor de Jesucristo, nuestro Dios y Señor, toca las cumbres de la caridad cristiana, hemos visto una explosión de verdadera caridad que ha tenido su expresión máxima en la sangre de millares de españoles que la han dado al grito de «¡Viva España!», «¡Viva Cristo Rey!».
Dentro del movimiento nacional se ha producido el fenómeno, maravilloso, del martirio -verdadero martirio, como ha dicho el Papa- de millares de españoles, sacerdotes, religiosos y seglares; y éste testimonio de sangre deberá condicionar en lo futuro, so pena de inmensa responsabilidad política, la actuación de quienes, depuestas las armas, hayan de reconstruir el nuevo Estado en el sosiego de la paz.
El movimiento ha garantizado el orden en el territorio por él dominado. Contraponemos la situación de las regiones en que ha prevalecido el movimiento nacional a las dominadas aún por los comunistas. De éstas puede decirse la palabra del Sabio: «Ubi non est gubernator, dissipabitur populos»; sin sacerdotes, sin templos, sin culto, sin justicia, sin autoridad, son presa de terrible anarquía, del hambre y la miseria. En cambio, en medio del esfuerzo y del dolor terrible de la guerra, las otras regiones viven en la tranquilidad del orden interno, bajo la tutela de una verdadera autoridad, que es el principio de la justicia, de la paz y del progreso que prometen la fecundidad de la vida social. Mientras en la España marxista se vive sin Dios, en las regiones indemnes o reconquistadas se celebra profusamente el culto divino y pululan y florecen nuevas manifestaciones de la vida cristiana.
Esta situación permite esperar un régimen de justicia y paz para el futuro. No queremos aventurar ningún presagio. Nuestros males son gravísimos. La relajación de los vínculos sociales; las costumbres de una política corrompida; el desconocimiento de los deberes ciudadanos; la escasa formación de una conciencia íntegramente católica; la división espiritual en orden a la solución de nuestros grandes problemas nacionales; la eliminación, por asesinato cruel, de millares de hombres selectos llamados por su estado y formación a la obra de la reconstrucción nacional; los odios y la escasez que son secuelas de toda guerra civil; la ideología extranjera sobre el Estado, que tiende a descuajarse de la idea y de las influencias cristianas; serán dificultad enorme para hacer una España nueva injertada en el tronco de nuestra vieja historia y vivificada por su sabia. Pero tenemos la esperanza de que, imponiéndose con toda su fuerza el enorme sacrificio realizado, encontraremos otra vez nuestro verdadero espíritu nacional. Entramos en él paulatinamente por una legislación en que predomina el sentido cristiano en la cultura, en la moral, en la justicia social y en el honor y culto que se debe a Dios. Quiera Dios ser en España el primer bien servido, condición esencial para que la nación sea verdaderamente bien servida.
8.-Se responde a unos reparos
No llenaríamos el fin de ésta carta, Venerables Hermanos, si no respondiéramos a algunos reparos que se nos han hecho desde el extranjero.
Se acusa a la Iglesia de haberse defendido contra un movimiento popular haciéndose fuerte en sus templos y siguiéndose de aquí la matanza de sacerdotes y la ruina de las Iglesias. Decimos que no. La irrupción contra los templos fue súbita, casi simultánea

en todas las regiones, y coincidió con la matanza de sacerdotes. Los templos ardieron porque eran casas de Dios, y los sacerdotes fueron sacrificados porque eran ministros de Dios. La prueba es copiosísima. La Iglesia no ha sido agresora. Fue la primera bienhechora del pueblo. Inculcando la doctrina y fomentando las obras de justicia social. Ha sucumbido -donde ha dominado el comunismo anárquico- víctima inocente, pacífica, indefensa.
Nos requieren del extranjero para que digamos si es cierto que la Iglesia en España es propietaria del tercio del territorio nacional, y que el pueblo se ha levantado para librarse de su opresión. Es acusación ridícula. La Iglesia no poseía más que pocas e insignificantes parcelas, casas sacerdotales y de educación, y hasta de esto se había últimamente incautado el Estado. Todo lo que posee la Iglesia en España no llenaría la cuarta parte de sus necesidades, y responde a sacratísimas obligaciones.
Se le imputa a la Iglesia la nota de temeridad y partidismo al mezclarse en la contienda que tiene dividida a la nación. La Iglesia se ha puesto siempre del lado de la justicia y de la paz, y ha colaborado con los poderes del Estado, en cualquier situación, al bien común. No se ha atado a nadie, fuesen partidos, personas o tendencias. Situada por encima de todos y de todo, ha cumplido con sus deberes de adoctrinar y exhortar a la caridad, sintiendo pena profunda por haber sido perseguida y repudiada por gran número de hijos extraviados. Apelamos a los copiosos escritos y hechos que abonan estas afirmaciones.
Se dice que esta guerra es de clases, y que la Iglesia se ha puesto del lado de los ricos. Quienes conocen sus causas y naturaleza saben que no. Que aun reconociendo algún descuido en el cumplimiento de los deberes de justicia y caridad, que la Iglesia ha sido la primer en urgir, las clases trabajadoras estaban fuertemente protegidas por la ley, y la nación había entrado por el franco camino de una mejor distribución de la riqueza. La lucha de clases es más virulenta en otros países que en España. Precisamente en ella se han librado de la guerra horrible gran parte de las regiones más pobres, y se ha ensañado más donde ha sido mayor el coeficiente de riqueza y del bienestar del pueblo. Ni puede echarse en olvido nuestra avanzada legislación social y nuestras prósperas instituciones de beneficencia y asistencia pública y privada, de abolengo español y cristianísimo. El pueblo fue engañado con promesas irrealizables, incompatibles no sólo con la vida económica del país, sino con cualquier clase de vida económica organizada. Aquí está la bienandanza de la regiones indemnes, y la miseria que se adueñó ya de las que han caído bajo el dominio comunista.
La guerra de España, dice, no es más que un episodio de la lucha universal entre la democracia y el estatismo; el triunfo del movimiento nacional llevará a la nación a la esclavitud del Estado. La Iglesia de España -leemos en una revista extranjera-, ante el dilema de la persecución por el Gobierno de Madrid o la servidumbre a quienes representan tendencias políticas que nada tienen de cristiano, ha optado por la servidumbre. No es éste el dilema que se ha planteado a la Iglesia en nuestro país, sino éste: La Iglesia, antes de perecer totalmente en manos del comunismo, como ha ocurrido en las regiones por él dominadas, se siente amparada por un poder que hasta ahora ha garantizado los principios fundamentales de toda sociedad, sin miramiento ninguno a sus tendencias políticas.
Cuanto a lo futuro, no podemos predecir lo que ocurrirá al final de la lucha. Sí que afirmamos que la guerra no se ha emprendido para levantar un Estado autócrata sobre una nación humillada, sino para que resurja el espíritu nacional con la pujanza y la libertad cristiana de los tiempos viejos. Confiamos en la prudencia de los hombres de gobierno, que no querrán aceptar moldes extranjeros para la configuración del Estado español futuro, sino que tendrán en cuenta las exigencias de la vida íntima nacional y la trayectoria marcada por los siglos pasados. Toda sociedad

bien ordenada se basa sobre principios profundos y de ellos vive, no de aportaciones adjetivas y extrañas, discordes con el espíritu nacional. La vida es más fuerte que los programas, y un gobernante no impondrá un programa que violente las fuerzas íntimas de la nación. Seríamos los primeros en lamentar que la autocracia irresponsable de un parlamento fuese sustituida por la más terrible dictadura desarraigada de la nación. Abrigamos la esperanza legítima de que no será así. Precisamente lo que ha salvado a España en el gravísimo momento actual ha sido la persistencia de los principios seculares que han informado nuestra vida y el hecho de que un gran sector de la nación se alzara para defenderlos. Sería un error quebrar la trayectoria espiritual del país, y no es de creer que se caiga en él.

Se imputan a los dirigentes del movimiento nacional crímenes semejantes a los cometidos por el Frente Popular. «El ejército blanco -leemos en acreditada revista católica extranjera- recurre a medios injustificables contra los que debemos protestar...El conjunto de informaciones que tenemos indican que el terror blanco reina en la España nacionalista con todo el horror que presentan casi todos los terrores revolucionarios... Los resultados obtenidos parecen despreciables al lado del desarrollo de crueldad metódicamente organizada de que hacen prueba las tropas». El respetable articulista está malísimamente informado. Tiene toda guerra sus excesos; los habrá tenido, sin duda, el movimiento nacional; nadie se defiende con total serenidad de las locas arremetidas de un enemigo sin entrañas. Reprobando en nombre de la justicia y de la caridad cristianas todo exceso que se hubiese cometido, por error o por gente subalterna y que metódicamente ha abultado la información extranjera. Decimos que el juicio que rectificamos no responde a la verdad, y afirmamos que va una distancia enorme, infranqueable, entre los principios de justicia, de su administración y de la forma de aplicarla entre una y otra parte. Más bien diríamos que la justicia del Frente Popular ha sido una historia terrible de atropellos a la justicia, contra Dios, la sociedad y los hombres. No puede haber justicia cuando se elimina a Dios, principio de toda justicia. Matar por matar, destruir por destruir; expoliar al adversario no beligerante como principio de actuación cívica y militar; he aquí lo que se puede afirmar de los unos con razón y no se puede imputar a los otros sin injusticia.

Dos palabras sobre el problema del nacionalismo vasco, tan desconocido y falseado y del que se ha hecho arma contra el movimiento nacional. Toda nuestra admiración por las virtudes cívicas y religiosas de nuestros hermanos vascos. Toda nuestra caridad por la gran desgracia que les aflige, que consideramos nuestra porque es la de la patria. Toda nuestra pena por la ofuscación que han sufrido sus dirigentes en un momento grave de su historia. Pero toda nuestra reprobación por haber desoído la voz de la Iglesia y tener realidad en ellos las palabras del Papa en su Encíclica sobre el comunismo: «Los agentes de destrucción, que no son tan numerosos, aprovechándose de estas discordias (de los católicos), las hacen más estridentes, y acaban por lanzar a la lucha a los católicos los unos contra los otros». «Los que trabajan por aumentar las disensiones entre los católicos toman sobre sí una terrible responsabilidad, ante Dios y ante la Iglesia». «El comunismo es intrínsecamente perverso, y no se puede admitir que colaboren con él, en ningún terreno, los que quieren salvar la civilización cristiana». «Cuando las regiones donde el comunismo consigue penetrar, más se distingan por la antigüedad y grandeza de su civilización cristiana, tanto más devastador se manifestará allí el odio de los "sin-Dios"».

En una revista extranjera de gran circulación se afirma que el pueblo se ha separado en España del sacerdote porque éste se recluta en la clase señoril; y que no quiere bautizar a sus hijos por los crecidos derechos de administración del Sacramento. A lo primero responderemos que las vocaciones en los distintos seminarios de España

están reclutadas en la forma siguiente: Número total de seminaristas en 1935: 7.401; nobles, 6; ricos, con un capital superior a 10.000 pesetas, 115; pobres, o casi pobres, 7.280. A lo segundo, que antes del cambio de régimen no llegaban los hijos de padres católicos no bautizados al uno por diez mil; el arancel es modicísimo y nulo para los pobres.

Conclusión

Cerramos, Venerables Hermanos, ésta ya larga Carta, rogándoos nos ayudéis a lamentar la gran catástrofe nacional de España, en que se han perdido, con la justicia y la paz, fundamento del bien común y de aquella vida virtuosa de la Ciudad de que nos habla el Angélico, tantos valores de civilización y de vida cristiana. El olvido de la verdad y de la virtud, en el orden político, económico y social, nos ha acarreado ésta desgracia colectiva. Hemos sido mal gobernados, porque, como dice Santo Tomás, Dios hace reinar al hombre hipócrita por causa de los pecados del pueblo.

A vuestra piedad, añadid la caridad de vuestras oraciones y las de vuestros fieles; para que aprendamos la lección del castigo con que Dios nos ha probado; para que se reconstruya pronto nuestra patria y pueda llenar sus destinos futuros, de que son presagio los que ha cumplido en siglos anteriores; para que se contenga, con el esfuerzo y las oraciones de todos, ésta inundación del comunismo que tiende a anular al Espíritu de Dios y al espíritu del hombre, únicos polos que han sostenido las civilizaciones que fueron.

Y completad vuestra obra con la caridad de la verdad sobre las cosas de España. «Non est addenda aflictio afflictis»; a la pena por lo que sufrimos se ha añadido la de no haberse comprendido nuestros sufrimientos. Más, la de aumentarlos con la mentira, con la insidia, con la interpretación torcida de los hechos. No se nos ha hecho siquiera el honor de considerarnos víctimas. La razón y la justicia se han pesado en la misma balanza que la sinrazón y la injusticia, tal vez la mayor que han visto los siglos. Se ha dado el mismo crédito al periódico asalariado, al folleto procaz o al escrito del español prevaricador, que ha arrastrado por el mundo con vilipendio el nombre de su madre patria, que a la voz de los Prelados, al concienzudo estudio del moralista o a la relación auténtica del cúmulo de hechos que son afrenta de la humana historia. Ayudadnos a difundir la verdad. Sus derechos son imprescriptibles, sobre todo cuando se trata del honor de un pueblo, de los prestigios de la Iglesia, de la salvación del mundo. Ayudadnos con la divulgación del contenido de éstas letras, vigilando la prensa y propaganda católica, rectificando los errores de la indiferente o adversa. El hombre enemigo ha sembrado copiosamente la cizaña: ayudadnos a sembrar profusamente la buena semilla.

Consentidnos una declaración última. Dios sabe que amamos en las entrañas de Cristo y perdonamos de todo corazón a cuantos, sin saber lo que decían, han inferido daño gravísimo a la Iglesia y a la Patria. Son hijos nuestros. Invocamos ante Dios y en favor de ellos los méritos de nuestros mártires, de los diez Obispos y de los miles de sacerdotes y católicos que murieron perdonándoles, así como el dolor, como de mar profundo, que sufre nuestra España. Rogad para que en nuestro país se extingan los odios, se acerquen las almas y volvamos a ser todos unos en el vínculo de la caridad. Acordaos de nuestros Obispos asesinados, de tantos miles de sacerdotes, religiosos y seglares selectos que sucumbieron sólo porque fueron las milicias escogidas de Cristo; y pedid al Señor que dé fecundidad a su sangre generosa. De ninguno de ellos se sabe que claudicara en la hora del martirio; por millares dieron altísimos ejemplos de heroísmo. Es gloria inmarcesible de nuestra España. Ayudadnos a orar, y sobre nuestra tierra, regada hoy con sangre de hermanos, brillará otra vez el iris de paz cristiana y se reconstruirán a la par nuestra Iglesia, tan gloriosa, y nuestra Patria, tan fecunda.

Y que la paz del Señor sea con todos nosotros ya que nos ha llamado a todos a la gran obra de la paz universal, que es el establecimiento del reino de Dios en el mundo por la edificación del Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, de la que nos ha constituido Obispos y Pastores.
Os escribimos desde España, haciendo memoria de los Hermanos difuntos y ausentes de la Patria, en la fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, 1 de Julio de 1937.
+ISIDRO, Card.Gomá y TOMAS, Arzobispo de Toledo; +EUSTAQUIO, Card. ILUNDAIN Y ESTEBAN, Arzobispo de Valencia; +RIGOBERTO, Arzobispo de Zaragoza; +MANUEL, Arzobispo de Burgos; +AGUSTIN, Arzobispo de Granada, Admnistrador Apostólico de Almería, Guadix y Jaén; +TOMAS, Arzobispo de Santiago; JOSE, Arzobispo-Obispo de Mallorca; +ADOLFO, Obispo de Córdoba, Administrador Apostólico del Obispado Priorato de Ciudad Real; +ANTONIO, Obispo de Astorga; +LEOPOLDO, Obispo de Madrid-Alcalá; +MANUEL, Obispo de Palencia; +ENRIQUE, Obispo de Salamanca; +VALENTIN, Obispo de Solsona; +JUSTINO, Obispo de Urgel; +MIGUEL DE LOS SANTOS, Obispo de Cartagena; +FIDEL, Obispo de Calahorra; +FLORENCIO, Obispo de Orense; +RAFAEL, Obispo de Lugo; +FELIX, Obispo de Tortosa; +FR. ALBINO, Obispo de Tenerife; +JUAN, Obispo de Jaca; +JUAN, Obispo de Vich; +NICANOR, Obispo de Tarazona, Administrador Apostólico de Tudela; +JOSE, Obispo de Santander; +FELICIANO, Obispo de Plasencia; +ANTONIO, Obispo de Quersoneso de Creta, Administrador Apostólico de Ibiza; +LUCIANO, Obispo de Segovia; +MANUEL, Obispo de Curio, Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo; +MANUEL, Obispo de Zamora; +LINO, Obispo de Huesca; +ANTONIO, Obispo de Tuy; +JOSE MARIA, Obispo de Badajoz; +JOSE, Obispo de Gerona; +JUSTO, Obispo de Oviedo; +FR. FRANCISCO, Obispo de Coria; +BENJAMIN, Obispo de Mondoñedo; +TOMAS, Obispo de Osma; +FR.ANSELMO, Obispo de Teruel-Albarracín; +SANTOS, Obispo de Avila; +BALBINO, Obispo de Málaga; +MARCELINO, Obispo de Pamplona; +ANTONIO, Obispo de Canarias; HILARIO YAVEN, Vicario Capitular de Sigüenza; EUGENIO DOMAICA, Vicario Capitular de Cádiz; EMILIO F. GARCIA, Vicario Capitular de Ceuta; FERNANDO ALVAREZ, Vicario Capitular de León; JOSE ZURITA, Vicario Capitular de Valladolid."
Unos meses después, en septiembre de 1937, Pío XI nombraba a monseñor Antoniuti encargado de Negocios; uno de tantos gestos interpretables de Vaticano con el que reconocía al Gobierno franquista. Gesto que fue un hecho ratificado en junio de 1938 cuando se establecieron relaciones diplomáticas entre el Gobierno de la España franquista y el Estado Vaticano, con el intercambio de embajadores. Previamente, Franco, que concentraba los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, había derogado la legislación laica de la Segunda República y colocado a la iglesia católica en una posición privilegiada como inductora espiritual. Aspecto sobresaliente que quedó perpetuado en el "Fuero del Trabajo", aprobado en marzo de 1938 y en el que podemos leer:
"Renovando la Tradición católica, de justicia social y alto sentido humano que informó nuestra legislación del Imperio, el Estado Nacional, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y sindicalista, representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, emprende la tarea de realizar- con aire militar, constructivo y gravemente religioso – la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles, de una vez para siempre, la Patria, el Pan y la Justicia".
De cuyo texto forman parte las siguientes afirmaciones:

...Y partiendo de una concepción de España como unidad de destino, manifiesta, mediante las presentes declaraciones, su designio de que también la producción española, en la hermandad de todos sus elementos, constituya una unidad de servicio a la fortaleza de la Patria y al bien común de todos los españoles. El Estado español formula estas declaraciones, que inspirarán su política social y económica, por imperativos de justicia y en el deseo y exigencia de cuantos habiendo laborado por la Patria forman, por el honor, el valor y el trabajo, la más adelantada aristocracia de esta era nacional.

Ante los españoles, irrevocablemente unidos en el sacrificio y en la esperanza, declaramos:

1. El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y de honor, y es título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.
2. Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior que España representa.
3. Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado.

1. El Estado fijará las bases mínimas para la ordenación del trabajo, con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las empresas. El contenido primordial de dichas relaciones será tanto la prestación del trabajo y su remuneración como la ordenación de los elementos de la empresa, basada en la justicia, la recíproca lealtad y la subordinación de los valores económicos a los de orden humano y social.

IV

El artesanado - herencia viva de un glorioso pasado gremial - será fomentado y eficazmente protegido por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

VIII

1. El capital es un instrumento de la producción.
2. La Empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común.

X

1. La previsión proporcionará al trabajador la seguridad de su amparo en el infortunio.
2. Se incrementarán los seguros sociales de vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

XI

1. La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados al supremo interés de la Nación.
2. Los actos ilegales, individuales o colectivos, que perturben de manera grave la producción o atenten contra ella, serán sancionados con arreglo a las leyes.
3. La disminución dolosa del rendimiento en el trabajo habrá de ser objeto de sanción adecuada.

XII

1. El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. Todas las formas de

propiedad quedan subordinadas al interés supremo de la Nación, cuyo intérprete es el Estado.
2. El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequibles a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana: el hogar familiar, la heredad de tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano.
3. Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva. Para mayor garantía de su conservación y continuidad, se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.
XIII
1. Los españoles, en cuanto participan en el trabajo y la producción, constituyen la Organización Sindical.
2. La Organización Sindical se constituye en un orden de Sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de la producción.
3. Los Sindicatos tendrán la condición de corporaciones de derecho público de base representativa, gozando de personalidad jurídica y plena capacidad funcional en sus respectivos ámbitos de competencia. Dentro de ellos y en la forma que legalmente se determine, se constituirán las asociaciones respectivas de empresarios, técnicos y trabajadores que se organicen para la defensa de sus intereses peculiares y como medio de participación libre y representativa, en las actividades sindicales y, a través de los Sindicatos, en las tareas comunitarias de la vida política, económica y social.
4. Los Sindicatos son el cauce de los intereses profesionales y económicos para el cumplimiento de los fines de la comunidad nacional y tienen la representación de aquéllos.
Pues bien, con lo que estaba cayendo en España, una Guerra Civil ,calificada de cruzada contra las libertades por el clero, y la instalación del totalitarismo nazi en Alemania, el papa Pío XI se limita una discretísima encíclica sobre Alemania, la "Mit brennender Sorge" 14 de marzo de 1937, que dice:
"Con viva preocupación y con asombro creciente venimos observando, hace ya largo tiempo, la vía dolorosa de la Iglesia y la opresión progresivamente agudizada contra los fieles, de uno u otro sexo, que le han permanecido devotos en el espíritu y en el actuar; y todo esto en medio de aquella nación y de aquel pueblo, al que San Bonifacio llevó un día el luminoso mensaje, la buena nueva de Cristo y del Reino de Dios.
Esta Nuestra inquietud no se ha visto disminuida por los informes que los reverendísimos representantes del Episcopado, según su deber, Nos dieron ajustados a la verdad, al visitarnos durante Nuestra enfermedad. Junto a muchas noticias muy consoladoras y edificantes sobre la lucha sostenida por sus fieles por causa de la religión, no pudieron pasar en silencio, a pesar de su amor al propio pueblo y a su patria y el cuidado de expresar un juicio bien ponderado, otros innumerables sucesos muy tristes y reprobables. Luego que Nos hubimos escuchado sus relatos, con profunda gratitud a Dios pudimos exclamar con el Apóstol del amor: En ninguna cosa tengo mayor contento que cuando oigo que mis hijos van por el camino de la verdad. Pero la sinceridad que corresponde a la grave responsabilidad de Nuestro ministerio Apostólico, y la decisión de presentar ante vosotros y ante todo el mundo cristiano la realidad en toda su crudeza, exigen también que añadamos: No tenemos preocupación mayor, ni más cruel aflicción pastoral, que cuando oímos: muchos abandonan el camino de la verdad.
2. Cuando Nos, Venerables Hermanos, en el verano de 1933, a instancia del Gobierno del Reich, aceptamos el reanudar las gestiones para un Concordato, tomando por

base un proyecto elaborado ya varios años antes, y llegamos así a un acuerdo solemne que satisfizo a todos vosotros, tuvimos por móvil la obligada solicitud de tutelar la libertad de la misión salvadora de la Iglesia en Alemania y de asegurar la salvación de las almas a ella confiadas, y al mismo tiempo el sincero deseo de prestar un servicio capital al pacífico desenvolvimiento y al bienestar del pueblo alemán.
A pesar de muchas y graves consideraciones, Nos determinamos entonces, no sin una propia violencia, a no negar Nuestro consentimiento. Queríamos ahorrar a Nuestros fieles, a Nuestros hijos y a Nuestras hijas de Alemania, en la medida humanamente posible, las situaciones violentas y las tribulaciones que, en caso contrario, se podían prever con toda seguridad según las circunstancias de los tiempos. Y con hechos queríamos demostrar a todos que Nos, buscando únicamente a Cristo y cuanto a Cristo pertenece, no rehusábamos tender a nadie, si él mismo no la rechazaba, la mano pacífica de la Madre Iglesia.
3. Si el árbol de la paz, por Nos plantado en tierra alemana con pura intención, no ha producido los frutos por Nos anhelados en interés de vuestro pueblo, no habrá nadie en el mundo entero, con ojos para ver y oídos para oír, que pueda decir, todavía hoy, que la culpa es de la Iglesia y de su Cabeza Suprema. La experiencia de los años transcurridos hace patentes las responsabilidades, y descubre las maquinaciones que, ya desde el principio, no se propusieron otro fin que una lucha hasta el aniquilamiento.
En los surcos donde Nos habíamos esforzado en echar la simiente de la verdadera paz, otros esparcieron - como el inimicus homo de la Sagrada Escritura - la cizaña de la desconfianza del descontento, de la discordia, del odio, de la difamación, de la hostilidad profunda, oculta o manifiesta, contra Cristo y su Iglesia, desencadenando una lucha que se alimentó en mil fuentes diversas y se sirvió de todos los medios. Sobre ellos, y solamente sobre ellos y sobre sus protectores, ocultos o manifiestos, recae la responsabilidad de que en el horizonte de Alemania no aparezca el arco iris de la paz, sino el nubarrón que presagia luchas religiosas desgarradoras.
4. Venerables Hermanos: No Nos hemos cansado de hacer ver a los dirigentes, responsables de la suerte de vuestra nación, las consecuencias que se derivan necesariamente de la tolerancia, o, peor aún, del favor prestado a aquellas corrientes. A todo hemos recurrido para defender la santidad de la palabra solemnemente dada y la inviolabilidad de los compromisos voluntarios contraídos, frente a las teorías y prácticas que - si hubieran llegado a admitirse oficialmente- habrían disipado toda confianza, y dejado intrínsecamente sin valor a toda palabra para lo futuro, si contaban con la aprobación oficial. Cuando llegue el momento de exponer a los ojos del mundo estos Nuestros esfuerzos, todos los hombres de recta intención sabrán dónde han de buscarse los defensores de la paz y dónde sus perturbadores. Todo el que haya conservado en su ánimo un residuo de amor a la verdad, y en su corazón una sombra del sentido de justicia, habrá de admitir que en los años tan difíciles y llenos de tan graves acontecimientos que siguieron al Concordato, cada una de Nuestras palabras y de Nuestras acciones tuvo por norma la fidelidad a los acuerdos estipulados. Pero deberá también reconocer con extrañeza y con profunda reprobación, cómo por la otra parte se ha erigido en norma ordinaria el desfigurar arbitrariamente los pactos, eludirlos, desvirtuarlos y, finalmente, violarlos más o menos abiertamente.
5. La moderación mostrada por Nos hasta aquí, a pesar de todo esto, no Nos ha sido sugerida por cálculos de intereses terrenos, ni mucho menos por debilidad, sino simplemente por la voluntad de no arrancar, junto con la cizaña, alguna planta buena; por la decisión de no pronunciar públicamente un juicio mientras los ánimos no estuviesen bien dispuestos para comprender su ineludible necesidad; por la

resolución de no negar definitivamente la fidelidad de otros a la palabra empeñada, antes de que el irrefutable lenguaje de la realidad le hubiese arrancado los velos con que se ha sabido y se pretende aun ahora disfrazar, conforme a un plan predeterminado, el ataque contra la Iglesia. Todavía hoy - cuando la lucha abierta contra las escuelas confesionales, tuteladas por el Concordato, y la supresión de la libertad del voto para aquellos que tienen derecho a la educación católica, manifiestan, en un campo particularmente vital para la Iglesia, la trágica gravedad de la situación y la angustia, sin ejemplo, de las conciencias cristianas -, la solicitud paternal por el bien de las almas Nos aconseja no dejar de considerar las posibilidades, por escasas que sean, que aun puedan subsistir, de una vuelta a la fidelidad de los pactos y una inteligencia que Nuestra conciencia pueda admitir.
6. Secundando los ruegos de los Reverendísimos Miembros del Episcopado, en adelante no Nos cansaremos de ser el defensor - ante los dirigentes de vuestro pueblo- del derecho conculcado; y ello, sin preocuparnos del éxito o del fracaso inmediato, obedeciendo sólo a Nuestra conciencia y a Nuestro ministerio pastoral, y no cesaremos de oponernos a una mentalidad que intenta, con abierta u oculta violencia, sofocar el derecho garantizado por solemnes documentos.
Sin embargo, el fin de la presente carta, Venerables Hermanos, es otro. Como vosotros Nos visitasteis amablemente durante Nuestra enfermedad, así ahora Nos dirigimos a vosotros y, por vuestro conducto, a los fieles católicos de Alemania, los cuales, como todos los hijos que sufren y son perseguidos, están muy cerca del corazón del Padre común. En esta hora en que su fe está siendo probada, como oro de ley, en el fuego de la tribulación y de la persecución, insidiosa o manifiesta, y en que están rodeados por mil formas de negarles metódicamente su libertad religiosa, viviendo angustiados por la imposibilidad de tener noticias fidedignas y de poder defenderse con medios normales, tienen un doble derecho a una palabra de verdad y de estímulo moral por parte de Aquél, a cuyo primer Predecesor dirigió el Salvador aquella palabra llena de significado: Yo he rogado por ti, para que tu fe no vacile, y tú a tu vez fortalece a tus hermanos
7. Y ante todo, Venerables Hermanos, cuidad que la fe en Dios, primer e insustituible fundamento de toda religión, permanezca pura e íntegra en las regiones alemanas. No puede tenerse por creyente en Dios el que emplea el nombre de Dios retóricamente, sino sólo el que une a esta venerada palabra una verdadera y digna noción de Dios.
Quien, con una confusión panteísta, identifica a Dios con el universo, materializando a Dios en el mundo o deificando al mundo en Dios, no pertenece a los verdaderos creyentes.
Ni tampoco lo es quien, siguiendo una pretendida concepción precristiana del antiguo germanismo, pone en lugar del Dios personal el hado sombrío e impersonal, negando la sabiduría divina y su providencia, la cual con fuerza y dulzura domina de un confín al otro del mundo y todo lo dirige a buen fin: ese hombre no puede pretender que sea contado entre los verdaderos creyentes.
8. Si la raza o el pueblo, si el Estado o una forma determinada del mismo, si los representantes del poder estatal u otros elementos fundamentales de la sociedad humana tienen en el orden natural un puesto esencial y digno de respeto: con todo, quien los arranca de esta escala de valores terrenales elevándolos a suprema norma de todo, aun de los valores religiosos, y, divinizándolos con culto idolátrico, pervierte y falsifica el orden creado e impuesto por Dios, está lejos de la verdadera fe y de una concepción de la vida conforme a ella.
9. Vigilad, Venerables Hermanos, con cuidado contra el abuso creciente, que se manifiesta en palabras y por escrito, de emplear el nombre tres veces santo de Dios como una etiqueta vacía de sentido para un producto más o menos arbitrario de una

especulación o aspiración humana; y procurad que tal aberración halle entre vuestros fieles la vigilante repulsa que merece. Nuestro Dios es el Dios personal, transcendente, omnipotente, infinitamente perfecto, único en la trinidad de las personas y trino en la unidad de la esencia divina, creador del universo, señor, rey y último fin de la historia del mundo, el cual no admite, ni puede admitir, otras divinidades junto a Sí.
Este Dios ha dado sus mandamientos de manera soberana, mandamientos independientes del tiempo y espacio, de región y raza. Como el sol de Dios brilla indistintamente sobre el género humano, así su ley no reconoce privilegios ni excepciones. Gobernantes y gobernados, coronados y no coronados, grandes y pequeños, ricos y pobres, dependen igualmente de su palabra. De la totalidad de sus derechos de Creador dimana esencialmente su exigencia de una obediencia absoluta por parte de los individuos y de toda sociedad. Y tal exigencia de una obediencia absoluta se extiende a todas las esferas de la vida, en las que cuestiones de orden moral reclaman la conformidad con la ley divina y, por esto mismo, la armonía de los mudables ordenamientos humanos con el conjunto de los inmutables ordenamientos divinos.
10. Solamente espíritus superficiales pueden caer en el error de hablar de un Dios nacional, de una religión nacional, y emprender la loca tarea de aprisionar en los límites de un pueblo solo, en la estrechez étnica de una sola raza, a Dios, creador del mundo, rey y legislador de los pueblos, ante cuya grandeza las naciones son gotitas de agua en un cubo.
11. Los Obispos de la Iglesia de Cristo encargados de las cosas concernientes a Dios deben vigilar para que no arraiguen entre los fieles esos perniciosos errores, a los que suelen seguir prácticas aun más perniciosas. Es de su sagrado ministerio hacer todo lo posible para que los mandamientos de Dios sean considerados y practicados como obligaciones inconcusas de una vida moral y ordenada, tanto privada como pública; los derechos de la majestad divina, el nombre y la palabra de Dios no sean profanadas; las blasfemias contra Dios en palabras, escritos e imágenes, numerosas a veces como la arena del mar, sean reducidas a silencio; y frente al espíritu tenaz e insidioso de los que niegan, ultrajan y odian a Dios, no languidezca nunca la plegaria reparadora de los fieles, que, como el incienso, suba continuamente al Altísimo, deteniendo su mano vengadora.
12. Nos os damos gracias, Venerables Hermanos, a vosotros, a vuestros sacerdotes y a todos los fieles que, defendiendo los derechos de la Divina Majestad contra un provocador neopaganismo, apoyado, desgraciadamente con frecuencia, por personalidades influyentes, habéis cumplido y cumplís vuestro deber de cristianos. Esta gratitud es particularmente íntima y llena de reconocida admiración para todos los que en el cumplimiento de este su deber se han hecho dignos de sufrir por la causa de Dios sacrificios y dolores.
13. La fe en Dios no se mantendrá por mucho tiempo pura e incontaminada si no se apoya en la fe de Jesucristo. Nadie conoce al Hijo sino el Padre, y nadie conoce al Padre sino el Hijo y aquel a quien el Hijo quisiere revelar. Esta es la vida eterna, que ellos te reconozcan a Ti, único verdadero Dios, y al que enviaste, Jesucristo. A nadie, por lo tanto, es lícito decir: Yo creo en Dios, y esto es suficiente para mi religión. La palabra del Salvador no deja lugar a tales escapatorias: El que niega al Hijo no tiene tampoco al Padre; el que confiesa al Hijo tiene también al Padre.
En Jesucristo, Hijo de Dios encarnado, apareció la plenitud de la revelación divina: En diferentes ocasiones y de muchas maneras habló Dios en otro tiempo a nuestros padres por medio de los profetas. En la plenitud de los tiempos nos ha hablado a nosotros por medio de su Hijo. Los libros santos del Antiguo Testamento son todos

palabra de Dios, parte sustancial de su revelación. Conforme al desarrollo gradual de la revelación, en ellos parece el crepúsculo del tiempo que debía preparar el pleno mediodía de la Redención. En algunas partes se habla de la imperfección humana, de su debilidad y del pecado, como no puede suceder de otro modo cuando se trata de libros de historia y legislación. Aparte de otros innumerables rasgos de grandeza y de nobleza, hablan de la tendencia superficial y materialista que se manifestaba reiteradamente a intervalos en el pueblo de la Antigua Alianza, depositario de la revelación y de las promesas de Dios. Pero no puede menos de notar cualquiera que no esté cegado por el prejuicio o por la pasión, que lo que más luminosamente resplandece, a pesar de la debilidad humana de que habla la historia bíblica, es la luz divina del camino de la salvación, que triunfa al fin sobre todas las debilidades y pecados.

14. Y precisamente sobre este fondo, con frecuencia sombrío, la pedagogía de la salvación eterna se ensancha en perspectivas, las cuales a un tiempo dirigen, amonestan, sacuden, consuelan y hacen felices. Sólo la ceguera y el orgullo pueden hacer cerrar los ojos ante los tesoros de saludables enseñanzas encerradas en el Antiguo Testamento. Por eso, el que pretende desterrar de la Iglesia y de la escuela la historia bíblica y las sabias enseñanzas del Antiguo Testamento, blasfema la palabra de Dios, blasfema el plan de la salvación dispuesto por el Omnipotente y erige en juez de los planes divinos un angosto y mezquino pensar humano. Ese tal niega la fe en Jesucristo, nacido en la realidad de su carne, el cual tomó la naturaleza humana de un pueblo, que más tarde había de crucificarle. No comprende nada del drama mundial del Hijo de Dios, que al crimen de quienes le crucificaban opuso, en calidad de Sumo Sacerdote, la acción divina de la muerte redentora, dando de esta forma al Antiguo Testamento su cumplimiento, su fin y su sublimación en el Testamento Nuevo.

15. La revelación, que culminó en el Evangelio de Jesucristo, es definitiva y obligatoria para siempre, no admite complementos de origen humano y, mucho menos, sucesiones o sustituciones por revelaciones arbitrarias, que algunos corifeos modernos querrían hacer derivar del llamado mito de la sangre y de la raza. Desde que Cristo, el Ungido del Señor, consumó la obra de la redención, quebrantando el dominio del pecado y mereciéndonos la gracia de llegar a ser hijos de Dios, desde aquel momento no se ha dado a los hombres ningún otro nombre bajo el cielo, para conseguir la bienaventuranza, sino el nombre de Jesucristo. Por más que un hombre encarnara en sí toda la sabiduría, todo el poder y toda la pujanza material de la tierra, no podría asentar fundamento diverso del que Cristo ha puesto. En consecuencia, aquel que con sacrílego desconocimiento de la diferencia esencial entre Dios y la criatura, entre el Hombre-Dios y el simple hombre, osase poner al nivel de Cristo o, peor aún, sobre El o contra El, a un simple mortal, aunque fuese el más grande de todos los tiempos, sepa que es un profeta de fantasías a quien se aplica espantosamente la palabra de la Escritura: El que habita en el cielo se burla de ellos.

16. La fe en Jesucristo no permanecerá pura e incontaminada si no está sostenida y defendida por la fe en la Iglesia, columna y fundamento de la verdad. Cristo mismo, Dios eternamente bendito, ha erigido esta columna de la fe; su mandato de escuchar a la Iglesia y recibir por las palabras y los mandatos de la Iglesia sus mismas palabras y sus mismos mandatos, tiene valor para todos los hombres de todos los tiempos y de todas las regiones. La Iglesia, fundada por el Salvador, es única para todos los pueblos y para todas las naciones: y bajo su bóveda, que cobija, como el firmamento, al universo entero, hayan puesto y asilo todos los pueblos y todas las lenguas, y pueden desarrollarse todas las propiedades, cualidades, misiones y cometidos, que han sido señalados por Dios creador y salvador a los individuos y a las sociedades humanas. El corazón maternal de la Iglesia es tan generoso, que ve en el desarrollo de

tales peculiaridades y cometidos particulares, conforme al querer de Dios, la riqueza de la variedad, más bien que el peligro de escisiones: se goza con el elevado nivel espiritual de los individuos y de los pueblos, descubre con alegría y santo orgullo maternal en sus genuinas actuaciones frutos de educación y de progreso, que bendice y promueve, siempre que lo puede hacer en conciencia. Pero sabe también que a esta libertad le han sido señalados límites por disposición de la Divina Majestad, que ha querido y ha fundado esta Iglesia como unidad inseparable en sus partes esenciales. El que atenta contra esta intangible unidad, quita a la esposa de Cristo una de sus diademas con que Dios mismo la ha coronado; somete el edificio divino, que descansa en cimientos eternos, a la revisión y a la transformación por parte de arquitectos a quienes el Padre celestial no ha concedido poder alguno.

17. La divina misión que la Iglesia cumple entre los hombres y debe cumplir por medio de hombres, puede ser dolorosamente oscurecida por el elemento humano, quizá demasiado humano, que, en determinados tiempos, vuelve a retoñar, como la cizaña, en medio del trigo en el reino de Dios. El que conozca la frase del Salvador acerca de los escándalos y de quienes los dan, sabe cómo la Iglesia y cada individuo deben juzgar sobre lo que fue y es pecado. Pero quien, fundándose en estos lamentables desacuerdos entre la fe y la vida, entre las palabras y los actos, entre la conducta exterior y los pensamientos interiores de algunos - aunque fuesen éstos muchos -, echa en olvido, o conscientemente pasa en silencio la enorme suma de genuina actividad para llegar a la virtud, al espíritu de sacrificio, al amor fraternal, al heroísmo de santidad, en tantos miembros de la Iglesia, manifiesta una ceguera injusta y reprobable. Y cuando luego se ve que la rígida medida, con que juzga a la odiada Iglesia, se deja al margen cuando se trata de otras sociedades que le son cercanas por sentimiento o interés, entonces se evidencia que, al mostrarse lastimado en su pretencioso sentido de pureza, se revela semejante a aquellos que, según la tajante frase del Salvador, ven la paja en ojos ajenos y no perciben la viga en el propio. También es menos pura la intención de aquellos que ponen por fin de su vocación lo que hay de humano en la Iglesia, hasta quizás hacer de ello un negocio bastardo, y si bien la potestad de quien está investido de la dignidad eclesiástica, fundada en Dios, no depende de su nivel humano y moral, sin embargo, no hay época alguna, ni individuo, ni sociedad que no deba examinar sinceramente su conciencia, purificarse inexorablemente, renovarse profundamente en el sentir y en el obrar. En Nuestra Encíclica sobre el Sacerdocio y en la de la Acción Católica hemos llamado insistentemente la atención de todos los pertenecientes a la Iglesia, y particularmente la de los eclesiásticos, religiosos y seglares, que colaboran en el apostolado, sobre el sagrado deber de poner su fe y su conducta en aquella armonía exigida por la ley de Dios y reclamada con incansable insistencia por la Iglesia. También hoy Nos repetimos con gravedad profunda: No basta ser contados en la Iglesia de Cristo, es preciso ser en espíritu y en verdad miembros vivos de esta Iglesia. Y lo son solamente los que están en gracia de Dios y caminan continuamente en su presencia, o por la inocencia o por la penitencia sincera y eficaz. Si el Apóstol de las Gentes, el vaso de elección, sujetaba su cuerpo al látigo de la mortificación, no fuera que, después de haber predicado a los otros, fuese él reprobado, ¿habrá por ventura, para aquellos en cuyas manos está la custodia y el incremento del reino de Dios, otro camino que el de la íntima unión del apostolado con la santificación propia? Sólo así se demostrará a los hombres de hoy, y en primer lugar a los detractores de la Iglesia, que la sal de la tierra y la levadura del Cristianismo no se ha vuelto ineficaz, sino que es poderosa y capaz de renovar espiritualmente y rejuvenecer a los que están en la duda y en el error, en la indiferencia y descarriados espiritualmente, flojos en la fe y alejados de Dios, de quien ellos - lo admitan o lo nieguen- están más necesitados que nunca. Una

Cristiandad en que todos los miembros vigilen sobre sí mismos, que deseche toda tendencia a lo puramente exterior y mundano, que se atenga seriamente a los preceptos de Dios y de la Iglesia, y se mantenga, por consiguiente, en el amor de Dios y en la solícita caridad para el prójimo, podrá y deberá ser ejemplo y guía para el mundo profundamente enfermo, que busca sostén y dirección, si es que no se quiere que sobrevenga una enorme catástrofe o una decadencia indescriptible.

18. Toda reforma genuina y duradera ha tenido propiamente su origen en el santuario, en hombres inflamados e impulsados por amor de Dios y del prójimo; los cuales, gracias a su gran generosidad en corresponder a cualquier inspiración de Dios y a ponerla en práctica ante todo en sí mismos, profundizando en humildad y con la seguridad de quien es llamado por Dios, llegaron a iluminar y renovar su época. Donde el celo de reformas no derivó de la pura fuente de la sinceridad personal, sino que fue expresión y explosión de impulsos pasionales, en vez de iluminar oscureció, en vez de construir destruyó, y fue frecuentemente punto de partida para errores todavía más funestos que los daños que se quería o se pretendía remediar. Es cierto que el espíritu de Dios sopla donde quiere de las piedras puede suscitar los cumplidores de sus designios; y escoge los instrumentos de su voluntad según sus planes, no según los de los hombres. Pero El, que ha fundado la Iglesia y la llamó a la vida en Pentecostés, no quiebra la estructura fundamental de la salvadora institución, por El mismo querida. Quien está movido por el espíritu de Dios observa, por esto mismo, una actitud exterior e interior de respeto hacia la Iglesia, noble fruto del árbol de la Cruz, don del Espíritu Santo en Pentecostés al mundo necesitado de guía.

19. En vuestras regiones, Venerables Hermanos, se alzan voces, en coro cada vez más fuerte, que incitan a salir de la Iglesia; y entre los voceadores hay algunos que, por su posición oficial, intentan producir la impresión de que tal alejamiento de la Iglesia, y consiguientemente la infidelidad a Cristo Rey, es testimonio particularmente convincente y meritorio de su fidelidad al actual régimen. Con presiones, ocultas y manifiestas, con intimidaciones, con perspectivas de ventajas económicas, profesionales, cívicas o de otro género, la adhesión de los católicos a su fe -y singularmente la de algunas clases de funcionarios católicos- se halla sometida a una violencia tan ilegal como inhumana. Nos, con paternal conmoción, sentimos y sufrimos profundamente con los que han pagado a tan caro precio su adhesión a Cristo y a la Iglesia; pero se ha llegado ya a tal punto, que está en juego el último fin y el más alto, la salvación, o la condenación; y en este caso, como único camino de salvación para el creyente, queda la senda de un generoso heroísmo. Cuando el tentador o el opresor se le acerque con las traidoras insinuaciones de que salga de la Iglesia, entonces no puede sino oponerle, aun a precio de muy graves sacrificios terrenales, la palabra del Salvador: Apártate de mí, Satanás, porque está escrito: al Señor tu Dios adorarás y a El sólo servirás. A la Iglesia, por lo contrario, deberá dirigirle estas palabras: Oh tú, que eres mi madre desde los días de mi infancia primera, mi fortaleza en la vida, mi abogada en la muerte! Que la lengua se me pegue al paladar si yo, cediendo a terrenas lisonjas o amenazas, llegase a traicionar las promesas de mi bautismo. Finalmente, aquellos que se hicieron la ilusión de poder conciliar con el abandono exterior de la Iglesia la fidelidad interior a ella, adviertan la severa palabra del Señor: Al que me niega ante los hombres, le negaré Yo delante de mi Padre, que está en los cielos.

20. La fe en la Iglesia no se mantendrá pura e incontaminada si no está apoyada por la fe en el Primado del Obispo de Roma. En el mismo momento en que Pedro, adelantándose a los demás apóstoles y discípulos, profesa su fe en Cristo, Hijo de Dios vivo, la respuesta de Cristo, que le premiaba por su fe y por haberla profesado, fue el anuncio de la fundación de su Iglesia, de la única Iglesia, sobre Pedro, la roca.

Por esto la fe en Cristo, en la Iglesia y en el Primado están en sagrada trabazón de mutua dependencia. Una autoridad genuina y legal es doquiera un vínculo de unidad y un manantial de fuerza, una defensa contra la división y la ruina, una garantía para el porvenir. Y esto se verifica en un sentido más alto y noble donde, como en el caso de la Iglesia, y sólo en la Iglesia, a tal autoridad se le ha prometido la asistencia sobrenatural del Espíritu Santo y su apoyo invencible. Si personas, que ni siquiera están unidas por la fe de Cristo, os atraen y lisonjean con la seductora imagen de una iglesia nacional alemana, sabed que esto no es otra cosa que renegar de la única Iglesia de Cristo, una apostasía manifiesta del mandato de Cristo de evangelizar a todo el mundo, lo que sólo puede llevar a la práctica una Iglesia universal. El desarrollo histórico de otras iglesias nacionales, su entumecimiento espiritual, su opresión y servidumbre por parte de los poderes laicos, muestran la desoladora esterilidad, que denuncia con irremediable certeza ser un sarmiento desgajado de la cepa vital de la Iglesia. Quien, ya desde el principio, opone a estos erróneos desarrollos un no, vigilante e inconmovible, presta un servicio no solamente a la pureza de la fe, sino también a la salud y fuerza vital de su pueblo.
21. Venerables Hermanos: Ejerced particular vigilancia cuando conceptos religiosos fundamentales son vaciados de su contenido genuino y son aplicados a significados profanos.
Revelación, en sentido cristiano, significa la palabra de Dios a los hombres. Usar este término para indicar las "sugestiones" que provienen de la sangre y de la raza, o la irradiación de la historia de un pueblo, es, en todo caso, causar desorientaciones. Tales monedas falsas no merecen pasar al tesoro lingüístico de un fiel cristiano.
La fe consiste en tener por verdadero lo que Dios ha revelado y que por medio de la Iglesia manda creer: es demostración de las cosas que no se ven. La confianza, risueña y altiva, sobre el porvenir del propio pueblo, cosa grata a todos, significa algo bien distinto de la fe en sentido religioso. El usar una por otra, el querer sustituir la una por la otra y pretender con esto ser considerado "creyente" por un cristiano convencido, es un mero juego de palabras, una confusión de términos a sabiendas, o tal vez algo peor.
22. La inmortalidad, en sentido cristiano, es la sobrevivencia del hombre después de la muerte terrena, como individuo personal, para la eterna recompensa o para el eterno castigo. Quien con la palabra inmortalidad no quiere expresar más que una supervivencia colectiva en la continuidad del propio pueblo, para un porvenir de indeterminada duración en este mundo, pervierte y falsifica una de las verdades fundamentales de la fe cristiana, y conmueve los cimientos de cualquier concepción religiosa, la cual requiere un ordenamiento moral universal. Quien no quiera ser cristiano, debería siquiera renunciar a enriquecer el léxico de su incredulidad con el patrimonio lingüístico cristiano.
23. El pecado original es la culpa hereditaria, propia, aunque no personal, de cada uno de los hijos de Adán, que en él pecaron; es pérdida de la gracia -y, consiguientemente, de la vida eterna- y propensión al mal, que cada cual ha de sofocar y domar por medio de la gracia, de la penitencia, de la lucha y del esfuerzo moral. La pasión y muerte del Hijo de Dios redimió al mundo de la maldita herencia del pecado y de la muerte. La fe en estas verdades, hechas hoy objeto de vil escarnio por parte de los enemigos de Cristo en vuestra patria, pertenece al inalienable depósito de la religión cristiana.
24. La cruz de Cristo, por más que su solo nombre haya llegado a ser para muchos locura y escándalo, sigue siendo para el cristiano la señal sacrosanta de la redención, la bandera de la grandeza y de la fuerza moral. A su sombra vivimos, besándola

morimos; sobre nuestro sepulcro estará como pregonera de nuestra fe, testigo de nuestra esperanza, aspiración hacia la vida eterna.
25. La humildad en el espíritu del Evangelio y la impetración del auxilio divino se compaginan bien con la propia dignidad, con la seguridad de sí mismo y con el heroísmo. La Iglesia de Cristo, que en todos los tiempos, hasta en los más cercanos a nosotros, cuenta más confesores y heroicos mártires que cualquier otra sociedad moral, no necesita, ciertamente, recibir de algunos "campos" enseñanzas sobre el heroísmo de los sentimientos y de los actos. En su necio afán de ridiculizar la humildad cristiana como una degradación de sí mismo y como una actitud cobarde, la repugnante soberbia de estos innovadores no consigue más que hacerse ella misma ridícula.
26. Gracia, en sentido lato, puede llamarse todo lo que el Creador otorga a la criatura. Pero la gracia, en el propio sentido cristiano de la palabra, comprende solamente los dones gratuitos sobrenaturales del amor divino, la dignación y la obra por la que Dios eleva al hombre a aquella íntima comunicación de su vida, que en el Nuevo Testamento se llama filiación de Dios. Mirad qué gran amor nos ha mostrado el Padre: que nos llamemos hijos de Dios, y lo seamos en realidad. Rechazar esta elevación sobrenatural a la gracia por una pretendida peculiaridad del carácter alemán, es un error, una abierta declaración de guerra a una verdad fundamental del Cristianismo. Equiparar la gracia sobrenatural a los dones de la naturaleza equivale a violentar el lenguaje creado y santificado por la religión. Los pastores y guardianes del pueblo de Dios harán bien en oponerse a este hurto sacrílego y a este empeño por confundir los espíritus.
27. Sobre la fe en Dios, genuina y pura, se funda la moralidad del género humano. Todos los intentos de separar la doctrina del orden moral de la base granítica de la fe, para reconstruirla sobre la arena movediza de normas humanas, conducen, pronto o tarde, a los individuos y a las naciones a la decadencia moral. El necio que dice en su corazón: No hay Dios, se encamina a la corrupción moral. Y estos necios, que presumen separar la moral de la religión, constituyen hoy legión. No se percatan, o no quieren percatarse, de que, el desterrar de las escuelas y de la educación la enseñanza confesional, o sea, la noción clara y precisa del cristianismo, impidiéndola contribuir a la formación de la sociedad y de la vida pública, es caminar al empobrecimiento y decadencia moral. Ningún poder coercitivo del Estado, ningún ideal puramente terreno, por grande y noble que en sí sea, podrá sustituir por mucho tiempo a los estímulos tan profundos y decisivos que provienen de la fe en Dios y en Jesucristo. Si al que es llamado a las empresas más arduas, al sacrificio de su pequeño yo en bien de la comunidad, se le quita el apoyo moral que le viene de lo eterno y de lo divino, de la fe ennoblecedora y consoladora en Aquel que premia todo bien y castiga todo mal, el resultado final para innumerables hombres no será ya la adhesión al deber, sino más bien la deserción. La observancia concienzuda de los diez mandamientos de la ley de Dios y de los preceptos de la Iglesia - estos últimos, en definitiva, no son sino disposiciones derivadas de las normas del Evangelio -, es para todo individuo una incomparable escuela de disciplina orgánica, de vigorización moral y de formación del carácter. Es una escuela que exige mucho, pero no más de lo que podemos. Dios misericordioso, cuando ordena como legislador: "Tú debes", da con su gracia la posibilidad de ejecutar su mandato. El dejar, por consiguiente, inutilizadas energías morales de tan poderosa eficacia, o el obstruirles a sabiendas el camino en el campo de la instrucción popular, es obra de irresponsables, que tiende a producir una depauperación religiosa en el pueblo. Solidarizar la doctrina moral con opiniones humanas, subjetivas y mudables en el tiempo, en lugar de cimentarla en la santa voluntad de Dios eterno y en sus mandamientos, equivale a abrir de par en par las

puertas a las fuerzas disolventes. Por lo tanto, fomentar el abandono de las normas eternas de una doctrina moral objetiva, para la formación de las conciencias y para el ennoblecimiento de la vida en todos sus planos y ordenamientos, es un atentado criminal contra el porvenir del pueblo, cuyos tristes frutos serán muy amargos para las generaciones futuras.

28. Funestísimo rasgo característico de nuestro tiempo es el querer separar cada vez más así la moral como el fundamento mismo del derecho y de la justicia, de la verdadera fe en Dios y de los mandamientos por El revelados. Fíjase aquí Nuestro pensamiento en lo que se suele llamar derecho natural, impreso por el dedo mismo del Creador en las tablas del corazón humano, y que la sana razón humana no obscurecida por pecados y pasiones es capaz de descubrir. A la luz de las normas de este derecho natural puede ser valorado todo derecho positivo, cualquiera que sea el legislador, en su contenido ético y, consiguientemente, en la legitimidad del mandato y en la obligación que importa de cumplirlo. Las leyes humanas, que están en oposición insoluble con el derecho natural, adolecen de un vicio original, que no puede subsanarse ni con las opresiones ni con el aparato de fuerza externa. Según este criterio, se ha de juzgar el príncipe: "Derecho es lo que es útil a la nación". Cierto que a este principio se le puede dar un sentido justo, si se entiende que lo moralmente ilícito no puede ser jamás verdaderamente ventajoso al pueblo. Hasta el antiguo paganismo reconoció que, para ser justa, esta frase debía ser traspuesta y decir: Nada hay que sea ventajoso si no es al mismo tiempo moralmente bueno; y no por ser ventajoso es moralmente bueno, sino que por ser moralmente bueno es también ventajoso. Este principio, descuajado de la ley ética, equivaldría, por lo que respecta a la vida internacional, a un eterno estado de guerra entre las naciones; además, en la vida nacional, pasa por alto, al confundir el interés y el derecho, el hecho fundamental de que el hombre como persona tiene derechos recibidos de Dios, que han de ser defendidos contra cualquier atentado de la comunidad que pretendiese negarlos, abolirlos o impedir su ejercicio. Despreciando esta verdad se pierde de vista que, en último término, el verdadero bien común se determina y se conoce mediante la naturaleza del hombre con su armónico equilibrio entre derecho personal y vínculo social, como también por el fin de la sociedad, determinado por la misma naturaleza humana. El Creador quiere la sociedad como medio para el pleno desenvolvimiento de las facultades individuales y sociales: y así, de ella tiene que valerse el hombre, ora dando, ora recibiendo, para el bien propio y el de los demás. Hasta aquellos valores más universales y más altos que solamente pueden ser realizados por la sociedad, no por el individuo, tienen, por voluntad del Creador, como fin último el hombre, así como su desarrollo y perfección natural y sobrenatural. El que se aparte de este orden conmueve los pilares en que se asienta la sociedad y pone en peligro la tranquilidad, la seguridad y la existencia de la misma.

29. El creyente tiene un derecho inalienable a profesar su fe y a practicarla en la forma más conveniente a aquélla. Las leyes que suprimen o dificultan la profesión y la práctica de esta fe están en oposición con el derecho natural.

30. Los padres, conscientes y conocedores de su misión educadora, tienen, antes que nadie, derecho esencial a la educación de los hijos, que Dios les ha dado, según el espíritu de la verdadera fe y en consecuencia con sus principios y sus prescripciones. Las leyes y demás disposiciones semejantes que no tengan en cuenta la voluntad de los padres en la cuestión escolar, o la hagan ineficaz con amenazas o con la violencia, están en contradicción con el derecho natural y son íntima y esencialmente inmorales.

31. La Iglesia, que tiene como misión guardar e interpretar el derecho natural, divino en su origen, tiene el deber de declarar que son efecto de la violencia, y, por lo tanto,

sin valor jurídico alguno, las "matrículas" escolares hechas recientemente en una atmósfera de notoria carencia de libertad".
Lo que podemos resaltar de esta encíclica son los siguientes aspectos: no se critica el sistema político totalitario; tan sólo se critica el carácter racista de la doctrina nazi porque pretendía contener al pueblo cristiano en los límites de la nación alemana, como pueblo elegido, a la manera del nacionalismo religioso judío. Lo que preocupa al papa son dos cosas: la suerte de los católicos en Alemania, la existencia de la iglesia, el aparato burocrático clerical, en Alemania y la autoridad espiritual del papa que reside en Roma a la que se deben los católicos y no al Estado alemán. Los problemas papales se plantean en los mismos que la antigüedad, pasando por el cisma de Oriente, el de Occidente y las guerras de religión de los siglos XVI y XVII, que terminan, como ya sabemos, con los tratados de Westfalia. En una palabra, es un problema de autoridad: el papa frente al Estado nazi calificado de panteísta, cuando éste no cuenta con él, si contara no habría ninguna queja, como en los casos de los fascismos italiano, español y portugués. Pero Hitler , a diferencia de Mussolini, Franco y Salazar, no estaba dispuesto a dejar a la juventud en manos de los católicos, privándoles de la enseñanza. Era dejar sin función a la iglesia católica y sin autoridad al papa. En esa situación, el catolicismo desaparecía de Alemania, una parte de la cual, incluida Austria, había permanecido católica desde la Reforma. Y, por último, la actitud que propone el papa frente a la política nazi de desplazar a los católicos del aparato del Estado, que es de lo que se queja Pío XI, y no del Estado nazi, no es otra que, como dice en la encíclica, el martirio. Exactamente dice:
"24. La cruz de Cristo, por más que su solo nombre haya llegado a ser para muchos locura y escándalo, sigue siendo para el cristiano la señal sacrosanta de la redención, la bandera de la grandeza y de la fuerza moral.
25. La humildad en el espíritu del Evangelio y la impetración del auxilio divino se compaginan bien con la propia dignidad, con la seguridad de sí mismo y con el heroísmo. La Iglesia de Cristo, que en todos los tiempos, hasta en los más cercanos a nosotros, cuenta más confesores y heroicos mártires que cualquier otra sociedad moral, no necesita, ciertamente, recibir de algunos "campos" enseñanzas sobre el heroísmo de los sentimientos y de los actos".
Esta actitud de sumisión y obediencia al Estado nazi hasta el martirio, que ofrece Pío XI a los católicos alemanes como modelo a seguir, modelo de docilidad y debilidad mental que hubiera dado a Hitler el dominio del mundo, si todos los países hubieran hecho lo mismo en lugar de revelarse contra él, contrasta con la actitud de los anglosajones, Churchill y Roosevelt, que reunidos en el Atlántico, en 1941, decidieron acabar con el nazismo y el totalitarismo, para siempre jamás, y restaurar o instaurar los regímenes democráticos en los países que fueran liberando, según acordaron en la "Carta del Atlántico".

Capítulo IV. El fin de la Segunda Guerra Mundial: la derrota del totalitarismo y la reorganización de la derecha clerical en la democracia cristiana.

1. Pío XII: las democracias cristianas como reorganización política de la derecha colaboracionista.

La derrota del nazismo y el fascismo junto con el de la católica República de Vichy, fue un terrible fracaso para la Iglesia Católica y para la derecha clerical-conservadora, refugiada bajo la protección fascista y ausente de la política durante el apogeo de los totalitarismos. Los triunfadores habían sido Inglaterra y Estados Unidos, de una parte, y la Unión soviética de la otra. Ninguno era católico. Ahora, los reformistas, triunfantes en el siglo XVI, junto con los triunfadores en la Revolución rusa, dominaban en Europa y amenazaban dominar en la América católica. El catolicismo debía reconstruir sus diezmadas huestes, pero tenía que hacerlo a partir de estas dos nuevas realidades, la democracia y el comunismo, en torno a las cuales empezó a organizarse el escenario de la política de bloques: la Guerra Fría.

Si uno de los elementos de este nuevo orden fue el comunismo, el otro seguía siendo la democracia liberal. No podían los católicos combatir ésta en los países liberados porque en ellos el triunfo anglosajón impuso una democracia basada en su propio modelo contenido en la Carta del Atlántico. Ratificada al finalizar la Conferencia de Yalta, el día 12, en los siguientes términos:

"Política de conjunto en la Europa liberada.

Hemos redactado y suscrito una declaración acerca de la Europa liberada. Esta declaración prevé la política concertada de las tres potencias y la acción conjunta de ella para hacer frente a los problemas políticos y económicos de la Europa liberada de acuerdo con los principios democráticos. El texto de la declaración es el siguiente: "El primer Ministro del Consejo de Comisarios del Pueblo de la U.R.S.S., el primer Ministro del Reino Unido y el presidente de los Estados Unidos de América se han consultado mutuamente en interés común de los pueblos de sus países y en el de los de la Europa liberada. Conjuntamente declaran su acuerdo mutuo para concertar la política de sus tres Gobiernos durante el período de inestabilidad temporal en la Europa liberada para asistir a los pueblos europeos liberados de la dominación de la Alemania nazi y a los pueblos de los antiguos Estados satélites del Eje, para resolver por medios democráticos sus apremiantes problemas políticos y económicos.

El establecimiento del orden en Europa y la reconstrucción de la vida económica nacional deben ser conseguidos por procedimientos que permitan a los pueblos liberados destruir los últimos vestigios del nazismo y fascismo y crear instituciones democráticas de su propia elección. Este es el principio de la Carta del Atlántico: derecho de todos los pueblos a escoger la forma de gobierno bajo la cual deseen vivir; restauración de los derechos soberanos y el derecho a gobernarse por sí mismos aquellos pueblos que han sido privados de estos derechos por las naciones agresoras.

Ayuda aliada a los países liberados.

Con el fin de crear las condiciones con las que los pueblos liberados puedan ejercer estos derechos, los tres Gobiernos aliados ayudarán conjuntamente a cualquier Estado liberado de Europa o antiguo estado satélite del Eje en Europa cuyas condiciones lo requieran".

De manera que, los partidos de derechas reorganizados como alternativa clerical conservadora frente al comunismo se verán obligados a participar en el sistema democrático porque los partidos comunistas y socialistas, destruidos por los

totalitarismos y dictaduras militares, resurgían con una enorme potencia política en Italia, Francia, Alemania, Bélgica, naciones con importante presencia del catolicismo. Ya no se podía gobernar contra ellos, era impositivo gobernar con ellos en el mismo espacio político: la democracia liberal. Esta creaba el contexto político en el que tendrían que coexistir los enemigos antagónicos: los comunistas y los clerical-conservadores. Estaban obligados a coexistir, no por convicción sino por necesidad, porque, si bien cada fuerza política y religiosa tenía, tiene, un modelo alternativo a la democracia, ninguna de las dos tenía, ni tiene aún, capacidad para imponer su modelo alternativo. La correlación de fuerzas estaba equilibrada entre los dos extremos. Extremos sobre los cuales se desarrolló la "guerra fría".

En estas condiciones, destruida la derecha por la derrota del totalitarismo y con la amenaza del comunismo fuera y dentro de los países liberados, los propios católicos impulsados por los anglosajones necesitaban reconstruirse políticamente. A partir de esta exigencia, ante la situación política y militar en Europa, las derechas encontraron refugio en el modelo político anterior a la guerra, los partidos populares o populistas, que si bien nacieron contra el liberalismo, sin abandonar su influencia clerical antiliberal, ahora, tenían que amoldarse a la nueva situación: tenían que aceptar la democracia liberal para, fuertes en ella, hacer frente al nuevo enemigo: el comunismo. Y así nacieron los partidos denominados demócratas y cristianos: la democracia cristiana. Denominación que no todos tuvieron desde el principio. En Francia, sobre todo. Y con razón porque aquí habían colaborado con el nazismo y necesitaban presentarse como una fuerza política nueva desvinculada del Gobierno de Vichy, de Petain y de Laval.

Los partidos demócratas cristianos y sus homólogos con otros nombres, como Partidos Populares, nacen como partidos de derechas y clericales. Son partidos clericales porque tienen como referentes ideológicos las religiones cristianas y católica. Un ejemplo práctico de la transición de las derechas católicas del totalitarismo a las democracias cristianas lo tenemos en Chile. Nos lo cuenta Fernando José Vaquero Oroquieta, en su tesis doctoral sobre la evolución de la derecha en Chile:

"La Democracia Cristiana de Chile, dice Vaquero, es un partido político que arranca del corporativismo católico y se incorpora, progresivamente, a la corriente política predominante entre los católicos después de la segunda guerra mundial."

Por otra parte, José Díaz Nieva en su tesis sobre el mismo asunto nos cuenta que la Falange Nacional nace, en 1934, como consecuencia de la petición efectuada por la Jerarquía católica a los jóvenes estudiantes de la ANEC (Asociación Nacional de Estudiantes Católicos) y a los teóricos de la Liga Social para que se implicaran en política en defensa de los valores católicos. Durante los primeros 5 años de vida, su historia se superpone al Movimiento Nacional de la Juventud Conservadora, las recreadas juventudes del Partido Conservador a las que dieron vida los estudiantes católicos de la ANEC, que renovaron, no sin polémica, a ese histórico y petrificado partido. Posteriormente, la Falange Nacional iniciará andadura propia, abandonando las filas conservadoras, aunque no pasó de ser un partido de minorías selectas, con una gran organización, buenos pensadores, cierta influencia social y una afiliación que no parece superara los 20.000 militantes. Es en 1957 cuando, junto a otras fuerzas de matriz social-católica, formará la Democracia Cristiana, constituyendo su núcleo rector, ejercitando una gran influencia en la marcha futura del nuevo partido.

Ya el nombre, Falange Nacional, induce a reflexiones y a una línea de investigación sobre sus posibles vinculaciones con la Falange Española. El autor nos revela que dos han sido las interpretaciones al respecto. La primera de ellas considera que se eligió el término "falange", al calificar a la juventud conservadora como uno de los "dedos"

del Partido Conservador. Así, tales autores, buscarían deslindar este partido de cualquier relación con Falange Española, considerando que sus fuentes doctrinales serían otras. Para otros autores, al contrario, existen influencias evidentes de carácter doctrinal, simbólico y retórico. En cualquier caso, su ideología, por aquel entonces, podría enmarcarse en líneas generales dentro de la corriente del corporativismo católico derivado de las encíclicas papales de temática social. De todas formas, Falange Nacional, dentro de las corrientes del momento, recibe influencias procedentes de varias concepciones ideológicas. En la recepción de esas novedades doctrinales, fue determinante el viaje realizado por Europa, con ocasión de la celebración en Roma del Congreso Iberoamericano de Universitarios Católicos en 1933, por parte de varios futuros dirigentes de la Falange Nacional: Eduardo Frei y Manuel Antonio Garretón. Pudieron escuchar a Benito Mussolini, asistir a clases de Jacques Maritain en París, contactaron con las potentes e innovadoras organizaciones católico – sociales de Bélgica (no está aclarado si llegaron a conocer a León Degrelle, fundador del REX y responsable entonces del departamento de prensa de la Acción Católica belga), viajaron a España donde trataron a Gil Robles y contactaron con Renovación Española y FE de las JONS. El autor nos recuerda, además, que un escritor español que ejerció notable influencia, en la incipiente Falange Nacional, fue Ramiro de Maeztu con su Defensa de la Hispanidad, lo que se refleja en el hispanoamericanismo como una de sus señas de identidad más acusadas.
El capítulo cuarto es el dedicado a la ideología de Falange Nacional, centrándose en varios aspectos fundamentales. Son muy interesantes las consideraciones que hace en torno a su postura ante el comunismo, en particular con ocasión de su negativa a apoyar la Ley para la Defensa Permanente de la Democracia promulgada el 3 de septiembre de 1948, oponiéndose con ello a la ilegalización del Partido Comunista, pues los falangistas chilenos consideraban que la lucha frente al comunismo consistía en "traer soluciones mejores que las comunistas". Posición condenada por la jerarquía eclesiástica.
Igualmente interesante es el apartado dedicado a las relaciones con la Iglesia católica, cuya Jerarquía condenó la posición falangista ante el comunismo.
El aspecto más estudiado aquí, dentro de la ideología de la Falange Nacional, es el corporativismo, que evolucionará, progresivamente, hacia un concepto distinto, el comunitarismo, en transición hacia la Democracia Cristiana. Para el autor está claro que, en esta faceta del corporativismo, las influencias fascistas son evidentes. Pero, creemos nosotros, para un desarrollo teórico corporativista era suficiente recurrir a fuentes doctrinales específicamente católicas, cuyo modelo arranca de la Edad Media, tal como el mismo autor menciona.
El libro, pese a estar centrado en la Falange Nacional, nos asoma, de forma privilegiada, sobre aspectos generalmente poco conocidos, por el lector español, de la realidad política e histórica de Chile: el "padre de la patria" Diego Portales, el sistema de partidos en Chile y la evolución doctrinal e ideológica de los mismos. En cualquier caso, asombra ver como en Chile, país laicista y de gran tradición masónica, la labor de la Iglesia alcanzó semejante penetración en su sociedad, siendo capaz de generar novedosas formas asociativas de voluntad misionera y transformadora, movilizando numerosas voluntades, entre las que destacan algunos políticos e intelectuales que han sido determinantes en la historia reciente de Chile". Todo esto, aunque dicho durante la Guerra Fría, nos trae a la memoria los razonamientos y el modelo de Estado de Gil Robles, el mismo que el de León XIII.
Pero si el modelo demócrata-cristiano podía aplicarse, por exigencias anglosajonas, primero, y luego por necesidad de las derechas católicas y del propio Estado Vaticano, no era la única alternativa porque en Europa quedaban dos dictaduras católicas:

Franco y Salazar; en América estaban Perón y otros dictadores en diferentes tiempos; en África quedaban las dictaduras católicas en alguno de los países liberados del colonialismo francés y en Asia quedarán las dictaduras de la muy católica Filipinas y la de Vietnam del Sur. La Iglesia mostraba en público su capacidad para el travestismo apoyando, en cada circunstancia, partidos demócratas-cristianos como a dictadores católicos. Todos, por encima de sus diferencias, conservaban la misma referencia e inspiración divina, procedente del Estado teocrático de El Vaticano.
De momento estaba claro que si el enemigo de los anglosajones era el comunismo, la Iglesia Católica, a pesar de ser sus tradicionales enemigos desde el siglo XVI, necesitaba aproximarse al nuevo Poder internacional, por muy protestante que fuera. No tuvo ningún escrúpulo en aliarse con Hitler y Mussolini y tampoco lo tiene al tratar de aliarse con el comunismo cubano. Pero no sólo se limitaba a acercarse, tenía que ofrecer su propia doctrina anticomunista para, de esa manera, legitimarse a sí misma, a sus democracias-cristianas y a sus dictaduras católicas. Sin que esta alianza estratégica contra el enemigo común tuviera que suponer el perdón para los valores del liberalismo político, ni la aceptación de la democracia y los derechos individuales. Esta batalla quedará en un segundo plano. Pero no olvidada porque cuando la ONU apruebe y proclame la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" el Estado teocrático de El Vaticano no firmará esta "Declaración de derechos". ¿Cómo podía firmarla sin entrar en contradicción con su doctrina que niega que los individuos tengan derechos y cómo podía desvincularse de sus aliados: las dictaduras franquista, salazarista, peronista, filipina...?
La inmediata posguerra era el tiempo para la derecha católica de reorganizarse, reconstruirse después de la caída en torno al anticomunismo. Ahí estaba Pío XII, quien antes de ser papa fue un experto en política alemana y era Alemania el país que marcaba el ritmo de la época.Negoció y firmó los concordatos de la Santa Sede con el ducado de Baden (1932), la república de Austria (1933), la Alemania de Hitler (1933) y el reino de Yugoslavia (1935). En 1936 se posicionó claramente a favor de la sublevación de los militares en España y presionó al gobierno alemán para que ayudara a los facciosos, tal como ya venía haciendo el régimen fascista italiano.
Una de sus actuaciones más importantes como Secretario de Estado fue dar forma a la que luego sería la encíclica Mit brennender Sorge, el 14 de Marzo de 1937, fue leída en todas las iglesias alemanas el Domingo de Ramos (21 de Marzo). En ella se limitaba a criticar los incumplimientos del concordato firmado con Hitler, cuya ideología y sistema totalitario no fue criticado en ningún párrafo. Durante la permanencia en el segundo cargo vaticano viajó a los Estados Unidos, a Argentina, a Hungría y a Francia. Se reunió con mandatarios de estos países, circunstancia que le empezó a otorgar gran proyección internacional.
A la muerte de Pío XI, la organización de la sede vacante correspondió a Pacelli por su cargo de camarlengo. Él, precisamente, era el candidato favorito. Como Pío XII una de sus primeras decisiones como Papa fue, en abril de 1939, la de borrar del "Indice" las obras de Charles Maurras, fundador de la Action Française, grupo antisemita y anticomunista, a cuyos miembros les fue levantada la prohibición de recibir los sacramentos que pesaba sobre ellos desde el pontificado de Pío XI.
Las actividades anti-comunistas de Pío XII se volvieron más fuertes después de la guerra. En 1948, declaró que cualquier italiano católico que apoyara a los candidatos comunistas en las elecciones parlamentarias de ese año sería excomulgado e instó a Azione Cattolica para que apoyara al Partido Demócrata Cristiano Italiano. En 1949, autorizó a la Congregación para la Doctrina de la Fe a excomulgar a cualquier católico que militara o apoyara al Partido Comunista. También condenó públicamente la Revolución Húngara de 1956.

Le tocó ser el Papa de la Guerra Fría, y en este contexto su opción fue clara: ferviente anticomunismo y aproximación a la nueva potencia emergente, los Estados Unidos de América. Terminada la guerra, fue también fue promotor de la clemencia y el perdón de todas las personas que participaron en la guerra, incluyendo a los criminales de guerra. Así también presionó, mediante el nuncio de Estados Unidos, para conmutar las sentencias de los alemanes convictos por las autoridades de ocupación. El Vaticano solicito el perdón para todos aquellos que estaban condenados a muerte. Reconoció explícitamente el régimen surgido en España de la guerra civil 1936-1939. En 1953 firmó con el general Franco un concordato que daba base jurídica al llamado "nacional-catolicismo" español: con notables ventajas para la Iglesia a cambio de la legitimación de aquel sistema. Pío XII también realizó concordato Rafael Trujillo de la República Dominicana en 1954. Y apoyó a Perón hasta su caída.
Dentro de la Italia de posguerra, a pesar de la tutela y protección al partido de la Democracia Cristiana, llegó incluso a enfrentarse con su líder Alcide de Gasperi por el rechazo de éste a cualquier pacto con la extrema derecha. Pío XII movilizó todas sus fuerzas para impedir el acceso de un socialista a la alcaldía de Roma (1952), pero no lo consiguió.
Este papa, en diciembre de 1944, derrotado el fascismo y liberada Italia por tradicionales enemigos de la Iglesia, los anglicanos, luteranos y calvinistas, en versión norteamericana y británica, y cuando los días estaban contados para el nazismo, dando una elocuente prueba de sentido del oportunismo histórico, publicaba una encíclica: “Benignitas et humanitas” sobre la democracia. Donde, desde la posición del régimen teocrático a cuya cabeza se encuentra el papa y después de haber defendido el totalitarismo y seguir apoyando las dictaduras como la de Franco y Salazar, reflexiona sobre los peligros de la democracia identificándola con un Estado totalitario cuando no somete sus leyes a las leyes divinas. Volvemos al reiterado argumento de las dos espadas en virtud del cual sólo un Estado que esté al servicio de la Iglesia es un buen Estado y estos, como refiere en esta encíclica, sólo pueden ser cuando son monarquías absolutas.
El clero, que venía gozando de una situación de privilegio en el Estado de Franco, aprovecha la estabilidad que al Dictador otorga el Imperio, para dar cuerpo de ley a sus relaciones con el franquismo mediante la firma del Concordato en 1953. Como en el de 1851, la religión católica, apostólica y romana seguía siendo la única de la nación española y gozaría de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico, según rezaba en su preámbulo.
Poco después de firmado, el 21 de diciembre de 1953, el papa Pío XII en un Breve pontificio reconocía los méritos de Franco concediéndole la Orden Suprema de Cristo y lo hacía en los siguientes términos:
“Papa Pío XII a nuestro amado hijo Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado español. Salud y bendición apostólica.
Recordamos con cuanta solemnidad y concurrencia de fieles celebrándose el año pasado en Barcelona el Congreso Eucarístico Internacional, al que nos consta que las autoridades civiles prestaron entusiasmo y colaboración.
Además, con motivo del reciente Concordato celebrado entre la Santa Sede Apostólica y la nación española, nos hemos congratulado por la feliz terminación del mismo y por vuestra adhesión a la Cátedra de Pedro, puesta muy de manifiesto en la elaboración de tan importante acuerdo. De este modo, las necesarias relaciones que siempre existieron entre los Romanos Pontífices y la nación española han sido conformadas para fruto y utilidad comunes.
(...) Por estas y otras razones, queriendo daros una muestra de nuestra benevolencia, por estas nuestras letras Letras os elegimos, constituimos y nombramos Caballero de

la Milicia de Jesucristo y os admitimos en nuestra Orden Suprema de los citados Caballeros".
Poco después, Franco respondió a tanto homenaje con las siguientes palabras:
"Si el Concordato puede ser calificado de "íntegro", por su fidelidad a los principios del Derecho público cristiano, a la tradición nacional, como corresponde al modo de ser del católico español, calificado por el propio Padre Santo Pío XII, en la memorable ocasión del Congreso Eucarístico de Barcelona de "intenso, recio, profundo y apostólico", se le debe tener también como "completo", puesto que abarca todas las materias en que pudiera haber interferencias entre las potestades civil y eclesiástica y las aborda y resuelve con precisión y claridad."(Chao Rego 1976:101)
En fin, aunque ya en 1953 fue el cardenal Herrera Oria quien declaró que Franco era el personaje a quien más debía la Iglesia española de todos los tiempos, por encima, incluso, de Fernando el Santo, fue el cardenal Tarancón quien, con motivo de la muerte del Dictador y al inaugurar la XXIII Asamblea Plenaria del Episcopado, reconoció sus enormes méritos al servicio del Dios Yahvé con estas inolvidables palabras:
"Una figura auténticamente excepcional (Franco) ha llenado casi plenamente una etapa larga – de casi cuarenta años – en nuestra Patria. Etapa iniciada y condicionada por un hecho histórico trascendental – la guerra o cruzada de 1936 – y por una toma de postura clara y explícita de la jerarquía eclesiástica española con documentos de diverso rango, entre los que sobresale la Carta Colectiva del año 1937. Yo era sacerdote cuando se implantó la República en España. Y había recorrido casi todas las diócesis españolas como propagandista de Acción Católica... Y quiero decir ahora que, prescindiendo del estilo personal de aquella Carta Colectiva, que descubría fácilmente a su autor (se refiere al cardenal Gomá) , el contenido de la misma no podía ser otro en aquellas circunstancias históricas. La jerarquía eclesiástica española no puso artificialmente el nombre de Cruzada a la llamada guerra de liberación: fue el pueblo católico de entonces, que ya desde los primeros días de la República se había enfrentado con el Gobierno, el que precisamente por razones religiosas unió Fe y Patria en aquellos momentos decisivos. España no podía dejar de ser católica sin dejar de ser España."
"Pero esta consigna que tuvo aires de grito guerrero y sirvió indudablemente para defender valores sustanciales y permanentes de España y del pueblo católico, no sirve para expresar hoy las nuevas relaciones entre la Iglesia y el mundo, entre la religión y la Patria, ni entre la fe y la política" (Chao Rego1976: 387).

En los años sesenta se convocó el Concilio Vaticano II. El nuevo orden mundial que se había creado tras la derrota de los totalitarismos en el contexto de la Guerra Fría, tenía descolocados a los padres de la Iglesia y a sus fieles, especialmente en las dictaduras católicas. Era como si anduvieran descolocados, sin lugar en el mundo. Ellos que tenían, tienen, la misión de guiar a los humanos hacia la libertad que se encuentra en el otro mundo. El mundo de los muertos. Estuvieron reunidos no tanto como en Trento pero casi. Y al final no aportaron nada nuevo. Nada nuevo sobre: el origen del poder. Nada nuevo sobre la democracia ni el sufragio universal. Nada nuevo sobre los derechos individuales. Nada nuevo sobre los derechos sociales. Nada nuevo sobre si tenemos o no tenemos derecho a ser felices sin tener que esperar a que la muerte nos traslade al mundo de los muertos. Nada nuevo sobre si puede gozarse sexualmente con el cuerpo, sobre si las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres, sobre si los homosexuales tienen derecho a la felicidad o no lo les queda más derecho que el sublime derecho a la castración...No dijeron ni una sola palabra. Y sin embargo se creó el mito de la modernización de la Iglesia en ese Concilio.

¿Modernización cuando estaba y está gobernada por una gerontocracia? ¿Modernización cuando los papas siguen gobernando como teócratas?
En 1963, diez años después de la firma del Concordato con España, y poco antes de morir, el papa Juan XIII volvía, por segunda vez en la historia de la Iglesia Católica, a preguntarse sobre eso de la democracia. Y lo hizo con la pretensión de llegar más lejos que su predecesor, Pío XII. En esta ocasión hablará, un papa, por primera vez, de derechos. No de derechos individuales ni humanos, sino de la persona, de la familia y de la sociedad. Era a modo de un testamento. Era la encíclica "Pacem in terris", publicada el 11 de abril de 1963. De ella podemos leer el siguiente resumen:
"La persona humana, sujeto de derechos y deberes
9. En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes, que dimanan inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto.
Los derechos del hombre
Derecho a la existencia y a un decoroso nivel de vida
11. Puestos a desarrollar, en primer término, el tema de los derechos del hombre, observamos que éste tiene un derecho a la existencia, a la integridad corporal, a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado. De lo cual se sigue que el hombre posee también el derecho a la seguridad personal en caso de enfermedad, invalidez, viudedad, vejez, paro y, por último, cualquier otra eventualidad que le prive, sin culpa suya, de los medios necesarios para su sustento
Derecho a la buena fama, a la verdad y a la cultura
Derecho a la educación
Derecho a la religión
Derechos familiares
15. Además tienen los hombres pleno derecho a elegir el estado de vida que prefieran, y, por consiguiente, a fundar una familia, en cuya creación el varón y la mujer tengan iguales derechos y deberes, o seguir la vocación del sacerdocio o de la vida religiosa.
16. Por lo que toca a la familia, la cual se funda en el matrimonio libremente contraído, uno e indisoluble, es necesario considerarla como la semilla primera y natural de la sociedad humana. De lo cual nace el deber de atenderla con suma diligencia tanto en el aspecto económico y social como en la esfera cultural y ética; todas estas medidas tienen como fin consolidar la familia y ayudarla a cumplir su misión.
17. A los padres, sin embargo, corresponde antes que a nadie el derecho de mantener y educar a los hijos.
Derechos económicos
18. En lo relativo al campo de la economía, es evidente que el hombre tiene derecho natural a que se le facilite la posibilidad de trabajar y a la libre iniciativa en el desempeño del trabajo.
Por lo que se refiere a la mujer, hay quedarle la posibilidad de trabajar en condiciones adecuadas a las exigencias y los deberes de esposa y de madre.
Derecho a la propiedad privada
Derecho de reunión y asociación
Derecho de residencia y emigración
Derecho a intervenir en la vida pública

26. Añádese a lo dicho que con la dignidad de la persona humana concuerda el derecho a tomar parte activa en la vida pública y contribuir al bien común

Derecho a la seguridad jurídica

39. Tres son las notas características de nuestra época.

La elevación del mundo laboral

40. En primer lugar contemplamos el avance progresivo realizado por las clases trabajadoras en lo económico y en lo social. Inició el mundo del trabajo su elevación con la reivindicación de sus derechos, principalmente en el orden económico y social. Extendieron después los trabajadores sus reivindicaciones a la esfera política. Finalmente, se orientaron al logro de las ventajas propias de una cultura más refinada. Por ello, en la actualidad, los trabajadores de todo el mundo reclaman con energía que no se les considere nunca simples objetos carentes de razón y libertad, sometidos al uso arbitrario de los demás, sino como hombres en todos los sectores de la sociedad; esto es, en el orden económico y social, en el político y en el campo de la cultura.

La presencia de la mujer en la vida pública

41. En segundo lugar, es un hecho evidente la presencia de la mujer en la vida pública. Este fenómeno se registra con mayor rapidez en los pueblos que profesan la fe cristiana, y con más lentitud, pero siempre en gran escala, en países de tradición y civilizaciones distintas. La mujer ha adquirido una conciencia cada día más clara de su propia dignidad humana. Por ello no tolera que se la trate como una cosa inanimada o un mero instrumento; exige, por el contrario, que, tanto en el ámbito de la vida doméstica como en el de la vida pública, se le reconozcan los derechos y obligaciones propios de la persona humana.

La autoridad

Es necesaria

46. Una sociedad bien ordenada y fecunda requiere gobernantes, investidos de legítima autoridad, que defiendan las instituciones y consagren, en la medida suficiente, su actividad y sus desvelos al provecho común del país. Toda la autoridad que los gobernantes poseen proviene de Dios, según enseña San Pablo: Porque no hay autoridad que no venga de Dios

47. La autoridad, sin embargo, no puede considerarse exenta de sometimiento a otra superior. Más aún, la autoridad consiste en la facultad de mandar según la recta razón. Por ello, se sigue evidentemente que su fuerza obligatoria procede del orden moral, que tiene a Dios como primer principio y último fin. Por eso advierte nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XII: El mismo orden absoluto de los seres y de los fines, que muestra al hombre como persona autónoma, es decir, como sujeto de derechos y de deberes inviolables, raíz y término de su propia vida social, abarca también al Estado como sociedad necesaria, revestida de autoridad, sin la cual no podría ni existir ni vivir... Y como ese orden absoluto, a la luz de la sana razón, y más particularmente a la luz de la fe cristiana, no puede tener otro origen que un Dios personal, Creador nuestro, síguese que... la dignidad de la autoridad política es la dignidad de su participación en la autoridad de Dios.

Sólo así obliga en conciencia

Y se salva la dignidad del ciudadano

50. Sentado este principio, se salva la dignidad del ciudadano, ya que su obediencia a las autoridades públicas no es, en modo alguno, sometimiento de hombre a hombre, sino, en realidad, un acto de culto a Dios, creador solícito de todo, quien ha ordenado que las relaciones de la convivencia humana se regulen por el orden que El mismo ha establecido; por otra parte, al rendir a Dios la debida reverencia, el hombre no se humilla, sino más bien se eleva y ennoblece, ya que servir a Dios es reinar.

La ley debe respetar el ordenamiento divino
51. El derecho de mandar constituye una exigencia del orden espiritual y dimana de Dios. Por ello, si los gobernantes promulgan una ley o dictan una disposición cualquiera contraria a ese orden espiritual y, por consiguiente, opuesta a la voluntad de Dios, en tal caso ni la ley promulgada ni la disposición dictada pueden obligar en conciencia al ciudadano, ya que es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres; más aún, en semejante situación, la propia autoridad se desmorona por completo y se origina una iniquidad espantosa. Así lo enseña Santo Tomás: En cuanto a lo segundo, la ley humana tiene razón de ley sólo en cuanto se ajusta a la recta razón. Y así considerada, es manifiesto que procede de la ley eterna. Pero, en cuanto se aparta de la recta razón, es una ley injusta, y así no tiene carácter de ley, sino más bien de violencia.
Autoridad y democracia
52. Ahora bien, del hecho de que la autoridad proviene de Dios no debe en modo alguno deducirse que los hombres no tengan derecho a elegir los gobernantes de la nación, establecer la forma de gobierno y determinar los procedimientos y los límites en el ejercicio de la autoridad. De aquí que la doctrina que acabamos de exponer pueda conciliarse con cualquier clase de régimen auténticamente democrático
La constitución jurídico-política de la sociedad
67. Pasando a otro tema, no puede establecerse una norma universal sobre cuál sea la forma mejor de gobierno ni sobre los sistemas más adecuados para el ejercicio de las funciones públicas, tanto en la esfera legislativa como en 1a administrativa y en la judicial.
División de funciones y de poderes
68. En realidad, para determinar cuál haya de ser la estructura política de un país o el procedimiento apto para el ejercicio de las funciones públicas, es necesario tener muy en cuenta la situación actual y las circunstancias de cada pueblo; situación y circunstancias que cambian en función de los lugares y de las épocas. Juzgamos, sin embargo, que concuerda con la propia naturaleza del hombre una organización de la convivencia compuesta por las tres clases de magistraturas que mejor respondan a la triple función principal de 1a autoridad pública; porque en una comunidad política así organizada, las funciones de cada magistratura y las relaciones entre el ciudadano y los servidores de la cosa pública quedan definidas en términos jurídicos. Tal estructura política ofrece, sin duda, una eficaz garantía al ciudadano tanto en el ejercicio de sus derechos como en el cumplimiento de sus deberes.
Acceso del ciudadano a la vida pública
73. Es una exigencia cierta de la dignidad humana que los hombres puedan con pleno derecho dedicarse a la vida pública, si bien solamente pueden participar en ella ajustándose a las modalidades que concuerden con la situación real de la comunidad política a la que pertenecen.
74. Por otra parte, de este derecho de acceso a la vida pública se siguen para los ciudadanos nuevas y amplísimas posibilidades de bien común. Porque, primeramente, en las actuales circunstancias, los gobernantes, al ponerse en contacto y dialogar con mayor frecuencia con los ciudadanos, pueden conocer mejor los medios que más interesan para el bien común, y, por otra parte, la renovación periódica de las personas en los puestos públicos no sólo impide el envejecimiento de la autoridad, sino que además le da la posibilidad de rejuvenecerse en cierto modo para acometer el progreso de la sociedad humana."
Han pasado doscientos años de la declaración de Virginia y casi otros tantos de la Declaración francesa de los Derechos del Hombre y del ciudadano para que la Iglesia Católica, este papa, al menos, decidieran a hablar de algo por lo que el liberalismo y el

socialismo llevaban luchando y por lo que fueron condenados por los papas. Por todos los papas anteriores a Juan XIII. Sin embargo, se siguen notando grandes silencios. Y no porque todavía gobernara en España el catolicismo protegido por Franco. Y no porque todavía gobernara en Portugal el catolicismo protegido por Salazar. Y no porque todavía gobernara el catolicismo en Filipinas protegido por Marcos. Y no porque todavía gobernara el catolicismo en Vietnam del Sur protegido por Diem Bien Phu...Y así una tras otra las dictaduras católicas en América y África protegidas por sus militares en un perfecto de reparto de papeles según la República platónica.

Se echan de menos grandes silencios. Se ignora la palabra individuo y ciudadano y se protege la propiedad privada de los medios de producción, o lo que es lo mismo: la explotación económica. No reconoce más autoridad que la que viene de dios y, entonces, la soberanía popular ¿en qué queda? Sí, claro, siempre que reconozca la autoridad de origen, dios, y se someta a su ley, la Iglesia. Entonces, el hombre sigue sin poder ser autónomo. Sí, pero esta es la teoría del poder según el clero. Y el individuo, el ciudadano, dónde se encuentra en esta teoría clerical. Existe como persona, no como ciudadano. Existe por sus rasgos humanos como miembro de la especie humana pero no como sujeto de derechos anterior al Estado y anterior a Dios. Y se manifiesta formando parte de la familia y de la sociedad.

Aún así, el papa cita la palabra derechos refiriéndose a personas, familias y sociedad pero sigue quedando un vacío sólo lleno por un chirriante silencio sobre derechos fundamentales de todo ciudadano. Y un ciudadano no es aquél que nace humano sino aquél que conquista sus derechos y libertades, los protege y los defiende diariamente contra el Estado y contra Dios. Tal vez por esta razón los papas no se atrevan a hablar de individuos o ciudadanos. Y tal vez por esa razón ignoren los siguientes derechos individuales: a libertad de conciencia, a libertad de imprenta, a la libertad de partidos políticos, a la libertad de sindicatos, el derecho al sufragio universal, a la libertad sexual, a la felicidad y al placer, al aborto, a los anticonceptivos, al matrimonio homosexual, a la investigación genética, a la igualdad de todos, hombres y mujeres, ante la ley...

¿Acaso no estamos hablando de derechos humanos e individuales cuando hablamos de estos derechos? es que el problema de los derechos humanos es que no tienen un origen divino y niegan, además, las leyes divinas. Pero este será el problema con el que tendremos que luchar una vez que, desplomado el bloque comunista, vuelva a ponerse en primer lugar la lucha entre los derechos humanos y las leyes divinas. ¿Dónde estaba la Iglesia cuando las sufragistas empezaban su diáspora hasta conseguir el sufragio? Y cuando las feministas, los homosexuales, los pacifistas iniciaban su camino hacia la libertad en la más absoluta soledad, ¿dónde estaba la Iglesia católica? Y cuando otros, otras, iniciaron su marcha a favor del aborto, del divorcio, de los anticonceptivos, de la minifalda, del bikini o del tanga, de besarse, sí de besarse en la boca, en el culo, donde quisieran y de besarse en público, acariciarse en público, amarse en público, desnudarse en público...¿dónde estaban los católicos?

Hablo de valores, de derechos, querido lector, porque una vez vencido el fantasma del comunismo que hizo temblar a todas las derechas, con razón, tal vez, la contradicción que durante la lucha contra este fantasma quedó relegada a segundo plano, la libertad individual y sus derechos y valores, vuelve a colocarse en primera plana. Pero ahora no serán los totalitarismos tradicionales, que los hay en otras religiones como la musulmana, sino las democracias cristianas que con éste u otros nombre, impulsadas y empujadas por el clericalismo desde su Estado Vaticano o desde otros Estados cristianos, quienes darán la batalla contra las libertades.

No negarán, no, no se atreverán, todavía, a negar la soberanía popular. No. No negarán, no. No se atreverán todavía a negar los derechos individuales, humanos y fundamentales. Es una cuestión de tiempo. Pero sí empezarán atacando las libertades sexuales y procurarán recortarlas con suaves y populistas argumentos. Empezarán defendiendo la familia cristiana, autoritaria y anti-individualista y se opondrán a difundir los derechos humanos. Suavemente al principio irán cogiendo velocidad hasta lanzados hacia su propio sacrificio arrastrarnos a todos hasta la dictadura dogmática del clericalismo. ¿No niegan autoridad a los parlamentos democráticos? ¿No se oponen frontalmente a la asignatura de Educación para la Ciudadanía? ¿ No niegan el derecho al aborto? ¿No se oponen al divorcio? Recorrerán el camino inverso que recorrieron los revolucionarios conquistando, primero el Poder. Ahora, sin embargo, desde sus cavernas, empezarán negando los derechos y luego conquistarán el Poder. Y una vez ahí destruirán la democracia. No se llaman cristianos? Entonces, obedientes a sus valores, que aquí hemos descrito, tendrán que imponerlos a todo el mundo. Esa es su misión evangélica. ¿Renunciaremos a la libertad? Votando a la derecha demócrata cristiana nos estaremos encadenando como un masoquista a su verdugo. Ellos tienen la palabra. Y nosotros la capacidad de elegir.

2. El humanismo cristiano integral contra las libertades individuales

El humanismo fue una corriente de pensamiento crítico característica de y que dio carácter al Renacimiento. Cuatro siglos después, coincidiendo con la instauración del fascismo en Italia, el triunfo del nazismo en Alemania, la sublevación de los militares nacionalistas y la derecha católica en España contra la República y de la difusión del totalitarismo en Francia, Bélgica y otros países europeos, Jacques Maritain, un católico integral, y, por tanto, simpatizante con esta ideología totalitaria, al igual que toda la Iglesia católica, encabezada por el papa Pío XI, aliado de Mussolini, Hitler, Franco, Salazar, Dollfuss...etc. y muñidor de las revoluciones contra las democracias en Italia, España, Austria, Portugal..., publicaba "El humanismo integral" y otros libros sobre el humanismo calificado de cristiano.

Se pretendía con esta concepción cristiana del humanismo negar los valores en los que se fundamentó el humanismo renacentista y crear un estado de confusión intelectual entre ambas concepciones antagónicas del humanismo. De manera que cuando un católico habla del humanismo parece dar la impresión de que está hablando del renacentista cuando, en realidad, lo está negando. Existen fundamentales diferencias, antagónicas, entre ambas concepciones del humanismo.

La primera y fundamental es que el Humanismo renacentista fue una corriente de pensamiento crítico contra la escolástica y contra la sacralización de la sociedad y los individuos que la integran. Pretendía secularizar la mentalidad individual y social de una sociedad, la europea y cristiana, que había estado durante toda la Edad Media bajo el poder intelectual y moral del clero o de la religión. Debemos tener en cuenta que durante esta edad oscura el dominio intelectual y moral de la Iglesia era absoluto ya que no existió alternativa intelectual y política a su ideología y derecho canónico. Y cuando brotaba el más mínimo intento de autonomía moral e ideológica era calificado de hereje y quemado.

Con la excepción de algunas personalidades aisladas que anunciaban el Renacimiento, especialmente la de Marsilio de Padua quien en el siglo XIV en sus ensayos "Defensor pacis" y "Defensor minor" planteó la separación de jurisdicciones entre la Iglesia y el Estado y argumentó que la jurisdicción religiosa no podía aplicarse a los súbditos del Estado ni si quiera por un tribunal religioso porque los asuntos morales y la jurisdicción religiosa sólo eran competencia de dios y sólo podían ser juzgadas y castigadas por éste, en la otra vida. De hecho fue el más sólido ataque intelectual e ideológico contra el poder clerical y contra la religión. Que fue seguido a finales del siglo XV, ya en los comienzos de la cultura renacentista por otros dos pensadores: John Wiclif en Inglaterra y Juan Hus en Bohemia.

Dentro de la Iglesia existieron corrientes de pensamiento enfrentadas, sobre todo la representada por los dominicos, la vía antigua, y por los franciscanos, la vía moderna. Estos defendieron la tesis del gobierno conciliar de la Iglesia frente a los partidarios del poder absoluto del papa. Pero estas corrientes de pensamiento no propusieron nunca la secularización de la sociedad, que es el rasgo distintivo del humanismo renacentista.

Otro rasgo de este humanismo fue ser la expresión **colectiva** del pensamiento crítico en el arte, la literatura, en la que el erotismo, el desnudo y la exaltación de la belleza y el placer vuelven a ocupar un lugar destacado, el pensamiento político, secularizado por Maquiavelo que rechaza la opinión clerical del origen divino del poder, el pensamiento científico, en el que Copérnico, Kepler y Galileo, afirman que no existe otra fuente de conocimiento que el que procede de la experiencia y por lo tanto

rechazan la fe como fuente de conocimiento, en la filosofía que se emancipa de la teología, como Pico de la Mirandola y otros pensadores críticos como Erasmo y se elabora un nuevo sistema de valores. Todos ellos presididos por el afán **secularizador**. De ahí que se reivindique el placer, la autonomía del individuo frente a la tutela clerical, la belleza clásica, el desnudo, el afán de mejora, la no resignación ante la situación que cada uno tenía en la vida, el afán de superación, felicidad y bienestar y la afirmación antropocéntrica de la civilización. O lo que es lo mismo, el hombre es un fin en sí mismo, capacitado para crear y transformar el mundo. El hombre, aunque sea creyente, se aparta de la tutela clerical y en este sentido fue, también anticlerical.

El humanista renacentista aprende latín y especialmente griego no porque el conocimiento de estas lenguas fuera un fin en sí mismo sino porque eran un instrumento necesario para conocer a los clásicos griegos y romanos e incluso para hacer traducciones más rigurosas de la Biblia. El conocimiento de los clásicos significó que se buscaba en ellos las fuentes del conocimiento dando de lado a la escolástica y a todo pensamiento religioso. Se afirmaba de esta manera el afán secularizador.

A diferencia del humanismo renacentista, el humanismo cristiano no tiene ninguno de sus rasgos. Primero no es la expresión de una corriente colectiva sino de un individuo, Jacques Maritain, que reelabora la ideología totalitaria católica y la presenta confusamente como humanista. No es crítico con la teología y menos con el tomismo porque precisamente fundamenta, Maritain, su humanismo nada menos que en Santo Tomas, en el siglo XIII. No es anticlerical sino clerical porque trata de someter al individuo, que él califica de "persona", a la tutela clerical. Y por la misma razón su objetivo fundamental es volver a sacralizar la sociedad sometiendo a la autoridad religiosa a todos los individuos. Niega, por tanto, la mayor del humanismo renacentista que es su concepción antropocéntrica de la sociedad que, como anticipó Marsilio de Padua, sólo puede ser civil y nunca religiosa. Como negación del humanismo renacentista, los papas, que se opusieron y no firmaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y sin embargo apoyaron a los dictadores en España, en Portugal, en Argentina, en Chile...etc., no tuvieron ningún problema en adherirse a este humanismo cristiano en plena "Guerra fría". Desvelando, tras esa simpatía, su profundo, íntimo y coherente deseo de restaurar regímenes autoritarios en nombre de la lucha contra el comunismo. Esta adhesión es importante porque desvela la voluntad del clero por sacralizar, someter a su autoridad, las sociedades en todo momento. O lo que es lo mismo, lo intentarán cuando tengan la fuerza suficiente apoyados en la derecha para imponer sus valores a todos los ciudadanos. Eso es lo que está ocurriendo hoy día.

En 1936, coincidiendo con el ascenso del nazismo y la difusión del totalitarismo por toda la Europa continental, en ese año la República española es asaltada por la contrarrevolución clerical-franquista, el laico católico y francés Jacques Maritain publica su ensayo "El Humanismo integral" al que se incorporan una serie de conferencias y publicaciones que se citan en este ensayo.

Resulta extraño que lo humano pueda ser cristiano. Porque toda la conducta de cualquier cristiano no sólo está gobernada por la moral cristiana cuya misión es regular la conducta humana y orientarla a un fin ulterior: el más allá, y porque la finalidad de todo cristiano, que es humano por el hecho de que no es animal irracional según Maritain, está orientada no a su afirmación individual sino a conseguir la mayor grandeza de dios, de su dios ya que descarta a los demás dioses. Algo que no debería sorprendernos puesto que la doctrina cristiana orienta la actividad de los humanos hacia el objetivo de engrandecer a su dios. Los priva de

voluntad propia y los "integra", como el nazismo en la nación, en la voluntad divina. En el Todo.
En realidad podríamos sustituir la palabra "dios" por la palabra "clero" y no sólo no notaremos la diferencia, sino que nos será más fácil entender el afán de la religión monoteísta por someter las voluntades de los individuos, que somos humanos porque tenemos dos capacidades de las que carecen los animales: por nuestra capacidad para pensar y ser moralmente libres y por nuestra capacidad para el placer sexual y ser sexualmente libres. Cualidades negadas por la religión que impone a su propio clero el voto de obediencia, y en consecuencia la renuncia a pensar por sí mismo y ser moralmente libres, y el voto de castidad, por el que renuncian al placer sexual, a la felicidad y a decidir por sí mismos qué hacer con su propio cuerpo.
Si nos fijamos, ya vamos entrando en materia, porque lo divino, que exalta la obediencia-sumisión y la castidad-ausencia de placer, no puede ser humano que justamente se construye afirmando lo que el cristianismo niega. Esto, estas cualidades humanas, son algo universal al ser humano, al margen de que el individuo carezca de o ejerza los derechos individuales. ¿Estoy yo diciendo algo que no haya dicho Maritain? En honor a la verdad, éste lo tiene tan claro que él mismo establece la oposición antagónica entre cristianismo y humanismo, si bien crea una confusión terminológica interesada que nos obliga a desenmascarar el conglomerado mental en el que se metió este autor cristiano.
El mismo empieza diciendo que: "lo humano está escondido en la existencia, sólo Aquel que ha hecho la existencia, sólo Él, sabe lo que hay en el hombre...subordinar vitalmente, en su ejercicio humano, la filosofía a la fe y a la sabiduría de los santos, así como el derecho natural y la ciudad temporal a la ley de gracia y al reino de Dios, y, en fin, la razón humana a Dios." *"Por otra parte, esta descripción no es monopolio de la filosofía cristiana, aunque la filosofía cristiana la lleve a un punto de realización superior, sino que es común a todas las filosofías que, de una manera u otra, reconocen la existencia de un Absoluto superior al orden entero del universo y el valor supra-temporal del alma humana".*
Tal vez no necesitemos más para saber que lo que llama humanismo integral o cristiano no es otra cosa que una puerta trasera para someter la voluntad de los individuos a la voluntad de su dios, de su clero. Pero es tan hermoso leer cómo él mismo establece estas diferencias que no me resisto a citarlo y a continuar deshilvanando su pensamiento. En 'Del régimen temporal y de la libertad', conferencia dada en 1933, el mismo año de la fulgurante ascensión de Hitler al Poder, arropado por ese clima totalitario tan añorado por los católicos franceses que acabarán facilitando la derrota de Francia ante la invasión alemana y la colaboración del católico gobierno de Vichy con Hitler, escribió:
"El debate que separa a nuestros contemporáneos, y que nos obliga a todos a un acto de elección, se plantea entre dos concepciones del humanismo: una concepción teocéntrica o cristiana, y una concepción antropocéntrica, de la cual es en primer término responsable el espíritu del Renacimiento. La primera especie de humanismo puede llamarse humanismo integral, la segunda, humanismo inhumano...
Santo Tomás de Aquino y San Juan de la Cruz son los grandes doctores del humanismo auténtico, que no es saludable al hombre y a las cosas humanas sino porque no sufre ninguna disminución de las verdades divinas y ordena lo humano todo entero a la locura de la Cruz y al misterio de la Sangre redentora.
La imagen de un hombre da fe de ello, un Rey ensangrentado vestido de escarlata y coronado de espinas: he aquí el hombre que ha tornado sobre sí nuestros desfallecimientos. Es con él que la gracia configura a los hombres haciéndoles participantes de la naturaleza divina e hijos adoptivos de Dios, destinados a

convertirse, al término de su crecimiento espiritual, en dioses por participación, cuando la caridad haya terminado de licuar sus corazones. Y es al estar conformados a ese Jefe redentor que ellos entran a su vez en el misterio de su acción redentora, terminando a lo largo de todo el tiempo – en cuanto a la aplicación, no en cuanto al mérito – lo que falta a sus dolores. Si la naturaleza caída se inclina demasiado a comprender la palabra humanismo en el sentido de humanismo antropocéntrico, es muy importante, por lo tanto, desprender la verdadera noción y las verdaderas condiciones del único humanismo que no saquea al hombre y romper por ello con el espíritu del Renacimiento." Queda claro, ¿no?

Pero hay más: "todas las religiones existentes, añade, y singularmente las religiones judeo-cristianas, que profesan el dogma de la creación, subordinan el ser humano a uno Supremo del cual todo depende"..." El mundo moderno, continúa, confunde sencillamente dos cosas que la sabiduría antigua había ya distinguido: confunde individualidad y personalidad".

Rechaza Maritain la expresión "individuo" o "ciudadano", conceptos laicos, y la sustituye por la de "persona" porque ésta es un concepto religioso que procede de dios. De manera que el concepto de "dignidad" de la persona es, en consecuencia, una emanación divina. La persona por su origen divino, porque lo dice la doctrina cristiana, porque lo dice Santo Tomás y porque lo dice Maritain, ni tiene derechos individuales ni es el origen del Poder. A diferencia de "el individuo" o ciudadano, expresión que nunca utiliza, que fundamenta en sí mismo los derechos individuales y el sufragio. Porque se constituye así mismo en sujeto de de derechos y en el origen de todo Poder. Para Maritain, como para la doctrina cristiana, *la categoría fundamental* no es el individuo o ciudadano sino la persona.

"¿Qué nos dice a este respecto la filosofía cristiana? Se pregunta Maritain. Nos dice que la persona es *"una sustancia individual completa, de naturaleza intelectual y señora de sus acciones"*, autónoma, en el sentido auténtico de este vocablo. Por lo cual el *nombre de persona se reserva a las sustancias que poseen ese algo divino que es el espíritu, y que por lo mismo constituyen*, cada una por separado, *un mundo superior a todo el orden corpóreo, un mundo espiritual y moral que*, hablando con propiedad, no es una parte de este universo, y cuyo secreto es inviolable aun a la mirada natural de los ángeles; el nombre de persona queda reservado a las sustancias que, en la búsqueda de su fin, son capaces de determinarse por sí mismas, elegir los medios e introducir en el universo por el ejercicio de su libertad, nuevas series de sucesos. *Y lo que constituye la dignidad* y personalidad de las mismas, *es propia y precisamente la subsistencia del alma espiritual e inmortal y su independencia dominadora frente a toda* imaginería fugaz, y a todo el tinglado de los fenómenos sensibles. Pues como enseña Santo Tomás, el nombre de persona designa la más noble y elevada de las cosas que existan en la naturaleza entera: *"La persona es lo más noble y lo más perfecto en toda la naturaleza"*...

"Toda persona humana está ordenada directamente a Dios, como a su último fin propio, "Bien común separado" del universo entero; según esto, nada se ha de anteponer a Dios conforme al orden de la caridad"... La cultura moderna, cualquiera sea su vocación histórica positiva, sean cuales fueren los progresos que se efectúan en ella tal como he tratado de indicarlo, tiene por dominante espiritual el ser una cultura *antropocéntrica*: humanismo separado de la Encarnación...

"A la concepción "antropocéntrica" de la cultura se opone la concepción cristiana como una concepción verdaderamente humana y humanista: pienso, al emplear esta palabra, en el único humanismo que no desmiente su etimología, en aquél del cual un Tomás de Aquino nos propone un ejemplo: humanismo purificado por la sangre de Cristo, humanismo de la Encarnación. Tal humanismo, respetando las jerarquías

esenciales, coloca la vida contemplativa por encima de la vida activa, sabe que la vida contemplativa tiende más directamente el amor del primer Principio, en lo cual consiste la perfección. Esto no supone que la vida activa sea sacrificada, sino que debe tender al tipo que ella realiza en los perfectos, es decir una actividad que desborda, toda ella, de la superabundancia de la contemplación. Pero, si colocamos la contemplación de los santos en la cima de la vida humana, ¿no será necesario decir entonces que todas las operaciones de los hombres, y la civilización misma, se ordenan a ella como a su finalidad? Parece que es así, dice (no sin alguna ironía tal vez) Santo Tomás de Aquino. Pues, ¿para qué los trabajos serviles y el comercio, sino para que el cuerpo, estando provisto de las cosas necesarias a la vida, esté en el estado requerido por la contemplación? ¿Para qué las virtudes morales y la prudencia, sino para procurar la calma de las pasiones y la paz interior, necesarias a la contemplación? ¿Para qué el gobierno entero de la vida civil sino para asegurar la paz exterior que la contemplación necesita? *"De modo que, considerándolas como se debe, todas las funciones de la vida humana parecen estar al servicio de los que contemplan la verdad"*. (Suma contra Gent., III, 37.)
¿Acaso significa esto que la concepción cristiana de la cultura no tiene con el mundo contemporáneo sino una relación de incompatibilidad? ¿Y que ella no nos propone otro ideal que el ideal pasado, definitivamente sumergido en la historia de los tiempos medioevales? Es necesario decirlo una vez más: sabemos que el curso del tiempo es irreversible. La sabiduría cristiana no nos propone un regreso a la edad media, sino que nos invita a desplazarnos hacia adelante. Asimismo la civilización de la edad media por grande y bella que haya sido y más bella todavía en los depurados recuerdos de la historia que en la realidad vivida, la civilización de la edad media estuvo muy lejos de realizar plenamente la noción cristiana de la civilización...Esta noción se opone al mundo moderno, sí, en la medida en que éste es inhumano. En la medida en que a pesar de todo lo que le falta en calidad, el mundo moderno envuelve un verdadero crecimiento de la historia, no, la concepción cristiana de la cultura no le está opuesta. Por el contrario, ella querría salvar en él, y conducir hacia el orden del espíritu, todas las riquezas de vida que él comporta...un ideal nuevo y mucho menos unitario, en el cual una acción sólo moral y espiritual de la Iglesia presidiría el orden temporal de una multitud de pueblos políticamente y culturalmente heterogéneos...
Que la religión de Cristo haya de penetrar la cultura hasta su fondo, no es solamente requerido desde el punto de vista de la salvación de las almas y con relación a su fin último: una civilización cristiana aparece en este sentido como una cosa verdaderamente maternal y santificada, que procura el bien terrestre y el desarrollo de las distintas actividades naturales según una atención diligente hacia los intereses imperecederas y a las aspiraciones más profundas del corazón humano. También desde el punto de vista de los fines especificadores de la civilización misma, es que esta última debe ser cristiana. Pues la razón humana, considerada sin relación alguna con Dios, no basta por sus solas fuerzas naturales para obtener el bien de los hombres y de los pueblos...
Si el catolicismo debe penetrar la cultura para bien del mundo y para salvación de las almas, esto no quiere decir que esté, en sí mismo, ligado a una cultura o a otra, o siquiera a la cultura en general y a sus diversas formas, sino como un viviente, trascendente e independiente, y vivificador... sólo la religión católica, porque es sobrenatural, es absolutamente y rigurosamente trascendente, supra-cultural, supra-racial, supra-nacional."
Bien, creo que con estos textos de Maritain, recomendados por Pablo VI en la "Populorum Progessio", 1967, y por Juan Pablo II en la "Solicitudo Rei Socialis, 1987, son más que suficientes para hacernos una idea apropiada de lo que es el

“Humanismo” para el catolicismo y los cristianos que lo citan. Tal vez ignorando sus propios orígenes.
La primera pregunta que se me viene a la cabeza es por qué sitúa el origen intelectual y político del humanismo nada menos que en Santo Tomás de Aquino, un personaje dogmático, autoritario, antifeminista, homófobo y protector de la esclavitud, que vivió allá por el siglo XIII y reaparece, de la mano de Maritain, en pleno apogeo de los totalitarismos en los años treinta del siglo XX. Porque entre Santo Tomás y Maritain han ocurrido tantas cosas como el Renacimiento, las revoluciones inglesas, la Ilustración, las revoluciones liberales, el anarquismo, el socialismo y la revolución rusa, además de la revolución industrial. Total, nada.
Pero si sitúa el origen del humanismo en este santo es porque quiere hacer tabla rasa de todo lo que ha venido después: la afirmación renacentista de que todo ser humano es un fin en sí mismo, el rechazo de la fe como fundamento del conocimiento, sustituida por la razón, el rechazo de la tutela clerical; la afirmación de ciertos revolucionarios ingleses como los niveladores y cavadores, de Gay, de Godwin, de Locke de la soberanía popular, de la revolución económica, del utilitarismo, del rechazo a que el Poder se entrometa en los asuntos individuales, de la separación de poderes, de los derechos individuales, enunciados por vez primera en la historia de la Humanidad por Locke; porque rechaza a los herederos de éstos: Montesquieu, Voltaire, Helvecio, Holbach, Turgot y Condorcet; condena también a Rousseau, a pesar de ser enemigo de los ilustrados y simpatizar con su concepto de la comunidad como” persona moral”, opuesto al concepto ilustrado de la libertad de conciencia, defendido por Kant, Bentham, Stuart Mill y por llegar hasta nuestro propio tiempo, por Marcuse en “El marxismo soviético” y por las constituciones democráticas. Por lo que condena a Rousseau no es por enunciar su concepto totalitario de “persona moral”, sino por su concepto asambleario y democrático de su sistema de gobierno. No en vano, ya que si todo poder viene de dios se hace inevitable negar la soberanía popular y el sufragio universal.
Maritain no podía menos que sincronizar con la doctrina cristiana y con toda la teoría del pensamiento político expuesta por los papas en sus encíclicas desde Pío VI que condenó los derechos individuales porque, como decía en su carta *al Cardenal Rochefoucauld y a los obispos de la Asamblea Nacional 10 de marzo de 1791,* ¿Dónde está entonces esa libertad de pensar y hacer que la Asamblea Nacional otorga al hombre social como un derecho imprescindible de la naturaleza? Ese derecho quimérico, ¿no es contrario a los derechos de la Creación suprema a la que debemos nuestra existencia y todo lo que poseemos? ¿Se puede además ignorar, que el hombre no ha sido creado únicamente para sí mismo sino para ser útil a sus semejantes? Pues tal es la debilidad de la naturaleza humana, que para conservarse, los hombres necesitan socorrerse mutuamente; y por eso es que han recibido de Dios la razón y el uso de la palabra, para poder pedir ayuda al prójimo y socorrer a su vez a quienes implorasen su apoyo. Es entonces la naturaleza misma quien ha aproximado a los hombres y los ha reunido en sociedad: además, como el uso que el hombre debe hacer de su razón consiste esencialmente en reconocer a su soberano autor, honrarlo, admirarlo, entregarle su persona y su ser; como desde su infancia debe ser sumiso a sus mayores, dejarse gobernar e instruir por sus lecciones y aprender de ellos a regir su vida por las leyes de la razón, la sociedad y la religión, esa igualdad, esa libertad tan vanagloriadas, no son para él desde que nace más que palabras vacías de sentido.
"Sed sumisos por necesidad", dice el apóstol San Pablo *(Rom. 13, 5)*. Así, los hombres no han podido reunirse y formar una asociación civil sin sujetarla a las leyes y la autoridad de sus jefes. "La sociedad humana", dice San Agustín *(S. Agustín, Confesiones)*, "no es otra cosa que un acuerdo general de obedecer a los reyes"; y no

es tanto del contrato social como de Dios mismo, autor de la naturaleza, de todo bien y justicia, que el poder de los reyes saca su fuerza. "Que cada individuo sea sumiso a los poderes", dice San Pablo, todo poder viene de Dios; los que existen han sido reglamentados por Dios mismo: resistirlos es alterar el orden que Dios ha establecido y quienes sean culpables de esa resistencia se condenan a sí mismos al castigo eterno". Y así hasta el día de hoy porque la doctrina cristiana no contempla ni los derechos individuales ni la democracia, a la que califican de totalitaria.
Pero, si retrocediéramos hasta la Edad Media, en el siglo XIV hubo un movimiento de resistencia frente al clero representado por Marsilio de Padua quien en sus ensayos "Defensor pacis" y "Defensor minor" ya estableció la separación entre la Iglesia y el Estado, o la "vía moderna", representada por los franciscanos frente a los tomistas, la "vía antigua", y otros como Bacon, Occam, Duns Scoto o Nicolás de Cusa, quienes, aún dentro de sus limitaciones intelectuales y políticas e ignorando completamente la palabra y el significado antropocéntrico del humanismo, planteaban, al menos, una cierta crítica al dogma. Bueno, pues Maritain también los ignora. Ignora todo lo que sea humanismo antropocéntrico y de esa manera lo niega.
¿Qué aporta?, entonces, su humanismo integral: una necesidad de recristianizar la sociedad secularizada y someterla a la voluntad de dios. Someterla a esta voluntad en los años treinta y hoy día, no significaba otra cosa que poner fin a la democracia, o, como él mismo dice, sustituirla por la "verdadera democracia", esa que como en Platón se organizará jerárquicamente: en la base están los obreros, sobre ellos los guardianes del orden y en el vértice el clero. Cada uno cumpliendo con sus obligaciones, porque carecen de derechos individuales, y sometidos a la moral pública, estatal o divina, porque carecen de libertad moral.
La perversión de Maritain es que crea una malintencionada confusión entre el humanismo que él llama antropocéntrico y el humanismo teocéntrico creando el espejismo de que éste contiene al otro y juntos se elevan hacia el Todo: Dios, el Papa. Participa Maritain, heredero del pensamiento reaccionario francés de Bonal, de Maistre, de Maurras, como buen cristiano, del deseo totalitario de toda religión monoteísta de poner fin a la libertad individual, libertad de conciencia y libertad sexual, en nombre de la libertad religiosa, la de dios, la del Todo, para ponernos bajo la autoridad moral del Papa.
Lo hace tan bien que te puede hipnotizar. Pero el engaño está ahí y se ofrece, hoy día, como una versión más de la ideología totalitaria. En un contexto internacional reaccionario o contrarrevolucionario que empieza limitando una libertad, la de conciencia o la sexual, para acabar terminando todos, todos sin excepción, en la oscuridad de la Edad Media. Tan añorada por Maritain.
Pero no nos podemos dejar engañar porque tenemos las luces del siglo XIX que aún nos iluminan. Y termino con una inevitable cita del libro "La crisis de la conciencia europea" de Paul Hazard:
"Se trataba de saber si se creería o si no se creería ya; si se obedecería a la tradición, o si se rebelaría uno contra ella; si la humanidad continuaría su camino fiándose de los mismos guías o si sus nuevos jefes le harían dar la vuelta para conducirla hacia otras tierras prometidas...
Los asaltantes triunfaban poco a poco. La herejía no era ya solitaria y oculta; ganaba discípulos, se volvía insolente y jactanciosa. La negación no se disfrazaba ya; se ostentaba. La razón no era ya una cordura equilibrada, sino una audacia crítica. Las nociones más comúnmente aceptadas, la del consentimiento universal que probaba a Dios, la de los milagros, se ponían en duda. Se relegaba a lo divino a cielos desconocidos e impenetrables; **el hombre y sólo el hombre, se convertía en la medida de todas las cosas; era por sí mismo su razón de ser y su fin**.

Bastante tiempo habían tenido en sus manos el poder los pastores de los pueblos; habían prometido hacer reinar en la tierra la bondad, la justicia, el amor fraternal; pero no habían cumplido su promesa; en la gran partida en que se jugaba la verdad y la felicidad, habían perdido; y, por tanto, no tenían que hacer sino marcharse. **Era menester echarlos** si no querían irse de buen grado. **Había que destruir, se pensaba, el edificio antiguo**, que había abrigado mal a la gran familia humana; y la primera tarea era un trabajo de demolición. La segunda era **reconstruir y preparar los cimientos de la ciudad futura**.
No menos impresionante, y para evitar la caída en un escepticismo precursor de la muerte, era menester construir una filosofía que renunciara a los sueños metafísicos, siempre engañosos, para estudiar las apariencias que nuestras débiles manos pueden alcanzar y que deben bastar para contentarnos; ***había que edificar una política sin derecho divino, una religión sin misterio, una moral sin dogmas***. Había que obligar a la ciencia a no ser más un simple juego del espíritu, sino decididamente un poder capaz de dominar la naturaleza; por la ciencia, se conquistaría sin duda la felicidad. Reconquistando así el mundo, el hombre se organizaría para su bienestar, para su gloria y para la felicidad del porvenir...
A una civilización fundada sobre la idea de deber, los deberes para con Dios, los deberes para con el príncipe, los "nuevos filósofos" han intentado sustituirla con una civilización fundada en la idea de derecho: los derechos de la conciencia individual, los derechos de la crítica, los derechos de la razón, los derechos del hombre y del ciudadano"...
Y termina, después de citar a Spinoza: "...sólo una divinidad hostil podrá complacerse con los sollozos de los humanos...La tierra ya no es un lugar de prueba, donde las desdichas que nos agobian son más preciosas que las alegrías, porque los que lloran serán consolados. Se quiere apartar de los ojos del Cristo doloroso, crucificado por la salvación de los hombres, no se quiere oír ya la muda llamada de sus brazos. La felicidad es la expansión de una fuerza que se encuentra espontáneamente en nosotros y que basta dirigir. La aceptación de las penas, el apetito de sacrificio, la lucha contra el instinto, la locura de la cruz, no son ya más que errores de juicio, malas costumbres. El Dios-Razón nos prohíbe concebir nuestra existencia mortal como una preparación para la inmortalidad".

Fuentes y bibliografía

ABC, 16 de diciembre de 1933 y 19 de diciembre de 1933
Agustín, San, La Ciudad de Dios, citado en Turner, R., Las grandes culturas de la humanidad, México, FCE,
Alberti. L. B., 1960, Opere volgari: Della famiglia. Cena familiaris. Villa. Bari, Ed. C. Grayson,
Altutio, J, 1603 Politica methodice digesta, citado en Sabine, G.H, 1999, Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Amado, A., 2000,Perdonemos y pidamos perdón, Humanitas, nº19, www. humanitas.cl
Anabitarte, H. Y Lorenzo, R.,1979, La moral judeo-cristiana y la represión sexual, El Viejo Topo nº 31, 26-28, Barcelona
Anes, Gonzalo, 1976, El Antiguo Régimen: Los Borbones. Madrid, Alianza Universidad
Antúnez Aldunate, A., 2000, Un humanismo para el tercer milenio, Humanitas nº 16, www. humanitas.cl
Antúnez Aldunate, J.,1996, En occidente después del muro: sombras y esperanzas, Humanitas n.1, www.edicionesucsh.cl
Antúnez Aldunate, J., 1996, La ciencia, la técnica y los desafíos modernos. Entrevista con Juan de Dios Vial Correa, Humanitas nº 1, www.edicionesucsh.cl
Arendt, Hannah,1982, Los orígenes del totalitarismo, Madrid, Alianza Universidad
Aretino,El, 1970, "Los Ragionamenti", Madrid, Ediciones Ibéricas
Arrarás, J., 1964, Historia de la Segunda República española, tomo segundo, Madrid, Editora Nacional
AAVV. Historia del Mundo Moderno, Cambridge
Bakunin/Marx, 1978, Socialismo autoritario/socialismo libertario, Barcelona, Editorial Mandrágora
Bareau, A., et al, 1994, Formación de las religiones universales y de salvación. Las religiones de la India y Extremo Oriente, Madrid, Siglo XXI Editores
Bareau, A., et al, 1994, Las religiones constituidas en Asia y sus contracorrientes. II, Madrid, Siglo XXI Editores
Biblia, La, 1952, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, BAC
«Blanco y Negro», 1933, La vuelta al pasado, Madrid, 11 de junio
Bloch, R., et al, 1994, Las religiones antiguas. III, Madrid, Siglo XXI Editores
Blondeau, A.M. et al, 1994, Las religiones constituidas en Asia y sus contracorrientes. I, Madrid, Siglo XXI Editores
Boccacio, 2005, El Decamerón. Biblioteca digital Ciudad Seva, http://www.ciudadseva.com/textos
Bodino, J, 1576, Republique, en Sabine, G.H, 1999, Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Bonifacio VIII, "Unam Sanctam" http://www.canalsocial.net/
Bossuet, J.B., ,Discurso sobre la historia universal, 1681, www.wikipedia.org
Blet, P., 1999, Pío XII e la Seconda Guerra mondiales negli Archivi Vaticani (traducción italiana de Pie XII et la Seconde Guerre mondiale d'apres les archives du Vatican, Librairie Academique Perrin, 1997), Milán, Edizioni San Paolo,
Brelich, A, et al., 1994,Las religiones antiguas. I, Madrid, Siglo XXI Editores

Bruguès, J.L., o.p., 1996, La ética en un mundo desilusionado, Humanitas nº 1, www.edicionesucsh.cl
Calvino en Sabine, H., 1999, Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Caro Baroja, Julio,1997, Las brujas y su mundo, Madrid, Alianza Editorial
Caqout,A., el al. 1994, Las religiones antiguas. II, Madrid, Siglo XXI Editores
Caqout,A., el al, 1994, Formación de las religiones universales y de salvación. Las religiones en el mundo mediterráneo y en el Oriente Próximo I., Madrid, Siglo XXI Editores
Cardenal Lustiger, J.M.,2001, La aparición de un nuevo imperio y la experiencia humana de la iglesia , Humanitas nº 24, www.edicionesucsh.cl
Catecismo de la Iglesia Católica, 1992
Cianfarra, Camile, 1944, The Vatican and the War. New York, Dutton
Clement, O. Et al, 1994, Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes. I, Madrid, Siglo XXI Editores
Cole, G.D.H., 1964,Historia del pensamiento socialista, Buenos Aires, FCE
Congregación para la doctrina de la fe, declaración "dominus iesus",2000, Humanitas nº 20, www.edicionesucsh.cl
Constantino, Donación de Constantino,http://es.wikipedia.org,http://www.enciclopediacatolica.com
Court, Pedro, 2001, Balance de un siglo y perspectivas para una nueva fase histórica, Humanitas, nº 24, www.edicionesucsh.cl
Debate, El, 1933, 15 de diciembre
Díaz Nieva, J, 2000, Chile: de la Falange Nacional a la Democracia Cristiana, Madrid, UNED
Díaz-Salazar, Rafael, 1999 “Neoliberalismo y cinismo en la política de cooperación”,“El País” 08/11/ 99
Doig Klinge, G.,2008, Tecnología, utopía y cultura, http://www.multimedios.org/
Doresse, J., 1994, Formación de las religiones universales y de salvación. Las religiones en el mundo mediterráneo y en Oriente Próximo. II, Madrid, Siglo XXI Editores
Dawkins, Richard, 2007, El espejismo de Dios, Espasa Calpe, Madrid
Duby, G. et al. 1991,Historia de la vida privada, 10 tomos, Madrid, Taurus
Henningsen, Gustavo, La Inquisición y la brujería, www.congreso.gob.pe
Elejabeitia,C.,1979, La mujer de mercancía a rebelde, El Viejo Topo, nº 31,29-31
Eliade, M, 1999Historia de las creencias y de las ideas religiosas. 4 vols. Barcelona, Paidós
Eliade, M., 1981Tratado de historia de las religiones. Madrid, Cristiandad,
Enrique y Tarancón, V., s/f, Comentarios y aplicaciones del Evangelio, Barcelona, Editorial José Vilamala
Faivre, A. et al., 1994, Las religiones constituidas en Occidente y sus contracorrientes, II. Madrid, Siglo XXI Editores
Feuerbach, L., 2002 La esencia del cristianismo, Madrid, Ed. Trotta
Freud, S., 1982 El malestar en la cultura, Madrid, Alianza Editorial
Freud, S., Más allá del Principio del Placer, www.librosgratisweb.com
Freud, S.,1927, El porvenir de una ilusión, Poiesis, revista de filosofía, www.geocities.com
Fromm, E., 1977, El miedo a la libertad, Buenos Aires, E. Paidos
Foucault, 2005, Historia de la sexualidad, books.google.com
Gil-Robles, J. M.ª: 1936, España encadenada, El Paso, Texas, Editorial Revista Católica,

Gil Novales, A. et alii, 1985, Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen(1715-1833), tomo 7 de la Historia de España, Madrid, E. Labor
Giménez Caballero, E.1933, La nueva catolicidad, 2º edición, Madrid, La Gaceta literaria,
Giménez Caballero, E.1932, Genio de España, Madrid, Gaceta Literaria,
Giménez Caballero, E. 1939, Roma madre, Madrid, Jerarquía,
Giménez Caballero, E. 1938, Roma, risorta nel mundo, Milano, Hoepli,
Goytisolo, J.,1976, El hermano Santiago, un alma de las que ya no quedan, El Viejo Topo, nº 25:14-20
Gregorio VII, 2007, Dictatus papae, 1090, Bibliotheca rerum Germanicarum, Monumenta Gregoriana; historiasmm.blogspot.com
Goldhagen, Daniel Jonah, 2003, La Iglesia Católica y el Holocausto. Una deuda pendiente, Buenos Aires: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara,
Gomá Tomas, 1936, I, El caso de España 1936, www.filosofia.org
Chao Rego, R., 1976, La Iglesia en el franquismo, Madrid, Ediciones Felmar
Hazard, Paul, 1988, La crisis de la conciencia europea, Madrid, Alianza Universidad
Herr,R, 1964, España y la revolución del siglo XVIII, Madrid, Aguilar
Herrero, M., 2002, La moda en la postmodernidad, Humanitas nº 27, www.humanitas.cl
Infierno,2000, Reflexiones sobre un tema polémico: el infierno, Humanitas nº 17, www.humanitas.cl
Irarrázaval Prieto, M.I., 1999, entrevista con Giandomenico Mucci: postmodernidad, jaque a la libertad, Humanitas nº 16, www.humanitas.cl
Hatje, U., 1979, Historia de los Estilos Artísticos, Madrid, Ediciones Istmo
Henningsen, G., 1983, La Inquisición y la brujería., Madrid, Alianza Universal
Hobbes, T. 1979, Leviatán, Madrid, Editorial Nacional
Jardin, A, 1989, Historia del liberalismo político, México, FCE
Juan Pablo II, 1979, Redemptor hominis, www.vatican.va
Juan Pablo II, 1980,Dives in misericordia, www.vatican.va
Juan Pablo II, 1981,Laborem exercens, www.vatican.va
Juan Pablo II, 1984, Salvifici doloris, www.vatican.va
Juan Pablo II, 1985, Slavorum apostoli, , www.vatican.va
Juan Pablo II, 1986, Dominum et vivificantem, www.vatican.va
Juan Pablo II, 1990, Redemptoris missio, www.vatican.va
Juan Pablo II, 199, 1Centesimus annus, www.vatican.va
Juan Pablo II 1993, Veritatis splendor, www.vatican.va
Juan Pablo II 1995, Evangelium vitae, www.vatican.va
Juan Pablo II 1995, Ut unum sint, www.vatican.va
Juan Pablo II 1998, Fides et ratio, www.vatican.va
Juan Pablo II, 2000 ,Novo millenio ineunte, www.vatican.va
Kamen, Henry, 1999,La Inquisición española, Barcelona, Editorial Crítica
Lacarra y de Miguel, J.M., 1971, Historia de la Edad Media, Barcelona, Vicens Vives
Laín Entralgo, 1941P., Los valores morales del nacionalsindicalismo, Madrid, Editora nacional
León XIII, 1878, Quod Apostolici Muneris, www.vatican.va
León XIII, 188, 5Immortale Dei, www.vatican.va
León XIII, 1888, Libertas, www.vatican.va
León XIII, 1891, Rerum Novarum, www.vatican.va
Lyndsay, T.M., 1911, The Triumph of Christianity, Cambridge Medieval History,
Locke, 1941,Ensayo sobre el gobierno civil, México, FCE

López Trujillo, A, 1997, Hacia una auténtica educación sexual, Humanitas nº 5, www.humanitas.cl
Lortz,J., 1963, Historia de la Reforma, Madrid, E.Taurus
Lukàcs, G,1976, La cuestión del ateísmo, El Viejo Topo, nº 25:5
Lutero, "Sobre la autoridad secular" 1523, es.wikipedia.org; www.portalplanetasedna.com
Lutero, "A la nobleza de la nación alemana", 1520, es.wikipedia.org; www.portalplanetasedna.com
Llano, A., 1999, Audacia de la razón y obediencia de la fe, Humanitas nº 14, www.humanitas.cl
Llano, A.,1999, La libertad postmoderna, Humanitas nº 15, www.humanitas.cl
Llano, A,1996,Claves filosóficas del actual debate cultural, Humanitas, nº 4, www.humanitas.cl
Llopis, 1955, Argentina y España. Hay que liquidar todas las dictaduras, El Socialista, e,, 29-IX-55
Maeztu, R., 1938 , La defensa de la Hispanidad, Valladolid, books.google.com
Maquiavelo, 1513,El Príncipe, múltiples ediciones, Sabine, H., 1999,Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Maquiavelo, 1513, Discursos sobre la primera década de Tito Livio, Sabine, H., 1999,Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Marchesi, Giovanni, s.j. 2002, La ciencia de la cruz en Edith Stein, Humanitas nº 25, www.humanitas.cl
Marcuse, H., 1986, Razón y Revolución, Madrid, Alianza Editorial
Marcuse, H., 1968, Eros y civilización, Barcelona, E. Seix Barral
Marcuse, H., 1968El hombre unidimensional, Barcelona, Seix Barral
Marqués, J.V.,1978, El Viejo Topo, nº 19:41-44
Mariana, J., 1854De rege et regis institutione, 1599, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra,
Marx, C., s.f. "Feuerbach. Oposición entre las concepciones materialista e idealista", Obras escogidas, Moscú, Editorial Progreso
Marx, C, 1968, La Sagrada Familia, México, FCE
Maurras, Ch., 1927, L'Action française et la Vatican, Paris, E. Fammarion
Medina y Togores, J. 1932, Un año de Cortes Constituyentes (impresiones parlamentarias). Prólogo de José María Gil-Robles, Madrid, Editorial Ibérica,
Mena, P., 2001, El levonorgestrel (lng): ¿Un anticonceptivo o anticonceptivo/abortivo?, Humanitas, nº 23, www.humanitas.cl
Moix, A.,1978, La mística de la masculinidad, El Viejo Topo, nº 27:30-32
Moncada, A., 1978, Los usos de la sexualidad, El Viejo Topo, nº 22:46-50
Montesquieu, Del Espíritu de las Leyes, Sabine, H., 1999,Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Moreno y Herrera, F., 1935, Fascismo, catolicismo, monarquía, www.plataforma2003.org
Moreno, A., 1999, Frente al "drama" del divorcio entre la teología y la filosofía, Humanitas nº 14, www.humanitas.cl
Mussolini, B., 1935La doctrina del fascismo, en Éditions définitive des oeuvres et discours de Benito Mussolini, París, Flammarion
Ortega y Gasset, J., 1922, España invertebrada, Madrid, Espasa Calpe
Pablo VI, 1968, Humanae vitae, www.vatican.va
Peña y Lillo, Sergio,1996, El sentido cristiano del dolor, Humanitas nº 3, www.humanitas.cl

Peña y Lillo, S., 1999, Hacia una medicina cristiana, Humanitas, nº 9, www.humanitas.cl
Pernoud, R., 1997, La mujer en la historia, Humanitas nº 6, www.humanitas.cl
Pico della Mirandola. G. 1942.,De hominis dignitate, Heptaplus, De ente et uno, e scritti vari. Florencia, E. Garin
Pío VI, 1791, Adeo nota, www.vatican.va; ;www.humanitas.cl
Pío VI, 1791, Quod aliquantum, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío IX, 1832, Mirari vos, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío IX, 1864, Syllabus errorum, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío IX, 1864, Quanta cura, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío X, 1907, Pascendi dominici gregis, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío X, 1910, Sacrorum Antistitum ,Motu Propio, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI, 1930, Casti Connubii, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI, 1931, Quadragesimo anno, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI, 1931, Non abbiamo bisogno, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI, 1933, Dilectissima Nobis, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI, 193, 7Divini Redemptoris, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XI 1937, "Mit brennender Sorge", www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XII 1950, "Humani generis in rebus", www.vatican.va;www.humanitas.cl
Pío XII, 1954, Magnificate Dominum, www.vatican.va;www.humanitas.cl
Platón,2002, La República, www.kehuelga.org/biblioteca
Polo, L.,2001, Los sentimientos humanos, Humanitas, nº 22; www.humanitas.cl
Possenti, V., 1999,Fe y razón, Humanitas nº 14; www.humanitas.cl
Pontificio consejo para la familia, sexualidad humana: verdad y significado. 1995, orientaciones educativas en familia (8 de diciembre, 1995), www.vatican.va;
Poupard, Paul card., 1998, Evangelio y cultura en los umbrales del tercer milenio, www. multimedios.org/
Primo de Rivera, J.A., 1942, Obras completas, Recopilación y ordenación de los textos originales hechas por los camaradas Agustín del Río Cisneros y Enrique Conde gargollo, Madrid, Editora Nacional,
Puente Ojea, G., 1991, Fe cristiana, Iglesia y poder, Madrid, Siglo XXI Editores
Puente Ojea, G, 1984, Ideología e Historia. La formación del cristianismo como fenómeno ideológico, Madrid. Siglo XXI Editores
Ratzinger, Joseph Card, 1999, Verdad y Libertad, Humanitas, nº 14; www.humanitas.cl
Ratzinger, J. cardenal, 1997, Situación actual de la fe y la teología, Humanitas nº 6; www.humanitas.cl
Reich, W. 1978,La revolución sexual, Valencia, Ruedo Ibérico
Robles, Gil, 1933, www.segundarepublica.com
Rojas Quintana, F.A, 2000.: José María Gil-Robles (1898-1980). Una biografía política. Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense
Rojas, E, 1998, Amor y sexualidad, Humanitas, nº 10; www.humanitas.cl
Rodríguez, Pepe, 1995,La vida sexual del clero. Barcelona, Ediciones B
Rodríguez, Pepe, 1997, Mentiras fundamentales de la Iglesia católica. Barcelona, Ediciones B
Rodríguez, Pepe, 2008, Los pésimos ejemplos de Dios (según la Biblia), Madrid, Temas de Hoy
Rousseau, El Contrato Social, 1762, Sabine, H., 1999,Historia de la teoría política, Madrid, FCE
Sabine, H., 1999,Historia de la teoría política, Madrid, FCE

Sánchez Dragó, F., 1978,Gárgoris y Habidis, una historia mágica de España, Madrid, E. Peralta,
Sartre, J.P.,1978, Mi testamento político, El Viejo Topo, nº 19:4-8
Scola, A., 2000, Familia, modernidad y nueva evangelización, Humanitas, nº 19; www.humanitas.cl
Siglo del Futuro, El, 1933, 16 de diciembre
Spaemann, Robert, 1999, Civilización global y derecho del hombre, Humanitas, nº 13; www.humanitas.cl
Stirner,2002, El Único y su propiedad, Madrid, Valdemar
Strauss,D., 1977, Vida de Jesús, Madrid, Emesa
Stuart Mill. John, 1970Sobre la libertad, Madrid, Alianza Editorial
Southworth, H.R, 1963, Antifalange: estudio crítico de Falange en la guerra de España de Maximiano Garcia Venero, París, Ruedo Ibérico
Spengler, Oswald,2006, La decadencia de Occidente, www.laeditorialvirtual.com
Sternhell, Z., 1994,El nacimiento de la ideología fascista, Madrid, Siglo XXI Editores
Solé-Tura, J, 1970, El Régimen Político español, en Duverger, M., Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Barcelona, Ediciones Ariel
Sorel,G. 1950, Réflexions sur la violence, Paris, Marcel Rivière,
Suárez, F, 1918-1921, Tractatus de legibus ac deo legislatore, Madrid, Clásicos Jurídicos
Taylor, A.E. 1961, El pensamiento de Sócrates, México, FCE,
Tejada, A., 1977, La represión sexual en la España de Franco, Barcelona, Caralt editor,
Tortella Casares, G., et al, 1985, Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo, n Historia de España, Madrid, E. Labor, Tomo 10,
Tovar, A., 1941El imperio de España, Madrid, Ediciones Afrodisio Aguado
Tuberville, A.S., 1950, La Inquisición española, México, FCE
Tuñón de Lara, M., 1985 "La crisis del Estado: Dictadura, República y Guerra (1923-1939)Historia de España, T. IX, Madrid, Labor
Turner, R., 1974, Las grandes culturas de la humanidad, volúmenes I y II, México, FCE
Tusell, X. 1988, La Dictadura de Franco, Madrid, Alianza Editorial
Vanguardia, La, 1957, 18 de julio
Vial Correa, Juan de Dios, 1997, ¿Procrear o producir?, Humanitas, nº 5; www.humanitas.cl
Vial Larrain, Juan de Dios, 1999, Fe y filosofía, Humanitas, nº 14; www.humanitas.cl